

PERFIL DEL PENSIONISTA

no contributivo de la Seguridad Social
y del beneficiario de prestaciones sociales
y económicas de la LISMI

Diciembre 2012



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



Perfil del pensionista

no contributivo de la Seguridad Social
y del beneficiario de prestaciones sociales
y económicas de la LISMI

Diciembre 2012

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Primera edición, 2013
© Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

EDITA:

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
Avda. de la Ilustración, s/n. c/v. a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid
Tel. 91 703 39 35 – Fax. 91 703 38 80
E-mail: publicaciones@imserso.es
<http://www.imserso.es>

NIPO: 686-13-011-5

ISBN: 978-84-8446-138-8

DL: M-26376-2013

Diseño, maquetación y realización: Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14, 7ª – 48010 BILBAO

ÍNDICE

Presentación	15
Introducción	17
I Perfil del Pensionista no Contributivo de la Seguridad Social a diciembre 2012	21
I.1 Perfil del pensionista no contributivo	23
I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación	46
I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez	98
I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez	175
II Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos a diciembre 2012	245
II.1 Perfil del beneficiario distinto de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos	247
II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos	267
II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona	279
II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	290
II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	301
III ANEXOS	313
III.1 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	315
1. Perfil del pensionista no contributivo	316
2. Perfil del pensionista no contributivo en Andalucía	317
3. Perfil del pensionista no contributivo en Aragón	318
4. Perfil del pensionista no contributivo en Asturias	319
5. Perfil del pensionista no contributivo en Illes Balears	320
6. Perfil del pensionista no contributivo en Canarias	321

7. Perfil del pensionista no contributivo en Cantabria	322
8. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla y León	323
9. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla – La Mancha	324
10. Perfil del pensionista no contributivo en Catalunya	325
11. Perfil del pensionista no contributivo en la Comunidad Valenciana	326
12. Perfil del pensionista no contributivo en Extremadura	327
13. Perfil del pensionista no contributivo en Galicia	328
14. Perfil del pensionista no contributivo en Madrid	329
15. Perfil del pensionista no contributivo en Murcia	330
16. Perfil del pensionista no contributivo en Navarra	331
17. Perfil del pensionista no contributivo en el País Vasco	332
18. Perfil del pensionista no contributivo en La Rioja	333
19. Perfil del pensionista no contributivo en Ceuta	334
20. Perfil del pensionista no contributivo en Melilla	335
21. Sexo del pensionista no contributivo a diciembre 2012	336
22. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2012	338
23. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación a diciembre 2012	340
24. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2012	342
25. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2012	344
26. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación a diciembre 2012	346
27. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2012	348
28. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2012	350
29. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2012	352
30. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez a diciembre 2012	354
31. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2012	356
32. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2012	358
33. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez a diciembre 2012	360
34. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2012	362

35. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2012	364
36. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2012	366
37. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez a diciembre 2012	368
38. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2012	370
39. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	372
40. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	374
41. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	376
42. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	378
43. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	380
44. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	382
45. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	384
46. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	386
47. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	388
48. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2012	390
III.2. PRESTACIONES LISMI	393
49. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI	394
50. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Andalucía	395
51. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Aragón	396
52. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Asturias	397
53. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Illes Balears	398
54. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Canarias	399
55. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Cantabria	400

56. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Castilla y León	401
57. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Castilla – La Mancha	402
58. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Catalunya	403
59. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en la Comunidad Valenciana	404
60. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Extremadura	405
61. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Galicia	406
62. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Madrid	407
63. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Murcia	408
64. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en La Rioja	409
65. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Ceuta	410
66. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Melilla	411
67. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones LISMI a diciembre 2012	412
68. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de prestaciones LISMI a diciembre 2012	414
69. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de prestaciones LISMI a diciembre 2012	416
70. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de prestaciones LISMI a diciembre 2012	418
71. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos a diciembre 2012	420
72. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos a diciembre 2012	422
73. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio del Garantía de Ingresos Mínimos a diciembre 2012	424
74. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona a diciembre 2012	426
75. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona a diciembre 2012	428
76. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona a diciembre 2012	430
77. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte a diciembre 2012	432
78. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte a diciembre 2012	434
79. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte a diciembre 2012	436

80. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica a diciembre 2012	438
81. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica a diciembre 2012	440
82. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica a diciembre 2012	442

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Capítulo Primero:

PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE DE 2012

I.1 Perfil del pensionista no contributivo

Gráfico 1: Sexo de los pensionistas no contributivos	23
Gráfico 2: Estado civil de los pensionistas no contributivos	27
Gráfico 3: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos	28
Gráfico 4: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas	28
Gráfico 5: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos	38
Gráfico 6: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos	45

I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación

Gráfico 7: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	46
Gráfico 8: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación	52
Gráfico 9: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación	53
Gráfico 10: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación	54
Gráfico 11: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación	70
Gráfico 12: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación	78
Gráfico 13: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación	79
Gráfico 14: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	79
Gráfico 15: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez	80

I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez

Gráfico 16: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	99
Gráfico 17: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez	105
Gráfico 18: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez	106
Gráfico 19: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez	106
Gráfico 20: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez	124
Gráfico 21: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	133
Gráfico 22: Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez	133
Gráfico 23: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	134
Gráfico 24: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	146
Gráfico 25: Grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez	156

Gráfico 26: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	163
Gráfico 27: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	163

I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

Gráfico 28: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	175
Gráfico 29: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	180
Gráfico 30: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	181
Gráfico 31: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	182
Gráfico 32: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	194
Gráfico 33: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	204
Gráfico 34: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	205
Gráfico 35: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	205
Gráfico 36: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	214
Gráfico 37: Grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	225
Gráfico 38: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	233
Gráfico 39: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	234

Capítulo Segundo:

PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY 13/1982, DE 7 DE ABRIL, DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS A DICIEMBRE DE 2012

II.1 Perfil del beneficiario distinto

Gráfico 1: Sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI	247
Gráfico 2: Edad de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI	251
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI	251
Gráfico 4: Tipo de discapacidad de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI	259

II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos

Gráfico 5: Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	267
Gráfico 6: Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	271
Gráfico 7: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	271

II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona

Gráfico 8: Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	279
Gráfico 9: Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	283
Gráfico 10: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	283

II.4	Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	
	Gráfico 11: Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	290
	Gráfico 12: Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	294
	Gráfico 13: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	294
II.5	Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	
	Gráfico 14: Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	301
	Gráfico 15: Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	305
	Gráfico 16: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	305

PRESENTACIÓN

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) tiene encomendada la competencia de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, así como de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, sin perjuicio de que aquella sea llevada a cabo por las Comunidades Autónomas que hayan asumido las funciones y servicios de este Instituto.

Como consecuencia del ejercicio de esas competencias, el Imserso dispone de una amplia información respecto a las prestaciones indicadas. El estudio de dicha información y, en concreto de aquellas variables que permiten definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones indicadas a diciembre de 2012 se configura como el principal objeto de esta publicación, en la que partiendo de los resultados globales obtenidos para el conjunto del Estado español se efectúa un análisis comparativo respecto a las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Por último, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales quiere mostrar su agradecimiento a todas aquellas personas que han colaborado o participado directa o indirectamente en su elaboración.

Dirección General del Imserso

INTRODUCCIÓN

La Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas crea el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos, que debe contener todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor en cada momento.

La constitución y actualización permanente de dicho Fichero es atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), competencia que éste ejecuta a través de la integración de los distintos ficheros que remiten mensualmente los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y de las Direcciones Territoriales del Imserso que contienen la información reglamentariamente establecida sobre los pensionistas que en ese momento tienen reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Los datos que configuran el Fichero Técnico recogen todos aquellos aspectos económicos, de convivencia e identificativos que permiten conocer individualmente los hechos que el órgano gestor ha tenido en cuenta para reconocer el derecho y determinar la cuantía de la pensión. El análisis de dichos datos a diciembre de 2012 permite conocer aquellos elementos que les caracterizan y, de este modo, poder definir su perfil.

No obstante, atendiendo a la finalidad de este estudio, únicamente, son objeto de análisis aquellas variables que, en principio, se han considerado más significativas para poder determinar el perfil tipo del pensionista no contributivo, análisis que se efectúa globalmente para el conjunto de las pensiones y de forma específica para las pensiones de jubilación e invalidez, así como para aquellas pensiones de invalidez que han pasado a denominarse de jubilación al cumplir sus titulares 65 años, y que se identifican en este estudio como pensiones de jubilación derivadas de invalidez.

Las variables que van a ser utilizadas para definir el perfil del pensionista no contributivo se corresponden con el sexo, la edad, el estado civil y el número de personas que integran la unidad económica de convivencia, incorporándose, igualmente, un análisis global relativo a la nacionalidad del pensionista no contributivo. De modo específico para las pensiones no contributivas de invalidez y las de jubilación derivada de invalidez se analizan las variables relativas a tipo y grado de discapacidad, así como a aquellos pensionistas que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

Sin embargo, con carácter previo, se entiende necesario señalar que la cifra de beneficiarios registrados en el Fichero Técnico de pensiones no contributivas no es idéntica al número de pensiones de jubilación e invalidez abonadas, aunque ambas cifras correspondan al mismo período del año, diciembre de 2012. Esta discordancia viene motivada fundamentalmente por el hecho de que en nómina los pensionistas de jubilación derivados de invalidez se contabilizan como jubilación, mientras que, como ya se ha señalado, a efectos del perfil se ha considerado conveniente analizarlos de forma independiente. Además, debe valorarse a efectos de explicar

dicho desfase, que se produce en la práctica totalidad de las Comunidades y Ciudades Autónomas, el distinto objeto y contenido de la relación de pagos y del Fichero Técnico.

Por otro lado, destacan determinadas peculiaridades en los datos referidos a las Comunidades y Ciudades Autónomas, que si bien posteriormente se analizarán con mayor detalle, es conveniente reseñar. En este sentido la totalidad de los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra viven solos, mientras que dificultades técnicas han impedido la explotación de los datos correspondientes a diciembre de 2012 de Guipúzcoa, por lo que se ha optado por los datos relativos a 2011. Por otro lado, en esta última provincia no consta ningún pensionista cuya cuantía se vea incrementada con complemento por necesidad de otra persona, y el número de beneficiarios de pensión de invalidez o de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento por necesidad de otra persona en la provincia de Álava y en las Comunidades Autónomas de Valencia y Baleares es mayor que el de aquellos que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, requisito exigido a efectos del reconocimiento del citado complemento. Todos estos datos anómalos repercuten, de forma indirecta, en los datos globales del Estado

De los resultados obtenidos al analizar la variable del sexo es posible concluir que las mujeres son mayoritarias en todos los ámbitos territoriales y en los distintos tipos de pensión.

Respecto al estado civil de la totalidad de los pensionistas no contributivos cabe destacar que el beneficiario tipo está casado, a excepción de las Comunidades Autónomas de Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, País Vasco, Navarra y La Rioja en las que está soltero. Por otro lado el estado civil más representativo de los hombres pensionistas no contributivos es el de soltero, salvo Melilla, mientras que el de las mujeres es el de casadas, salvo en País Vasco, donde están solteras. Cabe destacar como significativa que la proporción de hombres pensionistas no contributivos casados en Melilla duplica a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas varones del territorio español, así como la representación de mujeres viudas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla es la más elevada del estado Español.

Si bien el 34,05% de los pensionistas no contributivos viven solos, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, que representan el 43,95% del total de las situaciones analizadas. No obstante, por su peculiaridad, es posible destacar que los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos reflejan la proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, mientras que la participación de los pensionistas cuya unidad económica está integrada por más de cinco personas es la más elevada, lo que permite afirmar que la unidad económica es más extensa.

Por último, destaca que se desconozca el tipo de discapacidad que les afecta al 5,75% de los titulares de pensión de invalidez y el 14,68% de los titulares de jubilación derivada de invalidez. Estos datos, permiten afirmar que si se dispusiera de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el conjunto de los titulares de pensión no contributiva de invalidez y de jubilación derivada de invalidez, las proporciones que se reflejan en esta publicación sobre la distribución de esta variable probablemente sufriría modificaciones. No obstante, es posible afirmar que los pensionistas no contributivos de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, salvo en Baleares, Castilla - La Mancha, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla, donde las discapacidades más representativas son las de tipo físico. Por el contrario, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se encuentran afectados preferentemente por discapacidades de tipo físico, salvo en Navarra donde las de tipo psíquico presentan una mayor representación.

Pero esta publicación no sólo tiene por objeto definir el perfil tipo del pensionista no contributivo de la Seguridad Social, sino que también pretende esbozarlo respecto al beneficiario de las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de los minusválidos (LISMI).

El perfil que se ofrece respecto a estos últimos es el resultado del análisis de los datos que, referidos a diciembre de 2012, figuran en el Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imserso y que es actualizado permanentemente por los órganos gestores competentes de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales de este Instituto, y cuyo principal objeto es servir de base para la elaboración de la nómina de pago mensual de las prestaciones LISMI. Dicha finalidad explica y motiva que no se disponga de información para incorporar y definir el perfil de los beneficiarios de estas prestaciones en el País Vasco y en Navarra.

Para finalizar, tanto para las pensiones no contributivas como para las prestaciones LISMI, en este estudio se realiza en primer lugar un análisis de aquellas variables y parámetros que permiten definir el perfil del conjunto de los beneficiarios que tienen fijada su residencia en territorio español, para, después, definirlo en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Dicho análisis previo permite no sólo establecer una visión global y conjunta de aquellas variables que definen el perfil tipo de los beneficiarios en el conjunto del territorio español, sino que también sirve de punto de referencia comparativo respecto al que ofrecen de forma específica las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, y, de este modo, conocer y resaltar tanto las similitudes como las diferencias que se ponen de manifiesto en función del ámbito territorial que se analice.

I

PERFIL DEL PENSIONISTA

no contributivo de la Seguridad Social a diciembre 2012

I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva se corresponde con el de una **mujer española casada, que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible anticipar que el estado civil mayoritario del beneficiario tipo en Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja es el de soltero. La preeminencia de los casados entre los hombres pensionistas no contributivos se produce en Melilla, en una proporción que supera en más de treinta puntos porcentuales al del total de los pensionistas varones en el conjunto de España. Por último, teniendo en cuenta que más del 40% de los titulares con domicilio en Aragón, Baleares, Castilla y León, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja viven solos, es posible afirmar que su unidad económica de convivencia es menos extensa.

El análisis de las variables que han permitido esbozar a grandes rasgos el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente para la totalidad del territorio español como para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Sexo del pensionista no contributivo**

El análisis de esta variable en el conjunto de los beneficiarios de pensión no contributiva da como resultado el **claro predominio de las mujeres**, ya que como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 68,90% de los pensionistas.



Dicho predominio refleja la realidad social de las mujeres en un pasado reciente, al no estar incorporadas al mundo laboral, y, por tanto, es una constante en todos los ámbitos territoriales, tal como se va a analizar a continuación. Así, destaca que la participación más alta se registra en la provincia de Badajoz, donde el 75,46% de sus pensionistas son mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas no son mayoritarias en las provincias de Alava y Guipúzcoa, lo que explica que la proporción del 58,12% que alcanzan las mujeres en el País Vasco sea la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Andalucía son mayoritariamente mujeres, con una proporción del 69,88%, que es ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. Este predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias andaluzas. A destacar que la tercera provincia española con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva es Jaén, con una participación del 74,39%.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Aragón*

El 70,66% de los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Aragón son mujeres. Dicha proporción supera en casi dos puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español y se configura como una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura y Navarra. El predominio femenino se da en proporciones similares en las tres provincias aragonesas, si bien cabe destacar que la proporción de mujeres en Huesca, que es del 72,59%, se configura como una de las provincias españolas con mayor participación femenina entre los titulares de pensión no contributiva.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Asturias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 66,25%, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Illes Balears son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 64,43%, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo únicamente Ceuta y País Vasco una proporción menor.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Canarias*

Los beneficiarios de pensión no contributiva residentes en Canarias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 69,68%, ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. La preeminencia femenina se refleja en proporciones casi idénticas en las dos provincias insulares canarias.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria*

Los beneficiarios de pensión no contributiva cuyo domicilio está fijado en Cantabria son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 67,22%, que es algo inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Castilla y León son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 68,55%, algo menor a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da sin excepción en todas las provincias castellano-leonesas, si bien cabe destacar, como ya se ha mencionado anteriormente, que Soria con el 74,53% es la segunda provincia española con mayor proporción de mujeres. En el otro extremo, Burgos, con un 63,43%, es la provincia castellano-leonesa que registra una menor presencia femenina.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

Los perceptores de pensión no contributiva cuya residencia se localiza en Castilla-La Mancha son mayoritariamente mujeres, en una proporción que alcanza el 71,51%. Dicha participación femenina supera en casi tres puntos porcentuales a la que se registra para el conjunto del territorio español y es la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La preeminencia femenina es trasladable en proporciones similares a todas las provincias castellano – manchegas. No obstante, cabe destacar que las mujeres tienen una representación de casi el 74% en la provincia de Toledo, mientras que en Guadalajara se cifra tan solo en un 65,82%.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en Catalunya son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 66,40%, inferior en más de dos puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El mayor peso femenino se da en todas las provincias catalanas, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, Lleida es la provincia catalana en la que las mujeres registran una mayor participación entre los titulares de pensión no contributiva, en concreto el 70,96% de sus pensionistas son mujeres. En cambio, el peso femenino en ninguna de las otras provincias alcanza el 70%, siendo Girona, con un 64,25%, la que registra el más bajo. Esto último supone que Girona sea no sólo la provincia con menor presencia femenina en esta Comunidad Autónoma, sino también que se sitúe entre las más bajas de todas las provincias españolas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que residen en la Comunidad Valenciana son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 71,43%. Dicha proporción supera en más de dos puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español y es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El predominio femenino se refleja de forma desigual en las tres provincias valencianas, ya que mientras Valencia alcanza una proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva del 73,92%, en Castellón sólo es del 66,01%, quedando Alicante en una posición intermedia, ya que el 68,61% de sus pensionistas son mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Extremadura son mayoritariamente mujeres. La participación femenina entre los pensionistas no contributivos extremeños, que se cifra en el 74,92%, es más de cinco puntos superior a la que ostenta el conjunto del territorio español y la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El predominio femenino se produce en ambas provincias extremeñas, si bien Badajoz presenta una mayor proporción de mujeres, con un 75,46%, y es, como ya se ha mencionado, la provincia española con mayor proporción de mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Galicia*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en Galicia son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 68,72% que es ligeramente inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da en todas las provincias gallegas, si bien hay diferencias cuantitativas. En este sentido A Coruña, con un 72,30%, registra la participación más elevada de mujeres entre sus titulares, mientras que sólo en torno al 62% de los beneficiarios de Lugo y Ourense son mujeres. La ponderación que registran las mujeres en Lugo y Ourense es una de las más bajas de todas las provincias españolas, ofreciendo sólo las tres provincias vascas una participación inferior.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Madrid*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Madrid son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 66,43%. No obstante, dicho predominio es uno de los más bajos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo valores inferiores Catalunya, Asturias, La Rioja, Illes Balears, Ceuta, Cataluña y País Vasco.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia*

Los beneficiarios de pensión no contributiva radicados en la Región de Murcia son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 69,60%. La participación de las mujeres murcianas es algo superior a la que se registra en el conjunto del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Foral de Navarra son mayoritariamente mujeres. La proporción de mujeres, que asciende al 71,97%, es tres puntos superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Extremadura.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen fijada su residencia en el País Vasco son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 58,12%, que se configura como la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Dicha preeminencia no es extrapolable a las provincias de Álava y Guipúzcoa, lo que supone una excepción en relación a los resultados del resto de provincias españolas. Por el contrario, el 61,43% de los titulares de pensión no contributiva en Vizcaya, son mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en La Rioja son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,49% que es inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en la Ciudad Autónoma de Ceuta son mayoritariamente mujeres. No obstante, la participación femenina, del 64,16%, implica que la presencia de las mujeres entre sus titulares es la segunda más baja, tras el País Vasco, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

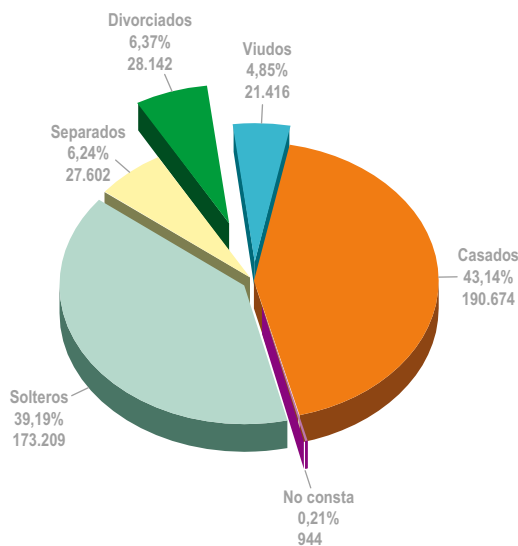
- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla son mayoritariamente mujeres, con una proporción del 68,84%, ligeramente inferior a la global española.

- **Estado civil del pensionista no contributivo**

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos a nivel del Estado es el de casado/a, en cuanto que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, lo están el 43,14%.

Gráfico 2
Estado civil de los pensionistas no contributivos

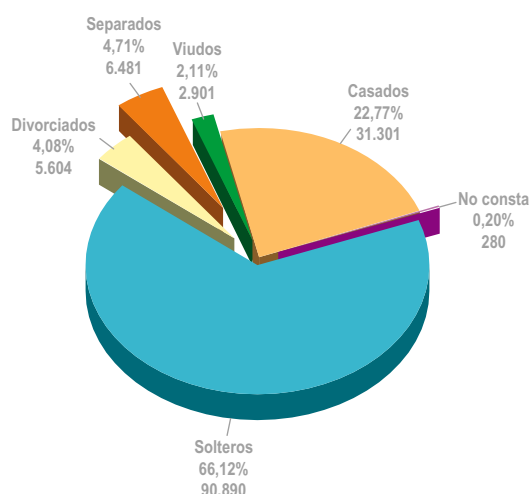


Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 52,33% de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que los hombres pensionistas casados no alcanzan el 30% del total.

Los resultados anteriores ponen de manifiesto las diferencias del estado civil de los pensionistas no contributivos si se ponen en relación con su sexo. De este modo, tal como aparece en el gráfico siguiente, los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros, en una proporción más elevada que la de mujeres casadas, ya que aquellos representan al 66,12% del total de hombres pensionistas.

Gráfico 3

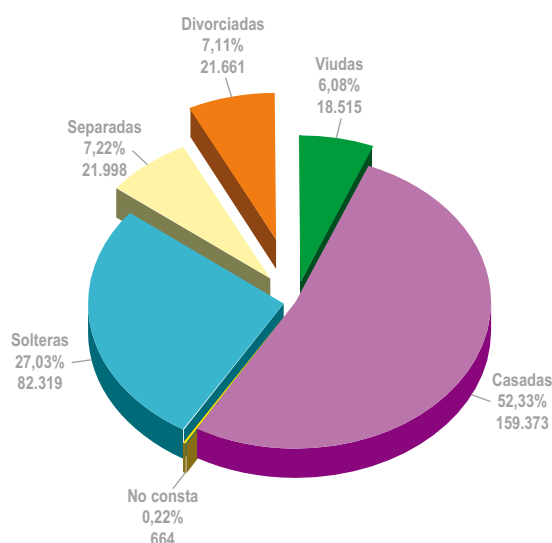
Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos



Por otro lado, la participación del 27,03% de las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Para finalizar, destaca que la participación de las mujeres viudas respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 6,08%, casi triplica a la de los hombres con ese estado civil, siendo la participación femenina también más elevada en los estados civiles de separado/a y divorciado/a.

Gráfico 4

Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas



- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos andaluces es el de casado, en cuanto que el 47,82% de los mismos lo están. La participación indicada de los pensionistas casados es superior en más de cuatro puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Igualmente, el peso de los titulares solteros, que se cifra en el 43,23%, es superior al que tiene dicho estado civil en el conjunto del territorio español. Lo anterior tiene como efecto lógico que las proporciones que refieren el resto de los titulares con un estado civil diferente sea menor, destacando, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios viudos se reduzca en casi veinte veces respecto al que se obtiene en el conjunto del territorio

español y que la participación del 4,43% de los titulares separados sea la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Extremadura y Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se sustenta en el hecho de que **el 59,76% de las mujeres andaluzas pensionistas están casadas**, proporción que supera en más de siete puntos a la que obtienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción sensiblemente superior, el 74,18% de **los hombres pensionistas están solteros**, participación que es también más alta que la de las mujeres andaluzas casadas. Por otro lado, la participación del 29,89% de las mujeres solteras, ofrece un resultado superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Andalucía respecto al total de mujeres pensionistas, con un 0,29%, es ligeramente superior a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados es superior también en estas últimas.

En conclusión, si se efectúa un análisis comparativo del estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto al del conjunto del territorio español es posible afirmar que los resultados obtenidos son muy similares, si bien la proporción global de pensionistas casados, así como la de hombres solteros y la de mujeres casadas son más elevadas entre los pensionistas andaluces.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El estado civil **mayoritario entre los pensionistas no contributivos aragoneses es el de casado**, en cuanto que el 41,26% de los mismos lo están. La participación indicada de los pensionistas casados es inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, circunstancia que no se da entre los titulares solteros. En este sentido el peso específico de los pensionistas aragoneses que se encuentran solteros es mayor al que refiere el conjunto de los pensionistas del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 49,50% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es inferior a la que se da entre las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción superior, el 66,95% de **los hombres pensionistas aragoneses están solteros**, participación que, por otro lado, supera en más de diecisiete puntos a la de las mujeres casadas en Aragón. En este mismo sentido, destaca que la participación del 29,55% que reflejan las mujeres solteras supera en ocho puntos a la que registran los hombres casados. Para finalizar, al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Aragón respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 7,52%, triplica la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la que registran los varones. En este sentido, el estado civil del 6,11% de las mujeres pensionistas en Aragón se corresponde con el de divorciada, proporción que entre los varones desciende al 4,60%, proporciones que, en todo caso, son inferiores a las que se dan en el conjunto del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias***

El estado civil **mayoritario entre los pensionistas no contributivos asturianos es el de casado** en cuanto que es el que ostentan el 39,59% de los mismos. La proporción de los pensionistas asturianos casados y solteros es menor en torno a tres puntos a la del conjunto del Estado, lo que tiene como consecuencia que las participaciones del resto de los estados civiles sean mayores.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que si bien [el 46,02% de las mujeres pensionistas están casadas](#), dicha participación casi duplica a la de los hombres asturianos casados. En este mismo sentido destaca que la participación del 26,89% de las mujeres solteras es muy similar a la de los hombres casados. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, [el 56,59% de los hombres pensionistas asturianos están solteros](#), proporción que, sin embargo, es inferior en diez puntos a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto del Estado español. Para finalizar, al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Asturias, con un 8,05%, duplica a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la de los hombres con esos mismos estados civiles.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos baleares es el de soltero, con una participación del 43,83%, seguida de los titulares casados, en una proporción del 31,93%. La preeminencia de los solteros sólo se produce, además de en Baleares, en Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja. Esta mayor participación tiene como efecto que la participación de los pensionistas casados sea inferior en más de once puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Igualmente es reseñable que el porcentaje de los beneficiarios separados, que se cifra en un 8,93%, es superior al que registran los pensionistas no contributivos en el conjunto del territorio español, siendo el tercero más elevado después de las Comunidades Autónomas de Canarias y País Vasco. Esta misma posición ocupan los titulares divorciados, cuya proporción en Baleares sólo es superada por Madrid.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos son semejantes a los del conjunto del territorio español. En este sentido, [el 39,26% de las mujeres pensionistas están casadas](#), proporción que, sin embargo, es inferior en trece puntos a la que tienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, y en una proporción similar, el 66,22% de [los hombres pensionistas baleares están solteros](#). La participación de los hombres solteros supera en casi veintisiete puntos a la de las mujeres casadas, mientras que la participación del 31,47% que reflejan las mujeres solteras es superior en casi trece puntos a la de los hombres casados. Estos resultados tienen como efecto el equilibrio global ya señalado entre los titulares solteros y casados. Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en las Illes Balears respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,96%, triplica a la de los hombres con ese estado civil. Igualmente, la presencia de mujeres divorciadas y separadas ofrece cifras superiores a las de los hombres, que supone que la participación de este estado civil en las mujeres sea una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Canarias y País Vasco.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Canarias*

El estado [civil más representativo entre los pensionistas no contributivos canarios es el de casado](#), con una participación del 42,14%. Dicha participación es semejante aunque algo inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que se cifra en el 43,14%. Asimismo, el porcentaje de los beneficiarios solteros, del 34,35%, es casi cinco puntos inferior al que se registra en el conjunto del territorio español. Es en el resto de los estados civiles donde se muestran mayores diferencias. Así, el peso específico de los titulares separados, del 10,17%, es muy superior al del conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil y se configura como la participación más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable del estado civil se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares casados se sustenta en el hecho de que **el 49,72% de las mujeres pensionistas canarias están casadas**, proporción similar a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, **el 60,55% de los hombres pensionistas canarios están solteros**, participación que supera ampliamente a la de las mujeres casadas. Por el contrario, la ponderación que refieren las mujeres solteras canarias, del 22,95%, es menor en dos puntos a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Canarias, con un 8,27%, casi triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la de los hombres, si bien la elevada proporción de titulares separados tiene su reflejo en ambos sexos. Así, el peso que tienen las mujeres canarias separadas, que se cifra en el 11,50%, sólo es superado por el que registran las mujeres con ese estado civil en el País Vasco. Aún más, la proporción del 7,11% que muestran los hombres canarios separados es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

El estado **civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos cántabros es el de soltero**, con una representación del 42,23%, que supera en más de tres puntos al que se registra en el conjunto del territorio español. La preeminencia de los solteros sólo se produce, además en Baleares, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja. La participación de los pensionistas casados es muy similar, aunque ligeramente inferior a aquélla, y asimismo menor al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. El peso del 3,93% de los beneficiarios cántabros viudos es muy similar, si se compara con el que refiere el conjunto de los pensionistas españoles, lo que explica que dicha participación sea una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo Andalucía, Castilla – La Mancha, Extremadura y Murcia un valor menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares solteros radica en el hecho de que **el 70,66% de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que supera en más de cuatro puntos a la del conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción ligeramente superior, **el 51,70% de las mujeres pensionistas** de esta Comunidad Autónoma **están casadas**, participación que supera en veintitrés puntos al de las mujeres solteras. En este mismo sentido, es destacable que la participación del 28,36% que reflejan las mujeres solteras, es más alta, del orden de ocho puntos porcentuales, a la de los hombres casados. Para finalizar, como ocurre con el conjunto de pensionistas españoles, la participación del 5,07% que registran las mujeres viudas en Cantabria respecto al total de mujeres pensionistas llega a triplicar a la de los hombres con ese estado civil, aunque los valores de ambos sexos son de los más bajos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tal como se ha indicado de forma global. Igualmente, la presencia femenina es superior a la de los hombres entre los titulares separados y divorciados, destacando que en estos últimos, la participación de las mujeres casi triplica a la que ofrecen los hombres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

El estado **civil más representativo entre los pensionistas no contributivos castellano-leoneses es el de soltero**, con un 46,80% de representación, aventajando en casi nueve puntos porcentuales a la de los titulares casados. La primacía indicada de los pensionistas solteros tiene carácter excepcional, ya que el estado civil más representativo en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España se corresponde con el de casado. No obstante, Castilla y León no es la única Comunidad Autónoma en la que se registra una mayor

proporción de pensionistas solteros, ya que en el mismo caso se encuentran, como hemos visto, Illes Balears y Cantabria, Catalunya, Madrid, La Rioja, Navarra y País Vasco. El mayor peso de los titulares solteros y que la proporción de los casados no registre un descenso más acusado respecto a los valores que se obtienen en el conjunto del territorio español tienen como efecto que las participaciones que refieren el resto de los estados civiles sean inferiores a las que muestra el conjunto del territorio español. Como botón de muestra destaca que el porcentaje de los titulares divorciados, que se cifra en el 4,22%, es inferior en dos puntos al nacional y uno de los más bajos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la mencionada preeminencia de los solteros se basa en el hecho de que el 72,40% de **los hombres pensionistas tienen ese estado civil**, que sólo es mayor en el País Vasco, Extremadura y Andalucía. Dicha participación es superior en veinticinco puntos a la de las mujeres casadas en esta Comunidad Autónoma, así como respecto al 66,12% que representan los titulares varones solteros en el conjunto del territorio español. En este mismo sentido, destaca que la participación del 35,06% que reflejan las mujeres solteras casi duplica a la de los hombres casados. Por el contrario, **el 47,04% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es cinco puntos porcentuales inferior a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. La participación del 5,88% que tienen las mujeres viudas en Castilla y León respecto al total de mujeres pensionistas triplica a la de los hombres con ese estado civil, aunque su peso se ve reducido ligeramente, respecto a su representación en el conjunto de las pensionistas españolas. Por último, las mujeres separadas y divorciadas ofrecen mayores participaciones que los hombres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

El estado **civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos castellano-manchegos es el de casado**, en cuanto que el 43,67% de los mismos lo están. La participación indicada es semejante al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, siendo también el porcentaje de pensionistas solteros muy semejante al del conjunto del Estado. No obstante, se ignora el estado civil del 3,71% de los pensionistas. Lo anterior conlleva que el peso que registran los titulares con otro estado civil sea menor, destacando que el porcentaje de los pensionistas viudos es el segundo más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas tras Andalucía y que la proporción de titulares divorciados en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 3,85%, sea una de las más bajas de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en que el 53,48% de **las mujeres pensionistas están casadas**, participación que es más de un punto mayor a la del peso de ese estado civil en el conjunto de las pensionistas españolas. Por el contrario, **el 69,22% de los hombres pensionistas castellano-manchegos están solteros**, proporción que supera en tres puntos a la que tienen los hombres solteros en el conjunto del Estado español. Con una tendencia distinta a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, la participación del 27,82% de las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Por el contrario, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 7,15% que registran las mujeres separadas en Castilla - La Mancha duplica el peso de los hombres con ese estado civil. También la presencia de mujeres viudas y divorciadas arroja participaciones superiores a la de los hombres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

El estado **civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos catalanes es el de soltero**, en cuanto que el 38,48% de los mismos lo están. La preeminencia de los solteros sólo se produce además en Baleares, Cantabria,

Castilla y León, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja. La participación indicada de los pensionistas solteros y la de casados es algo menor al peso de dichos estados civiles en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Como resultado de ello las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente es mayor, destacando, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios separados, que se cifra en un 8,57%, es de los más elevados de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se conjuga con la del sexo del pensionista, se observa que existe una preponderancia del número de mujeres casadas, cuyo porcentaje del 46,53% duplica al de [los hombres pensionistas casados](#). Por el contrario, el 64,43% de los hombres están solteros. Para finalizar, y como ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación del 10,15% que registran las mujeres separadas en Catalunya duplica a la de los hombres con ese estado civil. Igualmente, la presencia de mujeres viudas y divorciadas ofrece una cifra superior a la de los titulares varones.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos valencianos es el de [casado](#), en cuanto que lo está el 47,83% de los mismos. La participación indicada supera en cuatro puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, lo que supone que sea la cuarta más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Extremadura, Murcia y Melilla. Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran los beneficiarios solteros y viudos sean menores, destacando sobre todo que el porcentaje de los beneficiarios solteros, que es del 32,72%, sea uno de los más bajos de todas las Comunidades Autónomas, ofreciendo únicamente las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla un valor inferior.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que [el 57,20% de las mujeres pensionistas valencianas están casadas](#), proporción que supera en más de cinco puntos a la que obtienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción inferior, el 63,22% de [los hombres pensionistas están solteros](#), participación que es mayor que la de las mujeres casadas. En sentido contrario, destaca que el peso del 20,52% que tienen las mujeres solteras es casi cuatro puntos inferior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta Comunidad Autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 6,67%, duplica a la de los hombres con ese estado civil y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El estado [civil](#) mayoritario entre los pensionistas no contributivos extremeños es el de [casado](#), en cuanto que lo están el 53,11%. La participación indicada, que es muy superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Lo anterior tiene como consecuencia que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, si bien el porcentaje de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 36,51%, es muy similar. Igualmente destaca la escasa relevancia de los pensionistas extremeños que se encuentran divorciados, cuya participación del 2,65% es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia global de los titulares casados se fundamenta en que el [64,55% de las mujeres pensionistas están casadas](#),

proporción que supera en más de doce puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y se configura como la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Si el conjunto de **los hombres pensionistas** no contributivos residentes en España están preferentemente solteros, también éste es el estado civil mayoritario de los hombres pensionistas extremeños, en una proporción del 72,70%, que es incluso superior en más de seis puntos. Para finalizar, la participación del 4,31% que refieren las mujeres viudas en Extremadura duplica a la de los hombres con ese estado civil. Las participaciones que obtienen las mujeres separadas y divorciadas son superiores a las que reflejan los hombres, aunque ambas son inferiores a las que los pensionistas con ese estado civil registran en el conjunto del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El estado **civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos gallegos es el de casado**, con una participación del 46,33% que es algo superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Por otra parte, el porcentaje de pensionistas solteros es inferior en casi tres puntos al del conjunto del Estado. Por otro lado, el peso que registran los titulares en esta Comunidad Autónoma, que es del 3,80%, es uno de los más bajos del Estado, ya que sólo presentan valores inferiores Extremadura, y Cantabria.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente está motivada en el hecho de que **el 55,06% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en casi tres puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, el 60,65% de **los hombres pensionistas están solteros**, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. Sin embargo, destaca que la participación del 25,43% de las mujeres solteras es inferior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta Comunidad Autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 8,24%, duplica a la de los hombres con ese estado civil y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Los pensionistas no contributivos madrileños solteros son los más representativos, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 40,30% de los mismos. La proporción de pensionistas solteros es más de seis puntos superior respecto al porcentaje de casados, que alcanza el 34,05%, participación que a su vez es inferior en nueve puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. La preeminencia de los solteros sólo se produce, además en Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Navarra, País Vasco y La Rioja. Las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son mayores. En este sentido, la participación del 8,82% de los titulares viudos es una de las más altas de todas las Comunidades Autónomas, sólo superada por Ceuta y Melilla. Igualmente, el porcentaje del 16,82% que refieren los beneficiarios madrileños divorciados es el más elevado y casi triplica al que se registra en el conjunto del territorio español, todo ello en relación con la inexistencia de datos de titulares separados en esta Comunidad Autónoma.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la primacía indicada de los titulares solteros no es trasladable a **las mujeres pensionistas madrileñas, ya que el 37,55% de las mismas están casadas**. Dicha proporción se configura como la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras el País Vasco, donde el estado civil más representativo de las pensionistas vascas es el de solteras. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España y en una proporción algo menor, el 58,52% de los **hombres pensionistas están solteros**. La representación indicada de los varones madrileños es veinte puntos superior a la de las mujeres casadas, diferencia que tiene

como efecto que la participación del 31,10% que reflejan las mujeres solteras sea cuatro puntos superior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que acontece en el conjunto de pensionistas españoles, la representación del 11,63% de las mujeres viudas en Madrid casi cuadruplica a la de los hombres con ese estado civil, siendo mayor también la proporción de mujeres divorciadas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia*

El estado **civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos murcianos es el de casado**, en cuanto que el 49,06% tiene ese estado civil. La participación indicada supera en casi seis puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España y es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Extremadura. Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran los titulares viudos y divorciados sean menores. En este sentido, es preciso destacar que el porcentaje de los beneficiarios viudos en la Región de Murcia, que es del 3,88%, sólo es inferior en Andalucía, Castilla – La Mancha. y Extremadura.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se pone de manifiesto que la preponderancia indicada anteriormente se fundamenta en el hecho de que el 61% de **las mujeres pensionistas están casadas**. Dicha proporción, que supera en nueve puntos a la que refieren las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, permite afirmar que las mujeres casadas en la Región de Murcia, junto con las extremeñas, son las únicas cuya representación supera el 60% en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, aunque con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 66,22% de **los hombres pensionistas murcianos están solteros**. La representación indicada de los hombres solteros es superior a la de las mujeres casadas, si bien el peso del 21,76% que reflejan las mujeres solteras en esta Comunidad Autónoma, es casi idéntico al de los hombres casados. Para finalizar, la participación del 4,69% que reflejan las mujeres viudas en la Región de Murcia duplica a la de los hombres, pero es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Los pensionistas **no contributivos navarros se encuentran preferentemente solteros**, en una proporción del 43,90%. La preeminencia indicada de los pensionistas solteros tiene carácter excepcional, ya que el estado civil más representativo en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España se corresponde con el de casado. No obstante, Navarra no es la única Comunidad Autónoma en que se registra una mayor proporción de pensionistas solteros, ya que también acontece en Catalunya, Madrid, Cantabria, Illes Balears, La Rioja, Castilla y León y País Vasco. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la ponderación de los titulares casados, con una participación del 34,60%, así como la que registran el resto de los estados civiles sea menor que el que presentan en el conjunto de los pensionistas españoles.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que no se pone de manifiesto la excepcionalidad global señalada en el párrafo anterior. En este sentido, al igual que en el conjunto del territorio español, el 38,80% de **las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, si bien es inferior en más de trece puntos a la que refieren las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, convierte a las pensionistas casadas en las más representativas en Navarra. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción algo superior, el 62,69% de **los hombres pensionistas están solteros**, participación que es superior a la de las mujeres casadas. Por el contrario, la participación del 36,58% de las mujeres solteras es más alta que la de los hombres casados. Para finalizar, como sucede en la totalidad de pensionistas españoles, la participación del 9,23% que tienen las mujeres viudas en Navarra casi triplica a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la representación de las mujeres

divorciadas duplica a la de los hombres, aunque la presencia de hombres y mujeres separados en esta Comunidad Autónoma ofrece cifras más similares.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos vascos es el de soltero, con una representación del 54,81% del total. Dicha preeminencia supone una excepción respecto al estado civil mayoritario del conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, que preferentemente se encuentran casados. La citada excepción también se da en Catalunya, Madrid, Cantabria, Illes Balears, Navarra, La Rioja y Castilla y León, aunque la participación indicada entre los pensionistas no contributivos vascos es la más elevada. Lo anterior tiene como efecto que el peso de los pensionistas casados, que es del 22,81%, sea el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son similares a las del conjunto de los pensionistas españoles, salvo la que arrojan los titulares separados, cuya participación del 9,40% es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Canarias.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se sustenta en el hecho de que el 74,33% de los hombres pensionistas están solteros, proporción que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, aunque con diferente resultado que para el conjunto de las pensionistas no contributivas residentes en España, las mujeres pensionistas vascas están preferentemente solteras, cuya participación, del 40,74%, es doce puntos superior a la de las mujeres casadas, destacando que esta preeminencia únicamente se produce en esta Comunidad Autónoma. Para finalizar, al igual que acontece en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 7,92% que tienen las mujeres viudas en el País Vasco respecto al total de mujeres pensionistas es muy superior a la de los hombres con ese estado civil, llegando a cuadruplicar a la de éstos. Igualmente, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es netamente superior a la de los titulares varones, destacando, además, que la que registran las mujeres separadas es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

El estado civil preferente entre los pensionistas no contributivos riojanos es el de soltero, en cuanto que lo está el 45,78% de los mismos. La preponderancia de los solteros supone una excepción, ya que además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Catalunya, Madrid, Cantabria, Illes Balears, Navarra, Castilla y León y País Vasco. Asimismo, tiene como efecto que la proporción del 36,47% que registran los titulares casados sea menor en más de seis puntos al peso de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos en el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 69,51% de los hombres pensionistas están solteros, participación que si bien es muy superior a la del 43,60% que reflejan las mujeres casadas, configura a este último estado civil como el más representativo entre las titulares riojanas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 33,27% que reflejan las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 7,50% que registran las mujeres viudas en La Rioja quintuplica a la de los hombres con ese estado civil, cuyo peso del 1,34% es el segundo más bajo, tras Andalucía, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la de los hombres con ese mismo estado civil.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Los pensionistas no contributivos ceutíes se encuentran preferentemente casados, con una representación del 42,26%. No obstante, destaca que la proporción de titulares viudos, que se cifra en el 17,89%, casi triplique a la que refiere el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil y se configure, como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Melilla. Lo anterior tiene como consecuencia que el peso de los titulares solteros, que es del 28,15%, sea el segundo más bajo del territorio español, sólo superado también por Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la primacía de los titulares casados no se produce en ambos sexos, aunque la proporción que registran es muy similar. Así, el 42,54% de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es diez puntos menor a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, pero que convierte a este estado civil en el más representativo entre las titulares ceutíes. Por el contrario, el 48% de los hombres pensionistas están solteros, participación superior a la del 41,76% que refieren los hombres casados. Para finalizar, en línea con lo ya indicado, la participación del 25,92% de las mujeres viudas en Ceuta supone que sea el segundo estado civil con mayor representación entre las mujeres pensionistas ceutíes y ocho veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Por otro lado, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados obtenidos por las mujeres pensionistas viudas en el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, la proporción indicada de mujeres viudas en Ceuta es la segunda más elevada, sólo superada por la que se registra en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece cifras superiores a las de los titulares varones, siendo más evidente dicha diferencia entre los beneficiarios divorciados.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos melillenses es el de casado, al estarlo el 48,60%. Si bien la participación indicada es superior a la de ese estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, destaca que la proporción que registran los titulares viudos, que se cifra en el 21,48% sea, la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, cuadruplicando ampliamente a la que se obtiene para el conjunto de los pensionistas españoles viudos. Todo ello conduce a que la participación del 22,46% que reflejan los beneficiarios solteros sea la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 58,23% de los hombres pensionistas estén casados, proporción que duplica a la de los hombres casados en el conjunto del Estado español y es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El estado civil mayoritario de los hombres pensionistas no contributivos melillenses es una excepción respecto al que presentan en el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en las que los hombres se encuentran preferentemente solteros. Con la misma tendencia, aunque con una de las proporciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, el 44,24% de las mujeres pensionistas están casadas, aunque la participación que refieren las mujeres casadas es inferior a la de los hombres casados, circunstancia que a nivel global solamente acaece en esta Ciudad Autónoma. Para finalizar, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 29,40% que tienen las mujeres viudas en Melilla es siete veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Dicha superioridad no sólo se refleja respecto a los hombres titulares en este ámbito territorial, sino que si se efectúa un análisis comparativo con los resultados del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, resulta que la proporción indicada de mujeres viudas en Melilla es la más elevada de todas ellas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece cifras superiores a las de los titulares varones.

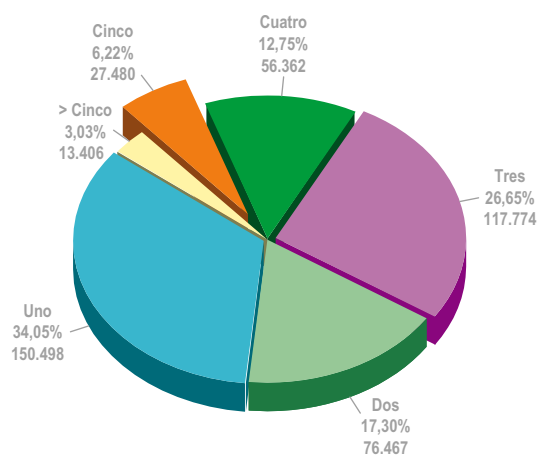
• Composición de la UEC del pensionista no contributivo

El análisis de esta variable permite conocer la situación de convivencia del pensionista no contributivo, si bien limitada al número de personas que integran la unidad económica de convivencia, ya que la relación de parentesco que une al pensionista con las personas con las que convive no es posible analizarla, habida cuenta de que este dato no está integrado en el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos.

De esta forma, tal como se muestra en el gráfico que figura a continuación, si bien es posible afirmar que la mayor parte de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, **los pensionistas que viven solos**, y que participan con un 34,05% del total, son los más representativos.

Gráfico 5

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos



La **forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, ya que representan el 43,95% del total de las situaciones analizadas.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces permite afirmar que el 73,30% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es siete puntos mayor a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas **residentes en Andalucía que viven solos presenten una de las proporciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**, ya que únicamente la Ciudad Autónoma de Ceuta registra un valor inferior.

La **composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos andaluces es la integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 46,26% del total de las situaciones analizadas. Sin embargo, tal vez lo más destacable en la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces es **la alta participación, del 30,63%, de los que se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres miembros**, que sólo es superada por los pensionistas con domicilio en Extremadura, Castilla-La Mancha y Murcia. El alto peso específico de dicha situación de convivencia tiene su reflejo en las distintas provincias andaluzas, con participaciones cercanas o superiores al 30% en todas ellas, si

bien destaca que el 38,72% de los pensionistas no contributivos de Jaén se encuentran integrados en una unidad económica formada por tres personas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos aragoneses, permite afirmar que el 55,68% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es inferior en diez puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español. Así pues, los pensionistas que viven solos se configura como el grupo mayoritario, destacando que su participación del 44,32% es una de las más elevadas de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos aragoneses es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 38,04% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integra el 24,46% de los pensionistas, si bien en la provincia de Teruel llegan a representar al 31,13% de sus titulares.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos asturianos permite afirmar que el 62,64% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en tres puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, lo que implica un mayor peso de los pensionistas que viven solos, que se configura como la situación más representativa.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 41,16% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, donde se integran el 21,84% de los pensionistas, cifra notablemente más baja que la media estatal, únicamente superior a la que se refleja en Illes Balears, Ceuta, Melilla, País Vasco y Madrid.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos baleares permite afirmar que el 53,91% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es menor en doce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, explica que los pensionistas residentes en las Illes Balears que viven solos son la tercera proporción más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que, con la excepción de Navarra donde todos los beneficiarios viven solos, sólo es superada por La Rioja y el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 32,81% del total de las situaciones de convivencia analizadas. De las unidades económicas de convivencia indicadas, la más representativa es la compuesta por dos miembros, en la que encaja el 20,95% de los pensionistas, y que es una de las participaciones más altas que refieren las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Canarias**

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos canarios permite afirmar que el **66,74% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia**. Dicha participación es ligeramente más alta que la que se registra para el global estatal, siendo también similar la participación de los pensionistas que viven solos, que se convierte en la más representativa de las situaciones de convivencia analizadas.

La **composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos canarios es la integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 47,94% del total de las situaciones analizadas. De ellas, **la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros**, en la que se integra el 24,92% de los pensionistas. El peso de las unidades económicas integradas por tres personas es similar en las dos provincias canarias, aunque en Las Palmas se registra una participación algo superior a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, en concreto se alcanza el 26,15%. Sin embargo, es necesario destacar que la participación del 23,02% de los pensionistas cuya unidad económica de convivencia está integrada por dos personas es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria**

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos cántabros, se desprende que el 65,82% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Ello implica que, al igual que en el conjunto del territorio español, los pensionistas no contributivos que viven solos son los más representativos respecto a las distintas situaciones de convivencia objeto de análisis.

La **composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 43,46% del total de las situaciones analizadas. De ellas, **la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros**, en la que se integran el 26,83% de los pensionistas.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellano-leoneses, permite afirmar que el 57,48% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en más de ocho puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, provoca que **los pensionistas residentes en Castilla y León que viven solos y que representan al 42,52% del total, tengan una de las proporciones más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**.

La **composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres miembros**, ya que representan el 42,96% del total de las situaciones analizadas. De ellas, **la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros**, que se da en el 28,04% de los casos, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, más de un tercio de los beneficiarios con domicilio en las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora viven en una unidad económica integrada por tres personas, mientras que en Soria, dicha proporción se reduce al 18,22%.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellano-manchegos, se deduce que el 68,36% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es ligeramente superior a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, conlleva que **los pensionistas residentes en Castilla – La Mancha que viven solos lo hagan en una proporción muy similar, aunque algo inferior, a la global española.**

La composición de la unidad económica de convivencia más usual entre los pensionistas no contributivos castellano – manchegos es aquella integrada por dos y tres personas, en las que tiene cabida el 46,95% del total de perceptores. Entre éstos, **la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros**, que se extiende al 31,90% de los casos, participación que sólo es superada por los titulares extremeños. Sin embargo, respecto a la preponderancia de las unidades económicas de convivencia integradas por tres personas se observan diferencias en su distribución provincial, ya que en Toledo y Cuenca hay participaciones superiores a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, destacando el 35,11% de los beneficiarios conquenses, mientras que en Guadalajara dicha proporción se reduce hasta el 19,39%.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos catalanes, permite afirmar que el 62,25% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en más de tres puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas a nivel estatal, diferencia que incrementa el peso de los pensionistas que viven solos, que se configuran como el grupo más numeroso dentro de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 42,66% del total. Con todo, **la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros**, que arroja una participación del 23,74% de los pensionistas, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. Así, la unidad económica del 26,44% de los beneficiarios en Lleida está integrada por tres personas, mientras que dicha proporción en Girona se reduce hasta el 21,44%.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos valencianos, se desprende que el 70,05% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de cuatro puntos a la del conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en esta Comunidad Autónoma que viven solos lo hagan con una de las proporciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.**

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la formada por dos y tres personas, en las que se integra el 44,82% del total de perceptores. Entre ellos, la unidad económica de convivencia **más representativa es la compuesta por tres miembros**, con el 28,56% de pensionistas, ofreciendo resultados muy similares en las tres provincias valencianas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos extremeños permite afirmar que el 72,24% vive integrado en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de seis puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como consecuencia que los pensionistas residentes en Extremadura que viven solos lo hacen con una de las proporciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo únicamente inferior la que registran Andalucía, Ceuta y Murcia.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos extremeños es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 52,69% del total de las situaciones analizadas, al igual, aunque en menor proporción, que en los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos del territorio español. Asimismo, coincide en que la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por tres miembros, con un 39,61% de pensionistas, llegando a representar en Cáceres al 40,85% de sus beneficiarios, participaciones que se configuran como las más elevadas del territorio español.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos gallegos se deduce que el 66,58% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es muy semejante a la que arroja el conjunto de los pensionistas del territorio español, que es del 65,95%.

La composición de la unidad económica de convivencia que registra una mayor frecuencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 42,35% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 24,73% de los pensionistas, sin que se observen grandes diferencias en su distribución provincial. De este modo, A Coruña alcanza una participación superior a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, ya que el 26,41% de sus beneficiarios están integrados en una unidad económica formada por tres personas, mientras que en Lugo dicha proporción se reduce hasta el 22,73%.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos madrileños permite afirmar que el 56,34% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en más de nueve puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en Madrid que viven solos tengan una de las proporciones más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Aragón, Illes Balears, La Rioja y País Vasco.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos en Madrid es la integrada por dos y tres personas, con una representación del 39,36% del total. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 20,20% de los pensionistas, proporción

que es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Ceuta, Melilla, País Vasco y Baleares.

- *Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia*

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos murcianos se desprende que el 72,37% viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Región de Murcia que viven solos tengan la tercera proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo Andalucía y Ceuta ofrecen valores inferiores.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 47,60% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que tienen cabida el 31,64% de los pensionistas, participación que sólo es superada por la que se refleja en Castilla-La Mancha y Extremadura.

- *Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos navarros, la única conclusión que es posible extraer es que la totalidad de sus pensionistas viven solos, circunstancia que no parece responder a la realidad. Por ello, no se considera de utilidad analizar esta variable ni globalmente, ni en función del tipo de pensión.

- *Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos vascos se extrae que el 50,02% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, por lo que se puede afirmar que aquéllos viven preferentemente solos. En efecto, la proporción de pensionistas no contributivos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, que es del 49,98%, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, con un 37,50% del total. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por tres miembros, en la que se integra el 19,21% de los pensionistas, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. Así, Álava es la única provincia que registra una participación inferior a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, ya que sólo el 14,20% de sus pensionistas están integrados en una unidad económica formada por tres personas.

- *Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos riojanos permite afirmar que el 51,85% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en catorce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español,

tiene como efecto que los pensionistas residentes en La Rioja que viven solos obtengan la segunda proporción más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que, teniendo en cuenta la excepción de Navarra, sólo es superada por el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 39,54% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 22,49% de los pensionistas.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta**

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos ceutíes permite afirmar que el 75,11% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de nueve puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, tiene como efecto que los pensionistas residentes en Ceuta que viven solos obtengan la proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 34,18% del total de las situaciones analizadas. Sin embargo, destaca que la segunda unidad económica más representativa entre los pensionistas ceutíes se corresponda con la formada por más de cinco personas y que su peso, que se cifra en un 17,32%, sea el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La menor ponderación de los pensionistas que viven solos y la mayor participación de las unidades económicas integradas por más de cinco personas permiten afirmar que las unidades en las que se integra el pensionista no contributivo con domicilio en Ceuta sean más extensas.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla**

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos melillenses permite afirmar que el 71,72% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, acarrea que los pensionistas residentes en Melilla que viven solos tengan una de las proporciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo valores inferiores las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Murcia, así como la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 38,93% del total de las situaciones analizadas, siendo la más representativa la compuesta por dos miembros, con el 21,91% de los pensionistas. La preeminencia de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo peculiar de esta Ciudad Autónoma, así como de Ceuta y Baleares, ya que la unidad más representativa en el resto del territorio español es la formada por tres miembros.

- **Nacionalidad del pensionista no contributivo**

La incidencia que sobre estas prestaciones tiene la Ley Orgánica 4/2000 de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, obliga a analizar el dato de la nacionalidad como un elemento definitorio del perfil del pensionista no contributivo.

Gráfico 6

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos

EQUIPARADOS		TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
2.779	0,63%	2.850	0,64%	428.979	97,06%	7.379	1,67%	441.987

A la vista de los datos contenidos en el gráfico anterior, el 97,06% de los pensionistas no contributivos son nacionales españoles, seguidos a mucha distancia por nacionales de países distintos a las de la Unión Europea y nacionales equiparados.

I.2 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación se corresponde con una **mujer española, con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.**

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación es posible trasladarlo respecto a los titulares residentes en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que en Álava no constan titulares varones. Respecto al estado civil de los titulares, los hombres pensionistas no contributivos de jubilación están preferentemente solteros en Aragón, Cantabria, Castilla y León y Navarra. Asimismo, como rasgo excepcional destaca que más de la mitad de las mujeres pensionistas en la Ciudad Autónoma de Melilla son viudas y que dicho estado civil es el más representativo entre las titulares en Ceuta y Melilla. Por otro lado, la unidad económica de los titulares extremeños es algo más extensa, ya que la más representativa es la integrada por tres y cuatro personas. Por último, la edad del beneficiario de Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Navarra, La Rioja y Melilla es algo superior, ya que tiene preferentemente entre 75 y 84 años, mientras que es menor la edad del titular de Cantabria, Murcia, País Vasco y Ceuta, al situarse entre los 65 y 74 años.

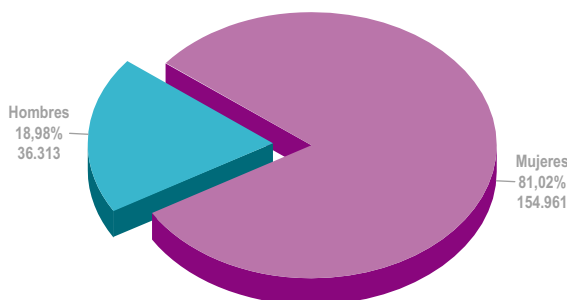
El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de jubilación no contributiva es detallado en los apartados siguientes tanto globalmente para la totalidad del territorio español como para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Sexo del pensionista no contributivo de jubilación**

Si en el conjunto de los pensionistas no contributivos el beneficiario tipo es una mujer, entre los pensionistas de jubilación, tal como se refleja en el gráfico siguiente, el predominio femenino se hace más evidente, en cuanto que el **81,02% de los pensionistas son mujeres.**

Gráfico 7

Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación



El predominio femenino se muestra como una constante en todos los ámbitos territoriales analizados, ofreciendo resultados muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones no contributivas. De este modo, obviando la inexistencia de titulares varones en la provincia de Álava, destacan con las altas participaciones, superiores al 90%, en las provincias de Jaén y Cuenca. Asimismo, la Comunidad Autónoma de Extremadura registra la mayor participación femenina, que se cifra en que el 88,58% de sus pensionistas de jubilación sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación residentes en Ceuta y Melilla son, aunque mayoritarias, las que reflejan un menor peso específico, sobre todo en esta última, donde sólo representan al 63,46% del total de pensionistas de jubilación de esa Ciudad Autónoma.

La presencia femenina se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,16%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Andalucía, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **83,85% de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera en casi tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias andaluzas, destacando que la participación de la provincia de Jaén, que se cifra en un 90,44%, es la más elevada de todo el territorio español.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Andalucía se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 82,83%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Aragón, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 83,77% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Andalucía, Castilla – La Mancha, Extremadura y Murcia. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias aragonesas, donde las mujeres reflejan participaciones superiores a la global española. Sin embargo, destaca que el 87,49% de los beneficiarios de Huesca sean mujeres, participación que no sólo es la más alta de esta Comunidad Autónoma, sino también de casi todas las provincias españolas, ya que sólo es superada por Jaén, Cuenca, Badajoz, Cáceres y Salamanca.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Aragón se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 81,32%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Asturias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **78,16% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es

inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Asturias se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,12%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en las Illes Balears, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **73,13% de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo, es muy inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. En este sentido, la proporción de mujeres entre los pensionistas de jubilación baleares es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo valores inferiores sólo las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo curioso, la presencia femenina en las Illes Balears refleja una proporción similar ligeramente superior, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra también en el 73,62%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Canarias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **74,38% de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo, es inferior en casi siete puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en ambas provincias canarias, si bien destaca que la proporción de mujeres en la provincia de Las Palmas se eleve hasta el 76,87%, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reduce hasta el 72,58%. Esta última participación implica que, sólo las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla y las provincias de Orense y Lugo reflejen una menor presencia femenina entre sus pensionistas de jubilación que la que registra Santa Cruz de Tenerife.

Como rasgo divergente con el sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en España, la presencia femenina en Canarias se incrementa ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,53%. Esta circunstancia, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Baleares, Ceuta y de Melilla.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Al igual que la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en Cantabria, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **81,27% de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera ligeramente a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 81,02%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Cantabria se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,45%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla y León, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **83,73% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es la sexta más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellano-leonesas, si bien destacan con las participaciones más altas, superiores al 85%, las provincias de Soria, Ávila y Salamanca, siendo esta última, con una proporción de mujeres del 88,04%, la que registra la más elevada.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla y León se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,36%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla La Mancha, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **86,28% de los pensionistas son mujeres**, que es la segunda mayor participación de mujeres entre los beneficiarios de pensión de jubilación que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellano - manchegas, si bien destaca que la proporción de mujeres más elevada, con un 90,39%, se refleje en Cuenca, lo que implica que sea la segunda más alta, tras Jaén, de todas las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla - La Mancha se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 84,06%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Catalunya, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **78,20% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en las cuatro provincias catalanas, si bien la participación más alta, que se cifra en el 83,09%, se registra en la provincia de Lleida.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Catalunya se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,43%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta Comunidad Autónoma, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **82,60% de los pensionistas son mujeres**,

proporción que es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias valencianas y es la provincia de Valencia la que refleja la participación más alta, en cuanto que su proporción de mujeres es del 84,80%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en esta Comunidad Autónoma se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 82,22%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Extremadura, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 88,58% de los pensionistas son mujeres. Dicha proporción supera en más de siete puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y la sitúa como la participación de mujeres más elevada entre los beneficiarios de pensión de jubilación de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La preeminencia de las mujeres muestra unos valores similares en ambas provincias extremeñas, si bien es en Badajoz donde se registra la participación más elevada, ya que las mujeres representan al 88,73% del total de sus beneficiarios.

No obstante lo anterior, es posible destacar como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, que la presencia femenina en Extremadura se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 86,62%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Galicia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 79,57% de los pensionistas son mujeres, proporción que es inferior en casi dos puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se muestra como una constante en todas las provincias gallegas, si bien destaca que la participación más alta se refleja en A Coruña con una proporción de mujeres del 83,14%, mientras que en las provincias de Lugo y Ourense baja en torno al 72%. Ello supone que la participación femenina que reflejan los pensionistas de jubilación de Lugo y Ourense, sea la más baja de las provincias españolas y que únicamente sea menor en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Galicia se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 78,31%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Madrid, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 77,33% de los pensionistas son mujeres, proporción que es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 81,02%.

La presencia femenina en Madrid se reduce ligeramente, como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,57%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Región de Murcia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **86,24% de los pensionistas son mujeres**, proporción que, tras Castilla - La Mancha y Extremadura, es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Región de Murcia disminuye si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 84,40%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Navarra, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **81,68% de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera a la del conjunto del territorio español.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Navarra se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,11%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el País Vasco, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 78,32% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es menor a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Si bien dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias vascas, es preciso señalar que los datos correspondientes a la provincia de Álava no parecen ajustarse a la realidad, en cuanto que ponen de manifiesto un número absoluto muy bajo de mujeres y la inexistencia de titulares varones.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en el País Vasco se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,04%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en La Rioja, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **79,66% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 81,02%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en La Rioja se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77%.

- **Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Ceuta, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **67,73% de los pensionistas son mujeres**. Dicha proporción es la segunda más baja, tras la que registra Melilla, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Por otro lado, a diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Ceuta se incrementa si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 71,55%. Esta circunstancia, además de en esta Ciudad Autónoma, sólo se produce en Baleares, Canarias y Melilla.

- **Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Melilla, el **beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, con un porcentaje del 63,46%**, que es el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

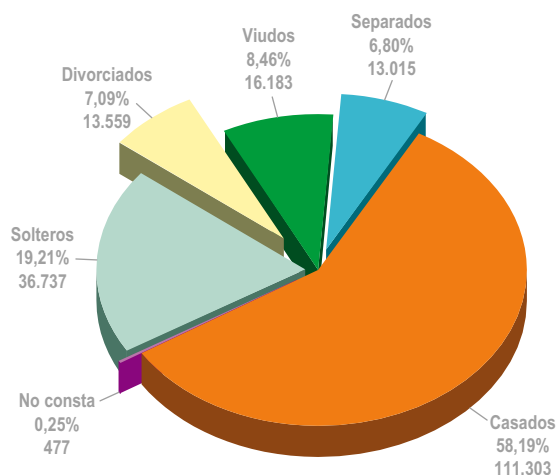
A diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Melilla se incrementa si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,90%. Esta circunstancia, además de en esta Ciudad Autónoma, sólo se produce en Baleares, Canarias y Ceuta.

- **Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación**

El estado **civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con el de casado**, en una proporción que tal como se refleja en el gráfico siguiente, se cifra en el 58,19%, y que supera en quince puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos.

Gráfico 8

Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación

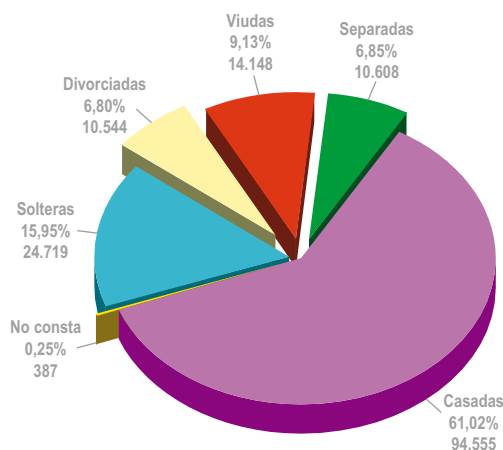


No obstante, las mayores diferencias de los resultados que se obtienen de esta variable en los pensionistas de jubilación respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos se concretan, en primer lugar, en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 19,21% se reduce a la mitad respecto a la que registraban en el total de pensionistas. Por contra y en segundo lugar, la participación del 8,46% de los pensionistas de jubilación viudos es muy superior a la del 4,85% que muestran el total de los pensionistas no contributivos. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de separado o divorciado es sólo ligeramente superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, **el 61,02% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 52,33% que se registra para el total de mujeres pensionistas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por último, y en contraste con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas.

Gráfico 9

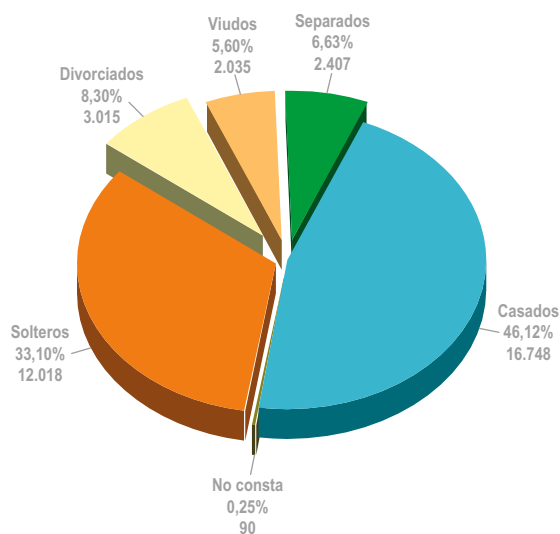
Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación



Por el contrario, se observan claras diferencias si se analizan los resultados obtenidos de la combinación del estado civil y el sexo del conjunto de los pensionistas no contributivos con los de los pensionistas de jubilación varones. De este modo, si los hombres solteros eran claramente mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, dicho estado civil no es el más representativo entre los pensionistas de jubilación, aunque su peso, que se cifra en el 33,10%, duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Como consecuencia de lo anterior, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 46,12%, están casados participación que supera con mucho a la del 22,77% que registran los hombres casados en el total de pensionistas. Por otro lado, la proporción de hombres viudos es casi cuatro puntos inferior a la de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres divorciados participaciones mayores que las que registran las mujeres.

Gráfico 10

Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación



- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El estado civil **mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Andalucía se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 66,23%. El importante peso de los titulares casados es uno de los rasgos que caracterizan al pensionista de jubilación andaluz. En este sentido, es posible reseñar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en la Comunidad Autónoma de Andalucía supera en más de ocho puntos a la de los titulares casados de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, cuyo peso es del 58,19%, siendo la tercera más alta después de las Comunidades Autónomas de Murcia y Extremadura. Ello tiene como efecto el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 21,38% se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, pero es ligeramente superior al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El peso tan importante de los titulares casados motiva, igualmente, que la participación del 0,46% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo se reduzca en dieciocho veces respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Asimismo, la proporción de titulares de pensión de jubilación divorciados en Andalucía es inferior a la que registran en el total de los pensionistas no contributivos de jubilación, aunque la de separados es algo superior.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias andaluzas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma. No obstante, cabe destacar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en Jaén, que se cifra en un 75,10%, es la segunda más elevada de todas las provincias españolas, después de Cáceres. Por el contrario, el peso de los titulares viudos en todas las provincias andaluzas, inferior en casi todas ellas al 1%, es el más bajo de todo el territorio español, destacando que en Málaga sólo representan al 0,06% de sus titulares.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, **el 70,13% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es la segunda más alta que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Extremadura. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción del 77,96% de mujeres casadas en la provincia de Jaén se configura como la más

elevada no sólo de esta Comunidad Autónoma, sino también como la segunda, detrás de Cáceres, de todas las provincias españolas. Como efecto de lo anterior, el peso de las pensionistas solteras, divorciadas y separadas en Jaén es el más bajo de todas las provincias andaluzas, así como uno de los menores en el conjunto del territorio español.

Al igual que las mujeres, **los hombres andaluces pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, si bien su participación del 46% es muy inferior a la que registran las mujeres, aunque duplique el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Andalucía, que se cifra en el 20,12%. Ello tiene como efecto el menor peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 40,59%, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas de esta Comunidad Autónoma, aunque duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas con ese mismo estado civil. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no es asimilable a todas las provincias que la integran. En este sentido, si bien más de la mitad de los titulares de Sevilla están casados, los pensionistas de jubilación en Almería, Cádiz y Huelva están preferentemente solteros.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Aragón se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 55,03%. Dicha proporción supera en más de catorce puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 22,71% se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma. Sin embargo, la proporción de titulares aragoneses solteros es mayor a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, siendo también algo superior la participación del 9,36% que reflejan los pensionistas de jubilación viudos aragoneses. Asimismo, Por último, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Aragón es superior a la del total de los pensionistas no contributivos aragoneses, mientras que el peso de los pensionistas de jubilación separados o divorciados es similar.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias aragonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma. No obstante, cabe destacar que la mayor proporción de pensionistas de jubilación casados la presenta Teruel, ya que el 66% de sus pensionistas lo están. En el otro extremo, la provincia de Zaragoza es la que registra la menor proporción de titulares casados, ya que sólo lo están el 49,22%, si bien refleja las mayores participaciones en el resto de los estados civiles, salvo en los solteros. En este sentido, la provincia que registra la participación más elevada es Teruel, ya que el 26,05% de sus titulares están solteros.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 58,22% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad Autónoma, siendo, igualmente, mayor el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación con un estado civil diferente es más bajo que en el conjunto de las pensionistas. El análisis provincial de estos parámetros permite afirmar que nuevamente se repiten las conclusiones reseñadas al analizar globalmente el estado civil del pensionista no

contributivo aragonés. En este sentido, la proporción más elevada de mujeres casadas se registra en Teruel, con un 71,81%, mientras que las mujeres pensionistas de jubilación en Zaragoza reflejan las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma en el resto de los estados civiles analizados, salvo en las solteras, como efecto del menor peso de sus pensionistas casadas.

A diferencia de las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación aragoneses están preferentemente solteros**, con una participación del 41,13%. El peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que también son mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas aragoneses, duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres casados y viudos es menor al de las mujeres casadas y viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados, participaciones superiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón puede ser trasladado a todas las provincias que la integran. En este sentido, los pensionistas de jubilación solteros que tienen mayor peso son los que residen en Teruel, con un 53,25%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias*

El estado **civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Asturias se corresponde con el de casado**. La proporción de titulares asturianos casados, que se cifra en el 51,68%, supera en doce puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, si bien es menor respecto a la del conjunto del territorio español, donde el peso de los beneficiarios casados es del 58,19%. Asimismo, es ligeramente menor el peso del 18,98% de los beneficiarios solteros. Lo anterior igualmente motiva que la participación del 12,27% de los pensionistas de jubilación viudos asturianos sea superior en casi cuatro puntos al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que sea, igualmente, mayor la participación de los beneficiarios separados y divorciados. A pesar de dichas diferencias, tienen en común con los resultados obtenidos en el conjunto de los titulares españoles, que los titulares de pensión de jubilación viudos en Asturias casi duplique a la del total de sus pensionistas no contributivos y que los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado reflejan valores parecidos.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, **el 53,56% de las mujeres pensionistas de jubilación asturianas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta Comunidad Autónoma, si bien es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas asturianas y la participación de las mujeres titulares de jubilación separadas es algo inferior a la del conjunto de las pensionistas asturianas.

La **distribución de pensionistas de jubilación varones solteros y casados en Asturias presenta** un predominio de los últimos. En este sentido, la participación del 44,99% de los hombres casados es más de dieciséis puntos superior a la que reflejan los hombres solteros y es notablemente más alta que el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Asturias, que se cifra en el 26,97%. En relación con lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 28,66%, se reduce a casi la mitad respecto al que registran el conjunto de los pensionistas asturianos con ese mismo estado civil. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce en tres puntos respecto a la de las mujeres viudas, registrando los hombres separados y divorciados una participación similar a la que reflejan las mujeres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

El estado **civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en las Illes Balears se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 44,79%. Dicha participación supera en casi trece puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos baleares, si bien es inferior respecto a los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. Por el contrario, es mayor el peso de los beneficiarios solteros, si bien su participación del 22,63% se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma. En sintonía con lo anterior, la participación del 11,94% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo es algo más de tres puntos superior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en las Illes Balears casi duplique al del total de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma. Los datos anteriores tienen como efecto que el peso de los pensionistas cuyo estado civil es divorciado y separado sea uno de los más elevados del territorio español, y ligeramente más elevado que el del conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global. En este sentido, **el 48,18% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que, si bien es superior a la del 39,26% que se registra para el total de mujeres pensionistas baleares, es muy inferior a la que reflejan el conjunto de pensionistas españolas. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad Autónoma y en el conjunto del territorio español. Por el contrario, el peso de las mujeres baleares pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas en este ámbito territorial.

Al igual que las mujeres, **los hombres baleares pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, aunque las proporciones que reflejan los solteros y casados son muy similares. La participación del 35,58% de los titulares casados casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en las Illes Balears, que se cifra en el 18,64%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 35,40%, y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas baleares, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se ve reducida a la mitad respecto a la de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados una participación superior. En este sentido, el peso de los hombres separados casi duplica al de los pensionistas no contributivos de jubilación en el conjunto del territorio español, y es el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

El estado **civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Canarias se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 53,50%. La participación indicada supera en más de once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. Estas diferencias motivan que el peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 17,02%, se reduzca a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, y que sea algo inferior al que registran los pensionistas de

jubilación en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, igualmente, que la participación del 13,41% de los pensionistas de jubilación viudos sea superior a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Canarias duplica a la del total de sus pensionistas no contributivos canarios. Por último, la participación de aquellos cuyo estado civil es separado es inferior que la que registran la totalidad de sus pensionistas, si bien el peso de los titulares canarios separados es uno de los más elevados que se registran en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

El estado civil de los titulares de jubilación de cada una de las provincias canarias presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que las participaciones que registran los titulares solteros, divorciados y, sobre todo, separados, sean más elevadas en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. Por el contrario, el peso de los titulares casados y viudos es mayor en esta última provincia.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, **el 54,45% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior en casi cinco puntos a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta Comunidad Autónoma. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas, llegando casi a duplicar su participación. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque sea uno de los más elevados de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres separadas y divorciadas es mayor en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reflejan participaciones más elevadas en las pensionistas solteras, casadas y viudas.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres canarios pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 50,74%, si bien es inferior a la de las mujeres casadas, duplica el peso de los hombres con ese estado civil en el conjunto de las pensiones no contributivas en Canarias, que se cifra en el 24,70%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas canarios, y que se cifra en el 25,97%, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto a la de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados, participaciones similares. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias es asimilable en las provincias que la integran, ya que si bien en ambas se pone de manifiesto el predominio de los hombres casados, destaca, al ser su participación más elevada, que el 56,53% de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén casados, proporción que en el territorio español sólo es superada por Ceuta y Melilla.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Cantabria se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 60,09%, supera en casi veinte puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros y en dos respecto a los titulares de jubilación en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 19,80% se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los

pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma. El peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 6,89% de los pensionistas de jubilación viudos sea casi dos puntos inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, lo que supone que la participación que este estado civil refleja en Cantabria sea el cuarto más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo valores inferiores Andalucía, Castilla – La Mancha y Extremadura. Asimismo, la presencia de los titulares de jubilación divorciados es menor, aunque, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso de los separados es superior.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones de jubilación respecto a las mujeres. En este sentido, las **mujeres pensionistas están casadas en un 64,70%**, proporción que es muy superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 51,70%. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas cántabras. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas cántabras.

A diferencia de las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente solteros, si bien su participación del 43,07%** sólo supera en tres puntos a la que reflejan los hombres casados. El predominio de los solteros entre los titulares varones de una pensión de jubilación no contributiva en Cantabria se constituye como una diferencia respecto al conjunto de los hombres pensionistas en el territorio español, ya que estos últimos se encuentran preferentemente casados. No obstante, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 40,13%, duplica el que reflejan el conjunto de los pensionistas cántabros con ese estado civil. Por último, la proporción de hombres viudos y divorciados es ligeramente inferior a la de las mujeres y aunque la de separados es similar.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

El estado civil **preponderante de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla y León se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 53,87%. Dicha participación supera casi dieciséis puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellano-leoneses, aunque es inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 26,43% se reduce en veinte puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, si bien supera en más de siete puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. El mayor peso indicado de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 8% de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior a la que dicho estado civil registra entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla y León sea superior a la del total de sus pensionistas no contributivos, siendo también algo superior el peso de los separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de las provincias castellano-leonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que los pensionistas de Soria están preferentemente solteros, en una proporción del 48,61%, así como que el 63,54% de los pensionistas de jubilación en Salamanca están casados. Por otro lado, el peso de los beneficiarios viudos en las provincias de

Burgos y Valladolid supera en torno a dos puntos el que se registra para el conjunto de la Comunidad Autónoma y el peso de los titulares separados o divorciados es más elevado en Valladolid.

Los resultados que se obtienen difieren de los indicados si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista. En este sentido, **el 57,27% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 47,04% que se registra para el total de mujeres pensionistas no contributivas castellano-leonesas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas no contributivas en esta Comunidad Autónoma. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir nuevamente que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Salamanca y que las titulares en Soria están preferentemente solteras. Asimismo, en Burgos, Segovia y Valladolid se registran las participaciones de mujeres pensionistas viudas más altas de la Comunidad Autónoma, mientras que Valladolid ocupa la primera posición en el peso específico que ostentan las titulares separadas y divorciadas.

Al contrario que las mujeres castellano-leonesas y que los hombres titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, **los hombres pensionistas de jubilación residentes en esta Comunidad Autónoma están preferentemente solteros**. Su participación, del 44,11%, es inferior en veintiocho puntos al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla y León, que se cifra en el 72,40%, aunque se sitúa ocho puntos por encima de la que reflejan los hombres casados titulares de una pensión de jubilación. La proporción de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 36,38%, es veintiún puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor a la de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados participaciones superiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no es trasladable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres solteros no se registra en León, Segovia y Valladolid. Por otro lado, la participación del 61,11% que registran los titulares de jubilación solteros en la provincia de Soria, no es sólo la más alta de esta Comunidad Autónoma, sino también la más elevada de las provincias españolas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

El estado civil **mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla - La Mancha se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 61,53%, que supera en más de tres puntos el peso de este estado civil en los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español y en casi dieciocho respecto al peso de los casados entre la totalidad de los titulares castellano-manchegos de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,50%, se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y es ligeramente inferior al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la participación de los pensionistas separados, que se cifra en el 8%, es de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El importante peso de los titulares casados y separados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 4,94% de los pensionistas de jubilación viudos sea tres puntos inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que se configure como la segunda Comunidad Autónoma, tras Andalucía, con menor proporción de pensionistas de jubilación viudos. No obstante la diferencia indicada respecto al conjunto de los pensionistas españoles, tienen en común que la

presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla - La Mancha casi duplique a la del total de sus pensionistas no contributivos.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias castellano-manchegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que el 65,59% de los pensionistas de Cuenca están casados, mientras que sólo el 41,88% de los de Guadalajara lo están. La menor participación de los titulares casados en esta última provincia tiene como efecto el mayor peso de los pensionistas viudos, solteros y divorciados, llegando a situarse entre los más elevados de las provincias españolas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, **el 64,57% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra del 53,48% para el total de mujeres pensionistas en esta Comunidad. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es más bajo que en el conjunto de los pensionistas, mientras que la participación del 8,09% que se registra en las separadas es superior a la del conjunto de sus pensionistas y de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Albacete y Cuenca, siendo la de esta última la más elevada de la Comunidad, con un 68,76%. Por otro lado, la participación más alta de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Guadalajara, provincia que ocupa igualmente la primera posición en el peso específico de las titulares viudas, divorciadas y separadas en esta Comunidad Autónoma.

Asimismo, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, con una participación del 42,39%, que es muy superior al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla - La Mancha, que se cifra en el 19,06%. Como consecuencia de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 34,03%, se ve reducido a casi la mitad respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos castellano-manchegos con ese mismo estado civil. Por último, la participación del 7,44% que ostentan los hombres separados duplica a la que se registra en el conjunto de pensionistas en esta Comunidad. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha no es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados no se produce en Cuenca y que el mayor peso de los titulares de Guadalajara se limita entre los hombres a los separados y divorciados.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

El estado civil **mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Catalunya se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 52,66%, que es inferior en casi seis puntos al peso de este estado civil en los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, pero supera en catorce al peso de los casados entre la totalidad de los titulares catalanes de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,10%, se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, y es también ligeramente inferior al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. No obstante, la participación de los pensionistas separados y divorciados es de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El menor peso de los titulares casados y separados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 12,13% de los pensionistas de jubilación viudos sea mayor al que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias catalanas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que el 69,16% de los pensionistas de Lleida están casados, mientras que sólo el 49,92% de los de Girona lo están. El mayor peso de los pensionistas casados en Lleida tiene como efecto que las participaciones de los titulares con un estado civil diferente son las más bajas de Cataluña.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, **el 55,13% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es inferior a la que se registra del 61,02% para las mujeres pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, divorciadas y separadas es superior que en el conjunto de los pensionistas y de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Tarragona y Lleida y siendo la de esta última, con un 75,41%, la más elevada de la Comunidad y una de las más altas del conjunto del territorio español. Por otro lado, la mayor participación de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Girona, ocupando, igualmente, la primera posición en el peso específico de las titulares viudas, divorciadas y separadas.

Asimismo, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, con una participación del 43,78%, que es inferior al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas del territorio español, que se cifra en el 46,12%, aunque duplica la participación respecto al total de las pensiones no contributivas en Cataluña. Como consecuencia de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 31,54%, se ve reducido a más de la mitad respecto al 64,53% que refleja la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes con ese mismo estado civil. Por último, la participación que ostentan los hombres viudos, separados y divorciados es mayor a la que se registra en el conjunto de pensionistas en esta Comunidad. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Catalunya no es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados no se produce en Lleida, sino que el 41,69% de sus titulares están solteros.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana*

El estado **civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en esta Comunidad Autónoma se corresponde con el de casado**, en una proporción del 63%, que supera en más de quince puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos, siendo, además, una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que el peso de los pensionistas no contributivos de jubilación casados sólo es superior en Andalucía, Extremadura y Murcia. La superioridad indicada se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 12,80%, se reduce en dos veces y media respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y se configura como la tercera más baja, tras Ceuta y Melilla, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, igualmente, que la participación del 9,33% de los pensionistas de jubilación viudos sea mayor que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en esta Comunidad Autónoma sea superior al del total de sus pensionistas no contributivos.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias valencianas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que Valencia, con un 66,69% y Castellón,

con un 54,53%, son las provincias con mayor y menor proporción, respectivamente, de pensionistas de jubilación casados, lo que da lugar a que dichas provincias registren la menor y mayor participación, respectivamente, de titulares solteros. Por otro lado, el peso de los beneficiarios separados y divorciados con domicilio en la provincia de Castellón es muy superior al que se registra en el conjunto de la Comunidad Autónoma, siendo además uno de los más elevados de las provincias españolas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, ya que tanto hombres como mujeres se encuentran casados, aunque en proporciones diferentes. En este sentido, **el 66,20% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la del 61,02% que se registra para el total de mujeres pensionistas de jubilación en el territorio español. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas valencianas, siendo ligeramente menor la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en la provincia de Valencia es la más elevada con un 70,05%. Por otro lado, en Castellón se registran las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas viudas, solteras y separadas, mientras que Alicante ocupa la primera posición en el peso específico que ostentan las titulares divorciadas.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**. La participación del 47,80% de los titulares casados no es tan elevada como la que reflejan las mujeres, aunque duplica a la proporción de hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de esta Comunidad Autónoma. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 28,31% y que era mayoritario para el conjunto de los hombres pensionistas valencianos, triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor a la de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres divorciados una participación superior a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Valenciana es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se registra en todas las provincias, aunque la proporción más elevada, que se cifra en un 48,75%, se produce en Alicante.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El estado **civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Extremadura se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 74,04% y que es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La elevada proporción de titulares casados conlleva el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 14,25% se reduce dos veces y media respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, así como en cinco puntos respecto al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, el peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 5,67% de los pensionistas de jubilación viudos se reduzca en dos puntos respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Extremadura sea superior a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños. Por el contrario es menor el peso de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado o divorciado, destacando que la participación del 2,46% de los titulares divorciados es la segunda más baja, tras Melilla, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias extremeñas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que Cáceres, con un 75,19%, registra la

mayor proporción de pensionistas de jubilación casados, que, asimismo, es la más elevada del conjunto del territorio español. Por otro lado, el peso de los beneficiarios viudos con domicilio en la provincia de Badajoz, que se cifra en el 6,01%, es superior al global de la Comunidad Autónoma.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 77,04% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que no sólo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas extremeñas, sino que también es la más alta que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor del que refleja el total de mujeres pensionistas extremeñas, aunque es ligeramente menor al que de los hombres, circunstancia que además de en esta Comunidad Autónoma sólo se produce en Andalucía y Castilla – La Mancha. Por otro lado, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de pensionistas extremeñas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja, nuevamente, en Cáceres, donde el 78,57% de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil, y que en Badajoz se registran las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas solteras y viudas.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están mayoritariamente casados**, si bien su participación del 50,81% es muy inferior a la del conjunto de mujeres extremeñas con ese mismo estado civil. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente supera a la de mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura es asimilable a sus provincias, si bien la provincia de Badajoz refleja una mayor proporción de hombres casados.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El estado **civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Galicia se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 61,13%. La elevada proporción de titulares casados se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 19,02%, se reduce casi a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, siendo casi la misma proporción a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 10,80% de los pensionistas de jubilación viudos se incrementa en dos puntos respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Galicia casi duplique a la del total de los pensionistas no contributivos gallegos. Por el contrario es menor el peso de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado o divorciado, destacando que la participación del 3,37% de los titulares divorciados es de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias gallegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, con una dispersión superior en cinco puntos entre el máximo de A Coruña con un 62,51% de titulares casados y el mínimo de Ourense con un 57,05% de pensionistas en la misma situación.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 64,65% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que no sólo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres

pensionistas no contributivas gallegas, sino que también está entre las más altas que se reflejan en todas las Comunidades y Ciudades Autonomas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el que refleja el total de mujeres pensionistas gallegas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja, nuevamente, en A Coruña, donde el 66,36% de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil y que en Ourense se registran las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas viudas.

Al igual que las mujeres, **los hombres gallegos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, si bien su participación del 47,40% es muy inferior a la del conjunto de mujeres gallegas con ese mismo estado civil. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente supera a la de mujeres, exceptuando la situación de viudos. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Galicia es asimilable en sus cuatro provincias, ofreciendo, por otro lado, resultados diferentes en más de nueve puntos, entre el 52,73% de casados en Ourense y el 43,26% en la misma situación de Lugo. Asimismo, se dan grandes diferencias entre los pensionistas solteros, con variaciones que van del 28,32% de Pontevedra al 41,12% de Lugo.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

El estado **civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Madrid se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 42,30% y que supera en más ocho puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños. La diferencia indicada se motiva en que el peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 23,60%, se reduce en más de dieciséis puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación madrileños casados es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de este estado civil se cifra en un 58,19%. En este caso, dicha diferencia se motiva en parte en el mayor peso de los titulares solteros, que ofrece una cifra superior en más de cuatro puntos a la global española, pero sobre todo a la mayor participación de los pensionistas de jubilación divorciados. En este sentido, la proporción del 19,74% que reflejan los pensionistas no contributivos de jubilación divorciados en Madrid casi triplica a la del conjunto del Estado y es la más elevada del territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que no consta ningún pensionista de jubilación que esté separado.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas. En este sentido, **el 40,64% de las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas están casadas**, proporción que si bien es superior al 37,55% que se registra para el total de mujeres pensionistas madrileñas, es una de las más bajas que se reflejan en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo valores inferiores País Vasco, Ceuta y Melilla. Por el contrario y en sintonía con los datos globales ya analizados, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas, es el tercero más elevado, sólo superado por Ceuta y Melilla, así como el de divorciadas, cuyo peso del 20,43% es el mayor entre las mujeres españolas con ese estado civil.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 47,94% es incluso superior al de las mujeres casadas, y casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Madrid, que se cifra en el 27,10%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,57% y que eran mayoritarios para el

conjunto de los hombres pensionistas madrileños, sólo supera en algo menos de cinco puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos ofrece un valor que se reduce a más de la mitad respecto al que ofrecen las mujeres viudas madrileñas, registrando, igualmente, los hombres divorciados, una participación algo inferior a la que reflejan las mujeres.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia*

El estado civil **mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Región de Murcia se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 67,15%. El porcentaje indicado de pensionistas casados supera en dieciocho puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos, siendo asimismo superior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 12,83%, se reduce casi el triple respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y en más de seis puntos con el que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Igualmente, la participación del 8,11% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo, si bien duplica el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas murcianos, está cercana al 8,46% que reflejan la totalidad de los titulares residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación. En este sentido, **el 70,01% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas murcianas, del 61%, así como una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas casi duplica el del total de mujeres pensionistas de esta Comunidad Autónoma, si bien, al igual que se ha indicado de forma global, su participación del 8,35% es algo menor al peso de las mujeres con este estado civil en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es semejante a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas murcianas, aunque algo menor si se compara con los datos globales de las titulares de jubilación divorciadas residentes en España.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación murcianos están preferentemente casados**. Su participación del 49,22% es muy superior a la que reflejan los hombres pensionistas de jubilación solteros y duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia, que se cifra en el 21,70%. Por otro lado, la proporción de hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 28%, que era mayoritaria para el conjunto de los hombres pensionistas, casi triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas con ese mismo estado civil. Asimismo, la distribución de hombres viudos es menor a la de las mujeres, ofreciendo, sin embargo, los hombres separados y divorciados una representación superior a éstas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra*

El estado **civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Navarra se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 40,44%. Dicha participación supera en casi seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros, pero es inferior en casi dieciocho respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los

beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. Las diferencias indicadas encuentran su origen en el peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 34,56%, se reduce en nueve puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, aunque casi duplica a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. La participación del 10,77% de los pensionistas de jubilación viudos es superior a la que reflejan la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España con ese estado civil. No obstante, tienen en común con éstos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos y divorciados en Navarra sea mayor que en la totalidad de sus pensionistas no contributivos.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación en esta Comunidad Autónoma sólo es posible trasladarlos a las mujeres. En este sentido, **el 41,40% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera a la del 38,80% que registra el total de mujeres pensionistas no contributivas navarras con ese estado civil. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de sus mujeres pensionistas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es ligeramente más bajo.

Al contrario que las mujeres, **los hombres navarros pensionistas de jubilación están preferentemente solteros**. Su participación del 44,65%, es muy semejante a la que reflejan las mujeres casadas y supera en casi ocho puntos al peso de los hombres casados titulares de una pensión de jubilación en Navarra. En este sentido, el peso del 36,16% de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación navarros es mayor en casi trece puntos respecto a la proporción que registran los hombres casados sobre el total de pensionistas no contributivos navarros. Por último, la proporción de hombres viudos y divorciados es menor a la de las mujeres con esos estados civiles.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

El estado **civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el País Vasco se corresponde con el de casado**. La proporción de titulares casados que se cifra en el 37,34% es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Lo anterior se motiva en el mayor peso no sólo de los beneficiarios solteros, cuya participación del 25,66% es más de seis puntos mayor respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación españoles, sino también en el de los separados. En este sentido, la participación de los pensionistas de jubilación separados con domicilio en esta Comunidad Autónoma duplica la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español con ese mismo estado civil y es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El estado civil de los titulares de cada una de las provincias vascas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que Guipúzcoa es la provincia vasca con mayor participación de pensionistas de jubilación casados. Por otro lado, si bien es posible que la inexistencia de titulares varones en Álava sea indicio de que los datos disponibles no se ajustan a la realidad, destaca que no hay ningún beneficiario divorciado en esa provincia y la participación del 28,57% que reflejan los titulares separados es la mayor proporción de las tres provincias vascas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a lo indicado de forma global. En este sentido, **el 36,33% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es la más baja que se refleja en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Sin embargo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas, que se cifra en el 14,33%, es superior a la

participación de este estado civil en el conjunto de las mujeres pensionistas de jubilación españolas. Por otra parte, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy superior al del conjunto de las españolas, llegando a duplicar su participación las separadas, que representan al 15,35% del total de mujeres pensionistas vascas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción del 36,33% que reflejan las mujeres casadas en Vizcaya es la menos elevada, mientras que Guipúzcoa muestra las participaciones más altas en las titulares casadas y viudas. Por último, Álava y Guipúzcoa reflejan las participaciones más bajas en las titulares solteras, destacando que no hay ninguna mujer guipuzcoana soltera que perciba esta pensión.

Al igual que las mujeres, **los hombres vascos pensionistas de jubilación están preferentemente casados** y su participación del 40,99% casi triplica la que reflejan los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en el País Vasco, que se cifra en el 14,59%. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se ve reducida a más de la mitad respecto a la de las mujeres viudas, registrando, igualmente, los hombres separados y divorciados, participaciones inferiores a las que reflejan las mujeres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en La Rioja se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 50,07%. Dicha participación supera en más de trece puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos y es inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. La diferencia indicada respecto al total de los pensionistas no contributivos riojanos se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 23,51% es muy inferior a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, que es del 45,78%. El menor peso que registran los titulares solteros tiene como efecto, igualmente, que la participación del 10,44% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi duplique a la presencia de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, siendo también superior al peso de los viudos, que se cifra en el 8,46%, entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas riojanos respecto a las mujeres. En este sentido, **el 51,24% de las mujeres riojanas pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 43,60% que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta Comunidad Autónoma, aunque inferior en casi diez puntos a la que refleja el conjunto de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor al que refleja este estado civil respecto al total de mujeres pensionistas riojanas, así como al de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas.

Al igual que las mujeres, **los hombres riojanos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, al representar al 45,45% del total, aunque dicho peso es inferior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación riojanas con ese mismo estado civil. No obstante, la participación de los titulares solteros no se sitúa muy por debajo de la que reflejan los hombres casados, ya que el peso de los primeros se cifra en el 38,96%, participación que, sin embargo, es muy inferior a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en La Rioja, que se cifra en el 69,51%. Asimismo, la proporción de hombres viudos se ve reducida tres veces respecto a la que ofrecen las mujeres viudas, siendo inferior, aunque en menor medida, el peso de los hombres separados y divorciados en relación al que reflejan las mujeres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Ceuta se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 48,72%. Dicha participación supera en más de seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es muy inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español con ese estado civil, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. Igualmente, la participación de los beneficiarios solteros, que se cifra en el 8,79%, se reduce a la tercera parte respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Ciudad Autónoma, siendo la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción, del 32,11%, de beneficiarios viudos que se refleja en esta Ciudad Autónoma, que es la segunda más alta de todas las de la Comunidad y Ciudades Autónomas, después de Melilla. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en Ceuta tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos ceutíes, en concreto en esta Ciudad Autónoma es casi veinticuatro puntos superior, y que la proporción de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares en los hombres. En este sentido, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados, si bien, su participación del 71,29% es más de treinta y tres puntos superior a la que reflejan las mujeres ceutíes con ese estado civil y se configura como la segunda participación más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Melilla. Como efecto de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 11,39%, se reduce cuatro veces respecto al conjunto de los hombres pensionistas ceutíes, que están preferentemente solteros. Por último, la proporción del 9,41% que reflejan los hombres viudos es muy inferior a la de las mujeres viudas que alcanza la cifra del 42,92%.

Las mujeres pensionistas de jubilación en Ceuta que son viudas se configuran como las más representativas. Su participación del 42,92% es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y únicamente es superada por la de la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, la proporción del 37,97% que ofrecen las mujeres pensionistas de jubilación casadas es inferior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas ceutíes y, a su vez, es la tercera más baja que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo proporciones menores Melilla y País Vasco. Por último, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de los pensionistas ceutíes.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Melilla se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 49,76%, que prácticamente iguala al que este estado civil registra respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, aunque es inferior respecto a los titulares de la misma pensión no contributiva en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,19%. El peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 9,30% se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Ciudad Autónoma, es el segundo más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, detrás de Ceuta. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción, del 37,03%, de los beneficiarios viudos en

esta Ciudad Autónoma, que es la más elevada que se refleja en todo el territorio español. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en Melilla tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos, en concreto en esta Ciudad Autónoma casi lo duplica. Por el contrario, la proporción de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, aunque con peculiaridades. En este sentido, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. La participación del 79,46% de los titulares casados es muy superior a la que reflejan las mujeres con ese estado civil y se configura como la más elevada de todo el Estado español. Como efecto de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 6,25%, es cinco veces inferior respecto a la totalidad de los titulares melillenses. Por último, la proporción de hombres viudos es más de cinco veces inferior a la de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados participaciones algo superiores a las que reflejan las mujeres.

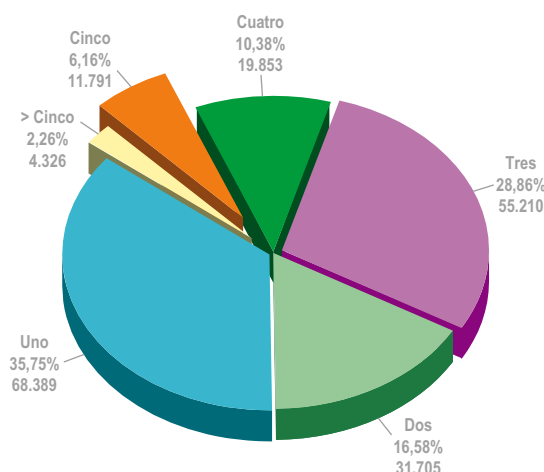
En contraste con los datos globales, **la mayoría de las pensionistas de jubilación melillenses están viudas**. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 52,44%, no sólo supera al que este estado civil refleja respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses, sino también es el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Dicha preeminencia tiene como efecto que la participación de las mujeres pensionistas casadas y solteras se vea muy reducido. En este sentido, la participación del 32,65% que ofrecen las mujeres casadas es la más baja que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por último, de acuerdo con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres melillenses pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de los pensionistas melillenses, destacando que el de las separadas se reduce a la mitad.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, tal como se observa en la representación gráfica que figura a continuación, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia (UEC), si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 35,75% del total, es algo superior al que registran el total de pensionistas no contributivos.

Gráfico 11

Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación



Idénticas coincidencias se producen en [la forma de convivencia más habitual](#), ya que la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con la [compuesta por dos y tres personas](#), si bien su participación del 45,44% sobre el total de situaciones analizadas es algo mayor.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

La unidad [económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Andalucía está integrada por dos y tres personas](#), igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 48,61% es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 34,26% de los pensionistas andaluces viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 28,86%. Asimismo destaca que sólo el 26,87% de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía vivan solos, proporción que es la segunda más baja que registran las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo únicamente la Comunidad Autónoma de Extremadura un valor inferior.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias andaluzas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo en Jaén. Los pensionistas de jubilación de esta provincia viven preferentemente integrados en una unidad económica formada fundamentalmente por tres y cuatro personas, destacando que el 47,44% de los titulares de jubilación de la provincia de Jaén viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas. Este porcentaje no sólo es el más alto de esta Comunidad Autónoma, sino que también se configura como el más elevado de todo el territorio español. Asimismo, los pensionistas que viven solos en esta misma provincia ofrecen la proporción más baja de esta Comunidad Autónoma y la segunda de todas las provincias españolas, tras Guipúzcoa, ya que dicha situación representa al 21,88% del total de pensionistas de jubilación que residen en Jaén.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación aragoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 43,90% es el más elevado. [La composición de la unidad económica más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón es la integrada por dos y tres personas](#). Dicha superioridad tiene su origen en que el 26,78% de los pensionistas aragoneses viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros. Por otro lado, el peso de los pensionistas de jubilación aragoneses integrados en unidades económicas de convivencia de cinco miembros es más de un punto superior al que refleja el conjunto de este tipo de pensionistas en España.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias aragonesas difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma. En este sentido, los pensionistas de jubilación que viven solos tienen la mayor representación en Zaragoza con un 49,89% y, por otro lado, además, es la única provincia aragonesa en la que la unidad económica de convivencia preferente es la formada por dos y tres personas. Por el contrario, el peso de los pensionistas que viven solos en Huesca y Teruel es menor al global español y la unidad económica de convivencia mayoritaria en Huesca es la integrada por tres y cuatro personas. Los resultados obtenidos permiten concluir que las unidades económicas de los pensionistas de jubilación oscenses son las más extensas en esta Comunidad Autónoma.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias**

La mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan al 41,89% del total, es superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Asturias está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 43,09% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 22,74% de los pensionistas asturianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 28,86%.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien, la participación más elevada se corresponde con aquellos que viven solos, al representar al 56,78% del total, incluyendo a aquellos en que no consta el número de personas con las que convive. Dicha participación que supera en veintiún puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español es, con la excepción de Navarra, la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en las Illes Balears está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 32,34% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 16,93% de los pensionistas baleares viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 28,86%.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Canarias**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación canarios viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de los que viven solos, que se cifra en el 37,48%, es el más alto de todas las situaciones de convivencia analizadas. La unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación más representativa en Canarias es la integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 48,37% es superior. Dicha superioridad tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, aunque la situación más representativa entre los titulares canarios, con un 24,67%, se corresponde con las unidades económicas integradas por tres miembros.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias canarias no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque sea posible destacar que el 27,84% de los titulares de jubilación de Las Palmas viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, mientras que el 27,50% de los pensionistas de jubilación en Santa Cruz de Tenerife viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, aunque estos últimos en mayor medida. En este sentido, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 33,37% del total, es ligeramente inferior al que registran la totalidad de pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, siendo igualmente menor en dos puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria está integrada por dos y tres personas, en una proporción del 45,57%. Dicha superioridad tiene su origen en que el 30,42% de los pensionistas cántabros viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros. La proporción indicada de pensionistas de jubilación cántabros que conviven con tres personas es superior al peso de dicha situación de convivencia en el conjunto de los pensionistas españoles, que se cifra en un 28,86%, superioridad que también se pone de manifiesto a favor de los pensionistas de jubilación cántabros que forman parte de una unidad económica cuatro y cinco personas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, aquellos que viven solos es la situación mayoritaria, destacando que su proporción, que se cifra en el 44,78% del total, supera en nueve puntos a la que reflejan los pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español. La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla y León está integrada por dos y tres personas. Dicha preeminencia se produce igualmente en la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque la participación del 44,82% en esta Comunidad Autónoma es ligeramente inferior. El 32,14% de los pensionistas de jubilación castellano-leoneses viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 28,86%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias castellano-leonesas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque sea posible destacar que más de la mitad de los beneficiarios de Palencia, Burgos y Soria viven solos, participación que no alcanza el resto de las provincias españolas, salvo Vizcaya, pero en una proporción menor. Por otro lado, cabe reseñar que el 42,71% de los titulares de jubilación de la provincia de Ávila y el 40,44% de Salamanca viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentajes que no sólo son los más altos de esta Comunidad Autónoma, sino también de los más elevados de todo el territorio español, ya que los pensionistas de jubilación que presentan esta situación de convivencia sólo alcanzan una representación mayor en Jaén, Cuenca, Toledo y las dos provincias extremeñas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos castellano-manchegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 31,66% del total, es ligeramente superior al que

registran el total de pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma y es menor en más de cuatro puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español. [La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla - La Mancha](#), al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, [está integrada por dos y tres personas](#), si bien su participación del 51,24% es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 37,94% de los pensionistas castellano-manchegos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, proporción que es de las más elevadas de las que reflejan todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que únicamente es mayor en Extremadura.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva puede ser trasladada a las cinco provincias castellano - manchegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 49,79% de los beneficiarios de Guadalajara viven solos, mientras que dicha proporción se reduce a la mitad en Toledo. La unidad económica de convivencia más representativa en todas las provincias de esta Comunidad Autónoma se corresponde con la formada por tres personas, si bien es destacable que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 43,14% de los pensionistas en Cuenca, mientras que en la provincia de Guadalajara no alcanza el 20%.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 38,86% del total, es algo superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos catalanes, como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español. [La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Catalunya está integrada por dos y tres personas](#). Este resultado es coincidente con el obtenido para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 44,25% es algo inferior a la global española. Dicha diferencia tiene su origen en que el 24,32% de los pensionistas catalanes viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 28,86%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva en cada una de las cuatro provincias catalanas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque sea posible destacar, como extremos, que el 41,95% de los titulares de jubilación de la provincia de Girona viven solos, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 26,10% entre los titulares de Lleida. Este último dato tiene como efecto que si bien la composición más representativa de la unidad económica de convivencia en la provincia de Lleida sea la integrada por dos y tres personas, esta provincia refleje las participaciones más elevadas de la Comunidad Autónoma para las formadas por más de cuatro personas. En este sentido, destaca que la representación del 12,61% que reflejan los pensionistas de jubilación leridanos integrados en una unidad formada por cinco convivientes es la segunda más alta de todas las provincias españolas, sólo superada por Huesca.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 31,09% del total es superior al que registran el total de pensionistas no contributivos valencianos. No obstante, la proporción de pensionistas de jubilación que viven solos

en la Comunidad Valenciana es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo un valor inferior Andalucía, Extremadura, Murcia y Ceuta. [La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en esta Comunidad Autónoma está integrada por dos y tres personas](#), al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 48,21% es algo superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 32,16% de los pensionistas valencianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles se cifra en un 28,86%.

La situación de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación en cada una de las tres provincias valencianas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Valenciana, aunque presenta algunas peculiaridades. En este sentido, es posible destacar que el 38,57% de los titulares de jubilación de la provincia de Castellón viven solos, configurándose como la situación más representativa. Por otro lado, las unidades económicas con una mayor participación en los pensionistas de jubilación con domicilio en la provincia de Valencia se corresponde con las integradas por tres personas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan al 24,85% del total, es algo menor al que se registra para el total de pensionistas no contributivos extremeños, así como el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, si [la unidad económica de la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España está compuesta preferentemente por dos y tres personas, la del 59,32% de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura está integrada por tres y cuatro personas](#). No obstante dicha diferencia, los pensionistas de jubilación que viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros son los que tienen una mayor representación tanto en Extremadura como en el conjunto de España, aunque el peso de dicha situación de convivencia entre los extremeños, que se cifra en el 48,68%, es el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias extremeñas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque sea posible destacar que el 51,67% de los titulares de jubilación de la provincia de Cáceres viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentaje que no sólo es el más alto de esta Comunidad Autónoma, sino también de todo el territorio español.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan el 32,85% del total, es inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 35,75%. [La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Galicia](#), igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, [está integrada por dos y tres personas](#), si bien su participación del 42,31% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que sólo el 25,10% de los pensionistas gallegos de jubilación viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 28,86%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las cuatro provincias gallegas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque sea posible destacar que el peso de los pensionistas de jubilación que viven solos en Lugo y Ourense es superior al global español. Por otro lado, la participación de aquellos pensionistas de jubilación integrados en una unidad formada por cuatro miembros en A Coruña, que se cifra en el 15,24%, es el segundo más elevado de todas las provincias españolas, después de Álava. Como rasgo diferenciador es posible reseñar que la unidad económica de convivencia más representativa entre los titulares de jubilación de la provincia de Ourense no es la formada por tres personas, sino por dos, con una participación del 22,80% que sólo es superada por la que se refleja para esta situación de convivencia en Guipúzcoa, Santa Cruz de Tenerife y Melilla.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación madrileños viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representan el 49,02% del total, supera en más de trece puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, ofreciendo un mayor valor únicamente en el País Vasco y La Rioja.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Madrid está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 38,54% es inferior. Dicha inferioridad tiene su origen en que sólo el 18,77% de los titulares madrileños viven en una unidad económica de tres miembros, mientras que a nivel nacional el porcentaje alcanza el 28,86%. Esta baja participación hace que la unidad económica de dos miembros sea más representativa ya que alcanza un 19,77%

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación murcianos viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan el 29,84% del total, es superior al que se registra en el total de pensionistas no contributivos murcianos, aunque es casi seis puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español y sólo ofrecen un valor inferior en Andalucía, Ceuta y Extremadura.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Región de Murcia está integrada por dos y tres personas, con una participación del 49,94%. Dicha superioridad tiene su origen en que el 35,61% de los pensionistas murcianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, participación que sólo es superada por la que reflejan Castilla – La Mancha y Extremadura en esta situación de convivencia.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

Más de la mitad de los pensionistas no contributivos de jubilación en el País Vasco viven solos. Su peso, que se cifra en el 53,81% del total, es el más alto de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La unidad económica de convivencia con mayor participación del pensionista no contributivo de jubilación en el País

Vasco está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 36,80% es menor. Dicho menor peso tiene su origen, además de en la importante participación de los pensionistas que viven solos, en que el 17,92% de los pensionistas vascos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 28,86%. Esta baja participación hace que la unidad económica de dos miembros sea más representativa ya que alcanza un 18,88%

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las tres provincias vascas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque sea posible destacar que el 54,29% de los titulares de jubilación de la provincia de Vizcaya viven solos, porcentaje que no sólo es el más alto de esta Comunidad Autónoma, sino también de los más altos de todo el territorio español, sólo superado por Soria y Burgos. Como contraste, el peso de los pensionistas que viven solos en la provincia de Guipúzcoa es inferior al global español. Por otro lado, la unidad económica más representativa de Guipúzcoa es la formada por dos personas, con una participación del 58,33%, que es la más elevada de todas las provincias españolas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 50,07% del total, es superior al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma. Igualmente, la participación de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos que viven solos es más de catorce puntos mayor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, y sólo las proporciones que reflejan aquellos que residen en País Vasco son superiores.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en La Rioja está integrada preferentemente por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 38,18% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que sólo el 14,80% de los pensionistas riojanos viven integrados en una unidad económica formada por dos miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 16,58%, siendo inferior, igualmente, el peso de los pensionistas que viven en una unidad formada por tres personas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Ciudad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos y que representan el 29,07% del total son los más numerosos. La participación indicada supera en cuatro puntos al que registran el total de pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es menor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Ceuta está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación

residentes en España, si bien su participación del 34,03% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que sólo el 12,94% de los pensionistas ceutíes viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 28,86%, aunque los beneficiarios ceutíes reflejan una participación mayor respecto a las unidades formadas por dos personas. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares ceutíes tengan un peso muy superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas españoles y que sea el más alto de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos, que representan al 32,63%, son los más numerosos. La participación indicada supera en cuatro puntos al que registra el total de pensionistas no contributivos melillenses, pero es algo menor al porcentaje de pensionistas que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Melilla está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 40,78% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 15,17% de los pensionistas melillenses viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 28,86%, aunque es mayor el que reflejan los integrados en unidades formadas por dos personas, que, además son más representativas. No obstante, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares melillenses tengan un peso superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, es reseñable que la representación de aquellas sea una de las más altas, tras Ceuta, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Nacionalidad del pensionista no contributivo de jubilación**

El 97% de los pensionistas no contributivos de jubilación son nacionales españoles, seguidos, tal como se observa en el gráfico siguiente, a mucha distancia, por pensionistas de otras nacionalidades distintas a las de la Unión Europea y nacionales equiparados que representan al 1,57% del total.

Gráfico 12

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación

EQUIPARADOS		TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1.581	0,83%	1.148	0,60%	185.541	97,00%	3.004	1,57%	191.274

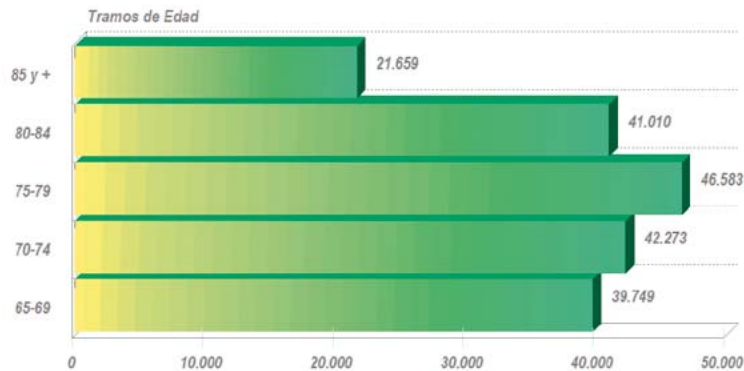
Por último, cabe destacar que los pensionistas no contributivos nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo son los menos representativos.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación**

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 46,45% del total. El grupo de edad que concentra mayor número de titulares es el que incluye a aquellos que tienen entre 75 y 79 años, con un peso específico que se cifra en el 24,35%.

Gráfico 13

Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación



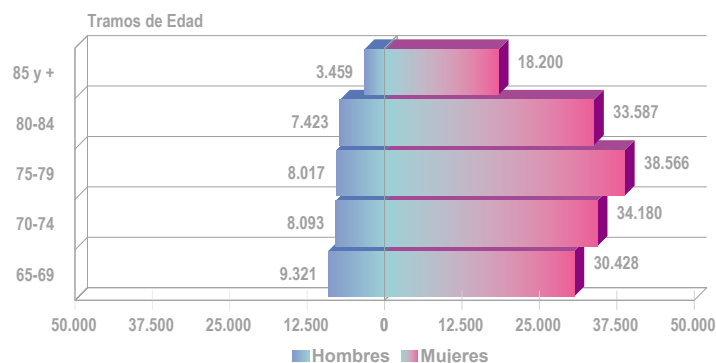
El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, los pensionistas más representativos en Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Navarra, La Rioja y Melilla tienen entre 75 y 84 años. En otro sentido, la edad de los pensionistas más representativos en Ceuta, País Vasco, Murcia y Cantabria se sitúa entre los 65 y 74 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 48,60% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años. De ellos, aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años son el grupo más numeroso, con una participación del 25,21%.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 14

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación

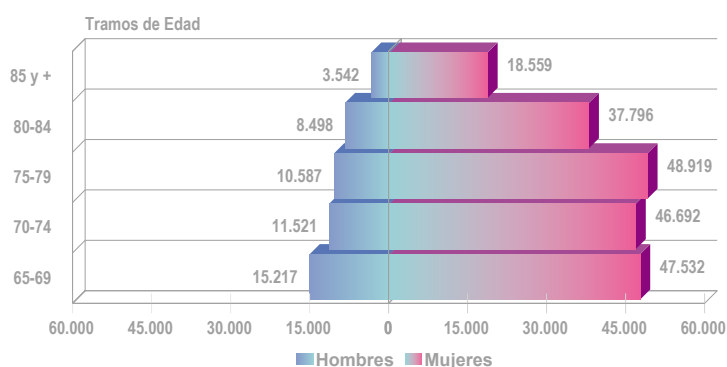


De este modo, se observa, además de la [superioridad femenina ya indicada en todos los grupos de edad](#), que la distribución por edades indicada globalmente no refleja importantes diferencias en las mujeres, pero sí entre los hombres. En este sentido, si el 46,95% de las mujeres tienen entre 70 y 79 años, la mayor proporción de varones, que se cifra en el 47,96%, se produce en el tramo de los 65 a 74 años. Asimismo, cabe destacar que la participación del 11,74% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años con respecto al total de las mujeres, supera en más de dos puntos a la de los hombres mayores de dicha edad sobre el total de varones, que se cifra en el 9,53%. Dicha circunstancia que, probablemente, encuentre su origen en la mayor esperanza de vida de las mujeres, explica que la mayor participación de éstas se registre en este grupo de edad, alcanzando el 84,03%, y que dicha participación supere en tres puntos a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas de jubilación.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

Gráfico 15

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez



En este sentido y respecto a los beneficiarios de pensión de jubilación, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 70 y los 79 años es el más elevado entre las mujeres, representando el 47,92% del total de las pensionistas, pero no entre los hombres. En efecto, los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 54,17% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, la mayor presencia femenina entre los pensionistas mayores de 85 años se hace algo menos evidente, ya que el 83,97% de los mismos son mujeres. Al igual que antes se ha indicado, dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que respecto al total de mujeres tienen las incluidas en este grupo de edad, que se cifra en el 9,30%, mientras que dicha participación entre los hombres es inferior en algo más de dos puntos, ya que sólo alcanza el 7,18%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva andaluces más numerosos tienen edades comprendidas entre los 70 y los 79 años al representar al 49,44%](#) del total. De ellos, el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre los 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 24,81% y que es el segundo más elevado que se registran en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, después de Ceuta. Asimismo, aquellos que tienen entre 65 y 69 años de edad representan al

23,38% de todos los pensionistas no contributivos de jubilación andaluces, participación que es la quinta más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por el País Vasco, Murcia, Cantabria y Valencia. Lo anterior, unido a que los mayores de 80 años registran la participación más baja del territorio español, permite afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación andaluz es menor que la media.

El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y 74 años, sólo se produce en Córdoba, Granada, Huelva y Jaén, mientras que el grupo de edad más representativo en Cádiz y Sevilla es el que incluye a los titulares que tienen entre 70 y 74 años y entre 65 y 69 años en Almería y Málaga. De los primeros destaca que el 29,05% de los pensionistas de Jaén tienen entre 75 y 79 años, lo que supone que sea la tercera participación más elevada de las provincias españolas, únicamente superada por Álava y Lleida. Sin embargo, el importante peso de los pensionistas de jubilación de 70 a 74 años se pone de manifiesto al reflejar proporciones superiores a la global española en casi todas las provincias andaluzas y sobre todo en Cádiz, que con una participación del 27,31% se configura como la segunda más elevada, tras Ceuta, del territorio español. Igualmente, el peso que reflejan los titulares cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años es mayor al global nacional en todas las provincias andaluzas, salvo en Jaén, destacando que Almería y Málaga, junto con Alicante y las tres provincias vascas, ofrecen en este grupo de edad las participaciones más elevadas de todo el territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 52,67% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años. El grupo más numeroso se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años, con una participación del 27,14%. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar, como extremos, que el 56,52% de los pensionistas que tienen su domicilio en Cádiz tengan una edad comprendida entre los 65 y 74 años, mientras que la participación de los que residen en Jaén se reduce al 43,82%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. El primer resultado que se obtiene de dicha combinación se concreta en que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones en todos ellos superiores al 79%, alcanzando el 85,67% entre los titulares mayores de 85 años. Al igual que el conjunto de los pensionistas españoles, el 49,19% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y 79 años, mientras que el 53,51% de los hombres pensionistas tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas mayores de 85 años residentes en territorio español respecto al total de las mujeres era superior en dos puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dicha diferencia se reduce considerablemente, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,17% y el de los hombres en el 7,10%. Dicha circunstancia, probablemente, explica que la participación del 85,67% de las mujeres andaluzas mayores de 85 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sólo supere en dos puntos al que reflejan las mujeres andaluzas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en tres puntos porcentuales.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias andaluzas, aunque con matices. Las mujeres más representativas tienen entre 70 y 79 años en Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, mientras que su edad en Almería y Málaga se sitúa entre los 65 y 74 años, así como de 75 a 84 años en Granada y Jaén. No obstante, la mayor representación de los hombres entre 65 y 74 años se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, si bien es posible reseñar que las participaciones superiores al 30% que reflejan los titulares varones de 65 a 69 años en Córdoba y Granada son de las más elevadas del territorio español.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, que representan el 51,55% del total de las pensionistas, como entre los hombres, con una participación del 58,08%. Por otro lado, aunque la participación del 85,44% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años es algo menor a la que resulta si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo de edad se hace aún más evidente, por el mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 82,83%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Aragón*

A diferencia del conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva aragoneses tienen, preferentemente, una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, representando el 47,39%** del total. El grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre los 80 y 84 años, cuyo peso específico se cifra en el 24,82%. Este hecho y las menores participaciones de los pensionistas incluidos en grupos de edad inferior se motivan en el mayor peso de los pensionistas aragoneses mayores de 80 años, cuya representación es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 45,46% de los titulares tienen, asimismo, una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, siendo también el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y 84 años, con una participación del 22,86%. Este último dato contrasta con los resultados obtenidos en los pensionistas no contributivos mayores de 65 años en el conjunto del territorio español, donde el grupo de edad más representativo es el que incluye a los beneficiarios de 65 a 69 años. La distribución por edades refleja unas proporciones muy similares a las indicadas de forma global en todas las provincias aragonesas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La primera conclusión viene referida a que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones en todos ellos, salvo en el tramo 65 a 69 años, superiores al 82%, alcanzando el 89,95% entre los titulares mayores de 85 años. Al igual que en los datos globales anteriormente analizados, el 49,29% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 75 y 84 años, mientras que el tramo de edad mayoritario entre los hombres pensionistas, es el de 65 a 74 años con una participación superior, que se cifra en el 53,50%.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias. En este sentido, los grupos de edad más numerosos para los hombres pensionistas en las tres provincias aragonesas, con valores superiores en todas ellas al 50%, son los que incluyen a los que tienen entre 65 a 74 años, si bien destaca el importante peso del 24,19% de los hombres con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años en Huesca. Por último, si bien la edad de las mujeres pensionistas se sitúa en mayor proporción entre los 75 y 84 años, es reseñable que el 20,45% de las titulares de Zaragoza tengan entre 70 y 74 años, mientras que el 17,30% de las de Huesca tienen más de 84 años.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, los resultados son semejantes a los indicados, ya que aunque la preeminencia de los pensionistas que tienen entre los 75 y 84 años se produce

entre las mujeres, no se refleja entre los hombres, que tienen preferentemente entre 65 y 74 años. La mayor edad del sexo femenino tiene su reflejo en el mayor peso de las mujeres mayores de 85 años respecto al total mujeres, que se cifra en el 13,68%, mientras que dicha participación entre los hombres se ve reducido a la mitad, ya que sólo alcanza el 6,80%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias*

A diferencia del conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva asturianos con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años son los más representativos**, siendo el grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre los 80 y los 84 años, cuyo peso específico se cifra en el 23,98%. Por otro lado, la distribución por edades del pensionista de jubilación asturiano refleja una mayor presencia de titulares mayores de 84 años, que con una participación del 16,54% es la tercera más elevada de todas las Comunidades Autónomas, sólo superada por las de Navarra y Melilla. Todo ello permite afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación residente en Asturias es más elevada que en el conjunto del territorio español.

Si se incluyen como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el predominio pasa a ser para los titulares con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo el grupo más numeroso el formado por aquellos que tienen entre 65 y 69 años, con una participación del 24,32%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. Dicha combinación refleja que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones en todos ellos superiores al 73%, alcanzando el 82,34% entre los titulares mayores de 85 años. Asimismo, destaca que el 46,30% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 75 y los 84 años. Igualmente, la edad preferente de los hombres pensionistas se sitúa entre los 75 y los 84 años, con un porcentaje del 45,11% de los titulares varones. A pesar de dichas diferencias si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años era superior en más de dos puntos a la de los hombres mayores de dicha edad, en la Comunidad Autónoma de Asturias, dicha diferencia se incrementa, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 17,42% y el de los hombres en el 13,37%.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados son coincidentes con lo indicado en los párrafos inmediatamente anteriores, ya que la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres como en los hombres. Por otro lado, si bien el porcentaje las mujeres pensionistas de jubilación incluyendo a la derivada de invalidez, refleja un valor algo menor al que resulta si no se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la mayor presencia femenina se hace más evidente entre los mayores de 85 años. Dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que respecto al total mujeres tienen las incluidas en ese grupo edad, que se cifra en el 13,39%, proporción que en los hombres es inferior en más de tres puntos, ya que sólo alcanza el 9,64%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios balears de pensión de jubilación no contributiva con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años son los más numerosos**, representando al 46,08% del total. De ellos, el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre los 70 y los 74 años, con un peso específico del 23,16%.

Si se incluyen como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 49,94% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 27,05%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones en todos ellos superiores al 70% y que alcanza el 82,09% entre los mayores de 85 años, aunque en el tramo que incluye a los titulares que tienen entre 65 y 69 años, las mujeres sólo representan al 65,65% de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad. Asimismo, igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 45,39% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, mientras que el 53,27% de los hombres pensionistas tienen entre los 65 y los 74 años. Por otro lado si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en el territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en dos puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en las Illes Balears es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,30% y el de los hombres en el 8,50%.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son distintos a los indicados. En efecto, la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre los hombres como entre las mujeres. Por otro lado, aunque la participación del 82,86% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años es algo superior a la que resulta si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo de edad se hace aún más evidente, por el mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 73,62%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

A diferencia del conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva canarios con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años son los más numerosos](#). Esta primacía se da en Santa Cruz de Tenerife, mientras que en Las Palmas predominan los beneficiarios con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años. No obstante, al igual que el conjunto de los españoles, el grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre los 75 y los 79 años, cuyo peso específico se cifra en el 24,04%. Sin embargo, el predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años no se produce en ninguna de las dos provincias canarias, ya que la mayor representación en Santa Cruz de Tenerife la ostentan los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años, mientras que dicha posición en Las Palmas la ocupan aquellos cuyas edades están comprendidas entre los 70 y 74 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 49,90% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69, con una participación del 25,69%. La distribución por edades indicada se refleja en las dos provincias canarias, si bien la participación del 53,77% que reflejan los titulares de 65 a 74 años en Las Palmas es más elevada.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables resulta que la [superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones en todos ellos superiores al 70%, alcanzando el 79,40% entre los titulares mayores de 85 años. Asimismo, destaca que el 48%

de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, proporción que en los hombres pensionistas, en el mismo tramo, alcanza el 47,08%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi dos puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Canarias, dicha diferencia es algo superior, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 12,68% y el de los hombres en el 9,56%.

La distribución global por sexo y edad descrita en los párrafos anteriores no puede ser trasladada a ambas provincias canarias. De este modo, el grupo de edad más representativo entre las mujeres pensionistas en Las Palmas se corresponde con los incluidos entre los 70 y 79 años, mientras que en Santa Cruz de Tenerife lo es entre los 75 y los 84 años. Algo similar ocurre con los varones. Por otro lado, destaca que el peso de las mujeres y de los hombres pensionistas mayores de 85 años en Santa Cruz de Tenerife respecto al total de cada sexo, que se cifra, respectivamente, en el 14,98% y 11,31%, sean superiores al global de la Comunidad Autónoma. Mientras que la participación de los hombres y de las mujeres hasta los 74 años en Las Palmas sea mayor.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 49,92% del total de las pensionistas. Asimismo; el tramo predominante, con una participación del 50,25% respecto al total de hombres pensionistas, es el comprendido entre los 65 y los 74 años. La participación del 79,41% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años es prácticamente igual a la que reflejan las pensionistas de jubilación de esa edad sin incluir a las de jubilación derivada de invalidez, y dicha igualdad tiene su reflejo en que las participaciones de hombres y mujeres de esa edad respecto al total hombres y total mujeres ofrecen resultados similares en torno al 7%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

A diferencia del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva cántabros con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 44,40% del total, siendo el grupo de edad mayoritario el que incluye a los que tienen entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 24,12%.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos originariamente de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 50,56% de los pensionistas tiene una edad comprendida entre los 65 y los 74 años. Asimismo, al igual que el conjunto de los pensionistas mayores de 65 años españoles, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 28,46%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 75%, alcanzando el 85,61% entre los titulares mayores de 85 años. En sintonía con los resultados obtenidos en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 44,75% de las mujeres pensionistas de jubilación cántabras tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, mientras que en los titulares varones el tramo predominante, que se cifra en el 52,10%, es el comprendido entre los 65 y los 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones,

dicha diferencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria es superior, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 11,23% y el de los hombres en el 8,19%.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años se produce tanto en las mujeres pensionistas, que representan el 48,90% del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años participan en un 57,40% respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 85,61% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años es igual a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; si bien la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad, por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 80,45%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

Los beneficiarios de **pensión de jubilación no contributiva castellano-leoneses con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años**, a diferencia de los titulares españoles, **son los más numerosos**, representando el 45,58% del total. De ellos, el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre los 80 y los 84 años, cuyo peso específico se cifra en el 23,50%. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años no se refleja como una constante en todas las provincias castellano-leonesas. De este modo, el número de pensionistas cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años es mayor en León y Salamanca, mientras que los más representativos en Soria son los que tienen más de 84 años y en Valladolid aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 43,65% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, si bien el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 22,27%. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias castellano-leonesas, si bien es posible destacar, como extremos, que el 47,60% de los pensionistas que tienen su domicilio en Ávila refieren una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, mientras que la participación de los que residen en Valladolid se reduce al 38,45%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones en todos ellos superiores al 77%, alcanzando el 86,76% entre los titulares mayores de 85 años. El mayor número de mujeres pensionistas, a diferencia del conjunto de las pensionistas españolas, tiene una edad comprendida entre los 75 y 84 años, ya que concentran al 46,78% de las mujeres. En cambio, la mayor parte de los pensionistas varones tiene entre 65 y 74 años, con una participación del 47,24% respecto al total de hombres. Por otro lado, si como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicha diferencia se incrementa ligeramente, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 17,04% y el de los hombres en el 13,37%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 86,76% de las mujeres castellano-leonesas incluidas en dicho grupo de edad respecto al total de pensionistas sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 84,03%, y que, a su vez, la

participación femenina en ese grupo de edad supere en tres puntos a la que reflejan las mujeres castellano-leonesas sobre el total de pensionistas de jubilación.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias castellano-leonesas, aunque con excepciones. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas se corresponde con el incluido entre los 80 y 84 en Ávila, Burgos; Palencia; Segovia y Zamora, mientras que las titulares de pensión de jubilación en León y Salamanca tienen preferentemente de 75 a 79 años, en Valladolid de 65 a 69 y en Soria son mayores de 84 años. En este sentido, la participación del 27,91% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años en Soria es la más alta entre las provincias españolas. Lo anterior permitiría afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación castellano – leonés tiene una edad más elevada, pero como contraste es posible reseñar que, salvo en Burgos y Ávila, los pensionistas varones más representativos en el resto de las provincias tienen entre 65 y 69 años, destacando que la participación del 32,59% que reflejan en Palencia se sitúa entre las más elevadas del territorio español.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 75 y 84 años es el más elevado entre las mujeres, al representar el 45,20% del total de las pensionistas, pero no entre los hombres. En este sentido, la edad del 53,72% de los pensionistas no contributivos varones se sitúa entre los 65 y 74 años. Por otro lado, la participación del 86,71% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años es algo menor a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; si bien la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad, por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 80,36%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellano-manchegos, a diferencia del conjunto de los titulares españoles, con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años son los más numerosos, representando el 48,65% del total y de ellos el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre los 75 y los 79 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 25,92%. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años se refleja en todas las provincias castellano-manchegas, salvo en Guadalajara, donde en proporciones similares, en torno al 21%, sus beneficiarios tienen preferentemente de 80 a 84 años y de 65 a 69 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 46,54% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años, con una participación del 25,08%. Estos resultados son posibles trasladarlos a las distintas provincias castellano-manchegas, salvo a Guadalajara donde el 45,22% de sus pensionistas tiene una edad comprendida entre los 65 y los 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si además dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 78%, alcanzando el 88,96% entre los titulares mayores de 84 años, que es una de las participaciones más elevadas que registran las mujeres incluidas en este grupo de edad en todo el territorio español. La edad media superior puesta ya de manifiesto globalmente

para los pensionistas castellano–manchegos se refleja de una forma similar si la variable de la edad se combina con el sexo, en las mujeres, pero no así entre los hombres. En este sentido, el 49,61% de las mujeres tienen entre 75 y 84 años, y los hombres pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y 74 años representan al 46,66% del total de varones. No obstante, la elevada representación de los titulares mayores de 85 años se refleja en ambos sexos, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,82% y el de los hombres en el 10,79%.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias castellano-manchegas, aunque con excepciones. De este modo, las mujeres pensionistas más representativas en Guadalajara son las que tienen entre 80 y 84 años. Los resultados que se obtienen en la distribución de los hombres beneficiarios dan como resultado que el grupo de edad más representativo en todas ellas es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 69 años, destacando que la participación del 32,03% que reflejan en Albacete es una de las más elevadas de las provincias españolas.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre los hombres, que representan el 53,26% respecto al total de hombres pensionistas, siendo el tramo comprendido entre los 65 y los 69 años el más representativo. El resultado es distinto entre las mujeres, ya que el intervalo mayoritario está entre los 70 y los 79 años, con una participación del 47,32%. Por otro lado, si bien la participación del 88,70% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es unas décimas menor a la que corresponde si no se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 84,06%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

Los beneficiarios de [pensión de jubilación no contributiva catalanes con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años, son mayoritarios](#), al representar al 47,84% del total. El grupo de edad más representativo, con un peso específico del 25,78% es el de aquellos que tienen entre 75 y 79 años, que se refleja en todas las provincias catalanas, destacando, al ser la más elevada, que la edad del 30,07% de los pensionistas de jubilación en Lleida está incluida en dicho tramo.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 47,43% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, participación que en Lleida se eleva hasta el 49,72%. El grupo más numeroso en este tramo de edad, con una participación del 24,38%, es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones en todos ellos superiores al 70%, alcanzando el 85,05% entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, el 49,50% de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre los 75 y los 84 años. En cambio entre los hombres pensionistas el tramo de edad predominante es el de 65 a 74 años, con una representación del 49,82%. Por otro lado, si como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85

años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Catalunya, dicha diferencia se incrementa, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,11% y el de los hombres en el 8,26%. Dicha circunstancia, probablemente, explica que la participación del 85,05% de las mujeres catalanas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad es mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 84,03%.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias catalanas, aunque con alguna excepción. En este sentido, los titulares varones con edades comprendidas entre los 70 y 79 años alcanzan el 50,41% en la provincia de Tarragona.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados de forma global en las mujeres, pero no en los hombres. En efecto, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años es el más elevado entre los varones, ya que el 56,31% de los hombres pensionistas están incluidos en ese tramo de edad. Sin embargo, las mujeres con una edad comprendida entre los 70 y 79 años son más numerosas, al representar al 47,49% del total de las pensionistas. Por otro lado, si bien la participación del 84,99% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es menor a la que corresponde si no se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 77,43%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva valencianos con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años son mayoría, representando el 48,06%](#) del total, siendo el grupo de edad mayoritario el que se sitúa entre los 75 y los 79 años, con un peso específico del 24,32%, seguido muy de cerca por el tramo de 70 a 74, con un 23,74%. Estos tramos de edad son los más representativos en la provincia de Valencia, no así en Alicante y Castellón donde el tramo con mayor participación es el de 65 a 69 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 52,04% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo el grupo más numeroso aquel en el que la edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 27,19%. La distribución por edades indicada se refleja de forma semejante en todas las provincias valencianas, destacando que el 56,43% de los titulares castellanenses tiene entre 65 y 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista de jubilación no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones, en todos ellos, en torno al 83%, excepto el tramo de 65 a 69 años, que sólo alcanza el 78%. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 49,02% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, mientras que el 52,61% de los hombres pensionistas tiene entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Valenciana, dicha diferencia se reduce y se acorta entre sexos considerablemente, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,91%

y el de los hombres en el 8,19%. Dicha circunstancia motiva que la participación del 83,78% de las mujeres valencianas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea inferior a la del conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 84,03%, y que, a su vez, aquella participación sólo supere en un punto a la que reflejan las mujeres valencianas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en tres puntos. La distribución global por sexo y edad descrita puede ser trasladada a las tres provincias valencianas, aunque como excepción es posible destacar que la preeminencia indicada en las mujeres con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años sólo se produce en la provincia de Valencia, mientras que la edad de las pensionistas en Alicante y en Castellón se sitúa preferentemente entre los 65 y 74 años.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representan el 50,81% del total de las pensionistas. Asimismo, la edad de la mayoría de los pensionistas no contributivos varones se concentra entre los 65 y los 74 años, al participar en un 57,77% respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, si bien la participación del 83,77% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años es prácticamente igual a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia femenina respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 82,22%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva extremeños con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años son los más numerosos, representando el 48,39% del total. Al igual que en el conjunto del Estado, el grupo de edad más representativo es el que incluye a aquellos titulares que tienen entre 75 y 79 años, con un peso específico que se cifra en el 26,33%. La mayor representación de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y 79 años se produce sólo en Badajoz, ya que el 51,44% de los titulares con domicilio en Cáceres tienen entre 75 y 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 48,09% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años, con una participación del 25,32%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones superiores al 84%. Sin embargo, destaca que la mayor representación femenina en los titulares extremeños no se produzca entre los mayores de 85 años, que es la tónica general en todo el territorio español, sino que se produce entre aquellos que tienen entre 70 y 74 años, tramo en el que el 90,59% de los pensionistas son mujeres. Por otro lado, si el 49,20% de las mujeres pensionistas de jubilación extremeñas tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, como resultado divergente respecto al conjunto de los pensionistas españoles, los hombres entre los 75 y los 84 años son los más representativos, con una participación que se cifra en el 47,45%. Además, resulta destacable por atípico que el porcentaje de hombres mayores de 85 años que se cifra en un 15,07% supera al de las mujeres en este mismo tramo de edad ya que éstas sólo alcanzan el 10,48%.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son asimilables a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 70 y 79 años se refleja entre las mujeres, ya que el 48,77% del total de las pensionistas tienen esa edad, pero no entre varones, ya que la edad del 46,23% respecto al total de hombres pensionistas se sitúa entre los 65 y 74 años. Por último, al igual que se indicó para los pensionistas de jubilación, resulta destacable por atípico que el porcentaje de hombres mayores de 85 años que se cifra en un 10,60% supera al de las mujeres en este mismo tramo de edad ya que éstas sólo alcanzan el 9,06%, lo que tal vez explique que las mujeres incluidas en este tramo de edad reflejan la participación más baja.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Los beneficiarios de **pensión de jubilación no contributiva gallegos con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años representan el 49,80% de los perceptores**, si bien, al igual que en el conjunto de los titulares españoles, el grupo de edad más representativo es el que incluye a los beneficiarios de 75 a 79 años, cuyo peso específico se cifra en el 25,52%, pero que únicamente se manifiesta en las provincias de A Coruña y Pontevedra.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 46,83% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años, con una participación del 25,66%. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias gallegas, ofreciendo resultados muy similares a los globales autonómicos.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La **superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones en todos ellos superiores al 75%, si bien la presencia femenina se reduce con la edad. En este sentido, si el 81,85% de los pensionistas que tienen entre 70 y 74 años son mujeres, dicha proporción se reduce al 78,57% entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 49,36% de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre los 75 y los 84 años. Asimismo, la edad del 51,53% de los hombres pensionistas está comprendida entre los 75 y 84 años, destacando que el peso de aquellos que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 28,66%, sea el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, si como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en dos puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Galicia sucede lo contrario aunque con escasas décimas de diferencia, ya que el peso de los hombres mayores de dicha edad se cifra en el 13,59% y el de las mujeres en el 12,79%, lo que probablemente motive que la proporción de mujeres entre la totalidad de los titulares gallegos con esa edad sea menor.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias gallegas. No obstante, es posible reseñar la posición destacada de los hombres pensionistas de 80 a 84 años en las provincias de Ourense y Pontevedra, que con participaciones en torno al 30% implica que sean las más elevadas de todas las provincias españolas.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados difieren a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 75 y 84 años es el más elevado entre los hombres, representando el 45,64% del

total de titulares varones, si bien el grupo de edad más numeroso es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 69 años. Sin embargo entre las mujeres el tramo superior es el comprendido entre los 70 y 79 años, con una participación del 47,99% respecto al total de mujeres pensionistas. Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 85 años refleja un valor ligeramente algo menor, el 78,55%, que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 78,31%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva madrileños con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 44,11%** del total, siendo el grupo de edad más representativo el que se sitúa entre los 75 y los 79 años, cuyo peso específico se cifra en el 22,54%.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 48,14% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 25,94%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones en todos ellos superiores al 73%, alcanzando el 83,93% entre los titulares mayores de 85 años. A diferencia que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 44,30% de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, mientras que entre los hombres pensionistas el tramo predominante, que se cifra en el 49,96%, es el comprendido entre los 65 y 74 años. Por otro lado si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en Madrid dicha diferencia se incrementa, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,61% y el de los hombres en el 8,90%. Dicha circunstancia motiva que la participación del 83,93% supere en siete puntos a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en poco más de tres puntos.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados en los párrafos anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años son los más elevados entre las mujeres, que representan el 46,09% del total de las pensionistas. Asimismo, los titulares varones madrileños más numerosos tienen entre 65 y 74 años, al representar al 54,85% del total de los hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 83,90% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años es ligeramente inferior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia***

A diferencia del conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva murcianos con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años representan el 49,20%** del total, siendo el grupo de edad mayoritario el que se sitúa entre los 65 y los 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 24,72%.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 55,74% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo el grupo de edad más numeroso, el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años, con una participación del 29,93%, que es de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones en todos ellos superiores al 80%, alcanzando la representación femenina una proporción del 88,74% entre los mayores de 84 años. En este sentido, las beneficiarias que tienen entre 70 y 79 años representan al 48,56% de las mujeres pensionistas de jubilación, mientras que, con una proporción del 54,78%, los hombres que tienen entre 65 y 74 años son los más numerosos. Por otro lado si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, la situación en la Región de Murcia es menor, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,41 % y el de los hombres en el 7,48%.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es más elevado entre los hombres, que representan el 63,97% del total de los pensionistas, que entre las mujeres con esa misma edad, ya que éstas participan en un 54,22% respecto al total de mujeres pensionistas. Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 85 años refleja un valor del 88,95%, ligeramente superior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 84,40%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra***

Los beneficiarios [de pensión de jubilación no contributiva navarros con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años representan el 46,83%](#) del total, siendo el grupo de edad más representativo, el que incluye a los titulares que tienen entre 80 y 84 años. Si estos resultados se comparan con los que se obtienen para el conjunto de los pensionistas del territorio español es posible concluir que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación navarro es superior. Este hecho se refleja además en que el 21,31% de los titulares navarros son mayores de 85 años, mientras que su participación en el conjunto del territorio español se cifra en el 11,32%, lo que la configura como la segunda más elevada, tras Melilla, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, los resultados tampoco son coincidentes con los obtenidos para el conjunto del territorio español. Los titulares navarros más numerosos son los que tienen una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, con una participación del 45,58%, siendo, igualmente, el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años, cuyo peso se cifra en un 23,45%. Asimismo, el peso de los pensionistas navarros mayores de 85 años sigue siendo muy superior al de la media estatal, llegando a alcanzar una participación del 19,18%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones superiores al 80%, en todos los titulares mayores de 74 años, alcanzando el

87,57% entre los titulares mayores de 85 años. En la línea con lo indicado al analizar de forma independiente la edad del pensionista de jubilación navarro, el 48,52% de las mujeres pensionistas de jubilación son mayores de los 80 años. La mayor edad de los hombres se pone igualmente de manifiesto, ya que si bien el 24,21% de los titulares varones tienen entre 65 y 69 años, el 43,71% tienen entre 75 y 84 años. Por otro lado, si como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia es mayor en la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 22,85% y el de los hombres en el 14,47%. Dicha circunstancia probablemente explica que la participación del 87,57% de las mujeres navarras respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que éstas alcanzaban el 84,03%.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen no son distintos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 75 y los 84 años se produce entre las mujeres, con una participación del 46,29%, y también entre los hombres con una participación del 42,71%, si bien el 27,37% de los titulares varones tienen entre 65 y 69 años. Por otro lado, aunque la participación del 87,80% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años es ligeramente superior a la obtenida cuando no se incluye a las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad, por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 80,11%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

A diferencia del conjunto de los titulares españoles, **la mayoría de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva vascos se agrupan en los tramos con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años**, al representar el 49,44% del total. Asimismo, como rasgo diferenciador, el grupo de edad más representativo se sitúa entre los 65 y los 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,92%. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años se refleja en todas las provincias vascas, destacando que la mitad de los titulares guipuzcoanos tienen esa edad, lo que supone que sea la proporción más elevada de las provincias españolas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 54,39% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquéllos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 31,65%. Dicho tramo de edad se configura como el más representativo en todas y cada una de las provincias vascas, llegando a representar al 73,04% de los titulares guipuzcoanos.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones en torno al 80%, excepto en el tramo de 65 a 69 años donde sólo alcanza el 70,84%, si bien la presencia de las mujeres entre los titulares mayores de 85 años se cifra en el 87,37%. Al igual que en el análisis global sobre la edad, el 47,04% de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre los 65 y los 74 años y más de la mitad de los hombres se incluyen en el tramo indicado. Por otro lado, si como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dichas diferencias en la Comunidad Autónoma del País Vasco se duplican, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 12,52% y el

de los hombres en el 6,54%. Dicha circunstancia probablemente explica que la participación del 87,37% de las mujeres vascas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzan el 84,03%.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias vascas. No obstante, es posible destacar por su mayor proporción que el 80% de los pensionistas varones en la provincia de Guipúzcoa tienen entre 65 y 69 años, participación que es la más elevada de todas las provincias españolas.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 51,30% respecto al total de mujeres pensionistas. Igualmente, pero más acentuado, ocurre entre los hombres, ya que el peso de los titulares varones vascos que tienen entre 65 y 74 años se cifra en el 64,21% del total de hombres pensionistas. Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 85 años refleja un valor del 87,21%, unas décimas inferior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 76,04%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva riojanos con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años representan el 49,67% del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 80 a 84 años, cuya participación del 25,36% es sólo ligeramente superior al tramo de 75 a 79 años, que alcanza un 24,31%. Lo anterior, unido a la menor participación de aquellos con menos de 75, permite afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación riojano tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 46,61% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, siendo el grupo más numeroso el de aquéllos cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años, con una participación del 23,51%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en torno al 80%, excepto en el tramo de 65 a 69 años donde sólo alcanza el 72,66%. Nuevamente a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, el 51,41% de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, proporción que entre los hombres se cifra en el 42,86%, si bien el 24,68% de los titulares varones tienen entre 65 y 69 años. Por otro lado, si como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja es menor en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,42% y el de los hombres en el 13,64%. Dicha circunstancia, así como la elevada proporción de titulares varones mayores de 85 años, probablemente explica que la participación del 81,58% de las mujeres riojanas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea menor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzan el 84,03%.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son algo diferentes a los indicados. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 75 y los 84 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 49,21% del total de las pensionistas, mientras que el tramo más representativo entre los hombres pensionistas no contributivos es el de 65 a 74 años ya que participan en un 52,43% respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación de las mujeres pensionistas mayores de 85 años es ligeramente superior a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, pero la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 77%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

A diferencia que en el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de Ceuta con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años son los más numerosos](#), representando al 51,59% del total. De ellos, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 70 y los 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,91%. Lo anterior, unido a que la participación de los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años respecto al total es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y que los mayores de 75 años tienen una menor proporción, permite afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación ceutí es menor.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 57,33% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 29,11%, que es de las más altas de todo el territorio español.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones en todos ellos iguales o superiores al 65%, alcanzando el 80,65% entre los titulares mayores de 85 años. En relación con lo señalado al analizar individualmente la variable de la edad la mitad de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, mientras que el 56,43% de los varones está incluido en el tramo de edad de 65 a 74 años. Por otro lado, si como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en algo más de dos puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Ceuta dicha diferencia es mayor, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 11,56% y el de los hombres en el 5,45%. Dicha circunstancia probablemente explica que la participación del 81,67% de las mujeres ceutíes respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad supere en casi catorce puntos a la que reflejan las mujeres de esta Ciudad Autónoma sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en tres puntos.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son distintos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, que representan el 56,24% del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre los grupos de edad indicados participan en un 60,08% respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, si bien la participación del 80,65% de las mujeres

pensionistas mayores de 85 años refleja un valor menor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 70,98% circunstancia que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Baleares, Canarias y Melilla.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de Melilla con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años representan el 46,82% del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 75 a 79 años, con un 24,47%. También destaca el segmento de los mayores de 85, que con una participación del 21,70% se sitúa como la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El mayor peso de los titulares con más de 85 años y la menor participación de aquellos con menos de 70 permite afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación melillense tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Asimismo, si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 52,87% de los titulares tiene una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 26,58%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, alcanzando el 71,43% entre los titulares mayores de 84 años. La menor participación femenina se pone de manifiesto en que el número de hombres supera al de mujeres en el tramo de 65 a 69 años, circunstancia sólo se produce en esta Ciudad Autónoma, así como en la existencia de un cierto equilibrio hasta los 74 años.

En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual la edad del pensionista y a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 48,59% de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre los 75 y los 84 años. Tampoco coincide en que el 45,98% de los hombres pensionistas melillenses tienen entre 70 y 79 años. Por otro lado si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres pensionistas es superior en algo más de dos puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Melilla dicha diferencia se incrementa, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 24,42% y el de los hombres en el 16,96%.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 70 y los 79 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representan el 53,34% del total de las pensionistas, así como entre los hombres, ya que el tramo predominante entre los pensionistas no contributivos varones se sitúa en el mismo grupo de edad, con una participación del 51,63% respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, si bien la participación del 71,11% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años refleja un valor algo menor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 72,90% circunstancia que, además de en esta Ciudad Autónoma, sólo se produce en Baleares, Canarias y Ceuta.

I.3 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de invalidez en sentido estricto, es decir, aquellos cuya edad es inferior a los 65 años, excluyendo a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación y que son analizados en un capítulo independiente.

El pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un **nacional español soltero, afectado por una discapacidad de tipo psíquico y que vive integrado en una unidad económica compuesta por dos y tres personas**. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios, uno que es un **hombre soltero menor de 44 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquico** y otro que es **una mujer también preferentemente soltera con una edad comprendida entre los 55 y los 64 años y que presenta una discapacidad de tipo psíquico**.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez es posible trasladarlo respecto a los titulares residentes en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, aunque algunas presentan rasgos divergentes. Si bien dichas variaciones van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que las mujeres no son las más representativas en el País Vasco, así como que la preeminencia global de las discapacidades de tipo psíquico no se produce en Illes Balears, Castilla-La Mancha, Ceuta, Madrid, Melilla y Murcia. Por otro lado, como rasgo excepcional, destaca que las mujeres casadas sólo son las más representativas en Canarias, Ceuta, Melilla y Murcia. Por último, la unidad económica de convivencia formada por tres y cuatro personas es la más representativa en Andalucía, Castilla – La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Murcia y Ceuta.

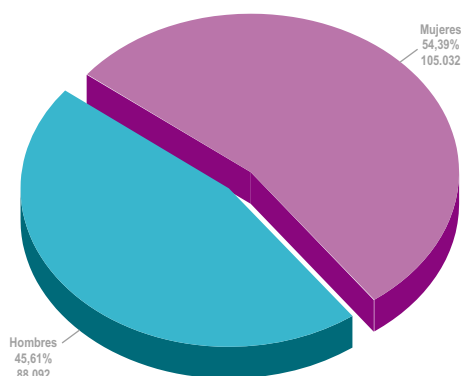
El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de invalidez no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente para la totalidad del territorio español como para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Sexo del pensionista no contributivo de invalidez**

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributiva, es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene aunque más atenuada entre los pensionistas de invalidez**, tal como se refleja en el gráfico siguiente:

Gráfico 16

Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Sin embargo, como diferencia, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 54,39% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 81,02% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,16% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva de jubilación incluida la jubilación derivada de invalidez cuando se cumplen los 65 años.

El predominio femenino es una constante en casi todos los ámbitos territoriales analizados, ofreciendo resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, a pesar de dicha preeminencia general, cabe destacar, como excepción, que el número de mujeres pensionistas de invalidez es inferior al de los hombres en el País Vasco y en las provincias de Lugo, Ourense, Palencia Huesca y Teruel. Por otro lado, destaca que la presencia de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla supera a la que se registra entre sus pensionistas de jubilación.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 53,40% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 83,85% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 82,83% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar la mayor participación de las mujeres cifrada en el 56,81% en la provincia de Málaga, que es de las más altas de todas las provincias españolas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia**

femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez, aunque en menor medida. En este sentido, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 52,28% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 83,77% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 81,32% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Sin embargo, el predominio femenino no es una constante en todas las provincias aragonesas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez es mayor en Huesca y Teruel, circunstancia que, además de en estas provincias, sólo se produce en el País Vasco y en las provincias de Lugo, Ourense y Palencia, ofreciendo Teruel, con un 53,62% la participación de titulares varones más elevada del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas, es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, y al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 54,88% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,16% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,12% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas, es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos es muy inferior al indicado para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 55,14% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 73,13% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación. No obstante, si se ha destacado que la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación balear era una de las más bajas con respecto al resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto lo contrario, ya que refleja una de las más elevadas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 60,20% de los pensionistas no contributivos de invalidez canarios son mujeres, frente al 74,38% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,53% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Sin embargo, si la presencia femenina entre los pensionistas de

invalidez canarios se analiza comparativamente con la del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, se obtiene como resultado que es la segunda más elevada de todas ellas, sólo superada por la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la provincia española con mayor participación es Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 61,19% del total de sus titulares.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 54,29% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 81,27% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,45% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo de esta Comunidad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 53,31% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 83,73% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,36% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Sin embargo, la prevalencia femenina no es una constante en todas las provincias castellano - leonesas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Palencia supera al de mujeres, circunstancia que, además de en esta provincia, sólo se produce en Lugo, Ourense, Teruel y Huesca, además de en el País Vasco.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Si como ya se ha indicado para esta Comunidad Autónoma, el beneficiario tipo es una mujer tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 56,43% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 86,28% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 84,06% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellano-manchegas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres supera a la global indicada para esta Comunidad Autónoma en las provincias de Guadalajara y Cuenca, sobre todo en esta última donde el 58,28% de sus pensionistas son mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 52,62% de los pensionistas no contributivos de invalidez catalanes son mujeres, frente al 78,20% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,43% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas, ofreciendo resultados muy homogéneos en todas ellas, si bien es destacable por su menor proporción que el 51,65% de los titulares en Girona sean mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 56,78% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 82,60% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 82,22% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez valencianos es una de las más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo superior sólo en Canarias y Melilla.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias valencianas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 59,52% que refieren las mujeres pensionistas en la provincia de Valencia es la más elevada de esta Comunidad Autónoma y la cuarta más alta de todo el territorio español, siendo únicamente superada por la que ofrecen Ávila, Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma es una mujer, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas

de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. En este sentido, la representación femenina del 56,19% entre los pensionistas no contributivos de invalidez está muy por debajo del 88,58% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación extremeños y el 86,62% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Por otro lado, si la participación de las mujeres entre los pensionistas de jubilación era muy similar en las dos provincias extremeñas, el peso del 58,13% que las titulares de invalidez ofrecen en Badajoz es considerablemente más alto que el de Cáceres.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 52,70% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 79,57% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,31% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no se produce en todas las provincias gallegas, ya que el 50,36% de Lugo y el 51,05% de los titulares de Ourense son hombres.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 51,29% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 77,33% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,57% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez madrileñas se pone de manifiesto si su resultado se compara con el que éstas ofrecen en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que se configura como la tercera Comunidad con menor presencia de mujeres, por detrás de La Rioja y el País Vasco, siendo en esta última, mayoría los hombres entre los pensionistas de invalidez.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia***

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas, es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 56,11% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 86,24% en que se cifra

la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 84,40% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. A pesar de ello, destaca que la participación femenina en la Región de Murcia sea una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo sólo superada por la Comunidad Valenciana, Castilla – La Mancha, Extremadura, Canarias, Ceuta y Melilla.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas navarros de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 51,65% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 81,68% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,11% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 53% de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez vascos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que es la única Comunidad Autónoma en la que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las provincias de Lugo, Ourense, Palencia Huesca y Teruel.

Los titulares varones son más numerosos en las tres provincias vascas, si bien la participación del 54,87% que reflejan los hombres en Álava es la más elevada del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **prevalencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, si bien por escaso margen, ya que las mujeres representan al 50,20% de sus titulares frente al 79,66% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez ceutíes**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 56,15% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 67,73%

en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 71,55% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- **Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla**

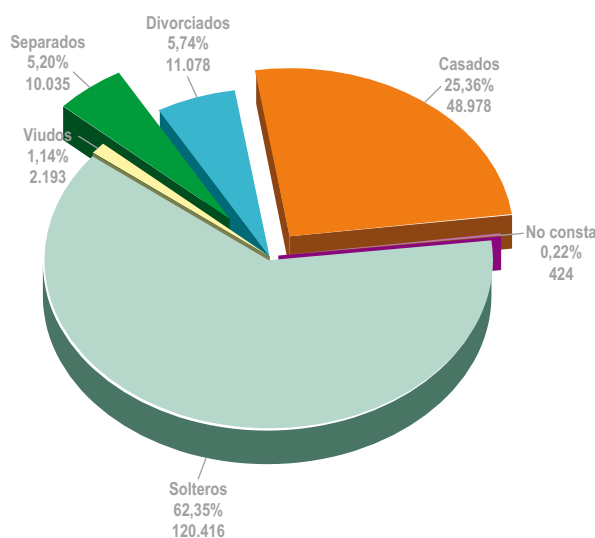
Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción superior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. Así, el 64,31% de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla son mujeres, la más elevada en el conjunto del territorio español, mientras que la participación del género femenino en la pensión de jubilación es del 63,46%.

- **Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas **no contributivos de invalidez están preferentemente solteros**. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostenta el 62,35% de sus titulares.

Gráfico 17

Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez



La preeminencia indicada sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto se encuentra mayoritariamente casado.

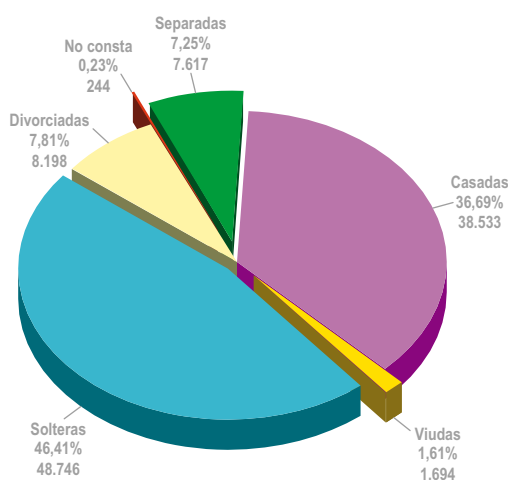
Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 25,36%, es inferior en casi dieciocho puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas y más de treinta y dos respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,14% de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es la cuarta parte de la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,85%, y más de siete puntos menor respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es muy parecido al que refleja el conjunto de los pensionistas no contributivos, ocurriendo lo mismo respecto a los pensionistas de jubilación, siendo éstos los que mayores índices refieren de los estados civiles comentados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no muestran diferencias respecto a los indicados de forma global. En este sentido, tal como se ilustra en la representación gráfica siguiente, **las mujeres pensionistas de invalidez están preferentemente solteras**. La participación del 46,41% que reflejan las mujeres solteras es casi dieciséis puntos menor a la que refleja el total de pensionistas de invalidez, aunque es superior en diecinueve a la que registra el total de mujeres pensionistas no contributivas.

En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma global esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas se reduce a la tercera parte respecto al total de mujeres pensionistas y la participación de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es muy similar a la del total de mujeres pensionistas no contributivas.

Gráfico 18

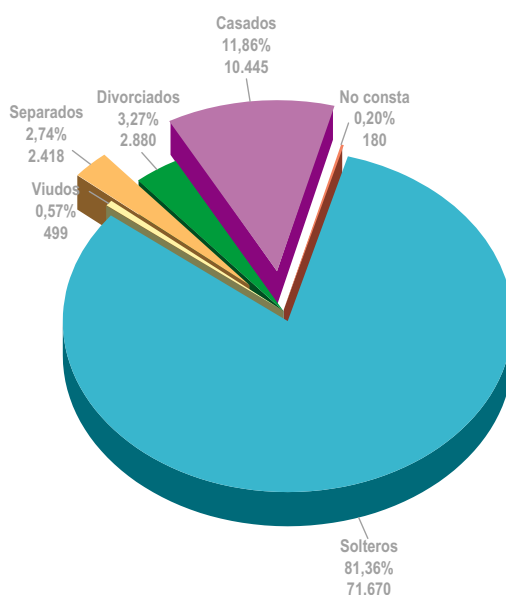
Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez



Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la preeminencia de los titulares solteros reseñada para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez se hace más evidente.

Gráfico 19

Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez



De este modo, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que, como figura en el gráfico anterior, el 81,36% lo está, participación que es, por un lado, más de siete veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, mayor a la participación del 66,12% que reflejan los hombres solteros respecto al total de pensionistas no contributivos.

Por otro lado, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez separados, divorciados y viudos reflejan participaciones inferiores a las registradas en la totalidad de los hombres pensionistas, destacando que la proporción de hombres viudos en los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 0,57%, es más de tres veces menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos varones, llegando a ser la novena parte si se compara con la participación de los hombres viudos entre los pensionistas de jubilación.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

Los pensionistas [no contributivos de invalidez residentes en Andalucía están mayoritariamente solteros](#). En efecto, el 69,23% de sus titulares ostenta este estado civil, participación que es superior a la del 62,35% que refleja el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos andaluces se encuentra mayoritariamente casado. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 25,39%, es inferior en veintidós puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas andaluces, reduciéndose a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 0,11% de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es la mitad de la del total de los pensionistas no contributivos andaluces, que se cifra en el 0,25%, y la cuarta parte respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es similar al del conjunto de los pensionistas no contributivos andaluces y al de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, la proporción del 1,29% que reflejan los titulares separados respecto al total de pensionistas de invalidez andaluces es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un valor inferior la Comunidad de Madrid, en la que no constan titulares con ese estado civil.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias andaluzas es similar a lo indicado para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra un mayor número de pensionistas solteros es Córdoba, en la que el 74,48% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha proporción se reduce al 65,13% en Málaga. Por otro lado, destaca que los pensionistas divorciados registren las participaciones más elevadas, en torno al 5% en Sevilla y Málaga sobre todo en esta última, que alcanza el 5,74%. Por otro lado, la participación del 1,01% que reflejan los pensionistas de invalidez separados en Córdoba no sólo es la más baja que se registra en las distintas provincias andaluzas, sino también de todas las provincias españolas, con la excepción de la Comunidad de Madrid, donde no hay datos de los beneficiarios separados, mientras que el peso de dichos titulares en Almería se cifra en el 1,52%.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo con los reseñados para la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez andaluces. En este sentido, [las mujeres pensionistas de invalidez en Andalucía están preferentemente solteras](#), en una proporción del 53,62%, destacando que la participación más elevada se registra en Córdoba, con el 62,09% y la más reducida en Málaga, donde no se alcanza el 50%. La proporción de mujeres pensionistas de invalidez casadas con domicilio en Cádiz del 44,64% es de las más altas de todo el territorio nacional, únicamente superada por Badajoz, Región de Murcia y las dos ciudades Autónomas, Ceuta y Melilla.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez andaluces. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo está el 87,11%. La participación indicada es más de ocho veces superior a la que registran los hombres casados andaluces y más de cinco puntos mayor que la participación del 81,36% que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los pensionistas varones andaluces, y del mismo modo la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,06%, es casi tres veces menor. Al igual que se ha indicado para la totalidad de los pensionistas de invalidez andaluces, la participación del 0,60% que refieren los separados es una de las más bajas del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

La mayor parte **de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Aragón están solteros**, ya que dicho estado civil es el que ostenta el 65,63% de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta Comunidad Autónoma es uno de los más elevados de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo sólo superado por Andalucía, Castilla y León, La Rioja y País Vasco. Como resultado de lo anterior, la proporción del 22,43% que reflejan los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses es inferior en casi diecinueve puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas aragoneses y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,45% de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 6,06%, y casi siete respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es ligeramente inferior al que refleja el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, siendo esa diferencia algo más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las tres provincias aragonesas responde a las características indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas de invalidez solteros en Teruel, que se cifra en el 81,70%, es el más elevado no sólo de esta Comunidad Autónoma sino también de todo el territorio nacional, lo que tiene como efecto que los titulares con un estado civil distinto reflejen las participaciones más bajas de Aragón, destacando que la proporción del 1,28% que refieren los divorciados sea una de las más bajas de las provincias españolas. Por otro lado, destaca que Zaragoza registre las participaciones más elevadas para los pensionistas viudos y divorciados en esta Comunidad Autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Aragón están mayoritariamente solteras** en una proporción del 51,15%. Por otro lado, la participación del 2,03% que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es más de tres veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, si bien arroja una cifra ligeramente superior a la que tiene este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas en esta Comunidad Autónoma, destacando que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas asciende al 7,97%.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón se pueden extrapolar a cada una de las provincias que integran dicha Comunidad, aunque con matices. En este sentido, la proporción de las mujeres pensionistas solteras en Teruel se eleva al 71,56%, que es la más elevada que se registra en las provincias españolas. Como contraste, el peso de las titulares solteras en Huesca es del 45,45%, lo que motiva que esta provincia refleje la mayor participación de la Comunidad, que se cifra en el 37,66%, de las mujeres casadas.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo está el 81,50%. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados, así como prácticamente idéntica a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 81,36%. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas aragoneses, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,81%, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias aragonesas, aunque sobresale que el 90,48% de los hombres pensionistas de invalidez de Teruel estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados y separados sea testimonial y no exista ninguno que esté viudo.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias*

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Asturias están preferentemente solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 50,94% de sus titulares, participación que es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran preferentemente casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 29,89%, es inferior en casi diez puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas en esta Comunidad Autónoma y en veintidós respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 2,97% de los pensionistas de invalidez viudos es más de dos veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos asturianos, que se cifra en el 6,84% y cuatro respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es muy parecido al que refiere el conjunto de los pensionistas no contributivos asturianos y al de los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son semejantes a los indicados de forma global. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Asturias están preferentemente solteras**, en una proporción del 38,16%, que sin embargo es sólo ligeramente superior a la participación que registran las mujeres pensionistas no contributivas asturianas casadas que se cifra en un 37,85%. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es casi tres veces inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, duplicando, sin embargo, al que registra este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por el contrario, y en contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de divorciadas y separadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas asturianas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en esta Comunidad Autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, con una proporción del 66,48%,

participación que es más de tres veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez casados en esta Comunidad Autónoma, aunque claramente inferior a la representación que tienen los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, divorciados y separados arroja participaciones menores que la totalidad de los hombres pensionistas en esta Comunidad Autónoma, sobre todo los hombres viudos, cuyo peso del 2,77%, se reduce notablemente respecto al de la totalidad de pensionistas no contributivos varones asturianos.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears están solteros, ya que el 61,63% de sus titulares lo está, participación ligeramente más baja a la del 62,35% que refleja el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al contrario que en el conjunto del territorio español, se produce no sólo en invalidez, sino que también es el estado civil más representativo si analizamos esta variable en el total de los pensionistas no contributivos baleares. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 20,76% que ofrecen los beneficiarios casados es inferior en once puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma. Igualmente, la participación del 1,64% de los pensionistas de invalidez viudos es casi cuatro veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos baleares, que se cifra en el 6,15%, y siete respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de divorciado es similar al que refleja el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global, ya que tanto los hombres como las mujeres están preferentemente solteros.

En efecto, las mujeres pensionistas de invalidez en las Illes Balears están solteras, en una proporción del 46,21%, que es casi idéntica a la del conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez residentes en el territorio español. Por otro lado, la proporción de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas se reduce a la tercera parte respecto a la participación que este estado civil arroja en el total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, y es superior al peso que este estado civil tiene entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,61%. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas es ligeramente inferior al del conjunto de las pensionistas baleares. En este sentido, las participaciones del 11,71% y del 10,61% que reflejan, respectivamente, las mujeres divorciadas y separadas en Illes Balears figuran entre las más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superadas por Madrid, la primera, y la segunda por Canarias, Cantabria y Catalunya.

Por otro lado, la gran mayoría de los hombres baleares pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 80,59% lo está. Dicha participación es más de siete veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta Comunidad Autónoma y casi idéntica a la que refieren los hombres solteros pensionistas de invalidez en el conjunto del territorio español. Como efecto del importante peso de los titulares solteros, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, divorciados y separados reflejan unas participaciones menores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas de esta Comunidad Autónoma, siendo posible destacar que la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 1,15%, es casi tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones baleares.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias*

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Canarias están mayoritariamente solteros**, preeminencia que al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos canarios se encuentra mayoritariamente casado. La participación del 54,61% que ofrecen los titulares canarios que están solteros es inferior a la del 62,35% que refleja el total de los pensionistas de invalidez españoles, lo que implica que sea una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo Asturias, Ceuta y Melilla un valor inferior. Sin embargo, la proporción del 27,15% que reflejan los beneficiarios canarios que se encuentran casados es algo superior a la del conjunto de los pensionistas españoles y se reduce en quince puntos porcentuales con respecto a la del total de los pensionistas canarios. Por otro lado, la participación del 1,15% de los pensionistas de invalidez viudos es muy inferior a la que registra el total de los pensionistas no contributivos residentes en esta Comunidad Autónoma, y prácticamente idéntica a la del conjunto de los pensionistas de invalidez viudos del territorio español. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquéllos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar al que se refleja en el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, aunque destaca que la proporción de titulares separados es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias canarias registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Las Palmas, en la que el 55,96% de sus titulares ostenta ese estado civil, mientras que dicha posición respecto a los pensionistas de invalidez casados la ocupa Santa Cruz de Tenerife, donde estos titulares tienen una participación del 28,29%. Por último, destaca que la presencia de los titulares separados en Las Palmas, que se cifra en el 11,53%, es la más alta de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Canarias están preferentemente casadas**, circunstancia que sólo se produce además en Murcia, Ceuta y Melilla. La proporción del 38,46% de mujeres casadas es inferior a la del total de mujeres pensionistas canarias, y muy semejante a la del conjunto de mujeres pensionistas del territorio español, configurándose como una de las más elevadas de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es inferior al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta Comunidad, e idéntico al que refiere este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, separadas o divorciadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas canarias, destacando que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez canarias separadas, que se cifra en el 13,33%, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha Comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que la ponderación más alta de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde el 39,44% lo está, mientras que la proporción del 15,73% que registran las mujeres pensionistas de invalidez en Las Palmas que están separadas es la más alta de todas las provincias españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos canarios. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 80,33% lo está, participación que es, por un lado, ocho veces superior a la que registran los hombres casados en esta Comunidad Autónoma y, por otro, muy similar a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 81,36%. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones similares, aunque algo inferiores, a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos canarios, así como que la proporción de hombres viudos en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 0,46%, es más de cinco veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones canarios.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Cantabria están en su mayoría solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 62,37% de sus titulares, participación que es la que también refiere el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros, a diferencia del conjunto del territorio español, no sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, sino también en el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 25,11% de los beneficiarios casados es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, reduciéndose a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,37% de los pensionistas de invalidez viudos es casi tres veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, que se cifra en el 3,93% y cinco respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado es similar al del conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, y ligeramente inferior con respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados son idénticos a los indicados de forma global, aunque se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, el 46,65% de **las mujeres pensionistas de invalidez en Cantabria están solteras** y el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están separadas y divorciadas es semejante, aunque algo superior, al del total de mujeres cántabras que tienen reconocida una pensión no contributiva con esos estados civiles. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 35,49%, es notablemente inferior al 51,70% que registra el conjunto de las pensionistas no contributivas cántabras con ese estado civil, diferencia que se eleva a casi treinta puntos porcentuales respecto a jubilación. Igualmente, la proporción de mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 2%, se ve reducida a más de la mitad respecto a la que refleja la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta Comunidad, siendo superior, por el contrario, al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 81,03% lo está, participación que es seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta Comunidad Autónoma y muy próxima a la de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones similares, aunque ligeramente inferiores, a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas en Cantabria. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,61%, es casi tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas no contributivos varones en esta Comunidad Autónoma.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Castilla y León están preferentemente solteros, ya que dicho estado civil es el que ostenta el 67,12% de sus titulares. Dicha participación es superior a la del 62,35% que refiere el total de los pensionistas de invalidez españoles y es la cuarta más elevada que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Andalucía, La Rioja y el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 22,84% de los beneficiarios casados es inferior en quince puntos porcentuales a la del total de los pensionistas castellano-leoneses, reduciéndose a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 0,95% de los pensionistas de invalidez castellano-leoneses que están viudos es cuatro veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,62%, y ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquéllos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar, aunque algo inferior, al del conjunto de los pensionistas no contributivos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellano-leonesas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra una mayor proporción de pensionistas solteros es Palencia, ya que el 72,84% de sus titulares ostenta ese estado civil. Asimismo, el peso de los beneficiarios separados en Soria, que se cifra en el 10,97% es el segundo más elevado de todas las provincias españolas, por detrás de Las Palmas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, si bien cabe resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, [las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla y León están mayoritariamente solteras](#), en una proporción del 52,89%, que es superior a la que registra el total de mujeres pensionistas no contributivas castellano-leonesas y de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Andalucía, País Vasco y La Rioja. El peso de las mujeres pensionistas viudas se reduce en seis veces respecto al que registran en jubilación y la proporción de las separadas y las divorciadas es más elevada que la que reflejan los hombres. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 32,68%, es inferior al del conjunto de las pensionistas en esta Comunidad Autónoma, pero sobre todo respecto a jubilación, donde este estado civil es el más representativo.

La preeminencia de las solteras entre las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez se refleja en todas las provincias que integran dicha Comunidad, pudiéndose resaltar que la mayor participación se registra en la provincia de Palencia, donde el 57,50% tiene el mencionado estado civil. En sintonía con los resultados globales, Soria es la provincia castellano-leonesa con una mayor proporción de mujeres separadas entre las titulares de una pensión de invalidez no contributiva.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil resulta que [el 83,37% de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#). Dicha participación supera en más de siete veces a la que registran los titulares varones castellano-leoneses de una pensión de invalidez casados y es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Andalucía, Extremadura y La Rioja. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,46%, es cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones castellano-leoneses y una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El menor peso de los titulares

viudos a nivel provincial tiene su reflejo en que la ponderación en Ávila, León, Salamanca y Valladolid es inferior a la global de la Comunidad Autónoma.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

La mayor parte de los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Castilla – La Mancha están solteros**. Dicho estado civil es el que ostenta el 60,87% de sus titulares, participación que es inferior a la del 62,35% que refleja el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentra mayoritariamente casado. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 26,42%, es inferior en diecisiete puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,14% de los pensionistas de invalidez viudos es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 3,11%, y la cuarta parte respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de los divorciados es similar, aunque superior, al que refleja el conjunto de los pensionistas no contributivos y la participación de los pensionistas de invalidez separados castellano-manchegos, que se cifra en el 3,89%, se reduce respecto a los que ostentan dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos en Castilla – La Mancha, y es la mitad respecto a los pensionistas de jubilación separados.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellano-manchegas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que refiere una mayor proporción de pensionistas solteros se corresponde con Ciudad Real, en la que el 66,63% de sus titulares ostenta ese estado civil. Por otro lado destaca, al ser la menor, que sólo el 0,76 % de los pensionistas con domicilio en Toledo estén viudos, mientras que la participación más elevada para los pensionistas divorciados, con un 7,98% se produce en Guadalajara.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, aunque con matices. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla-La Mancha están preferentemente solteras**. Sin embargo, la proporción del 45,48% que reflejan las mujeres solteras no es mucho más elevada de la que registran aquéllas cuyo estado civil se corresponde con el de casada y que representan al 38,24% del total de mujeres pensionistas de invalidez castellano-manchegas. Por otro lado, el peso del 1,57% de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, siendo dicha diferencia más acusada respecto a jubilación. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas no contributivas castellano-manchegas mientras que la participación de las pensionistas de invalidez separadas es inferior.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha Comunidad. Así es posible resaltar que el 50,95% de las mujeres en Ciudad Real están solteras, mientras que dicha proporción en Toledo se reduce al 40,62%. Por otro lado destaca, al igual que ocurría en los datos globales, que las mayores participaciones de mujeres separadas y divorciadas se registren en Guadalajara.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que se acentúan las similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellano-manchegos. De este modo, **el 80,80% de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, participación que es más de siete veces superior a la que registran los hombres casados en esta Comunidad Autónoma, y en un rango intermedio en el ranking de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por último, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas tanto en la totalidad de los pensionistas no contributivos varones castellano – manchegos, como en jubilación.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Catalunya están en su mayoría solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 62,32% de sus titulares, participación que es casi idéntica la que también refiere el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros, a diferencia del conjunto del territorio español, no sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, sino también, aunque por escaso margen, en el conjunto de los pensionistas no contributivos catalanes. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 21,56%, es inferior en casi diecisiete puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha Comunidad. Así es posible resaltar que el 64,55% de los pensionistas en Lleida están solteros, mientras que dicha proporción en Girona se reduce al 60,76%. Por otro lado destaca, que las mayores participaciones de pensionistas separados y divorciados se registren en esta última provincia.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen dan grandes diferencias cuantitativas en función del sexo con respecto a los indicados globalmente. En este sentido, **el 45,76% de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras**, proporción que es netamente superior a la del 25,30% que se registra para el total de mujeres pensionistas catalanas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es casi cinco veces menor al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta Comunidad con ese estado civil, siendo también ligeramente mayor al peso de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por el contrario, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas catalanas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha Comunidad, aunque con matices. En este sentido, la participación del 29,87% que reflejan las mujeres pensionistas casadas en Girona es la menor de esta Comunidad Autónoma y una de las más bajas de las provincias españolas. El resultado de de este menor peso tiene como efecto que la proporción de mujeres separadas y divorciadas sea superior.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas de invalidez están preferentemente solteros**. La participación del 80,71% que ofrecen los titulares solteros es superior en casi dieciséis puntos a la del conjunto de los pensionistas varones no contributivos en Catalunya, que se cifra en el 64,53%, aunque algo menor a la que reflejan el conjunto de pensionistas de invalidez varones del territorio español. Por otro lado, es posible destacar

que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,61%, es cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones catalanes leoneses y una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en que la ponderación en Lleida y, sobre todo, en Tarragona es inferior a la global de la Comunidad Autónoma.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Valenciana están mayoritariamente solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 57,96% de sus titulares, participación que es inferior al 62,35% que reflejan los solteros en el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentra mayoritariamente casado. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 28,50% que ofrecen los beneficiarios casados es inferior en casi veinte puntos a la que registra el total de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma y se reduce a más de la mitad respecto al peso de este estado civil en los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación de los pensionistas de invalidez viudos, que se cifra en el 1,39% es sensiblemente menor que la de los viudos de la Comunidad y que la de los beneficiarios de pensión de jubilación. Por último, el peso de aquéllos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar al del conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias valencianas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Alicante, en la que el 63,96% de sus titulares ostenta ese estado civil, mientras que dicha participación en Castellón se reduce al 53,92%. Sin embargo, esta última provincia refleja las mayores participaciones en los titulares separados. En este sentido, el peso del 8,76% de los pensionistas de invalidez separados en Castellón sólo es superada por las provincias canarias y por Álava y Soria.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados de forma global. En este sentido, **al igual que sucede en el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez del territorio español, las mujeres pensionistas de invalidez en esta Comunidad Autónoma están preferentemente solteras**, en una proporción del 40,80%, que, sin embargo, es casi idéntica al 40,43% que representan las mujeres casadas. La proporción de mujeres solteras, si bien duplica a la que se registra en el total de mujeres pensionistas no contributivas valencianas, sitúa a esta Comunidad Autónoma entre las de menor índice de mujeres solteras de este tipo de pensión, ya que sólo Asturias, Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla ofrecen un valor menor. Por otro lado, la proporción de las mujeres pensionistas de invalidez viudas se reduce en una tercera parte respecto al peso de este estado civil en el total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta Comunidad, aunque es ligeramente mayor que la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas valencianas y que el que presenta el conjunto de las mujeres pensionistas de jubilación valencianas con esos estados civiles.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Valenciana no pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha Comunidad.

En este sentido, las mujeres pensionistas en Castellón y Valencia están preferentemente casadas. Por otro lado, la participación del 12,01% de mujeres separadas que se refleja en Castellón es la más elevada de esta Comunidad Autónoma y sólo es superada por las provincias canarias y Álava.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos de esta Comunidad Autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 80,51% lo está. Dicha participación supera en seis veces a la que registran los pensionistas de invalidez casados en esta Comunidad Autónoma, y es ligeramente inferior que la participación del 81,36% que reflejan los hombres pensionistas solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción del 0,59% que reflejan los hombres viudos es cuatro veces inferior a la de la totalidad de pensionistas no contributivos en la Comunidad y doce veces respecto a jubilación. Aunque sin grandes diferencias, nuevamente Alicante y Valencia son las provincias valencianas que reflejan las mayores proporciones de titulares solteros, mientras que Castellón ocupa dicha posición respecto a los viudos, separados y divorciados.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Extremadura mayoritariamente están solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 63,97% de sus titulares, participación que es algo más alta que la del 62,35% que refleja el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentra mayoritariamente casado. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 27,78%, es inferior en veinticinco puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños y más de la mitad menor respecto a sus pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 0,79% de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 3,69% y siete veces menor respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquéllos cuyo estado civil es separado y divorciado es superior al del conjunto de los pensionistas no contributivos extremeños, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias extremeñas refleja idénticos resultados a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas que conciernen a las participaciones de los titulares solteros y casados. De este modo, la provincia de Cáceres es la que muestra una mayor participación de pensionistas solteros, que se cifra en el 71,58%, mientras que dicha proporción en Badajoz desciende al 60,38%.

Las mujeres pensionistas de invalidez en Extremadura están preferentemente solteras. La proporción del 47,25% que reflejan las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez que están solteras no se sitúa, sin embargo, muy por encima de la del 41,71% que registran las mujeres casadas. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas, que representa al 1,07% de las titulares extremeñas se reduce tres veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta Comunidad, siendo sólo ligeramente inferior a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,61%. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas en esta Comunidad Autónoma, diferencia que se hace más notoria respecto a jubilación.

La mayor representación de las mujeres solteras no tiene su reflejo en Badajoz, donde las pensionistas no contributivas de invalidez están preferentemente casadas, en una proporción del 44,89%. Sin embargo, la participación del 56,44% que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están solteras en Cáceres es de las más elevadas del territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, **una gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 85,41% lo está, participación que sólo es superada, ligeramente, por Andalucía. Por otro lado, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados son inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, destacando que la participación del 0,43% que ofrecen los hombres viudos es inferior cuatro veces respecto a la del conjunto de pensionistas varones extremeños y más de trece si se compara con la que refleja este estado civil en jubilación. A diferencia de las mujeres, la preeminencia de los titulares solteros se muestra en ambas provincias extremeñas, con proporciones superiores al 84%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

La mayor parte **de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Galicia están solteros**, ya que dicho estado civil es el que ostenta el 59,83% de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta Comunidad Autónoma es más de dos puntos porcentuales inferior al de los beneficiarios de invalidez solteros a nivel estatal. Como consecuencia de lo anterior, la proporción del 26,70% de los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez del conjunto del territorio español es algo superior, aunque inferior en casi veinte puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas gallegos y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,43% de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 6,70%, y casi ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquéllos cuyo estado civil es separado es superior al que refleja el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, siendo esa diferencia aún más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias de Galicia responde a las características indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas solteros en Ourense que se cifra en el 65,95% es el más elevado de esta Comunidad Autónoma y también uno de los más altos de todo el territorio nacional, lo que tiene como efecto que los titulares con un estado civil distinto reflejen las participaciones más bajas de Galicia, destacando que la proporción del 21,57% que registran los casados sea de las más bajas de las provincias españolas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Galicia están solteras** en una proporción del 44,50%. Por otro lado, la participación del 2,09% que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es casi cuatro veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, siendo ligeramente más alto respecto al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas en esta Comunidad Autónoma, destacando que la proporción de mujeres

pensionistas de invalidez separadas, que se cifra en el 10,24%, duplica a la del total de mujeres pensionistas de jubilación gallegas.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 76,91% lo está. Dicha participación es casi cinco veces superior a la que registran los hombres casados, así como casi cinco puntos menor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 81,36%. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones similares, aunque ligeramente inferiores, a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas gallegos, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,69%, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva en Galicia. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias gallegas, aunque sobresale que el 82,77% de los hombres pensionistas en Ourense estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados se reduzca hasta el 10,34%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid están mayoritariamente solteros**. Dicho estado civil es el que ostenta el 63,76% de sus titulares, participación que es superior a la del 62,35% que refleja el total de los pensionistas de invalidez solteros españoles. La preeminencia indicada se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años y entre el total de los pensionistas de la Comunidad, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentra preferentemente casado. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 22,13%, es inferior en doce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos madrileños y en veinte respecto a sus pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,89% de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 8,82%, y casi ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es algo inferior al que refleja el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños, aunque se configura como el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, si bien debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son idénticos a los indicados de forma global. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Madrid están preferentemente solteras** en una proporción del 49,80%, que supera en dieciocho puntos a la del total de mujeres pensionistas madrileñas y en más de tres al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es cuatro veces inferior al del total de mujeres pensionistas con dicho estado civil residentes en esta Comunidad, si bien es superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,61%. Asimismo, pero en menor medida, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es algo inferior al que registra el conjunto de las pensionistas madrileñas, aunque se constituye en la proporción más alta a nivel estatal.

Del análisis de los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez madrileños en relación con su estado civil es posible concluir que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 78,45% lo está. Dicha participación es cinco veces superior a la que registran los hombres casados madrileños, aunque es inferior a la participación del 81,36% que reflejan los hombres solteros que son titulares de una pensión no contributiva de invalidez en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez divorciados refleja una participación inferior a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas madrileños, así como que la proporción de hombres

viudos, que se cifra en el 1%, es tres veces inferior. No obstante, esta última proporción es la cuarta más elevada, tras Asturias, Illes Balears y Navarra, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia***

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia mayoritariamente están solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 55,03% de sus titulares, participación que es la cuarta más baja, tras Canarias, Ceuta y Melilla, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios murcianos casados, que se cifra en el 32,28%, ocupa análoga posición entre las más elevadas. Como rasgo coincidente con el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que la participación del 1,22% de los pensionistas de invalidez viudos murcianos sea muy inferior, en casi siete veces, a la que reflejan sus pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado, que se cifra en el 4,58%, es algo menor al que reflejan los pensionistas de jubilación divorciados, mientras que la participación del 6,90% que resulta para los titulares separados es ligeramente mayor que la del conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en la Región de Murcia están preferentemente casadas**, circunstancia que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Canarias, Ceuta y Melilla. Además, la proporción del 45,94% de mujeres pensionistas de invalidez murcianas que están casadas, aunque es inferior en quince puntos a la que registra el total de mujeres pensionistas no contributivas de esta región, es, tras Ceuta y Melilla, la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,56%, es inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, así como al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas no contributivas murcianas, ya que su proporción del 38,27% es casi diecisiete puntos superior al que reflejan éstas últimas.

En los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 76,44% lo está. Dicha participación es cinco veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta Comunidad, aunque es inferior a la del 81,36% que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible señalar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos murcianos, destacando que el peso de los hombres separados, que se cifra en el 4,81%, es el más elevado, tras Canarias y Asturias, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra***

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra están mayoritariamente solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 64,09% de los titulares navarros, porcentaje algo superior al 62,35% que refleja el total de los pensionistas de invalidez españoles. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 21,19% que reflejan los beneficiarios casados es inferior en trece puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos navarros y en diecinueve

respecto a los pensionistas de jubilación. La participación del 1,52% de los pensionistas de invalidez viudos es cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos navarros, que se cifra en el 7,59%, configurándose en el tramo medio de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, al igual que sucede con lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado es algo superior al que refleja el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros y los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Navarra están mayoritariamente solteras**. La proporción del 51,84% que reflejan las mujeres solteras es superior a la que registra el conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español y la quinta más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, por detrás de Andalucía, País Vasco, Castilla y León y La Rioja. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es casi siete veces inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, así como la quinta participación más baja, tras Andalucía, Extremadura, Castilla y León y La Rioja, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por último, al contrario de los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas navarras.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez navarros están solteros**, ya que el 77,17% lo está. Dicha participación es cinco veces superior a la que registran los hombres casados en esta Comunidad Autónoma, aunque menor a la proporción del 81,36% que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Igualmente, es posible destacar los hombres pensionistas de invalidez que están separados y divorciados reflejan participaciones similares a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas navarros, mientras que la participación del 1,57% que refieren los hombres beneficiarios de pensión de invalidez viudos, se reduce a la mitad respecto a la del global de la Comunidad para este estado civil.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en el País Vasco mayoritariamente están solteros**, estado civil que ostenta el 71,33% de sus titulares. Esta participación, que es claramente superior a la del 62,35% del total de los pensionistas de invalidez españoles, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, y además no sólo se produce entre los pensionistas no contributivos de invalidez sino también entre los de jubilación procedente de invalidez y en el total de pensionistas de la Comunidad. Como consecuencia del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 14,28% que reflejan los beneficiarios casados es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, la participación del 1,72% de los pensionistas de invalidez viudos es más de tres veces inferior a la que registra este estado civil respecto al total de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 5,39%, reducción que se cifra en siete veces respecto a sus pensionistas de jubilación. Al igual que los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, el peso de los separados y divorciados entre los titulares de una pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma es menor que el del total de pensionistas no contributivos vascos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias vascas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra un mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Guipúzcoa, en la que el 72,63% de sus titulares

ostenta ese estado civil, mientras que en Vizcaya se registra la participación más elevada de pensionistas casados, concretamente del 15,21%.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados no difieren de los indicados de forma global, aunque cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en el País Vasco están mayoritariamente solteras**. La proporción del 57,82% que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez solteras vascas es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, lo que tiene como efecto que la participación del 20,71% que ofrecen las mujeres casadas sea la más baja. El peso de las mujeres viudas, que se cifra en el 2,66%, es la tercera parte de la ponderación del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta Comunidad, aunque es un punto porcentual más alto que la representación que muestra este estado civil entre el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez a nivel estatal. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de divorciadas y separadas es menor que el que registra el conjunto de las pensionistas no contributivas vascas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto del País Vasco son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha Comunidad Autónoma. Sin embargo, cabe resaltar que el mayor peso de las mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Vizcaya, donde el 22,23% lo está y que la mayor proporción de pensionistas separadas de todas las provincias españolas se produce en Álava, donde el peso de las mismas se cifra en el 16,86%.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 83,32% lo está, participación que sólo es superada por La Rioja, Extremadura, Castilla y León y Andalucía. El importante peso que registran los hombres solteros tiene como efecto que los casados tengan la participación más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, destacando que únicamente el 6,03% de los titulares varones guipuzcoanos estén casados.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja están mayoritariamente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 68,37% de sus titulares, participación que sólo es superada por el País Vasco y Andalucía. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez riojanos, la proporción del 21,67% que reflejan los beneficiarios casados es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos de La Rioja, pero sobre todo respecto a los pensionistas de jubilación, ya que se ve reducida a más de la mitad. Por otro lado, la participación del 0,54% de los pensionistas de invalidez viudos es, tras la de Andalucía, la más baja de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, más de **la mitad de las mujeres pensionistas de invalidez en La Rioja están solteras**. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 0,80%, es muy inferior al del total de mujeres pensionistas de jubilación residentes en esta Comunidad y el más bajo, tras el de Andalucía, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es menor del que registra el conjunto del territorio español, mientras que el de las separadas es superior.

Al igual que las mujeres, pero en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo está el 83,78%. Dicha participación es siete veces superior a la que registran

los hombres casados, y una de las más elevadas que reflejan los hombres solteros en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 48,51% de sus titulares, participación que es inferior a la del 62,35% que tiene el total de los pensionistas de invalidez españoles y el segundo más bajo, tras Melilla, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentra casado. A pesar de lo anterior, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 35,72%, que es inferior a la que registran tanto el total de los pensionistas no contributivos ceutíes como el de los de jubilación, sólo es superada por Melilla en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 3,46% de los pensionistas de invalidez viudos sólo es superada por Melilla. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al del conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el total de los pensionistas no contributivos en esta Ciudad Autónoma. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en Ceuta están casadas, circunstancia que, además de en esta Ciudad Autónoma, sólo se produce en Canarias, Murcia y Melilla. Además, la proporción del 47,02% que reflejan las mujeres casadas respecto al total de pensionistas de invalidez ceutíes es la segunda más alta, tras Melilla, de todo el territorio español. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 5,74%, si bien es inferior en casi cinco veces al del total de las mujeres pensionistas no contributivas ceutíes, es también el segundo más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superado por la representación que ofrece Melilla. Asimismo, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de solteras, separadas y divorciadas es más elevado que el del conjunto de las pensionistas no contributivas ceutíes, destacando que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 30,21%, es trece puntos mayor, aunque sea el segundo más bajo de todo el territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez. De este modo, el 71,93% de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, participación que es más de tres veces superior a la que registran los hombres casados, pero inferior a la participación del 81,36% que reflejan los hombres solteros respecto a la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones similares a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas ceutíes, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,54%, es más de seis veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones ceutíes.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla preferentemente están casados, estado civil que es el que ostenta el 48,19% de sus titulares. La preeminencia indicada constituye

una excepción respecto al conjunto del territorio español ya que, salvo en esta Ciudad Autónoma, los pensionistas no contributivos de invalidez se encuentran preferentemente solteros. Igualmente destaca que la proporción de beneficiarios melillenses de invalidez casados es la más elevada que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Como efecto de dicha preeminencia, la proporción del 36,02% que reflejan los beneficiarios solteros, aunque es superior a la del total de los pensionistas no contributivos melillenses así como a los de jubilación, es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, la participación del 6% de los pensionistas de invalidez viudos es la más alta que se registra en dichos ámbitos territoriales.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Melilla están mayoritariamente casadas**. La proporción del 52,56% que reflejan las mujeres casadas es superior a la que registra el total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses y es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Asimismo, aunque el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es inferior en más de tres veces al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta Ciudad, es el más elevado que se ofrece en todo el territorio español. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, que se cifra en el 26,98%, es el más elevado que se registra entre las pensionistas no contributivas melillenses, aunque es el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

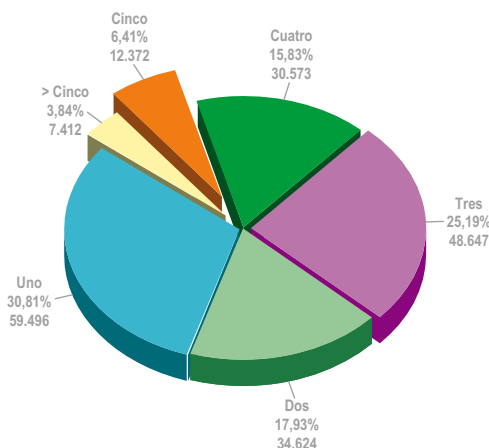
Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que los resultados son diferentes, ya que **el 52,30% de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. Dicha participación es notablemente menor a la del 81,36% que reflejan los hombres pensionistas de invalidez que están solteros en el conjunto del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que la representación del 40,32% de los hombres casados sea la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por último, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso de los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es menor que el de las mujeres, aunque superior al que se refleja en la totalidad de los pensionistas varones no contributivos melillenses.

• Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez

Los pensionistas de invalidez no contributiva **viven integrados en una unidad económica de convivencia (UEC) compuesta preferentemente por dos y tres personas**, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente.

Gráfico 20

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez



No obstante, si el análisis se efectúa de forma individual, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 30,81% del total, es el más elevado. Sin embargo, dicho peso es más bajo que el que registran los pensionistas que viven solos tanto respecto al total de pensionistas no contributivos, como entre los pensionistas mayores de 65 años.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributiva es que la forma de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 43,12%, así como que su unidad económica de convivencia es más amplia que la de los pensionistas de jubilación. Esta circunstancia tiene su reflejo, además de en una menor participación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Andalucía, a diferencia del conjunto de España, viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Uno de los rasgos que más caracteriza a los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces es que sólo el 24,69% viven solos, participación que no sólo es la más baja que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces, sino también una de las más reducidas que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo se refleja una participación menor en Ceuta y Melilla. La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía es que ésta es más extensa no sólo en comparación con los pensionistas de jubilación, sino también si se compara con la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 46,55%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, además del menor peso global de los pensionistas de invalidez que viven solos ya analizado y de que la unidad económica de convivencia más representativa es la integrada por tres y cuatro personas, cabe destacar que las participaciones de los pensionistas de invalidez que viven solos en Cádiz y Sevilla son, junto con Ceuta y Melilla, las más bajas de todas las provincias españolas. Así, los pensionistas que no están integrados en una unidad económica residentes en Sevilla sólo participan con un 21,09% del total de la provincia, destacando asimismo que también Sevilla refleja la proporción más elevada, con un 5,14% entre aquellos pensionistas andaluces cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas, proporción que es de las más elevadas que se registran para esta situación de convivencia.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 40,73%, es algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación aragoneses que viven solos, pero es de los más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo es superado por Illes Balears, País Vasco y La Rioja.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Aragón es que es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas españoles. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien al igual que en aquéllos, la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su peso del 39,77% es menor que el estatal. Asimismo, la menor extensión de la unidad económica de convivencia se muestra en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las provincias aragonesas es superior al 30,81% que registran el total de titulares de invalidez que viven solos en el Estado español, alcanzando la provincia de Zaragoza la cifra más elevada, ya que en la misma el 41,83% de sus beneficiarios no se encuentra integrado en una unidad económica de convivencia.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Asturias viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia, aunque la proporción del 32,49% que reflejan los pensionistas de invalidez que viven solos es la más alta de todas las formas posibles de convivencia, aunque es inferior a la que reflejan tanto los pensionistas de jubilación, como el conjunto de pensionistas no contributivos asturianos. Ello permite concluir que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en el Principado de Asturias es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene también su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez, al igual que en jubilación, se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su peso del 40,53% es algo menor. Asimismo, las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas entre los pensionistas de invalidez asturianos tienen mayor representación que entre los titulares de una pensión de jubilación, aunque en unas proporciones muy similares a las del conjunto del territorio español.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en las Illes Balears, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia integrada preferentemente por dos y tres personas. No obstante, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 40,87%, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es que ésta es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menor que la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez en Baleares se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su participación en invalidez sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 31,69%, es inferior a la de los pensionistas de jubilación. Por contra, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en las Illes Balears es el tercero más elevado, tras La Rioja y País Vasco, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Canarias **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 30,40%, es el más bajo que se registra entre todos los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Canarias es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el menor peso de los pensionistas que viven solos, en el mayor peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas en invalidez que entre los pensionistas de jubilación, destacando que las compuestas por más de cinco miembros, casi duplican su participación respecto a jubilación.

Por otro lado, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en Santa Cruz de Tenerife es ligeramente inferior al que registra el total de pensionistas del Estado español, mientras que los titulares de la provincia de Las Palmas ofrecen un resultado algo superior, ya que el 30,85% viven solos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Cantabria, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia, aunque el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan el 33,22%, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez cántabros se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,66%, que es algo inferior a la de los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Si estos datos se analizan comparativamente con los resultados obtenidos para los distintos tipos de pensión en Cantabria, puede concluirse que los pensionistas de invalidez son los que viven integrados en una unidad económica más extensa.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, cuya participación del 44,38% sobre el total de situaciones analizadas, es similar a la de los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 35,36%, es casi diez puntos más bajo que el que se registra entre los pensionistas de jubilación castellano-leoneses.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la menor representación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia

integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez es más de tres veces superior que en jubilación.

Respecto a la proporción de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las nueve provincias castellano-leonesas, cabe destacar que Palencia y Soria registran participaciones superiores al 50%, sobre todo esta última provincia donde el 59,35% de sus titulares viven solos. Dicha participación supone que no sólo sea la más elevada de esta Comunidad Autónoma, sino también de todo el territorio español, con la excepcionalidad hecha de la Comunidad Foral de Navarra, donde todos los perceptores de pensión no contributiva de invalidez constan como viviendo solos. En el polo opuesto, los pensionistas residentes en León que viven solos, únicamente participan con un 30,39% del total de la provincia.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa el 27,17%, es el más bajo que se registra en esta Comunidad Autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos, como entre los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas, destacando que el peso de los pensionistas de invalidez en las unidades compuestas por cinco y más miembros es superior.

Por otro lado, si estos datos se analizan comparativamente con respecto a los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español es posible afirmar, igualmente, que la composición de la unidad económica de los castellano – manchegos es más extensa. En este sentido, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las distintas provincias castellano – manchegas es inferior en todas ellas al que registra el total de pensionistas del Estado español, a excepción de aquéllos que residen en Guadalajara, en la que el 44,14% de sus beneficiarios viven solos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Catalunya, al igual que en el conjunto de España, viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la situación de convivencia más representativa, con un 35,64%, se corresponde con la de vivir solos. Dicha participación, que es más elevada que la que refleja el conjunto de los pensionistas de invalidez del territorio español es, sin embargo, la más baja que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos catalanes, como entre sus pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Catalunya es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menos en cuanto a los pensionistas de invalidez españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual tanto

entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, la participación del 41,54% que se registra en invalidez es inferior a la que se refleja en jubilación. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas entre los pensionistas de invalidez es superior al de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en cada una de las cuatro provincias catalanas es superior al que registra el total de titulares de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español, alcanzándose la cifra más elevada en la provincia de Lleida, en la que el 40,29% de sus pensionistas viven solos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad Valenciana **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**, alcanzando el 43,10%.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 27,86% del total, es más bajo que el que registra el total de pensionistas no contributivos de invalidez españoles, así como también inferior al de los pensionistas de jubilación valencianos. La conclusión que es posible obtener sobre la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, así como también respecto a la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez en esta Comunidad Autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación, destacando que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la que arroja jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en todas las provincias valencianas, salvo en Castellón, es inferior al del total de pensionistas del Estado español, siendo mayor, con la misma excepción, la proporción de aquéllos que se encuentran integrados en unidades económicas formadas por más de cinco miembros, que es, además, de las más elevadas de las provincias españolas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Extremadura **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 26,79%, es uno de los valores más bajos que para esta situación ofrecen las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos de Extremadura es que es más extensa tanto con respecto a sus pensionistas de jubilación, como al conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la unidad económica de convivencia más representativa, tanto en jubilación como en invalidez, es la integrada por tres y cuatro personas, su peso

específico es menor en invalidez, así como que el de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es superior entre los pensionistas no contributivos de invalidez extremeños, destacando que la participación del 2,41% que reflejan las compuestas por más de cuatro miembros en invalidez es casi siete puntos mayor a la que se obtiene en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que aunque el peso de los pensionistas no contributivos de invalidez que viven solos en Extremadura es menor que el que registran este tipo de pensionistas en el conjunto del Estado español, dicha circunstancia sólo se refleja en Badajoz, donde el 24,17% de los pensionistas no contributivos de invalidez viven solos. Por el contrario, la provincia de Cáceres presenta una participación más elevada para los pensionistas que viven solos y su unidad económica de convivencia más representativa es la integrada por dos y tres personas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Galicia **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 30,92% de los perceptores, es el más bajo que se registra en esta Comunidad Autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos, como en comparación con los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en Galicia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en el menor peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y en que, si bien, la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 44,41%, es algo superior. Por otro, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas entre los pensionistas de invalidez gallegos es superior al que reflejan los pensionistas de jubilación.

El peso global de los pensionistas de invalidez gallegos que viven solos es casi idéntico, aunque algo superior, al del total de pensionistas de invalidez del Estado español. Sin embargo, dicha circunstancia no se refleja en Pontevedra, donde el 27,29% de los perceptores viven solos. Por el contrario, la proporción de los que residen en Ourense solos es muy superior, ya que el 35,18% de sus titulares no se encuentra integrado en una unidad económica de convivencia.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad Autónoma de Madrid **viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 35,43%, es más bajo que el que se registra para el total de pensionistas no contributivos y también que el de los pensionistas de jubilación madrileños, aunque se configura como la situación más habitual en este tipo de pensión.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en Madrid es que es más extensa que la que se da entre sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez se corresponde con la de estar

integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 41,14%, es algo mayor. Además, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor, destacando que las formadas por más de cuatro y cinco miembros en los pensionistas de invalidez casi duplican la representación que ofrecen las de jubilación.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia***

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Región de Murcia **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez murcianos que viven solos, que se cifra en el 25,39% es más bajo que el de los pensionistas no contributivos murcianos, así como que el de la totalidad de titulares españoles de una pensión de invalidez, ya que sólo Andalucía y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla registran una participación menor. Estos datos permiten afirmar que la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez murcianos es más extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

Asimismo, la conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Región de Murcia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, esta última conclusión se sustenta en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que en jubilación están compuestas preferentemente por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas entre los pensionistas de invalidez es superior al que refieren las unidades de convivencia mencionadas entre los pensionistas de jubilación.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el País Vasco **viven preferentemente solos**, al representar al 47,28% del total. Dicha participación es la más baja que se registra entre los pensionistas no contributivos vascos, pero es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas para los pensionistas de invalidez, con la excepcionalidad ya comentada de la Comunidad de Navarra, donde consta que la totalidad de los beneficiarios de una pensión no contributiva de invalidez viven solos.

La proporción de pensionistas de invalidez que viven solos y que tienen su domicilio en cada una de las provincias vascas es muy superior a la del total de pensionistas de invalidez del Estado español, al ser mayor al 45% en las tres. En este sentido, destaca que el 50,21% de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen su domicilio en Guipúzcoa viven solos, lo que supone que su peso sea el segundo más alto, tras Soria, de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, la participación de los pensionistas de invalidez residentes en Vizcaya que viven solos desciende al 45,74% del total de la provincia, destacando, además, que la proporción más elevada entre aquellos cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas la ofrece Álava, con un 4,07%.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en La Rioja **viven integrados en una unidad económica formada por dos y tres personas**, aunque el 43,88% de los pensionistas riojanos vive en solitario, configurándose como la opción más representativa. La participación de los pensionistas que viven solos es sustancialmente más

elevada que la del conjunto de los pensionistas de invalidez del territorio español, si bien es más baja que la que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos riojanos, como para los pensionistas de jubilación, lo que permite afirmar que su unidad económica es más extensa. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por el contrario, la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez riojanos es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez en España, situación que se refleja en el mayor peso de los pensionistas de invalidez riojanos que viven solos, que es, además, el segundo más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superado por el País Vasco.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Ceuta **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 19,35%, no sólo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, sino que también es el más bajo que registran las Comunidades y Ciudades Autónomas para los pensionistas de invalidez.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en Ceuta es que es más extensa no sólo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también respecto al conjunto de los pensionistas españoles de invalidez. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y cinco personas es notablemente más alto mayor que entre los pensionistas de jubilación.

La segunda conclusión tiene su reflejo en el menor peso, ya indicado, de los pensionistas de invalidez que viven solos y en las mayores participaciones de los pensionistas de invalidez ceutíes que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de tres personas, destacando que las compuestas por más de cinco miembros en Ceuta, con una participación del 18,04%, es la más elevada del territorio español.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Melilla, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 21,13%, no sólo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos melillenses, sino que también es el segundo más bajo, después de Ceuta, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es más extensa no sólo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también que la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que si bien la forma de convivencia más

habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación melillenses se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, el peso que se refleja en invalidez es algo menor. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, llegando a ser casi el doble las formadas por cuatro y cinco personas en invalidez. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar no sólo el escaso peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en esta Ciudad Autónoma, sino también que las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez melillenses que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, destacando que las formadas por más de cinco la triplican.

- **Nacionalidad del pensionista no contributivo de invalidez**

Una de las constantes evidentes en los pensionistas no contributivos se corresponde con su nacionalidad, ya que casi en su totalidad son nacionales españoles, circunstancia que igualmente se refleja, tal como se observa en el gráfico siguiente, en los pensionistas de invalidez, ya que el 96,83% ostentan dicha nacionalidad.

Gráfico 21

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

EQUIPARADOS		TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1.043	0,54%	1.488	0,77%	186.995	96,83%	3.598	1,86%	193.124

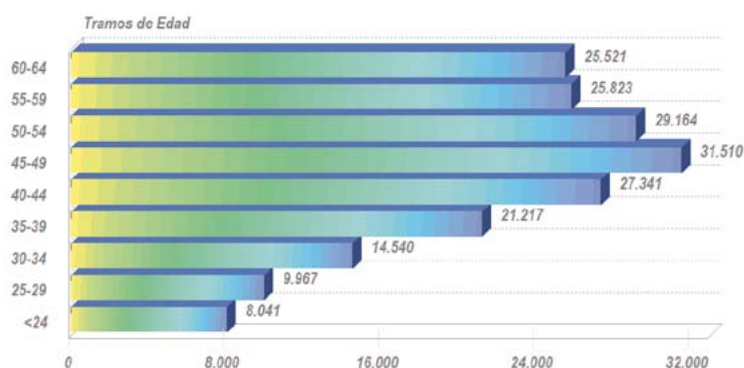
Otra de las constantes en las pensiones no contributivas es la presencia minoritaria, casi simbólica, de otros nacionales entre sus beneficiarios, circunstancia que igualmente se produce en los pensionistas de invalidez.

- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

La distribución homogénea por grupos de edad de los beneficiarios de pensión de invalidez es uno de los rasgos que los caracterizan, tal como se observa en el gráfico siguiente. No obstante, los pensionistas mayores de 40 años son los más numerosos, representando al 72,16% del total de pensionistas de invalidez, si bien la edad del 31,42% se sitúa entre los 45 y los 54 años.

Gráfico 22

Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez



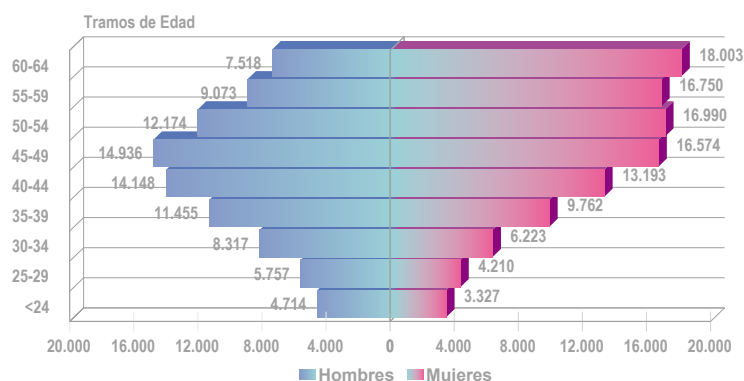
Los elementos destacados en el párrafo anterior definen al pensionista no contributivo de invalidez en casi todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, aunque más adelante se analizará de forma más detallada este punto, cabe destacar que los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años no son los más numerosos en todos ellos. En este sentido, los pensionistas más numerosos tienen una edad entre los 55 y los 64 años en Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que el tramo de edad más representativo en Andalucía, Navarra y País Vasco es el que incluye a los titulares que tienen entre 40 y 49 años y la edad que en mayor proporción reflejan los pensionistas de invalidez en Ceuta se sitúa entre los 50 y 59 años.

No obstante, destaca que los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años alcanzan participaciones superiores a la global estatal en Asturias, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja y Ceuta.

Con el fin de realizar un análisis más completo de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez, es posible combinarla con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 23

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Como resultado de una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que en su conjunto, el número de mujeres pensionistas de invalidez supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no tiene su reflejo en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas con menos de 44 años supera al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con el aumento de edad, ya que entre los beneficiarios menores de 24 años, los hombres representan al 58,62% de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y su participación desciende al 51,75% entre aquéllos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 44 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad, lo que genera que alcancen proporciones similares, aunque menores, a las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,60% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 70,54% entre aquéllos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Los tramos de edad más representativos no se reflejan por igual en ambos sexos. En este sentido, el mayor número de titulares varones se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 40 y los 49 años, representando al 33,02% del total de hombres beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva. Por otro lado, las mujeres pensionistas que tienen entre 55 y 64 años son las más numerosas, con una participación del 33,09% respecto al total de las pensionistas no contributivas de invalidez.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Andalucía reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, no coincide en que los pensionistas andaluces con edades comprendidas entre 40 y 49 años son los más numerosos, participando con un 29,78% respecto al total de pensionistas de invalidez. Sin embargo, los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 64 años son más numerosos en Almería, Cádiz y Málaga

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, de lo que resulta que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con el aumento de la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios menores de 24 años se cifra en el 58,30%, su participación desciende al 52,31% entre aquéllos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,29% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 72,24% entre aquéllos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquéllas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 30,91% del total de mujeres pensionistas de invalidez, alcanzando en la provincia de Málaga una participación del 36,48%. Asimismo, los hombres pensionistas de invalidez andaluces más representativos son aquéllos que tienen entre 40 y 49 años. Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. La superioridad femenina es una constante en todas las provincias andaluzas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, si bien no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres respecto al total de pensionistas de dicha edad en Málaga registran una participación del 76,08%, mientras que dicha proporción desciende hasta el 61,20% en Granada.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Aragón reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide con la tendencia estatal en el hecho de que en Aragón los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, con una participación del 30,73% respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se repiten en todas las provincias aragonesas, ya que la edad de los pensionistas más numerosos en Huesca y Teruel se sitúa entre los 40 y 49 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados, podría afirmarse que, al igual que

para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. **El número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de las mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios menores de 24 años se cifra en el 63,38%, su participación desciende al 52,42% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones superiores al 60% que, sin embargo, son muy inferiores a la participación femenina que se registra entre las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,12% de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 63,94% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años. Sin embargo, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 31,76% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Por el contrario, la coincidencia sí se produce en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez aragoneses más representativos son aquellos que tienen entre 40 y 49 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas españoles de invalidez no contributiva, los residentes en Asturias reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y 54 años registran las mayores participaciones, concentrando al 32,99% del total de pensionistas de invalidez.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva asturiano es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de dicha combinación, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 44 años**. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 58,93% del total de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 45 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,88% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva al 70,56% entre los 60 y 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 34,04% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Asimismo, los hombres pensionistas de invalidez asturianos más representativos son aquellos que tienen entre 40 y 49 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en las Illes Balears reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el hecho de

que los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años son los más numerosos, con una participación del 30,78% respecto al total de pensionistas de invalidez.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. **El número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior** al de mujeres de esa edad, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 68,09% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,90% de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,75% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de más de 60 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 34,97% del total de mujeres pensionistas de invalidez y los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta Comunidad Autónoma son aquellos que tienen entre 40 y 49 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Canarias reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo como diferencia destaca que los pensionistas de invalidez más numerosos son los que tienen entre 55 y 64 años, que concentran al 32,05% de los beneficiarios. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez los comparten ambas provincias canarias.

El análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 34 años**. En dicha superioridad se produce una tendencia descendente en relación con la edad, ya que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y los 29 años, donde los titulares varones representan al 57,96% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, mientras que su participación sólo alcanza el 52,79% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 30 y los 34 años. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 35 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello conlleva que las proporciones que alcanzan las mujeres en los grupos de edad más avanzada sean similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,26% de los pensionistas con edades comprendidas entre 35 y 39 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 75,43% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 38,67%

del total de mujeres pensionistas de invalidez y los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta Comunidad Autónoma son aquellos que tienen entre 40 y 49 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en España, los residentes en Cantabria reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo coincide en el hecho de que los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y 54 años son los más numerosos, al representar al 32,13% de los titulares.

El análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos, podría afirmarse que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad**. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 29 años, donde los titulares varones representan al 63,79% del total de pensionistas, participación que desciende de forma progresiva, ya que la presencia de los varones entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años se cifra en el 52,27%. **En el resto de los tramos de edad los pensionistas no contributivos de invalidez son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 56,69% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 69,31% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 40 y 49 años, que representan al 31,48% del total de varones pensionistas de invalidez, coincidencia que no se produce en las mujeres. En efecto, las mujeres más representativas en esta Comunidad Autónoma son aquellas que tienen entre 45 y 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, los residentes en Castilla y León reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años, que alcanza el 33,12%. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se producen en todas las provincias castellano-leonesas. En este sentido, el tramo de edad más representativo en León, Salamanca y Segovia incluye a los beneficiarios con una edad entre los 40 y 49 años, mientras que en Soria lo constituyen los titulares de 55 a 64 años, que alcanzan el 33,54% del total de la provincia.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad**, con la excepción del grupo de edad de 35 a 39 años en el que las mujeres son mayoritarias, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los varones representan al

57,48% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,16% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque mucho menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,29% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 64,03% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 40 y 49 años, que representan al 34,11% del total de varones pensionistas de invalidez, coincidencia que no se produce en las mujeres. En efecto, el segmento de mujeres más representativo en esta Comunidad Autónoma es el de aquellas que tienen entre 45 y 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez del territorio español, los residentes en Castilla-La Mancha reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años, en cuanto que son los más numerosos, con una participación del 31,27%. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son aplicables a todas las provincias castellano – manchegas

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas es superior al de las mujeres hasta los 39 años**, produciéndose cierta tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los varones representan al 59,77% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,90% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,46% de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 72,24% entre aquellas incluidas en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez en esta Comunidad Autónoma es el de aquellos que tienen entre 40 y 49 años, pero difiere respecto a las mujeres. En este sentido, las mujeres más representativas son aquellas que tienen entre 45 y 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Catalunya reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de

edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años, en cuanto que son los más numerosos, con una participación del 33,60%. Los rasgos destacados sobre la edad del pensionista catalán no contributivo de invalidez son extrapolables a todas las provincias catalanas, salvo a Lleida, donde el pensionista más representativo tiene entre 40 y 49 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. **El número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 60,64% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,60% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 44 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,88% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,41% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, a diferencia de lo que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 33,88% del total de mujeres pensionistas de invalidez, pero coincide en que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta Comunidad Autónoma son aquellos que tienen entre 40 y 49 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya pueden ser trasladados a todas sus provincias, con el matiz de que la preeminencia masculina en Girona y Lleida se mantiene hasta los 50 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en la Comunidad Valenciana reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años, en cuanto que son los más numerosos, con una participación del 30,77%. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se cumplen en las provincias de Alicante y Castellón, en las que el tramo más representativo es el que incluye a los titulares que tienen una edad comprendida entre los 40 y 49 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, de lo que resulta que al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con el aumento de edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres

pensionistas se registra entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y los 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 58,25% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,74% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,72% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 74,88% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, como ocurre en el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 40 y 49 años, que representan al 33,67% del total de varones pensionistas de invalidez. Lo mismo ocurre entre las mujeres, respecto a la tendencia estatal. En efecto, las mujeres más representativas en esta Comunidad Autónoma son aquellas que tienen entre 55 y 64 años, alcanzando un 35,27% del total de mujeres.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Extremadura reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años, en cuanto que son los más numerosos, con una participación del 30,43%. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez pueden ser trasladados a las provincias extremeñas, aunque es posible afirmar que el titular en Badajoz tiene una edad algo superior, que se refleja en que el 38,63% tiene más de 50 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de las mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los varones representan al 59,54% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,90% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,44% de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 74,93% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años. La preeminencia masculina indicada no se manifiesta como una constante en ambas provincias extremeñas, ya que el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres en Cáceres hasta los 44 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres es el de aquellos que tienen entre 40 y 49 años, que representan al 31,22% del total de hombres pensionistas de invalidez extremeños. Dicha coincidencia con la tendencia estatal que no se produce en las mujeres, ya que las mujeres pensionistas de invalidez extremeñas más representativas son aquellas que tienen entre 45 y 54 años, si bien destaca la alta participación que en la provincia de Badajoz tienen aquellas perceptoras que poseen más de 60 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia*

Como rasgo en común con la totalidad estatal de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en Galicia reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años sean los más numerosos, con una participación del 30,93% respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no son trasladables a todas las provincias gallegas, ya que la proporción más elevada en Pontevedra se produce entre los pensionistas con edades comprendidas entre los 40 y los 49 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, de cuyos resultados podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, [el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad](#), produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los titulares varones representan al 59,49% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,81% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años. Por el contrario, [los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 45 años son mayoritariamente mujeres](#), destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,46% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 65,67% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye al mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 34,24% del total de mujeres pensionistas de invalidez y los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta Comunidad Autónoma son aquellos que tienen entre 40 y 49 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). Igualmente coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años son los más numerosos.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, [el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad](#), produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen menos de 35 años, donde los beneficiarios varones representan en torno al 58% del total de los pensionistas incluidos en dichos grupos de edad, su participación desciende al 51,65% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 49 años. A partir de los [50 años los pensionistas no contributivos de invalidez son mayoritariamente mujeres](#), destacando que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 52,67% de los pensionistas

con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 65,75% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, contrariamente al conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta Comunidad Autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 33,96% del total de mujeres pensionistas de invalidez.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Región de Murcia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. También el grupo de edad más representativo entre los titulares murcianos se corresponde con los que tienen entre 45 y 54 años, al representar un 30,58% respecto al total de pensionistas de invalidez.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menor de 40 años es superior al de las mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 35 años, donde los beneficiarios varones representan al 60% del total de los pensionistas incluidos en dichos grupos de edad, su participación desciende al 54,11% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años. Tras una distribución casi equilibrada entre los titulares que tienen entre los 40 y los 44 años, a partir de esa edad **los pensionistas no contributivos de invalidez son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 54,27% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 72,74% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 34,14% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Los hombres pensionistas de invalidez murcianos más representativos son aquellos que tienen entre 40 y 49 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Foral de Navarra reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Difiere en que los pensionistas con edades comprendidas entre los 40 y los 49 años son los más numerosos, aunque destaca que el 45,81% de los titulares tiene entre 40 y 54 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad** reflejando su mayor participación del 62,30% entre los 30 y 34 años. **Los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 50 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa

con la edad. En este sentido, si el 55,24% de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, cuyo peso específico se eleva hasta el 66,99% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 55 a los 59 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas es el de aquellos que tienen entre 40 y 49 años, mientras que entre las mujeres el más numeroso es el tramo de los 50 a los 59 años, si bien destaca en estas últimas que el grupo de edad con mayor participación sea el de los 55 a los 59 años, que aglutina al 16,95 del total de perceptoras.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en el País Vasco reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Difiere en que los pensionistas con edades comprendidas entre los 40 y los 49 años son los más numerosos, destacando que el 50,05% de los pensionistas no contributivos de invalidez vascos tengan una edad comprendida entre los 35 y los 49 años. Estos resultados permiten afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de invalidez vasco es menor que la de la media estatal. En este sentido, los pensionistas vascos mayores de 55 años sólo representan al 19,18% del total, mientras que dicha proporción en el conjunto del territorio español se eleva al 26,58%. Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias vascas en proporciones muy similares.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, pudiéndose afirmar que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 55 años es superior al de las mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. Así, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 35 años, donde los beneficiarios varones representan en torno al 61% del total de los pensionistas incluidos en dichos grupos de edad, su participación desciende al 50,25% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 50 y los 54 años. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 55 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 54,51% de los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 59 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 61,10% entre los titulares incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez vascos más representativos son aquellos que tienen entre 40 y 49 años que representan al 37,62% del total de varones pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia no se produce entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas vascas es el de los 45 a 54 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en La Rioja reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años son los más numerosos, con una participación del 34,86%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, de donde podría afirmarse que a similitud del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, por escaso margen, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas que tiene menos de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad. A partir de los 50 años, los pensionistas no contributivos de invalidez son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa proporcionalmente con la edad.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez riojanos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años que representan al 34,87% del total de varones pensionistas de invalidez, coincidiendo este dato en las mujeres, ya que el 34,85% tiene entre 45 y 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difieren en que el 62,84% de los pensionistas son mayores de 45 años y que aquellos que tienen entre 50 y 59 años representan al 33,21% del total de los pensionistas de invalidez.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad**, produciéndose cierta tendencia descendente en relación con la edad, pero no de una forma lineal. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años, donde los perceptores varones representan al 62,16% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, la participación disminuye a un 51,72% respecto a aquellos que tienen entre 35 y 39 años. **A partir de los 50 años, los pensionistas son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 60,54% de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 75,40% entre aquellas incluidas en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que ocurre en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 40,42% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia con la tendencia estatal no se manifiesta en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez ceutíes más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difiere en los grupos de edad más numerosos, ya que el 70,14% de los pensionistas melillenses tiene más de 45 años y aquellos que tienen entre 55 y 64 años representan al 39,47% del total de los pensionistas de invalidez.

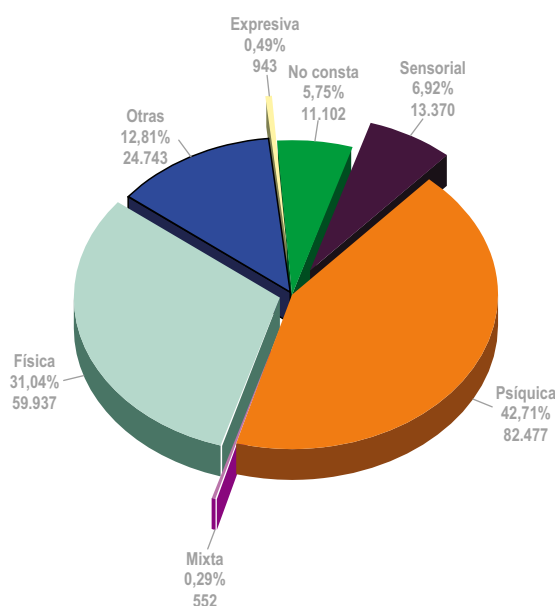
El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad**, registrando la mayor proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios de 30 a 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 61,90% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad, lo que tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones incluso superiores a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 60,12% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 85,47% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 48,34% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia no se pone de manifiesto en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta Ciudad Autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas **de invalidez no contributiva están afectados, en un 42,71%, de una discapacidad de tipo psíquico**, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, seguida de las de tipo físico, que afectan al 31,04% de los pensionistas.

Gráfico 24
Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez



El perfil global definido en función de esta variable no refleja el tipo de discapacidad mayoritaria de los pensionistas en determinadas Comunidades Autónomas. En este sentido, cabe señalar que la preeminencia de discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto en las Comunidades

Autónomas de Illes Balears, Castilla-La Mancha, Madrid y Murcia, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, destacando que el 57,65% de los pensionistas de invalidez que tienen fijado su domicilio en esta última Ciudad Autónoma están afectados de una discapacidad física.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 38,34% del total de mujeres. Sin embargo, las discapacidades de tipo físico son más representativas en las mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Illes Balears, Castilla – La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla. Igualmente, **la discapacidad que en mayor medida afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 47,91%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Madrid y Murcia y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Con resultados análogos a los del conjunto del territorio español, **los pensionistas de invalidez no contributiva andaluces están afectados, preferentemente, de una discapacidad de tipo psíquico en un 39,58%** de los casos, seguida de las de tipo físico que afectan al 29,93% de los pensionistas. Sin embargo, es preciso destacar que los resultados podrían variar si se conociese el tipo de discapacidad que afecta al 12,82% de los pensionistas. Sin embargo, la distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez andaluz no es posible trasladarla a todas las provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios de la provincia de Málaga están afectados preferentemente por discapacidades de tipo físico, alcanzando el 37,63% de sus titulares. Por último, al presentar la participación más elevada de todas las provincias españolas, destaca que el 13,91% de los titulares de Almería están afectados por una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 34,24% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque la proporción del 32,62% que refieren las discapacidades físicas en las mujeres está próxima. Dicho equilibrio se traduce en que haya predominio de discapacidad física en las provincias de Cádiz, Jaén y Málaga, destacando que en esta última, el 42,50% de las mujeres están afectadas de este tipo de discapacidad. Con una mayor representación, **las discapacidades psíquicas afectan al 45,69% de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva andaluces**. La mayor presencia de este tipo de discapacidades se refleja en todas las provincias andaluzas, destacando que casi la mitad de los beneficiarios las presentan en Sevilla.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El 50,69% de los pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses está afectado de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico, que afectan al 32,50% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que si bien en ambos prevalecen las discapacidades de tipo psíquico, su participación entre los pensionistas de invalidez aragoneses es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo sólo superada por Canarias, Cantabria, País Vasco, Catalunya y Navarra.

Las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en todas las provincias aragonesas, destacando que las presenta el 71,49% de los pensionistas que tienen su domicilio en Teruel. Dicha proporción no sólo es la más elevada de esta Comunidad Autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

El resultado es idéntico si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 46,62% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón. **La discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses es de tipo psíquico**, aunque en una proporción superior, ya que ésta se cifra en el 55,14%. Asimismo, la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres y mujeres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, destacando que las presente el 74,60% de los titulares varones turolenses.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Los pensionistas asturianos de invalidez no contributiva están afectados en un 47,81% de una discapacidad de tipo psíquico, seguida de las de tipo físico, que afectan al 38,89% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Asturias con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, en ambos, el tipo de discapacidad más representativa es la de tipo psíquico, aunque la participación que se registra entre los titulares asturianos afectados por una discapacidad de este tipo supera en cinco puntos a la del conjunto de los pensionistas españoles, superioridad que se manifiesta también en casi ocho puntos en el peso de las discapacidades físicas entre los titulares asturianos. Como resultado de ello, el peso del resto de las discapacidades es inferior a los datos globales de los pensionistas españoles.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez asturianas**, al igual que en las pensionistas del conjunto del territorio español, **presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 43,89% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Asturias, aunque las de tipo físico se sitúan a muy escasa distancia. En sintonía con los datos globales de esta Comunidad Autónoma y con los pensionistas varones en el conjunto del territorio español, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributivos asturianos es de tipo psíquico**, en una proporción del 52,58%.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

El 35,28% de los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados de una discapacidad de tipo físico, seguida de las de tipo psíquico que afectan al 25,48% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears con los del conjunto del territorio español, cabe destacar la mayor participación que se registra en esta Comunidad Autónoma de las discapacidades de tipo físico. No obstante, a efectos de una valoración integral de estos resultados, debe tenerse en cuenta que no consta el tipo de discapacidad del 9,54% de los titulares baleares.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 36,13% del total de mujeres pensionistas con domicilio en las Illes

Baleares. Asimismo, **la discapacidad que en mayor medida afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo físico**, en una proporción del 34,24%.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

Los pensionistas canarios de invalidez están afectados en un 51,93% de una discapacidad de tipo psíquico, seguida por las de tipo físico, que afectan al 29% de los pensionistas. De los resultados obtenidos sobre los tipos de discapacidad que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias cabe destacar la mayor participación de las de tipo psíquico con respecto a la que refleja el conjunto del territorio español, mientras que el valor que ofrecen los pensionistas canarios en las discapacidades físicas es muy similar. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que aquellos que se encuadran bajo el epígrafe de «otras», cuyo peso se cifra en el 12,84%, se configura como el cuarto más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo es superado por la Comunidad Valenciana, Madrid y Navarra.

La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez canario es posible trasladarla a ambas provincias, aunque con matices. En este sentido, el 57,34% de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife están afectados por discapacidades de tipo psíquico, mientras que en Las Palmas destaca que el 14,29% de los beneficiarios se encuadran bajo el epígrafe de «otras».

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, que afectan al 48,67% de las pensionistas canarias. La mayor representación de las discapacidades de tipo psíquico se refleja en las mujeres pensionistas de invalidez de Santa Cruz de Tenerife, pero no en las de Las Palmas, donde el 39,65% de sus beneficiarias presenta discapacidades de tipo físico. **La discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 56,85%. A diferencia de los datos del género femenino, la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas canarios se refleja en ambas provincias, destacando que el 60,32% de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén afectados por este tipo de discapacidad.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 55,31% de una discapacidad de tipo psíquico, seguida de las de tipo físico, que afectan al 25,98% de los pensionistas. De un análisis comparativo del tipo de discapacidad mayoritaria que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en esta Comunidad Autónoma con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que el peso de las discapacidades psíquicas en Cantabria no sólo supera en más de doce puntos al que se refleja en el conjunto del territorio español, sino que también es el cuarto más alto de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, registrando sólo cifras más elevadas el País Vasco, Navarra y Catalunya. El importante peso de las discapacidades de tipo psíquico tiene como efecto que la proporción de pensionistas cántabros con discapacidades físicas sea cinco puntos inferior a la del conjunto del territorio español, aunque es necesario reseñar que dicho resultado podría ser diferente si se tuviera información sobre el tipo de discapacidad que afecta al 5,94% de sus titulares.

Por otro lado, al igual de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 53,23% del total de mujeres pensionistas con domicilio en

Cantabria, proporción que es la cuarta más elevada de las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Navarra, Catalunya y País Vasco. Igualmente, aunque en mayor proporción, **las discapacidades que mayoritariamente afectan a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva son de tipo psíquico**, ya que representan al 57,78%.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

El 46,34% de los pensionistas **de invalidez no contributiva castellano – leoneses están afectados por una discapacidad de tipo psíquico**, seguidas de las de tipo físico, que afectan al 28,33% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que en ambos prevalecen las discapacidades de tipo psíquico, aunque su participación entre los pensionistas de invalidez castellano-leoneses es más elevada, siendo inferior, por el contrario, la relativa a las discapacidades físicas. No obstante, el menor peso de las discapacidades físicas puede tener su origen en que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 7,80% de sus titulares. La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez en esta Comunidad Autónoma es posible trasladarla a sus provincias, ya que sus titulares están afectados preferentemente por discapacidades psíquicas en todas ellas, destacando que el 52,66% de los beneficiarios salmantinos las presentan.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de invalidez no contributiva castellano-leonés se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 42,86% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Igualmente, **la discapacidad que preferentemente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León es de tipo psíquico**, aunque en una proporción superior, ya que ésta se cifra en el 50,31%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres y mujeres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias, destacando que las presentan el 56,29% de los titulares varones de Zamora.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

El 41,87% de los pensionistas **de invalidez no contributiva están afectados de una discapacidad de tipo físico**, seguida de las de tipo psíquico, que afectan al 34,63% de los pensionistas. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha, que también se produce en Illes Balears, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, en el que las más representativas son las de tipo psíquico. Esta circunstancia probablemente tenga su origen en el hecho de que no se dispone de información sobre el tipo de discapacidad que afecta al 5,63% del total de pensionistas de invalidez castellano – manchegos.

La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez castellano-manchego es posible trasladarla a todas las provincias de su ámbito territorial, si bien la representación de las discapacidades físicas en Cuenca se cifra en el 54,86%, mientras que el 37,36% de los beneficiarios de Ciudad Real presentan este tipo de discapacidades.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la discapacidad que preferentemente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva castellano – manchegos es de tipo psíquico**, con una participación del 41,69%. La preeminencia de

las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres no se refleja en los datos de todas las provincias castellano – manchegas, ya que las discapacidades físicas son las más representativas entre los titulares varones de Guadalajara y Cuenca. En sintonía con los datos globales, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 45,25% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporción que en Cuenca es del 58,22%.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

Los pensionistas de invalidez no contributiva catalanes **están afectados en un 60,62% de una discapacidad de tipo psíquico**, participación que es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Si se efectúa un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya con los del conjunto del territorio español, cabe destacar, además del mayor peso en esta Comunidad Autónoma de las discapacidades psíquicas, que la participación que se registra entre los pensionistas catalanes afectados por una discapacidad de tipo físico es menor en cinco puntos a la del conjunto de los pensionistas del Estado. La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez catalán es posible trasladarla a todas las provincias catalanas, con mínimas diferencias.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 56,11% del total de mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Catalunya. Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 65,63%, que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres y mujeres pensionistas de invalidez catalanes se refleja con unas proporciones similares en las distintas provincias catalanas, si bien es posible destacar que la participación del 69,31% que reflejan los hombres pensionistas de invalidez en Tarragona, sólo es superada por la provincia de Teruel.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

Los pensionistas de invalidez no contributiva **están afectados en un 20,37% por una discapacidad de tipo psíquico**, próxima a las de tipo físico que representan al 18,07% de los titulares. No obstante, a fin de valorar esta pequeña diferencia, así como las bajas participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas debe tenerse en cuenta que el tipo de discapacidad que afecta al 58,19% de los pensionistas de invalidez valencianos se encuadra bajo el epígrafe de «otras», proporción que es la más elevada de todo el territorio español. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en Alicante y en Castellón, mientras que las discapacidades físicas en la provincia de Valencia se configuran como las más representativas.

Los resultados son distintos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 20,56% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Valenciana. Dicha superioridad no se produce en todas las provincias valencianas, ya que las pensionistas en Alicante presentan en mayor medida discapacidades psíquicas. Por el contrario, **la discapacidad que preferentemente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 24,14%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas valencianos se motiva, básicamente, en que el 30,01% de los titulares de Alicante presentan discapacidades de este tipo. Asimismo es preciso tener en cuenta que

un total del 58,80% de las discapacidades que afectan a los beneficiarios varones de esta Comunidad se engloba dentro del epígrafe genérico de «otras», proporción que en Castellón alcanza el 63,52%.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura*

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 49,36% de una discapacidad de tipo psíquico, seguida de las de tipo físico que afectan al 24,04% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en esta Comunidad Autónoma es menor en siete puntos para los afectados por una discapacidad de tipo físico, aunque el peso de las de tipo psíquico es mayor en más de seis puntos. No obstante, debe tenerse en cuenta, por el efecto que ello puede producir, que no consta el tipo de discapacidad que afecta al 16,39% de los pensionistas de invalidez. La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez es posible trasladarla a las provincias extremeñas. En este sentido, los beneficiarios en ambas provincias están afectados preferentemente por discapacidades de tipo psíquico, si bien Badajoz registra la mayor proporción que se cifra en el 51,13%. Por otro lado, cabe destacar que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 17,69% de los titulares con domicilio en Cáceres.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 45,29% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Extremadura. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico se produce en ambas provincias extremeñas, aunque sólo afectan a un 41,50% de las pensionistas cacerreñas, dato que debe ponerse en relación con que se desconozca el tipo de discapacidad que presenta el 16,79% de las titulares de esta provincia. Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, ya que representa el 54,59% del total. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas extremeños se refleja en los datos de ambas provincias, pero en proporciones distintas ya que, por el mismo motivo que se ha señalado, hay una diferencia de casi siete puntos entre Badajoz con un 57% y Cáceres con un 50,11%.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia*

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 45,36% de una discapacidad de tipo psíquico, seguida de las de tipo físico, que afectan al 38,61% de los pensionistas. La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez en cada una de las provincias gallegas no responde a lo señalado de forma global. En este sentido, los beneficiarios de la provincia de A Coruña presentan preferentemente discapacidades físicas. Sin embargo, para un análisis íntegro de estos resultados debe tenerse en cuenta el hecho de que en el conjunto de la Comunidad Autónoma no consta el tipo de discapacidad que afecta al 4,68% de los pensionistas no contributivos de invalidez gallegos, proporción que se eleva hasta el 6,36% en la provincia de A Coruña.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 41,12% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Galicia. Dicha superioridad no se produce en Ourense y Lugo, destacando, sin embargo, que el 45,20% de las pensionistas de la provincia de A Coruña estén afectadas por una discapacidad física, y que el 54,95% de las pensionistas de Lugo presentan una discapacidad de tipo psíquico. Por el contrario, **la discapacidad que en mayor medida afecta a los hombres**

pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico, en una proporción del 50,78%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas gallegos se refleja en los datos de todas sus provincias destacando, asimismo, que el 59,32% de los titulares de Lugo estén afectados por alguna de estas discapacidades.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid*

Los pensionistas madrileños de invalidez no contributiva están afectados en un 41,39% de una discapacidad de tipo físico, seguida de las de tipo psíquico que afectan al 36,53% de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Madrid, que se produce además en Illes Balears, Castilla - La Mancha, Murcia, Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, en el que las más representativas son las de tipo psíquico. No obstante, dicha diferencia podría matizarse en base a que el 12,98% de las discapacidades que afectan a los titulares madrileños están incluidas en el apartado denominado de «otras», participación que es la tercera más elevada de todo el territorio español, tras la Comunidad Valenciana y Navarra.

Los resultados obtenidos son idénticos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas afectan al 41,06% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Madrid. Igualmente, a diferencia de los datos globales de los pensionistas españoles, la discapacidad que en mayor medida afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo físico, en una proporción del 41,74%, circunstancia que además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Illes Balears, la Región de Murcia y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia*

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 46,02% de una discapacidad de tipo físico, seguida de las de tipo psíquico que afectan al 26,59% de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Murcia, que se produce además en Illes Balears, Castilla-La Mancha, Madrid, Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que las más representativas son las de tipo psíquico. No obstante, dicha diferencia podría matizarse en base a que el 9,12% de las discapacidades que afectan a los titulares de Murcia están incluidas en el apartado denominado de «otras», y que, además, no se conoce el tipo de discapacidad que afecta al 8,49% de los titulares murcianos.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas afectan al 48,90% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Región de Murcia. Asimismo y en sintonía con los resultados globales, la discapacidad que en mayor medida afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo físico, en una proporción del 42,33%.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 58,12% de una discapacidad de tipo psíquico, seguida de las de tipo físico que afectan al 19,80% de los pensionistas. De un análisis comparativo

de los tipos de discapacidad que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra con los del conjunto del territorio español podría concluirse que, en ambos, las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas. No obstante, cabe destacar que la participación que se registra para los afectados por una discapacidad de tipo psíquico en Navarra es la segunda más elevada, tras Catalunya, que refieren las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Como lógico efecto compensador de lo anterior, la participación de las discapacidades físicas es de las más bajas de todo el territorio español.

Los resultados obtenidos no varían si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 56,76% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Foral de Navarra, participación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 59,58%, que se configura como una de las más altas, tras las que refieren País Vasco y Catalunya.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

Los pensionistas **de invalidez no contributiva están afectados en un 58% de una discapacidad de tipo psíquico**, seguida de las de tipo físico, que afectan al 27,97% de los pensionistas. La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez vasco no es posible trasladarla a todas las provincias vascas, ya que los titulares en Álava presentan preferentemente discapacidades de tipo físico. Por otro lado, la participación que reflejan para las discapacidades de tipo psíquico las otras dos provincias vascas supera a la global indicada para la Comunidad Autónoma, al obtenerse participaciones en torno al 60%, lo que provoca que estas mismas provincias reflejen la menor proporción entre los beneficiarios afectados de discapacidades físicas. Por último, al presentar una participación muy superior a la global de la Comunidad Autónoma, destaca que el 10,62% de los titulares de Álava estén afectados por una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 55% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dicha superioridad no se registra en Álava, mientras que esa preeminencia es más acusada en Vizcaya, donde el 59,02% de las pensionistas están afectadas por una discapacidad psíquica. Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 60,66%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas vascos no se refleja nuevamente entre los titulares de Álava, ya que el que 46,13% presentan discapacidades físicas.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

Los pensionistas **de invalidez no contributiva están afectados en un 50,07% de una discapacidad de tipo psíquico**, seguida de las de tipo físico, que afectan al 29,48% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que las participaciones que se registran en esta Comunidad Autónoma son muy similares tanto para los afectados por una discapacidad de tipo físico

como de tipo psíquico, aunque destaca que no conste el tipo de discapacidad que afecta al 7,27% de los titulares.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 47,72% del total de mujeres pensionistas con domicilio en La Rioja. Asimismo, **la discapacidad que en mayor medida afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 52,43%.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los pensionistas ceutíes de invalidez no contributiva están afectados en un 45,76% de una discapacidad de tipo físico, seguida de las de tipo psíquico que afectan al 42,53% de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Ceuta, que se produce además en Illes Balears, Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que las más representativas son las de tipo psíquico.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 55,74% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Por el contrario, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 58,04%.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los pensionistas melillenses de invalidez no contributiva están afectados en un 57,65% de una discapacidad de tipo físico, seguida de las de tipo psíquico que afectan al 26,97% de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Melilla, que se produce además en Illes Balears, Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia y Ceuta, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que las más representativas son las de tipo psíquico. Además, cabe destacar que la participación que se registra para los afectados por una discapacidad de tipo físico en Melilla es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, lo que tiene como efecto que el peso de las discapacidades de tipo psíquico sea la cuarta española más baja.

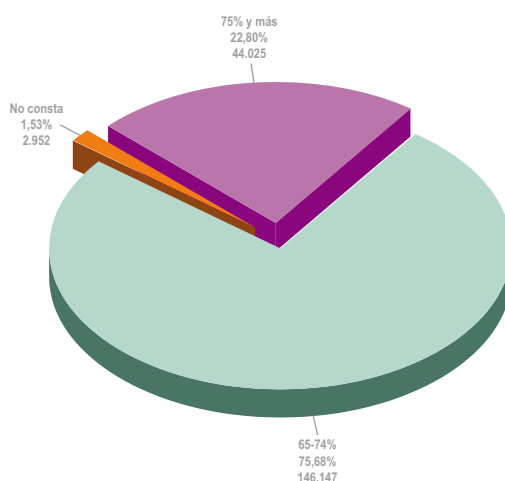
A diferencia de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, en Melilla se aprecia una preeminencia de las discapacidades físicas en ambos sexos. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 63,55% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla. Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo físico**, en una proporción del 47%, circunstancia que además de en Melilla sólo se produce en las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Madrid y Murcia.

- **Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

Gráfico 25

Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez



La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de invalidez afectados de un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% que tienen fijado su domicilio en la Comunidad Valenciana representen al del 87,35% de sus pensionistas. Ello, lógicamente, motiva que registre la participación más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que se cifra en el 12,65%, para los pensionistas afectados por un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Por el contrario, Baleares refleja, por un lado, la participación más baja entre los pensionistas de invalidez afectados de un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, si bien en los resultados obtenidos para esta Comunidad Autónoma debe tenerse en cuenta que no consta el grado de discapacidad que afecta al 32,04% de los pensionistas residentes en la misma.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma global, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, ya que es el que presenta el 76,61% de las mismas, alcanzando participaciones en torno al 85% en las Comunidades Autónomas de Canarias y Valencia.

- **Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

En una proporción casi idéntica a la que arroja el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de **las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva** en Andalucía **están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%**. La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias andaluzas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destaca que el 79,02% de los titulares de la provincia de Cádiz acrediten un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, participación que sólo es superada por Huesca, Santa Cruz de Tenerife y las tres provincias valencianas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 75,74%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, alcanzando, como extremos, participaciones del 79,62% en la provincia de Málaga y del 68,79% en Almería.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 71,60% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Aragón está afectado por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias aragonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque destacan, como extremos, que el 80,13% de los titulares de la provincia de Huesca acrediten un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 69,09% respecto a los beneficiarios de Zaragoza.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más baja, del 71,15%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. Dicho descenso sólo se produce en Zaragoza y no en las otras dos provincias aragonesas, destacando que en las mujeres oscenses incluidos en dicho tramo del grado de discapacidad representan al 83,12% de las pensionistas de esa provincia.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias están afectados mayoritariamente por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. Su participación, del 68,82%, es inferior a la que registra el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles. A efectos de valorar dicha diferencia debe tenerse en cuenta que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acredita el 10,19% de los titulares asturianos de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 70,24%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, así como un incremento en el número de hombres de los que se desconoce el grado de discapacidad del que están afectados, que alcanza al 11,94% del total de los varones.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

Los resultados que se obtienen en el grado de discapacidad que acreditan los pensionistas de invalidez no contributivos en las Illes Balears no parecen ajustarse a la realidad, ya que están afectados preferentemente por un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Por otro lado, la participación del 33,77% que reflejan aquellos pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74% es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, el origen de estos resultados se encuentra en que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acredita el 32,04% de los titulares balears de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 32,75%, de las mujeres pensionistas de las que no consta el grado de discapacidad.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

Los pensionistas de invalidez no contributivos en Canarias **están afectados mayoritariamente por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%**. Su participación, del 82,32%, es la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo es superada por la que ofrece la Comunidad Valenciana. La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias canarias ofrece resultados análogos a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destaca que el 84,16% de los titulares de Santa Cruz de Tenerife acrediten un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 84,66%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, alcanzando una proporción del 86,99% en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Aunque en una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Cantabria casi **las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%**.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más baja, del 73,78%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Castilla y León **el 72,23% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%**. La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellano-leonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque destacan, como extremos, que el 76,70% de los titulares de la provincia de Palencia acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 65,51% respecto a los beneficiarios de Salamanca.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente inferior, del 72,20%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, participación que, sin embargo, es superior en Valladolid, Soria, Burgos y Ávila, destacando que el grado de discapacidad del 78,71% de las pensionistas de invalidez en esta última provincia se sitúa en el tramo indicado.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Aunque con la proporción más baja, con la excepción indicada de Baleares, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, los **beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva** en Castilla – La Mancha **están afectados**

mayoritariamente por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. Dicho menor peso implica que la participación del 29,48% que reflejan los beneficiarios que acreditan un grado igual o superior al 75% sea la segunda más elevada, tras Ceuta, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellano - manchegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, destacando, como extremos, que el 70,94% de los titulares de la provincia de Toledo acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 60,15% respecto a los beneficiarios de Ciudad Real. Lo anterior tiene como efecto que la participación del 36,84% que reflejan los titulares con un grado igual o superior al 75% en Guadalajara sea el segundo más elevado, tras Guipúzcoa, de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo que la participación del 66,63% que reflejan las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% es superior a la global de la Comunidad, alcanzando en Toledo una representación del 71,97%. Por otro lado, las participaciones que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez de Guadalajara con un grado de discapacidad igual o superior al 75% es la más elevada de todo el territorio español.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

Aunque en una proporción ligeramente superior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Catalunya están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias catalanas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, destacando, como extremos, que el 78,72% de los titulares de la provincia de Tarragona acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 75,10% respecto a los beneficiarios de Barcelona.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 76,84%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, alcanzando el 79,97% en la provincia de Tarragona.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en una proporción del 87,35%, participación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% son superiores al 86% en todas las provincias valencianas, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, destacando que dicha participación se cifra en el 88,32% entre los beneficiarios de Castellón.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 88,48%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, alcanzando el 89,35% en la provincia de Castellón.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

En una proporción similar a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, algo más de [las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva](#) en Extremadura [están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%](#). La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias extremeñas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destaca que el 78,18% de los titulares de la provincia de Badajoz acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo inferior, del 76,36%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Aunque en una proporción ligeramente superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de [las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva](#) en Galicia [están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%](#). La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias gallegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, destacando, que el 78,14% de los titulares de la provincia de Ourense acrediten un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 76,51% en A Coruña.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 77,68%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, alcanzando una participación del 78,87% en la provincia de Ourense.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

En una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de [las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva](#) en Madrid [están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%](#).

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo menor, del 75,03%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia***

En una proporción algo inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de [las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva](#) en la Región de Murcia [están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%](#).

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 76,76%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra***

En una proporción ocho puntos menor a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 67,89% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad Foral de Navarra está afectado por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. Esta proporción, salvo la excepción de Baleares, es la tercera más baja de las que registran las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, tras la de Castilla- La Mancha y País Vasco. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se desconoce el grado de discapacidad que acredita el 4,70% de los pensionistas de invalidez navarros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 68,06%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

El 67,47% de los pensionistas de invalidez no contributivos en el País Vasco están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. Dicha proporción es la segunda más baja, tras la que se refleja en Castilla – La Mancha, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La distribución del grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias vascas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destacan como extremos, que el 69,99% de los titulares de la provincia de Vizcaya acrediten un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 61,49% respecto a los beneficiarios de Guipúzcoa. Ello tiene como efecto que la proporción de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% en Guipúzcoa es la más elevada de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista refleja una participación menor, del 67,99%, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, lo que supone una peculiaridad respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que en éstos las mujeres reflejan participaciones más elevadas.

- ***Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

En una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 72,68% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en La Rioja, están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 73,46%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%.

- **Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta**

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta **están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en una proporción del 67,86%**, que es casi ocho puntos menor a la que refleja el conjunto de los pensionistas españoles. Dicha participación tiene como efecto que el peso de los pensionistas que acreditan un grado igual o superior al 75%, que se cifra en el 32,14%, sea, salvo la excepción indicada de Baleares, el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, que se cifra en el 74,04%.

- **Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla**

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Melilla **están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en una proporción del 76,97%**, que es algo mayor que la que refleja el conjunto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 81,33%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, que se configura como el tercero más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo ofrecen un valor superior en la Comunidad Valenciana y en Canarias.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El estudio de la variable del grado de discapacidad no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenía reconocido dicho complemento asciende a 30.645, lo que representa un 87,40% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que perciben dicho complemento. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 15,87% del total de beneficiarios de la citada pensión, y el 69,61% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

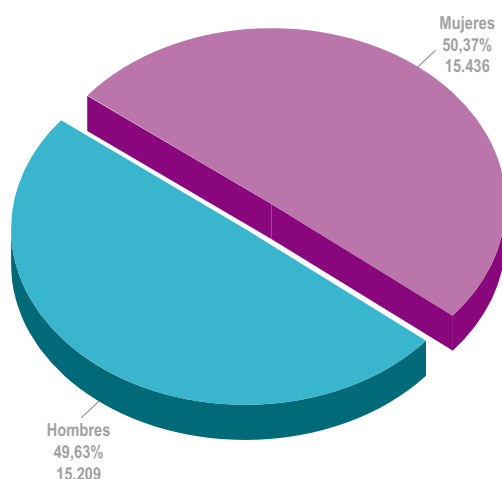
Si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible concluir que la percepción del complemento se caracteriza por su falta de homogeneidad, ya que el 39,36% de los pensionistas de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Baleares perciben complemento, mientras que dicha proporción se reduce al 12,78% en la Comunidad Valenciana. La falta de homogeneidad igualmente se manifiesta si el análisis comparativo se efectúa sobre la proporción que se obtiene respecto a los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 87,96% que registra la Ciudad Autónoma de Melilla y el 59,84% del País Vasco, si bien conviene reseñar la existencia en la Comunidad

Valenciana y Baleares de un mayor número de pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de otra persona que el de pensionistas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Si se analiza la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona, destaca que **las mujeres son mayoritarias**, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 50,37% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Este predominio es similar con el que resulta para la totalidad de pensionistas de invalidez, ya que en estos últimos, como se ha indicado, el 54,39% son mujeres.

Gráfico 26

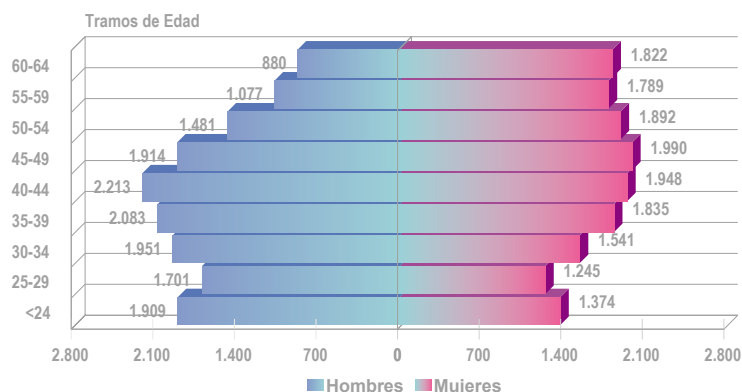
Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



Por último, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 27

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer. **Dicha preeminencia sólo se da a partir de los 45 años, ya que hasta esa edad los hombres se constituyen como el beneficiario tipo.** En relación con lo anterior, cabe destacar que el

58,09% del total de los pensionistas con complemento son menores de 45 años, lo que explica el mayor peso de los beneficiarios varones.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 en Andalucía tenían reconocido dicho complemento asciende a 6.675, lo que representa un 89,21% de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben y un 21,78% del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 15% del total de beneficiarios andaluces de pensión de invalidez y el 64,33% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera que supone que sea la quinta más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo Galicia, Asturias, Canarias y la Comunidad Valenciana un valor inferior.

La provincia andaluza que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Sevilla, que con 1.471, participa con un 22,04% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Huelva con 460 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que las provincias de Córdoba y Granada registran las participaciones más elevadas, en concreto el 21,18% de los beneficiarios granadinos de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se efectúa con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que en la provincia de Córdoba se refleja la participación más elevada, con un 78,96%, mientras que en Cádiz sólo el 55,86% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado una ligera superioridad de los varones, ya que los hombres representan el 51,27% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La participación del 48,91% de las mujeres andaluzas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres andaluzas se cifra en el 53,40%, y, asimismo es inferior a la del 50,37% que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español. Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años, destacando que los beneficiarios menores de esa edad representan al 66,33% del total de pensionistas de invalidez con complemento. A partir de los 45 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,75% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 68,08% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 en Aragón tenían reconocido dicho complemento asciende a 505, lo que representa un 86,47% de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben y un 1,65 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez aragoneses que tienen reconocido complemento suponen el 17,84% del total de beneficiarios de pensión de invalidez de esta Comunidad Autónoma, y el 62,89% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones que son superior la

primera e inferior la segunda a las que se registran para el conjunto del Estado español, configurándose ésta última como la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La provincia aragonesa que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Zaragoza, que con 357, concentra al 70,69% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Teruel con 54 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez, esta última provincia es la que refleja la participación más elevada, en concreto el 22,98% de los beneficiarios de pensión de invalidez de Teruel tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, de nuevo es Teruel la provincia que refleja la proporción más elevada y que se cifra en el 77,14%.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **el 51,09% de los titulares son varones**, si bien destaca que la preeminencia femenina se produce en Zaragoza, mientras que el 68,52% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Teruel son varones. La preeminencia de los varones **se produce hasta los 39 años y en los titulares que tienen entre 50 y 54 años**, destacando que los hombres menores de 24 años alcanzan la mayor participación, ya que representan al 65,52% del total de pensionistas de esa edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad y el mayor peso femenino, del 63,64%, se registra entre los titulares que tienen entre 55 y 59 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en el Principado de Asturias***

El número **de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 en Asturias tenían reconocido dicho complemento asciende a 621**, lo que representa un 83,36% de la totalidad de los pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben y un 2,03% del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 13,38% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma, y el 63,76% respecto a los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, ya que es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 51,53% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación es inferior a la que registran las mujeres asturianas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 54,88%, aunque superior a la que para los pensionistas de invalidez con complemento se registra en el conjunto del Estado. Sin embargo, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los 25 y 54 años**, destacando que el 60% de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años son varones. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, destacando que el 75,41% de los titulares que tienen entre 55 y 64 años son mujeres.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

El número **de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento asciende a 1.225 en las Illes Balears**, lo que representa un 84,95% de la totalidad de los pensionistas no

contributivos baleares que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 39,36% del total de los beneficiarios baleares de pensión de invalidez, participación que es la más elevada que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Si la relación se efectúa sobre aquellos titulares de pensión de invalidez con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, el resultado es que existen más pensionistas que tienen incrementada la pensión con complemento respecto a aquellos que acreditan un grado superior al indicado, lo que pone de manifiesto la falta de fiabilidad de este dato.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres, dentro de un gran equilibrio global, son mayoritarias**, ya que representan el 57,31% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo superior a la que registran las mujeres baleares sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 55,14%. Sin embargo, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo desde los 25 hasta los 39 años**. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. De este modo, si el 54,44% de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina se incrementa hasta el 70,34% respecto a los que tienen entre 60 y 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

El número **de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 en Canarias tenían reconocido dicho complemento asciende a 2.537**, lo que representa un 86,20% de la totalidad de los pensionistas no contributivos canarios que lo perciben y un 8,28% respecto a los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 13,14% del total de beneficiarios de pensión de invalidez canarios, lo que implica que sea la segunda Comunidad Autónoma con una proporción más baja, ofreciendo sólo un valor inferior la Comunidad Valenciana. Por el contrario, si dicho análisis comparativo se efectúa entre los beneficiarios de pensión de invalidez que perciben complemento y la totalidad de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, resulta que el índice de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 74,38%, es uno de los más altos que se registran y sólo es superado por La Rioja, Cantabria, Navarra, Murcia, Melilla, la Comunidad Valenciana y Baleares.

La provincia canaria que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Santa Cruz de Tenerife, que con 1.728, participa con un 68,11% del total de la Comunidad Autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que esta misma provincia registre la participación más elevada, en concreto el 13,77% de los beneficiarios de pensión de invalidez de Santa Cruz de Tenerife tienen reconocido este complemento. Asimismo, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que, nuevamente, Santa Cruz de Tenerife es la que refleja la participación más elevada, ya que el 86,97% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, aunque como contraste, la participación del 56,81% que registra Las Palmas es menor a la que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, al igual que entre los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del Estado, que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 50,45% del total de pensionistas de invalidez que

perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina sólo se produce en Las Palmas, ya que el 50,41% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Santa Cruz de Tenerife son hombres. No obstante, el beneficiario tipo entre los pensionistas no contributivos de invalidez canarios con complemento por necesidad de otra persona que es **menor de 50 años es un hombre**, destacando que el 62,77% de los titulares con edades comprendidas entre los 25 y 29 años es un hombre. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, alcanzando su mayor participación del 64,39% en los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 en Cantabria tenían reconocido dicho complemento asciende a 639, lo que representa un 90,38% de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben y un 2,09% de los pensionistas de invalidez que lo tienen reconocido en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que en Cantabria tienen reconocido el complemento suponen el 19,86% del total de beneficiarios de pensión de invalidez, y el 79,97% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones que son superiores a las que se registran en el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 15,87% y en el 69,61%.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 54,62% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. No obstante, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares cuya edad se sitúa entre los menores de 45 años, excepto en el tramo 35 a 39 años**. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,95% de los titulares con edades comprendidas entre 35 y 39 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 66,67% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 en Castilla y León tenían reconocido dicho complemento asciende a 1.788, lo que representa un 85,43% de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellano-leoneses que lo perciben y un 5,83% respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento en esta Comunidad Autónoma suponen el 18,31% del total de los beneficiarios de este tipo de pensión y el 65,98% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones que son superior e inferior, respectivamente, a las que se registran en el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 15,87% y en el 69,61%.

La provincia castellano-leonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es León, que con 445, participa con un 24,99% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Soria, con 36 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, la provincia de Soria es la que registra la participación más elevada, que se cifra en el 23,23%. Por otro lado, si la comparación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que la participación más elevada, de un 75,83%, se refleja en la provincia de Segovia, mientras que en Salamanca sólo

el 56,17% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 51,45% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo inferior a la que registran las mujeres castellano-leonesas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 53,31%. La mayor presencia femenina no se produce en Ávila, Burgos y Palencia, donde el beneficiario mayoritario es un hombre. Globalmente en esta Comunidad Autónoma, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 45 años**, destacando que la participación más elevada, que se cifra en torno al 62%, se registra entre los titulares que tienen menos de 30 años. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 54,03% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 73,75% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido en Castilla-La Mancha el mencionado complemento asciende a 1.800, lo que representa un 86,04% de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellano - manchegos que lo perciben y un 5,87% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 19,69% del total de beneficiarios de pensión de invalidez, lo que permite afirmar que es una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Melilla, Cantabria, Murcia, La Rioja, Navarra y Baleares, con mayor número de complementos reconocidos en relación a su número de pensionistas de invalidez. Por otro lado, el 66,77% de los pensionistas no contributivos de invalidez castellano – manchegos con un grado de discapacidad igual o superior al 75% tienen reconocido este complemento, participación que, sin embargo, es inferior a la que se registra, del 69,61%, en el conjunto del Estado español.

La provincia castellano-manchega que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Ciudad Real, que con 542, participa con un 30,11% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Guadalajara, con 155 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Sin embargo, Guadalajara es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, en concreto el 26,32% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, circunstancia que debe ponerse en relación con la elevada participación que reflejan en esta provincia los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%. No obstante, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que Albacete es la provincia que refleja la participación más elevada, que se cifra en el 74,06%, mientras que en Toledo sólo el 61,13% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 52,89% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es inferior a la que reflejan las mujeres castellano - manchegas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 56,43%. No obstante, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los menores de 45 años**, excepto en aquellos que tienen entre 35 y 39 años, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 58,93% del total de

pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Por último, a partir de 45 años la preeminencia femenina es evidente y las mujeres llegan a representar al 71,15% de los beneficiarios de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 en Catalunya tenían reconocido dicho complemento asciende a 3.770, lo que representa un 90,19% de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben y un 12,30% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 15,23% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma, y el 63,31% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Dichas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, que se cifran, respectivamente, en el 15,87% y el 69,61%; configurándose como una de las más bajas de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La provincia catalana que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Barcelona que, con 2.724, aglutina al 72,25% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Lleida con 258 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, la provincia de Lleida es la que registra la participación más elevada, en concreto el 19,50% de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que, nuevamente, es Lleida la que refleja la participación más elevada, con el 79,88%, mientras que en Barcelona sólo el 60,49% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,72% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, si bien las mujeres representan al 51,77% de los titulares en Girona. La presencia mayoritaria de titulares varones es una excepción respecto a la distribución por sexos en el conjunto del Estado, que, además de en esta Comunidad Autónoma, se pone de manifiesto en Andalucía, Aragón, Navarra, País Vasco, Ceuta y La Rioja. No obstante, a partir de los 50 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 52,74% de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 66,57% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Valenciana***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 en la Comunidad Valenciana tenían reconocido dicho complemento asciende a 2.499, lo que representa un 88,96% de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben y un 8,15% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 12,78% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma, participación que es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, de los datos disponibles se desprende que el número de pensiones de invalidez incrementadas con complemento es superior al número de pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

La provincia valenciana que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Valencia, que con 1.453, participa con un 58,14% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Castellón con 257 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, es nuevamente la provincia de Barcelona la que registra la participación más elevada, en concreto el 13,22% de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, en todas las provincias valencianas se produce la situación indicada globalmente.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 52,18% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es inferior a la que registran las mujeres valencianas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 56,78%. No obstante, **hasta los 44 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**, destacando que los beneficiarios varones que tienen entre 25 y 29 años representan al 60,67% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. **A partir de los 45 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 53,52% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 71,26% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento en Extremadura asciende a 892, lo que representa un 85,44% de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben y un 2,91% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, el número de pensionistas no contributivos de invalidez extremeños que tiene reconocido el complemento supone el 15,33% del total de beneficiarios y el 67,12% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones algo inferiores a las que se registran en el conjunto del territorio español.

La provincia extremeña que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona es Badajoz, que con 555 beneficiarios, concentra el 62,22% del total reconocido de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, Cáceres es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, en concreto el 18,07% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que, nuevamente, es Cáceres la que refleja la participación más elevada, ya que el 71,55% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 51,12% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Globalmente, **los hombres son más representativos entre los menores de 45 años**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 57,14% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Si bien la distribución por sexo de los titulares con edades comprendidas entre los 45 y 49 años muestra un equilibrio absoluto, a **partir de los 50 años las mujeres**

se constituyen como el beneficiario tipo y su peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 54,35% de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 71,21% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento en Galicia asciende a 2.433, lo que representa un 83,32% de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben y un 7,94% de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 14,64% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma, y el 64,69% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Ambas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 15,87% y en el 69,61%.

La provincia gallega que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es A Coruña, que con 942 participa con un 38,72% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Lugo con 283 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que sea Lugo la provincia que registre la participación más elevada, en concreto el 15,63% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Igualmente, la provincia de Lugo refleja la participación más elevada, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,51% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, la mayor presencia femenina entre los titulares de una pensión de invalidez incrementada con complemento no se produce en Lugo y Ourense, donde el número de hombres beneficiarios es superior al de mujeres. Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad es posible afirmar que hasta los 49 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo, destacando que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 56,87% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. A partir de los 50 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 53,36% de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 62,45% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento en Madrid asciende a 2.149, lo que representa un 89,65% de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben y un 7,01% de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 15,67% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en Madrid y el 63,09% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, porcentajes cercanos, aunque este último sea más inferior, a los que resultan para el conjunto del Estado, que se cifran, respectivamente, en el 15,87% y el 69,61%.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 50,67% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo inferior a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 51,29%. No obstante, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 35 años y con edades comprendidas entre los 40 y 45 años**, destacando que los beneficiarios varones entre los 30 y los 34 años representan al 59,90% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Región de Murcia***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento en la Región de Murcia asciende a 1.464, lo que representa un 87,35% de la totalidad de los pensionistas no contributivos murcianos que lo perciben y un 4,78% de los titulares de una pensión no contributiva de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 20,07% del total de beneficiarios de pensión de invalidez murcianos, y el 82,02% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones que se sitúan entre las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 50,27% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es inferior a la que registran las mujeres murcianas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 56,11%. No obstante **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 45 años**, destacando que el 60,26% de los titulares con edades comprendidas entre los 25 y 29 años son varones. A partir de los 45 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 56,14% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta en torno al 65% a partir de los 55 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Foral de Navarra***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 176, lo que representa un 0,57% del conjunto del territorio español y un 80% de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, proporción, esta última, que es la segunda más baja, tras Melilla, que se reflejan en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 22,34% del total de beneficiarios de pensión de invalidez navarros, proporción que es la segunda más elevada, tras Baleares, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. También con una participación claramente superior a la que se registra para el conjunto del Estado español, el 81,48% de los pensionistas navarros afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75% tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 51,14% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es superior a la que registran los hombres navarros sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 48,35%. El beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez incrementada

con el complemento por necesidad de otra persona **es mayoritariamente una mujer a partir de los 45 años**, destacando que el 68,18% de los titulares cuya edad se sitúa entre los 60 y 64 años son mujeres.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento en el País Vasco asciende a 912, lo que representa un 89,15% de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben y un 2,98% de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 17,27% del total de beneficiarios de pensión de invalidez vascos, proporción que es algo superior a la global española del 15,87%. Sin embargo, si se tiene en cuenta que el 59,84% de los pensionistas vascos afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75% tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, dicha participación es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si se excluye a Guipúzcoa al constar que ningún pensionista de invalidez tenga reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, la provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Álava, que con 559, participa con un 61,29% del total de la Comunidad Autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que, nuevamente Álava es la provincia que registra la participación más elevada, en concreto el 98,94% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho de que esta misma provincia registra un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de invalidez que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que éstos representan el 53,62% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de los hombres supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Andalucía, Aragón, Catalunya, Navarra, Ceuta y La Rioja. **La superioridad cuantitativa masculina se produce entre los menores de 40 años, y entre los 45 y los 54 años**, destacando que los beneficiarios varones de entre 30 y 34 años representan al 65,96% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento en La Rioja asciende a 156, lo que representa un 87,64% de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben y un 0,51% del conjunto de pensionistas de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 21% del total de beneficiarios de pensión de invalidez riojanos, y el 77,61% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas que se configura como la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 51,92% del total de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de los hombres supone una excepción, ya que sólo se produce en Andalucía, Aragón, Catalunya, Navarra, País Vasco y Ceuta. La preeminencia masculina

se registra en todos los tramos de edad, excepto entre aquellos titulares que tienen entre 40 y 44 años y entre 50 y 54 años, siendo en este último la presencia femenina se cifra en el 66,67%.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

El número de **pensionistas de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 163**, lo que representa un 82,74% de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben y un 0,53% del conjunto de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 19,47% del total de beneficiarios de pensión de invalidez ceutíes, y el 60,59% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones mayor y menor, respectivamente, a las que se registran para el conjunto del Estado español, destacando que la última de ellas es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 58,28% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La preeminencia de los varones difiere con los resultados obtenidos para el conjunto del Estado, pero es coincidente con la que se registra en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Catalunya, Navarra, País Vasco y La Rioja, registrándose en Ceuta la mayor representación masculina. Además, es posible afirmar no sólo que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona ceutí es un hombre, sino que prácticamente **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**. Lo anterior en se refleja en que en torno al 75% de los titulares menores de 29 años son varones y que **la preeminencia femenina únicamente se pone de manifiesto a partir de los 55 años**.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

El número de pensionistas **de invalidez que a diciembre de 2012 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 241**, lo que representa un 0,79% del conjunto de titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español y un 72,59% de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación que es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 19,82% del total de beneficiarios de pensión de invalidez melillenses, y el 87,96% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la última, que se configura, obviando la excepcionalidad indicada en la Comunidad Valenciana y Baleares, como la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 52,70% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es muy inferior a la que registran las mujeres de Melilla sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 64,31%. No obstante, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 49 años**, llegando a representar al 70,83% de los titulares con edades comprendidas entre los 30 y 34 años. A partir de los 50 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 54,05% de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 80,95% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.4 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación.

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como el de una **mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo en una unidad económica integrada por dos o tres personas**, si bien los beneficiarios de este tipo de pensión que refieren la mayor representatividad son los que viven solos.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es posible trasladarlo respecto a los titulares residentes en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible adelantar que el beneficiario tipo en Aragón, Castilla y León, Navarra, País Vasco y La Rioja se encuentra soltero. Por último, más de la mitad de los pensionistas en Aragón, Castilla y León, Madrid, País Vasco y La Rioja viven solos.

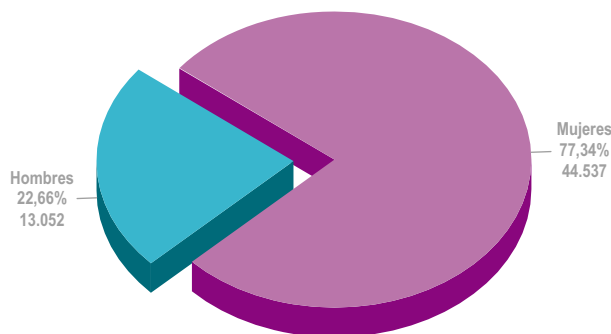
El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente para la totalidad del territorio español como para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

El beneficiario **tipo de las pensiones de jubilación derivadas de invalidez es una mujer**, ya que el 77,34% de sus titulares lo son, tal como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 28

Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El peso específico de las mujeres parece ser el resultado de una combinación del que tienen en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 81,02% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 54,39% en las pensiones de invalidez. Dicho carácter se muestra como una constante en mayor o menor medida en todos los ámbitos territoriales analizados, salvo en las Comunidades Autónomas de Canarias y de las Illes Balears, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que el peso femenino en las pensiones de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 79,47% de sus titulares lo es. Esta participación supera en algo más de dos puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 83,24% que reflejan las mujeres en la provincia de Málaga es la segunda más alta, tras Tenerife, de todas las provincias españolas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,74% de sus titulares lo es. Esta participación es la tercera más baja que se registran en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo Castilla y León y País Vasco una proporción menor.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias aragonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados para la Comunidad, oscilando todos ellos en torno al 68%. La provincia de Huesca refleja la participación más elevada, que se cifra en el 69,06%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma es una mujer, ya que el 74,24% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de tres puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74,59% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en casi tres puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%, si bien la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 83,26% de sus titulares lo es, participación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El peso específico de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma es más elevado no sólo respecto al que refleja el total de pensionistas de invalidez del sexo femenino, que se cifra en el 60,20%, sino también, a diferencia de la tendencia que se da en el conjunto del territorio español, a la participación del 74,38% que registran las mujeres en las pensiones de jubilación. Esta circunstancia, además de en esta Comunidad Autónoma, únicamente se da en Illes Balears, Ceuta y Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias, ofreciendo resultados muy similares al indicado, aunque cabe destacar que la participación del 83,83% que reflejan las mujeres en la provincia de Santa Cruz de Tenerife es la más elevada de las provincias españolas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 76,99% de sus titulares lo es. Esta participación es algo inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,29% de sus titulares lo es. Esta participación es la segunda más baja, tras el País Vasco, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El predominio femenino es extrapolable a todas las provincias castellano-leonesas, aunque cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres en la provincia de Soria se cifra en el 75,32%, mientras que en Segovia se reduce al 60,94%. Esta última proporción se configura como la más baja de todas las provincias españolas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 75,48% de sus titulares lo es. Esta participación es algo inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellano-manchegas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, cabe resaltar como rasgo diferenciador, que la participación de las mujeres en la provincia de Albacete se eleve hasta el 78,30%, mientras que en Guadalajara se reduce al 62,16%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74,35% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en tres puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que en la provincia de Lleida la participación de las mujeres se eleva hasta el 77,33%, mientras que en Barcelona se reduce al 73,74%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 80,79% de sus titulares lo es. Dicha participación es la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Canarias y Murcia.

El predominio femenino es una constante en las tres provincias de la Comunidad, ofreciendo resultados muy similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que en la provincia de Valencia se eleva al 82,41%, lo que supone que tenga una posición destacada en el conjunto de las provincias españolas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 77,45% de sus titulares lo es. Esta participación es casi idéntica a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias extremeñas, aunque cabe destacar, al ser más elevada, que la participación de las mujeres en la provincia de Badajoz se eleva hasta el 79,01%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74,46% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en casi tres puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

La mayor presencia femenina es una constante en las cuatro provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres se eleva hasta el 77,74% en la provincia de A Coruña, mientras que la representación de las mujeres en Lugo sólo se cifra en el 63,27%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 72,15% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de cinco puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 81,28% de sus titulares lo es, participación que es la segunda más elevada, tras Canarias, que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El índice tan elevado de participación femenina motiva que, a diferencia del conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma no parece ser el resultado de la combinación que reflejan ambos tipos de pensión, ya que su participación es notablemente más elevada a la del 56,11% que representan las mujeres en las pensiones de invalidez, pero también es muy cercana a la de jubilación, donde el peso de las mujeres se cifra en el 86,24%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 68,26% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en nueve puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%, lo que implica que sea una de las más bajas que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,07% de sus titulares lo es. Dicha participación, que es sensiblemente menor a la global española del 77,34%, se configura como la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El predominio femenino se refleja en todas las provincias vascas, si bien cabe destacar que en torno al 68% de los pensionistas de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya son mujeres, mientras que la participación del 61,11% que registran las mujeres pensionistas en Álava es de las más bajas de las provincias españolas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 68,26% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%, lo que implica que sea una de las más bajas que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 80,07% de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

Asimismo, a diferencia del conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Ciudad Autónoma es superior a la participación que reflejan las mujeres ceutíes en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta Ciudad Autónoma, en la de Melilla y en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las Comunidades Autónomas se encuentra porcentualmente a medio camino respecto a su representación en jubilación e invalidez.

- **Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla**

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 80,67% de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 77,34%.

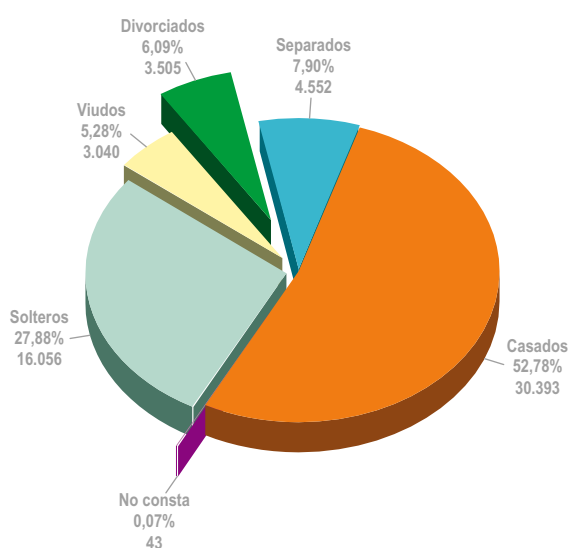
El peso específico de las mujeres en esta Ciudad Autónoma en la pensión de jubilación derivada de invalidez es superior a la participación que reflejan las mujeres melillenses en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta Ciudad Autónoma, en la de Ceuta y en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que presentan el resto de las Comunidades Autónomas se encuentra a medio camino respecto a su representación en jubilación e invalidez.

- **Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez están mayoritariamente casados. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostenta el 52,78% de sus titulares, proporción global que es menor a la que registran los pensionistas de jubilación con ese estado civil.

Gráfico 29

Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



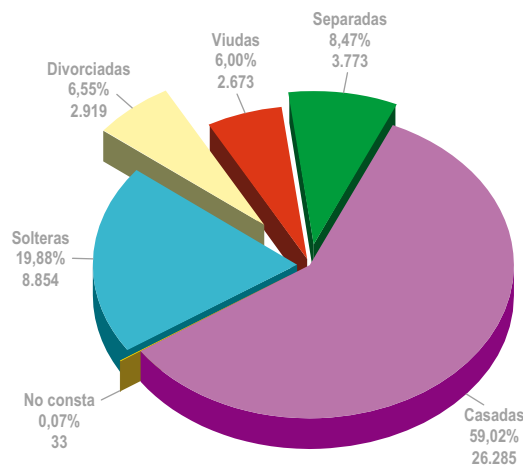
El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que representan el 27,88% del total de pensionistas, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que de los de invalidez, cuya participación del 62,35%, duplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,28% es inferior en tres puntos y superior en cuatro al que registran, respectivamente, los pensionistas de jubilación y los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es más parecida a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 59,02%, que es similar a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que están solteras supera en casi cuatro puntos al que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación con ese estado civil, pero es muy inferior a la proporción de solteras entre las pensionistas de invalidez. En sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y el de las de invalidez. Asimismo, las mujeres separadas o divorciadas reflejan una participación más similar a la de las pensionistas de jubilación.

Gráfico 30

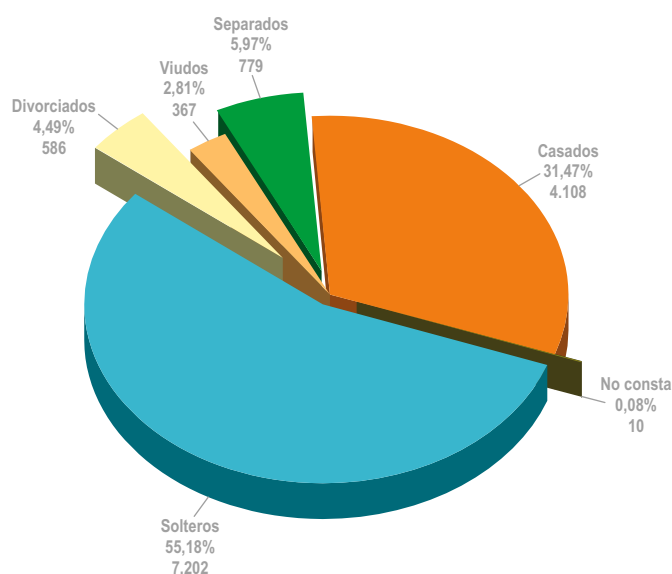
Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez



Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 55,18% lo está, si bien dicha participación es inferior en veintiséis puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 31,47%, está más cercano, aunque sea catorce puntos menor, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

Gráfico 31

Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a la participación que se registra para el estado civil de viudo/a se repite entre los hombres pensionistas, si bien la proporción de hombres separados y divorciados ofrece, igualmente, valores intermedios.

- **Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez andaluces están mayoritariamente casados**. Este estado civil es el que ostenta el 62,93% de sus titulares, proporción global que si bien es inferior a la que registran los pensionistas de jubilación andaluces casados, la sitúa como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la Región de Murcia. Como consecuencia de lo anterior, el peso del 27,43% que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez andaluces es uno de los más bajos del conjunto del Estado español. No obstante, dicha participación aunque sea seis puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación andaluces solteros que de la participación de los de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias andaluzas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra una mayor proporción de pensionistas solteros es Granada, en la que el 36,78% de sus titulares ostenta ese estado civil, mientras que los titulares casados tienen un mayor peso en Málaga, que junto a Almería reflejan las participaciones más elevadas de todo el territorio español, sólo superadas por la Región de Murcia. Por otro lado, destaca que Málaga, Sevilla y Huelva registran participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados, sobre todo esta última

provincia en la que el 7,08% de sus beneficiarios están divorciados, ofreciendo también Málaga el índice más alto entre los separados.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 71,12%, que es ligeramente superior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 62,18% lo está, participación que si bien es casi veinticinco puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez andaluces, supera en veintiuno a la que reflejan en jubilación.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses están preferentemente solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 43,91% de sus titulares, lo que contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Castilla y León, País Vasco, La Rioja y Navarra. Los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez aragoneses representan al 36,41% del total, proporción que no es muy inferior a la indicada para los solteros y que se motiva, probablemente, en la preeminencia de las casadas entre las mujeres. A pesar de las diferencias reseñadas, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es, como se ha señalado para el conjunto de los pensionistas españoles, el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,22%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 9,36% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,45%. Por otro lado, las proporciones de pensionistas separados y divorciados son más similares, aunque superiores, a las que reflejan los pensionistas de invalidez.

La preeminencia de los titulares solteros no se da en Huesca, en la que hay un equilibrio total cifrado en el 42,54% entre los solteros y casados. Por el contrario, destaca que el 73,74% de los beneficiarios en Teruel estén solteros, lo que supone que esta provincia registre la proporción más elevada de todo el territorio español.

El carácter combinado puede trasladarse si esta variable se analiza de forma conjugada con el sexo del pensionista, aunque con unos valores más cercanos a los pensionistas de invalidez. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 40,91%, valor que es más cercano al que registran las mujeres pensionistas de invalidez, aunque éstas no sean las más representativas. El estado civil más representativo entre las mujeres residentes en Zaragoza y Huesca es el de casadas, mientras que la proporción de titulares solteras en Teruel se eleva hasta el 67,65%, que es la más alta de todas las provincias españolas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 57,26% lo está. Dicha participación se sitúa como un valor intermedio al que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez y de jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 26,97%, está más cercano, aunque sea inferior en once puntos, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez asturianos están preferentemente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 41,12% de sus titulares, proporción global que es claramente

inferior a la que registran los pensionistas españoles con este estado civil, que se cifra en el 52,78%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36% del total de estos pensionistas asturianos, participación que es el resultado de una combinación del que reflejan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 18,98%, y del que registran los de invalidez, del 50,94%. Esta misma conclusión puede ser trasladada al resto de los estados civiles, salvo respecto a los titulares separados, cuya participación del 11,17% es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados, mientras que el peso de los pensionistas asturianos viudos, que se cifra en el 5,74%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 12,27% y el de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 2,97%.

El carácter combinado del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 45,87%, que es muy similar, aunque algo inferior, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, el 59,64% **de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, participación que es inferior en casi siete puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, pero superior a la que reflejan en jubilación en más de treinta puntos.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez baleares están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 39,31% de sus titulares, proporción global que es menor a la que registran los pensionistas de jubilación baleares con este estado civil, siendo también inferior a la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados residentes en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 52,78%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 33,46% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea casi once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación baleares solteros, que se cifra en el 22,63%, que de la de los de invalidez, cuya representación del 61,63%, casi duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,96%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 11,94% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,64%. Sin embargo, dicha circunstancia no se produce entre los titulares separados, que con una participación del 11,03% es más alta que en jubilación y en invalidez, y que, a su vez, es de las más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 43,32% que es cinco puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación de esta Comunidad Autónoma. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 56,23% lo está. Dicha participación refleja un valor intermedio del peso de los hombres solteros en los pensionistas de invalidez y jubilación en esta Comunidad Autónoma.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias.***

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 56,46% de sus titulares, proporción global que es superior no sólo a la que registran los pensionistas de jubilación canarios con este estado civil, sino también a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con ese estado civil, que se cifra en el 52,78%, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez canarios se cifra en el 18,58% del total de estos pensionistas. Dicha participación es ligeramente superior a la que reflejan en esta Comunidad Autónoma los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 17,02%, pero, sobre todo, claramente inferior a la de invalidez. Además, la participación que reflejan los pensionistas canarios que están solteros únicamente es menor en Ceuta, Murcia y Melilla. A pesar de las diferencias indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que es del 6,77%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 13,41% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,15%. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es inferior a la que se registra en jubilación e invalidez, mientras que la de separados es similar, aunque superior, a la que reflejan los pensionistas de invalidez. En este sentido, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez separados en Canarias es el segundo más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superado por el que se registra en el País Vasco.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias canarias presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra una proporción mayor de pensionistas casados es Santa Cruz de Tenerife, en la que el 58,94% de sus titulares ostenta ese estado civil. Por otro lado, el 16,02% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Las Palmas está separado, representación que sólo es superada en Guipúzcoa y Castellón.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 61,05%, que supera en más de seis puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación canarias. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios están preferentemente solteros**, ya que el 46,97% lo está.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez cántabros están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 49,83% de sus titulares, proporción global que es inferior en diez puntos a la que registran los pensionistas de jubilación en Cantabria, siendo igualmente menor a la que registran los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 52,78%. Como efecto de lo anterior, el peso del 29,30% que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es algo superior al que reflejan los

titulares solteros de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español. Por otro lado, dicha participación, aunque sea casi diez puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación cántabros con ese estado civil, que se cifra en el 19,80%, que en los de invalidez, cuya participación, del 62,37%, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, el peso que reflejan los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,13%, se sitúa más cerca del que registran los pensionistas de jubilación viudos del 6,89%, que del de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 1,37%. Por el contrario, las proporciones de pensionistas separados son más elevadas que las que se reflejan en jubilación y en invalidez.

No obstante, si esta variable se analiza conjuntamente con el sexo del pensionista es posible señalar que el estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria parece ser el resultado de una combinación de lo que se refleja en los otros tipos de pensión ya analizados. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 54,84% que está más cercana, aunque sea inferior, a la de las titulares de jubilación casadas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 55,40% lo está.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellano-leoneses están preferentemente solteros**, estado civil que es el que ostenta el 49,03% de sus titulares. La preeminencia de este estado civil entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Aragón, La Rioja, Navarra y País Vasco. El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 35% del total de estos pensionistas, y parece el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez. Asimismo, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,43%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 8% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,95%. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es más similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación.

Los resultados globales obtenidos respecto al estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellano-leoneses no es posible trasladarlos a cada una de las provincias que integran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, los beneficiarios de Valladolid y León se encuentran preferentemente casados, destacando que el 44,07% de los titulares de la última provincia indicada lo esté. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios solteros se hace más evidente si se tiene en cuenta que las participaciones que reflejan Burgos, Soria y Palencia, junto con la ya mencionada de Teruel, son las más altas del Estado.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están, aunque por una pequeña diferencia, preferentemente casadas**, en una proporción del 40,61%. La preeminencia de las casadas entre las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez únicamente se refleja en Avila, León, Segovia, Valladolid y Zamora. Por el contrario, en todas las provincias castellano-leonesas **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**. La participación del 67,77% que reflejan los hombres pensionistas solteros es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, posición que igualmente ocupan Palencia y Soria respecto al resto de las provincias españolas, ya que en torno al 85% de sus beneficiarios varones están solteros.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellano- manchegos están preferentemente casados. Este estado civil es el que ostenta el 44,58% de sus titulares, proporción global que es casi diecisiete puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 52,78%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 38,96% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea veintiún puntos inferior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil, que se cifra en el 60,87%, que de la de los de jubilación, cuya participación, del 17,50%, es más de dos veces inferior a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,03%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 4,94% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,14%. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es similar a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la Comunidad Autónoma no presenta los mismos rasgos en todas las provincias castellano – manchegas. En este sentido, los titulares solteros son los más representativos en Ciudad Real, Cuenca y, sobre todo, en Guadalajara, donde el 55,41% de sus pensionistas están solteros. Sin embargo, las provincias que concentran mayor número de pensionistas casados son Albacete y Toledo, sobre todo esta última, en la que el 50,15% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, si el 5,92% de los pensionistas con domicilio en Albacete están viudos, los que residen en Guadalajara registran la participación más elevada para los pensionistas divorciados y para los separados.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 50,67%. La mayor representación de las titulares casadas se refleja en todas las provincias castellano-manchegas, salvo en Guadalajara, donde el 44,57% de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteras. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 61,91% lo está. La preeminencia de los solteros entre los hombres se manifiesta en todas las provincias de esta Comunidad Autónoma, destacando que el 73,21% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Guadalajara acreditan ese estado civil.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez catalanes están preferentemente casados. Este estado civil es el que ostenta el 46,69% de sus titulares, proporción global que es casi seis puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 52,78%.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados globalmente. En este sentido, el 53,26% de las mujeres pensionistas están casadas,

mientras que los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están mayoritariamente solteros, concretamente en un 57,09%, con notables diferencias interprovinciales, destacando que la proporción del 67,62% de solteros varones en la provincia de Tarragona es de las más altas a nivel estatal.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez valencianos se encuentran mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 58,52% de sus titulares, proporción global que, si bien es inferior a la que registran los pensionistas de jubilación valencianos, supera en casi seis puntos a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, diferencia que explica que sea la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Murcia y Andalucía.

El peso de los beneficiarios valencianos solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 19,25% del total de estos pensionistas, siendo uno de los más bajos del Estado. A pesar de las similitudes con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,77%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación y el de los pensionistas de invalidez viudos. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es más parecida, aunque ofrezca valores superiores, a la que reflejan los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias valencianas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar que la representación del 16,87% que reflejan los pensionistas separados con domicilio en Castellón es muy superior a la global de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 9,10%, constituyéndose como la segunda más elevada, tras Guipúzcoa, de las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 63,90%, que es semejante aunque algo más baja que la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están preferentemente solteros, ya que ese es el estado civil del 46,02%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez extremeños están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 53,23% de sus titulares, proporción global que parece una combinación de los resultados obtenidos en jubilación e invalidez extremeños y ligeramente superior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 52,78%. El peso de los beneficiarios extremeños solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 34,26% del total de estos pensionistas. Dicha participación es un valor intermedio entre el que reflejan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil, que se cifra en el 63,97%, y el del 14,25% que se registra en jubilación. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,59%, se sitúa más cercano al que

registran los pensionistas de jubilación viudos del 5,67%, que al de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,79%. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados es más cercana a la que reflejan los pensionistas de invalidez, mientras que la que registran los divorciados lo es a jubilación.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias extremeñas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias. De este modo, la provincia que presenta mayor proporción de pensionistas casados y viudos se corresponde con Badajoz, mientras que Cáceres ofrece participaciones más elevadas en el resto de los estados civiles, destacando que el peso del 3,48% que reflejan sus pensionistas divorciados duplica al global de la Comunidad Autónoma.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 61,86%. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que lo está el 66,67%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 48,84% de sus titulares, mientras que el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 32,89% del total de estos pensionistas. La distribución de los estados civiles mayoritarios entre los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez pone de manifiesto su semejanza respecto a las del conjunto de los pensionistas españoles, que mayoritariamente están casados, aunque aquellos que tienen su domicilio en Ourense están preferentemente solteros. Asimismo, en coincidencia con las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,98%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 10,80% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,43%. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es similar, aunque algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de jubilación, mientras que la de separados es ligeramente superior a la de los titulares de una pensión de invalidez.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista se obtienen resultados diferentes. En este sentido, **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, en una proporción del 54,31%. En cambio, la mayoría de las mujeres gallegas pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casadas, en una proporción del 54,77%, que en Pontevedra alcanza el 60,45%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 40,48% de sus titulares, proporción global que es semejante a la que registran los pensionistas de jubilación madrileños con este estado civil, si bien es doce puntos inferior a la proporción de los pensionistas españoles casados, que se cifra en el 52,78%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 30,34% del total de estos pensionistas.

Dicha participación, aunque sea seis puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 23,60%, que de los de invalidez, cuya participación, del 63,76%, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de la similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 8,31%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 14,36% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,89%. Sin embargo, la proporción de pensionistas divorciados, que es del 20,87%, es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados, siendo, igualmente, la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 41,09%, que, incluso, supera ligeramente a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente solteros**, ya que el 45,82% lo está.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez murcianos están mayoritariamente casados. Dicho estado civil lo ostenta el 67,97% de sus titulares, proporción que es la más elevada que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Como efecto del importante peso de los beneficiarios casados, la participación del 14,96% que reflejan los solteros es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un porcentaje inferior los titulares solteros de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, dicha participación, aunque sea dos puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación murcianos solteros, que se cifra en el 12,83%, que de la participación de los de invalidez, cuya representación del 55,03% casi cuadruplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En otro orden de cosas, si para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez viudos se ha indicado que su participación parecía ser el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez, esta conclusión es posible trasladarla a los pensionistas viudos murcianos, aunque su peso, que se cifra en el 4,57%, está entre los más bajos del conjunto del Estado español. La proporción de los pensionistas divorciados, con una participación del 4,41% se encuentra cercana, aunque por debajo del 4,58% que reflejan entre los pensionistas de invalidez, mientras que la proporción del 8,09% de los separados es más elevado que en jubilación e invalidez.

Los resultados son diferentes si el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 75,52%, que supera en cinco puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas, y que es la más alta que ofrecen las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Ello tiene como efecto, por un lado, que las participaciones que reflejan las mujeres solteras y divorciadas sean más bajas que entre las pensionistas de jubilación e invalidez murcianas, y, por otro, que sean de las más reducidas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos están preferentemente solteros**, ya que el 42,98% lo está.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez navarros están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,22% de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, aunque dicha preeminencia también se produce en Aragón, Castilla y León, País Vasco y La Rioja. La participación del 4,35% que reflejan los pensionistas viudos parece ser el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, ya que se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 10,77% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,52%. En cuanto a los titulares separados y divorciados, las cifras son muy parecidas en los tres tipos de pensión.

El análisis del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez navarro es posible completarlo si el mismo se efectúa de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción del 42,04%. Por el contrario, la mayoría de los hombres navarros pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 65,75% lo está, proporción que sólo es superada por Extremadura y Castilla y León.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez vascos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 38,05% de sus titulares, proporción global que es once puntos superior a la proporción del 27,88% que refleja el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil. Dicha participación de los beneficiarios solteros se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación solteros, que se cifra en el 25,66%, que de la de los de invalidez, con el 71,33%. Sin embargo, el peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez no está muy lejano, ya que se cifra en el 33,53% del total de estos pensionistas.

A pesar de la similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,62%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 12,49% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,72%. Por otro lado, la proporción del 14,59% que reflejan los pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, destacando que sea la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias vascas no presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma. En este sentido, los pensionistas vizcaínos están preferentemente casados, mientras que aquellos que tienen su domicilio en Álava y Guipúzcoa se encuentran solteros, destacando que lo está el 47,78% de los titulares alaveses. Asimismo es reseñable que la participación del 17,22% que registra Guipúzcoa para los pensionistas separados sea la más elevada de todas las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede

trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres vascas pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 38,57%, que incluso supera en dos puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación, si bien las titulares de este tipo de pensión en Álava están preferentemente solteras. Por otro lado, destaca que el peso de las beneficiarias separadas sea el más alto que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres vascos pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 57,08% lo está, resultado que se puede extrapolar a las tres provincias vascas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez riojanos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 46,09% de sus titulares. Esta última proporción se sitúa como un valor intermedio respecto al que reflejan los titulares con este estado civil entre los pensionistas riojanos de jubilación, con un 23,51% y los de invalidez, con un 68,37%. Igualmente, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas riojanos viudos, que se cifra en el 4,35%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 10,44% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,54%.

En el párrafo anterior, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 42,68%, que es en torno a nueve puntos menor a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que los está el 61,64%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez ceutíes están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 47,33% de sus titulares, que es muy similar al que reflejan los pensionistas de jubilación casados en esta Ciudad Autónoma, pero inferior a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles casados, que se cifra en el 52,78%. El peso de los beneficiarios solteros ceutíes de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 10,68% del total de estos pensionistas. Dicha participación es parecida a la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 8,79%, así como la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En línea con las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 29,18%, se sitúa más cercano al que registran los pensionistas de jubilación viudos del 32,11%, que al de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 3,46%. Sin embargo, las proporciones de pensionistas separados y divorciados son más próximas a las que reflejan los pensionistas de invalidez.

Los resultados reseñados globalmente son coincidentes si se analiza este parámetro en función del sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres ceutíes pensionistas están preferentemente casadas**, en una

proporción del 41,78%, que incluso supera en casi cuatro puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación. No obstante, destaca que la proporción del 36% de pensionistas viudas que se refleja en Ceuta sea la segunda más elevada, tras Melilla, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y muy superior a la global española del 6%. Al igual que las mujeres ceutíes, aunque a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, [la mayoría de los hombres ceutíes pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados](#), ya que el 69,64% lo está, participación que es muy superior a la de mujeres casadas y triplica la que registran los hombres solteros. La preeminencia de los varones casados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez sólo se produce, además de en esta Ciudad Autónoma, en Melilla.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los pensionistas [no contributivos de jubilación derivada de invalidez melillenses están mayoritariamente casados](#). Dicho estado civil es el que ostenta el 48,32% de sus titulares, proporción global que es inferior a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español con igual estado civil, que se cifra en el 52,78%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 11,14% del total de estos pensionistas, el segundo más bajo, tras el de Ceuta, que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Dicha participación se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación solteros, que se cifra en el 9,30%, que de los de invalidez, cuya participación del 36,02% triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Sin embargo, lo más destacable es el peso del 33,96% que reflejan los pensionistas viudos, ya que es el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

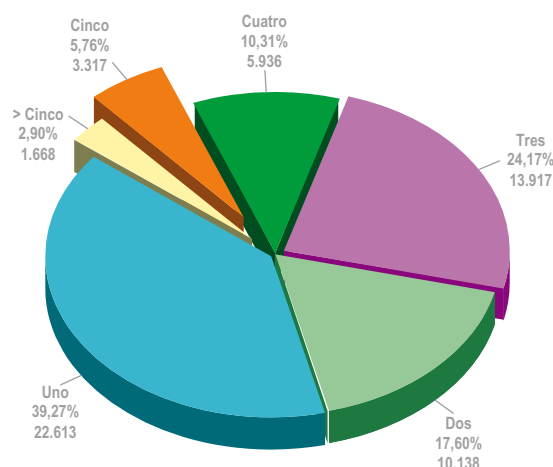
No obstante, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, al igual que en jubilación, en [las mujeres melillenses pensionistas predominan claramente los estados civiles de casada y viuda, casi a partes iguales](#), lo que supone una excepcionalidad respecto al resto del territorio español. Por otro lado, la participación del 40,77% que reflejan las mujeres viudas es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Sin embargo, el peso de las casadas, que se cifra en un 40,93%, se sitúa como un valor intermedio respecto al que registran las mujeres pensionistas de jubilación y de invalidez. Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, [la mayoría de los hombres de Melilla pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados](#). La participación del 79,17% que reflejan los hombres casados es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas siendo, a su vez, muy similar, aunque ligeramente inferior, a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil. El peso de los hombres solteros, que se cifra en el 11,81%, está más cercano al que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil y es el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia (UEC), si bien, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 39,27% viven solos. Dicha participación ofrece un resultado más cercano al que registran los pensionistas de jubilación, aunque estos últimos tienen una proporción de beneficiarios que viven solos menor.

Gráfico 32

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La situación de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, en cuanto que el 41,77% de los pensionistas la presentan. Dicha situación de convivencia es, asimismo, la tónica general entre la totalidad de los pensionistas no contributivos del territorio español, así como de los pensionistas de jubilación y de los perceptores de invalidez tomados independientemente. No obstante y como diferencia es posible resaltar que más de la mitad de los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez en Aragón, Castilla y León, Madrid, País Vasco y La Rioja viven solos.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Andalucía **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 32,95%, es el más alto que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces, aunque es uno de los más bajos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo Canarias, Ceuta y la Región de Murcia ofrecen un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Andalucía es que aquélla es menos extensa que respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que en invalidez está compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cinco personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que su participación del 3,07% se reduce en algo más de un punto respecto a invalidez y es similar a la proporción del 3,04% que ofrece esta situación de convivencia entre los pensionistas de jubilación andaluces.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible

concluir que aquélla es más extensa, en cuanto que el peso de los que viven solos en Andalucía es casi siete puntos porcentuales menor que en el conjunto del territorio español. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es mayor en todas las provincias andaluzas al de la media de la Comunidad, salvo en Cádiz, Málaga y Sevilla. Así, el 29,09% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Sevilla viven solos, participación que es la más baja de todo el territorio español, y que junto a Cádiz y Valencia son las únicas provincias en bajar del 30%.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Aragón **viven mayoritariamente solos**, ya que éstos representan al 60,24% del total. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos aragoneses y, a su vez, salvo la excepción de Navarra, sólo Castilla y León ofrece un valor superior.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Aragón es que ésta es menos extensa. Dicha conclusión tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses, tras la de vivir solos, se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 29,72% sobre el total de situaciones analizadas es menor que en los otros tipos de pensión. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que reflejan los pensionistas de invalidez y jubilación aragoneses.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquélla es menos extensa, en cuanto que la proporción de pensionistas aragoneses que viven solos es muy superior a la participación del 39,27% que refleja el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en todas las provincias aragonesas, destacando que el 85,86% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Teruel viven solos, lo que implica que el resto de las situaciones de convivencia analizadas en esta provincia sean minoritarias e incluso inexistentes.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Asturias **viven preferentemente solos**, ya que representan al 42,36% del total. Sin embargo, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrado en una unidad económica. En este sentido, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva asturianos **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, si bien su participación del 38,09% es inferior a la de aquellos que viven solos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Asturias es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual

que en jubilación e invalidez, con estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 4,97% de las formadas por cinco miembros se reduce notablemente respecto a invalidez, que se cifra en el 6,83%. No obstante; el peso de las unidades de convivencia formadas por más de cuatro miembros es mayor si la comparación se efectúa respecto a los pensionistas de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta Comunidad Autónoma aquella es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es superior al 39,27%, que es su participación en el conjunto del territorio español.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en las Illes Balears **viven mayoritariamente solos**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 40,08%, está en sintonía con la proporción de este tipo de unidad familiar a nivel de todo el Estado, que es del 39,27%. También es muy similar a la ponderación que se da en los otros dos tipos de pensión no contributiva, de invalidez y de jubilación, en las Illes Balears.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma es que es menos extensa. Dicha conclusión se explica, además de en la alta participación indicada de aquellos perceptores que viven solos, en que si bien, al igual que en jubilación e invalidez, la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos baleares se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 37,11% sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor. Por otro lado, como consecuencia del importante peso de los pensionistas que viven solos, las participaciones de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y cinco personas es inferior, sobre todo con respecto a las que se reflejan entre los pensionistas de invalidez, si bien las formadas por más de cinco personas refleja una mayor participación que en invalidez y, sobre todo, que en jubilación. Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta Comunidad Autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los pensionistas que viven solos es más alta, si bien destaca que el peso del 11,12% que reflejan las unidades económicas formadas por más de cinco personas sea el segundo más alto, tras Ceuta, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Canarias **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, al concentrar al 49,91% de los pensionistas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 32,23%, es el más alto que se registra en las situaciones de convivencia analizadas para los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios, constituyendo, por tanto, la forma de convivencia más representativa, tal como ocurre en el conjunto de estos pensionistas residentes en territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Canarias es que aquella es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de invalidez respecto al peso de aquellos que viven solos. Por otro lado, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los tipos de pensionistas no contributivos canarios es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación, y ligeramente más alta a la de los pensionistas de invalidez. Sin embargo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y más alto que el de los de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es menor. En relación con ello, si bien el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior a la global española en ambas provincias canarias, destaca que el 31,17% de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife no están integrados en una unidad económica, proporción que únicamente es menor en las provincias de Cádiz, Sevilla, Valencia y la Región de Murcia.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Cantabria **viven preferentemente solos**, ya que esta situación es la que se produce en el 42,72% de sus titulares. No obstante, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta, preferentemente, por dos y tres personas, situación que concentra al 38,74% de las situaciones analizadas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Cantabria es que aquella es la menos extensa, ya que la proporción de pensionistas que viven solos es más elevada que en jubilación e invalidez. Por el contrario, el peso de los pensionistas que están integrados en unidades económicas de convivencia es menor cualquiera que sea su número de integrantes.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros se analiza comparativamente con la de los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, es posible concluir que la de aquellos igualmente es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos en Cantabria es mayor.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla y León **viven mayoritariamente solos**, ya que éstos representan al 60,89% del total. Dicha proporción, con la excepción de Navarra, es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como la más elevada que se registra entre los pensionistas no contributivos castellano - leoneses. La composición más representativa de la unidad económica de convivencia es la formada por dos y tres personas, que encuadra al 30,39% de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es que resulta la menos extensa de todos

sus pensionistas. Dicha conclusión, además de en la alta participación de los beneficiarios que viven solos, tiene su fundamento en que si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior, sobre todo al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las unidades integradas por cuatro y cinco miembros se reduce a la mitad respecto a invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellano-leoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquélla es menos extensa, en cuanto que sólo el 39,27% de estos pensionistas a nivel estatal viven solos. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es uniforme en todas las provincias castellano-leonesas, sobresaliendo que en torno al 75% de los beneficiarios de Burgos, Palencia y Soria viven solos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla - La Mancha **viven preferentemente solos**, situación que es la que presenta el 49,67% de los titulares, participación que es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos castellano-manchegos. Sin embargo, la composición más representativa respecto de aquellos que viven integrados en una unidad económica de convivencia, es la formada por dos y tres personas, que es la que presenta el 38,25% de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla - La Mancha es que es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 3,59% de las integradas por cinco miembros se reduce a casi la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 6,97%, siendo a su vez inferior al 5,26% que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellano-manchegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquélla es menos extensa, en cuanto que el 39,27% de estos últimos viven preferentemente solos. En relación con esta conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias castellano - manchegas. En este sentido despunta, al ser el más elevado, que el 68,24% de los pensionistas de Guadalajara viven solos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Catalunya **viven preferentemente integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas**, ya que representan al 40,78% respecto

al total de situaciones analizadas. No obstante, de las situaciones de convivencia, la más representativa se corresponde con la de vivir solos, ya que lo hacen el 41,76% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en Catalunya.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas catalanes de jubilación derivada de invalidez es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la mayor participación de aquéllos que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que la unidad económica en esta Comunidad Autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es algo más elevada. En relación con dicha conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias catalanas, salvo en Lleida, donde los pensionistas que viven solos sólo participan con un 38,04% del total de la provincia, participación que es una de las más bajas de todas las provincias españolas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Valenciana **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 33,04%, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos valencianos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, aunque es uno de los más bajos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo Andalucía, Canarias, Ceuta y Murcia ofrecen un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 43,78%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez valencianos está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los titulares españoles de este tipo de pensión, es posible concluir que en esta Comunidad Autónoma este tipo de unidad de convivencia es más extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es la quinta más baja que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. En relación con ello, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior al global español en las provincias de Alicante y Valencia, registrándose la proporción más elevada en Castellón, en la que el 45,72% de los pensionistas viven solos. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Valencia únicamente participan con un 29,82% del total de la provincia.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Extremadura **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 45,18%, se sitúa casi seis puntos por encima de la media nacional y es más elevado que el que reflejan los titulares de una pensión no contributiva de jubilación e invalidez en esta Comunidad Autónoma.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Extremadura es que es menos extensa, sobre todo respecto a invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el importante peso de los pensionistas que viven solos, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez y en menor medida en jubilación está formada por tres y cuatro miembros. Asimismo, la participación de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior a la que se registra, sobre todo, entre los pensionistas de invalidez extremeños.

Por último, cabe reseñar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es más alto que el global español en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que el 54,29% de los pensionistas de Cáceres vivan solos, lo que probablemente tiene como efecto que sólo el 1,16% de los titulares de este tipo de pensión en esta misma provincia convivan en una unidad económica formada por más de cinco personas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Galicia **viven en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 37,46%. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 41,21% del total, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos gallegos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos es que es menos extensa que entre los titulares de una pensión de invalidez y jubilación. En este sentido, además de la mayor representación de aquéllos que viven solos, debe tenerse en cuenta que el peso específico de los beneficiarios que se integran en unidades económicas de convivencia cualquiera que sea su composición es menor.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que si bien globalmente la participación de los pensionistas gallegos que viven solos es algo superior, el peso de estos pensionistas en las distintas provincias gallegas no refleja resultados homogéneos. En este sentido, dicha superioridad no se produce en Pontevedra, ya que la proporción de pensionistas que viven solos en Pontevedra se reduce al 31,85%. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Lugo y Ourense registran participaciones superiores al 49%, sobre todo esta última, con un 54,95%.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Madrid **viven preferentemente solos**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 50,05%, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos madrileños y es uno de los más elevados que se registran en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, entre aquellos que están integrados en una unidad económica de convivencia, las unidades más representativas son las formadas por dos y tres personas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Madrid es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la proporción de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez que viven solos es muy similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación madrileños, pero casi quince puntos superior a la que registran los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 6,51%, se reduce a la mitad respecto a invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, en cuanto que la proporción de los titulares de este tipo de pensión en Madrid que viven solos es mayor en once puntos porcentuales.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Región de Murcia **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 50,18%. El peso del 30,49% que reflejan los pensionistas que viven solos es el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, si bien es algo más elevado que el que se registra entre los pensionistas no contributivos de invalidez murcianos, y casi idéntico al de jubilación.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es que es algo menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y muy parecida a los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez es la formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es similar al que se obtiene en jubilación, pero inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es

posible concluir que aquella es más extensa, dado el menor peso de los titulares de esta Comunidad Autónoma que viven solos, que, como ya se ha comentado, es el más bajo del territorio español.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el País Vasco **viven preferentemente solos**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 56,39%, es el más alto que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos vascos y el tercero más elevado que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superado por Aragón y Castilla y León.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el superior peso de los pensionistas que viven solos, en que si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos de la Comunidad se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación sobre el total de situaciones analizadas entre los de jubilación derivada de invalidez es inferior. A esto último habría que añadir que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cinco personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe mencionar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en las tres provincias vascas, destacando que el 63,33% de los pensionistas de Álava viven solos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en La Rioja **viven mayoritariamente solos**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan a más de la mitad de sus titulares, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos riojanos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión, además de en el mayor peso específico de los pensionistas que viven solos, tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual se corresponde en todos sus pensionistas con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 36,95%, es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por cinco miembros se reduce a la mitad.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, dada la considerable mayor proporción de los titulares riojanos que viven solos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta **viven preferentemente solos**, con una participación del 32,03% sobre el total de situaciones analizadas. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque se sitúa siete puntos porcentuales por debajo del que refiere el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el territorio español. Asimismo, destaca que la participación del 13,17% que reflejan los titulares ceutíes que conviven en una unidad económica formada por más de cinco miembros sea la más elevada de todo el territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por cinco miembros, que se cifra en el 6,76%, se reduce a la mitad respecto a invalidez, siendo, a la vez, algo inferior al 8,31% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el peso de las unidades económicas formadas por más de cinco personas en esta Ciudad Autónoma es muy superior y la más elevada de todo el territorio español.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 40%. No obstante, el peso de los pensionistas que viven solos, que representa al 36,38%, es más alto que el que se registra para esta situación entre los pensionistas de jubilación y, sobre todo, de invalidez melillenses.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es menos extensa. Dicha conclusión tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual de los beneficiarios se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, concretamente la participación de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas, que se cifra en el 8,05%, es netamente menor respecto a invalidez y jubilación.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los titulares melillenses que viven solos es menor y el peso en esta Ciudad Autónoma de las unidades económicas formadas por más de cuatro personas es de las más elevadas de todo el territorio español.

• Nacionalidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

La nacionalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, al igual que la del resto de los pensionistas no contributivos, es mayoritariamente española, tal como se observa en el gráfico siguiente, en cuanto que el 98,01% de sus beneficiarios ostenta dicha nacionalidad, participación que, por otra parte, es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos.

Gráfico 33

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

EQUIPARADOS		TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
155	0,27%	214	0,37%	56.443	98,01%	777	1,35%	57.589

La presencia minoritaria, casi simbólica, de otros nacionales entre sus beneficiarios es otra de las constantes en las pensiones no contributivas, si bien su distribución es similar, aunque con menor representación, a la que registran los nacionales extranjeros en las pensiones de jubilación. No obstante, cabe destacar que el peso de los nacionales equiparados, que se cifra en el 0,27%, ofrece unos resultados más cercanos a los pensionistas de invalidez, en los que estos nacionales representan al 0,54%, que a los de jubilación, que con un 0,83% triplican la participación indicada entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, la presencia de otros nacionales entre los pensionistas no contributivos, tanto de invalidez como de jubilación, cuyas participaciones se cifran en el 1,86% y el 1,57%, respectivamente, es muy superior a la que refleja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

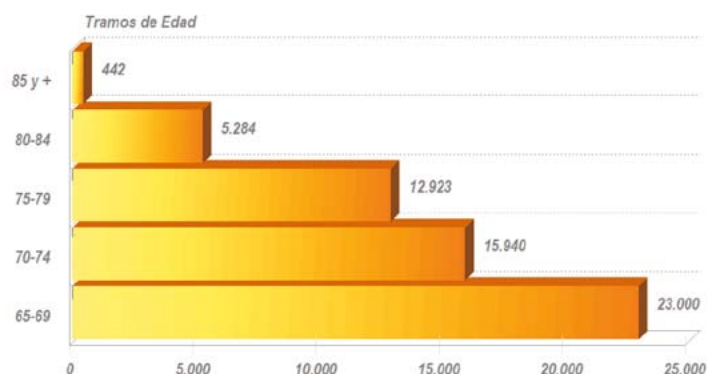
• Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben los beneficiarios esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que su edad en el momento del reconocimiento de la pensión tenía que ser inferior a la señalada y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace veintidós años.

Estas circunstancias explican, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, que el 67,62% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, si bien destaca que la edad mayoritaria de los pensionistas, en concreto el 39,94 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Gráfico 34

Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

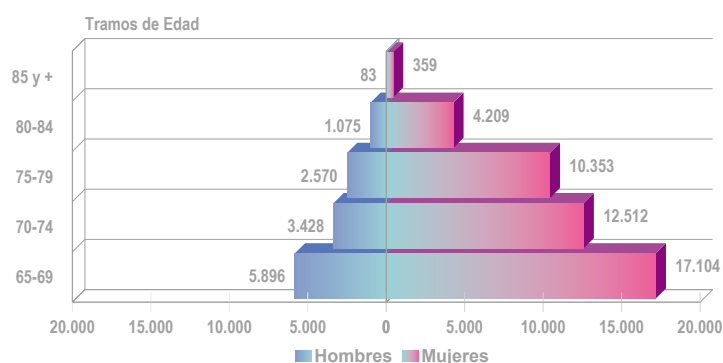


Los rasgos generales que definen la distribución global por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva se mantienen en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Sin embargo, por excepcional, destaca que los titulares de La Rioja y Melilla tengan preferentemente entre 70 y 74 años. Por otro lado, la edad de más del 26% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Galicia y Melilla se sitúa entre los 75 y 79 años, reflejando una participación superior a la del 22,44% que presentan estos titulares en el conjunto del territorio español.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente:

Gráfico 35

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Como resultado de una primera visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados, circunstancia que se produce igualmente entre los pensionistas de jubilación. No obstante, como diferencia respecto a estos últimos, cabe señalar que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor tanto globalmente, cuya participación del 77,34% está por debajo del 81,02% que representan entre los pensionistas de jubilación, como en todos los tramos de edad analizados, ya que la proporción más alta, de un 81,22% se registra entre aquellos que tienen más de 84 años. Al igual que ocurre en la pensión de jubilación, a la hora de analizar la superioridad cuantitativa femenina entre los perceptores de la pensión de jubilación derivada de invalidez no contributiva, se observa una tendencia ascendente en relación con la edad.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El 67,52% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluces tiene entre 65 y 74 años. Dicha participación es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, al igual que ocurre en el conjunto de los pensionistas españoles, la edad más representativa, en concreto el 39,60% de los pensionistas andaluces, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias andaluzas, registrando proporciones similares a las indicadas de forma global. No obstante, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Cádiz, en la que dichos beneficiarios representan el 75,19%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos anteriores se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, aunque sus participaciones son algo inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una cierta tendencia ascendente en relación con la edad, ésta no se produce con la misma intensidad en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa en más de 85 años al representar al 26,87% de los titulares de esa edad.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón*

El 64,12% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses tiene entre 65 y 74 años. El grupo más representativo dentro de este tramo de edad es el que incluye a los pensionistas cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años, con una participación del 40,83%.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias aragonesas. En este sentido, los pensionistas en Teruel que tienen entre 75 y 79 años son los más representativos. Por otro lado, Zaragoza es la que registra la participación más elevada entre los pensionistas menores de 74 años, ya que dichos beneficiarios representan el 69,59%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados –con la excepción de los grupos de edad más jóvenes en la pensión de invalidez–, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias*

El 68,27% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 39,88%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja igualmente entre las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, del 84,21%, se registra entre aquellos perceptores que tienen más de 84 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

El 59,83% de los pensionistas baleares de jubilación derivada de invalidez tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,49%, se sitúe entre los 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad](#), con participaciones incluso superiores a las que se dan en la pensión de jubilación. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, destacando que el 84,21% de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias*

El 67,54% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas canarios, en concreto del 38,32%, se sitúa entre los 65 y los 69 años, si bien destaca que la proporción del 29,22% que registran los que tienen entre 70 y 74 años está por encima de la media de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que es del 27,68%.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma, pueden ser trasladados a ambas provincias canarias, si bien destaca que la participación más elevada entre los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años se registra en Las Palmas, en la que dichos beneficiarios representan el 40,56% del total.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 35 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación

derivada de invalidez se registran proporciones incluso superiores a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con el 84,60%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria*

El 70,86% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 46,69%, se sitúe entre los 65 y los 69 años, estando dicho porcentaje entre los más altos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Ello motiva probablemente que no existan pensionistas con edades superiores a los 84 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que el 88% de los titulares cuya edad se sitúa entre los 80 y 84 años son mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

El 62,91% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellano-leoneses tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 35,93%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellano-leonesas, si bien destaca que el segundo tramo de edad más numeroso en Ávila, Soria y Zamora sea el que aglutina a los pensionistas que tienen entre 75 y 79 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos anteriores se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, aunque con proporciones inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, ésta no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de los 84 años, al representar al 83,33% de los titulares de esa edad.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

El 66,22% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 40,68%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellano-manchegas, con proporciones similares a las indicadas de forma global. No obstante, destaca que más del 67% de los pensionistas en Albacete tenga una edad inferior a los 74 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que en este caso es descendente. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se produce entre aquellos cuya edad se sitúa entre los mayores de 85 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

El 73,41% de **los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 45,69%, se sitúe entre los 65 y los 69 años, proporción que es de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias catalanas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Barcelona, en la que dichos beneficiarios representan el 75,80%. En el polo opuesto, el 63,73% de los titulares de este tipo de pensión en Lleida son menores de 74 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los perceptores de pensión de invalidez menores de 45 años, se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en unas proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 81,64%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

El **70,51% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**. Dentro de dicho tramo, destaca que la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 41,40%, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias valencianas. Si bien todas ellas

registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 72,19% de los pensionistas en Valencia sean menores de 74 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez menores de 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, la presencia femenina entre las pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, que se refleja en que el 83,33% sean mayores de 85 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura*

[El 67,80% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años](#). Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 41,72%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas, registrándose proporciones similares a las indicadas de forma global. Sin embargo, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 70 años se registre en Badajoz, en la que dichos beneficiarios representan el 42,16%, proporción que en Cáceres se reduce al 40,60%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Respecto a dicha superioridad, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez a partir de los 60 años. Por otro lado, la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestra una cierta tendencia descendente en relación con la edad, que se refleja en que el 77,67% tiene menos de 70 años y que el 75,80% tiene entre 80 y 84 años, con la excepción de que la totalidad de los diecisiete beneficiarios mayores de 85 años son mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia*

[El 62,38% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene entre 65 y 74 años, participación que es de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas](#). Si bien, a semejanza de los pensionistas del conjunto del territorio español, el titular gallego, en una proporción del 34,90%, tiene preferentemente entre 65 y 69 años, es reseñable que el 26,08% de los titulares gallegos tengan entre 75 y 79 años. Este último dato permite afirmar que la edad del pensionista gallego es mayor que la de la media estatal.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser extrapolados a todas las provincias gallegas. En este sentido, es

posible reseñar por su mayor representatividad, que el 37,32% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Pontevedra tiene entre 65 y 69 años y que la participación de los titulares que tienen entre 75 y 79 años en las cuatro provincias gallegas es superior al 22,44% que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles de esa edad.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Por otro lado, la participación femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestra una tendencia ascendente en relación con la edad hasta los 84 años, tramo a partir del cual se registra una mayor presencia de hombres pensionistas, que representan al 23,53% del total de titulares mayores de 84 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

[El 72,89% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños tiene entre 65 y 74 años](#). Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas se sitúe entre los 65 y los 69 años, ya que éstos representan al 47,03% del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños. Esta última participación es la segunda más elevada, tras el País Vasco, que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#), superioridad que muestra una tendencia ascendente en relación con la edad. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez registra proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia***

[El 66,80% de los pensionistas murcianos se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años](#). Dentro de dicho tramo de edad, los más representativos son los que tienen entre los 65 y los 69 años, cuyo peso respecto a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Murcia se cifra en el 38,74%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de la pensión de invalidez no contributiva menores de 40 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones similares a las que se dan en casi todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, mostrándose cierta tendencia ascendente en relación con la edad. En este sentido, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, donde representan al 24,11% de los titulares incluidos en dicho grupo de edad y que la totalidad de los titulares mayores de 84 años son mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

El 60,87% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarros tiene entre los 65 y los 74 años, participación que se sitúa entre las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo valores inferiores Baleares, Canarias, La Rioja y Melilla. Al igual que en el conjunto del territorio español, la edad con mayor representación, en concreto el 37,83%, se da entre 65 y 69 años. El menor peso de los titulares menores de 74 años y la mayor participación de los pensionistas navarros mayores de 75 años permite afirmar que la edad de éstos es superior a la de los titulares de las demás Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad](#) analizados, destacando que la totalidad de los siete titulares mayores de 85 años son mujeres. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez refleja proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que refieren todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco*

El 73,84% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, destacando que la mayoría de los pensionistas tienen entre los 65 y los 69 años, con una participación del 50,23% que es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias vascas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 51,67% de los pensionistas en Guipúzcoa tienen entre 65 y 69 años, lo que implica que sea la proporción más elevada de las provincias españolas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad](#) analizados. Si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, al representar al 36,53% de los titulares de esa edad.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

El 60% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, participación que es de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Dentro de dicho tramo, destaca que la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto del 30,43%, se sitúa entre los 70 y los 74 años. Asimismo, es reseñable la alta representación de los titulares mayores de 80 años, que se cifra en el 20,87%, y que es la más elevada de las que refieren las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. El análisis

global de estos resultados permite afirmar que la edad del titular de una pensión de jubilación derivada de invalidez riojano es más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones inferiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación. Así el 45,59% de los titulares con edades comprendidas entre los 65 y 69 años son hombres, mientras que en jubilación dicha proporción para este tramo de edad es del 27,34%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

[El 70,10% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años](#). Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 40,21%, tengan entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad](#), con la excepción de los beneficiarios mayores de 84 años, donde hay igualdad cuantitativa de género. No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, la participación femenina entre los titulares del segmento de 70 a 79 años supera el 80% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

[El 59,06% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene entre 65 y 74 años](#). Como rasgos peculiares del titular de este tipo de pensión en Melilla es posible reseñar que los pensionistas con mayor representación, en concreto el 32,35%, son los que tienen entre 70 y 74 años, así como que la presencia de aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y 84 años es superior a la global española. En este sentido, la participación del 27,79% de los pensionistas con edades comprendidas entre los 75 y 79 años es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

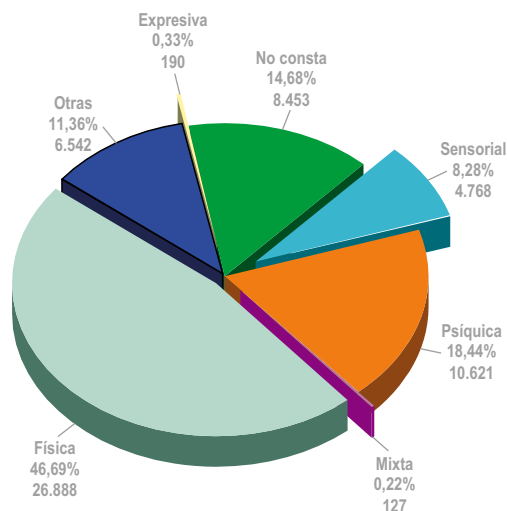
El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad, salvo entre los perceptores mayores de 85 años, donde hay un equilibrio en la distribución por género](#). Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los titulares de pensión de invalidez menores de 45 años y de los titulares de jubilación menores de 70 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y más cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es de tipo físico, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, registra una participación del 46,69%.

Gráfico 36

Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Si se comparan los datos sobre discapacidad de este tipo de pensionistas con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto algunas diferencias. Por un lado, los pensionistas de invalidez se encuentran afectados preferentemente por discapacidades de tipo psíquico y, por otro, cabe destacar que la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico es superior a la que reflejan los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 31,04%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una menor presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 18,44%, mientras que los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad duplican ampliamente dicha participación, con un 42,71%.

Las diferencias reseñadas para el conjunto del territorio español respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, salvo en la Comunidad Foral de Navarra, donde prevalecen las discapacidades psíquicas. Asimismo, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es superior a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en Murcia y Melilla.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, **las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico**, en cuanto participa con un 48,73% sobre el total de discapacidades, participación que supera en quince puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez que presentan discapacidades físicas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, excepto en Navarra. Por otra parte, las participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas en el País Vasco son similares

y las titulares residentes en las provincias de Teruel, Burgos, Salamanca, Soria y Vizcaya presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico.

Aunque en menor medida que las mujeres, el 39,71% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que supera en once puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, además, presentan mayoritariamente discapacidades psíquicas. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cataluña, Extremadura y Navarra, en las que se mantiene la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres, así como en La Rioja, donde las discapacidades físicas y psíquicas reflejan idéntica participación. Respecto a dichas diferencias de resultados debe tenerse en cuenta que en la primera de ellas se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 33,53% de los titulares de este tipo de pensión, llegando al 38,94% en Extremadura y al 42,47% en La Rioja.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

La discapacidad **que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Andalucía es de tipo físico**, ya que registra una participación del 38,38%. La proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que están afectados por una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. El peso de las discapacidades de tipo psíquico en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, únicamente, suponen el 11,61%, se reduce más de tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez y su participación es superior apenas dos puntos a la que obtienen las discapacidades sensoriales, que afectan al 9,43% de los pensionistas. A fin de dar un valor relativo a estos resultados, hay que tener en cuenta que no se conoce la discapacidad que afecta al 35,59% de los pensionistas andaluces.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias andaluzas. No obstante, cabe destacar que el peso de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en las provincias de Almería, Huelva y Cádiz, registrando esta última la proporción más elevada, ya que el 51,97% de los pensionistas están afectados de una discapacidad de este tipo. Asimismo, en la provincia de Málaga se pone de manifiesto de forma más acusada la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, reducción que se cifra en seis veces, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados por discapacidades de este tipo representan el 5,84% y su peso en esa misma provincia en las pensiones de invalidez es del 33,36%. Por otro lado, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es mayor a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en las provincias de Almería y Jaén.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 39,57% sobre el total de discapacidades, ignorándose el tipo de discapacidad que afecta al 36,31% de las pensionistas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, destacando que el 55,50% de las mujeres pensionistas en la provincia de Cádiz están afectadas por alguna discapacidad de este tipo. En menor medida, ya que su participación se cifra en el 33,77%, los hombres

andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez, están afectados de una discapacidad de tipo físico. La participación de los varones en este tipo de discapacidad debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 32,80% de los hombres pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias andaluzas, destacando, al igual que entre las mujeres, que en Cádiz y también en Málaga se registre la mayor participación, que se cifra en el 39,08%.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón*

La discapacidad **que preferentemente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Aragón es de tipo físico**, ya que registra una participación del 39,09%, que, sin embargo, es inferior en más de siete puntos a la global española y por ende una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más destacada se concreta en que la discapacidad más representativa en estos últimos es de tipo psíquico. No obstante, este resultado podría ser diferente si se conociese la discapacidad que afecta al 13,25% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

El perfil definido para el conjunto de la Comunidad Autónoma no puede ser extrapolado a las distintas provincias aragonesas, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses mantienen la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico, como ocurría también en invalidez. En este sentido, la proporción del 62,63% que registra Teruel en este tipo de discapacidades duplica ampliamente a las que ofrecen las otras dos provincias aragonesas, siendo, además, la proporción más elevada de todas las provincias españolas.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observa que **las discapacidades más representativas tanto entre los hombres como entre las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas preferentemente de una discapacidad de tipo físico, con un 38,93% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias aragonesas, salvo en Teruel, en la que el 60,29% de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de tipo psíquico. Asimismo, el 39,42% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que si bien es superior en más de ocho puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, podría ser superior si se conociese el tipo de discapacidad que afecta al 17,43% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de las provincias aragonesas, salvo en Teruel, donde el 67,74% de los hombres están afectados por una discapacidad psíquica.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias*

La discapacidad **que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Asturias es de tipo físico**, ya que registra una participación del 63,15%. Dicha participación supera en casi diecisiete puntos a la global española y únicamente Murcia Ceuta y Melilla ofrecen valores superiores.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que en estos últimos las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de

jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 20,87%, se reduzca en más de la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 11,79% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 66,77% sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 52,71% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en el escaso peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 27,11%, mientras que en invalidez son las que en mayor medida, casi el doble, presentan sus titulares.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

La discapacidad que preferentemente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears es de tipo físico, con una participación del 39,69%. Si dicho resultado sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que se registra en los pensionistas de invalidez, las similitudes son evidentes, ya que en estos últimos también son las discapacidades de tipo físico las más representativas entre los pensionistas baleares.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a las mujeres como a los hombres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas preferentemente de una discapacidad de tipo físico en cuanto participa con un 40,23% sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 38,11% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, configurándose como las más representativas. No obstante, tal vez los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta Comunidad Autónoma serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que afecta al 18,49% de los mismos.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Canarias es de tipo físico, ya que registra una participación del 52,05%, que es superior en más de cinco puntos a la global española. Si este resultado sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en veintitrés puntos a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias canarias. No obstante, cabe destacar que Santa Cruz de Tenerife refiere participaciones mayores a las de Las Palmas en las discapacidades psíquicas, con un 23,78% frente al 10,72%, respectivamente.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 53,83% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce en las dos provincias canarias. Aunque en menor medida, el 43,21% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 22,04%, se ve reducido dos veces y media con respecto a los segundos.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

La discapacidad **que preferentemente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria es de tipo físico**, ya que registra una participación del 37,75%, que, sin embargo, es inferior en casi nueve puntos a la global española. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que el tipo de discapacidad más representativa entre los pensionistas de invalidez en Cantabria se corresponde con las psíquicas. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente suponen el 30,79%, se reduzca a casi la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que afecta al 20,36% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta Comunidad Autónoma.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres cántabras pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas preferentemente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 37,20% sobre el total de discapacidades. En una proporción similar, el 39,57% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que supera en catorce puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 24,46% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

La discapacidad **que preferentemente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es de tipo físico**, con una participación del 29,92%, que, sin embargo, es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Si dicho dato sobre el tipo de discapacidad se relaciona con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más destacada se concreta en que las discapacidades más representativas en estos últimos son las de tipo psíquico. No obstante, dichas cifras podrían ofrecer resultados distintos si se conociese la discapacidad que afecta al 27,17% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la Comunidad Autónoma no pueden ser trasladados a las distintas provincias castellano-leonesas, ya que los titulares de las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca y Soria siguen presentando preferentemente discapacidades de tipo psíquico. Asimismo, es preciso reseñar que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta en torno al 34% de los titulares en León y Palencia.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observan diferencias respecto a los datos globales. En este sentido, **las discapacidades mayoritarias que afectan a los hombres son de tipo psíquico, mientras que en las mujeres prevalecen las de tipo físico**. De este modo, las mujeres castellano-leonesas pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas preferentemente por una discapacidad de tipo físico, con una participación del 32,95%. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias castellano-leonesas, salvo en Burgos, Salamanca y Soria, donde las mujeres pensionistas están afectadas preferentemente por alguna discapacidad de tipo psíquico. Por el contrario, el 29,03% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo psíquico, participación que si bien es muy inferior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 33,53% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción que se eleva al 48,35% en Palencia. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de las provincias castellano - leonesas, salvo en León, Valladolid y Soria donde los hombres están afectados en una mayor proporción por una discapacidad física.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

La discapacidad que preferentemente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla – La Mancha es de tipo físico. La participación que registra este tipo de discapacidades, que se cifra en un 48,96%, es algo superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia del 20,98% que refieren las discapacidades de tipo psíquico sea inferior a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con esta discapacidad, que mayoritariamente se encuentran afectados por discapacidades físicas. Las diferencias indicadas se sustentan, posiblemente, en que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 14,39% del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta Comunidad Autónoma.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida afectan a los hombres y a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas preferentemente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 50,91% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se refleja en todas las provincias castellano – manchegas, alcanzando Cuenca, con un 62,45%, la proporción más elevada. Aunque en menor medida, el 42,96% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellano – manchegos respecto a los de invalidez, se concreta en que en los primeros las discapacidades de tipo psíquico pierden su preeminencia entre los pensionistas varones. La mayor participación de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias castellano–manchegas, con la excepción de Guadalajara, y llega a alcanzar en Cuenca una proporción del 56,82%.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Catalunya es de tipo físico, ya que registra una participación del 44,24%, que, sin embargo, es algo inferior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 34,86%, se reduzca casi a la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que eran las más representativas. Sin embargo, a pesar de esta diferencia, el peso de las discapacidades psíquicas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes es uno de los más altos que se registran en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, tras País Vasco y Navarra.

La preeminencia de las discapacidades físicas se manifiesta en todas las provincias catalanas. No obstante, cabe destacar que si el 50,43% de los pensionistas en Girona están afectados de una discapacidad de este tipo, dicha proporción se reduce al 42,68% en Barcelona.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida afectan a las mujeres son las de tipo físico, mientras que los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas. De este modo, las mujeres catalanas pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas preferentemente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 45,89% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias catalanas, destacando que el 52,66% de las mujeres pensionistas en la provincia de Tarragona están afectadas por alguna discapacidad de este tipo. Sin embargo, el 41,08% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo psíquico. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas se produce en las provincias catalanas de Lleida y Tarragona, ya que en las provincias de Barcelona y Girona prevalecen las de tipo físico.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana es de tipo físico. La participación del 48,10% que reflejan las discapacidades físicas es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Asturias, Canarias, Castilla - La Mancha, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 13,10%, se reduzca siete puntos porcentuales respecto a la proporción que refieren los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, destaca que las discapacidades que afectan al 31,25% de los pensionistas valencianos se engloben bajo el epígrafe de «otras».

La preeminencia de las discapacidades físicas puede ser trasladada a las distintas provincias valencianas. No obstante, cabe destacar que el peso de las discapacidades de tipo físico en Castellón y Valencia, en torno al 50%, sean de los más elevados de las provincias españolas. Por otro lado, la participación más baja de las discapacidades psíquicas en las provincias de esta Comunidad Autónoma se produce en Valencia, en la que sólo el 10,11% de sus pensionistas acreditan este tipo de discapacidad, que la sitúan entre las más bajas de todas las provincias españolas.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que afectan preferentemente tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 50,01% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias valencianas, destacando que están afectadas por alguna discapacidad de este tipo el 53,85% de las pensionistas en Castellón. Aunque en menor medida, el 40,06% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, que se refleja sin excepción en todas las provincias valencianas. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en invalidez.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

La discapacidad que preferentemente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Extremadura es de tipo físico, con una participación del 34,80%. Dicha participación es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, estos resultados serían susceptibles de cambios si se conociese el tipo de discapacidad que presenta el 28,48% de los titulares de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez extremeños, proporción que en Cáceres alcanza el 32,71%. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 25,88%, se reduzca a más de la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que en estos últimos es el más representativo.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que, al igual que en el conjunto de España, **las discapacidades físicas son predominantes entre las mujeres**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas preferentemente por una discapacidad de tipo físico, con una participación del 37,46% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce, sin excepción, en ambas provincias extremeñas, destacando que el 44,48% de las mujeres pensionistas en Cáceres están afectadas por alguna discapacidad de este tipo. Los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestran una superioridad de los afectados de una discapacidad de tipo psíquico con respecto a los que tienen una afección de tipo físico, pues se da un porcentaje del 28,32% en los primeros, sobre el 25,66% de los segundos, situación análoga a la que se produce entre los hombres pensionistas de invalidez. No obstante, esta distribución y la escasa diferencia en la ponderación de ambos tipos de discapacidad deben ponerse en relación con que se desconozca la discapacidad que afecta al 38,94% de los titulares varones de jubilación derivada de invalidez extremeños.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Galicia es de tipo físico, con una participación del 53,94%, que es siete puntos superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 17,27%, se reduzca a más de la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que, por otro lado, es el más representativo.

La mayor presencia de las discapacidades de tipo físico se pone de manifiesto en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que presentan discapacidades de tipo físico en Pontevedra y A Coruña ronda el 59%, registrando la primera la proporción más elevada, ya que el 59,33% de los pensionistas están afectados de una discapacidad de este tipo, mientras que su participación en las otras dos provincias se sitúa en torno al 40%.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez gallego se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades más representativas tanto entre los hombres como entre las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto que participa con un 57,32% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias gallegas, destacando que en torno al 61% de las mujeres pensionistas de A Coruña y Pontevedra están afectadas por alguna discapacidad de este tipo. Aunque en menor medida, el 44,10% de los hombres gallegos pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en estos últimos, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 16,31% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se produce en los datos de todas las provincias gallegas, destacando que la mayor participación, que se cifra en el 51,13%, se registra en Pontevedra.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

La discapacidad que preferentemente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Madrid es de tipo físico, con una participación del 44,43% que, sin embargo, es algo inferior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 15,39%, se reduzca a más de la mitad respecto a la que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. El motivo de esta diferencia puede encontrarse en que el tipo de discapacidad que afecta al 27,72% de los pensionistas madrileños de jubilación derivada de invalidez haya sido encuadrada bajo el epígrafe de «otras».

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileñas están afectadas preferentemente por una discapacidad de tipo físico, en cuanto que participa con un 45,14% sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 42,60% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que es casi idéntica a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez, que preferentemente también presentan alguna discapacidad de este tipo.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia***

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es de tipo físico, ya que registra una participación del 72,87%, que sólo es superada por Melilla. El

mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tiene como efecto que la proporción del 4,08% que reflejan las discapacidades de tipo psíquico se configure como la más baja de todo el territorio español, a lo que se une que es superada por la de las discapacidades sensoriales.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 75,82% de las pensionistas. Aunque en menor medida, el 60,04% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos están afectados de una discapacidad de tipo físico. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico, que se cifra en el 7,34%, se reduce casi a la quinta parte respecto al de los pensionistas de invalidez.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra***

Como rasgo diferenciador del resto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, **los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, en una proporción del 41,74%**. Ello tiene como efecto que la participación de las discapacidades físicas del 30% se reduce en más de dieciséis puntos respecto a la global española.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades psíquicas son las más representativas tanto entre las mujeres como entre los hombres. De este modo, **las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarras están afectadas preferentemente de una discapacidad de tipo psíquico**, con una participación del 38,22%. Por otra parte, casi la mitad de **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo psíquico** sobre el total de discapacidades, casi veinticinco puntos por encima de los afectados por una discapacidad de tipo físico. Dichos resultados podrían variar si se conociese el tipo de discapacidad que afecta al 13,70% de los pensionistas varones de jubilación derivada de invalidez navarros.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

La discapacidad que preferentemente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco es de tipo físico, con una participación del 37,89%, que es casi nueve puntos inferior a la global española. El peso de las discapacidades de tipo psíquico en los pensionistas vascos, que se cifra en el 35,64%, es casi el doble del que reflejan este tipo de discapacidad en la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que presentan los pensionistas de invalidez, la mayor semejanza se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico en ambos tipos de pensión son muy superiores a la media nacional.

Los rasgos señalados para el conjunto de la Comunidad Autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias vascas, ya que los beneficiarios con domicilio en Vizcaya se encuentran afectados en mayor proporción por discapacidades psíquicas.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico en cuanto participan con un 37%, sobre el total de discapacidades, con preeminencia de las psíquicas sólo en Vizcaya. Asimismo, el 39,73% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. Dicha participación que la convierte en el tipo de discapacidad más representativa, salvo en la provincia de Guipúzcoa, es superior en sólo tres puntos a la participación del 36,07% que reflejan los hombres afectados de discapacidad de tipo psíquico. Bien es cierto que dicha semejanza debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 11,42% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos, porcentaje que se eleva hasta el 17,83% en el caso de la provincia de Vizcaya. Por otra parte, destaca que el 20% de los beneficiarios varones en la provincia de Álava están afectados por una discapacidad de tipo sensorial, proporción que es la más elevada de las provincias españolas.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

La discapacidad que preferentemente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es de tipo físico, con una participación del 32,17%. Dicha participación es inferior en catorce puntos a la global española, diferencia en la que podría influir el hecho de que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 33,91% de sus pensionistas. El elevado porcentaje de pensionistas del que se desconoce el tipo de discapacidad puede explicar también la escasa presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 23,04%, y que eran las más representativas entre los pensionistas de invalidez riojanos.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida afectan a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanas están afectadas preferentemente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 35,67% sobre el total de discapacidades. La proporción de los hombres riojanos pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico y de tipo psíquico es idéntica, al cifrase ambas en el 24,66%. Esta igualdad debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 42,47% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción que es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es de tipo físico, ya que registra una participación del 65,48%, que es superior en casi diecinueve puntos a la global española, así como la tercera más elevada, tras Melilla y Murcia, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una participación del 13,17% en las discapacidades de tipo psíquico.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una

discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 66,22% sobre el total de discapacidades. En una proporción semejante, el 62,50% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia mas evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 17,86%, se ve reducido a más de la mitad respecto a los segundos, dejando de ser el tipo de discapacidad más representativo entre los titulares varones.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es de tipo físico. La participación del 80,67% que refieren este tipo de discapacidades es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico se cifre sólo en el 7,65%, proporción que es, tras Murcia y la provincia de Málaga, la tercera más baja de todo el territorio español.

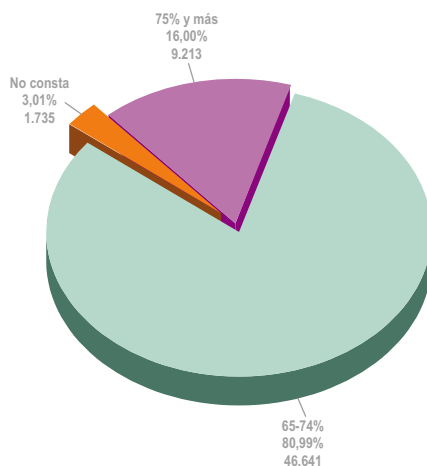
Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como a las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 81,70% sobre el total de discapacidades, participación que es la más elevada de todo el territorio español. En una proporción ligeramente menor, aunque continúa siendo la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, el 76,39% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico.

- **Grado de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Al igual que entre los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, aunque en proporción superior, más de cuatro quintas partes de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, tal como puede observarse en el gráfico siguiente, están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%.

Gráfico 37

Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea menor que entre los pensionistas de invalidez.

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en las Comunidades Autónomas de Valencia y de Canarias representen a más del 90% de sus pensionistas, lo que, por otro lado, lógicamente motiva que aquéllas registren las más bajas participaciones de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas respecto a los pensionistas afectados por un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Así, destaca que sólo el 5,76% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% en Alicante, configurándose como la menor proporción de todas las provincias españolas.

Por último, dado su efecto ya indicado sobre los datos globales, debe destacarse que no consta el grado de discapacidad que afecta a un abanico de entre el 11% y el 37% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en las Comunidades Autónomas de Asturias, Illes Balears, Castilla-La Mancha y País Vasco, lo que origina que en estas Comunidades se reflejen las participaciones más bajas entre los pensionistas afectados de un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no arroja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que lo acredita el 81,96% de las mismas y alcanza participaciones superiores al 90% en las mismas Comunidades Autónomas reseñadas al analizar los datos globales.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 79,33%, participación que es ligeramente inferior a la del conjunto de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de poder tener su origen en que se desconozca el grado de discapacidad que afecta al 4,13% de los pensionistas, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea superior, aunque destaca que la provincia de Málaga refleje uno de los valores más bajos de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, ya que sólo representan al 10,45% del total de sus beneficiarios. Asimismo

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, ya que afecta al 79,55% de las mismas.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Los beneficiarios aragoneses de pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 76,97%. La participación que

reflejan las provincias aragonesas es inferior a la global española, salvo en Huesca, donde el 83,43% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, que afecta al 77,27% de las mismas. No obstante, la participación del 89,29% que reflejan los hombres incluidos en este tramo de grado de discapacidad en Huesca es más elevada que la que registran las mujeres en esa provincia.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción del 65,40%. Dicha participación se configura como la quinta más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo únicamente un valor inferior Illes Balears, Navarra, Castilla – La Mancha y País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en Asturias, no tiene como efecto un incremento en la misma proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, y ello viene motivado en que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acredita el 11,79% de estos pensionistas asturianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que lo acredita el 67,50% de las mismas, así como una mayor proporción de hombres, el 15,36%, sobre los que se desconoce el grado de discapacidad que acreditan.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

Los beneficiarios baleares de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción del 36,05%, participación que es la más baja del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, motivado porque se desconoce el grado de discapacidad que afecta al 37,01% de los perceptores baleares de este tipo de pensión, el porcentaje más alto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más baja de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, ya que afecta al 34,45% de las mismas.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

Los beneficiarios canarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 91,18%. Dicha participación que supera en casi nueve puntos a la que registran los pensionistas de invalidez canarios, se configura como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Canarias, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sólo sea inferior

en la Comunidad Valenciana, si bien Las Palmas registra una proporción algo más elevada, que se cifra en el 12,64% de sus titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que afecta al 92,42% de las mismas, alcanzando en la provincia de Santa Cruz de Tenerife una participación del 94,33%, la más alta de todas las provincias españolas.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 76,66%. Dicha participación es inferior en cuatro puntos a la que arroja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. Ello da lugar a que la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea algo superior a la global española, si bien estos resultados variarían si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acredita el 4,64% de estos pensionistas cántabros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que afecta al 78,28% de las mismas.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 78,80%. Dicha participación es algo más baja que la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, si bien el peso de estos pensionistas en León y Soria es netamente superior. La menor proporción global indicada implica que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea mayor en todas las provincias castellano –leonesas,, salvo en Soria, al global español, destacando que en Segovia representen al 36,72% de los titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, hasta el punto de que la participación de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% y de los hombres es casi idéntica.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Los beneficiarios castellano-manchegos de pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 53,83%, que es la tercera más baja que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras la de Illes Balears y el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea más elevada en la misma proporción. Ello, probablemente, venga motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acredita el 19,57% de estos pensionistas castellano- manchegos, proporción que supera el 26% en las provincias de

Albacete y Ciudad Real. No obstante, destaca que el 47,97% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Guadalajara acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75%, lo que supone que su peso se configure como el segundo valor más alto, tras Guipúzcoa, de las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo un descenso de la participación de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, que sólo se cifra en el 49,46% de los mismos. Dicha reducción en la provincia de Guadalajara se concreta en que los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad dentro del tramo indicado sólo representen al 39,29% del total, lo que se traduce en que el grado de discapacidad del 51,79% de los pensionistas alcarreños sea igual o superior al 75%.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

Los beneficiarios catalanes de una pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 80,23%. Dicha participación ofrece un valor algo superior al que registran los pensionistas de invalidez catalanes, y prácticamente idéntico al del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez a nivel estatal. El dato del grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Catalunya implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% se reduzca respecto a invalidez, destacando que la provincia de Tarragona refiere el valor más bajo, ya que sólo representa al 14,27% del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que lo acredita el 80,72% de las mismas, alcanzando en Tarragona una participación del 84,98%.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 93,41%, que es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Comunidad Valenciana, tiene como consecuencia que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea la menor del Estado, destacando, por ser la más baja de las provincias españolas, que sólo el 5,76% de los titulares en Alicante acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación discretamente más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, ya que afecta al 93,58% de las mismas, alcanzando una participación del 93,93% en la provincia de Alicante.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Los beneficiarios extremeños de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 81,84%. Dicha

participación es casi idéntica a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, si bien la participación del 82,46% que reflejan los pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en Badajoz es algo superior.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que lo acredita el 82,65% de las mismas, alcanzando en la provincia de Badajoz una participación del 83,12%.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Los beneficiarios gallegos de una pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 85,37%, y que supera en más de cuatro puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Galicia, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% se reduzca, destacando que la provincia de Ourense refleje uno de los valores más bajos de toda España, ya que sólo el 10,81% del total de sus beneficiarios de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%.

A nivel provincial destaca Ourense, con una participación del 88,52%, que sólo es superada por la Comunidad Valenciana y Canarias.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 79,89%, que es algo menor a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista indica que la participación que reflejan hombres y mujeres es muy parecida, siendo la de los primeros ligeramente inferior.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia***

Los beneficiarios murcianos de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 86,62%, que es la tercera más elevada de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, tras la Comunidad Valenciana y Canarias. El importante peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Región de Murcia implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 13,38%, se vea muy reducida.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que lo acredita el 88,36% de las mismas.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra***

Los beneficiarios navarros de pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 57,39%, participación que es inferior en veintitrés puntos a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. La menor ponderación del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Comunidad Foral de Navarra se motiva en que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% se configure como la segunda Comunidad Autónoma, tras el País Vasco, con una proporción más elevada.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, con participaciones superiores en las mujeres con respecto al género masculino.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

Los beneficiarios vascos de pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 47,82%. Dicha participación es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras la de Illes Balears. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en el País Vasco no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% se incremente en la misma proporción, circunstancia que, probablemente, venga motivada por el hecho de que se carezca de información sobre el grado de discapacidad que acredita el 18,80% de los pensionistas vascos, proporción que en Vizcaya se eleva hasta el 27,85%. Como contraste, destaca que la provincia de Guipúzcoa refleja el valor más alto de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, ya que representan al 53,33% del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que afecta al 49,10% de las mismas, alcanzando en la provincia de Vizcaya una participación del 51,13%.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

Los beneficiarios riojanos de pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 78,70%, participación que es algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en La Rioja implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea cinco puntos superior a la global estatal.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, circunstancia que sólo se produce en esta Comunidad Autónoma. Además, la participación de los varones, que se cifra en el 80,82%, es de las más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los beneficiarios ceutíes de pensión de jubilación derivada de invalidez están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 70,46%. Dicha participación es notablemente menor a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, lo que implica un mayor peso, del 29,54%, de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que afecta al 71,56% de las mismas.

- ***Grado de Discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez de Melilla están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 84,30%. Dicha participación es más de tres puntos porcentuales superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que afecta al 85,52% de las mismas.

- **Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El apartado 3 del artículo 148 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social que establece que las pensiones de invalidez no contributivas pasen a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años, determina, igualmente, que la nueva denominación no implica modificación alguna respecto de las condiciones de la prestación que viniesen percibiendo.

Lo anterior implica que aquellos pensionistas de invalidez que tuvieran reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, lo seguirán percibiendo aunque alcancen la edad de sesenta y cinco años y su pensión pase a denominarse de jubilación, aunque dicha pensión no es susceptible de verse incrementada a través del reconocimiento de dicho complemento a partir del cumplimiento de la referida edad.

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 4.419, lo que representa un 12,60% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben.

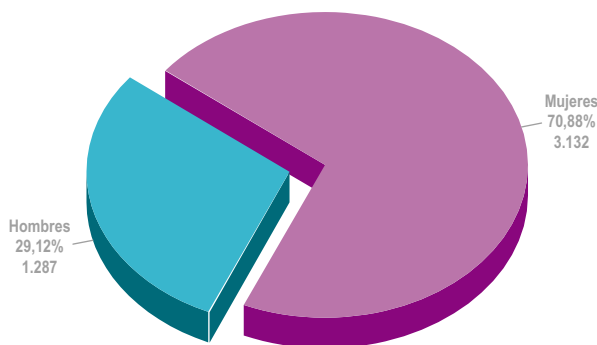
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento representan el 7,67% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre sus homólogos de invalidez, que se cifra en el 15,87%. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona, respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que supone el 47,96%, es inferior en veintiún puntos a la que se registra en las pensiones de invalidez, que se cifra en un 69,61%.

No obstante, si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible afirmar que las conclusiones que pueden obtenerse son casi idénticas a las citadas, ya que los resultados se caracterizan por su falta de homogeneidad. De este modo, la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento oscila entre el 20,81% de Illes Balears y el 4,91% de Canarias. Falta de homogeneidad que, igualmente, se manifiesta si la relación se efectúa respecto a los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 85,64% que registra la Comunidad Valenciana y el 34,11% de Catalunya.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 70,88% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 77,34 %, y, por otro, que es veinte puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona. El mayor predominio femenino se configura como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

Gráfico 38

Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento

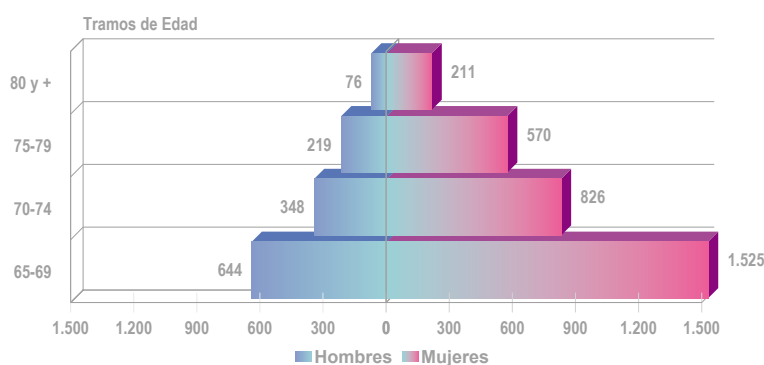


Si bien el predominio femenino se da en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar que las mujeres en La Rioja representan al 54,55% de los titulares del complemento, mientras que dicha proporción se eleva hasta el 80% en la Comunidad Valenciana.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 39

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramos que concentran al 75,65% del total de los beneficiarios, circunstancia que, en una proporción muy similar, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- *Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Andalucía a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 807, lo que representa un 10,79% de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 6,15% del total de beneficiarios andaluces de este tipo de pensión, lo que supone que se configure como la tercera participación más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que únicamente es menor en la Comunidad Valenciana y Canarias. Igualmente, la proporción de pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 37,19%, es de las más bajas de todo el territorio español, ofreciendo sólo un valor inferior Catalunya.

Las provincias andaluzas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando como extremos que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, el 9,89% de los titulares en Córdoba tiene reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Málaga, dicha proporción es de sólo el 4,48%. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, las provincias que ofrecen participaciones por debajo de aquél son Jaén, Cádiz, Sevilla y Almería, siendo esta última la que muestra el valor más bajo, ya que sólo el 24,36% de sus titulares percibe el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que más de la mitad de los titulares en Córdoba y Granada lo tienen reconocido.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,37% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja como una constante y en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que sea superior al global de la Comunidad Autónoma en Jaén, Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 77,57% del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en Aragón a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 79, lo que representa un 13,53% de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas aragoneses de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento suponen el 10,58% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, representación que es superior a la que refleja el total de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez con complemento. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en esta Comunidad Autónoma respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 45,93%, es dos puntos inferior a la media de todo el territorio español.

Las provincias aragonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Teruel es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 16,16%. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, es la provincia de Teruel nuevamente la que refiere una participación mayor, ya que la mitad de sus beneficiarios perciben el complemento por necesidad de tercera persona.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 60,76% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia de las mujeres se refleja en las tres provincias aragonesas, aunque con menor intensidad en la de Teruel.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo aragonés de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 74,69% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en el Principado de Asturias***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en la Comunidad Autónoma de Asturias a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 124, lo que representa un 16,64% de la totalidad de pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 9,62% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Autónoma, lo que se traduce en que sea superior en casi dos puntos a la global española del 7,67%. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto

al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 42,18%, está por debajo de la media de todo el territorio español.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 66,94% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 68,55% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en esta Comunidad Autónoma a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 217, lo que representa un 15,05% de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 20,81% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Autónoma, representación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 77,22%, es la tercera más alta de todo el territorio español, siendo sólo superada por la registrada en Melilla y Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios baleares del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 71,89% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 68,66% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Canarias***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Canarias a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 406, lo que representa un 13,80% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta Comunidad Autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios que tienen reconocido el complemento representan el 4,91% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que se configure como la participación más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Al contrario, la proporción de pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75% y que se cifra en el 55,69%, es más elevada que la media estatal, ya que sólo ocho Comunidades Autónomas ofrecen valores superiores.

Las provincias canarias muestran resultados similares a los reseñados de forma global, si bien destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Santa Cruz de Tenerife es la que registra

una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 5,22%. Asimismo, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento es, igualmente, dicha provincia la que ofrece una participación superior, ya que el 75% percibe el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Las Palmas se reduce al 33,72%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,70% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 75,37% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Cantabria a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 68, lo que representa un 9,62% de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 11,26% del total de beneficiarios cántabros de este tipo de pensión. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 60,18%, se sitúa claramente por encima de la global española, del 47,96%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 73,53% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramos que concentran al 77,94%** del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2012 tienen reconocido en Castilla y León el complemento por necesidad de otra persona asciende a 305, lo que representa un 14,57% de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellano-leoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 11,82% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en esta Comunidad Autónoma. Asimismo el 55,76% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona.

Las provincias castellano-leonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Segovia es la que

registra una mayor proporción, que se cifra en el 20,31%, mientras que Soria, con un 6,49%, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, las provincias de Burgos, Palencia, León y Soria ofrecen participaciones por debajo de aquél, destacando que en León sólo supongan el 40,20%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 63,93% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, lo que supone que sea de las participaciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja en las provincias castellano-leonesas, salvo en Segovia, donde el 53,85% de los titulares son hombres. Asimismo existen diferencias cuantitativas, ya que si el 80% de los beneficiarios mayores de 65 años de este complemento con residencia en Soria son mujeres, dicha proporción en Palencia se reduce hasta el 60,87%. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 73,12% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2012 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en Castilla - La Mancha asciende a 292, lo que representa un 13,96% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en dicha Comunidad Autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 12,93% del total de beneficiarios castellano - manchegos de este tipo de pensión, lo que supone que sea una de las Comunidades y Ciudades Autónomas que registran una participación más alta, sólo superada por País Vasco, Navarra y Baleares. Asimismo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total de los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 48,59%, es muy parecido al que registra el conjunto de los pensionistas españoles.

Los resultados que muestran las provincias castellano - manchegas no son similares a los reseñados de forma global, existiendo grandes diferencias entre ellas. En este sentido, destaca que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Guadalajara es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 29,73% de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Toledo, con un 8,66%, es la que refleja una proporción menor. Igualmente, aunque sean menos acusadas, se producen diferencias provinciales respecto a la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% y los que perciben este complemento, ya que Guadalajara ofrece la participación más elevada, casi del 62%, mientras que Toledo muestra el valor más bajo, que se cifra en el 38,93%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,60% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias castellano - manchegas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que más del 76% de los beneficiarios de este complemento en Ciudad Real y Cuenca sean mujeres, mientras que en

Guadalajara dicha proporción se reduce hasta el 61,36%. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que [el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años](#), tramos que concentran al 73,63% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

[El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Catalunya a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 410](#), lo que representa un 9,81% de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 6,63% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que implica que sea la cuarta más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La proporción en esta Comunidad Autónoma de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 34,11%, es la más baja de todo el territorio español.

Las provincias catalanas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Lleida es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 10,08%, mientras que Barcelona, con poco más de un 6%, refleja la proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, destaca que la única provincia que ofrece una participación por debajo de aquél es Barcelona, ya que sólo el 29,27% de aquéllos perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que dicha proporción en Tarragona se eleva hasta el 55,65%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,29% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias catalanas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 90% de los beneficiarios de este complemento mayores de 65 años sean mujeres en Girona, mientras que en Barcelona dicha proporción se reduce hasta el 62,36%. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que [el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años](#), tramos que concentran al 80,25% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Valenciana***

[El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en la Comunidad Valenciana a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 310](#) lo que representa un 11,04% de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 5,64% del total

de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Valenciana, representación que es la segunda más baja, después de Canarias, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 85,64%, ofrece un resultado que casi duplica al global español y se configura como la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Las provincias valencianas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Castellón es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 7,33%, mientras que Alicante, con un 4,76%, refiere la proporción más baja. Por otro lado, las tres provincias valencianas reflejan elevadas proporciones si la relación se efectúa entre aquellos que tienen reconocido el complemento y acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, dato que debe ponerse en relación con la baja proporción de pensionistas valencianos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que con el 6,59% se configuran como la Comunidad con la proporción más baja del Estado.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 80% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que [el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años](#), tramos que concentran al 80,65% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El número de [pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de tercera persona en Extremadura asciende a 152](#), lo que representa un 14,56% de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 10,11% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Autónoma, representación que supera la global española para este tipo de pensión en algo más de dos puntos. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez extremeños que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 55,88%, ofrece un resultado mayor a la global española. Las provincias extremeñas muestran resultados similares a los reseñados de forma global.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 73,03% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, que se manifiesta en una proporción ligeramente más alta en la provincia de Badajoz. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que [el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años](#), tramos que concentran al 72,36% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona en Galicia asciende a 487, lo que representa un 16,68% de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 7,10% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Autónoma, participación que se sitúa muy próxima a la global española del 7,67%. Por el contrario, es algo superior la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 49,29%.

Las provincias gallegas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de A Coruña es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 8,27%, mientras que Ourense, con un 4,75%, es la que refleja la menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que muestra la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, destaca que únicamente A Coruña y Lugo ofrecen una participación por encima de aquél, destacando que esta última provincia refiere una participación de beneficiarios que perciben el complemento por necesidad de tercera persona del 52,63%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,28% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 71,25% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de Madrid***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2012 el complemento por necesidad de otra persona en Madrid asciende a 248, lo que representa un 10,35% de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 8,24% del total de beneficiarios madrileños de este tipo de pensión, de lo que se infiere que su representación sea ligeramente más elevada que la global española. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 40,99%, es menor que la media estatal.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 74,19% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Dicha participación es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y sólo es mayor en Melilla y la Comunidad Valenciana.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 82,66% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Región de Murcia***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2012 tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Región de Murcia asciende a 212, lo que representa un 12,65% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta Comunidad Autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 8,57% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en Murcia. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 64,05%, es la cuarta más alta de todo el territorio español, ofreciendo sólo valores superiores Illes Balears, Melilla y la Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 66,98% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 81,13% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Foral de Navarra***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2012 tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 44, lo que representa un 20% de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento suponen el 19,13% del total de beneficiarios, lo que hace que dicha proporción sea la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo por detrás de Illes Balears. Igualmente se sitúa entre las más elevadas la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 58,67%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,18% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 56,81% del total de los beneficiarios. Dicha participación es la más baja de todas la Comunidades y Ciudades Autónomas, posición destacada que se motiva en el importante peso de los mayores de 75 años.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2012 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en el País Vasco asciende a 111, lo que representa un 10,85% de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 16,69% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en el País Vasco, lo que hace que sea la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Navarra e Illes Balears. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona es justo la mitad del total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Si se excluye a Guipúzcoa al constar que ningún pensionista tenga reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, la provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Álava, que con 81 perceptores, representa a más de dos tercios del total de la Comunidad Autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el ámbito provincial, destaca que nuevamente Álava es la provincia que registra la participación más elevada, en concreto el 90% de sus beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho de que esta misma provincia registra un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 62,16% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años, tramo que concentra al 73,88% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción prácticamente idéntica caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2012 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en La Rioja asciende a 22, lo que representa un 12,36% de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento representan el 9,57% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en La Rioja, lo que supone que sea superior a la proporción global española. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 44,90%, ofrece un valor ligeramente inferior al global del territorio español.

Los beneficiarios riojanos del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 54,55% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74

años, tramos que concentran al 95,45% del total de los beneficiarios, y que se configura como la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2012 tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona asciende en la Ciudad Autónoma de Ceuta a 34, lo que representa un 17,26% de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes que tienen reconocido complemento suponen el 12,10% del total de beneficiarios, cifra superior a la proporción global española. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 40,96%, se reduce y se configura como la tercera más baja, tras Catalunya y Andalucía de todo el territorio español.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 73,53% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben, proporción que se sitúa entre las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 82,35% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2012 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 91, lo que representa un 27,41% de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación que es la más elevada que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 12,21% del total de beneficiarios melillenses de este tipo de pensión, lo que supone que sea la quinta más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Illes Balears, Navarra, País Vasco y Castilla-La Mancha. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 77,78%, es, tras la Comunidad Valenciana, la segunda más alta de todo el territorio español.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 74,73% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, cifra que es la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la Comunidad Valenciana. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 63,74% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

II

PERFIL DEL BENEFICIARIO

*de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982,
de 7 de abril, de integración social de los minusválidos a diciembre 2012*

II.1 PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

Para definir el perfil tipo de los beneficiarios de cada una de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI), se han utilizado las variables del sexo, la edad y el tipo de discapacidad.

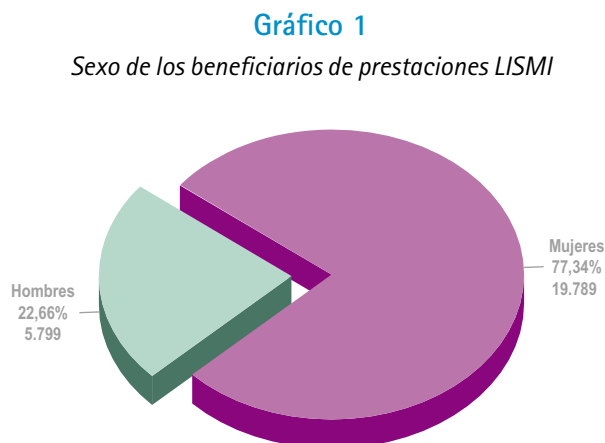
Del análisis de dichas variables, que se detalla en los apartados siguientes, es posible inferir que el beneficiario tipo es [mujer, mayor de 70 años y con una discapacidad de tipo físico](#).

El perfil tipo definido para el conjunto de los beneficiarios de cada una de las prestaciones es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que la edad del beneficiario tipo es menor en Canarias, donde preferentemente tienen entre 45 y 64 años. Por otro lado, si bien las discapacidades físicas son las más representativas en el conjunto del territorio español tanto entre las mujeres como entre los hombres, éstos presentan, preferentemente, discapacidades psíquicas en Andalucía, Canarias e Illes Balears.

A continuación se detalla el análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones LISMI en la totalidad del territorio español, así como en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Sexo del beneficiario**

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI muestra [el claro predominio de las mujeres](#), ya que como se refleja en el gráfico siguiente, tienen una representatividad del 77,34% sobre el total de beneficiarios.



Dicho predominio se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales. No obstante, destacan, con las participaciones más altas, la Comunidad Autónoma de Illes Balears, en las que las mujeres representan al 95,58% de los beneficiarios y la provincia de Soria, que registra una presencia femenina más elevada, ya que el 96,43% de sus beneficiarios son mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras de estas prestaciones en Las Palmas son las menos representativas, con un 49,66%, siendo, además, la única provincia española en la que el número de beneficiarios varones es mayor.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 81,37%, proporción que es algo superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Almería, donde las mujeres representan al 89,67% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 69,21% de las beneficiarias sevillanas respecto al total de titulares de esa provincia.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Aragón*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 80,31%, proporción que es algo superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Huesca, donde las mujeres representan al 91,86% del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 78,05% entre los beneficiarios de Zaragoza.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en el Principado de Asturias*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 85,78%.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 95,58%, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Canarias*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 60,73%, es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La baja participación femenina entre los beneficiarios canarios se motiva preferentemente en que dicho predominio no se refleja en las dos provincias canarias. En este sentido, si bien las mujeres representan al 73,44% del total de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife, el número de beneficiarios varones en Las Palmas es superior al de mujeres.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Cantabria*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 73,96%, es ligeramente inferior a la que refleja el conjunto de las beneficiarias españolas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 74,02%, es algo inferior a la del 77,34% que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Analizando las distintas provincias castellano-leonesas se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, la menor representación de mujeres entre sus beneficiarios se refleja en la provincia de León ya que éstas suponen sólo el 67,78%. Por otro lado, los beneficiarios de Segovia y Soria son mujeres en unas proporciones superiores al 92%, que no sólo son las más elevadas de esta Comunidad Autónoma, sino también de las provincias españolas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 73,38%, es algo inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias castellano-manchegas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Toledo, donde las mujeres representan al 80,94% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 65,12% en Ciudad Real.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 89,38%, proporción que es superior a la que tiene lugar en el conjunto de las beneficiarias españolas y la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias catalanas, si bien destacan escasas diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Barcelona, donde las mujeres representan al 90,14% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 86,05% en Lleida.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Valenciana*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma alcanza el 80,10%, proporción que es superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias valencianas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta, del 93,71%, se registra en Castellón, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 70,60% en Valencia.

- ***Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. En este sentido, la participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 84,68%. Dicho predominio se refleja como una constante en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que la participación femenina, del 90,15%, que se registra en Cáceres, sea de las más altas de todas las provincias españolas.

- ***Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**, aunque la participación femenina en esta Comunidad Autónoma del 71,56% sea la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, teniendo solamente valores inferiores Madrid y Canarias. No obstante, la mayor presencia femenina se manifiesta en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en A Coruña, donde las mujeres representan al 77,23% del total de beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 62,65% en Lugo y al 58,06% en Ourense, proporciones que son las más bajas de las provincias españolas, ofreciendo únicamente Las Palmas un valor inferior.

- ***Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Madrid***

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 65,22%, es la segunda más baja que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo Canarias un valor inferior.

- ***Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Región de Murcia***

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 76,94%, es inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

- ***Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 81,33%.

- ***Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Ciudad Autónoma se cifra en el 83,02%, proporción que se sitúa por encima de la media del conjunto de las beneficiarias españolas.

- ***Sexo del beneficiario de prestaciones LISMI en la Ciudad Autónoma de Melilla***

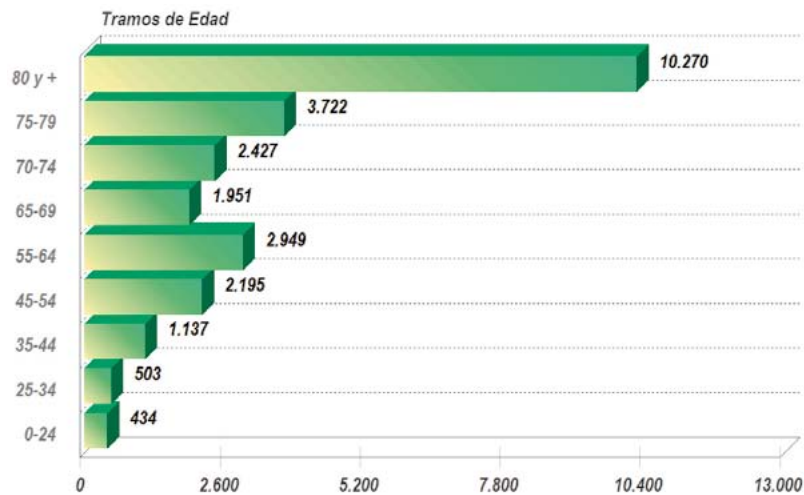
El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Ciudad Autónoma se cifra en el 90,18% y es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Edad del beneficiario**

Los beneficiarios de prestaciones LISMI con edades superiores a los 75 años representan el 54,69% del total, aunque el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, con un peso específico del 40,14%.

Gráfico 2

Edad de los beneficiarios de prestaciones LISMI

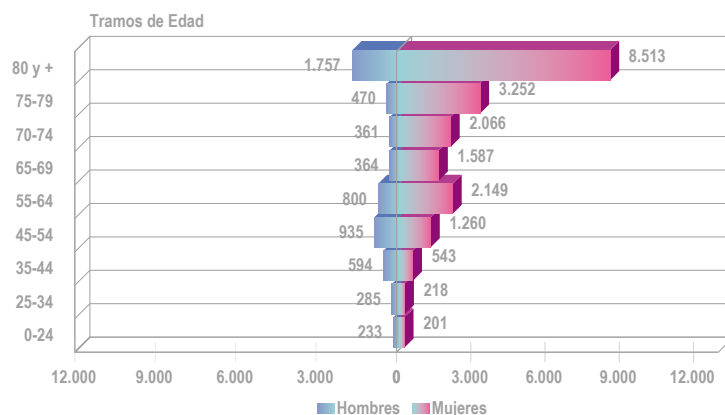


La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, con participaciones superiores al 50% en Extremadura, Murcia, Castilla y León y Castilla-La Mancha, destacando que en esta última más del 55% de los beneficiarios tienen una edad superior a la indicada. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios mayores de 80 años no se registra en Canarias donde la mayor participación se sitúa en el grupo de edad que incluye a aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del beneficiario no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 3

Edad y sexo de los beneficiarios de prestaciones LISMI



De este modo, se observa, que la **superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios con edades inferiores a los 45 años**. Por otro lado, el 49,09% del total de hombres beneficiarios es menor de 64 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,40% respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 87,37% entre los que tienen entre 75 y 79 años.

- ***Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, **los andaluces registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios andaluces mayores de 80 años, que se cifra en el 26,51%, es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles. De este modo, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces incluidos en el resto de los grupos de edad analizados y, especialmente, entre los menores de 44 años, son superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, de lo que se puede concluir que el beneficiario tipo andaluz es algo más joven.

La distribución por edades de los beneficiarios andaluces, no es posible trasladarla al conjunto de provincias que conforman esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Cádiz, siendo Almería la que registra la proporción más elevada, con un 32,62%, que, sin embargo, es inferior a la global española del 40,14%. Por otro lado, Cádiz concentra la representatividad más alta entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 64 años, destacando, al ser los más representativos, que el 32,33% de los beneficiarios en Granada sean menores de 34 años, proporción que además es más de cinco veces superior a la que representan la totalidad de los titulares andaluces con esta misma edad, es la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que **los beneficiarios menores de 34 años son mayoritariamente hombres**. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 35 años, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias representan el 51,83% del total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representatividad se sitúa en torno al 93% entre los mayores de 70 años.

- ***Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Al igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, **los aragoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**. Del mismo modo, el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, cuya ponderación del 29,23% es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

La distribución por edades de los beneficiarios aragoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 37,50% de los beneficiarios en Teruel son mayores de 80 años, participación que, en Huesca, desciende al 27,91%, siendo ambas inferiores a la media global española.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que **los beneficiarios con edad inferior a 25 años son mayoritariamente hombres**, si bien el mayor número de

titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años. [La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 25 años](#), destacando que la misma se incrementa en relación con la edad, alcanzando una representación del 92,06% entre los beneficiarios incluidos en el tramo de los 65 a 69 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en el Principado de Asturias*

Como sucede en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, [los asturianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años](#), siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. La participación de éstos últimos, que se cifra en el 34,07%, así como la que registran los que tienen entre 25 a 54 años son inferiores a las que reflejan el conjunto de los españoles, excepto, mientras que los beneficiarios asturianos menores de 25 años y aquellos con edades comprendidas entre los 55 y 79 años reflejan participaciones superiores.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que [los beneficiarios menores de 35 años son mayoritariamente hombres](#). [La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad](#), destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias mayores de 35 años participan con un 61,54% respecto al total de titulares con esa edad, entre los mayores de 80 años representan el 92,81%.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

Como el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones LISMI, [los residentes en las Illes Balears registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años](#), siendo el grupo de edad mayoritario el segmento de mayores de 80 años. No obstante, cabe destacar como hecho diferenciador que la participación del 29,83% que reflejan los mayores de 80 años es inferior en casi once puntos a la del conjunto de los beneficiarios españoles. Asimismo, las participaciones que reflejan los beneficiarios menores de 55 años de esta Comunidad Autónoma son menores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, aunque las superan en el resto de los tramos de edad, salvo como ya se ha comentado en los mayores de 80 años. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que preferentemente el beneficiario tipo balear tiene una edad superior a los 55 años.

Si la variable, de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que [la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad](#). Asimismo, destaca que la totalidad de los beneficiarios menores de 25 y mayores de 75, así como los que tienen entre 65 y 69 años son mujeres.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Canarias*

A diferencia de los beneficiarios españoles de prestaciones LISMI, [los residentes en Canarias registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad comprendida entre los 35 y los 64 años](#), siendo el grupo de edad más representativo el de los beneficiarios canarios que tienen entre 45 y 54 años. En este sentido, destaca que el peso específico de los beneficiarios canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 11,64%, es el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La conclusión que se obtiene, si dicho análisis se efectúa en relación con los resultados que reflejan cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, se concreta en que el beneficiario canario es el más joven.

La distribución global por edades de los beneficiarios canarios se refleja, igualmente, en las dos provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, si bien es posible establecer algún matiz. En este sentido, destaca que

en Las Palmas la presencia de beneficiarios menores de 55 años es superior a la de Santa Cruz de Tenerife, invirtiéndose esta situación a partir de los 55 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **los beneficiarios menores de 45 años son mayoritariamente hombres**, llegando a representar el 94,12% de los titulares entre aquellos que tienen de 25 a 34 años. **El número de mujeres es mayor a partir de los 45 años**, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación supera el 80% entre los mayores de 70 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Cantabria*

Al igual que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, **los cántabros registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo de edad mayoritario, el de los mayores de 80 años, cuya participación del 49,68% es superior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los titulares cántabros **menores de 25 años y aquellos que tienen entre 35 y 44 años son mayoritariamente hombres**. No obstante, el segmento de edad que concentra mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años, que representan al 42,33% del total de los hombres. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos**, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. Si las mujeres beneficiarias cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años participan con un 66,67% respecto al total de titulares con la edad indicada, dicha representación alcanza el 85,14% respecto a aquellos que tienen entre 75 y 79 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, **los castellano-leoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo de edad mayoritario, el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellano-leoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 54,54% es la segunda más elevada, después de Castilla-La Mancha, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Obviamente, este mayor peso tiene como efecto que las participaciones de los beneficiarios castellano-leoneses en el resto de tramos de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español.

La distribución por edades de los beneficiarios castellano-leoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, el predominio de los beneficiarios mayores de 80 años se repite en todas ellas, destacando que el 68,75% de los titulares de Ávila están incluidos en dicho grupo de edad, participación que, por otro lado, es la más alta de las que se registran en las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa, que la **mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 35 años**, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,21% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 82,08% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

De forma análoga a lo que pasa en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, **los castellano-manchegos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellano-manchegos mayores de 80 años, que se cifra en el 55,69%, es muy superior a la que reflejan el conjunto de los españoles. Dicho mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios castellano-manchegos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 79 años sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario castellano-manchego tiene una edad superior a la media.

La distribución por edades de los beneficiarios castellano-manchegos es posible extrapolarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja con participaciones superiores a la global española en todas ellas, si bien destaca, por ser la segunda más elevada de las provincias españolas, que el 63,72% de los titulares de Ciudad Real estén incluidos en dicho grupo de edad.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los menores de 24 años son mayoritariamente hombres. **La mayor presencia femenina se manifiesta a partir de los 35 años**, con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, las mujeres beneficiarias entre 35 y 44 años participan con un 52,38% respecto al total de titulares con la edad indicada, y que dicha representación alcanza el 76,88% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

De forma semejante a lo que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, **los catalanes registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo más numeroso el que incluye a los que tienen más de 80 años. La participación de los beneficiarios catalanes mayores de 80 años, que se cifra en el 28,92%, es notablemente inferior a la que se da en el conjunto de los españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios catalanes entre 45 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, sobre todo aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años, cuya ponderación del 18,38% es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se traduce en que el beneficiario catalán es algo más joven que la media.

Los rasgos señalados pueden ser trasladados a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, destacando que en Tarragona la proporción de titulares entre 55 y 64 años es la segunda más elevada, después de Lugo, de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, es reseñable que **los beneficiarios menores de 25 años son mayoritariamente hombres**, si bien casi la mitad de titulares varones tienen entre 35 y 64 años. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados**, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,81% respecto a los titulares que tienen de 35 a 44 años, dicha representación alcanza el 95,89% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Valenciana*

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, los valencianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años. El segmento de los mayores de 80 años es el grupo de edad mayoritario, con una participación del 40,76%, que es prácticamente idéntica a la media nacional.

La distribución por edades de los beneficiarios valencianos es posible trasladarla a las distintas provincias que conforman esta Comunidad Autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de los mayores de 80 años en Valencia se cifra sólo en el 33,58%, mientras que dicha proporción en Alicante se eleva hasta el 46,66%.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se constata que los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y los 44 años son mayoritariamente hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 68,18% respecto al total de titulares menores de 25 años, dicha representación alcanza el 91,16% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Extremadura*

De forma semejante a como ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, los extremeños registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad mayoritario, el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que alcanza el 50,74%, es muy superior a la que reflejan el conjunto de los españoles, constituyéndose en la cuarta más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Este mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios extremeños menores de 70 años sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario extremeño tiene una edad superior a la media.

La distribución por edades de los beneficiarios extremeños es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, si bien con diferencias cuantitativas. En este sentido, los beneficiarios con más de 80 años en Cáceres representan el 40,54% del total de la provincia, mientras que en Badajoz tienen un peso porcentual del 57,69%, la cuarta más elevada, después de Ávila, Ciudad Real y León, de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 44 años son mayoritariamente hombres, aunque el mayor número de titulares varones tiene una edad superior a 80 años. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 63,64% respecto al total de titulares menores de 25 años, dicha representación alcanza el 94,34% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Galicia*

Tal como sucede en el conjunto de los beneficiarios de las prestaciones LISMI españoles, la mayor parte de los beneficiarios gallegos tienen más de 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80

años. La participación de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que se concreta en el 22,63%, es sensiblemente inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que se observan en los beneficiarios gallegos menores de 75 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, destacando que el peso del 7,42 % de los titulares menores de 25 años es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados es que el beneficiario gallego es más joven que la media del Estado.

La distribución global por edades de los beneficiarios gallegos no es posible, sin embargo, trasladarla a las cuatro provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Lugo, donde los segmentos de edad más numerosos se corresponden con los que incluyen a los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años, así como los menores de 25 años, cuya participación del 16,87% es la más elevada de las provincias españolas, seguida de la que refleja Ourense.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **los beneficiarios menores de 45 años son mayoritariamente hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años**, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60,83% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 85,29% para el tramo de edad de 75 a 79 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Madrid*

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, **el mayor número de titulares entre los madrileños tiene más de 75 años**, siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios madrileños mayores de 80 años, que se cifra en el 25,46%, es muy inferior a la del conjunto de los españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños cuya edad se sitúa entre los 25 y los 74 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, destacando que el segundo grupo de edad con mayor peso es el que incluye a los titulares que tienen entre 55 y 64 años. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario madrileño es más joven que la media.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **los beneficiarios menores de 45 años son mayoritariamente hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad analizados**, destacando que aumenta en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,55% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 77,23% en los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Región de Murcia*

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, **los murcianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el de los mayores de 80 años el grupo de edad más representativo. La participación que reflejan los beneficiarios murcianos mayores de 80 años, que se traduce en el 54,34% del total, es la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas analizadas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **la preeminencia masculina se refleja entre los que tienen de 25 a 44 años. La mayor presencia femenina se**

manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 61,90% respecto al total de titulares con edades menores de 25 años, dicha representación alcanza el 86,21% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones LISMI españoles, [el riojano tiene preferentemente más de 75 años](#), siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años, con una participación del 40,67%.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa [que la mayor presencia masculina se manifiesta entre los beneficiarios de 25 y los 54 años](#). El predominio femenino se produce a partir de los 55 años, destacando que la totalidad de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años son mujeres y su participación alcanza el 90,16% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Si bien al igual que en el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones LISMI la mayor participación se registra entre los mayores de 80 años, su participación del 18,87% en los ceutíes es la más baja de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios con edad inferior a los 80 años en Ceuta es superior a la del conjunto de los titulares españoles, destacando que el 43,39% tienen una edad comprendida entre los 45 y los 69 años. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que [el beneficiario ceutí es más joven que el del conjunto de los residentes en territorio español](#).

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que [la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad](#), destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,50% respecto al total de titulares menores de 24 años, dicha representación alcanza el 96% sobre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones LISMI en la Ciudad Autónoma de Melilla*

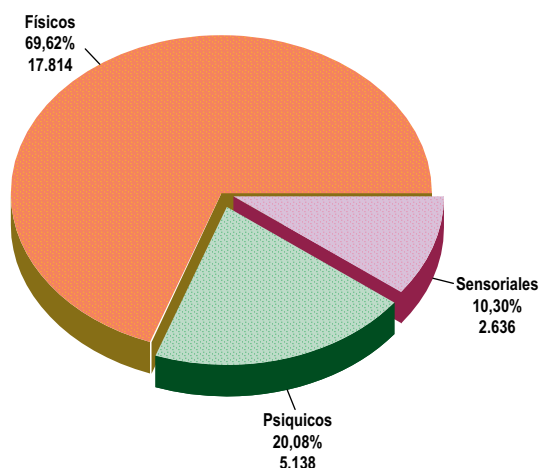
[Los melillenses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años](#), si bien en esta Ciudad Autónoma el segmento de edad de mayores de 80 años no es cuantitativamente tan significativo como en el total nacional. Por otro lado, las participaciones que registran los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 79 años en esta Ciudad Autónoma son superiores a las globales españolas, destacando que la proporción de perceptores que tienen entre 75 y 79 años es la más elevada de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que [el número de hombres es únicamente mayor entre los beneficiarios de 35 a 44 años](#), con una participación del 78,78%. Si bien en el tramo de 45 y 54 años el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico, [la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante](#), destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 88,10% respecto al total de titulares entre 65 a 69 años, dicha representación se cifra en el 96,32% a partir de los 80 años.

• Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario

Los beneficiarios de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, en un 69,62%, seguido del 20,08% de beneficiarios afectados por una discapacidad de tipo psíquico y del 10,30% de afectados de una discapacidad sensorial, tal y como es posible observar en el gráfico siguiente:

Gráfico 4
Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones LISMI



Estos porcentajes de distribución del tipo de discapacidad que afecta a los beneficiarios de prestaciones LISMI en el conjunto del territorio español pueden trasladarse a los titulares residentes en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, si bien en algunas de ellas se dan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que más del 78% de beneficiarios de la Región de Murcia y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla están afectados de una discapacidad física, mientras que dicha participación es de sólo el 57,09% en la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que, por otro lado, se registra la más alta representación de discapacidad psíquica, que afectan al 38,18% de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos reflejan diferencias cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico reflejan una participación más alta entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que aquéllas afectan al 72,72% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, es posible destacar, como extremos, que dicha participación se eleva hasta el 89,11% entre las titulares con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que sólo afectan en torno al 65% de las residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y Madrid.

Si bien entre los hombres beneficiarios se mantiene la incidencia mayoritaria de las discapacidades de tipo físico, destaca la **mayor presencia de las de tipo psíquico**, ya que el 34,45% de los mismos se encuentra afectado de estas discapacidades, participación que entre las mujeres es de sólo el 15,87%. La mayor presencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres se manifiesta en los datos de los ámbitos territoriales competentes, llegando a configurarse como el tipo de discapacidad más representativo en las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias y Andalucía.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

Los beneficiarios andaluces de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, en un porcentaje del 67,96% del total, participación que es ligeramente más baja que la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias andaluzas aunque con determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 77,37% de los beneficiarios de Málaga estén afectados de una discapacidad física, participación que es de sólo el 46,64% en Jaén, provincia en la que el 30,43% de los beneficiarios tiene una discapacidad sensorial siendo la cifra más elevada en este tipo de discapacidad en toda la Comunidad Autónoma y en el resto de las provincias españolas. Por otro lado, destaca que el 37,05% de los titulares de Cádiz se encuentren afectados por discapacidades de tipo psíquico, proporción que es una de las más altas de todas las provincias españolas, sólo superada por Las Palmas, Lleida y Lugo.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias que están afectadas en un 72,87%. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias andaluzas, si bien la proporción del 50,72% que reflejan las beneficiarias de Jaén en las discapacidades físicas es una de las más bajas de todas las provincias españolas. Por el contrario, a diferencia del conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo psíquico. La presencia mayoritaria de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres sólo se produce, además de en esta Comunidad Autónoma, en Illes Balears y Canarias, alcanzando en Andalucía el 49,45% del total de los hombres beneficiarios. La alta participación indicada de las discapacidades de tipo psíquico entre los beneficiarios varones andaluces es el resultado de la que reflejan las distintas provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios afectados de discapacidades psíquicas ostentan participaciones superiores al 63% en Jaén y Cádiz, configurándose como una de las más elevadas de todo el territorio español, sólo superadas por las que reflejan en Girona, Soria y Baleares. Por el contrario, los hombres beneficiarios almerienses, onubenses, malagueños y sevillanos presentan preferentemente discapacidades de tipo físico.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Aragón*

Los beneficiarios aragoneses de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, en un porcentaje del 65,69% del total, participación que en cuatro puntos inferior a la global española, cifrada en el 69,62%, así como la tercera más baja de las que se registran en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, teniendo, únicamente, un valor inferior las Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla La Mancha y Madrid.

Estos resultados pueden extenderse a cada una de las provincias aragonesas, reflejándose sólo en Teruel una participación de las discapacidades físicas superior a la global española. Por otro lado, destaca que más del 15% de los titulares de Huesca y Zaragoza se encuentren afectados por discapacidades sensoriales, lo que se traduce en que los beneficiarios de Aragón con este tipo de discapacidad reflejen la participación más elevada de todas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los resultados globales obtenidos coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en

cuanto que están afectadas el 65,90% del total de mujeres, aunque dicha proporción es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias aragonesas. En lo relativo a las discapacidades de tipo psíquico, cabe destacar que la proporción de mujeres afectadas en la provincia de Teruel, que alcanza el 23,53%, está entre las más altas de todas las provincias españolas, ofreciendo las titulares de Huesca y Zaragoza participaciones elevadas en las discapacidades sensoriales. Asimismo, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados preferentemente por discapacidades de tipo físico**. Sin embargo dicha preeminencia no se refleja en todas las provincias aragonesas. En este sentido, el número de los beneficiarios varones afectados de discapacidad física y psíquica es idéntico.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en el Principado de Asturias***

Los beneficiarios asturianos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 71,32% del total, participación que es algo superior a la media global española.

Si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario cabe resaltar alguna diferencia. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 73,86% del total de mujeres, proporción que entre los **hombres beneficiarios se reduce al 56,03%**.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

Los beneficiarios baleares de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 75,69% del total. Dicha participación, es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo valores superiores la Comunidad Autónoma de Murcia y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Sin embargo, los resultados obtenidos son dispares si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 79,19% del total, participación que justifica la preeminencia de este tipo de discapacidades a nivel global. Por el contrario y a diferencia del conjunto de los beneficiarios españoles, **la totalidad de los hombres beneficiarios se encuentran afectados por discapacidades de tipo psíquico**.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Canarias***

Los beneficiarios canarios de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 57,09% del total, participación que es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Estos resultados puedan trasladarse a cada una de las provincias canarias, aunque se producen determinadas peculiaridades. En este sentido, las discapacidades de tipo psíquico presentan una mayor ponderación en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. Asimismo destaca, por su menor proporción, que en Santa Cruz de Tenerife, las discapacidades de tipo sensorial sólo afectan al 3,91% de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 65,87% del total de mujeres. Sin embargo, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados, mayoritariamente, por discapacidades de tipo psíquico**. Esta mayoría porcentual de discapacidades psíquicas entre los hombres supone una singularidad, ya que sólo se produce, además de en esta Comunidad Autónoma, en las de Illes Balears y Andalucía.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Cantabria*

Los beneficiarios cántabros de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 66,29% del total, participación que es algo inferior a la global española.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas representan a un 68,47% del total. Asimismo, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico** con una participación del 60,12%, que se aproxima mucho a la que registran los titulares españoles, del 59,03%.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

Los beneficiarios castellano-leoneses de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 68,04% del total, participación que es algo inferior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellano-leonesas, aunque se reflejan determinadas particularidades. En este sentido, destaca por su mayor proporción, en torno al 80%, que los beneficiarios de Burgos y León están afectados de una discapacidad física, mientras que su participación es de sólo el 50,85% en Ávila. Por el contrario, esta provincia, junto a Zamora, destaca por su elevada proporción de discapacidades de tipo psíquico. Por otro lado, el peso de las discapacidades de tipo sensorial en la provincia de Soria, con un 22,62%, es el más elevado de esta Comunidad Autónoma y las sitúa a la cabeza de las provincias españolas, tras Jaén.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que aquéllas afectan al 69,92% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias castellano-leonesas, aunque con diferencias reseñables. En este sentido, las titulares de Burgos y León son las que refieren las mayores participaciones de este tipo de discapacidades, sobre todo esta última provincia, ya que las presentan el 83,93% de sus titulares. En el otro extremo, Ávila es la que tiene una menor proporción de mujeres afectadas por discapacidades físicas, ya que sólo tiene una representación del 51,31%. Por otro lado, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**, con una participación del 62,66%, que es superior a la que registran los titulares españoles, del 59,03%. No obstante, el 66,67% de los titulares sorianos presentan discapacidades de tipo psíquico.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

Los beneficiarios castellano-manchegos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 65,66% del total, participación que es algo inferior a la global española, que se cifra en el 69,62%.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellano-manchegas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, al referir la segunda proporción más elevada de todas las provincias españolas, destaca que el 84,35% de los beneficiarios de Albacete estén afectados de una discapacidad física. En el polo opuesto, sólo el 54,07% de los beneficiarios en Ciudad Real presentan este tipo de discapacidad.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas resultan afectadas en un 68,09% del total de mujeres. Asimismo, como ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles, en esta Comunidad Autónoma, los hombres se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico. Sin embargo, la mayor presencia de las discapacidades de tipo físico entre los beneficiarios varones no se manifiesta en todas las provincias castellano-manchegas, ya que el 58,97% de los beneficiarios varones de Guadalajara están afectados de discapacidades psíquicas.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

Los beneficiarios catalanes de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 67,99% del total, participación que es levemente inferior a la global española.

Estos resultados pueden extrapolarse a cada una de las provincias catalanas, aunque arrojando cifras dispares. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 71,46% de los beneficiarios de Barcelona estén afectados de una discapacidad física, mientras que dicha participación es de sólo el 48,06% en Lleida.

Los resultados coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que aquéllas afectan al 69,86% del total de mujeres, si bien destaca que el peso del 46,85% que relejan las titulares en Lleida es el más bajo de todas las provincias españolas. Por otro lado, los hombres catalanes beneficiarios se encuentran afectados por discapacidades de tipo físico en una proporción del 52,24%, que es sensiblemente inferior a la de las mujeres. El predominio en varones de las discapacidades de tipo físico se da en Barcelona y Lleida, pero no así en las otras dos provincias catalanas, destacando que el 81,82% de los beneficiarios residentes en Girona están afectados por una discapacidad psíquica, que es la tasa más elevada, tras Baleares, de todas las provincias españolas. Esto último se une, a su vez, a que en Girona el porcentaje de afectados por una discapacidad de tipo sensorial alcanza el 18,18%, el más alto de todas las provincias de España.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma Valenciana*

Los beneficiarios valencianos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 73,92% del total, participación que es superior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias valencianas, aunque se reflejan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 82,86% de los beneficiarios de Castellón están afectados de una discapacidad física, participación que es del 69,86% en Valencia.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que aquéllas afectan al 77,44% del total de mujeres. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres valencianos se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**, con una participación del 59,77%, que es ligeramente superior a la que registran los titulares españoles. La primacía de las discapacidades físicas se refleja entre los beneficiarios varones de las distintas provincias valencianas, siendo los beneficiarios de Castellón los que refieren una participación más alta, que se cifra en el 72,73%.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Los beneficiarios extremeños de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 72,17% del total, participación superior en casi tres puntos porcentuales a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias extremeñas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 78,57% de los beneficiarios de Cáceres están afectados de una discapacidad física, participación que desciende al 67,81% en Badajoz.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se relaciona con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que aquéllas afectan al 73,96% del total de mujeres. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**. La mayor presencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres se produce en ambas provincias extremeñas, si bien es Badajoz, con un 64,14%, la que refleja la participación más elevada.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Los beneficiarios gallegos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 66,01% del total, participación que es inferior en algo más de tres puntos porcentuales a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias gallegas, aunque se producen determinados matices. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 69,01% de los beneficiarios de A Coruña están afectados de una discapacidad física, participación que es de sólo el 56,63% en Lugo. Esta última provincia tiene una representación del 37,35% en las discapacidades de tipo psíquico, proporción que no sólo es la más elevada de esta Comunidad Autónoma, sino que, a nivel estatal, sólo es superada por Lleida y Las Palmas.

Los resultados globales coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, con un porcentaje del 71%. Igual que sucede en el conjunto de beneficiarios españoles, **los beneficiarios varones gallegos se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico con un 53,46%**.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de Madrid*

Los beneficiarios madrileños de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 63,65% del total, participación que es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un valor inferior Canarias.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas resultan afectadas en un 65,29% del total y que es la proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles e incluso en mayor proporción que éstos, los hombres beneficiarios en Madrid se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Región de Murcia*

Los beneficiarios murcianos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 78,21% del total, participación que es la tercera más elevada de todas las Comunidades, sólo superada por las que registran las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, a las que afectan en un 80,69% del total. El importante peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene como efecto que la ponderación de las discapacidades psíquicas sólo ofrezca un valor inferior en Melilla. Tal y como ocurre en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios murcianos se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico, aunque en una proporción mayor que la de aquellos, ya que este tipo de discapacidad la presentan el 69,93% de los varones murcianos, que a su vez es la segunda más alta, después de Melilla, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

Los beneficiarios riojanos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 66% del total, participación que es inferior en más de tres puntos más porcentuales a la global española. Por otro lado, la participación que reflejan los titulares riojanos afectados por discapacidades sensoriales, que asciende al 12,67%, es junto a la de Aragón y Castilla La Mancha, la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto afectan al 69,67% del total de mujeres. Asimismo, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios se encuentran afectados preferentemente por discapacidades de tipo físico.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Los beneficiarios ceutíes de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 79,25% del total, participación que, tras Melilla, es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que afectan al 84,09% del total, participación que es la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**, en un porcentaje de casi cuatro puntos inferior, al del resto del Estado.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario de prestaciones LISMI en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los beneficiarios melillenses de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 88,13% del total, participación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que afectan al 89,11% del total de mujeres. Igualmente, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**, si bien su proporción del 79,07% es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

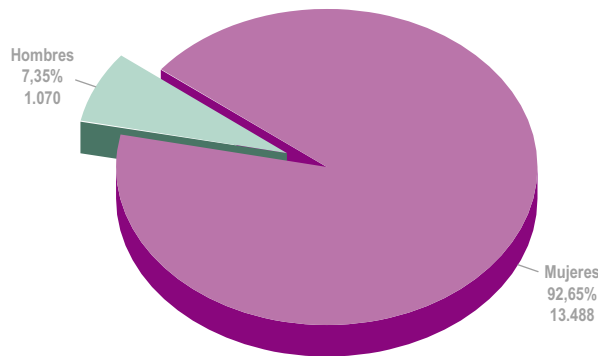
II.2 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- **Sexo del beneficiario**

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

Gráfico 5

Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 92,65% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Esta participación es la más elevada que se registra en el conjunto de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad.

Este predominio se da como una constante en todos los ámbitos territoriales, si bien destaca la provincia de Soria que registra la participación más alta, con el 98,72% de mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Las Palmas, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, ya que reflejan con un porcentaje del 70,37%.

- ***Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que el 88,40% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicho predominio es una constante en todas las provincias andaluzas, alcanzando participaciones superiores al 90% las mujeres beneficiarias de Almería, Huelva, Granada y Málaga. En el otro extremo, las

mujeres receptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla y Cádiz, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad. Ello supone que se correspondan respectivamente con la segunda y tercera provincia española con menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Aragón*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente en esta Comunidad, ya que [el 95,64% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas con proporciones muy similares, si bien la más elevada se registra en Huesca, donde el 98,28% de los beneficiarios son mujeres.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos del Principado se hace aún más evidente, ya que [el 95,31 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#).

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta Comunidad, donde el [96,43% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#).

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Canarias*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos también es patente, ya que [el 77,59% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Si bien dicha participación es la más elevada que se registra en Canarias para cada una de las cuatro prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad, es la más baja que para este subsidio se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas del Estado. Esta menor proporción femenina viene motivada, fundamentalmente, por el peso que registran las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Las Palmas, ya que sólo representan al 70,37%, el más bajo entre los beneficiarios de este subsidio de todas las provincias españolas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Cantabria*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se hace más evidente entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta Comunidad, ya que [el 94,83% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#).

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que **el 96,37% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicho predominio se traslada como una constante a todas las provincias castellano-leonesas, alcanzando las mujeres beneficiarias de Soria la participación ya comentada anteriormente del 98,72%, la más elevada de las provincias españolas. En el otro extremo, las mujeres receptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Palencia son menos representativas, aunque con una participación que se cifra en el 93,40%, por encima de la media nacional del 92,65%.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se hace más manifiesto entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta Comunidad, ya que **el 94,81% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha preponderancia se refleja como una constante en todas las provincias castellano-manchegas, alcanzando las mujeres beneficiarias de Cuenca y Guadalajara una participación superior al 96%.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

Si del estudio de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha reseñado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace también patente, ya que **el 91,50% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es ligeramente inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio y lo es en todas las provincias catalanas, salvo en Barcelona que registra la participación más elevada, donde el 92,78% de sus titulares son mujeres.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta Comunidad, ya que **el 93,36% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, alcanzando las mujeres beneficiarias de Castellón una participación del 98,68%, la segunda más elevada de todas las provincias españolas. En el otro extremo, las mujeres receptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Valencia, aunque mayoritarias, son menos representativas, con un 89,79%.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Extremadura*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es clara en esta Comunidad. En este sentido, **el 97,65% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicho predominio se da en ambas provincias extremeñas y en proporciones muy similares.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Galicia*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es también evidente, ya que [el 90,19% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos gallegos son mujeres](#). No obstante, si bien dicha participación es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad en esta Comunidad Autónoma, es la cuarta más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Canarias, Madrid, y Andalucía. Los resultados señalados de forma global tienen su traslado en todas las provincias gallegas. De este modo, el peso de las mujeres beneficiarias en Ourense, con una participación del 95,31%, es el más elevado de las provincias gallegas. En el otro extremo, las mujeres receptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Lugo, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que su participación del 84% es más de ocho puntos porcentuales por debajo de la media nacional, y supone que sea la sexta provincia española con menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Madrid*

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se hace patente entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta Comunidad. En este sentido, [el 87,78% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#), participación que se configura como la segunda más baja, tras Canarias, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha destacado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Murciana se hace aún más evidente. En este sentido, [el 96,69% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicha participación, es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Extremadura.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta Comunidad, ya que [el 95,92% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicha participación supone que sea una de las más elevadas de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es manifiesta, ya que [el 92,94% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#), cifra prácticamente coincidente con la media del Estado.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla*

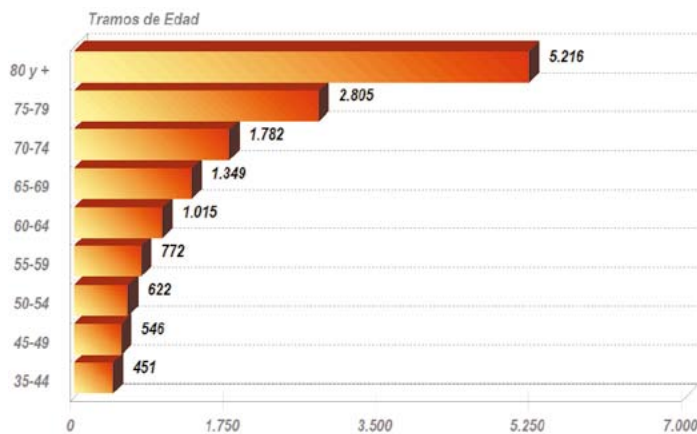
El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se hace más patente si cabe entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta Ciudad Autónoma. En este sentido, **el 96,08% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, participación que sólo es superada por las Comunidades Autónomas de Castilla-León, Iles Balears, Murcia y Extremadura.

- **Edad del beneficiario**

Los beneficiarios **del subsidio de garantía de ingresos mínimos con edades superiores a los 75 años representan el 55,10%** del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 35,83%.

Gráfico 6

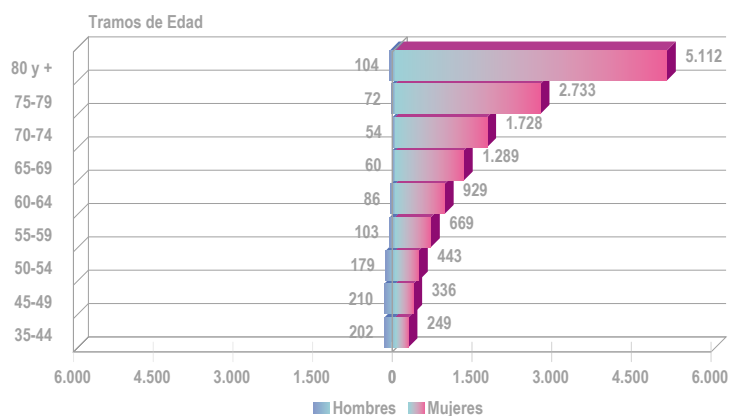
Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes.

Gráfico 7

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa que la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados**. No obstante, el tramo de edad en el que se registra el mayor número de titulares varones, es el de los 35 a los 49 años, que concentra al 38,31% del total de hombres beneficiarios.

Respecto a la mayor presencia femenina comentada, es posible resaltar que ésta se incrementa con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,21% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 98,01% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre las mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

La edad de los beneficiarios andaluces del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien **el número mayor de titulares tiene más de 70 años** y los más numerosos son los mayores de 80 años, su representación es inferior a la global española. Igualmente, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces hasta los 60 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos andaluces son el resultado de la distribución por edades que se da en las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, los beneficiarios mayores de 80 años, aunque en proporción menor a la global española, tienen una mayor representación en todas ellas, salvo en Cádiz. Asimismo, los beneficiarios menores de 45 años en Córdoba y Cádiz alcanzan participaciones superiores al 14%, situándose entre las más elevadas de todo el territorio español en este segmento de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados** y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,59% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación es superior al 97% respecto a aquellos cuya edad es superior a los 75 años. Asimismo, al igual que sucede en el conjunto del territorio español, el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, son los menores de 50 años, que concentran al 46,10% del total de hombres beneficiarios.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los **mayores de 75 años son los más numerosos** en la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo igualmente el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años, con el 31,54%.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables, se observa que, al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la **superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad analizados**. Los tramos de edad en los que se registra el mayor número de titulares varones se sitúan entre los menores de 54 años, que concentran alrededor del 40% del total de hombres beneficiarios. Respecto a la presencia femenina destaca que su

participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 49 años, dicha representación se cifra en el 98,37% a partir de los 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias***

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios asturianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos **mayores de 75 años son los más numerosos**, ya que representan el **58,10%** del total, siendo los más representativos aquellos que tienen más de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se observa que, al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados**, aunque en proporciones muy superiores sobre todo en los tramos de mayor edad. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 66,67% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, llegando a alcanzar cifras en torno al 98% respecto a aquellos tramos con edades superiores a los 70 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

La edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Illes Balears es algo menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien, al igual que en estos últimos, los **titulares mayores de 75 años son los más numerosos**, su participación del 51,78% es menor que la de sus homólogos estatales y que las participaciones que reflejan los beneficiarios baleares con edades comprendidas entre los 55 y 74 años son mayores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que al igual que la totalidad de los beneficiarios españoles, la **superioridad femenina se manifiesta entre las beneficiarias de Illes Balears en todos los tramos de edad**. De un análisis detallado de su distribución es posible señalar que aquellas con edades comprendidas entre los 35 y los 54 años participan con un 66,67% respecto al total de titulares de esa edad y que la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 55 y 59 años, entre 65 y 69 años y más de 75 años son mujeres.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Canarias***

Como ya se ha indicado en el estudio de los beneficiarios distintos, **la edad de los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles**. Esta afirmación es posible sustentarla en que la proporción de titulares canarios con edades inferiores a 75 años es superior a la global española, destacando que el peso que reflejan los menores de 55 años es el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Además, la ponderación de los beneficiarios mayores de 80 años es la más baja que se refleja en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos canarios pueden ser trasladados a las provincias que vertebran esta Comunidad Autónoma, destacando que algo más de la mitad de los beneficiarios en Las Palmas son menores de 54 años, registrando la participación más alta de todo el territorio español. Sin embargo, la edad media del beneficiario en Santa Cruz de Tenerife es superior, siendo el grupo de edad más representativo el que incluye a los titulares con más de 70 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que, como rasgo coincidente con el conjunto de los beneficiarios españoles, los tramos de edad en los que se registra el mayor número de titulares varones, se sitúan entre los menores de 55 años, que concentran al 61,54% del total de hombres beneficiarios. Sin embargo, como hecho diferenciador cabe reseñar que la **superioridad femenina no es una constante entre los beneficiarios canarios, ya que los titulares menores de 45 años y aquellos que tienen entre 50 y 54 años son mayoritariamente hombres**. La mayor presencia femenina que se produce en el resto de los segmentos de edad y se incrementa con ésta. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 49 años, llega a alcanzar el 94,74% respecto a los mayores de 80 años.

- Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La edad de los beneficiarios cántabros del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que al igual que en éstos, los **titulares mayores de 75 años son los más numerosos**, y el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se observa que, si bien existe cierto equilibrio hasta los 49 años, la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados**, aunque en proporciones muy superiores a los globales españoles. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 80% respecto al total de titulares de entre 55 y 59 años, llegando a ser todos los beneficiarios mujeres en aquellos cuyas edades se sitúan entre los 50 y los 54 años, entre 60 y los 64 años y entre 75 y los 79 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

La edad de los beneficiarios castellano-leoneses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien, al igual que en éstos, los **titulares mayores de 75 años son los más numerosos**, su participación del 61,64% es más elevada que en el total estatal -55,10%. Asimismo, destaca que los mayores de 80 años, con una participación del 43,58%, se configure, tras Murcia, como la segunda cifra más alta de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos castellano-leoneses son trasladables a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, aunque con algunas diferencias. En este sentido, nuevamente, destaca que más de la mitad de los beneficiarios de Segovia y Soria sean mayores de 80 años, proporción que en Valladolid se reduce al 30,48%.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad**, destacando que la participación de las mujeres se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,94% respecto al total de titulares de 35 a 44 años, dicha representación alcanza el 99,33% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

La edad de los beneficiarios castellano-manchegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es ligeramente mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien,

al igual que en éstos, los **titulares mayores de 75 años son los más numerosos**, su participación, del 56,62% es más elevada, siendo igualmente mayor la correspondiente a los mayores de 80 años, aunque en Albacete y Ciudad Real se reflejen participaciones muy inferiores a la global española. Como consecuencia de lo anterior, las participaciones que reflejan los beneficiarios castellano-manchegos menores de 60 años son inferiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables, se observa que, al igual que la totalidad de los beneficiarios españoles, **el predominio femenino se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad** y su participación se incrementa con la edad. Como ejemplo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,55% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 99,39% respecto a los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

La edad de los beneficiarios catalanes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la media estatal. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien el mayor número de titulares tiene más de 80 años, **las participaciones de los beneficiarios catalanes menores de 75 años son superiores a las referidas para el conjunto de los titulares residentes en todo el Estado**.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos catalanes no es posible trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, ya que la preeminencia de los mayores de 80 años no es inferior a la media nacional en Girona, si bien refleja participaciones superiores a las globales españolas en los beneficiarios menores de 65 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que la **superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios catalanes en todas las edades** y que se acrecienta con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,14% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 96,02% respecto a aquellos cuya edad se sitúa en mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana***

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **el mayor número de beneficiarios valencianos tiene más de 75 años** y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos valencianos son extrapolables a las distintas provincias que conforman esta Comunidad Autónoma ya que la mayor proporción de los beneficiarios mayores de 80 años acaece en las tres provincias. No obstante, cabe mencionar que el 43,31% de los beneficiarios alicantinos tiene más de 80 años, mientras que el peso de los titulares de esa edad en la provincia de Valencia se cifra sólo en el 27,08%.

El análisis de la edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De su estudio se infiere que si bien el número de hombres es superior entre los titulares menores de 45 años, la **superioridad femenina se manifiesta de manera creciente en el resto de los tramos de edad**. De este modo, si el 65,91% de los titulares con edades comprendidas entre los 45 y 49 años son mujeres, el peso femenino a partir de los 65 años supera el 98%.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

La edad de los beneficiarios extremeños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en aquéllos, **el número de titulares mayores de 80 años es el más alto**, su participación es superior a la que reflejan el conjunto de los perceptores españoles con esta edad. En este sentido, la proporción de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que se cifra en el 41,48%, sólo es superada por Castilla y León y Murcia.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables, se observa que la **superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios extremeños en todos los tramos de edad analizados**, destacando que aumenta con la edad. Así pues, si las mujeres beneficiarias participan con un 75% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 49 años, la totalidad de los beneficiarios son mujeres en aquellos que tienen 75 y 79 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Galicia***

La edad de los beneficiarios gallegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se sustenta, por un lado, en que **si bien el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años, su participación del 28,74% es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**. Asimismo, las participaciones que arrojan los beneficiarios gallegos que tienen entre 45 y 64 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que **la participación de las mujeres es superior entre los beneficiarios gallegos en todos los grupos de edad y se incrementa con la edad**. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 72,73% respecto al total de titulares menores de 45 años, dicha representación alcanza el 95,50% respecto a los que tienen edades comprendidas entre los 75 y los 79 años. No obstante, como rasgo divergente con la totalidad de los beneficiarios españoles, es posible señalar que el mayor número de hombres beneficiarios tiene más de 70 años, representando al 42,11% del total de varones.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de Madrid***

La edad de los beneficiarios madrileños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Dicha afirmación se motiva en que si bien **el número mayor de titulares tiene una edad superior a los 80 años**, su participación del 27,96% es muy inferior a la global española. Asimismo, las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños menores de 70 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables, se observa que, a diferencia de lo que acontece para la totalidad de los beneficiarios españoles, **el número de hombres es superior al de mujeres entre los beneficiarios menores de 45 años. Sin embargo, la superioridad femenina se evidencia en el resto de los tramos de edad**, con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un

61,40% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 49 años, dicha representación supera el 93% respecto a los mayores de 65 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia***

Análogamente a lo que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, [la mayoría de los titulares murcianos es mayor de 75 años](#), si bien su participación del 73,42% es muy superior a la del conjunto de los españoles, que se cifra en un 55,10%. Por otro lado, si bien igualmente el grupo de edad más representativo entre los beneficiarios murcianos se corresponde con los mayores de 80 años, es posible destacar que las participaciones de éstos y la de aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años son las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La consecuencia obvia es que el peso de los titulares menores de 75 años es inferior al que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conexión de ambas variables, se infiere que [la superioridad femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados](#), destacando que la participación de las mujeres se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,52% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación se sitúa en torno al 99% a partir de los 70 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

La edad de los beneficiarios riojanos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la media del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en [el mayor peso específico de los titulares que tienen más de 80 años](#) y en el hecho de que no hay beneficiarios riojanos menores de 50 años.

Del análisis de la edad del beneficiario y de su conexión con la distribución por sexos, resulta que [la superioridad femenina se manifiesta en casi todos los grupos de edad](#), destacando que la totalidad de los beneficiarios son mujeres en distintos segmentos de edad [y que todos los titulares cuya edad se sitúa entre los 50 y 54 años son hombres](#).

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

La edad de los beneficiarios ceutíes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en que [el mayor número de titulares tiene una edad comprendida entre los 60 y los 79 años](#), que representan el 62,35% del total, si bien el segmento más numeroso es el de aquellos que tienen más de 80 años. Reseñar que la proporción del 18,82% de beneficiarios mayores de 80 años es la segunda más baja que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas para este grupo de edad, detrás de Canarias.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que [la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados](#), llegando a reflejar una presencia exclusiva en varios grupos de edad.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los beneficiarios melillenses mayores de 80 años son el grupo más representativo, si bien su participación del 27,45% es la tercera más baja de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, [el mayor](#)

número de titulares tiene una edad comprendida entre los 65 y los 79 años, al representar el 57,85% del total, muy superior al global español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se relacionara con su distribución por sexos, del que se deduce que [la mayor presencia femenina se refleja en todos los grupos de edad analizados](#), destacando la presencia exclusiva de mujeres en varios de ellos y, en especial a partir de los 70 años.

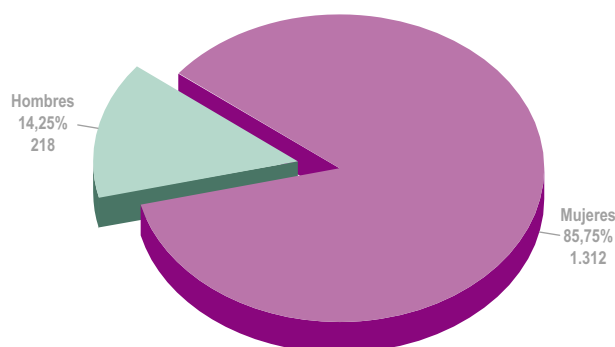
II.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

- **Sexo del beneficiario**

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, **la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.**

Gráfico 8

Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 85,75% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Al igual que en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en las provincias de Huesca, Ávila, Soria, Zamora, Toledo y Cáceres. En el otro extremo, el número de hombres y mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Teruel es idéntico.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

El 78,80% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona andaluces son mujeres. Dicha participación es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Canarias y La Rioja. El predominio femenino puede ser trasladado como una constante a todas las provincias andaluzas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 86,36% de los beneficiarios con domicilio en Granada y Jaén sean mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Cádiz, aunque

mayoritarias, son menos representativas, no sólo en esta Comunidad Autónoma, ya que su participación del 60,34% es la segunda más baja de todas las provincias españolas.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El 92,11% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en esta Comunidad Autónoma para el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque la cuarta más alta que registran todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Cantabria, Castilla y León y Extremadura. El mayor peso femenino no se refleja en las tres provincias aragonesas, ya que en Teruel el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico. No obstante, la participación femenina en Zaragoza supera el 93% y la totalidad de los beneficiarios oscenses son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en el Principado de Asturias***

El 87,50% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque supera a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

El 90,91% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina que refleja la Comunidad Autónoma en esta prestación no sólo ofrece un valor mayor a la que se registra para el conjunto de los beneficiarios residentes en España, sino que también es una de las más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Canarias***

El 67,57% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra entre los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El menor peso femenino, al igual que ocurría entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, es más evidente en Las Palmas con un 65,63%

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

El 92,68% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es muy parecida a la que registran las beneficiarias cántabras del subsidio de garantía de ingresos mínimos, constituyéndose como la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

El 93,46% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina indicada es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la que registran las

mujeres beneficiarias de este subsidio en Extremadura. El predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias castellano-leonesas, si bien destaca, por un lado, que la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Ávila, Soria y Zamora sean mujeres y, por otro, que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en León son las menos representativas, aunque su participación es del 83,33%.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

El 91,30% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que si bien es menor en casi cuatro puntos porcentuales que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, supera a la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 85,75%. El predominio femenino afecta a todas las provincias castellano-manchegas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, todos los beneficiarios toledanos son mujeres y la proporción de mujeres entre los beneficiarios de este subsidio es Cuenca se cifra en el 92,86%. En el otro extremo, sólo el 80% de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Ciudad Real son mujeres, lo que sitúa a esta provincia entre aquellas con menor peso femenino.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

El 84,85% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como levemente inferior a la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España. El predominio femenino se refleja como una constante en las cuatro provincias catalanas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 90% de los titulares en Barcelona son mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Girona representan al 71,43% de los beneficiarios de esta provincia.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Valenciana***

El 86,96% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España. Este predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, si bien es posible mencionar que la mayor representación femenina, que se cifra en el 90,22%, se registra en Valencia.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El 98,61% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es mayor a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, y que se configura como la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. En este sentido, todos los beneficiarios cacereños son mujeres y la proporción de mujeres entre los beneficiarios de este subsidio es Badajoz se cifra en el 97,06%.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El 82,22% de los titulares gallegos del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como inferior a la del

conjunto de los beneficiarios residentes en España de esta prestación. El predominio femenino es extrapolable a las cuatro provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 94% de los beneficiarios con domicilio en A Coruña sean mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Pontevedra, aunque mayoritarias, son las menos representativas, no ya sólo de esta Comunidad Autónoma sino también de todo el territorio español, ya que su participación del 64,52% es la tercera más baja de las que registran las distintas provincias.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de Madrid*

El 82,81% de los titulares madrileños del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es menor a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, y también a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 85,75%.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Región de Murcia*

El 91,55% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien, es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, supera en más de cinco puntos a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

El 71,43% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la segunda más baja del conjunto del territorio español.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El 80% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina en esta prestación es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo Andalucía, Canarias y La Rioja un valor menor.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla*

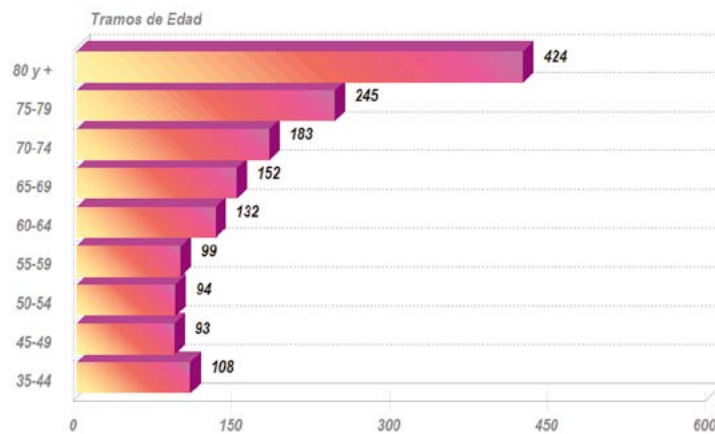
El 84,62% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que está a doce puntos porcentuales de la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, pero muy en la línea de los valores de la media estatal.

- **Edad del beneficiario**

Al igual que sucedía con los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, y con los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona más representativos tienen una edad superior a los 75 años, destacando el peso específico de aquellos que tienen más de 80 años, cifrado en el 27,71% del total.

Gráfico 9

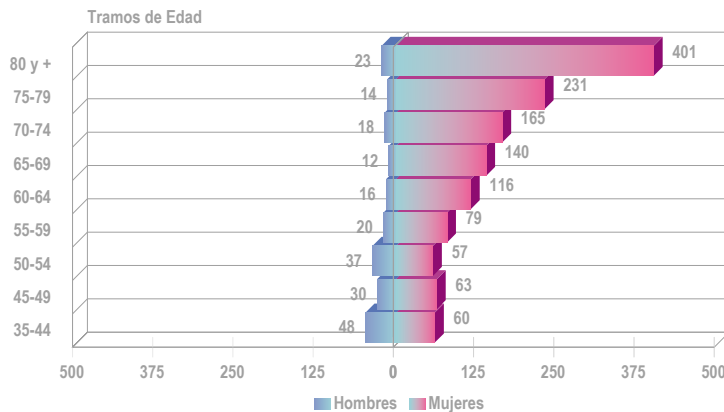
Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, se refleja como una constante en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, salvo en Baleares y Canarias, donde el grupo de edad más representativo es el que incluye a los beneficiarios que tienen entre 70 y 74 años, así como La Rioja, donde la mayor participación se refleja entre los 75 y 79 años y en Ceuta, donde el 20% de sus titulares tienen entre 45 y 49 años. Asimismo, es destacable que en torno al 15% de los beneficiarios con domicilio en las Islas Canarias y en Andalucía, tengan una edad comprendida entre los 35 y los 44 años, lo que permite afirmar que el beneficiario de estas Comunidades Autónomas es el más joven del territorio español. Por el contrario, los beneficiarios de Melilla son los que tienen una edad más avanzada, ya que el 53,85% tienen una edad superior a los 80 años.

Gráfico 10

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



No obstante, el análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior. De este modo, se observa que la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad** y que la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56% respecto al total de titulares menores de 45 años, dicha participación alcanza el 94,58% respecto a los mayores de 80 años. A pesar de dicha preeminencia, es posible destacar que **las mayores proporciones de titulares varones se registran entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 54 años** que concentran al 52,75% del total de hombres beneficiarios.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Andalucía **con una edad superior a los 75 años son los más numerosos**, siendo el grupo de edad más representativo el que se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 17,83%. No obstante, como singularidad cabe reseñar que el 14,46% de los beneficiarios tienen una edad comprendida entre los 35 y los 44 años, configurándose como el segundo grupo con mayor representación respecto al total de titulares andaluces.

La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años a nivel provincial no es homogénea y se da, únicamente, en Almería, Granada y Málaga, aunque con participaciones por lo general inferiores a la global española. En relación con los datos globales indicados, el segmento de edad más numeroso en Córdoba y Cádiz es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años, destacando que la participación del 30,77% en Córdoba, es, tras las de Las Palmas, la más elevada que se registra en todo el territorio español.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, que ofrece como dato más significativo, a semejanza de lo que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, la **superioridad femenina en todos los grupos de edad** y que se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias andaluzas participan con un 60% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha participación alcanza el 93,24% respecto a los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Aragón***

Los perceptores aragoneses del subsidio por ayuda de tercera persona **más numerosos son los que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 34,21%. La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años es trasladable a todas las provincias aragonesas, excepto en Huesca, si bien destaca que en su totalidad de los titulares en Teruel sean mayores de 80 años, mientras que dicha participación en Zaragoza desciende al 34,38%.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que **la presencia femenina es claramente mayoritaria, casi exclusiva, en todos los tramos de edad**, ya que la totalidad de los titulares con edades comprendidas entre los 60 y los 79 años, así como entre los 35 y 44 años son mujeres.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en el Principado de Asturias***

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **los más representativos de los titulares con domicilio en Asturias son los que tienen una edad superior a los 75 años**, con una participación del 56,25% del total. Destaca el hecho de que el segmento de edad de entre 75 y 79 años, con una ponderación del 20,83%, es el cuarto más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras La Rioja, Aragón y Castilla La Mancha.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que **la presencia femenina es claramente mayoritaria en todos los tramos de edad**, excepto en el tramo de 45 a 49 años, en el que el 66,67% son varones.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

La distribución por edades de los beneficiarios de esta Comunidad Autónoma es posible definirla como equilibrada, **al existir un número homogéneo de titulares en casi la totalidad de los tramos de edad**. No obstante, el 45,46% de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona en esta Comunidad Autónoma tiene más de 70 años y el grupo de edad más representativo se corresponde con los que tienen entre 70 y 74. Lo anterior permite afirmar que la edad del titular de este subsidio con domicilio en las Illes Balears es algo inferior a la de la media estatal.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que **la mayor presencia femenina se refleja en todos los segmentos de edad, destacando que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos**.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Canarias***

Como singularidad con el conjunto de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español es reseñable que si bien los titulares que tienen entre 70 y 74 años, son los más numerosos, **el grupo de edad que incluye a los beneficiarios menores de 45 años concentra al 16,22% del total, participación que es la más elevada del territorio español**. Idéntica representación ofrece el tramo de edad que incluye a los titulares con una edad comprendida entre los 50 y 54 años, cuyo peso específico se sitúa entre los más elevados de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Lo anterior, unido a que la participación del 13,51% de los titulares mayores de 80 años es el segundo más bajo del Estado, permite afirmar que el beneficiario canario del subsidio por ayuda de tercera persona es el más joven.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación es posible destacar que el **número de titulares varones menores de 45 años es mayor que el de mujeres con esa edad y que la mayor presencia femenina se muestra como una constante en el resto de los tramos de edad**, destacando que la totalidad de los beneficiarios son mujeres a partir de los 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

De manera análoga a como sucede con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **el grupo de edad más representativo se sitúa entre aquellos que tienen más de 75 años**, cuyo peso específico se cifra en el 48,78%. Del análisis de esta variable sobresale que las participaciones que se reflejan para los titulares que tienen entre 65 y 79 años son superiores a las globales españolas, destacando que la proporción de beneficiarios cántabros que tienen entre 75 y 79 años, que se cifra en el 19,51%, es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Ello, unido a que la representación de los menores de 55 años es inferior a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles, permite concluir que la edad del titular cántabro es superior a la media.

Del análisis de la edad del pensionista combinado con la distribución por sexos, se observa que la mayor presencia femenina se refleja en todos los segmentos de edad, destacando que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos.

- **Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Castilla y León **con una edad superior a los 75 años son los más numerosos**, siendo el grupo de edad más representativo el que incluye a los mayores de 80 años, que es una de las constantes en todas las prestaciones de esta Comunidad Autónoma. Asimismo, el peso específico de los titulares castellano – leoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 42,52%, es el segundo más elevado después de Melilla. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años se produce en todas las provincias castellano-leonesas, salvo a Palencia y Soria, destacando, sin embargo, las participaciones superiores al 50% que se registran en Segovia, Salamanca y Valladolid, especialmente en la primera provincia, donde el 62,07% de sus titulares están incluidos en ese grupo de edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, **la superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad**, en proporciones que superan el 90% a partir de los 60 años.

- **Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha**

Los perceptores más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Castilla-La Mancha son los que tienen una edad superior a los 75 años. El grupo de edad más representativo es el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 26,09%, es menor que el global español. A fin de comprender la distribución por edades de los beneficiarios castellano-manchegos debe tenerse en cuenta que mientras que un tercio de los titulares de Guadalajara y Toledo son mayores de 80 años, los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años son los más representativos en Albacete, Ciudad Real y Cuenca, que da lugar que el peso de este grupo de edad, que se cifra en el 22,61%, sea el segundo más elevado, tras Aragón, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación se manifiesta que el número de hombres y mujeres beneficiarios menores de 45 años es idéntico y que **la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, siendo mujeres la totalidad de los beneficiarios entre los 50 y 54 años, 60 y 69 años y los mayores de 80 años.

- **Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Catalunya**

De manera similar a como ocurre con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **el grupo de edad más representativo se sitúa en aquellos que tienen más de 75 años**, siendo su peso específico, que se cifra en el 46,37%, superior al conjunto nacional. Del análisis de esta variable sobresale que las participaciones que registran los titulares que tienen entre 35 y 44 años, así como aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años son superiores a las globales españolas. Si estos datos globales se analizan en relación con los resultados a nivel de las cuatro provincias catalanas, es posible concluir que la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se motiva en que el 42,86% de los titulares en Girona tienen una edad superior a la indicada, destacando, por el contrario, que no existen beneficiarios mayores de 74 años en Tarragona. En relación con esto último, es posible reseñar que las participaciones que reflejan los titulares residentes en Tarragona cuya edad se sitúa entre los 35 y los 54 años y la de aquellos perceptores que tienen entre 60 y 64 años son las más elevadas de todas las provincias españolas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad**, excepto en el tramo de menores de 45 años, destacando que la presencia exclusiva de mujeres en varios grupos de edad.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Valenciana***

Los perceptores valencianos de este subsidio, al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, tienen como grupo de edad más representativo el de los mayores de 75 años, y, acotando más, como más numeroso el de los mayores de 80 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 31,88%, supera en cuatro puntos porcentuales al conjunto nacional. Del análisis de esta variable sobresale que las participaciones que se obtienen para los titulares que tienen entre 60 y 74 años son superiores a las globales españolas. Dichos resultados se explican si se analizan a nivel provincial. En este sentido, destaca que más de la mitad de los titulares alicantinos tienen entre 60 y 74 años y que en las otras dos provincias valencianas el peso de los titulares mayores de 80 años es más elevado, destacando que el 40% de los beneficiarios castellonenses se concentran en dicho segmento de edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si no se conjugara con la distribución por sexos, de lo que se deduce que **el número de hombres es superior al de mujeres entre los beneficiarios entre 50 y 54 años** e idéntico en los menores de 45 años. Por otro lado, **la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, con participaciones superiores al 88% a partir de los 60 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Los perceptores extremeños más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona son los que tienen una edad superior a los 75 años. El grupo de edad de mayor ponderación es el de los mayores de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 40,28%, y es uno de los más elevados de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se desprende que el único beneficiario cuya edad se sitúa entre los 50 y 54 años es un hombre y que **la presencia femenina es absoluta en el resto de los grupos de edad**. Lo anterior tiene como efecto que la presencia de los varones entre los titulares extremeños del subsidio por ayuda de tercera persona pueda definirse como testimonial, ya que el porcentaje global de mujeres alcanza el 98,61%.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Galicia***

Al igual que en el conjunto del territorio español, **el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Galicia se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años**, si bien su peso específico, que es del 24,44%, es inferior al global español. Dicho menor peso es más evidente en Pontevedra; donde sólo el 19,35% de sus titulares son mayores de 80 años. Por otro lado, destaca que la edad del 33,33% de los perceptores residentes en Ourense se sitúa entre los 60 y 64 años, proporción que es la más elevada de todas las provincias españolas.

Del análisis de la edad del pensionista conjugado con su distribución por sexos, se observa que la totalidad de los beneficiarios menores de 45 años son varones y que la presencia de las mujeres es mayoritaria en el resto

de los segmentos de edad en proporciones superiores al 70%, alcanzando el 95,45% entre los perceptores mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de Madrid***

La edad de los beneficiarios madrileños del subsidio de ayuda por tercera persona es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien el número mayor de titulares tiene una edad superior a los 70 años, las participaciones que presentan los beneficiarios madrileños menores de dicha edad son superiores a las que registran el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de la que se desprende que el 57,14% de los beneficiarios que tienen entre 45 y 49 años son hombres y que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los menores de 45 años y los que tienen entre 50 y 54 años. La superioridad femenina en el resto de los tramos de edad, destacando que todos los perceptores son mujeres en los tramos de edad de 60 a 64 años y de 70 a 74 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Región de Murcia***

El grupo de edad más representativo en los titulares murcianos del subsidio de ayuda por tercera persona, como en el resto del Estado, se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 39,44%, es el cuarto más alto de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, después de Melilla, Castilla La Mancha y Extremadura.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de donde se pone de manifiesto la existencia de un equilibrio absoluto de género entre los perceptores menores de 45 años y una clara superioridad femenina que llega a ser exclusiva en varios grupos de edad.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

El 85,72% de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja tienen una edad superior a los 70 años. De ellos, el 28,57% son mayores de 80 años y el 42,86% tienen entre 75 y 79 años. Ambas proporciones son de las más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, lo que permite afirmar que el beneficiario riojano tiene una edad más avanzada.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de la que se deduce que el único beneficiario que tiene entre 50 y 54 años es un hombre y el mayor de 80 años una mujer. La superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad en los que existen beneficiarios.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 75 años, el grupo más representativo en Ceuta se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 49 años, que concentran al 20% del total de beneficiarios. Estos resultados permiten concluir que el beneficiario tipo ceutí es más joven que el del resto del estado.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se pone de manifiesto que [la superioridad femenina es absoluta en la mayor parte de los tramos de edad](#) y que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico entre aquellos que tienen de 50 a 54 años, así como de 60 a 64 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Al igual que ocurre con los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los perceptores melillenses tienen preferentemente una edad superior a los 75 años, siendo los más representativos [los beneficiarios mayores de 80 años](#), cuya participación del 53,85% es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicho análisis se obtiene como resultado, por un lado, que los varones tienen una mayor ponderación, del 66,67%, en el segmento de edad entre 50 y 54 años, y por otro, que la totalidad de los titulares del subsidio de ayuda por tercera persona son mujeres en el resto de los tramos de edad.

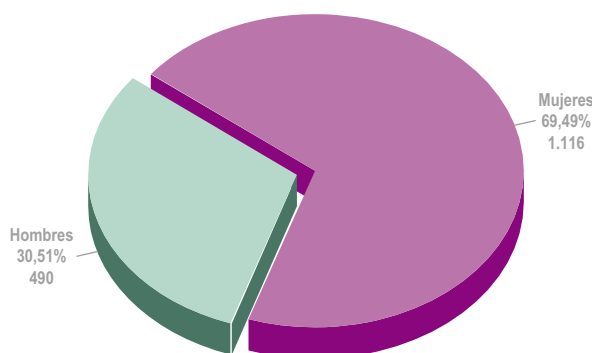
II.4 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

- **Sexo del beneficiario**

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como entre las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se repite entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

Gráfico 11

Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, **el 69,49% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres**, participación que es inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, que se cifra en el 77,34%.

No obstante, la peculiaridad más destacada que arroja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que, a diferencia de lo que ocurre con el resto de las prestaciones ya analizadas, el beneficiario tipo no es una mujer en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, los titulares en las provincias de Lleida, Lugo y Sevilla son mayoritariamente varones, sin que exista ninguna mujer beneficiaria en la provincia de Ourense. Hay otros ámbitos territoriales, concretamente las provincias de Huesca y Ávila y la Comunidad Autónoma de La Rioja, donde existe un equilibrio en la distribución por sexos.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

El 58,50% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es notablemente inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta

prestación residentes en España, que se cifra en el 69,49%, lo que la configura como la cuarta más baja que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La mayor presencia femenina se refleja en todas las provincias andaluzas, excepto en Sevilla donde el 53,33% de los beneficiarios son hombres, mientras que, como contraste, el 72,97% de los titulares de Málaga son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El 72,92% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. El análisis del sexo del beneficiario en las distintas provincias aragonesas muestra algunas diferencias respecto a la presencia femenina. En este sentido, el número de hombres y mujeres beneficiarios en la provincia de Huesca es idéntico, mientras que el 73,17% en Zaragoza son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias***

El 69,05% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que, al igual que en las prestaciones ya analizadas, es ligeramente inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios residentes en España.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

El 90,91% de los titulares baleares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación notablemente superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, configurándose como la más elevada.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Canarias***

El 58,14% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. A nivel de las dos provincias insulares, la preeminencia femenina es mayor, con una diferencia de casi diez puntos, en Las Palmas.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

El 75,76% de los titulares cántabros del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que supera en seis puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España y que la convierte en una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

El 66,67% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es algo inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación

residentes en España. La peculiaridad que presenta el análisis del sexo del beneficiario de este subsidio es que las proporciones que reflejan todas las provincias castellano-leonesas son inferiores a las del resto de las prestaciones ya analizadas, salvo en Soria, donde la totalidad de los titulares son mujeres, destacando, asimismo, la elevada participación femenina, superior al 81%, en las provincias de Burgos y Salamanca.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

El 76,92% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es más de siete puntos porcentuales más alta que la presencia femenina en la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España. Sin embargo, dicho resultado no es uniforme en todas las provincias castellano – manchegas, ya que el peso femenino es algo mayor en Toledo y, sobre todo, en Ciudad Real y Guadalajara, donde todos los beneficiarios de este subsidio son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

El 62,77% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la más baja que se registra entre los titulares catalanes de las distintas prestaciones de la LISMI y una de las de más bajas respecto a las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. La mayor participación masculina entre los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte se da en Lleida, donde el 60% son hombres. Por el contrario, la presencia femenina en Girona y Tarragona es mayor que en el conjunto de los beneficiarios de esta prestación en el territorio español, destacando que el 91,67% de los titulares tarraconenses son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana***

El 62,76% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la global española. La menor presencia femenina tiene su reflejo sobre todo en Alicante, donde sólo el 52,78% de los titulares son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El 62,75% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España. El mayor peso femenino se refleja en ambas provincias extremeñas, si bien es menor en Badajoz, donde sólo alcanza el 54%.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El 56,64% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es una de las más bajas respecto a la totalidad de las Comunidades y Ciudades Autónomas. La peculiaridad que refleja el análisis del sexo del beneficiario de este subsidio en Galicia es que el beneficiario

tipo no es una mujer en Lugo y Ourense. En este sentido, destaca que la totalidad de los titulares de Ourense sean varones.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Madrid***

El 62,50% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es algo inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia***

El 69,72% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es muy similar a la que reflejan la totalidad de los beneficiarios de esta prestación en España.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

La distribución por sexo de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte riojanos refleja un equilibrio absoluto, lo que supone que la participación femenina sea la más baja participación de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

El 79,25% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Illes Balears y Melilla.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla***

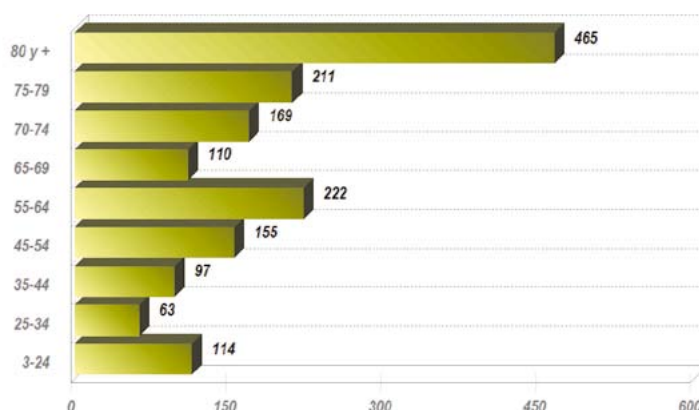
El 88,76% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es la segunda más alta de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Edad del beneficiario**

Si bien se han marcado diferencias referentes al sexo del beneficiario de este subsidio con respecto a las prestaciones económicas de la LISMI ya analizadas, aquellas no se reflejan si lo que se analiza es la edad del titular. En este sentido, igualmente los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte con edades superiores a los 75 años son los más numerosos, participando con el 42,09% del total. El grupo de edad más representativo, con un peso del 28,95%, se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años.

Gráfico 12

Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

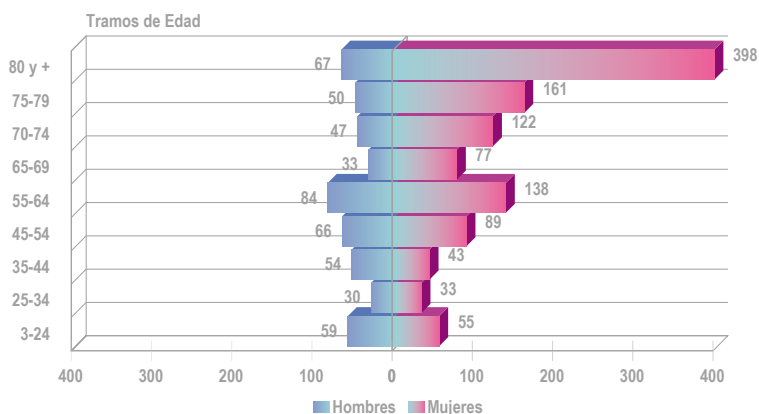


La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales. Sin embargo, la mayor participación en Catalunya y La Rioja se registra entre los titulares que tienen entre 55 y 64 años, mientras que el tramo de edad más representativo de los beneficiarios andaluces y valencianos es el que incluye a aquellos cuya edad está comprendida entre los 3 y los 24 años. Asimismo, los titulares más representativos en Canarias tienen entre 75 y 79 años. En el polo opuesto, destaca que el 54,55% de los titulares de las Illes Balears tenga más de 80 años, mientras que en Canarias sólo representan al 4,65% del total.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente:

Gráfico 13

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



De este modo, se observa que la presencia de los hombres es superior al de las mujeres entre los titulares menores de 25 años y en aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años, aunque el mayor número de titulares varones tiene entre 45 y 64 años. A partir de los 45 años, el número de las mujeres beneficiarias es superior en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,42% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 85,59% entre los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios andaluces se corresponde con aquellos que tienen menos de 25 años. El peso de los beneficiarios andaluces menores de 65 años es superior al global español, mientras que el de los mayores de dicha edad es inferior. En este sentido, destaca que la participación del 15,50% de los mayores de 80 años, que son los más representativos en los beneficiarios españoles, es notablemente inferior respecto en los titulares andaluces. Ello permite afirmar que su edad está por debajo de la media.

La preeminencia indicada de los beneficiarios titulares con edades comprendidas entre los 3 y los 24 años se debe a que dicho grupo de edad se constituye como el más representativo en Jaén, Sevilla, Granada y, sobre todo, Huelva, cuya participación del 44,44% es la más elevada de todas las provincias españolas. Asimismo destaca, por su importante proporción, que más del 65% de los beneficiarios de Huelva sean menores de 45 años. Sin embargo, los beneficiarios mayores de 80 años se constituyen como el beneficiario tipo en Málaga y Almería.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior en aquellos segmentos cuya edad se sitúa entre los 3 y los 24 años, los 35 y los 44 años, así como los 70 y los 74 años, representando, en este último caso, el 53,33% del total de titulares incluidos en ese grupo de edad. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, destacando que la participación femenina más elevada se registra entre los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Aragón***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios aragoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, ya que su peso específico respecto al total de titulares aragoneses, que es del 29,17%, es similar al que ostenta este grupo de edad en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años se debe, en parte, a que la mitad de los titulares en las provincias de Teruel y Huesca tienen esta edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que es posible concluir que hasta los 55 años existe cierta alternancia en la primacía de cada sexo. No obstante lo anterior, la mayor presencia femenina queda reflejada en la diferencia de las proporciones. De este modo si la mayor presencia masculina se produce entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 54 años, donde los hombres representan al 66,67% de los perceptores, la participación femenina llega a ser exclusiva en varios grupos de edad y constante a partir de los 55 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios asturianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser interpretada como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, debe tenerse en cuenta que la mitad de los titulares asturianos se incluyen ese grupo de edad, participación que es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos, se desprende la existencia de un equilibrio absoluto en la distribución por género en algún tramo de edad, así como que **el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se encuentra entre los 65 y 74 años, siendo varones todos los beneficiarios entre los 65 y los 69 años**. Las mujeres son claramente mayoritarias a partir de los 75 años, alcanzando a partir de los 80 una participación del 85,71%.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Illes Balears***

Como ocurre con el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, **los grupos de edad más representativos entre los titulares de Illes Balears se corresponden con aquellos que tienen más de 80 años**. No obstante, su participación del 54,55% es casi el doble del que se registra en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español, lo que permite afirmar que el beneficiario balear tiene una edad superior, teniendo en cuenta, además, que no existen titulares menores de 55 años.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa que a pesar de la preeminencia femenina global, ésta no muestra una tendencia similar a la del conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. En este sentido, el único beneficiario que tiene entre 55 y 64 años es un hombre. A partir de esa edad, la totalidad de los titulares son mujeres.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Canarias***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios canarios es el de aquellos cuya edad se encuentra entre los 75 y 79 años, cuya participación del 23,26% es la segunda más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Melilla. Esta circunstancia permite afirmar que su edad es menor que la del beneficiario tipo español de esta prestación, ya que entre estos últimos los más numerosos son los que tienen más de 80 años, mientras que entre los canarios aquellos que tienen una edad superior a la indicada solo representan al 4,65% del total, frente a la participación del 28,95% en el conjunto del territorio español. La primacía de los titulares de 75 a 79 años tiene su origen en la alta participación, del 42,11%, que tienen los beneficiarios de esta edad en Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, del análisis provincial de esta variable destaca el importante peso, del 33,33%, que registran los titulares que tienen entre 45 y 54 años en Las Palmas, que junto a Guadalajara, es el más elevado de todas las provincias españolas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos, se pone de manifiesto que **todos los titulares menores de 25 años son hombres, siendo éstos también más representativos en aquellos cuya edad está entre los 55 y los 64 años**. En el resto de los tramos de edad la participación femenina es mayor, destacando que todos los titulares de 65 a 69 años y mayores de 80 años son mujeres, aunque se refleje un equilibrio absoluto en los titulares con edades comprendidas entre los 75 y 79 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Cantabria***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios cántabros se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares cántabros, que se cifra en el 48,48% es muy superior a la media estatal, siendo el tercero más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, superado por las Illes Balears y Asturias.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que existe un equilibrio absoluto en la distribución por género de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años. Por otro lado, los todos titulares menores de 25 años y los que tienen entre 45 y 54 años son hombres. **A partir de los 55 años es idéntico el número de mujeres y hombres, de manera absoluta en las mujeres en el tramo a partir de 75 años.**

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Castilla y León***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios castellano-leoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia, que puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, es el resultado, sobre todo, de las altas participaciones que los titulares con esta edad refieren en Burgos y Segovia, destacando que en esta última el 75% de los titulares tienen más de 80 años, participación que es la más elevada de todas las provincias españolas. Como contraste resalta que no existen beneficiarios de esa edad en Soria y Valladolid y que su proporción en Zamora es de sólo el 9,09%.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. **El número de varones es mayor en aquellos cuya edad se sitúa entre los entre los menores de 24 años,** que reflejan la mayor participación al alcanzar el 66,67% del total de beneficiarios incluidos en ese grupo de edad **y en aquellos que tienen entre 35 y 44 años.** A partir **de los 45 años, el número de las beneficiarias es superior** en todos los tramos de edad analizados, alcanzando una participación del 88,46% entre los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha***

Los beneficiarios castellano-manchegos más representativos se corresponden con aquellos que tienen más de 75 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, y de hecho, el peso específico de los mayores de 80 años respecto al total de titulares castellano-manchegos, que alcanza el 38,46%, es superior a la representación del 28,95% que tienen los perceptores octogenarios residentes en territorio español. La preeminencia absoluta de los beneficiarios mayores de 80 años sólo acontece en la provincia de Toledo, todas ellas, salvo Cuenca, reflejan participaciones superiores al 33%. Sin embargo, destaca que la mitad de los beneficiarios en Ciudad Real tengan entre 70 y 74 años y que el 40% de los titulares Cuenca se incluyan en el tramo de edad de los 65 a los 69 años, participaciones que son las más elevadas de las que se registran en todas las provincias españolas para esos segmentos de edad.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que si bien **el número de hombres es igual que el de mujeres entre aquellos que tienen entre 35 y 54 años y en el tramo de 65 a 69 años, la mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad,** llegando a ser exclusiva en varios grupos de edad y representando al 90% de los titulares mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Catalunya***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios catalanes de esta prestación es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años. La preeminencia indicada se fundamenta en las altas participaciones que refieren los titulares con esta edad en Barcelona y Girona, que se configuran como de las más elevadas de las provincias españolas.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que **el número de hombres es superior al de mujeres entre los titulares menores de 25 años**. Si bien el número de mujeres y hombres beneficiarios es idéntico, en los segmentos de edades de 35 a 44 años y de 55 a 64 años, **el número de mujeres es superior en el resto de los tramos de edad analizados**. La presencia femenina es exclusiva en el tramo de 25 a 34 años y alcanza una proporción del 82,35% entre los beneficiarios cuya edad se sitúa en los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios valencianos se corresponde con aquellos que tienen menos de 25 años, cuya proporción del 14,48% es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Andalucía. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años.

La preeminencia indicada de los beneficiarios menores de 25 años es más acusada en Valencia, si bien la menor edad de los perceptores de Castellón se manifiesta también en que el 31,58% de los mismos tienen entre 25 y 34 años, proporción que es, junto con Lugo con el mismo porcentaje, la más alta de todas las provincias españolas.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que si bien **el número de hombres y mujeres es igual en el segmento de los 25 a los 34 años, la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados, en unas proporciones en torno al 60-70%**

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

El grupo de edad más numeroso entre los beneficiarios extremeños se corresponde con los mayores de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares extremeños, que se cifra en el 41,18% es de los más altos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El predominio indicado de los beneficiarios mayores de 80 años es el resultado de las altas participaciones que los titulares con esa edad tienen en ambas provincias extremeñas, pero sobre todo en Badajoz, en la que casi la mitad de sus titulares son octogenarios.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que **los hombres son más representativos entre los titulares de los tramos de 25 a 44 años y de 65 a 69 años**. Si bien la distribución de aquellos cuya edad se sitúa entre 55 a 64 años muestra un equilibrio de género absoluto, **el número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad**, destacando que la participación femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,14% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 80,95% respecto a los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios gallegos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario tipo español

de esta prestación. Además, su peso específico respecto al total de titulares gallegos, que es del 33,63%, es superior al de este tramo de edad en el conjunto del estado.

La supremacía indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no es trasladable a todas las provincias gallegas, ya que sólo se registra en A Coruña, mientras que en Ourense no existen beneficiarios octogenarios y su participación en Lugo es de sólo el 5,26%. En relación con lo anterior, el grupo de edad más representativo en Lugo es el que incluye a los menores de 25 años, con una ponderación del 36,84%, que es la segunda más elevada de todo el territorio español, tras Huelva.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa que **el número de hombres es superior en la mayor parte de los segmentos de edad analizados**. La mayor participación masculina se registra entre los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años, ya que el 66,67% del total de incluidos en ese grupo de edad, son varones, si bien la totalidad de los titulares incluidos en el grupo de 75 a 79 años son hombres. El número de mujeres beneficiarias solo es superior en aquellos que tienen entre 65 y 69 años y los mayores de 80 años, destacando que la participación femenina más elevada, que se cifra en el 76,32%, se da en estos últimos.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de Madrid***

Como ocurre con el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, **el grupo de edad más representativo en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años**, siendo su peso específico respecto al total de titulares madrileños del 30,92%, sólo ligeramente inferior a su representación en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos, del que resulta que **el número de hombres es superior entre los titulares menores de 44 años, siendo varones todos los beneficiarios con menos de 35 años**. La distribución en función del sexo de los perceptores que tienen entre 65 y 69 años muestra un equilibrio absoluto **y el número de mujeres beneficiarias a partir de los 70 años es superior**, destacando que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, dicha representación alcanza el 78,72% respecto a los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia***

El grupo de edad mayoritario entre los beneficiarios murcianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares murcianos, que es del 44,04%, es uno de los más elevados de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que resulta que **el número de hombres es mayoritario entre los titulares que tienen entre 35 y 44 años y de 55 a 64 años**, reflejando idéntico porcentaje que las mujeres en los tramos de 25 a 34 años y el de 45 a 54 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias representan el 66,67% del total de titulares menores de 25 años, dicha representación alcanza el 85,42% entre los mayores de 80 años.

- **Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Autónoma de La Rioja**

La mitad de los cuatro beneficiarios riojanos tienen una edad comprendida entre los 55 y los 64 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende la paridad mujeres/hombres, con dos beneficiarios por género.

- **Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta**

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios ceutíes se corresponde con los mayores de 80 años, si bien destaca que la participación del 15,09% de los titulares que tienen entre 65 y 69 es la más elevada del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, observándose que todos los perceptores menores de 25 años son **hombres**. **El número de mujeres beneficiarias es superior** en el resto de los tramos de edad, destacando que la totalidad de los titulares con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años son mujeres.

- **Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla**

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios melillenses se corresponde con aquellos que tienen **más de 80 años**. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación. No obstante, es posible señalar que el segundo tramo de edad que concentra mayor número de beneficiarios es aquel que incluye a los que tienen entre 75 y 79 años, cuya participación del 23,96% casi duplica a la del conjunto del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Así, el 70% de **los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 54 años son hombres**. En el resto de los tramos de edad analizados, el número de mujeres beneficiarias es superior en todos los tramos de edad analizados, destacando que su mayor participación, con un 95,58%, se registra entre los titulares octogenarios.

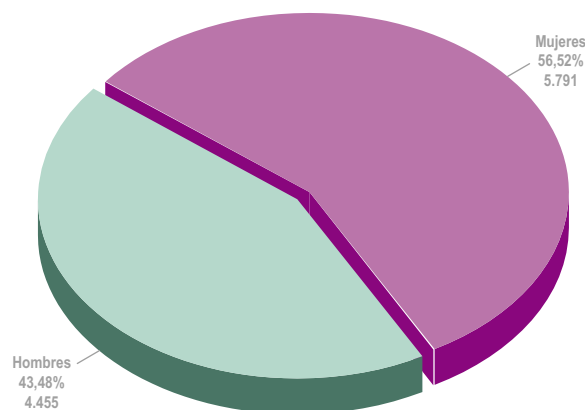
II.5 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

- Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, es de destacar que la preponderancia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad.

Gráfico 14

Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, sólo el 56,52% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación notablemente inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se cifra en el 92,65%.

La menor presencia de mujeres con carácter global es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en Orense, Las Palmas, Huelva, Almería, Guadalajara, Valencia y Zamora. No obstante, en el otro extremo, que confirmaría la presencia mayoritaria femenina, con participaciones superiores al 75%, se encuentran las provincias de Castellón, Huesca, Soria y Girona, destacando que en esta última la totalidad de sus beneficiarios son mujeres.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El 56,60% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es ligeramente superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. Este resultado obedece a las participaciones superiores al 60% en las provincias de Málaga y Jaén, sobre todo en esta última, que, con el 68,97%, registra la proporción de mujeres más elevada de esta Comunidad Autónoma y que a su vez es una de las más elevadas de todas las provincias española. En el polo opuesto, el beneficiario tipo en Huelva y Almería es un hombre.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Aragón*

El 55,23% de los titulares aragoneses de esta prestación no económica son mujeres, participación que es ligeramente inferior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia femenina se basa fundamentalmente en la alta participación de las mujeres entre los titulares residentes en Huesca, que con una participación del 80,77% se sitúa entre la más elevada de las provincias españolas.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias*

El 55% de los titulares asturianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es ligeramente inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que es del 56,52%.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

El 75% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en los subsidios ya analizados, destaca que **la mayor parte de los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica canarios son hombres**. En este sentido, el 52,42% de los titulares de esta prestación no económica son varones, circunstancia que solo se produce en esta Comunidad Autónoma. No obstante, la preeminencia masculina mencionada ocurre sólo en Las Palmas, donde el 57% de sus titulares son hombres. Por contra, el peso del 66,67%, de las mujeres beneficiarias en Santa Cruz de Tenerife es uno de los más elevados que registran las provincias españolas.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El 60,70% de los titulares cántabros de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al igual que en el resto de las prestaciones analizadas, es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

El 60,02% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al igual que ocurre con el resto de las prestaciones analizadas, es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. El predominio femenino no es extrapolable a todas las provincias castellano – leonesas, ya que si las mujeres llegan a representar el 77,78% de los beneficiarios en la provincia de Soria, lo que supone que sea la cuarta participación más alta de todo el territorio español, el 52,94% de los beneficiarios zamoranos son hombres.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

El 62,03% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia de las mujeres no es trasladable a todas las provincias castellano – manchegas, ya que el 53,73% de los beneficiarios en Guadalajara son hombres. No obstante, es posible destacar, por ser una de las proporciones más elevadas de todas las provincias españolas, que el 71,21% de los beneficiarios de Cuenca son mujeres.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

El 67,80% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al contrario que en el resto de las prestaciones analizadas, es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La mayor presencia de las mujeres respecto al global estatal tiene lugar en todas las provincias catalanas, excepto en Lleida donde el número de mujeres es idéntico al de los hombres. Cabe destacar que todos los beneficiarios de Girona son mujeres.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana*

El 50,80% de los titulares valencianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es más de cinco puntos porcentuales inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. Esta representatividad es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en Valencia, ya que el 53,66% de los beneficiarios son varones.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Extremadura*

El 64,39% de los titulares extremeños de esta prestación no económica son mujeres. La participación femenina indicada, al igual que en el resto de las prestaciones analizadas, es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, siendo, asimismo, la quinta más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Lo anterior es el resultado de la alta participación de las mujeres en ambas provincias extremeñas, que, a pesar de ser inferior que en el resto de las prestaciones analizadas, ronda el 60%.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Galicia*

El 53,61% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. La menor participación se motiva en que el 60,33% de

los titulares en Ourense son hombres, mientras que en las otras tres provincias gallegas hay una presencia mayoritaria femenina.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Madrid*

El 50,59% de los titulares madrileños de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al igual que en el resto de las prestaciones analizadas, es inferior a la que ofrecen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y que, además, es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Canarias si bien en esta última las mujeres no eran cuantitativamente las más representativas.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia*

El 51,46% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que al contrario que en el resto de las prestaciones analizadas, es inferior a la que refieren las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, configurándose como la cuarta más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

La mayoría femenina entre los titulares riojanos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica se mantiene, aunque registra una de las participaciones más bajas de entre las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad en esta Comunidad Autónoma. En este sentido, el 55,10% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo inferior a la que tiene el conjunto de las beneficiarias del territorio español.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El 64,44% de los titulares ceutíes de esta prestación no económica son mujeres, participación claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la cuarta más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Illes Balears, Catalunya y Melilla.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla*

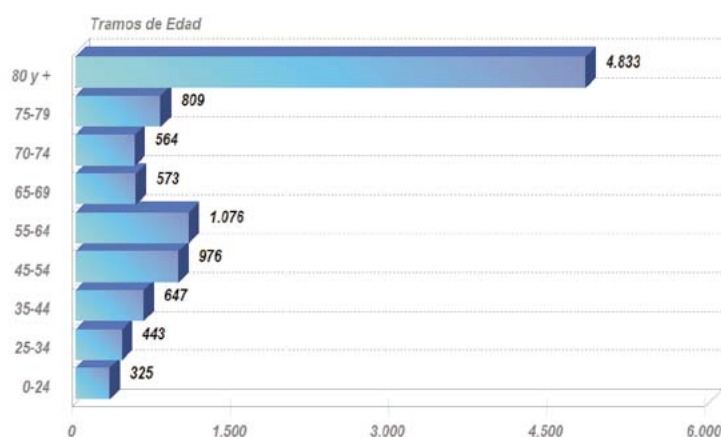
El 67,67% de los titulares melillenses de esta prestación no económica son mujeres. Dicha participación es la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Illes Balears, Catalunya y Ceuta.

- **Edad del beneficiario**

Si bien se han marcado diferencias respecto al sexo del beneficiario de este subsidio respecto a las prestaciones económicas de la LISMI ya analizadas, aquellas no se manifiestan si lo que se observa es la edad del titular. En este sentido, los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica con edades superiores a los 80 años son los más numerosos, participando con el 47,17% del total, siendo el porcentaje más alto de todas las prestaciones analizadas.

Gráfico 15

Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



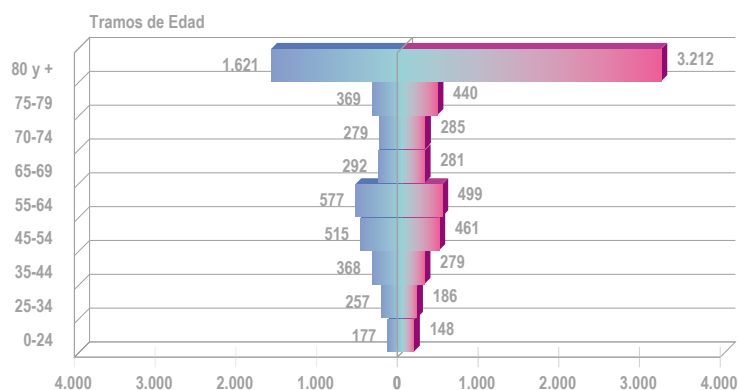
Los mayores de 80 años representan a más de la mitad de los beneficiarios en Cantabria, Castilla y León, Castilla – La Mancha, Comunidad Valenciana y Murcia, así como en Extremadura, donde el 72,98% de los titulares están incluidos en ese grupo de edad.

La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja, sin embargo, como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, el tramo de edad más representativo en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en las Ciudad Autónoma de Ceuta el grupo de edad más numeroso es el que concentra a los beneficiarios que tienen entre 45 a 54 años, mientras que en Galicia se corresponde con aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente:

Gráfico 16

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



De este modo, se observa que el número de hombres es mayoritario entre los titulares menores de 69 años, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los perceptores. Así, si el 58,01% de los beneficiarios que tienen entre 25 y 34 años son varones, dicha participación se cifra en el 50,96% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años.

El número de mujeres beneficiarias es superior entre los mayores de 70 años, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad, aunque en proporciones muy inferiores a las que se dan en el resto de las prestaciones. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 50,53% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, representan el 66,46% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Andalucía*

El grupo de edad más representativo en Andalucía se corresponde con los mayores de 80 años. Sin embargo, es reseñable también el importante peso del 62,91% de los beneficiarios menores de 65 años, que es uno de los más elevados de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El predominio de los beneficiarios menores de 25 años se registra sobre todo en Granada, donde el 31,19% de sus titulares son menores de dicha edad, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Por el contrario, en coincidencia con los datos globales de los titulares españoles, aunque en proporción inferior, los beneficiarios mayores de 80 años son los más representativos en Málaga, Córdoba y Cádiz, pero sobre todo en Sevilla, donde el 43,66% de sus titulares se encuadran en ese segmento de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres sólo es superior entre los titulares menores de 45 años. A partir de dicha edad, las mujeres son los beneficiarios más representativos en todos los tramos de edad analizados, con participaciones que se van incrementando gradualmente hasta llegar al 70,97% para los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Aragón*

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en esta Comunidad Autónoma es el de aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, del 25,10%, es inferior al que tienen los beneficiarios españoles de esa edad. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no es extrapolable a todas las provincias aragonesas. Así, los titulares en Huesca y Teruel tienen preferentemente entre 55 y 64 años, destacando que la participación del 33,33% que registran los beneficiarios de Teruel es la segunda más alta de todo el territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 24 años, con una participación del 84,62% de varones, siendo también su número mayor, aunque en menor proporción, entre los beneficiarios de 70 a 74 años. A excepción del segmento de edad de 55 a 64 años, en el que hay igualdad entre mujeres y hombres, en el resto de los tramos de edad el número de mujeres beneficiarias supera al de los hombres, sobre todo a partir de los 75 años, aunque en proporciones muy inferiores a las que se dan en el resto de las prestaciones. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años, dicha representación alcanza el 61,67% en los perceptores octogenarios.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias*

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica asturianos se corresponde con el de los mayores de 80 años, si bien su participación del 26,11% es claramente inferior a la correspondiente a los beneficiarios españoles de esa edad. No obstante, se considera

necesario resaltar que las participaciones que registran los beneficiarios asturianos que tienen menos de 70 años son superiores a las que tiene el conjunto de los titulares españoles, de tal modo que la proporción del 17,22% de los titulares que tienen entre 55 y 64 años es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Ello permite afirmar que su edad media es algo menor a la del titular tipo del Estado.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa la preeminencia de los varones entre los titulares menores de 35 años y con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años. [Por el contrario, las mujeres son más representativas en el resto de los segmentos de edad, alcanzando su participación más elevada, del 65,96%, entre los beneficiarios mayores de 80 años.](#)

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Illes Balears*

La distribución de los cuatro beneficiarios existentes en esta Comunidad Autónoma [refleja que la mitad son menores de 55 años y la otra mitad mayores de 70 años.](#)

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que el 75% son mujeres.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Canarias*

[Los beneficiarios canarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos tienen entre 35 y 54 años.](#) Este predominio se da en ambas provincias canarias con las participaciones más elevadas de todas las provincias españolas, pero sobre todo en Santa Cruz de Tenerife, donde el 58,33% de los titulares se incluye en dicho grupo de edad. Si a todo ello se añade que únicamente el 8,06% de los titulares canarios es mayor de 80 años, es posible afirmar que el beneficiario tipo canario es más joven que el del resto del Estado.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se observa que los titulares menores de 45 años son mayoritariamente hombres, existiendo paridad de género entre los mayores de 80 años. La mayor preeminencia femenina se produce entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y 64 años, al representar al 54,21% del total.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Cantabria*

[El grupo de edad más numeroso de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Cantabria se corresponde con los mayores de 80 años.](#) Su peso específico del 61,25% es muy superior al que arroja el de los beneficiarios españoles de esa edad y es uno de los más elevados de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos. De este modo, por un lado se observa que existe un equilibrio absoluto en la distribución por sexos entre los beneficiarios menores de 25 años y, por otro, que [el número de hombres es superior entre los perceptores que tienen entre 35 y 44 años, así como en aquellos con edades comprendidas entre los 55 y los 74 años.](#) Para finalizar, la superioridad femenina se produce en el resto de los tramos de edad y, en especial, a partir de los 80 años, donde el 69,91% de los titulares son mujeres.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los **perceptores castellano-leoneses más numerosos son aquellos que tienen más de 80 años**, con una participación del 62,40%, que es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La preponderancia de los beneficiarios mayores de 80 años tiene lugar en casi todas las provincias castellano-leonesas, aunque en distinta medida. En este sentido, si el 79,06% de los titulares de Ávila son mayores de 80 años, proporción que es la más alta de todas las provincias españolas, ésta se reduce al 29,41% en Zamora.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares de menos de 35 años y aquellos que tienen entre 45 y 74 años**, destacando que su participación más elevada, del 66,67%, se registra entre aquellos que tienen entre 25 y 34 años. **El número de mujeres beneficiarias en el resto de los tramos de edad**, destacando que la mayor participación acontece entre los titulares mayores de 80 años, con un 68,12%.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 80 años, dicha tónica se mantiene entre los castellano-manchegos, **destacando que el 65,58% de sus titulares son octogenarios**, proporción que se configura como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Extremadura.

La **preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años** se puede trasladar a todas las provincias castellano-manchegas, si bien cabe reseñar la menor participación que se registra entre los titulares de Toledo y que representan al 57,78% de sus perceptores.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los menores de 35 años, en el tramo de 45 y 64 años, así como entre los 75 y 79 años**, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad. Así, si el 60,87% de los perceptores con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años son varones, dicha participación desciende al 52,21% en aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años. **El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los segmentos analizados**, destacando que la participación más elevada se da entre los titulares mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Catalunya*

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, **el grupo de edad más representativo** en la Comunidad Autónoma de Catalunya es el de **aquellos que tienen más de 80 años**. El predominio indicado es extrapolable a todas las provincias catalanas, si bien es de destacar, por su mayor proporción, que el 50% de los titulares en Girona están incluidos en este grupo de edad.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se combina con el de su distribución por sexos, se observa que la presencia masculina entre los beneficiarios catalanes es menos acusada, y se concreta en una cifra global del 32,20%. En este sentido, **el número de hombres es superior sólo entre los titulares cuya edad se sitúa entre los**

35 y 44 años y en aquellos que tienen de 55 a 64. En el resto de los segmentos de edad, con la excepción del de los perceptores menores de 25 años y en aquellos de 45 y 54 en los que hay paridad de género, hay presencia mayoritaria de las mujeres, destacando que todos beneficiarios mayores de 80 años son mujeres.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana***

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la Comunidad Valenciana se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico del 51,45% es superior al de la media del país para esa edad. Esta preponderancia se puede trasladar a las tres provincias valencianas, excepto a Castellón, donde todos sus beneficiarios tienen una edad entre comprendida entre 45 a 79 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se deduce una mayor presencia masculina entre los beneficiarios valencianos de esta prestación. Así, el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 79 años, disminuyendo su participación conforme avanza la edad de los perceptores. En este sentido, si el 75,68% de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años son varones, dicha participación desciende al 55,81% en aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación femenina más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, donde representan al 60,94%.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Extremadura***

Los beneficiarios octogenarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica son los más numerosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un peso específico del 72,98% que es el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Este predominio se refleja en las dos provincias extremeñas, aunque no en la misma proporción. En este sentido, si el 78,85% de los titulares de Badajoz están incluidos en este grupo de edad, su representación en Cáceres se reduce al 43,08% de sus perceptores.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años. La presencia femenina es más relevante en el resto de los tramos de edad, destacando que, si bien el único beneficiario menor de 25 años es una mujer, su mayor participación del 70,93% se refleja entre los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Galicia***

El grupo de edad más representativo en la Comunidad Autónoma de Galicia se corresponde con el de los beneficiarios entre 55 y 64 años con un porcentaje de 17,11%. Esta preeminencia en este tramo es fundamentalmente el resultado de la participación del 36,36% en Lugo ya que las proporciones de las otras provincias gallegas, aunque superiores al global español, son notablemente inferiores al 17,11%. El menor peso de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años tiene su reflejo en las mayores participaciones en los menores de 64 años, que supone que concentre al 69,28% del total.

De la combinación del análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se desprende que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 44 años, destacando que su participación más

elevada, con un 56,76%, se produce entre los beneficiarios menores de 25 años. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada tiene lugar entre los titulares octogenarios.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Madrid***

El grupo de edad más numeroso en la Comunidad Autónoma de Madrid es el de los mayores de 80 años, aunque su representatividad, que se cifra en el 23,79%, es casi la mitad inferior a la que arroja la media de los beneficiarios españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que obtienen los beneficiarios incluidos en el resto de los segmentos de edad, salvo el de los menores de 25 años, sean superiores a las globales españolas.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares que tienen entre 25 y 69 años, destacando que la participación más elevada se da entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, que se cifra en el 62,22%. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, que representan el 63,74%.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia***

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en Murcia son los que tienen más de 80 años, cuyo peso específico del 56,53% es uno de los más elevados que se dan en los beneficiarios de esa edad respecto a otros ámbitos territoriales.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares que tienen entre 25 y 74 años, destacando que su mayor participación se registra entre aquellos con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más nutrida tiene lugar entre los titulares menores de 25 años.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Autónoma de La Rioja***

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica riojanos más numerosos son los mayores de 80 años, con una participación del 42,86%, que es inferior a la de los beneficiarios españoles de esa edad. El menor peso de estos titulares lleva a que las participaciones de los beneficiarios riojanos en los tramos de 25 y 34 años y entre 65 y 69 sean superiores a las del conjunto de los titulares españoles.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se desprende que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y 44 años y entre los 55 y 69 años. El número de mujeres beneficiarias es igual o superior en el resto de los tramos de edad analizados, alcanzando el 75% en aquellos perceptores que tienen entre 75 y 79 años.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponden con aquellos que tienen entre 45 y 54 años, cuyo peso específico del 22,22% es

uno de los más elevados a nivel nacional, llegando a duplicar al de los beneficiarios españoles de esa edad, que es del 9,53%.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Así, resulta evidente que la preeminencia femenina se da en casi todos los tramos de edad, excepto de 55 a 64 años, registrando idéntico porcentaje en diferentes tramos.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Melilla son los mayores de 80 años, cuya participación del 33,33% es una de las más altas que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se observa que si bien existe un equilibrio de género en los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años, es posible afirmar que en el resto de los grupos de edad analizados existe una alternancia en la presencia absoluta de hombres y mujeres.

III

ANEXOS

III.1

Pensiones no contributivas

Anexo - 1. Perfil del pensionista no contributivo

ESPAÑA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	137.457	304.530	90.890	31.301	2.901	6.481	5.604	280	137.457
	441.987		173.209	159.373	18.515	21.661	21.998	664	304.530
			190.674	21.416	28.142	27.602	944	441.987	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
148.445	76.467	117.773	56.362	27.480	13.406	2.054	441.987

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	36.313	154.961	12.018	16.748	2.035	3.015	2.407	90	36.313
	191.274		24.719	94.555	14.148	10.544	10.608	387	154.961
			36.737	111.303	16.183	13.559	13.015	477	191.274

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
66.336	31.705	55.209	19.853	11.791	4.326	2.054	191.274

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
9.321	8.092	8.017	7.423	3.459	1	36.313	
30.428	34.170	38.566	33.587	18.200	10	154.961	
39.749	42.262	46.583	41.010	21.659	11	191.274	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	88.092	105.032	71.670	10.445	499	2.880	2.418	180	88.092
	193.124		48.746	38.533	1.694	8.198	7.617	244	105.032
			120.416	48.978	2.193	11.078	10.035	424	193.124

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
59.496	34.624	48.647	30.573	12.372	7.412	0	193.124

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
4.714	5.757	8.317	11.455	14.148	14.936	12.174	9.073	7.518	0	88.092
3.327	4.210	6.223	9.762	13.193	16.574	16.990	16.750	18.003	0	105.032
8.041	9.967	14.540	21.217	27.341	31.510	29.164	25.823	25.521	0	193.124

COMPLEMENTO	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD			
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL
	24.890	42.204	4.740	511	216	10.761	4.770	88.092	65.687	21.051	1.354	88.092
	59.937	82.477	13.370	943	552	24.743	11.102	193.124	80.460	22.974	1.598	105.032
								146.147	44.025	2.952	193.124	
												30.645

DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	13.052	44.537	7.202	4.108	367	586	779	10	13.052
	57.589		16.056	26.285	2.673	2.919	3.773	33	44.537
			30.393	3.040	3.505	4.552	43	57.589	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
22.613	10.138	13.917	5.936	3.317	1.668	0	57.589

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
5.896	3.428	2.570	1.075	83	0	13.052	
17.104	12.512	10.353	4.209	359	0	44.537	
23.000	15.940	12.923	5.284	442	0	57.589	

COMPLEMENTO	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD			
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL
	5.183	3.149	932	102	33	1.571	2.082	13.052	10.137	2.492	423	13.052
	21.705	7.472	3.836	88	94	4.971	6.371	44.537	36.504	6.721	1.312	44.537
								46.641	9.213	1.735	57.589	
												4.419

Anexo - 2. Perfil del pensionista no contributivo en Andalucía

ANDALUCÍA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		30.448	70.629	22.587	6.125	47	1.041	648	0
	70.629	21.111	42.210	203	3.273	3.832	0	0	70.629
	101.077	43.698	48.335	250	4.314	4.480	0	0	101.077

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
26.984	15.796	30.957	15.429	8.358	3.553	0	101.077

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		7.019	36.439	2.849	3.229	34	448	459	0
	36.439	6.444	25.555	164	1.420	2.856	0	0	36.439
	43.458	9.293	28.784	198	1.868	3.315	0	0	43.458

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
11.676	6.238	14.888	5.487	3.847	1.322	0	43.458

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
2.069	1.686	1.513	1.252	498	1		7.019
8.093	9.093	9.192	7.081	2.978	2		36.439
10.162	10.779	10.705	8.333	3.476	3		43.458

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		20.737	23.767	18.064	2.056	12	481	124	0
	23.767	12.744	9.242	38	1.291	452	0	0	23.767
	44.504	30.808	11.298	50	1.772	576	0	0	44.504

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
10.986	7.515	12.341	8.374	3.460	1.828	0	44.504

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
1.520	1.782	2.188	2.797	3.320	3.295	2.575	1.815	1.445	0	20.737
1.087	1.254	1.668	2.215	3.027	3.611	3.558	3.587	3.760	0	23.767
2.607	3.036	3.856	5.012	6.347	6.906	6.133	5.402	5.205	0	44.504

H	TIPO DE DISCAPACIDAD							TOTAL
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	
	5.566	9.474	1.370	315	12	1.592	2.408	
M	7.753	8.139	2.141	280	12	2.145	3.297	23.767
T	13.319	17.613	3.511	595	24	3.737	5.705	44.504

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
15.463	5.007	267	20.737	
18.000	5.369	398	23.767	3.253
33.463	10.376	665	44.504	6.675

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		2.692	10.423	1.674	840	1	112	65	0
	10.423	1.923	7.413	1	562	524	0	0	10.423
	13.115	3.597	8.253	2	674	589	0	0	13.115

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
4.322	2.043	3.728	1.568	1.051	403	0	13.115

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
1.206	679	558	231	18	0		2.692
3.988	2.983	2.500	903	49	0		10.423
5.194	3.662	3.058	1.134	67	0		13.115

H	TIPO DE DISCAPACIDAD							TOTAL
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	
	909	534	217	34	0	115	883	
M	4.124	988	1.020	47	0	459	3.785	10.423
T	5.033	1.522	1.237	81	0	574	4.668	13.115

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
2.112	505	75	2.692	
8.292	1.665	466	10.423	584
10.404	2.170	541	13.115	807

Anexo - 3. Perfil del pensionista no contributivo en Aragón

ARAGÓN

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		2.263	5.449	1.515	485	57	104	102	0	2.263
		7.712	1.610	2.697	410	333	399	0	5.449	
		3.125	3.182	467	437	501	0	7.712		

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.418	1.047	1.886	729	449	183	0	7.712

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		671	3.463	276	259	36	55	45	0	671
		4.134	663	2.016	351	203	230	0	3.463	
		939	2.275	387	258	275	0	4.134		

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.815	478	1.107	361	301	72	0	4.134

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
217	142	108	144	60	0	671
562	657	825	882	537	0	3.463
779	799	933	1.026	597	0	4.134

INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		1.351	1.480	1.101	161	11	39	39	0	1.351
		2.831	757	474	30	101	118	0	1.480	
		1.858	635	41	140	157	0	2.831		

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.153	453	673	327	130	95	0	2.831

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
90	86	112	184	211	206	194	140	128	0	1.351
52	66	85	167	212	238	201	227	0	0	1.480
142	152	197	351	423	444	426	341	355	0	2.831

	TIPO DE DISCAPACIDAD								
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	
	H	420	745	83	3	6	34	60	1.351
	M	500	690	168	2	5	48	67	1.480
T	920	1.435	251	5	11	82	127	2.831	

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
974	377	0	1.351	
1.053	426	1	1.480	
2.027	803	1	2.831	

	50%
	258
	247
	505

JUBILACIÓN DERIVADA INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		241	506	138	65	10	10	18	0	241
		747	190	207	29	29	51	0	506	
		328	272	39	39	69	0	747		

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
450	116	106	41	18	16	0	747

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
102	59	54	24	2	0	241
203	115	116	66	6	0	506
305	174	170	90	8	0	747

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	95	81	14	2	0	7	241
M	197	165	66	0	0	21	506
T	292	246	80	2	0	28	747

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
184	57	0	241	
391	115	0	506	
575	172	0	747	

	50%
	31
	48
	79

Anexo - 4. Perfil del pensionista no contributivo en Asturias

PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		3.204	6.288	1.813	864	143	203	181	0	3.204
	T	9.492		3.504	3.758	649	811	770	0	9.492

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.546	1.834	2.073	1.212	508	319	0	9.492

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		778	2.784	223	350	76	75	54	0	778
	T	3.562		676	1.841	437	347	261	0	3.562

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.492	725	810	352	127	56	0	3.562

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
177	146	163	188	104	0		778
489	521	623	666	485	0		2.784
666	667	786	854	589	0		3.562

INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		2.094	2.547	1.392	423	58	117	104	0	2.094
	T	4.641		2.364	1.387	138	387	365	0	4.641

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.508	868	1.013	710	317	225	0	4.641

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
79	99	160	291	367	357	341	221	179	0	2.094
64	69	148	231	335	417	416	438	429	0	2.547
143	168	308	522	702	774	757	659	608	0	4.641

	TIPO DE DISCAPACIDAD							TOTAL
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	
	H	705	1.101	79	4	1	13	191
M	1.100	1.118	136	1	0	17	175	2.547
T	1.805	2.219	215	5	1	30	366	4.641

	GRADO DE DISCAPACIDAD				TOTAL
	65-74%	75% y más	nc		
	H	1.405	439	250	
M	1.789	535	223		2.547
T	3.194	974	473		4.641

COMPLEMENTO	TOTAL
	50%
H	301
M	320
T	621

JUBILACIÓN DERIVADA INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		332	957	198	91	9	11	23	0	332
	T	1.289		464	530	74	77	144	0	1.289

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
546	241	250	150	64	38	0	1.289

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
133	100	61	35	3	0		332
381	266	196	98	16	0		957
514	366	257	133	19	0		1.289

	TIPO DE DISCAPACIDAD							TOTAL
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	
	H	175	90	11	2	0	3	51
M	639	179	33	1	0	4	101	957
T	814	269	44	3	0	7	152	1.289

	GRADO DE DISCAPACIDAD				TOTAL
	65-74%	75% y más	nc		
	H	197	84	51	
M	646	210	101		957
T	843	294	152		1.289

COMPLEMENTO	TOTAL
	50%
H	41
M	83
T	124

Anexo - 5. Perfil del pensionista no contributivo en Illes Balears

ISLAS BALEARES

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	2.226	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	4.032	1.474	415	64	147	126	0	2.226
	T	6.258	1.269	1.583	321	423	433	3	4.032
			2.743	1.998	385	570	559	3	6.258

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
2.567	1.311	742	573	284	464	317	6.258

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	565	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.538	200	201	37	66	61	0	565
	T	2.103	276	741	214	154	151	2	1.538
			476	942	251	220	212	2	2.103

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
877	324	356	114	80	35	317	2.103

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
158	143	128	88	48	0	565
302	339	354	318	220	5	1.538
460	482	482	406	268	5	2.103

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.396	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.716	1.125	141	16	64	50	0	1.396
	T	3.112	793	505	35	201	182	0	1.716
			1.918	646	51	265	232	0	3.112

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.272	693	293	374	167	313	0	3.112

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
96	83	124	179	219	222	196	137	140	0	1.396
45	76	92	136	227	275	265	292	308	0	1.716
141	159	216	315	446	497	461	429	448	0	3.112

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
478	413	55	16	140	167	127	1.396
620	380	86	14	239	207	170	1.716
1.098	793	141	30	379	374	297	3.112

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
495	466	435	1.396
556	598	562	1.716
1.051	1.064	997	3.112

COMPLEMENTO	
50%	523
	702
	1.225

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	265	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	778	149	73	11	17	15	0	265
	T	1.043	200	337	72	68	100	1	778
			349	410	83	85	115	1	1.043

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
418	294	93	85	37	116	0	1.043

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
124	59	43	15	24	0	265
267	174	134	75	128	0	778
391	233	177	90	152	0	1.043

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
101	37	16	2	31	29	49	265
313	90	41	4	91	90	149	778
414	127	57	6	122	119	198	1.043

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
108	52	105	265
268	229	281	778
376	281	386	1.043

COMPLEMENTO	
50%	61
	156
	217

Anexo - 6. Perfil del pensionista no contributivo en Canarias

CANARIAS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
			7.821	3.191	343	644	918	0	12.917
			6.813	14.761	2.455	2.244	3.414	0	29.687
		14.634	17.952	2.798	2.888	4.332	0	42.604	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
14.168	9.807	10.618	5.251	1.951	809	0	42.604

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
			1.000	1.954	261	315	321	0	3.851
			1.558	6.089	1.755	809	971	0	11.182
		2.558	8.043	2.016	1.124	1.292	0	15.033	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.635	3.563	3.709	1.423	509	194	0	15.033

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
821	849	922	891	368	0		3.851
1.997	2.399	2.692	2.676	1.418	0		11.182
2.818	3.248	3.614	3.567	1.786	0		15.033

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
			6.171	771	35	266	439	0	7.682
			4.369	4.469	187	1.046	1.549	0	11.620
		10.540	5.240	222	1.312	1.988	0	19.302	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.868	4.414	4.612	2.882	1.081	445	0	19.302

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
385	466	682	970	1.170	1.239	1.077	915	778	0	7.682
300	338	610	980	1.274	1.708	1.917	2.104	2.389	0	11.620
685	804	1.292	1.950	2.444	2.947	2.994	3.019	3.167	0	19.302

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
1.881	4.367	350	16	5	1.063	0	7.682	6.053	1.629	0	7.682	1.257
3.717	5.656	809	13	10	1.415	0	11.620	9.837	1.782	1	11.620	1.280
5.598	10.023	1.159	29	15	2.478	0	19.302	15.890	3.411	1	19.302	2.537

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
			650	466	47	63	158	0	1.384
			886	4.203	513	389	894	0	6.885
		1.536	4.669	560	452	1.052	0	8.269	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.665	1.830	2.297	946	361	170	0	8.269

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
589	372	313	106	4	0		1.384
2.580	2.044	1.684	560	17	0		6.885
3.169	2.416	1.997	666	21	0		8.269

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
598	305	83	7	1	390	0	1.384	1.177	207	0	1.384	123
3.706	1.309	364	6	0	1.500	0	6.885	6.363	522	0	6.885	283
4.304	1.614	447	13	1	1.890	0	8.269	7.540	729	0	8.269	406

Anexo - 7. Perfil del pensionista no contributivo en Cantabria

CANTABRIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	2.086	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	4.277	1.474	425	33	35	119	0	2.086
	T	6.363	1.213	2.211	217	202	434	0	4.277
			2.687	2.636	250	237	553	0	6.363

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
2.175	1.058	1.707	885	374	164	0	6.363

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	476	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	2.065	205	191	22	12	46	0	476
	T	2.541	298	1.336	153	77	201	0	2.065
			503	1.527	175	89	247	0	2.541

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
848	385	773	315	163	57	0	2.541

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
150	98	106	83	39	0	476
463	451	473	446	232	0	2.065
613	549	579	529	271	0	2.541

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.471	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.747	1.192	188	9	17	65	0	1.471
	T	3.218	815	620	35	90	187	0	1.747
			2.007	808	44	107	252	0	3.218

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.069	581	792	511	173	92	0	3.218

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
76	111	155	167	230	233	220	159	120	0	1.471
56	63	121	162	210	305	276	283	271	0	1.747
132	174	276	329	440	538	496	442	391	0	3.218

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
372	850	88	10	0	56	95	1.471
464	930	166	4	0	87	96	1.747
836	1.780	254	14	0	143	191	3.218

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.094	361	16	1.471
1.289	438	20	1.747
2.383	799	36	3.218

COMPLEMENTO	
50%	290
	349
	639

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	139	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	465	77	46	2	6	8	0	139
	T	604	100	255	29	35	46	0	465
			177	301	31	41	54	0	604

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
258	92	142	59	38	15	0	604

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
64	41	28	6	0	0	139
218	105	98	44	0	0	465
282	146	126	50	0	0	604

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
55	41	6	0	0	3	34	139
173	145	47	1	0	10	89	465
228	186	53	1	0	13	123	604

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
99	30	10	139
364	83	18	465
463	113	28	604

COMPLEMENTO	
50%	18
	50
	68

Anexo - 8. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla y León

CASTILLA Y LEÓN

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	7.032	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
	M	15.329	5.091	1.320	132	199	290	0	7.032
	T	22.361	5.375	7.210	902	744	1.098	0	15.329
			10.466	8.530	1.034	943	1.388	0	22.361

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
9.509	3.336	6.271	2.103	737	405	0	22.361

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.630	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
	M	8.388	719	593	92	95	131	0	1.630
	T	10.018	1.929	4.804	709	389	557	0	8.388
			2.648	5.397	801	484	688	0	10.018

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
4.486	1.270	3.220	710	249	83	0	10.018

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
431	339	319	323	218	0	1.630
1.448	1.587	1.893	2.031	1.429	0	8.388
1.879	1.926	2.212	2.354	1.647	0	10.018

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	4.558	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
	M	5.205	3.800	529	21	85	123	0	4.558
	T	9.763	2.753	1.701	72	296	383	0	5.205
			6.553	2.230	93	381	506	0	9.763

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
3.452	1.700	2.633	1.263	435	280	0	9.763

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
205	246	371	493	775	780	698	558	432	0	4.558
155	182	289	518	683	855	900	854	769	0	5.205
360	428	660	1.011	1.458	1.635	1.598	1.412	1.201	0	9.763

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.220	2.293	215	18	3	476	333	4.558
1.546	2.231	406	15	5	573	429	5.205
2.766	4.524	621	33	8	1.049	762	9.763

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
3.294	1.263	1	4.558	
3.758	1.447	0	5.205	
7.052	2.710	1	9.763	1.788

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	844	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
	M	1.736	572	198	19	19	36	0	844
	T	2.580	693	705	121	59	158	0	1.736
			1.265	903	140	78	194	0	2.580

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.571	366	418	130	53	42	0	2.580

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
324	235	166	115	4	0	844
603	461	396	256	20	0	1.736
927	696	562	371	24	0	2.580

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
200	245	53	6	1	56	283	844
572	443	125	4	0	174	418	1.736
772	688	178	10	1	230	701	2.580

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
665	179	0	844	
1.368	368	0	1.736	
2.033	547	0	2.580	305

Anexo - 9. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla - La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	5.734	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	14.389	3.969	1.093	110	154	186	222	5.734
	T	20.123	4.003	7.695	516	621	1.029	525	14.389
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		6.367	3.029	6.419	2.589	1.177	541	1	20.123

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.196	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	7.524	407	507	69	49	89	75	1.196
	T	8.720	1.119	4.858	362	257	609	319	7.524
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		2.761	1.160	3.307	841	459	191	1	8.720
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		324	234	260	249	129	0	1.196	
		1.206	1.545	2.000	1.733	1.040	0	7.524	
		1.530	1.779	2.260	1.982	1.169	0	8.720	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	3.984	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	5.160	3.219	443	23	91	69	139	3.984					
	T	9.144	2.347	1.973	81	288	287	184	5.160					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		2.484	1.489	2.628	1.599	637	307	0	9.144					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		312	302	388	505	598	677	527	358	317	0	3.984		
		210	242	334	468	687	777	878	739	825	0	5.160		
		522	544	722	973	1.285	1.454	1.405	1.097	1.142	0	9.144		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		1.494	1.661	275	15	9	295	235	3.984	2.543	1.215	226	3.984	848
		2.335	1.506	526	11	16	486	280	5.160	3.438	1.481	241	5.160	952
		3.829	3.167	801	26	25	781	515	9.144	5.981	2.696	467	9.144	1.800

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	554	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	1.705	343	143	18	14	28	8	554					
	T	2.259	537	864	73	76	133	22	1.705					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		1.122	380	484	149	81	43	0	2.259					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		237	137	112	63	5	0	554						
		682	440	382	189	12	0	1.705						
		919	577	494	252	17	0	2.259						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		238	157	36	0	0	37	86	554	274	157	123	554	80
		868	317	164	1	0	116	239	1.705	942	444	319	1.705	212
		1.106	474	200	1	0	153	325	2.259	1.216	601	442	2.259	292

Anexo - 10. Perfil del pensionista no contributivo en Catalunya

CATALUÑA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL	
		18.712	36.985	12.074	4.054	472	1.052	1.022	38	18.712
	T	55.697		21.430	21.263	3.720	4.383	4.776	125	55.697

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
21.027	10.539	13.222	6.389	3.035	1.485	0	55.697

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL	
		5.397	19.358	1.702	2.363	342	519	466	5	5.397
	T	24.755		4.232	13.036	3.003	2.189	2.257	38	24.755

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
9.621	4.934	6.020	2.276	1.363	541	0	24.755

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.336	1.353	1.265	997	446	0	5.397
3.175	4.064	5.116	4.465	2.538	0	19.358
4.511	5.417	6.381	5.462	2.984	0	24.755

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL	
		11.728	13.027	9.466	1.252	72	466	440	32	11.728
	T	24.755		15.427	5.338	339	1.739	1.834	78	24.755

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
8.822	4.474	5.810	3.493	1.356	800	0	24.755

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
359	586	1.058	1.553	1.930	2.155	1.749	1.243	1.095	0	11.728
233	414	719	1.235	1.671	2.232	2.182	2.076	2.265	0	13.027
592	1.000	1.777	2.788	3.601	4.387	3.931	3.319	3.360	0	24.755

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.745	7.697	500	21	10	573	182	11.728
3.707	7.309	1.039	16	10	776	170	13.027
6.452	15.006	1.539	37	20	1.349	352	24.755

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
8.732	2.964	32	11.728
10.010	2.991	26	13.027
18.742	5.955	58	24.755

COMPLEMENTO	
	50%
	1.950
	1.820
	3.770

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL	
		1.587	4.600	906	439	58	67	116	1	1.587
	T	6.187		1.771	2.889	378	455	685	9	6.187

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.584	1.131	1.392	620	316	144	0	6.187

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
818	426	253	85	5	0	1.587
2.009	1.289	909	378	15	0	4.600
2.827	1.715	1.162	463	20	0	6.187

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
626	652	156	14	0	59	80	1.587
2.111	1.505	656	8	1	189	130	4.600
2.737	2.157	812	22	1	248	210	6.187

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.251	331	5	1.587
3.713	871	16	4.600
4.964	1.202	21	6.187

COMPLEMENTO	
	50%
	130
	280
	410

Anexo - 11. Perfil del pensionista no contributivo en la Comunidad Valenciana

COMUNIDAD VALENCIANA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		13.168	32.922	8.325	3.214	354	686	589	0	13.168
	T	46.090		15.082	22.047	2.551	3.193	3.217	0	46.090

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
13.805	7.492	13.164	6.636	3.437	1.556	0	46.090

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		3.663	17.383	1.037	1.751	261	356	258	0	3.663
	T	21.046		2.694	13.259	1.963	1.631	1.499	0	21.046

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
6.544	3.377	6.769	2.411	1.534	411	0	21.046

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
1.087	840	754	682	300	0		3.663
3.854	4.157	4.365	3.458	1.549	0		17.383
4.941	4.997	5.119	4.140	1.849	0		21.046

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		8.449	11.098	6.802	1.084	50	261	252	0	8.449
	T	19.547		11.330	5.571	271	1.157	1.218	0	19.547

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.445	3.194	4.909	3.517	1.537	945	0	19.547

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
368	551	837	1.232	1.411	1.434	1.076	831	709	0	8.449
275	395	609	1.030	1.370	1.733	1.772	1.800	2.114	0	11.098
643	946	1.446	2.262	2.781	3.167	2.848	2.631	2.823	0	19.547

INVALIDEZ	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%	
	H	1.250	2.040	178	11	2	4.968	0	8.449	7.256	1.193	0	8.449	1.195
	T	3.532	3.982	633	15	10	11.375	0	19.547	9.819	1.279	0	11.098	1.304

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		1.056	4.441	486	379	43	69	79	0	1.056
	T	5.497		1.058	3.217	317	405	500	0	5.497

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.816	921	1.486	708	366	200	0	5.497

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
508	291	186	68	3	0		1.056
1.768	1.309	993	356	15	0		4.441
2.276	1.600	1.179	424	18	0		5.497

INVALIDEZ	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%	
	H	423	177	53	7	0	395	1	1.056	979	77	0	1.056	62
	T	2.221	543	349	4	0	1.323	1	4.441	4.156	285	0	4.441	248

Anexo - 12. Perfil del pensionista no contributivo en Extremadura

EXTREMADURA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		3.692	10.662	2.684	741	69	80	118	0	3.692
		14.354	2.556	6.882	460	301	463	0	10.662	
		5.240	7.623	529	381	581	0	14.354		

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.985	1.877	5.685	1.864	681	262	0	14.354

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		803	6.228	280	408	47	30	38	0	803
		7.031	722	4.798	352	143	213	0	6.228	
		1.002	5.206	399	173	251	0	7.031		

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.747	710	3.423	748	305	98	0	7.031

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
155	146	192	189	121	0	803
1.183	1.405	1.659	1.328	653	0	6.228
1.338	1.551	1.851	1.517	774	0	7.031

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		2.550	3.270	2.178	253	11	44	64	0	2.550
		5.820	1.545	1.364	35	139	187	0	3.270	
		3.723	1.617	46	183	251	0	5.820		

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.559	976	1.812	1.017	316	140	0	5.820

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
231	226	285	318	395	401	299	224	171	0	2.550
157	172	197	272	402	531	540	488	511	0	3.270
388	398	482	590	797	932	839	712	682	0	5.820

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
532	1.392	157	9	9	12	439	2.550
867	1.481	352	7	4	44	515	3.270
1.399	2.873	509	16	13	56	954	5.820

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.988	559	3	2.550
2.497	770	3	3.270
4.485	1.329	6	5.820

COMPLEMENTO	
	50%
	436
	456
	892

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		339	1.164	226	80	11	6	16	0	339
		1.503	289	720	73	19	63	0	1.164	
		515	800	84	25	79	0	1.503		

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
679	191	450	99	60	24	0	1.503

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
140	87	74	38	0	0	339
487	305	236	119	17	0	1.164
627	392	310	157	17	0	1.503

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
87	96	20	2	0	2	132	339
436	293	122	0	0	17	296	1.164
523	389	142	2	0	19	428	1.503

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
268	71	0	339
962	201	1	1.164
1.230	272	1	1.503

COMPLEMENTO	
	50%
	41
	111
	152

Anexo - 13. Perfil del pensionista no contributivo en Galicia

GALICIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		13.882	30.493	8.420	3.772	460	453	777	0	13.882
	T	44.375		16.174	20.561	2.972	1.685	2.983	0	44.375

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
14.830	7.819	10.972	6.109	3.352	1.293	0	44.375

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		4.268	16.626	1.422	2.023	339	188	296	0	4.268
	T	20.894		3.974	12.772	2.256	704	1.188	0	20.894

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
6.864	3.596	5.244	2.828	1.843	519	0	20.894

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
765	724	976	1.223	580	0	4.268	
3.026	3.266	4.356	3.851	2.127	0	16.626	
3.791	3.990	5.332	5.074	2.707	0	20.894	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		7.861	8.757	6.046	1.196	54	214	351	0	7.861
	T	16.618		9.943	4.437	237	753	1.248	0	16.618

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.138	3.041	4.339	2.479	1.032	589	0	16.618

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
304	407	701	977	1.239	1.279	1.129	975	850	0	7.861
207	367	506	841	1.107	1.303	1.428	1.372	1.626	0	8.757
511	774	1.207	1.818	2.346	2.582	2.557	2.347	2.476	0	16.618

H	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
	2.815	3.992	442	22	4	272	314	7.861	6.053	1.807	1	7.861	1.204
	3.601	3.546	783	11	10	342	464	8.757	6.802	1.954	1	8.757	1.229
T	6.416	7.538	1.225	33	14	614	778	16.618	12.855	3.761	2	16.618	2.433

JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		1.753	5.110	952	553	67	51	130	0	1.753
	T	6.863		2.257	3.352	479	228	547	0	6.863

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.828	1.182	1.389	802	477	185	0	6.863

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
725	471	396	153	8	0	1.753	
1.670	1.415	1.394	605	26	0	5.110	
2.395	1.886	1.790	758	34	0	6.863	

H	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
	773	422	105	0	0	167	286	1.753	1.459	291	3	1.753	135
	2.929	763	298	2	1	374	743	5.110	4.400	697	13	5.110	352
T	3.702	1.185	403	2	1	541	1.029	6.863	5.859	988	16	6.863	487

Anexo - 14. Perfil del pensionista no contributivo en Madrid

MADRID

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
			6.715	3.110	376	1.273	0	0	0	11.474
			7.060	8.526	2.640	4.477	0	0	0	22.703
		13.775	11.636	3.016	5.750	0	0	0	34.177	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
14.921	6.547	6.903	3.204	1.450	1.152	0	34.177

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
			1.091	1.897	281	688	0	0	0	3.957
			3.029	5.487	2.226	2.758	0	0	0	13.500
		4.120	7.384	2.507	3.446	0	0	0	17.457	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
8.557	3.452	3.276	1.154	594	424	0	17.457

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
1.030	947	872	756	352	0		3.957
2.863	2.819	3.063	2.917	1.838	0		13.500
3.893	3.766	3.935	3.673	2.190	0		17.457

INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
			5.240	887	67	485	0	0	0	6.679
			3.502	2.147	192	1.191	0	0	0	7.032
		8.742	3.034	259	1.676	0	0	0	13.711	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
4.858	2.550	3.091	1.854	737	621	0	13.711

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
295	353	521	782	1.053	1.298	1.054	739	584	0	6.679
210	250	384	668	878	1.215	1.173	1.133	1.121	0	7.032
505	603	905	1.450	1.931	2.513	2.227	1.872	1.705	0	13.711

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
2.788	2.562	438	26	4	859	2	6.679	5.025	1.652	2	6.679	1.060
2.887	2.446	741	25	5	921	7	7.032	5.276	1.754	2	7.032	1.089
5.675	5.008	1.179	51	9	1.780	9	13.711	10.301	3.406	4	13.711	2.149

JUBILACIÓN DERIVADA INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
			384	326	28	100	0	0	0	838
			529	892	222	528	0	0	0	2.171
		913	1.218	250	628	0	0	0	3.009	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.506	545	536	196	119	107	0	3.009

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
448	205	135	47	3	0		838
967	573	429	190	12	0		2.171
1.415	778	564	237	15	0		3.009

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
357	126	77	13	0	265	0	838	650	188	0	838	64
980	337	279	6	0	569	0	2.171	1.754	417	0	2.171	184
1.337	463	356	19	0	834	0	3.009	2.404	605	0	3.009	248

Anexo - 15. Perfil del pensionista no contributivo en Murcia

REGIÓN DE MURCIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	4.239	9.706	2.807	920	86	170	256	0	4.239
	13.945		2.112	5.921	455	525	693	0	9.706
		4.919	6.841	541	695	949	0	13.945	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.853	2.226	4.412	2.035	970	449	0	13.945

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	575	3.604	161	283	38	45	48	0	575
	4.179		375	2.523	301	207	198	0	3.604
		536	2.806	339	252	246	0	4.179	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.247	599	1.488	505	238	102	0	4.179

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
197	118	119	98	43	0		575
836	905	845	679	339	0		3.604
1.033	1.023	964	777	382	0		4.179

INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	3.201	4.092	2.447	474	25	101	154	0	3.201
	7.293		1.566	1.880	64	233	349	0	4.092
		4.013	2.354	89	334	503	0	7.293	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.852	1.214	2.096	1.281	558	292	0	7.293

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
205	227	335	415	514	520	396	321	268	0	3.201
138	153	223	352	515	617	697	682	715	0	4.092
343	380	558	767	1.029	1.137	1.093	1.003	983	0	7.293

H	TIPO DE DISCAPACIDAD								TOTAL
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc		
	1.355	1.106	272	13	6	276	173	3.201	
M	2.001	833	403	13	7	389	446	4.092	
T	3.356	1.939	675	26	13	665	619	7.293	

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
2.365	836	0	3.201	
3.141	949	2	4.092	
5.506	1.785	2	7.293	50%
				728
				736
				1.464

JUBILACIÓN DERIVADA INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	463	2.010	199	163	23	24	54	0	463
	2.473		171	1.518	90	85	146	0	2.010
		370	1.681	113	109	200	0	2.473	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
754	413	828	249	174	55	0	2.473

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
231	118	83	31	0	0		463
727	576	518	182	7	0		2.010
958	694	601	213	7	0		2.473

H	TIPO DE DISCAPACIDAD								TOTAL
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc		
	278	34	29	3	0	34	85	463	
M	1.524	67	91	1	1	84	242	2.010	
T	1.802	101	120	4	1	118	327	2.473	

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
366	97	0	463	
1.776	234	0	2.010	
2.142	331	0	2.473	50%
				70
				142
				212

Anexo - 16. Perfil del pensionista no contributivo en Navarra

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	772	1.982	484	184	26	20	40	18	772
	2.754		725	769	183	127	136	42	1.982
		1.209	953	209	147	176	60	2.754	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
1.018	0	0	0	0	0	1.736	2.754

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	318	1.418	142	115	19	11	21	10	318
	1.736		458	587	168	84	89	32	1.418
		600	702	187	95	110	42	1.736	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
0	0	0	0	0	0	1.736	1.736

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
77	56	70	69	46	0	318	
201	216	310	364	324	3	1.418	
278	272	380	433	370	3	1.736	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	381	407	294	51	6	8	15	7	381
	788		211	116	6	29	37	8	407
		505	167	12	37	52	15	788	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
788	0	0	0	0	0	0	788

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
24	22	38	54	64	67	47	34	31	0	381
17	19	23	39	59	66	58	69	57	0	407
41	41	61	93	123	133	105	103	88	0	788

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
77	227	16	1	0	53	7	381
79	231	27	1	0	60	9	407
156	458	43	2	0	113	16	788

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
258	108	15	381
277	108	22	407
535	216	37	788

COMPLEMENTO	
50%	90
	86
	176

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	73	157	48	18	1	1	4	1	73
	230		56	66	9	14	10	2	157
		104	84	10	15	14	3	230	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
230	0	0	0	0	0	0	230

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
30	15	19	9	0	0	73	
57	38	36	19	7	0	157	
87	53	55	28	7	0	230	

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
18	36	3	1	0	5	10	73
51	60	27	2	0	12	5	157
69	96	30	3	0	17	15	230

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
39	20	14	73
93	55	9	157
132	75	23	230

COMPLEMENTO	
50%	14
	30
	44

Anexo - 17. Perfil del pensionista no contributivo en el País Vasco

PAÍS VASCO

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		3.584	4.973	2.664	523	67	160	168	2
	4.973	2.026	2.026	1.429	394	485	636	3	4.973
	8.557	8.557	4.690	1.952	461	645	804	5	8.557

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.277	1.565	1.644	677	245	149	0	8.557

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		566	2.045	207	232	33	41	53	0
	2.045	2.611	463	743	293	231	314	1	2.045
	2.611	2.611	670	975	326	272	367	1	2.611

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.405	493	468	155	62	28	0	2.611

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
205	124	123	77	37	0		566
498	464	452	375	256	0		2.045
703	588	575	452	293	0		2.611

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		2.799	2.482	2.332	240	25	109	91	2
	2.482	5.281	1.435	514	66	216	249	2	2.482
	5.281	5.281	3.767	754	91	325	340	4	5.281

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.497	964	1.065	485	160	110	0	5.281

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
104	138	263	403	479	574	406	262	170	0	2.799
70	102	140	322	390	475	402	314	267	0	2.482
174	240	403	725	869	1.049	808	576	437	0	5.281

INVALIDEZ	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		766	1.698	133	9	0	24	169	2.799	1.903	793	103	2.799
	711	1.365	192	13	0	30	171	2.482	1.660	731	91	2.482	423
	1.477	3.063	325	22	0	54	340	5.281	3.563	1.524	194	5.281	912

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		219	446	125	51	9	10	24	0
	446	665	128	172	35	38	73	0	446
	665	665	253	223	44	48	97	0	665

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
375	108	111	37	23	11	0	665

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
122	53	33	10	1	0		219
212	104	78	49	3	0		446
334	157	111	59	4	0		665

INVALIDEZ	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		87	79	20	7	0	1	25	219	99	83	37	219
	165	158	61	0	0	7	55	446	219	139	88	446	69
	252	237	81	7	0	8	80	665	318	222	125	665	111

Anexo - 18. Perfil del pensionista no contributivo en La Rioja

LA RIOJA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	597	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.133	415	137	8	15	22	0	597
	T	1.730	377	494	85	69	108	0	1.133
		792	631	93	84	130	0	1.730	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
833	295	389	139	50	24	0	1.730

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	154	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	603	60	70	6	8	10	0	154
	T	757	118	309	73	45	58	0	603
		178	379	79	53	68	0	757	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
379	112	177	56	23	10	0	757

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
38	29	32	34	21	0	154	
101	99	152	158	93	0	603	
139	128	184	192	114	0	757	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	370	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	373	310	43	1	6	10	0	370
	T	743	198	118	3	19	35	0	373
		508	161	4	25	45	0	743	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
326	147	163	71	24	12	0	743

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
12	23	35	40	58	66	63	37	36	0	370
7	12	33	37	55	64	66	45	54	0	373
19	35	68	77	113	130	129	82	90	0	743

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
101	194	26	0	0	21	28	370
118	178	31	0	0	20	26	373
219	372	57	0	0	41	54	743

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
266	102	2	370
274	99	0	373
540	201	2	743

COMPLEMENTO
50%
81
75
156

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	73	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	157	45	24	1	1	2	0	73
	T	230	61	67	9	5	15	0	157
		106	91	10	6	17	0	230	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
128	36	49	12	3	2	0	230

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
31	21	6	14	1	0	73	
37	49	38	26	7	0	157	
68	70	44	40	8	0	230	

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
18	18	2	2	0	2	31	73
56	35	12	1	0	6	47	157
74	53	14	3	0	8	78	230

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
59	14	0	73
122	35	0	157
181	49	0	230

COMPLEMENTO
50%
10
12
22

Anexo - 19. Perfil del pensionista no contributivo en Ceuta

CEUTA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		625	1.119	300	261	22	20	22	0	625
		1.744	1.119	491	737	312	106	98	0	1.744

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
434	325	271	236	176	302	0	1.744

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		202	424	23	144	19	9	7	0	202
		626	424	55	305	201	33	32	0	626

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
182	132	81	65	52	114	0	626

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
46	68	42	35	11	0		202
96	113	99	67	49	0		424
142	181	141	102	60	0		626

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		367	470	264	78	2	10	13	0	367
		837	470	406	299	29	55	48	0	837

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
162	130	144	145	105	151	0	837

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
24	23	25	45	57	68	58	36	31	0	367
20	14	18	42	43	54	89	95	95	0	470
44	37	43	87	100	122	147	131	126	0	837

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
121	213	26	0	1	3	3	367
262	143	50	0	1	10	4	470
383	356	76	0	2	13	7	837

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
220	147	0	367	95
348	122	0	470	68
568	269	0	837	163

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		56	225	13	39	1	1	2	0	56
		281	225	30	133	82	18	18	0	281

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
90	63	46	26	19	37	0	281

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
28	13	9	5	1	0		56
85	71	50	18	1	0		225
113	84	59	23	2	0		281

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
35	10	8	0	0	1	2	56
149	27	25	0	0	15	9	225
184	37	33	0	0	16	11	281

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
37	19	0	56	9
161	64	0	225	25
198	83	0	281	34

Anexo - 20. Perfil del pensionista no contributivo en Melilla

MELILLA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		802	1.772	258	467	32	25	20	0	802
		2.574	1.772	320	784	521	73	70	4	1.772
			578	1.251	553	98	90	4	2.574	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
728	564	438	302	246	296	0	2.574

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		224	389	14	178	23	5	4	0	224
		613	389	43	127	204	10	5	0	389
			57	305	227	15	9	0	613	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
200	157	93	52	42	69	0	613

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
38	50	53	45	38	0		224
35	70	97	92	95	0		389
73	120	150	137	133	0		613

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		434	782	227	175	1	16	15	0	434
		1.216	782	211	411	72	35	49	4	782
			438	586	73	51	64	4	1.216	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
257	221	233	191	147	167	0	1.216

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
25	26	39	50	58	65	69	68	34	0	434
24	22	24	47	48	98	141	178	200	0	782
49	48	63	97	106	163	210	246	234	0	1.216

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
204	179	37	2	4	4	4	434
497	149	119	2	4	5	6	782
701	328	156	4	8	9	10	1.216

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
300	133	1	434	50%
636	141	5	782	114
936	274	6	1.216	127
				241

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		144	601	17	114	8	4	1	0	144
		745	601	66	246	245	28	16	0	601
			83	360	253	32	17	0	745	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
271	186	112	59	57	60	0	745

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
36	46	41	20	1	0		144
163	195	166	76	1	0		601
199	241	207	96	2	0		745

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
110	9	23	0	0	0	2	144
491	48	56	0	0	1	5	601
601	57	79	0	0	1	7	745

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
114	30	0	144	50%
514	87	0	601	23
628	117	0	745	68
				91

Anexo 21 – PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCS)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						T O T A L PNCS					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	7.019	16,15%	36.439	83,85%	43.458	100,00%	20.737	46,60%	23.767	53,40%	44.504	100,00%	2.692	20,53%	10.423	79,47%	13.115	100,00%	30.448	30,12%	70.629	69,88%	101.077	100,00%
ALMERÍA	486	18,73%	2.109	81,27%	2.595	100,00%	1.446	48,93%	1.509	51,07%	2.955	100,00%	201	18,41%	891	81,59%	1.092	100,00%	2.133	32,11%	4.509	67,89%	6.642	100,00%
CÁDIZ	1.187	16,21%	6.135	83,79%	7.322	100,00%	4.120	45,79%	4.877	54,21%	8.997	100,00%	476	21,51%	1.737	78,49%	2.213	100,00%	5.783	31,21%	12.749	68,79%	18.532	100,00%
CÓRDOBA	614	13,84%	3.821	86,16%	4.435	100,00%	1.930	48,53%	2.047	51,47%	3.977	100,00%	231	27,53%	608	72,47%	839	100,00%	2.775	30,00%	6.476	70,00%	9.251	100,00%
GRANADA	642	18,44%	2.840	81,56%	3.482	100,00%	2.114	48,77%	2.221	51,23%	4.335	100,00%	278	27,12%	747	72,88%	1.025	100,00%	3.034	34,31%	5.808	65,69%	8.842	100,00%
HUELVA	362	14,75%	2.093	85,25%	2.455	100,00%	1.577	46,84%	1.790	53,16%	3.367	100,00%	212	24,20%	664	75,80%	876	100,00%	2.151	32,11%	4.547	67,89%	6.698	100,00%
JAÉN	304	9,56%	2.877	90,44%	3.181	100,00%	1.244	44,94%	1.524	55,06%	2.768	100,00%	139	21,75%	500	78,25%	639	100,00%	1.687	25,61%	4.901	74,39%	6.588	100,00%
MÁLAGA	1.869	19,81%	7.567	80,19%	9.436	100,00%	3.805	43,19%	5.005	56,81%	8.810	100,00%	632	16,76%	3.138	83,24%	3.770	100,00%	6.306	28,64%	15.710	71,36%	22.016	100,00%
SEVILLA	1.555	14,74%	8.997	85,26%	10.552	100,00%	4.501	48,42%	4.794	51,58%	9.295	100,00%	523	19,65%	2.138	80,35%	2.661	100,00%	6.579	29,23%	15.929	70,77%	22.508	100,00%
ARAGÓN	671	16,23%	3.463	83,77%	4.134	100,00%	1.351	47,72%	1.480	52,28%	2.831	100,00%	241	32,26%	506	67,74%	747	100,00%	2.263	29,34%	5.449	70,66%	7.712	100,00%
HUESCA	124	12,51%	867	87,49%	991	100,00%	311	50,24%	308	49,76%	619	100,00%	56	30,94%	125	69,06%	181	100,00%	491	27,41%	1.300	72,59%	1.791	100,00%
TERUEL	77	17,00%	376	83,00%	453	100,00%	126	53,62%	109	46,38%	235	100,00%	31	31,31%	68	68,69%	99	100,00%	234	29,73%	553	70,27%	787	100,00%
ZARAGOZA	470	17,47%	2.220	82,53%	2.690	100,00%	914	46,23%	1.063	53,77%	1.977	100,00%	154	32,98%	313	67,02%	467	100,00%	1.538	29,96%	3.596	70,04%	5.134	100,00%
ASTURIAS	778	21,84%	2.784	78,16%	3.562	100,00%	2.094	45,12%	2.547	54,88%	4.641	100,00%	332	25,76%	957	74,24%	1.289	100,00%	3.204	33,75%	6.288	66,25%	9.492	100,00%
ILLES BALEARS	565	26,87%	1.538	73,13%	2.103	100,00%	1.396	44,86%	1.716	55,14%	3.112	100,00%	265	25,41%	778	74,59%	1.043	100,00%	2.226	35,57%	4.032	64,43%	6.258	100,00%
CANARIAS	3.851	25,62%	11.182	74,38%	15.033	100,00%	7.682	39,80%	11.620	60,20%	19.302	100,00%	1.384	16,74%	6.885	83,26%	8.269	100,00%	12.917	30,32%	29.687	69,68%	42.604	100,00%
LAS PALMAS	1.463	23,13%	4.862	76,87%	6.325	100,00%	2.813	41,64%	3.942	58,36%	6.755	100,00%	483	17,91%	2.214	82,09%	2.697	100,00%	4.759	30,16%	11.018	69,84%	15.777	100,00%
S.C. TENERIFE	2.388	27,42%	6.320	72,58%	8.708	100,00%	4.869	38,81%	7.678	61,19%	12.547	100,00%	901	16,17%	4.671	83,83%	5.572	100,00%	8.158	30,41%	18.669	69,59%	26.827	100,00%
CANTABRIA	476	18,73%	2.065	81,27%	2.541	100,00%	1.471	45,71%	1.747	54,29%	3.218	100,00%	139	23,01%	465	76,99%	604	100,00%	2.086	32,78%	4.277	67,22%	6.363	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	1.630	16,27%	8.388	83,73%	10.018	100,00%	4.558	46,69%	5.205	53,31%	9.763	100,00%	844	32,71%	1.736	67,29%	2.580	100,00%	7.032	31,45%	15.329	68,55%	22.361	100,00%
ÁVILA	124	13,79%	775	86,21%	899	100,00%	322	40,20%	479	59,80%	801	100,00%	75	30,24%	173	69,76%	248	100,00%	521	26,75%	1.427	73,25%	1.948	100,00%
BURGOS	201	20,76%	767	79,24%	968	100,00%	621	49,36%	637	50,64%	1.258	100,00%	97	33,80%	190	66,20%	287	100,00%	919	36,57%	1.594	63,43%	2.513	100,00%
LEÓN	359	20,48%	1.394	79,52%	1.753	100,00%	1.101	47,60%	1.212	52,40%	2.313	100,00%	184	32,57%	381	67,43%	565	100,00%	1.644	35,50%	2.987	64,50%	4.631	100,00%
PALENCIA	135	18,32%	602	81,68%	737	100,00%	391	52,06%	360	47,94%	751	100,00%	91	37,76%	150	62,24%	241	100,00%	617	35,69%	1.112	64,31%	1.729	100,00%
SALAMANCA	264	11,96%	1.944	88,04%	2.208	100,00%	679	48,19%	730	51,81%	1.409	100,00%	119	31,65%	257	68,35%	376	100,00%	1.062	26,60%	2.931	73,40%	3.993	100,00%
SEGOVIA	70	21,02%	263	78,98%	333	100,00%	204	43,97%	260	56,03%	464	100,00%	50	39,06%	78	60,94%	128	100,00%	324	35,03%	601	64,97%	925	100,00%
SORIA	36	14,34%	215	85,66%	251	100,00%	68	43,87%	87	56,13%	155	100,00%	19	24,68%	58	75,32%	77	100,00%	123	25,47%	360	74,53%	483	100,00%
VALLADOLID	286	15,17%	1.599	84,83%	1.885	100,00%	735	43,93%	938	56,07%	1.673	100,00%	131	32,27%	275	67,73%	406	100,00%	1.152	29,06%	2.812	70,94%	3.964	100,00%
ZAMORA	155	15,75%	829	84,25%	984	100,00%	437	46,54%	502	53,46%	939	100,00%	78	30,95%	174	69,05%	252	100,00%	670	30,80%	1.505	69,20%	2.175	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.196	13,72%	7.524	86,28%	8.720	100,00%	3.984	43,57%	5.160	56,43%	9.144	100,00%	554	24,52%	1.705	75,48%	2.259	100,00%	5.734	28,49%	14.389	71,51%	20.123	100,00%
ALBACETE	256	15,35%	1.412	84,65%	1.668	100,00%	940	44,85%	1.156	55,15%	2.096	100,00%	110	21,70%	397	78,30%	507	100,00%	1.306	30,58%	2.965	69,42%	4.271	100,00%
CIUDAD REAL	325	13,67%	2.053	86,33%	2.378	100,00%	1.137	43,61%	1.470	56,39%	2.607	100,00%	142	24,27%	443	75,73%	585	100,00%	1.604	28,80%	3.966	71,20%	5.570	100,00%
CUENCA	98	9,61%	922	90,39%	1.020	100,00%	562	41,72%	785	58,28%	1.347	100,00%	88	25,21%	261	74,79%	349	100,00%	748	27,54%	1.968	72,46%	2.716	100,00%
GUADALAJARA	107	22,29%	373	77,71%	480	100,00%	253	42,95%	336	57,05%	589	100,00%	56	37,84%	92	62,16%	148	100,00%	416	34,18%	801	65,82%	1.217	100,00%
TOLEDO	410	12,92%	2.764	87,08%	3.174	100,00%	1.092	43,59%	1.413	56,41%	2.505	100,00%	158	23,58%	512	76,42%	670	100,00%	1.660	26,15%	4.689	73,85%	6.349	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						T O T A L PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	5.397	21,80%	19.358	78,20%	24.755	100,00%	11.728	47,38%	13.027	52,62%	24.755	100,00%	1.587	25,65%	4.600	74,35%	6.187	100,00%	18.712	33,60%	36.985	66,40%	55.697	100,00%
BARCELONA	4.098	22,13%	14.424	77,87%	18.522	100,00%	8.656	47,38%	9.613	52,62%	18.269	100,00%	1.171	26,26%	3.288	73,74%	4.459	100,00%	13.925	33,76%	27.325	66,24%	41.250	100,00%
GIRONA	496	26,37%	1.385	73,63%	1.881	100,00%	865	48,35%	924	51,65%	1.789	100,00%	116	25,11%	346	74,89%	462	100,00%	1.477	35,75%	2.655	64,25%	4.132	100,00%
LLEIDA	307	16,91%	1.509	83,09%	1.816	100,00%	630	47,62%	693	52,38%	1.323	100,00%	90	22,67%	307	77,33%	397	100,00%	1.027	29,04%	2.509	70,96%	3.536	100,00%
TARRAGONA	496	19,56%	2.040	80,44%	2.536	100,00%	1.577	46,74%	1.797	53,26%	3.374	100,00%	210	24,17%	659	75,83%	869	100,00%	2.283	33,68%	4.496	66,32%	6.779	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	3.663	17,40%	17.383	82,60%	21.046	100,00%	8.449	43,22%	11.098	56,78%	19.547	100,00%	1.056	19,21%	4.441	80,79%	5.497	100,00%	13.168	28,57%	32.922	71,43%	46.090	100,00%
ALICANTE	1.645	20,26%	6.474	79,74%	8.119	100,00%	3.059	48,04%	3.309	51,96%	6.368	100,00%	345	21,60%	1.252	78,40%	1.597	100,00%	5.049	31,39%	11.035	68,61%	16.084	100,00%
CASTELLÓN	223	20,00%	892	80,00%	1.115	100,00%	943	43,02%	1.249	56,98%	2.192	100,00%	97	23,72%	312	76,28%	409	100,00%	1.263	33,99%	2.453	66,01%	3.716	100,00%
VALENCIA	1.795	15,20%	10.017	84,80%	11.812	100,00%	4.447	40,48%	6.540	59,52%	10.987	100,00%	614	17,59%	2.877	82,41%	3.491	100,00%	6.856	26,08%	19.434	73,92%	26.290	100,00%
EXTREMADURA	803	11,42%	6.228	88,58%	7.031	100,00%	2.550	43,81%	3.270	56,19%	5.820	100,00%	339	22,55%	1.164	77,45%	1.503	100,00%	3.692	25,72%	10.662	74,28%	14.354	100,00%
BADAJOS	550	11,27%	4.329	88,73%	4.879	100,00%	1.656	41,87%	2.299	58,13%	3.955	100,00%	225	20,99%	847	79,01%	1.072	100,00%	2.431	24,54%	7.475	75,46%	9.906	100,00%
CÁCERES	253	11,76%	1.899	88,24%	2.152	100,00%	894	47,94%	971	52,06%	1.865	100,00%	114	26,45%	317	73,55%	431	100,00%	1.261	28,35%	3.187	71,65%	4.448	100,00%
GALICIA	4.268	20,43%	16.626	79,57%	20.894	100,00%	7.861	47,30%	8.757	52,70%	16.618	100,00%	1.753	25,54%	5.110	74,46%	6.863	100,00%	13.882	31,28%	30.493	68,72%	44.375	100,00%
A CORUÑA	1.466	16,86%	7.227	83,14%	8.693	100,00%	2.838	45,21%	3.440	54,79%	6.278	100,00%	646	22,26%	2.256	77,74%	2.902	100,00%	4.950	27,70%	12.923	72,30%	17.873	100,00%
LUGO	749	28,12%	1.915	71,88%	2.664	100,00%	912	50,36%	899	49,64%	1.811	100,00%	292	36,73%	503	63,27%	795	100,00%	1.953	37,06%	3.317	62,94%	5.270	100,00%
OURENSE	842	27,95%	2.171	72,05%	3.013	100,00%	1.219	51,05%	1.169	48,95%	2.388	100,00%	328	33,13%	662	66,87%	990	100,00%	2.389	37,38%	4.002	62,62%	6.391	100,00%
PONTEVEDRA	1.211	18,56%	5.313	81,44%	6.524	100,00%	2.892	47,09%	3.249	52,91%	6.141	100,00%	487	22,38%	1.689	77,62%	2.176	100,00%	4.590	30,93%	10.251	69,07%	14.841	100,00%
MADRID	3.957	22,67%	13.500	77,33%	17.457	100,00%	6.679	48,71%	7.032	51,29%	13.711	100,00%	838	27,85%	2.171	72,15%	3.009	100,00%	11.474	33,57%	22.703	66,43%	34.177	100,00%
MURCIA	575	13,76%	3.604	86,24%	4.179	100,00%	3.201	43,89%	4.092	56,11%	7.293	100,00%	463	18,72%	2.010	81,28%	2.473	100,00%	4.239	30,40%	9.706	69,60%	13.945	100,00%
NAVARRA	318	18,32%	1.418	81,68%	1.736	100,00%	381	48,35%	407	51,65%	788	100,00%	73	31,74%	157	68,26%	230	100,00%	772	28,03%	1.982	71,97%	2.754	100,00%
PAÍS VASCO	566	21,68%	2.045	78,32%	2.611	100,00%	2.799	53,00%	2.482	47,00%	5.281	100,00%	219	32,93%	446	67,07%	665	100,00%	3.584	41,88%	4.973	58,12%	8.557	100,00%
ARABA/ÁLAVA	0	0,00%	21	100,00%	21	100,00%	310	54,87%	255	45,13%	565	100,00%	35	38,89%	55	61,11%	90	100,00%	345	51,04%	331	48,96%	676	100,00%
GIPUZKOA (2)	5	20,83%	19	79,17%	24	100,00%	779	53,58%	675	46,42%	1.454	100,00%	55	30,56%	125	69,44%	180	100,00%	839	50,60%	819	49,40%	1.658	100,00%
BIZKAIA	561	21,86%	2.005	78,14%	2.566	100,00%	1.710	52,42%	1.552	47,58%	3.262	100,00%	129	32,66%	266	67,34%	395	100,00%	2.400	38,57%	3.823	61,43%	6.223	100,00%
LA RIOJA	154	20,34%	603	79,66%	757	100,00%	370	49,80%	373	50,20%	743	100,00%	73	31,74%	157	68,26%	230	100,00%	597	34,51%	1.133	65,49%	1.730	100,00%
CEUTA	202	32,27%	424	67,73%	626	100,00%	367	43,85%	470	56,15%	837	100,00%	56	19,93%	225	80,07%	281	100,00%	625	35,84%	1.119	64,16%	1.744	100,00%
MELILLA	224	36,54%	389	63,46%	613	100,00%	434	35,69%	782	64,31%	1.216	100,00%	144	19,33%	601	80,67%	745	100,00%	802	31,16%	1.772	68,84%	2.574	100,00%

TOTAL ESTADO	36.313	18,98%	154.961	81,02%	191.274	100,00%	88.092	45,61%	105.032	54,39%	193.124	100,00%	13.052	22,66%	44.537	77,34%	57.589	100,00%	137.457	31,10%	304.530	68,90%	441.987	100,00%
---------------------	---------------	---------------	----------------	---------------	----------------	----------------	---------------	---------------	----------------	---------------	----------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------	----------------	---------------	----------------	---------------	----------------	----------------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

Anexo 22 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.069	29,48%	1.686	24,02%	1.513	21,56%	1.252	17,84%	498	7,10%	1	0,01%	7.019
ALMERÍA	165	33,95%	110	22,63%	90	18,52%	81	16,67%	39	8,02%	1	0,21%	486
CÁDIZ	318	26,79%	302	25,44%	276	23,25%	209	17,61%	82	6,91%	0	0,00%	1.187
CÓRDOBA	203	33,06%	139	22,64%	121	19,71%	107	17,43%	44	7,17%	0	0,00%	614
GRANADA	203	31,62%	152	23,68%	118	18,38%	113	17,60%	56	8,72%	0	0,00%	642
HUELVA	104	28,73%	88	24,31%	80	22,10%	69	19,06%	21	5,80%	0	0,00%	362
JAÉN	82	26,97%	63	20,72%	62	20,39%	69	22,70%	28	9,21%	0	0,00%	304
MÁLAGA	534	28,57%	460	24,61%	416	22,26%	334	17,87%	125	6,69%	0	0,00%	1.869
SEVILLA	460	29,58%	372	23,92%	350	22,51%	270	17,36%	103	6,62%	0	0,00%	1.555
ARAGÓN	217	32,34%	142	21,16%	108	16,10%	144	21,46%	60	8,94%	0	0,00%	671
HUESCA	40	32,26%	22	17,74%	18	14,52%	30	24,19%	14	11,29%	0	0,00%	124
TERUEL	25	32,47%	15	19,48%	9	11,69%	16	20,78%	12	15,58%	0	0,00%	77
ZARAGOZA	152	32,34%	105	22,34%	81	17,23%	98	20,85%	34	7,23%	0	0,00%	470
ASTURIAS	177	22,75%	146	18,77%	163	20,95%	188	24,16%	104	13,37%	0	0,00%	778
ILLES BALEARS	158	27,96%	143	25,31%	128	22,65%	88	15,58%	48	8,50%	0	0,00%	565
CANARIAS	821	21,32%	849	22,05%	922	23,94%	891	23,14%	368	9,56%	0	0,00%	3.851
LAS PALMAS	398	27,20%	368	25,15%	326	22,28%	273	18,66%	98	6,70%	0	0,00%	1.463
S.C. TENERIFE	423	17,71%	481	20,14%	596	24,96%	618	25,88%	270	11,31%	0	0,00%	2.388
CANTABRIA	150	31,51%	98	20,59%	106	22,27%	83	17,44%	39	8,19%	0	0,00%	476
CASTILLA Y LEÓN	431	26,44%	339	20,80%	319	19,57%	323	19,82%	218	13,37%	0	0,00%	1.630
ÁVILA	25	20,16%	21	16,94%	30	24,19%	31	25,00%	17	13,71%	0	0,00%	124
BURGOS	42	20,90%	40	19,90%	41	20,40%	39	19,40%	39	19,40%	0	0,00%	201
LEÓN	98	27,30%	71	19,78%	77	21,45%	71	19,78%	42	11,70%	0	0,00%	359
PALENCIA	44	32,59%	30	22,22%	14	10,37%	22	16,30%	25	18,52%	0	0,00%	135
SALAMANCA	67	25,38%	54	20,45%	60	22,73%	52	19,70%	31	11,74%	0	0,00%	264
SEGOVIA	20	28,57%	13	18,57%	10	14,29%	13	18,57%	14	20,00%	0	0,00%	70
SORIA	11	30,56%	6	16,67%	5	13,89%	9	25,00%	5	13,89%	0	0,00%	36
VALLADOLID	84	29,37%	72	25,17%	59	20,63%	51	17,83%	20	6,99%	0	0,00%	286
ZAMORA	40	25,81%	32	20,65%	23	14,84%	35	22,58%	25	16,13%	0	0,00%	155
CASTILLA-LA MANCHA	324	27,09%	234	19,57%	260	21,74%	249	20,82%	129	10,79%	0	0,00%	1.196
ALBACETE	82	32,03%	54	21,09%	58	22,66%	41	16,02%	21	8,20%	0	0,00%	256
CIUDAD REAL	88	27,08%	56	17,23%	66	20,31%	74	22,77%	41	12,62%	0	0,00%	325
CUENCA	23	23,47%	21	21,43%	16	16,33%	23	23,47%	15	15,31%	0	0,00%	98
GUADALAJARA	29	27,10%	20	18,69%	20	18,69%	24	22,43%	14	13,08%	0	0,00%	107
TOLEDO	102	24,88%	83	20,24%	100	24,39%	87	21,22%	38	9,27%	0	0,00%	410

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.336	24,75%	1.353	25,07%	1.265	23,44%	997	18,47%	446	8,26%	0	0,00%	5.397
BARCELONA	1.023	24,96%	1.044	25,48%	962	23,47%	735	17,94%	334	8,15%	0	0,00%	4.098
GIRONA	125	25,20%	120	24,19%	108	21,77%	103	20,77%	40	8,06%	0	0,00%	496
LLEIDA	77	25,08%	67	21,82%	67	21,82%	62	20,20%	34	11,07%	0	0,00%	307
TARRAGONA	111	22,38%	122	24,60%	128	25,81%	97	19,56%	38	7,66%	0	0,00%	496
COMUNIDAD VALENCIANA	1.087	29,68%	840	22,93%	754	20,58%	682	18,62%	300	8,19%	0	0,00%	3.663
ALICANTE	516	31,37%	390	23,71%	321	19,51%	295	17,93%	123	7,48%	0	0,00%	1.645
CASTELLÓN	71	31,84%	55	24,66%	48	21,52%	37	16,59%	12	5,38%	0	0,00%	223
VALENCIA	500	27,86%	395	22,01%	385	21,45%	350	19,50%	165	9,19%	0	0,00%	1.795
EXTREMADURA	155	19,30%	146	18,18%	192	23,91%	189	23,54%	121	15,07%	0	0,00%	803
BADAJOZ	109	19,82%	101	18,36%	125	22,73%	131	23,82%	84	15,27%	0	0,00%	550
CÁCERES	46	18,18%	45	17,79%	67	26,48%	58	22,92%	37	14,62%	0	0,00%	253
GALICIA	765	17,92%	724	16,96%	976	22,87%	1.223	28,66%	580	13,59%	0	0,00%	4.268
A CORUÑA	283	19,30%	266	18,14%	348	23,74%	386	26,33%	183	12,48%	0	0,00%	1.466
LUGO	125	16,69%	117	15,62%	190	25,37%	218	29,11%	99	13,22%	0	0,00%	749
OURENSE	144	17,10%	127	15,08%	181	21,50%	256	30,40%	134	15,91%	0	0,00%	842
PONTEVEDRA	213	17,59%	214	17,67%	257	21,22%	363	29,98%	164	13,54%	0	0,00%	1.211
MADRID	1.030	26,03%	947	23,93%	872	22,04%	756	19,11%	352	8,90%	0	0,00%	3.957
MURCIA	197	34,26%	118	20,52%	119	20,70%	98	17,04%	43	7,48%	0	0,00%	575
NAVARRA	77	24,21%	56	17,61%	70	22,01%	69	21,70%	46	14,47%	0	0,00%	318
PAÍS VASCO	205	36,22%	124	21,91%	123	21,73%	77	13,60%	37	6,54%	0	0,00%	566
ARABA/ÁLAVA	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0	#DIV/0!	0
GIPUZKOA (2)	4	80,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
BIZKAIA	201	35,83%	124	22,10%	122	21,75%	77	13,73%	37	6,60%	0	0,00%	561
LA RIOJA	38	24,68%	29	18,83%	32	20,78%	34	22,08%	21	13,64%	0	0,00%	154
CEUTA	46	22,77%	68	33,66%	42	20,79%	35	17,33%	11	5,45%	0	0,00%	202
MELILLA	38	16,96%	50	22,32%	53	23,66%	45	20,09%	38	16,96%	0	0,00%	224
TOTAL ESTADO	9.321	25,67%	8.092	22,28%	8.017	22,08%	7.423	20,44%	3.459	9,53%	1	0,00%	36.313

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

Anexo 23 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	8.093	22,21%	9.093	24,95%	9.192	25,23%	7.081	19,43%	2.978	8,17%	2	0,01%	36.439
ALMERÍA	518	24,56%	533	25,27%	497	23,57%	401	19,01%	159	7,54%	1	0,05%	2.109
CÁDIZ	1.407	22,93%	1.698	27,68%	1.471	23,98%	1.044	17,02%	515	8,39%	0	0,00%	6.135
CÓRDOBA	792	20,73%	947	24,78%	1.011	26,46%	788	20,62%	283	7,41%	0	0,00%	3.821
GRANADA	548	19,30%	575	20,25%	728	25,63%	679	23,91%	310	10,92%	0	0,00%	2.840
HUELVA	432	20,64%	503	24,03%	534	25,51%	426	20,35%	198	9,46%	0	0,00%	2.093
JAÉN	443	15,40%	641	22,28%	862	29,96%	700	24,33%	230	7,99%	1	0,03%	2.877
MÁLAGA	1.888	24,95%	1.885	24,91%	1.842	24,34%	1.348	17,81%	604	7,98%	0	0,00%	7.567
SEVILLA	2.065	22,95%	2.311	25,69%	2.247	24,97%	1.695	18,84%	679	7,55%	0	0,00%	8.997
ARAGÓN	562	16,23%	657	18,97%	825	23,82%	882	25,47%	537	15,51%	0	0,00%	3.463
HUESCA	112	12,92%	141	16,26%	224	25,84%	240	27,68%	150	17,30%	0	0,00%	867
TERUEL	56	14,89%	62	16,49%	87	23,14%	110	29,26%	61	16,22%	0	0,00%	376
ZARAGOZA	394	17,75%	454	20,45%	514	23,15%	532	23,96%	326	14,68%	0	0,00%	2.220
ASTURIAS	489	17,56%	521	18,71%	623	22,38%	666	23,92%	485	17,42%	0	0,00%	2.784
ILLES BALEARS	302	19,64%	339	22,04%	354	23,02%	318	20,68%	220	14,30%	5	0,33%	1.538
CANARIAS	1.997	17,86%	2.399	21,45%	2.692	24,07%	2.676	23,93%	1.418	12,68%	0	0,00%	11.182
LAS PALMAS	1.069	21,99%	1.171	24,08%	1.166	23,98%	985	20,26%	471	9,69%	0	0,00%	4.862
S.C. TENERIFE	928	14,68%	1.228	19,43%	1.526	24,15%	1.691	26,76%	947	14,98%	0	0,00%	6.320
CANTABRIA	463	22,42%	451	21,84%	473	22,91%	446	21,60%	232	11,23%	0	0,00%	2.065
CASTILLA Y LEÓN	1.448	17,26%	1.587	18,92%	1.893	22,57%	2.031	24,21%	1.429	17,04%	0	0,00%	8.388
ÁVILA	117	15,10%	143	18,45%	173	22,32%	222	28,65%	120	15,48%	0	0,00%	775
BURGOS	112	14,60%	99	12,91%	156	20,34%	206	26,86%	194	25,29%	0	0,00%	767
LEÓN	253	18,15%	286	20,52%	335	24,03%	315	22,60%	205	14,71%	0	0,00%	1.394
PALENCIA	111	18,44%	108	17,94%	116	19,27%	136	22,59%	131	21,76%	0	0,00%	602
SALAMANCA	305	15,69%	382	19,65%	503	25,87%	466	23,97%	288	14,81%	0	0,00%	1.944
SEGOVIA	42	15,97%	44	16,73%	58	22,05%	60	22,81%	59	22,43%	0	0,00%	263
SORIA	27	12,56%	31	14,42%	44	20,47%	53	24,65%	60	27,91%	0	0,00%	215
VALLADOLID	372	23,26%	347	21,70%	309	19,32%	336	21,01%	235	14,70%	0	0,00%	1.599
ZAMORA	109	13,15%	147	17,73%	199	24,00%	237	28,59%	137	16,53%	0	0,00%	829
CASTILLA-LA MANCHA	1.206	16,03%	1.545	20,53%	2.000	26,58%	1.733	23,03%	1.040	13,82%	0	0,00%	7.524
ALBACETE	248	17,56%	298	21,10%	397	28,12%	289	20,47%	180	12,75%	0	0,00%	1.412
CIUDAD REAL	327	15,93%	392	19,09%	536	26,11%	473	23,04%	325	15,83%	0	0,00%	2.053
CUENCA	113	12,26%	213	23,10%	257	27,87%	219	23,75%	120	13,02%	0	0,00%	922
GUADALAJARA	73	19,57%	67	17,96%	70	18,77%	83	22,25%	80	21,45%	0	0,00%	373
TOLEDO	445	16,10%	575	20,80%	740	26,77%	669	24,20%	335	12,12%	0	0,00%	2.764

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.175	16,40%	4.064	20,99%	5.116	26,43%	4.465	23,07%	2.538	13,11%	0	0,00%	19.358
BARCELONA	2.459	17,05%	3.043	21,10%	3.686	25,55%	3.254	22,56%	1.982	13,74%	0	0,00%	14.424
GIRONA	237	17,11%	308	22,24%	366	26,43%	315	22,74%	159	11,48%	0	0,00%	1.385
LLEIDA	175	11,60%	264	17,50%	479	31,74%	416	27,57%	175	11,60%	0	0,00%	1.509
TARRAGONA	304	14,90%	449	22,01%	585	28,68%	480	23,53%	222	10,88%	0	0,00%	2.040
COMUNIDAD VALENCIANA	3.854	22,17%	4.157	23,91%	4.365	25,11%	3.458	19,89%	1.549	8,91%	0	0,00%	17.383
ALICANTE	1.761	27,20%	1.613	24,92%	1.470	22,71%	1.090	16,84%	540	8,34%	0	0,00%	6.474
CASTELLÓN	238	26,68%	204	22,87%	192	21,52%	165	18,50%	93	10,43%	0	0,00%	892
VALENCIA	1.855	18,52%	2.340	23,36%	2.703	26,98%	2.203	21,99%	916	9,14%	0	0,00%	10.017
EXTREMADURA	1.183	18,99%	1.405	22,56%	1.659	26,64%	1.328	21,32%	653	10,48%	0	0,00%	6.228
BADAJOS	875	20,21%	986	22,78%	1.127	26,03%	878	20,28%	463	10,70%	0	0,00%	4.329
CÁCERES	308	16,22%	419	22,06%	532	28,01%	450	23,70%	190	10,01%	0	0,00%	1.899
GALICIA	3.026	18,20%	3.266	19,64%	4.356	26,20%	3.851	23,16%	2.127	12,79%	0	0,00%	16.626
A CORUÑA	1.353	18,72%	1.395	19,30%	1.896	26,23%	1.715	23,73%	868	12,01%	0	0,00%	7.227
LUGO	333	17,39%	398	20,78%	470	24,54%	446	23,29%	268	13,99%	0	0,00%	1.915
OURENSE	316	14,56%	390	17,96%	595	27,41%	574	26,44%	296	13,63%	0	0,00%	2.171
PONTEVEDRA	1.024	19,27%	1.083	20,38%	1.395	26,26%	1.116	21,01%	695	13,08%	0	0,00%	5.313
MADRID	2.863	21,21%	2.819	20,88%	3.063	22,69%	2.917	21,61%	1.838	13,61%	0	0,00%	13.500
MURCIA	836	23,20%	905	25,11%	845	23,45%	679	18,84%	339	9,41%	0	0,00%	3.604
NAVARRA	201	14,17%	216	15,23%	310	21,86%	364	25,67%	324	22,85%	3	0,21%	1.418
PAÍS VASCO	498	24,35%	464	22,69%	452	22,10%	375	18,34%	256	12,52%	0	0,00%	2.045
ARABA/ÁLAVA	8	38,10%	3	14,29%	7	33,33%	2	9,52%	1	4,76%	0	0,00%	21
GIPUZKOA (2)	8	42,11%	3	15,79%	4	21,05%	3	15,79%	1	5,26%	0	0,00%	19
BIZKAIA	482	24,04%	458	22,84%	441	22,00%	370	18,45%	254	12,67%	0	0,00%	2.005
LA RIOJA	101	16,75%	99	16,42%	152	25,21%	158	26,20%	93	15,42%	0	0,00%	603
CEUTA	96	22,64%	113	26,65%	99	23,35%	67	15,80%	49	11,56%	0	0,00%	424
MELILLA	35	9,00%	70	17,99%	97	24,94%	92	23,65%	95	24,42%	0	0,00%	389
TOTAL ESTADO	30.428	19,64%	34.170	22,05%	38.566	24,89%	33.587	21,67%	18.200	11,74%	10	0,01%	154.961

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

Anexo 24 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10.162	23,38%	10.779	24,80%	10.705	24,63%	8.333	19,17%	3.476	8,00%	3	0,01%	43.458
ALMERÍA	683	26,32%	643	24,78%	587	22,62%	482	18,57%	198	7,63%	2	0,08%	2.595
CÁDIZ	1.725	23,56%	2.000	27,31%	1.747	23,86%	1.253	17,11%	597	8,15%	0	0,00%	7.322
CÓRDOBA	995	22,44%	1.086	24,49%	1.132	25,52%	895	20,18%	327	7,37%	0	0,00%	4.435
GRANADA	751	21,57%	727	20,88%	846	24,30%	792	22,75%	366	10,51%	0	0,00%	3.482
HUELVA	536	21,83%	591	24,07%	614	25,01%	495	20,16%	219	8,92%	0	0,00%	2.455
JAÉN	525	16,50%	704	22,13%	924	29,05%	769	24,17%	258	8,11%	1	0,03%	3.181
MÁLAGA	2.422	25,67%	2.345	24,85%	2.258	23,93%	1.682	17,83%	729	7,73%	0	0,00%	9.436
SEVILLA	2.525	23,93%	2.683	25,43%	2.597	24,61%	1.965	18,62%	782	7,41%	0	0,00%	10.552
ARAGÓN	779	18,84%	799	19,33%	933	22,57%	1.026	24,82%	597	14,44%	0	0,00%	4.134
HUESCA	152	15,34%	163	16,45%	242	24,42%	270	27,25%	164	16,55%	0	0,00%	991
TERUEL	81	17,88%	77	17,00%	96	21,19%	126	27,81%	73	16,11%	0	0,00%	453
ZARAGOZA	546	20,30%	559	20,78%	595	22,12%	630	23,42%	360	13,38%	0	0,00%	2.690
ASTURIAS	666	18,70%	667	18,73%	786	22,07%	854	23,98%	589	16,54%	0	0,00%	3.562
ILLES BALEARS	460	21,87%	482	22,92%	482	22,92%	406	19,31%	268	12,74%	5	0,24%	2.103
CANARIAS	2.818	18,75%	3.248	21,61%	3.614	24,04%	3.567	23,73%	1.786	11,88%	0	0,00%	15.033
LAS PALMAS	1.467	23,19%	1.539	24,33%	1.492	23,59%	1.258	19,89%	569	9,00%	0	0,00%	6.325
S.C. TENERIFE	1.351	15,51%	1.709	19,63%	2.122	24,37%	2.309	26,52%	1.217	13,98%	0	0,00%	8.708
CANTABRIA	613	24,12%	549	21,61%	579	22,79%	529	20,82%	271	10,67%	0	0,00%	2.541
CASTILLA Y LEÓN	1.879	18,76%	1.926	19,23%	2.212	22,08%	2.354	23,50%	1.647	16,44%	0	0,00%	10.018
ÁVILA	142	15,80%	164	18,24%	203	22,58%	253	28,14%	137	15,24%	0	0,00%	899
BURGOS	154	15,91%	139	14,36%	197	20,35%	245	25,31%	233	24,07%	0	0,00%	968
LEÓN	351	20,02%	357	20,37%	412	23,50%	386	22,02%	247	14,09%	0	0,00%	1.753
PALENCIA	155	21,03%	138	18,72%	130	17,64%	158	21,44%	156	21,17%	0	0,00%	737
SALAMANCA	372	16,85%	436	19,75%	563	25,50%	518	23,46%	319	14,45%	0	0,00%	2.208
SEGOVIA	62	18,62%	57	17,12%	68	20,42%	73	21,92%	73	21,92%	0	0,00%	333
SORIA	38	15,14%	37	14,74%	49	19,52%	62	24,70%	65	25,90%	0	0,00%	251
VALLADOLID	456	24,19%	419	22,23%	368	19,52%	387	20,53%	255	13,53%	0	0,00%	1.885
ZAMORA	149	15,14%	179	18,19%	222	22,56%	272	27,64%	162	16,46%	0	0,00%	984
CASTILLA-LA MANCHA	1.530	17,55%	1.779	20,40%	2.260	25,92%	1.982	22,73%	1.169	13,41%	0	0,00%	8.720
ALBACETE	330	19,78%	352	21,10%	455	27,28%	330	19,78%	201	12,05%	0	0,00%	1.668
CIUDAD REAL	415	17,45%	448	18,84%	602	25,32%	547	23,00%	366	15,39%	0	0,00%	2.378
CUENCA	136	13,33%	234	22,94%	273	26,76%	242	23,73%	135	13,24%	0	0,00%	1.020
GUADALAJARA	102	21,25%	87	18,13%	90	18,75%	107	22,29%	94	19,58%	0	0,00%	480
TOLEDO	547	17,23%	658	20,73%	840	26,47%	756	23,82%	373	11,75%	0	0,00%	3.174

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4.511	18,22%	5.417	21,88%	6.381	25,78%	5.462	22,06%	2.984	12,05%	0	0,00%	24.755
BARCELONA	3.482	18,80%	4.087	22,07%	4.648	25,09%	3.989	21,54%	2.316	12,50%	0	0,00%	18.522
GIRONA	362	19,25%	428	22,75%	474	25,20%	418	22,22%	199	10,58%	0	0,00%	1.881
LLEIDA	252	13,88%	331	18,23%	546	30,07%	478	26,32%	209	11,51%	0	0,00%	1.816
TARRAGONA	415	16,36%	571	22,52%	713	28,12%	577	22,75%	260	10,25%	0	0,00%	2.536
COMUNIDAD VALENCIANA	4.941	23,48%	4.997	23,74%	5.119	24,32%	4.140	19,67%	1.849	8,79%	0	0,00%	21.046
ALICANTE	2.277	28,05%	2.003	24,67%	1.791	22,06%	1.385	17,06%	663	8,17%	0	0,00%	8.119
CASTELLÓN	309	27,71%	259	23,23%	240	21,52%	202	18,12%	105	9,42%	0	0,00%	1.115
VALENCIA	2.355	19,94%	2.735	23,15%	3.088	26,14%	2.553	21,61%	1.081	9,15%	0	0,00%	11.812
EXTREMADURA	1.338	19,03%	1.551	22,06%	1.851	26,33%	1.517	21,58%	774	11,01%	0	0,00%	7.031
BADAJOZ	984	20,17%	1.087	22,28%	1.252	25,66%	1.009	20,68%	547	11,21%	0	0,00%	4.879
CÁCERES	354	16,45%	464	21,56%	599	27,83%	508	23,61%	227	10,55%	0	0,00%	2.152
GALICIA	3.791	18,14%	3.990	19,10%	5.332	25,52%	5.074	24,28%	2.707	12,96%	0	0,00%	20.894
A CORUÑA	1.636	18,82%	1.661	19,11%	2.244	25,81%	2.101	24,17%	1.051	12,09%	0	0,00%	8.693
LUGO	458	17,19%	515	19,33%	660	24,77%	664	24,92%	367	13,78%	0	0,00%	2.664
OURENSE	460	15,27%	517	17,16%	776	25,76%	830	27,55%	430	14,27%	0	0,00%	3.013
PONTEVEDRA	1.237	18,96%	1.297	19,88%	1.652	25,32%	1.479	22,67%	859	13,17%	0	0,00%	6.524
MADRID	3.893	22,30%	3.766	21,57%	3.935	22,54%	3.673	21,04%	2.190	12,55%	0	0,00%	17.457
MURCIA	1.033	24,72%	1.023	24,48%	964	23,07%	777	18,59%	382	9,14%	0	0,00%	4.179
NAVARRA	278	16,01%	272	15,67%	380	21,89%	433	24,94%	370	21,31%	3	0,17%	1.736
PAÍS VASCO	703	26,92%	588	22,52%	575	22,02%	452	17,31%	293	11,22%	0	0,00%	2.611
ARABA/ÁLAVA	8	38,10%	3	14,29%	7	33,33%	2	9,52%	1	4,76%	0	0,00%	21
GIPUZKOA (2)	12	50,00%	3	12,50%	5	20,83%	3	12,50%	1	4,17%	0	0,00%	24
BIZKAIA	683	26,62%	582	22,68%	563	21,94%	447	17,42%	291	11,34%	0	0,00%	2.566
LA RIOJA	139	18,36%	128	16,91%	184	24,31%	192	25,36%	114	15,06%	0	0,00%	757
CEUTA	142	22,68%	181	28,91%	141	22,52%	102	16,29%	60	9,58%	0	0,00%	626
MELILLA	73	11,91%	120	19,58%	150	24,47%	137	22,35%	133	21,70%	0	0,00%	613
TOTAL ESTADO	39.749	20,78%	42.262	22,10%	46.583	24,35%	41.010	21,44%	21.659	11,32%	11	0,01%	191.274

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

Anexo 25 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.849	40,59%	3.229	46,00%	34	0,48%	448	6,38%	459	6,54%	0	0,00%	7.019
ALMERÍA	218	44,86%	216	44,44%	5	1,03%	29	5,97%	18	3,70%	0	0,00%	486
CÁDIZ	565	47,60%	498	41,95%	2	0,17%	46	3,88%	76	6,40%	0	0,00%	1.187
CÓRDOBA	251	40,88%	293	47,72%	4	0,65%	28	4,56%	38	6,19%	0	0,00%	614
GRANADA	235	36,60%	291	45,33%	7	1,09%	59	9,19%	50	7,79%	0	0,00%	642
HUELVA	156	43,09%	137	37,85%	5	1,38%	33	9,12%	31	8,56%	0	0,00%	362
JAÉN	117	38,49%	146	48,03%	2	0,66%	14	4,61%	25	8,22%	0	0,00%	304
MÁLAGA	784	41,95%	856	45,80%	1	0,05%	125	6,69%	103	5,51%	0	0,00%	1.869
SEVILLA	523	33,63%	792	50,93%	8	0,51%	114	7,33%	118	7,59%	0	0,00%	1.555
ARAGÓN	276	41,13%	259	38,60%	36	5,37%	55	8,20%	45	6,71%	0	0,00%	671
HUESCA	57	45,97%	48	38,71%	8	6,45%	4	3,23%	7	5,65%	0	0,00%	124
TERUEL	41	53,25%	29	37,66%	0	0,00%	2	2,60%	5	6,49%	0	0,00%	77
ZARAGOZA	178	37,87%	182	38,72%	28	5,96%	49	10,43%	33	7,02%	0	0,00%	470
ASTURIAS	223	28,66%	350	44,99%	76	9,77%	75	9,64%	54	6,94%	0	0,00%	778
ILLES BALEARS	200	35,40%	201	35,58%	37	6,55%	66	11,68%	61	10,80%	0	0,00%	565
CANARIAS	1.000	25,97%	1.954	50,74%	261	6,78%	315	8,18%	321	8,34%	0	0,00%	3.851
LAS PALMAS	457	31,24%	604	41,29%	101	6,90%	148	10,12%	153	10,46%	0	0,00%	1.463
S.C. TENERIFE	543	22,74%	1.350	56,53%	160	6,70%	167	6,99%	168	7,04%	0	0,00%	2.388
CANTABRIA	205	43,07%	191	40,13%	22	4,62%	12	2,52%	46	9,66%	0	0,00%	476
CASTILLA Y LEÓN	719	44,11%	593	36,38%	92	5,64%	95	5,83%	131	8,04%	0	0,00%	1.630
ÁVILA	57	45,97%	45	36,29%	8	6,45%	8	6,45%	6	4,84%	0	0,00%	124
BURGOS	117	58,21%	58	28,86%	8	3,98%	5	2,49%	13	6,47%	0	0,00%	201
LEÓN	143	39,83%	144	40,11%	20	5,57%	20	5,57%	32	8,91%	0	0,00%	359
PALENCIA	74	54,81%	35	25,93%	9	6,67%	6	4,44%	11	8,15%	0	0,00%	135
SALAMANCA	120	45,45%	95	35,98%	12	4,55%	17	6,44%	20	7,58%	0	0,00%	264
SEGOVIA	25	35,71%	28	40,00%	4	5,71%	8	11,43%	5	7,14%	0	0,00%	70
SORIA	22	61,11%	5	13,89%	2	5,56%	3	8,33%	4	11,11%	0	0,00%	36
VALLADOLID	91	31,82%	124	43,36%	18	6,29%	25	8,74%	28	9,79%	0	0,00%	286
ZAMORA	70	45,16%	59	38,06%	11	7,10%	3	1,94%	12	7,74%	0	0,00%	155
CASTILLA-LA MANCHA	407	34,03%	507	42,39%	69	5,77%	49	4,10%	89	7,44%	75	6,27%	1.196
ALBACETE	90	35,16%	119	46,48%	11	4,30%	10	3,91%	26	10,16%	0	0,00%	256
CIUDAD REAL	121	37,23%	144	44,31%	23	7,08%	14	4,31%	23	7,08%	0	0,00%	325
CUENCA	48	48,98%	35	35,71%	7	7,14%	2	2,04%	6	6,12%	0	0,00%	98
GUADALAJARA	38	35,51%	41	38,32%	5	4,67%	11	10,28%	10	9,35%	2	1,87%	107
TOLEDO	110	26,83%	168	40,98%	23	5,61%	12	2,93%	24	5,85%	73	17,80%	410

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTAD O C I V I L												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.702	31,54%	2.363	43,78%	342	6,34%	519	9,62%	466	8,63%	5	0,09%	5.397
BARCELONA	1.288	31,43%	1.775	43,31%	269	6,56%	398	9,71%	364	8,88%	4	0,10%	4.098
GIRONA	137	27,62%	238	47,98%	36	7,26%	47	9,48%	38	7,66%	0	0,00%	496
LLEIDA	128	41,69%	118	38,44%	10	3,26%	28	9,12%	22	7,17%	1	0,33%	307
TARRAGONA	149	30,04%	232	46,77%	27	5,44%	46	9,27%	42	8,47%	0	0,00%	496
COMUNIDAD VALENCIANA	1.037	28,31%	1.751	47,80%	261	7,13%	356	9,72%	258	7,04%	0	0,00%	3.663
ALICANTE	425	25,84%	802	48,75%	117	7,11%	175	10,64%	126	7,66%	0	0,00%	1.645
CASTELLÓN	72	32,29%	88	39,46%	20	8,97%	27	12,11%	16	7,17%	0	0,00%	223
VALENCIA	540	30,08%	861	47,97%	124	6,91%	154	8,58%	116	6,46%	0	0,00%	1.795
EXTREMADURA	280	34,87%	408	50,81%	47	5,85%	30	3,74%	38	4,73%	0	0,00%	803
BADAJOS	192	34,91%	282	51,27%	35	6,36%	16	2,91%	25	4,55%	0	0,00%	550
CÁCERES	88	34,78%	126	49,80%	12	4,74%	14	5,53%	13	5,14%	0	0,00%	253
GALICIA	1.422	33,32%	2.023	47,40%	339	7,94%	188	4,40%	296	6,94%	0	0,00%	4.268
A CORUÑA	522	35,61%	638	43,52%	121	8,25%	85	5,80%	100	6,82%	0	0,00%	1.466
LUGO	308	41,12%	324	43,26%	47	6,28%	21	2,80%	49	6,54%	0	0,00%	749
OURENSE	249	29,57%	444	52,73%	69	8,19%	25	2,97%	55	6,53%	0	0,00%	842
PONTEVEDRA	343	28,32%	617	50,95%	102	8,42%	57	4,71%	92	7,60%	0	0,00%	1.211
MADRID	1.091	27,57%	1.897	47,94%	281	7,10%	688	17,39%	0	0,00%	0	0,00%	3.957
MURCIA	161	28,00%	283	49,22%	38	6,61%	45	7,83%	48	8,35%	0	0,00%	575
NAVARRA	142	44,65%	115	36,16%	19	5,97%	11	3,46%	21	6,60%	10	3,14%	318
PAÍS VASCO	207	36,57%	232	40,99%	33	5,83%	41	7,24%	53	9,36%	0	0,00%	566
ARABA/ÁLAVA	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0	#iDIV/0!	0
GIPUZKOA (2)	1	20,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
BIZKAIA	206	36,72%	230	41,00%	32	5,70%	40	7,13%	53	9,45%	0	0,00%	561
LA RIOJA	60	38,96%	70	45,45%	6	3,90%	8	5,19%	10	6,49%	0	0,00%	154
CEUTA	23	11,39%	144	71,29%	19	9,41%	9	4,46%	7	3,47%	0	0,00%	202
MELILLA	14	6,25%	178	79,46%	23	10,27%	5	2,23%	4	1,79%	0	0,00%	224
TOTAL ESTADO	12.018	33,10%	16.748	46,12%	2.035	5,60%	3.015	8,30%	2.407	6,63%	90	0,25%	36.313

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

Anexo 26 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	6.444	17,68%	25.555	70,13%	164	0,45%	1.420	3,90%	2.856	7,84%	0	0,00%	36.439
ALMERÍA	469	22,24%	1.367	64,82%	27	1,28%	92	4,36%	154	7,30%	0	0,00%	2.109
CÁDIZ	1.235	20,13%	4.169	67,95%	20	0,33%	162	2,64%	549	8,95%	0	0,00%	6.135
CÓRDOBA	614	16,07%	2.850	74,59%	34	0,89%	107	2,80%	216	5,65%	0	0,00%	3.821
GRANADA	521	18,35%	1.894	66,69%	28	0,99%	136	4,79%	261	9,19%	0	0,00%	2.840
HUELVA	373	17,82%	1.464	69,95%	15	0,72%	92	4,40%	149	7,12%	0	0,00%	2.093
JAÉN	399	13,87%	2.243	77,96%	6	0,21%	73	2,54%	156	5,42%	0	0,00%	2.877
MÁLAGA	1.706	22,55%	4.840	63,96%	5	0,07%	323	4,27%	693	9,16%	0	0,00%	7.567
SEVILLA	1.127	12,53%	6.728	74,78%	29	0,32%	435	4,83%	678	7,54%	0	0,00%	8.997
ARAGÓN	663	19,15%	2.016	58,22%	351	10,14%	203	5,86%	230	6,64%	0	0,00%	3.463
HUESCA	128	14,76%	604	69,67%	75	8,65%	27	3,11%	33	3,81%	0	0,00%	867
TERUEL	77	20,48%	270	71,81%	12	3,19%	10	2,66%	7	1,86%	0	0,00%	376
ZARAGOZA	458	20,63%	1.142	51,44%	264	11,89%	166	7,48%	190	8,56%	0	0,00%	2.220
ASTURIAS	453	16,27%	1.491	53,56%	361	12,97%	272	9,77%	207	7,44%	0	0,00%	2.784
ILLES BALEARS	276	17,95%	741	48,18%	214	13,91%	154	10,01%	151	9,82%	2	0,13%	1.538
CANARIAS	1.558	13,93%	6.089	54,45%	1.755	15,69%	809	7,23%	971	8,68%	0	0,00%	11.182
LAS PALMAS	655	13,47%	2.630	54,09%	634	13,04%	433	8,91%	510	10,49%	0	0,00%	4.862
S.C. TENERIFE	903	14,29%	3.459	54,73%	1.121	17,74%	376	5,95%	461	7,29%	0	0,00%	6.320
CANTABRIA	298	14,43%	1.336	64,70%	153	7,41%	77	3,73%	201	9,73%	0	0,00%	2.065
CASTILLA Y LEÓN	1.929	23,00%	4.804	57,27%	709	8,45%	389	4,64%	557	6,64%	0	0,00%	8.388
ÁVILA	145	18,71%	519	66,97%	43	5,55%	33	4,26%	35	4,52%	0	0,00%	775
BURGOS	264	34,42%	325	42,37%	86	11,21%	36	4,69%	56	7,30%	0	0,00%	767
LEÓN	306	21,95%	778	55,81%	126	9,04%	72	5,16%	112	8,03%	0	0,00%	1.394
PALENCIA	183	30,40%	315	52,33%	36	5,98%	27	4,49%	41	6,81%	0	0,00%	602
SALAMANCA	343	17,64%	1.308	67,28%	130	6,69%	71	3,65%	92	4,73%	0	0,00%	1.944
SEGOVIA	65	24,71%	140	53,23%	27	10,27%	15	5,70%	16	6,08%	0	0,00%	263
SORIA	100	46,51%	82	38,14%	19	8,84%	7	3,26%	7	3,26%	0	0,00%	215
VALLADOLID	336	21,01%	832	52,03%	182	11,38%	106	6,63%	143	8,94%	0	0,00%	1.599
ZAMORA	187	22,56%	505	60,92%	60	7,24%	22	2,65%	55	6,63%	0	0,00%	829
CASTILLA-LA MANCHA	1.119	14,87%	4.858	64,57%	362	4,81%	257	3,42%	609	8,09%	319	4,24%	7.524
ALBACETE	198	14,02%	952	67,42%	73	5,17%	56	3,97%	133	9,42%	0	0,00%	1.412
CIUDAD REAL	373	18,17%	1.289	62,79%	114	5,55%	67	3,26%	210	10,23%	0	0,00%	2.053
CUENCA	175	18,98%	634	68,76%	32	3,47%	33	3,58%	48	5,21%	0	0,00%	922
GUADALAJARA	85	22,79%	160	42,90%	40	10,72%	33	8,85%	49	13,14%	6	1,61%	373
TOLEDO	288	10,42%	1.823	65,96%	103	3,73%	68	2,46%	169	6,11%	313	11,32%	2.764

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTAD O C I V I L												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.530	13,07%	10.673	55,13%	2.661	13,75%	1.670	8,63%	1.791	9,25%	33	0,17%	19.358
BARCELONA	1.998	13,85%	7.524	52,16%	2.116	14,67%	1.336	9,26%	1.428	9,90%	22	0,15%	14.424
GIRONA	197	14,22%	701	50,61%	210	15,16%	131	9,46%	144	10,40%	2	0,14%	1.385
LLEIDA	110	7,29%	1.138	75,41%	124	8,22%	62	4,11%	70	4,64%	5	0,33%	1.509
TARRAGONA	225	11,03%	1.310	64,22%	211	10,34%	141	6,91%	149	7,30%	4	0,20%	2.040
COMUNIDAD VALENCIANA	1.657	9,53%	11.508	66,20%	1.702	9,79%	1.275	7,33%	1.241	7,14%	0	0,00%	17.383
ALICANTE	606	9,36%	3.971	61,34%	766	11,83%	555	8,57%	576	8,90%	0	0,00%	6.474
CASTELLÓN	94	10,54%	520	58,30%	110	12,33%	74	8,30%	94	10,54%	0	0,00%	892
VALENCIA	957	9,55%	7.017	70,05%	826	8,25%	646	6,45%	571	5,70%	0	0,00%	10.017
EXTREMADURA	722	11,59%	4.798	77,04%	352	5,65%	143	2,30%	213	3,42%	0	0,00%	6.228
BADAJOS	527	12,17%	3.306	76,37%	258	5,96%	96	2,22%	142	3,28%	0	0,00%	4.329
CÁCERES	195	10,27%	1.492	78,57%	94	4,95%	47	2,47%	71	3,74%	0	0,00%	1.899
GALICIA	2.552	15,35%	10.749	64,65%	1.917	11,53%	516	3,10%	892	5,37%	0	0,00%	16.626
A CORUÑA	1.087	15,04%	4.796	66,36%	768	10,63%	227	3,14%	349	4,83%	0	0,00%	7.227
LUGO	337	17,60%	1.250	65,27%	202	10,55%	42	2,19%	84	4,39%	0	0,00%	1.915
OURENSE	322	14,83%	1.275	58,73%	392	18,06%	43	1,98%	139	6,40%	0	0,00%	2.171
PONTEVEDRA	806	15,17%	3.428	64,52%	555	10,45%	204	3,84%	320	6,02%	0	0,00%	5.313
MADRID	3.029	22,44%	5.487	40,64%	2.226	16,49%	2.758	20,43%	0	0,00%	0	0,00%	13.500
MURCIA	375	10,41%	2.523	70,01%	301	8,35%	207	5,74%	198	5,49%	0	0,00%	3.604
NAVARRA	458	32,30%	587	41,40%	168	11,85%	84	5,92%	89	6,28%	32	2,26%	1.418
PAÍS VASCO	463	22,64%	743	36,33%	293	14,33%	231	11,30%	314	15,35%	1	0,05%	2.045
ARABA/ÁLAVA	3	14,29%	8	38,10%	3	14,29%	0	0,00%	6	28,57%	1	4,76%	21
GIPUZKOA (2)	0	0,00%	10	52,63%	3	15,79%	2	10,53%	4	21,05%	0	0,00%	19
BIZKAIA	460	22,94%	725	36,16%	287	14,31%	229	11,42%	304	15,16%	0	0,00%	2.005
LA RIOJA	118	19,57%	309	51,24%	73	12,11%	45	7,46%	58	9,62%	0	0,00%	603
CEUTA	32	7,55%	161	37,97%	182	42,92%	24	5,66%	25	5,90%	0	0,00%	424
MELILLA	43	11,05%	127	32,65%	204	52,44%	10	2,57%	5	1,29%	0	0,00%	389
TOTAL ESTADO	24.719	15,95%	94.555	61,02%	14.148	9,13%	10.544	6,80%	10.608	6,85%	387	0,25%	154.961

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

Anexo 27 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	9.293	21,38%	28.784	66,23%	198	0,46%	1.868	4,30%	3.315	7,63%	0	0,00%	43.458
ALMERÍA	687	26,47%	1.583	61,00%	32	1,23%	121	4,66%	172	6,63%	0	0,00%	2.595
CÁDIZ	1.800	24,58%	4.667	63,74%	22	0,30%	208	2,84%	625	8,54%	0	0,00%	7.322
CÓRDOBA	865	19,50%	3.143	70,87%	38	0,86%	135	3,04%	254	5,73%	0	0,00%	4.435
GRANADA	756	21,71%	2.185	62,75%	35	1,01%	195	5,60%	311	8,93%	0	0,00%	3.482
HUELVA	529	21,55%	1.601	65,21%	20	0,81%	125	5,09%	180	7,33%	0	0,00%	2.455
JAÉN	516	16,22%	2.389	75,10%	8	0,25%	87	2,73%	181	5,69%	0	0,00%	3.181
MÁLAGA	2.490	26,39%	5.696	60,36%	6	0,06%	448	4,75%	796	8,44%	0	0,00%	9.436
SEVILLA	1.650	15,64%	7.520	71,27%	37	0,35%	549	5,20%	796	7,54%	0	0,00%	10.552
ARAGÓN	939	22,71%	2.275	55,03%	387	9,36%	258	6,24%	275	6,65%	0	0,00%	4.134
HUESCA	185	18,67%	652	65,79%	83	8,38%	31	3,13%	40	4,04%	0	0,00%	991
TERUEL	118	26,05%	299	66,00%	12	2,65%	12	2,65%	12	2,65%	0	0,00%	453
ZARAGOZA	636	23,64%	1.324	49,22%	292	10,86%	215	7,99%	223	8,29%	0	0,00%	2.690
ASTURIAS	676	18,98%	1.841	51,68%	437	12,27%	347	9,74%	261	7,33%	0	0,00%	3.562
ILLES BALEARS	476	22,63%	942	44,79%	251	11,94%	220	10,46%	212	10,08%	2	0,10%	2.103
CANARIAS	2.558	17,02%	8.043	53,50%	2.016	13,41%	1.124	7,48%	1.292	8,59%	0	0,00%	15.033
LAS PALMAS	1.112	17,58%	3.234	51,13%	735	11,62%	581	9,19%	663	10,48%	0	0,00%	6.325
S.C. TENERIFE	1.446	16,61%	4.809	55,23%	1.281	14,71%	543	6,24%	629	7,22%	0	0,00%	8.708
CANTABRIA	503	19,80%	1.527	60,09%	175	6,89%	89	3,50%	247	9,72%	0	0,00%	2.541
CASTILLA Y LEÓN	2.648	26,43%	5.397	53,87%	801	8,00%	484	4,83%	688	6,87%	0	0,00%	10.018
ÁVILA	202	22,47%	564	62,74%	51	5,67%	41	4,56%	41	4,56%	0	0,00%	899
BURGOS	381	39,36%	383	39,57%	94	9,71%	41	4,24%	69	7,13%	0	0,00%	968
LEÓN	449	25,61%	922	52,60%	146	8,33%	92	5,25%	144	8,21%	0	0,00%	1.753
PALENCIA	257	34,87%	350	47,49%	45	6,11%	33	4,48%	52	7,06%	0	0,00%	737
SALAMANCA	463	20,97%	1.403	63,54%	142	6,43%	88	3,99%	112	5,07%	0	0,00%	2.208
SEGOVIA	90	27,03%	168	50,45%	31	9,31%	23	6,91%	21	6,31%	0	0,00%	333
SORIA	122	48,61%	87	34,66%	21	8,37%	10	3,98%	11	4,38%	0	0,00%	251
VALLADOLID	427	22,65%	956	50,72%	200	10,61%	131	6,95%	171	9,07%	0	0,00%	1.885
ZAMORA	257	26,12%	564	57,32%	71	7,22%	25	2,54%	67	6,81%	0	0,00%	984
CASTILLA-LA MANCHA	1.526	17,50%	5.365	61,53%	431	4,94%	306	3,51%	698	8,00%	394	4,52%	8.720
ALBACETE	288	17,27%	1.071	64,21%	84	5,04%	66	3,96%	159	9,53%	0	0,00%	1.668
CIUDAD REAL	494	20,77%	1.433	60,26%	137	5,76%	81	3,41%	233	9,80%	0	0,00%	2.378
CUENCA	223	21,86%	669	65,59%	39	3,82%	35	3,43%	54	5,29%	0	0,00%	1.020
GUADALAJARA	123	25,63%	201	41,88%	45	9,38%	44	9,17%	59	12,29%	8	1,67%	480
TOLEDO	398	12,54%	1.991	62,73%	126	3,97%	80	2,52%	193	6,08%	386	12,16%	3.174

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4.232	17,10%	13.036	52,66%	3.003	12,13%	2.189	8,84%	2.257	9,12%	38	0,15%	24.755
BARCELONA	3.286	17,74%	9.299	50,21%	2.385	12,88%	1.734	9,36%	1.792	9,67%	26	0,14%	18.522
GIRONA	334	17,76%	939	49,92%	246	13,08%	178	9,46%	182	9,68%	2	0,11%	1.881
LLEIDA	238	13,11%	1.256	69,16%	134	7,38%	90	4,96%	92	5,07%	6	0,33%	1.816
TARRAGONA	374	14,75%	1.542	60,80%	238	9,38%	187	7,37%	191	7,53%	4	0,16%	2.536
COMUNIDAD VALENCIANA	2.694	12,80%	13.259	63,00%	1.963	9,33%	1.631	7,75%	1.499	7,12%	0	0,00%	21.046
ALICANTE	1.031	12,70%	4.773	58,79%	883	10,88%	730	8,99%	702	8,65%	0	0,00%	8.119
CASTELLÓN	166	14,89%	608	54,53%	130	11,66%	101	9,06%	110	9,87%	0	0,00%	1.115
VALENCIA	1.497	12,67%	7.878	66,69%	950	8,04%	800	6,77%	687	5,82%	0	0,00%	11.812
EXTREMADURA	1.002	14,25%	5.206	74,04%	399	5,67%	173	2,46%	251	3,57%	0	0,00%	7.031
BADAJOS	719	14,74%	3.588	73,54%	293	6,01%	112	2,30%	167	3,42%	0	0,00%	4.879
CÁCERES	283	13,15%	1.618	75,19%	106	4,93%	61	2,83%	84	3,90%	0	0,00%	2.152
GALICIA	3.974	19,02%	12.772	61,13%	2.256	10,80%	704	3,37%	1.188	5,69%	0	0,00%	20.894
A CORUÑA	1.609	18,51%	5.434	62,51%	889	10,23%	312	3,59%	449	5,17%	0	0,00%	8.693
LUGO	645	24,21%	1.574	59,08%	249	9,35%	63	2,36%	133	4,99%	0	0,00%	2.664
OURENSE	571	18,95%	1.719	57,05%	461	15,30%	68	2,26%	194	6,44%	0	0,00%	3.013
PONTEVEDRA	1.149	17,61%	4.045	62,00%	657	10,07%	261	4,00%	412	6,32%	0	0,00%	6.524
MADRID	4.120	23,60%	7.384	42,30%	2.507	14,36%	3.446	19,74%	0	0,00%	0	0,00%	17.457
MURCIA	536	12,83%	2.806	67,15%	339	8,11%	252	6,03%	246	5,89%	0	0,00%	4.179
NAVARRA	600	34,56%	702	40,44%	187	10,77%	95	5,47%	110	6,34%	42	2,42%	1.736
PAÍS VASCO	670	25,66%	975	37,34%	326	12,49%	272	10,42%	367	14,06%	1	0,04%	2.611
ARABA/ÁLAVA	3	14,29%	8	38,10%	3	14,29%	0	0,00%	6	28,57%	1	4,76%	21
GIPUZKOA (2)	1	4,17%	12	50,00%	4	16,67%	3	12,50%	4	16,67%	0	0,00%	24
BIZKAIA	666	25,95%	955	37,22%	319	12,43%	269	10,48%	357	13,91%	0	0,00%	2.566
LA RIOJA	178	23,51%	379	50,07%	79	10,44%	53	7,00%	68	8,98%	0	0,00%	757
CEUTA	55	8,79%	305	48,72%	201	32,11%	33	5,27%	32	5,11%	0	0,00%	626
MELILLA	57	9,30%	305	49,76%	227	37,03%	15	2,45%	9	1,47%	0	0,00%	613
TOTAL ESTADO	36.737	19,21%	111.303	58,19%	16.183	8,46%	13.559	7,09%	13.015	6,80%	477	0,25%	191.274

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

Anexo 28 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	11.676	26,87%	6.238	14,35%	14.888	34,26%	5.487	12,63%	3.847	8,85%	1.322	3,04%	0	0,00%	43.458
ALMERÍA	781	30,10%	404	15,57%	749	28,86%	283	10,91%	299	11,52%	79	3,04%	0	0,00%	2.595
CÁDIZ	2.081	28,42%	1.074	14,67%	2.558	34,94%	957	13,07%	465	6,35%	187	2,55%	0	0,00%	7.322
CÓRDOBA	1.067	24,06%	553	12,47%	1.642	37,02%	555	12,51%	501	11,30%	117	2,64%	0	0,00%	4.435
GRANADA	1.108	31,82%	479	13,76%	1.136	32,62%	386	11,09%	260	7,47%	113	3,25%	0	0,00%	3.482
HUELVA	654	26,64%	260	10,59%	946	38,53%	336	13,69%	195	7,94%	64	2,61%	0	0,00%	2.455
JAÉN	696	21,88%	307	9,65%	1.509	47,44%	349	10,97%	238	7,48%	82	2,58%	0	0,00%	3.181
MÁLAGA	2.827	29,96%	1.609	17,05%	2.574	27,28%	1.136	12,04%	959	10,16%	331	3,51%	0	0,00%	9.436
SEVILLA	2.462	23,33%	1.552	14,71%	3.774	35,77%	1.485	14,07%	930	8,81%	349	3,31%	0	0,00%	10.552
ARAGÓN	1.815	43,90%	478	11,56%	1.107	26,78%	361	8,73%	301	7,28%	72	1,74%	0	0,00%	4.134
HUESCA	320	32,29%	66	6,66%	315	31,79%	119	12,01%	145	14,63%	26	2,62%	0	0,00%	991
TERUEL	153	33,77%	43	9,49%	169	37,31%	43	9,49%	37	8,17%	8	1,77%	0	0,00%	453
ZARAGOZA	1.342	49,89%	369	13,72%	623	23,16%	199	7,40%	119	4,42%	38	1,41%	0	0,00%	2.690
ASTURIAS	1.492	41,89%	725	20,35%	810	22,74%	352	9,88%	127	3,57%	56	1,57%	0	0,00%	3.562
ILLES BALEARS	877	41,70%	324	15,41%	356	16,93%	114	5,42%	80	3,80%	35	1,66%	317	15,07%	2.103
CANARIAS	5.635	37,48%	3.563	23,70%	3.709	24,67%	1.423	9,47%	509	3,39%	194	1,29%	0	0,00%	15.033
LAS PALMAS	2.410	38,10%	1.168	18,47%	1.761	27,84%	614	9,71%	250	3,95%	122	1,93%	0	0,00%	6.325
S.C. TENERIFE	3.225	37,03%	2.395	27,50%	1.948	22,37%	809	9,29%	259	2,97%	72	0,83%	0	0,00%	8.708
CANTABRIA	848	33,37%	385	15,15%	773	30,42%	315	12,40%	163	6,41%	57	2,24%	0	0,00%	2.541
CASTILLA Y LEÓN	4.486	44,78%	1.270	12,68%	3.220	32,14%	710	7,09%	249	2,49%	83	0,83%	0	0,00%	10.018
ÁVILA	328	36,48%	95	10,57%	384	42,71%	71	7,90%	12	1,33%	9	1,00%	0	0,00%	899
BURGOS	591	61,05%	102	10,54%	207	21,38%	47	4,86%	13	1,34%	8	0,83%	0	0,00%	968
LEÓN	789	45,01%	283	16,14%	482	27,50%	139	7,93%	46	2,62%	14	0,80%	0	0,00%	1.753
PALENCIA	401	54,41%	86	11,67%	201	27,27%	31	4,21%	16	2,17%	2	0,27%	0	0,00%	737
SALAMANCA	805	36,46%	226	10,24%	893	40,44%	182	8,24%	88	3,99%	14	0,63%	0	0,00%	2.208
SEGOVIA	162	48,65%	43	12,91%	99	29,73%	24	7,21%	5	1,50%	0	0,00%	0	0,00%	333
SORIA	167	66,53%	22	8,76%	50	19,92%	9	3,59%	1	0,40%	2	0,80%	0	0,00%	251
VALLADOLID	823	43,66%	300	15,92%	552	29,28%	140	7,43%	44	2,33%	26	1,38%	0	0,00%	1.885
ZAMORA	420	42,68%	113	11,48%	352	35,77%	67	6,81%	24	2,44%	8	0,81%	0	0,00%	984
CASTILLA-LA MANCHA	2.761	31,66%	1.160	13,30%	3.307	37,92%	841	9,64%	459	5,26%	191	2,19%	1	0,01%	8.720
ALBACETE	541	32,43%	241	14,45%	643	38,55%	155	9,29%	58	3,48%	30	1,80%	0	0,00%	1.668
CIUDAD REAL	872	36,67%	321	13,50%	787	33,10%	210	8,83%	136	5,72%	52	2,19%	0	0,00%	2.378
CUENCA	323	31,67%	108	10,59%	440	43,14%	69	6,76%	62	6,08%	18	1,76%	0	0,00%	1.020
GUADALAJARA	239	49,79%	91	18,96%	94	19,58%	29	6,04%	18	3,75%	9	1,88%	0	0,00%	480
TOLEDO	786	24,76%	399	12,57%	1.343	42,31%	378	11,91%	185	5,83%	82	2,58%	1	0,03%	3.174

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	9.621	38,86%	4.934	19,93%	6.020	24,32%	2.276	9,19%	1.363	5,51%	541	2,19%	0	0,00%	24.755
BARCELONA	7.522	40,61%	3.843	20,75%	4.370	23,59%	1.611	8,70%	822	4,44%	354	1,91%	0	0,00%	18.522
GIRONA	789	41,95%	381	20,26%	417	22,17%	153	8,13%	97	5,16%	44	2,34%	0	0,00%	1.881
LLEIDA	474	26,10%	251	13,82%	558	30,73%	230	12,67%	229	12,61%	74	4,07%	0	0,00%	1.816
TARRAGONA	836	32,97%	459	18,10%	675	26,62%	282	11,12%	215	8,48%	69	2,72%	0	0,00%	2.536
COMUNIDAD VALENCIANA	6.544	31,09%	3.377	16,05%	6.769	32,16%	2.411	11,46%	1.534	7,29%	411	1,95%	0	0,00%	21.046
ALICANTE	2.812	34,63%	1.655	20,38%	2.362	29,09%	781	9,62%	367	4,52%	142	1,75%	0	0,00%	8.119
CASTELLÓN	430	38,57%	145	13,00%	340	30,49%	107	9,60%	70	6,28%	23	2,06%	0	0,00%	1.115
VALENCIA	3.302	27,95%	1.577	13,35%	4.067	34,43%	1.523	12,89%	1.097	9,29%	246	2,08%	0	0,00%	11.812
EXTREMADURA	1.747	24,85%	710	10,10%	3.423	48,68%	748	10,64%	305	4,34%	98	1,39%	0	0,00%	7.031
BADAJOS	1.206	24,72%	483	9,90%	2.311	47,37%	548	11,23%	248	5,08%	83	1,70%	0	0,00%	4.879
CÁCERES	541	25,14%	227	10,55%	1.112	51,67%	200	9,29%	57	2,65%	15	0,70%	0	0,00%	2.152
GALICIA	6.864	32,85%	3.596	17,21%	5.244	25,10%	2.828	13,53%	1.843	8,82%	519	2,48%	0	0,00%	20.894
A CORUÑA	2.592	29,82%	1.304	15,00%	2.390	27,49%	1.325	15,24%	873	10,04%	209	2,40%	0	0,00%	8.693
LUGO	1.012	37,99%	474	17,79%	640	24,02%	307	11,52%	169	6,34%	62	2,33%	0	0,00%	2.664
OURENSE	1.266	42,02%	687	22,80%	645	21,41%	268	8,89%	132	4,38%	15	0,50%	0	0,00%	3.013
PONTEVEDRA	1.994	30,56%	1.131	17,34%	1.569	24,05%	928	14,22%	669	10,25%	233	3,57%	0	0,00%	6.524
MADRID	8.557	49,02%	3.452	19,77%	3.276	18,77%	1.154	6,61%	594	3,40%	424	2,43%	0	0,00%	17.457
MURCIA	1.247	29,84%	599	14,33%	1.488	35,61%	505	12,08%	238	5,70%	102	2,44%	0	0,00%	4.179
NAVARRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.736	100,00%	1.736
PAÍS VASCO	1.405	53,81%	493	18,88%	468	17,92%	155	5,94%	62	2,37%	28	1,07%	0	0,00%	2.611
ARABA/ÁLAVA	8	38,10%	4	19,05%	3	14,29%	4	19,05%	0	0,00%	2	9,52%	0	0,00%	21
GIPUZKOA (2)	4	16,67%	14	58,33%	3	12,50%	3	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	24
BIZKAIA	1.393	54,29%	475	18,51%	462	18,00%	148	5,77%	62	2,42%	26	1,01%	0	0,00%	2.566
LA RIOJA	379	50,07%	112	14,80%	177	23,38%	56	7,40%	23	3,04%	10	1,32%	0	0,00%	757
CEUTA	182	29,07%	132	21,09%	81	12,94%	65	10,38%	52	8,31%	114	18,21%	0	0,00%	626
MELILLA	200	32,63%	157	25,61%	93	15,17%	52	8,48%	42	6,85%	69	11,26%	0	0,00%	613
TOTAL ESTADO	66.336	34,68%	31.705	16,58%	55.209	28,86%	19.853	10,38%	11.791	6,16%	4.326	2,26%	2.054	1,07%	191.274

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

Anexo 29 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.520	7,33%	1.782	8,59%	2.188	10,55%	2.797	13,49%	3.320	16,01%	3.295	15,89%	2.575	12,42%	1.815	8,75%	1.445	6,97%	0	0,00%	20.737
ALMERÍA	105	7,26%	127	8,78%	143	9,89%	186	12,86%	225	15,56%	234	16,18%	187	12,93%	121	8,37%	118	8,16%	0	0,00%	1.446
CÁDIZ	213	5,17%	298	7,23%	391	9,49%	550	13,35%	690	16,75%	721	17,50%	585	14,20%	396	9,61%	276	6,70%	0	0,00%	4.120
CÓRDOBA	189	9,79%	187	9,69%	215	11,14%	248	12,85%	318	16,48%	289	14,97%	225	11,66%	152	7,88%	107	5,54%	0	0,00%	1.930
GRANADA	188	8,89%	177	8,37%	197	9,32%	262	12,39%	335	15,85%	345	16,32%	273	12,91%	176	8,33%	161	7,62%	0	0,00%	2.114
HUELVA	178	11,29%	145	9,19%	172	10,91%	237	15,03%	240	15,22%	210	13,32%	175	11,10%	122	7,74%	98	6,21%	0	0,00%	1.577
JAÉN	106	8,52%	120	9,65%	141	11,33%	158	12,70%	197	15,84%	204	16,40%	138	11,09%	100	8,04%	80	6,43%	0	0,00%	1.244
MÁLAGA	195	5,12%	315	8,28%	399	10,49%	521	13,69%	584	15,35%	621	16,32%	483	12,69%	367	9,65%	320	8,41%	0	0,00%	3.805
SEVILLA	346	7,69%	413	9,18%	530	11,78%	635	14,11%	731	16,24%	671	14,91%	509	11,31%	381	8,46%	285	6,33%	0	0,00%	4.501
ARAGÓN	90	6,66%	86	6,37%	112	8,29%	184	13,62%	211	15,62%	206	15,25%	194	14,36%	140	10,36%	128	9,47%	0	0,00%	1.351
HUESCA	19	6,11%	19	6,11%	40	12,86%	43	13,83%	44	14,15%	42	13,50%	40	12,86%	38	12,22%	26	8,36%	0	0,00%	311
TERUEL	11	8,73%	5	3,97%	9	7,14%	15	11,90%	24	19,05%	20	15,87%	19	15,08%	14	11,11%	9	7,14%	0	0,00%	126
ZARAGOZA	60	6,56%	62	6,78%	63	6,89%	126	13,79%	143	15,65%	144	15,75%	135	14,77%	88	9,63%	93	10,18%	0	0,00%	914
ASTURIAS	79	3,77%	99	4,73%	160	7,64%	291	13,90%	367	17,53%	357	17,05%	341	16,28%	221	10,55%	179	8,55%	0	0,00%	2.094
ILLES BALEARS	96	6,88%	83	5,95%	124	8,88%	179	12,82%	219	15,69%	222	15,90%	196	14,04%	137	9,81%	140	10,03%	0	0,00%	1.396
CANARIAS	385	5,01%	466	6,07%	682	8,88%	970	12,63%	1.170	15,23%	1.239	16,13%	1.077	14,02%	915	11,91%	778	10,13%	0	0,00%	7.682
LAS PALMAS	114	4,05%	147	5,23%	240	8,53%	363	12,90%	461	16,39%	497	17,67%	398	14,15%	338	12,02%	255	9,07%	0	0,00%	2.813
S.C. TENERIFE	271	5,57%	319	6,55%	442	9,08%	607	12,47%	709	14,56%	742	15,24%	679	13,95%	577	11,85%	523	10,74%	0	0,00%	4.869
CANTABRIA	76	5,17%	111	7,55%	155	10,54%	167	11,35%	230	15,64%	233	15,84%	220	14,96%	159	10,81%	120	8,16%	0	0,00%	1.471
CASTILLA Y LEÓN	205	4,50%	246	5,40%	371	8,14%	493	10,82%	775	17,00%	780	17,11%	698	15,31%	558	12,24%	432	9,48%	0	0,00%	4.558
ÁVILA	16	4,97%	21	6,52%	32	9,94%	23	7,14%	48	14,91%	62	19,25%	55	17,08%	42	13,04%	23	7,14%	0	0,00%	322
BURGOS	21	3,38%	26	4,19%	53	8,53%	79	12,72%	110	17,71%	111	17,87%	92	14,81%	65	10,47%	64	10,31%	0	0,00%	621
LEÓN	37	3,36%	45	4,09%	81	7,36%	150	13,62%	190	17,26%	199	18,07%	167	15,17%	140	12,72%	92	8,36%	0	0,00%	1.101
PALENCIA	24	6,14%	22	5,63%	32	8,18%	39	9,97%	57	14,58%	60	15,35%	55	14,07%	51	13,04%	51	13,04%	0	0,00%	391
SALAMANCA	38	5,60%	48	7,07%	58	8,54%	59	8,69%	119	17,53%	112	16,49%	96	14,14%	84	12,37%	65	9,57%	0	0,00%	679
SEGOVIA	5	2,45%	11	5,39%	12	5,88%	13	6,37%	41	20,10%	39	19,12%	27	13,24%	30	14,71%	26	12,75%	0	0,00%	204
SORIA	0	0,00%	3	4,41%	5	7,35%	7	10,29%	10	14,71%	12	17,65%	8	11,76%	7	10,29%	16	23,53%	0	0,00%	68
VALLADOLID	46	6,26%	43	5,85%	59	8,03%	77	10,48%	136	18,50%	125	17,01%	108	14,69%	87	11,84%	54	7,35%	0	0,00%	735
ZAMORA	18	4,12%	27	6,18%	39	8,92%	46	10,53%	64	14,65%	60	13,73%	90	20,59%	52	11,90%	41	9,38%	0	0,00%	437
CASTILLA-LA MANCHA	312	7,83%	302	7,58%	388	9,74%	505	12,68%	598	15,01%	677	16,99%	527	13,23%	358	8,99%	317	7,96%	0	0,00%	3.984
ALBACETE	69	7,34%	72	7,66%	94	10,00%	141	15,00%	142	15,11%	161	17,13%	100	10,64%	86	9,15%	75	7,98%	0	0,00%	940
CIUDAD REAL	99	8,71%	108	9,50%	120	10,55%	140	12,31%	165	14,51%	184	16,18%	155	13,63%	92	8,09%	74	6,51%	0	0,00%	1.137
CUENCA	44	7,83%	33	5,87%	56	9,96%	59	10,50%	87	15,48%	104	18,51%	79	14,06%	47	8,36%	53	9,43%	0	0,00%	562
GUADALAJARA	9	3,56%	16	6,32%	27	10,67%	19	7,51%	34	13,44%	51	20,16%	44	17,39%	32	12,65%	21	8,30%	0	0,00%	253
TOLEDO	91	8,33%	73	6,68%	91	8,33%	146	13,37%	170	15,57%	177	16,21%	149	13,64%	101	9,25%	94	8,61%	0	0,00%	1.092

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	359	3,06%	586	5,00%	1.058	9,02%	1.553	13,24%	1.930	16,46%	2.155	18,37%	1.749	14,91%	1.243	10,60%	1.095	9,34%	0	0,00%	11.728
BARCELONA	245	2,83%	423	4,89%	785	9,07%	1.172	13,54%	1.457	16,83%	1.594	18,41%	1.272	14,70%	915	10,57%	793	9,16%	0	0,00%	8.656
GIRONA	24	2,77%	57	6,59%	82	9,48%	103	11,91%	132	15,26%	158	18,27%	135	15,61%	94	10,87%	80	9,25%	0	0,00%	865
LLEIDA	24	3,81%	40	6,35%	39	6,19%	76	12,06%	113	17,94%	103	16,35%	106	16,83%	56	8,89%	73	11,59%	0	0,00%	630
TARRAGONA	66	4,19%	66	4,19%	152	9,64%	202	12,81%	228	14,46%	300	19,02%	236	14,97%	178	11,29%	149	9,45%	0	0,00%	1.577
COMUNIDAD VALENCIANA	368	4,36%	551	6,52%	837	9,91%	1.232	14,58%	1.411	16,70%	1.434	16,97%	1.076	12,74%	831	9,84%	709	8,39%	0	0,00%	8.449
ALICANTE	147	4,81%	206	6,73%	301	9,84%	455	14,87%	532	17,39%	529	17,29%	366	11,96%	270	8,83%	253	8,27%	0	0,00%	3.059
CASTELLÓN	30	3,18%	67	7,10%	107	11,35%	158	16,76%	168	17,82%	146	15,48%	114	12,09%	87	9,23%	66	7,00%	0	0,00%	943
VALENCIA	191	4,30%	278	6,25%	429	9,65%	619	13,92%	711	15,99%	759	17,07%	596	13,40%	474	10,66%	390	8,77%	0	0,00%	4.447
EXTREMADURA	231	9,06%	226	8,86%	285	11,18%	318	12,47%	395	15,49%	401	15,73%	299	11,73%	224	8,78%	171	6,71%	0	0,00%	2.550
BADAJOS	159	9,60%	161	9,72%	188	11,35%	208	12,56%	262	15,82%	254	15,34%	168	10,14%	139	8,39%	117	7,07%	0	0,00%	1.656
CÁCERES	72	8,05%	65	7,27%	97	10,85%	110	12,30%	133	14,88%	147	16,44%	131	14,65%	85	9,51%	54	6,04%	0	0,00%	894
GALICIA	304	3,87%	407	5,18%	701	8,92%	977	12,43%	1.239	15,76%	1.279	16,27%	1.129	14,36%	975	12,40%	850	10,81%	0	0,00%	7.861
A CORUÑA	92	3,24%	129	4,55%	259	9,13%	337	11,87%	468	16,49%	452	15,93%	425	14,98%	366	12,90%	310	10,92%	0	0,00%	2.838
LUGO	43	4,71%	48	5,26%	87	9,54%	107	11,73%	129	14,14%	135	14,80%	131	14,36%	118	12,94%	114	12,50%	0	0,00%	912
OURENSE	61	5,00%	87	7,14%	102	8,37%	120	9,84%	163	13,37%	193	15,83%	168	13,78%	175	14,36%	150	12,31%	0	0,00%	1.219
PONTEVEDRA	108	3,73%	143	4,94%	253	8,75%	413	14,28%	479	16,56%	499	17,25%	405	14,00%	316	10,93%	276	9,54%	0	0,00%	2.892
MADRID	295	4,42%	353	5,29%	521	7,80%	782	11,71%	1.053	15,77%	1.298	19,43%	1.054	15,78%	739	11,06%	584	8,74%	0	0,00%	6.679
MURCIA	205	6,40%	227	7,09%	335	10,47%	415	12,96%	514	16,06%	520	16,24%	396	12,37%	321	10,03%	268	8,37%	0	0,00%	3.201
NAVARRA	24	6,30%	22	5,77%	38	9,97%	54	14,17%	64	16,80%	67	17,59%	47	12,34%	34	8,92%	31	8,14%	0	0,00%	381
PAÍS VASCO	104	3,72%	138	4,93%	263	9,40%	403	14,40%	479	17,11%	574	20,51%	406	14,51%	262	9,36%	170	6,07%	0	0,00%	2.799
ARABA/ÁLAVA	11	3,55%	29	9,35%	23	7,42%	36	11,61%	45	14,52%	68	21,94%	44	14,19%	36	11,61%	18	5,81%	0	0,00%	310
GIPUZKOA (2)	31	3,98%	23	2,95%	69	8,86%	116	14,89%	157	20,15%	166	21,31%	110	14,12%	58	7,45%	49	6,29%	0	0,00%	779
BIZKAIA	62	3,63%	86	5,03%	171	10,00%	251	14,68%	277	16,20%	340	19,88%	252	14,74%	168	9,82%	103	6,02%	0	0,00%	1.710
LA RIOJA	12	3,24%	23	6,22%	35	9,46%	40	10,81%	58	15,68%	66	17,84%	63	17,03%	37	10,00%	36	9,73%	0	0,00%	370
CEUTA	24	6,54%	23	6,27%	25	6,81%	45	12,26%	57	15,53%	68	18,53%	58	15,80%	36	9,81%	31	8,45%	0	0,00%	367
MELILLA	25	5,76%	26	5,99%	39	8,99%	50	11,52%	58	13,36%	65	14,98%	69	15,90%	68	15,67%	34	7,83%	0	0,00%	434
TOTAL ESTADO	4.714	5,35%	5.757	6,54%	8.317	9,44%	11.455	13,00%	14.148	16,06%	14.936	16,96%	12.174	13,82%	9.073	10,30%	7.518	8,53%	0	0,00%	88.092

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 30 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.087	4,57%	1.254	5,28%	1.668	7,02%	2.215	9,32%	3.027	12,74%	3.611	15,19%	3.558	14,97%	3.587	15,09%	3.760	15,82%	0	0,00%	23.767
ALMERÍA	79	5,24%	78	5,17%	107	7,09%	149	9,87%	189	12,52%	221	14,65%	229	15,18%	225	14,91%	232	15,37%	0	0,00%	1.509
CÁDIZ	166	3,40%	186	3,81%	309	6,34%	380	7,79%	639	13,10%	726	14,89%	799	16,38%	838	17,18%	834	17,10%	0	0,00%	4.877
CÓRDOBA	114	5,57%	136	6,64%	171	8,35%	225	10,99%	285	13,92%	324	15,83%	302	14,75%	263	12,85%	227	11,09%	0	0,00%	2.047
GRANADA	121	5,45%	149	6,71%	200	9,00%	232	10,45%	296	13,33%	349	15,71%	325	14,63%	295	13,28%	254	11,44%	0	0,00%	2.221
HUELVA	137	7,65%	95	5,31%	132	7,37%	173	9,66%	231	12,91%	260	14,53%	237	13,24%	256	14,30%	269	15,03%	0	0,00%	1.790
JAÉN	78	5,12%	91	5,97%	116	7,61%	151	9,91%	186	12,20%	239	15,68%	232	15,22%	216	14,17%	215	14,11%	0	0,00%	1.524
MÁLAGA	153	3,06%	232	4,64%	282	5,63%	421	8,41%	609	12,17%	744	14,87%	738	14,75%	808	16,14%	1.018	20,34%	0	0,00%	5.005
SEVILLA	239	4,99%	287	5,99%	351	7,32%	484	10,10%	592	12,35%	748	15,60%	696	14,52%	686	14,31%	711	14,83%	0	0,00%	4.794
ARAGÓN	52	3,51%	66	4,46%	85	5,74%	167	11,28%	212	14,32%	238	16,08%	232	15,68%	201	13,58%	227	15,34%	0	0,00%	1.480
HUESCA	5	1,62%	11	3,57%	23	7,47%	36	11,69%	44	14,29%	50	16,23%	47	15,26%	40	12,99%	52	16,88%	0	0,00%	308
TERUEL	6	5,50%	3	2,75%	6	5,50%	15	13,76%	19	17,43%	12	11,01%	19	17,43%	18	16,51%	11	10,09%	0	0,00%	109
ZARAGOZA	41	3,86%	52	4,89%	56	5,27%	116	10,91%	149	14,02%	176	16,56%	166	15,62%	143	13,45%	164	15,43%	0	0,00%	1.063
ASTURIAS	64	2,51%	69	2,71%	148	5,81%	231	9,07%	335	13,15%	417	16,37%	416	16,33%	438	17,20%	429	16,84%	0	0,00%	2.547
ILLES BALEARS	45	2,62%	76	4,43%	92	5,36%	136	7,93%	227	13,23%	275	16,03%	265	15,44%	292	17,02%	308	17,95%	0	0,00%	1.716
CANARIAS	300	2,58%	338	2,91%	610	5,25%	980	8,43%	1.274	10,96%	1.708	14,70%	1.917	16,50%	2.104	18,11%	2.389	20,56%	0	0,00%	11.620
LAS PALMAS	83	2,11%	92	2,33%	192	4,87%	345	8,75%	433	10,98%	598	15,17%	634	16,08%	707	17,94%	858	21,77%	0	0,00%	3.942
S.C. TENERIFE	217	2,83%	246	3,20%	418	5,44%	635	8,27%	841	10,95%	1.110	14,46%	1.283	16,71%	1.397	18,19%	1.531	19,94%	0	0,00%	7.678
CANTABRIA	56	3,21%	63	3,61%	121	6,93%	162	9,27%	210	12,02%	305	17,46%	276	15,80%	283	16,20%	271	15,51%	0	0,00%	1.747
CASTILLA Y LEÓN	155	2,98%	182	3,50%	289	5,55%	518	9,95%	683	13,12%	855	16,43%	900	17,29%	854	16,41%	769	14,77%	0	0,00%	5.205
ÁVILA	19	3,97%	16	3,34%	28	5,85%	52	10,86%	55	11,48%	91	19,00%	74	15,45%	77	16,08%	67	13,99%	0	0,00%	479
BURGOS	16	2,51%	14	2,20%	35	5,49%	62	9,73%	88	13,81%	110	17,27%	120	18,84%	100	15,70%	92	14,44%	0	0,00%	637
LEÓN	31	2,56%	43	3,55%	72	5,94%	109	8,99%	179	14,77%	200	16,50%	184	15,18%	222	18,32%	172	14,19%	0	0,00%	1.212
PALENCIA	8	2,22%	16	4,44%	21	5,83%	32	8,89%	41	11,39%	46	12,78%	69	19,17%	70	19,44%	57	15,83%	0	0,00%	360
SALAMANCA	27	3,70%	31	4,25%	49	6,71%	59	8,08%	101	13,84%	135	18,49%	119	16,30%	116	15,89%	93	12,74%	0	0,00%	730
SEGOVIA	7	2,69%	7	2,69%	10	3,85%	38	14,62%	34	13,08%	41	15,77%	43	16,54%	35	13,46%	45	17,31%	0	0,00%	260
SORIA	0	0,00%	2	2,30%	5	5,75%	11	12,64%	13	14,94%	10	11,49%	17	19,54%	15	17,24%	14	16,09%	0	0,00%	87
VALLADOLID	29	3,09%	31	3,30%	47	5,01%	101	10,77%	117	12,47%	148	15,78%	185	19,72%	139	14,82%	141	15,03%	0	0,00%	938
ZAMORA	18	3,59%	22	4,38%	22	4,38%	54	10,76%	55	10,96%	74	14,74%	89	17,73%	80	15,94%	88	17,53%	0	0,00%	502
CASTILLA-LA MANCHA	210	4,07%	242	4,69%	334	6,47%	468	9,07%	687	13,31%	777	15,06%	878	17,02%	739	14,32%	825	15,99%	0	0,00%	5.160
ALBACETE	42	3,63%	47	4,07%	71	6,14%	126	10,90%	150	12,98%	171	14,79%	204	17,65%	180	15,57%	165	14,27%	0	0,00%	1.156
CIUDAD REAL	64	4,35%	68	4,63%	100	6,80%	145	9,86%	193	13,13%	229	15,58%	241	16,39%	189	12,86%	241	16,39%	0	0,00%	1.470
CUENCA	36	4,59%	37	4,71%	52	6,62%	58	7,39%	106	13,50%	125	15,92%	133	16,94%	103	13,12%	135	17,20%	0	0,00%	785
GUADALAJARA	12	3,57%	9	2,68%	16	4,76%	26	7,74%	51	15,18%	49	14,58%	68	20,24%	48	14,29%	57	16,96%	0	0,00%	336
TOLEDO	56	3,96%	81	5,73%	95	6,72%	113	8,00%	187	13,23%	203	14,37%	232	16,42%	219	15,50%	227	16,07%	0	0,00%	1.413

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	233	1,79%	414	3,18%	719	5,52%	1.235	9,48%	1.671	12,83%	2.232	17,13%	2.182	16,75%	2.076	15,94%	2.265	17,39%	0	0,00%	13.027
BARCELONA	152	1,58%	286	2,98%	536	5,58%	896	9,32%	1.262	13,13%	1.664	17,31%	1.620	16,85%	1.511	15,72%	1.686	17,54%	0	0,00%	9.613
GIRONA	23	2,49%	32	3,46%	43	4,65%	87	9,42%	89	9,63%	145	15,69%	175	18,94%	173	18,72%	157	16,99%	0	0,00%	924
LLEIDA	18	2,60%	31	4,47%	41	5,92%	62	8,95%	98	14,14%	118	17,03%	103	14,86%	112	16,16%	110	15,87%	0	0,00%	693
TARRAGONA	40	2,23%	65	3,62%	99	5,51%	190	10,57%	222	12,35%	305	16,97%	284	15,80%	280	15,58%	312	17,36%	0	0,00%	1.797
COMUNIDAD VALENCIANA	275	2,48%	395	3,56%	609	5,49%	1.030	9,28%	1.370	12,34%	1.733	15,62%	1.772	15,97%	1.800	16,22%	2.114	19,05%	0	0,00%	11.098
ALICANTE	108	3,26%	156	4,71%	186	5,62%	345	10,43%	445	13,45%	521	15,74%	542	16,38%	491	14,84%	515	15,56%	0	0,00%	3.309
CASTELLÓN	27	2,16%	32	2,56%	72	5,76%	132	10,57%	172	13,77%	212	16,97%	204	16,33%	189	15,13%	209	16,73%	0	0,00%	1.249
VALENCIA	140	2,14%	207	3,17%	351	5,37%	553	8,46%	753	11,51%	1.000	15,29%	1.026	15,69%	1.120	17,13%	1.390	21,25%	0	0,00%	6.540
EXTREMADURA	157	4,80%	172	5,26%	197	6,02%	272	8,32%	402	12,29%	531	16,24%	540	16,51%	488	14,92%	511	15,63%	0	0,00%	3.270
BADAJOS	107	4,65%	112	4,87%	132	5,74%	183	7,96%	289	12,57%	372	16,18%	383	16,66%	347	15,09%	374	16,27%	0	0,00%	2.299
CÁCERES	50	5,15%	60	6,18%	65	6,69%	89	9,17%	113	11,64%	159	16,37%	157	16,17%	141	14,52%	137	14,11%	0	0,00%	971
GALICIA	207	2,36%	367	4,19%	506	5,78%	841	9,60%	1.107	12,64%	1.303	14,88%	1.428	16,31%	1.372	15,67%	1.626	18,57%	0	0,00%	8.757
A CORUÑA	77	2,24%	136	3,95%	197	5,73%	304	8,84%	422	12,27%	512	14,88%	605	17,59%	546	15,87%	641	18,63%	0	0,00%	3.440
LUGO	23	2,56%	40	4,45%	58	6,45%	100	11,12%	108	12,01%	138	15,35%	143	15,91%	135	15,02%	154	17,13%	0	0,00%	899
OURENSE	29	2,48%	57	4,88%	65	5,56%	103	8,81%	141	12,06%	187	16,00%	205	17,54%	186	15,91%	196	16,77%	0	0,00%	1.169
PONTEVEDRA	78	2,40%	134	4,12%	186	5,72%	334	10,28%	436	13,42%	466	14,34%	475	14,62%	505	15,54%	635	19,54%	0	0,00%	3.249
MADRID	210	2,99%	250	3,56%	384	5,46%	668	9,50%	878	12,49%	1.215	17,28%	1.173	16,68%	1.133	16,11%	1.121	15,94%	0	0,00%	7.032
MURCIA	138	3,37%	153	3,74%	223	5,45%	352	8,60%	515	12,59%	617	15,08%	697	17,03%	682	16,67%	715	17,47%	0	0,00%	4.092
NAVARRA	17	4,18%	19	4,67%	23	5,65%	39	9,58%	59	14,50%	66	16,22%	58	14,25%	69	16,95%	57	14,00%	0	0,00%	407
PAÍS VASCO	70	2,82%	102	4,11%	140	5,64%	322	12,97%	390	15,71%	475	19,14%	402	16,20%	314	12,65%	267	10,76%	0	0,00%	2.482
ARABA/ÁLAVA	5	1,96%	12	4,71%	16	6,27%	33	12,94%	47	18,43%	52	20,39%	32	12,55%	30	11,76%	28	10,98%	0	0,00%	255
GIPUZKOA (2)	16	2,37%	31	4,59%	44	6,52%	95	14,07%	112	16,59%	113	16,74%	104	15,41%	81	12,00%	79	11,70%	0	0,00%	675
BIZKAIA	49	3,16%	59	3,80%	80	5,15%	194	12,50%	231	14,88%	310	19,97%	266	17,14%	203	13,08%	160	10,31%	0	0,00%	1.552
LA RIOJA	7	1,88%	12	3,22%	33	8,85%	37	9,92%	55	14,75%	64	17,16%	66	17,69%	45	12,06%	54	14,48%	0	0,00%	373
CEUTA	20	4,26%	14	2,98%	18	3,83%	42	8,94%	43	9,15%	54	11,49%	89	18,94%	95	20,21%	95	20,21%	0	0,00%	470
MELILLA	24	3,07%	22	2,81%	24	3,07%	47	6,01%	48	6,14%	98	12,53%	141	18,03%	178	22,76%	200	25,58%	0	0,00%	782
TOTAL ESTADO	3.327	3,17%	4.210	4,01%	6.223	5,92%	9.762	9,29%	13.193	12,56%	16.574	15,78%	16.990	16,18%	16.750	15,95%	18.003	17,14%	0	0,00%	105.032

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 31 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.607	5,86%	3.036	6,82%	3.856	8,66%	5.012	11,26%	6.347	14,26%	6.906	15,52%	6.133	13,78%	5.402	12,14%	5.205	11,70%	0	0,00%	44.504
ALMERÍA	184	6,23%	205	6,94%	250	8,46%	335	11,34%	414	14,01%	455	15,40%	416	14,08%	346	11,71%	350	11,84%	0	0,00%	2.955
CÁDIZ	379	4,21%	484	5,38%	700	7,78%	930	10,34%	1.329	14,77%	1.447	16,08%	1.384	15,38%	1.234	13,72%	1.110	12,34%	0	0,00%	8.997
CÓRDOBA	303	7,62%	323	8,12%	386	9,71%	473	11,89%	603	15,16%	613	15,41%	527	13,25%	415	10,44%	334	8,40%	0	0,00%	3.977
GRANADA	309	7,13%	326	7,52%	397	9,16%	494	11,40%	631	14,56%	694	16,01%	598	13,79%	471	10,87%	415	9,57%	0	0,00%	4.335
HUELVA	315	9,36%	240	7,13%	304	9,03%	410	12,18%	471	13,99%	470	13,96%	412	12,24%	378	11,23%	367	10,90%	0	0,00%	3.367
JAÉN	184	6,65%	211	7,62%	257	9,28%	309	11,16%	383	13,84%	443	16,00%	370	13,37%	316	11,42%	295	10,66%	0	0,00%	2.768
MÁLAGA	348	3,95%	547	6,21%	681	7,73%	942	10,69%	1.193	13,54%	1.365	15,49%	1.221	13,86%	1.175	13,34%	1.338	15,19%	0	0,00%	8.810
SEVILLA	585	6,29%	700	7,53%	881	9,48%	1.119	12,04%	1.323	14,23%	1.419	15,27%	1.205	12,96%	1.067	11,48%	996	10,72%	0	0,00%	9.295
ARAGÓN	142	5,02%	152	5,37%	197	6,96%	351	12,40%	423	14,94%	444	15,68%	426	15,05%	341	12,05%	355	12,54%	0	0,00%	2.831
HUESCA	24	3,88%	30	4,85%	63	10,18%	79	12,76%	88	14,22%	92	14,86%	87	14,05%	78	12,60%	78	12,60%	0	0,00%	619
TERUEL	17	7,23%	8	3,40%	15	6,38%	30	12,77%	43	18,30%	32	13,62%	38	16,17%	32	13,62%	20	8,51%	0	0,00%	235
ZARAGOZA	101	5,11%	114	5,77%	119	6,02%	242	12,24%	292	14,77%	320	16,19%	301	15,23%	231	11,68%	257	13,00%	0	0,00%	1.977
ASTURIAS	143	3,08%	168	3,62%	308	6,64%	522	11,25%	702	15,13%	774	16,68%	757	16,31%	659	14,20%	608	13,10%	0	0,00%	4.641
ILLES BALEARS	141	4,53%	159	5,11%	216	6,94%	315	10,12%	446	14,33%	497	15,97%	461	14,81%	429	13,79%	448	14,40%	0	0,00%	3.112
CANARIAS	685	3,55%	804	4,17%	1.292	6,69%	1.950	10,10%	2.444	12,66%	2.947	15,27%	2.994	15,51%	3.019	15,64%	3.167	16,41%	0	0,00%	19.302
LAS PALMAS	197	2,92%	239	3,54%	432	6,40%	708	10,48%	894	13,23%	1.095	16,21%	1.032	15,28%	1.045	15,47%	1.113	16,48%	0	0,00%	6.755
S.C. TENERIFE	488	3,89%	565	4,50%	860	6,85%	1.242	9,90%	1.550	12,35%	1.852	14,76%	1.962	15,64%	1.974	15,73%	2.054	16,37%	0	0,00%	12.547
CANTABRIA	132	4,10%	174	5,41%	276	8,58%	329	10,22%	440	13,67%	538	16,72%	496	15,41%	442	13,74%	391	12,15%	0	0,00%	3.218
CASTILLA Y LEÓN	360	3,69%	428	4,38%	660	6,76%	1.011	10,36%	1.458	14,93%	1.635	16,75%	1.598	16,37%	1.412	14,46%	1.201	12,30%	0	0,00%	9.763
ÁVILA	35	4,37%	37	4,62%	60	7,49%	75	9,36%	103	12,86%	153	19,10%	129	16,10%	119	14,86%	90	11,24%	0	0,00%	801
BURGOS	37	2,94%	40	3,18%	88	7,00%	141	11,21%	198	15,74%	221	17,57%	212	16,85%	165	13,12%	156	12,40%	0	0,00%	1.258
LEÓN	68	2,94%	88	3,80%	153	6,61%	259	11,20%	369	15,95%	399	17,25%	351	15,18%	362	15,65%	264	11,41%	0	0,00%	2.313
PALENCIA	32	4,26%	38	5,06%	53	7,06%	71	9,45%	98	13,05%	106	14,11%	124	16,51%	121	16,11%	108	14,38%	0	0,00%	751
SALAMANCA	65	4,61%	79	5,61%	107	7,59%	118	8,37%	220	15,61%	247	17,53%	215	15,26%	200	14,19%	158	11,21%	0	0,00%	1.409
SEGOVIA	12	2,59%	18	3,88%	22	4,74%	51	10,99%	75	16,16%	80	17,24%	70	15,09%	65	14,01%	71	15,30%	0	0,00%	464
SORIA	0	0,00%	5	3,23%	10	6,45%	18	11,61%	23	14,84%	22	14,19%	25	16,13%	22	14,19%	30	19,35%	0	0,00%	155
VALLADOLID	75	4,48%	74	4,42%	106	6,34%	178	10,64%	253	15,12%	273	16,32%	293	17,51%	226	13,51%	195	11,66%	0	0,00%	1.673
ZAMORA	36	3,83%	49	5,22%	61	6,50%	100	10,65%	119	12,67%	134	14,27%	179	19,06%	132	14,06%	129	13,74%	0	0,00%	939
CASTILLA-LA MANCHA	522	5,71%	544	5,95%	722	7,90%	973	10,64%	1.285	14,05%	1.454	15,90%	1.405	15,37%	1.097	12,00%	1.142	12,49%	0	0,00%	9.144
ALBACETE	111	5,30%	119	5,68%	165	7,87%	267	12,74%	292	13,93%	332	15,84%	304	14,50%	266	12,69%	240	11,45%	0	0,00%	2.096
CIUDAD REAL	163	6,25%	176	6,75%	220	8,44%	285	10,93%	358	13,73%	413	15,84%	396	15,19%	281	10,78%	315	12,08%	0	0,00%	2.607
CUENCA	80	5,94%	70	5,20%	108	8,02%	117	8,69%	193	14,33%	229	17,00%	212	15,74%	150	11,14%	188	13,96%	0	0,00%	1.347
GUADALAJARA	21	3,57%	25	4,24%	43	7,30%	45	7,64%	85	14,43%	100	16,98%	112	19,02%	80	13,58%	78	13,24%	0	0,00%	589
TOLEDO	147	5,87%	154	6,15%	186	7,43%	259	10,34%	357	14,25%	380	15,17%	381	15,21%	320	12,77%	321	12,81%	0	0,00%	2.505

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	592	2,39%	1.000	4,04%	1.777	7,18%	2.788	11,26%	3.601	14,55%	4.387	17,72%	3.931	15,88%	3.319	13,41%	3.360	13,57%	0	0,00%	24.755
BARCELONA	397	2,17%	709	3,88%	1.321	7,23%	2.068	11,32%	2.719	14,88%	3.258	17,83%	2.892	15,83%	2.426	13,28%	2.479	13,57%	0	0,00%	18.269
GIRONA	47	2,63%	89	4,97%	125	6,99%	190	10,62%	221	12,35%	303	16,94%	310	17,33%	267	14,92%	237	13,25%	0	0,00%	1.789
LLEIDA	42	3,17%	71	5,37%	80	6,05%	138	10,43%	211	15,95%	221	16,70%	209	15,80%	168	12,70%	183	13,83%	0	0,00%	1.323
TARRAGONA	106	3,14%	131	3,88%	251	7,44%	392	11,62%	450	13,34%	605	17,93%	520	15,41%	458	13,57%	461	13,66%	0	0,00%	3.374
COMUNIDAD VALENCIANA	643	3,29%	946	4,84%	1.446	7,40%	2.262	11,57%	2.781	14,23%	3.167	16,20%	2.848	14,57%	2.631	13,46%	2.823	14,44%	0	0,00%	19.547
ALICANTE	255	4,00%	362	5,68%	487	7,65%	800	12,56%	977	15,34%	1.050	16,49%	908	14,26%	761	11,95%	768	12,06%	0	0,00%	6.368
CASTELLÓN	57	2,60%	99	4,52%	179	8,17%	290	13,23%	340	15,51%	358	16,33%	318	14,51%	276	12,59%	275	12,55%	0	0,00%	2.192
VALENCIA	331	3,01%	485	4,41%	780	7,10%	1.172	10,67%	1.464	13,32%	1.759	16,01%	1.622	14,76%	1.594	14,51%	1.780	16,20%	0	0,00%	10.987
EXTREMADURA	388	6,67%	398	6,84%	482	8,28%	590	10,14%	797	13,69%	932	16,01%	839	14,42%	712	12,23%	682	11,72%	0	0,00%	5.820
BADAJOS	266	6,73%	273	6,90%	320	8,09%	391	9,89%	551	13,93%	626	15,83%	551	13,93%	486	12,29%	491	12,41%	0	0,00%	3.955
CÁCERES	122	6,54%	125	6,70%	162	8,69%	199	10,67%	246	13,19%	306	16,41%	288	15,44%	226	12,12%	191	10,24%	0	0,00%	1.865
GALICIA	511	3,07%	774	4,66%	1.207	7,26%	1.818	10,94%	2.346	14,12%	2.582	15,54%	2.557	15,39%	2.347	14,12%	2.476	14,90%	0	0,00%	16.618
A CORUÑA	169	2,69%	265	4,22%	456	7,26%	641	10,21%	890	14,18%	964	15,36%	1.030	16,41%	912	14,53%	951	15,15%	0	0,00%	6.278
LUGO	66	3,64%	88	4,86%	145	8,01%	207	11,43%	237	13,09%	273	15,07%	274	15,13%	253	13,97%	268	14,80%	0	0,00%	1.811
OURENSE	90	3,77%	144	6,03%	167	6,99%	223	9,34%	304	12,73%	380	15,91%	373	15,62%	361	15,12%	346	14,49%	0	0,00%	2.388
PONTEVEDRA	186	3,03%	277	4,51%	439	7,15%	747	12,16%	915	14,90%	965	15,71%	880	14,33%	821	13,37%	911	14,83%	0	0,00%	6.141
MADRID	505	3,68%	603	4,40%	905	6,60%	1.450	10,58%	1.931	14,08%	2.513	18,33%	2.227	16,24%	1.872	13,65%	1.705	12,44%	0	0,00%	13.711
MURCIA	343	4,70%	380	5,21%	558	7,65%	767	10,52%	1.029	14,11%	1.137	15,59%	1.093	14,99%	1.003	13,75%	983	13,48%	0	0,00%	7.293
NAVARRA	41	5,20%	41	5,20%	61	7,74%	93	11,80%	123	15,61%	133	16,88%	105	13,32%	103	13,07%	88	11,17%	0	0,00%	788
PAÍS VASCO	174	3,29%	240	4,54%	403	7,63%	725	13,73%	869	16,46%	1.049	19,86%	808	15,30%	576	10,91%	437	8,27%	0	0,00%	5.281
ARABA/ÁLAVA	16	2,83%	41	7,26%	39	6,90%	69	12,21%	92	16,28%	120	21,24%	76	13,45%	66	11,68%	46	8,14%	0	0,00%	565
GIPUZKOA (2)	47	3,23%	54	3,71%	113	7,77%	211	14,51%	269	18,50%	279	19,19%	214	14,72%	139	9,56%	128	8,80%	0	0,00%	1.454
BIZKAIA	111	3,40%	145	4,45%	251	7,69%	445	13,64%	508	15,57%	650	19,93%	518	15,88%	371	11,37%	263	8,06%	0	0,00%	3.262
LA RIOJA	19	2,56%	35	4,71%	68	9,15%	77	10,36%	113	15,21%	130	17,50%	129	17,36%	82	11,04%	90	12,11%	0	0,00%	743
CEUTA	44	5,26%	37	4,42%	43	5,14%	87	10,39%	100	11,95%	122	14,58%	147	17,56%	131	15,65%	126	15,05%	0	0,00%	837
MELILLA	49	4,03%	48	3,95%	63	5,18%	97	7,98%	106	8,72%	163	13,40%	210	17,27%	246	20,23%	234	19,24%	0	0,00%	1.216
TOTAL ESTADO	8.041	4,16%	9.967	5,16%	14.540	7,53%	21.217	10,99%	27.341	14,16%	31.510	16,32%	29.164	15,10%	25.823	13,37%	25.521	13,21%	0	0,00%	193.124

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 32 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	18.064	87,11%	2.056	9,91%	12	0,06%	481	2,32%	124	0,60%	0	0,00%	20.737
ALMERÍA	1.244	86,03%	160	11,07%	2	0,14%	29	2,01%	11	0,76%	0	0,00%	1.446
CÁDIZ	3.622	87,91%	426	10,34%	0	0,00%	44	1,07%	28	0,68%	0	0,00%	4.120
CÓRDOBA	1.691	87,62%	201	10,41%	2	0,10%	28	1,45%	8	0,41%	0	0,00%	1.930
GRANADA	1.855	87,75%	186	8,80%	4	0,19%	54	2,55%	15	0,71%	0	0,00%	2.114
HUELVA	1.373	87,06%	138	8,75%	1	0,06%	55	3,49%	10	0,63%	0	0,00%	1.577
JAÉN	1.089	87,54%	129	10,37%	0	0,00%	13	1,05%	13	1,05%	0	0,00%	1.244
MÁLAGA	3.272	85,99%	385	10,12%	1	0,03%	128	3,36%	19	0,50%	0	0,00%	3.805
SEVILLA	3.918	87,05%	431	9,58%	2	0,04%	130	2,89%	20	0,44%	0	0,00%	4.501
ARAGÓN	1.101	81,50%	161	11,92%	11	0,81%	39	2,89%	39	2,89%	0	0,00%	1.351
HUESCA	262	84,24%	34	10,93%	1	0,32%	7	2,25%	7	2,25%	0	0,00%	311
TERUEL	114	90,48%	8	6,35%	0	0,00%	1	0,79%	3	2,38%	0	0,00%	126
ZARAGOZA	725	79,32%	119	13,02%	10	1,09%	31	3,39%	29	3,17%	0	0,00%	914
ASTURIAS	1.392	66,48%	423	20,20%	58	2,77%	117	5,59%	104	4,97%	0	0,00%	2.094
ILLES BALEARS	1.125	80,59%	141	10,10%	16	1,15%	64	4,58%	50	3,58%	0	0,00%	1.396
CANARIAS	6.171	80,33%	771	10,04%	35	0,46%	266	3,46%	439	5,71%	0	0,00%	7.682
LAS PALMAS	2.311	82,15%	249	8,85%	10	0,36%	84	2,99%	159	5,65%	0	0,00%	2.813
S.C. TENERIFE	3.860	79,28%	522	10,72%	25	0,51%	182	3,74%	280	5,75%	0	0,00%	4.869
CANTABRIA	1.192	81,03%	188	12,78%	9	0,61%	17	1,16%	65	4,42%	0	0,00%	1.471
CASTILLA Y LEÓN	3.800	83,37%	529	11,61%	21	0,46%	85	1,86%	123	2,70%	0	0,00%	4.558
ÁVILA	281	87,27%	28	8,70%	1	0,31%	4	1,24%	8	2,48%	0	0,00%	322
BURGOS	502	80,84%	73	11,76%	5	0,81%	24	3,86%	17	2,74%	0	0,00%	621
LEÓN	908	82,47%	152	13,81%	5	0,45%	18	1,63%	18	1,63%	0	0,00%	1.101
PALENCIA	340	86,96%	27	6,91%	2	0,51%	6	1,53%	16	4,09%	0	0,00%	391
SALAMANCA	577	84,98%	82	12,08%	2	0,29%	6	0,88%	12	1,77%	0	0,00%	679
SEGOVIA	162	79,41%	33	16,18%	1	0,49%	2	0,98%	6	2,94%	0	0,00%	204
SORIA	53	77,94%	6	8,82%	1	1,47%	0	0,00%	8	11,76%	0	0,00%	68
VALLADOLID	601	81,77%	89	12,11%	2	0,27%	19	2,59%	24	3,27%	0	0,00%	735
ZAMORA	376	86,04%	39	8,92%	2	0,46%	6	1,37%	14	3,20%	0	0,00%	437
CASTILLA-LA MANCHA	3.219	80,80%	443	11,12%	23	0,58%	91	2,28%	69	1,73%	139	3,49%	3.984
ALBACETE	788	83,83%	106	11,28%	7	0,74%	25	2,66%	14	1,49%	0	0,00%	940
CIUDAD REAL	988	86,90%	106	9,32%	7	0,62%	15	1,32%	21	1,85%	0	0,00%	1.137
CUENCA	460	81,85%	69	12,28%	1	0,18%	20	3,56%	12	2,14%	0	0,00%	562
GUADALAJARA	208	82,21%	24	9,49%	4	1,58%	12	4,74%	1	0,40%	4	1,58%	253
TOLEDO	775	70,97%	138	12,64%	4	0,37%	19	1,74%	21	1,92%	135	12,36%	1.092

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	9.466	80,71%	1.252	10,68%	72	0,61%	466	3,97%	440	3,75%	32	0,27%	11.728
BARCELONA	7.016	81,05%	895	10,34%	55	0,64%	349	4,03%	324	3,74%	17	0,20%	8.656
GIRONA	666	76,99%	111	12,83%	10	1,16%	38	4,39%	36	4,16%	4	0,46%	865
LLEIDA	515	81,75%	58	9,21%	4	0,63%	27	4,29%	23	3,65%	3	0,48%	630
TARRAGONA	1.269	80,47%	188	11,92%	3	0,19%	52	3,30%	57	3,61%	8	0,51%	1.577
COMUNIDAD VALENCIANA	6.802	80,51%	1.084	12,83%	50	0,59%	261	3,09%	252	2,98%	0	0,00%	8.449
ALICANTE	2.504	81,86%	360	11,77%	18	0,59%	84	2,75%	93	3,04%	0	0,00%	3.059
CASTELLÓN	739	78,37%	114	12,09%	10	1,06%	38	4,03%	42	4,45%	0	0,00%	943
VALENCIA	3.559	80,03%	610	13,72%	22	0,49%	139	3,13%	117	2,63%	0	0,00%	4.447
EXTREMADURA	2.178	85,41%	253	9,92%	11	0,43%	44	1,73%	64	2,51%	0	0,00%	2.550
BADAJOS	1.391	84,00%	191	11,53%	7	0,42%	29	1,75%	38	2,29%	0	0,00%	1.656
CÁCERES	787	88,03%	62	6,94%	4	0,45%	15	1,68%	26	2,91%	0	0,00%	894
GALICIA	6.046	76,91%	1.196	15,21%	54	0,69%	214	2,72%	351	4,47%	0	0,00%	7.861
A CORUÑA	2.105	74,17%	470	16,56%	21	0,74%	103	3,63%	139	4,90%	0	0,00%	2.838
LUGO	634	69,52%	230	25,22%	5	0,55%	12	1,32%	31	3,40%	0	0,00%	912
OURENSE	1.009	82,77%	126	10,34%	11	0,90%	23	1,89%	50	4,10%	0	0,00%	1.219
PONTEVEDRA	2.298	79,46%	370	12,79%	17	0,59%	76	2,63%	131	4,53%	0	0,00%	2.892
MADRID	5.240	78,45%	887	13,28%	67	1,00%	485	7,26%	0	0,00%	0	0,00%	6.679
MURCIA	2.447	76,44%	474	14,81%	25	0,78%	101	3,16%	154	4,81%	0	0,00%	3.201
NAVARRA	294	77,17%	51	13,39%	6	1,57%	8	2,10%	15	3,94%	7	1,84%	381
PAÍS VASCO	2.332	83,32%	240	8,57%	25	0,89%	109	3,89%	91	3,25%	2	0,07%	2.799
ARABA/ÁLAVA	246	79,35%	42	13,55%	2	0,65%	7	2,26%	11	3,55%	2	0,65%	310
GIPUZKOA (2)	657	84,34%	47	6,03%	3	0,39%	43	5,52%	29	3,72%	0	0,00%	779
BIZKAIA	1.429	83,57%	151	8,83%	20	1,17%	59	3,45%	51	2,98%	0	0,00%	1.710
LA RIOJA	310	83,78%	43	11,62%	1	0,27%	6	1,62%	10	2,70%	0	0,00%	370
CEUTA	264	71,93%	78	21,25%	2	0,54%	10	2,72%	13	3,54%	0	0,00%	367
MELILLA	227	52,30%	175	40,32%	1	0,23%	16	3,69%	15	3,46%	0	0,00%	434
TOTAL ESTADO	71.670	81,36%	10.445	11,86%	499	0,57%	2.880	3,27%	2.418	2,74%	180	0,20%	88.092

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 33 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	E S T A D O C I V I L												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12.744	53,62%	9.242	38,89%	38	0,16%	1.291	5,43%	452	1,90%	0	0,00%	23.767
ALMERÍA	858	56,86%	541	35,85%	4	0,27%	72	4,77%	34	2,25%	0	0,00%	1.509
CÁDIZ	2.469	50,63%	2.177	44,64%	3	0,06%	137	2,81%	91	1,87%	0	0,00%	4.877
CÓRDOBA	1.271	62,09%	658	32,14%	3	0,15%	83	4,05%	32	1,56%	0	0,00%	2.047
GRANADA	1.336	60,15%	699	31,47%	4	0,18%	144	6,48%	38	1,71%	0	0,00%	2.221
HUELVA	939	52,46%	700	39,11%	6	0,34%	106	5,92%	39	2,18%	0	0,00%	1.790
JAÉN	858	56,30%	587	38,52%	7	0,46%	45	2,95%	27	1,77%	0	0,00%	1.524
MÁLAGA	2.466	49,27%	2.056	41,08%	6	0,12%	378	7,55%	99	1,98%	0	0,00%	5.005
SEVILLA	2.547	53,13%	1.824	38,05%	5	0,10%	326	6,80%	92	1,92%	0	0,00%	4.794
ARAGÓN	757	51,15%	474	32,03%	30	2,03%	101	6,82%	118	7,97%	0	0,00%	1.480
HUESCA	140	45,45%	116	37,66%	6	1,95%	20	6,49%	26	8,44%	0	0,00%	308
TERUEL	78	71,56%	24	22,02%	1	0,92%	2	1,83%	4	3,67%	0	0,00%	109
ZARAGOZA	539	50,71%	334	31,42%	23	2,16%	79	7,43%	88	8,28%	0	0,00%	1.063
ASTURIAS	972	38,16%	964	37,85%	80	3,14%	270	10,60%	261	10,25%	0	0,00%	2.547
ILLES BALEARS	793	46,21%	505	29,43%	35	2,04%	201	11,71%	182	10,61%	0	0,00%	1.716
CANARIAS	4.369	37,60%	4.469	38,46%	187	1,61%	1.046	9,00%	1.549	13,33%	0	0,00%	11.620
LAS PALMAS	1.469	37,27%	1.441	36,56%	64	1,62%	348	8,83%	620	15,73%	0	0,00%	3.942
S.C. TENERIFE	2.900	37,77%	3.028	39,44%	123	1,60%	698	9,09%	929	12,10%	0	0,00%	7.678
CANTABRIA	815	46,65%	620	35,49%	35	2,00%	90	5,15%	187	10,70%	0	0,00%	1.747
CASTILLA Y LEÓN	2.753	52,89%	1.701	32,68%	72	1,38%	296	5,69%	383	7,36%	0	0,00%	5.205
ÁVILA	269	56,16%	164	34,24%	4	0,84%	18	3,76%	24	5,01%	0	0,00%	479
BURGOS	331	51,96%	200	31,40%	8	1,26%	44	6,91%	54	8,48%	0	0,00%	637
LEÓN	618	50,99%	406	33,50%	17	1,40%	74	6,11%	97	8,00%	0	0,00%	1.212
PALENCIA	207	57,50%	109	30,28%	4	1,11%	14	3,89%	26	7,22%	0	0,00%	360
SALAMANCA	403	55,21%	226	30,96%	13	1,78%	41	5,62%	47	6,44%	0	0,00%	730
SEGOVIA	147	56,54%	84	32,31%	4	1,54%	6	2,31%	19	7,31%	0	0,00%	260
SORIA	48	55,17%	25	28,74%	0	0,00%	5	5,75%	9	10,34%	0	0,00%	87
VALLADOLID	462	49,25%	320	34,12%	11	1,17%	77	8,21%	68	7,25%	0	0,00%	938
ZAMORA	268	53,39%	167	33,27%	11	2,19%	17	3,39%	39	7,77%	0	0,00%	502
CASTILLA-LA MANCHA	2.347	45,48%	1.973	38,24%	81	1,57%	288	5,58%	287	5,56%	184	3,57%	5.160
ALBACETE	516	44,64%	479	41,44%	22	1,90%	72	6,23%	67	5,80%	0	0,00%	1.156
CIUDAD REAL	749	50,95%	547	37,21%	24	1,63%	76	5,17%	73	4,97%	1	0,07%	1.470
CUENCA	359	45,73%	328	41,78%	12	1,53%	49	6,24%	37	4,71%	0	0,00%	785
GUADALAJARA	149	44,35%	113	33,63%	8	2,38%	35	10,42%	28	8,33%	3	0,89%	336
TOLEDO	574	40,62%	506	35,81%	15	1,06%	56	3,96%	82	5,80%	180	12,74%	1.413

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	5.961	45,76%	4.086	31,37%	267	2,05%	1.273	9,77%	1.394	10,70%	46	0,35%	13.027
BARCELONA	4.407	45,84%	2.983	31,03%	207	2,15%	937	9,75%	1.042	10,84%	37	0,38%	9.613
GIRONA	421	45,56%	276	29,87%	23	2,49%	94	10,17%	109	11,80%	1	0,11%	924
LLEIDA	339	48,92%	220	31,75%	12	1,73%	61	8,80%	59	8,51%	2	0,29%	693
TARRAGONA	794	44,18%	607	33,78%	25	1,39%	181	10,07%	184	10,24%	6	0,33%	1.797
COMUNIDAD VALENCIANA	4.528	40,80%	4.487	40,43%	221	1,99%	896	8,07%	966	8,70%	0	0,00%	11.098
ALICANTE	1.569	47,42%	1.174	35,48%	50	1,51%	198	5,98%	318	9,61%	0	0,00%	3.309
CASTELLÓN	443	35,47%	516	41,31%	29	2,32%	111	8,89%	150	12,01%	0	0,00%	1.249
VALENCIA	2.516	38,47%	2.797	42,77%	142	2,17%	587	8,98%	498	7,61%	0	0,00%	6.540
EXTREMADURA	1.545	47,25%	1.364	41,71%	35	1,07%	139	4,25%	187	5,72%	0	0,00%	3.270
BADAJOS	997	43,37%	1.032	44,89%	25	1,09%	103	4,48%	142	6,18%	0	0,00%	2.299
CÁCERES	548	56,44%	332	34,19%	10	1,03%	36	3,71%	45	4,63%	0	0,00%	971
GALICIA	3.897	44,50%	3.241	37,01%	183	2,09%	539	6,16%	897	10,24%	0	0,00%	8.757
A CORUÑA	1.412	41,05%	1.307	37,99%	88	2,56%	231	6,72%	402	11,69%	0	0,00%	3.440
LUGO	419	46,61%	367	40,82%	18	2,00%	37	4,12%	58	6,45%	0	0,00%	899
OURENSE	566	48,42%	389	33,28%	26	2,22%	74	6,33%	114	9,75%	0	0,00%	1.169
PONTEVEDRA	1.500	46,17%	1.178	36,26%	51	1,57%	197	6,06%	323	9,94%	0	0,00%	3.249
MADRID	3.502	49,80%	2.147	30,53%	192	2,73%	1.191	16,94%	0	0,00%	0	0,00%	7.032
MURCIA	1.566	38,27%	1.880	45,94%	64	1,56%	233	5,69%	349	8,53%	0	0,00%	4.092
NAVARRA	211	51,84%	116	28,50%	6	1,47%	29	7,13%	37	9,09%	8	1,97%	407
PAÍS VASCO	1.435	57,82%	514	20,71%	66	2,66%	216	8,70%	249	10,03%	2	0,08%	2.482
ARABA/ÁLAVA	147	57,65%	43	16,86%	5	1,96%	15	5,88%	43	16,86%	2	0,78%	255
GIPUZKOA (2)	399	59,11%	126	18,67%	18	2,67%	71	10,52%	61	9,04%	0	0,00%	675
BIZKAIA	889	57,28%	345	22,23%	43	2,77%	130	8,38%	145	9,34%	0	0,00%	1.552
LA RIOJA	198	53,08%	118	31,64%	3	0,80%	19	5,09%	35	9,38%	0	0,00%	373
CEUTA	142	30,21%	221	47,02%	27	5,74%	45	9,57%	35	7,45%	0	0,00%	470
MELILLA	211	26,98%	411	52,56%	72	9,21%	35	4,48%	49	6,27%	4	0,51%	782
TOTAL ESTADO	48.746	46,41%	38.533	36,69%	1.694	1,61%	8.198	7,81%	7.617	7,25%	244	0,23%	105.032

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 34 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	E S T A D O C I V I L												TOTAL nº
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	
ANDALUCÍA	30.808	69,23%	11.298	25,39%	50	0,11%	1.772	3,98%	576	1,29%	0	0,00%	44.504
ALMERÍA	2.102	71,13%	701	23,72%	6	0,20%	101	3,42%	45	1,52%	0	0,00%	2.955
CÁDIZ	6.091	67,70%	2.603	28,93%	3	0,03%	181	2,01%	119	1,32%	0	0,00%	8.997
CÓRDOBA	2.962	74,48%	859	21,60%	5	0,13%	111	2,79%	40	1,01%	0	0,00%	3.977
GRANADA	3.191	73,61%	885	20,42%	8	0,18%	198	4,57%	53	1,22%	0	0,00%	4.335
HUELVA	2.312	68,67%	838	24,89%	7	0,21%	161	4,78%	49	1,46%	0	0,00%	3.367
JAÉN	1.947	70,34%	716	25,87%	7	0,25%	58	2,10%	40	1,45%	0	0,00%	2.768
MÁLAGA	5.738	65,13%	2.441	27,71%	7	0,08%	506	5,74%	118	1,34%	0	0,00%	8.810
SEVILLA	6.465	69,55%	2.255	24,26%	7	0,08%	456	4,91%	112	1,20%	0	0,00%	9.295
ARAGÓN	1.858	65,63%	635	22,43%	41	1,45%	140	4,95%	157	5,55%	0	0,00%	2.831
HUESCA	402	64,94%	150	24,23%	7	1,13%	27	4,36%	33	5,33%	0	0,00%	619
TERUEL	192	81,70%	32	13,62%	1	0,43%	3	1,28%	7	2,98%	0	0,00%	235
ZARAGOZA	1.264	63,94%	453	22,91%	33	1,67%	110	5,56%	117	5,92%	0	0,00%	1.977
ASTURIAS	2.364	50,94%	1.387	29,89%	138	2,97%	387	8,34%	365	7,86%	0	0,00%	4.641
ILLES BALEARS	1.918	61,63%	646	20,76%	51	1,64%	265	8,52%	232	7,46%	0	0,00%	3.112
CANARIAS	10.540	54,61%	5.240	27,15%	222	1,15%	1.312	6,80%	1.988	10,30%	0	0,00%	19.302
LAS PALMAS	3.780	55,96%	1.690	25,02%	74	1,10%	432	6,40%	779	11,53%	0	0,00%	6.755
S.C. TENERIFE	6.760	53,88%	3.550	28,29%	148	1,18%	880	7,01%	1.209	9,64%	0	0,00%	12.547
CANTABRIA	2.007	62,37%	808	25,11%	44	1,37%	107	3,33%	252	7,83%	0	0,00%	3.218
CASTILLA Y LEÓN	6.553	67,12%	2.230	22,84%	93	0,95%	381	3,90%	506	5,18%	0	0,00%	9.763
ÁVILA	550	68,66%	192	23,97%	5	0,62%	22	2,75%	32	4,00%	0	0,00%	801
BURGOS	833	66,22%	273	21,70%	13	1,03%	68	5,41%	71	5,64%	0	0,00%	1.258
LEÓN	1.526	65,97%	558	24,12%	22	0,95%	92	3,98%	115	4,97%	0	0,00%	2.313
PALENCIA	547	72,84%	136	18,11%	6	0,80%	20	2,66%	42	5,59%	0	0,00%	751
SALAMANCA	980	69,55%	308	21,86%	15	1,06%	47	3,34%	59	4,19%	0	0,00%	1.409
SEGOVIA	309	66,59%	117	25,22%	5	1,08%	8	1,72%	25	5,39%	0	0,00%	464
SORIA	101	65,16%	31	20,00%	1	0,65%	5	3,23%	17	10,97%	0	0,00%	155
VALLADOLID	1.063	63,54%	409	24,45%	13	0,78%	96	5,74%	92	5,50%	0	0,00%	1.673
ZAMORA	644	68,58%	206	21,94%	13	1,38%	23	2,45%	53	5,64%	0	0,00%	939
CASTILLA-LA MANCHA	5.566	60,87%	2.416	26,42%	104	1,14%	379	4,14%	356	3,89%	323	3,53%	9.144
ALBACETE	1.304	62,21%	585	27,91%	29	1,38%	97	4,63%	81	3,86%	0	0,00%	2.096
CIUDAD REAL	1.737	66,63%	653	25,05%	31	1,19%	91	3,49%	94	3,61%	1	0,04%	2.607
CUENCA	819	60,80%	397	29,47%	13	0,97%	69	5,12%	49	3,64%	0	0,00%	1.347
GUADALAJARA	357	60,61%	137	23,26%	12	2,04%	47	7,98%	29	4,92%	7	1,19%	589
TOLEDO	1.349	53,85%	644	25,71%	19	0,76%	75	2,99%	103	4,11%	315	12,57%	2.505

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	15.427	62,32%	5.338	21,56%	339	1,37%	1.739	7,02%	1.834	7,41%	78	0,32%	24.755
BARCELONA	11.423	62,53%	3.878	21,23%	262	1,43%	1.286	7,04%	1.366	7,48%	54	0,30%	18.269
GIRONA	1.087	60,76%	387	21,63%	33	1,84%	132	7,38%	145	8,11%	5	0,28%	1.789
LLEIDA	854	64,55%	278	21,01%	16	1,21%	88	6,65%	82	6,20%	5	0,38%	1.323
TARRAGONA	2.063	61,14%	795	23,56%	28	0,83%	233	6,91%	241	7,14%	14	0,41%	3.374
COMUNIDAD VALENCIANA	11.330	57,96%	5.571	28,50%	271	1,39%	1.157	5,92%	1.218	6,23%	0	0,00%	19.547
ALICANTE	4.073	63,96%	1.534	24,09%	68	1,07%	282	4,43%	411	6,45%	0	0,00%	6.368
CASTELLÓN	1.182	53,92%	630	28,74%	39	1,78%	149	6,80%	192	8,76%	0	0,00%	2.192
VALENCIA	6.075	55,29%	3.407	31,01%	164	1,49%	726	6,61%	615	5,60%	0	0,00%	10.987
EXTREMADURA	3.723	63,97%	1.617	27,78%	46	0,79%	183	3,14%	251	4,31%	0	0,00%	5.820
BADAJOS	2.388	60,38%	1.223	30,92%	32	0,81%	132	3,34%	180	4,55%	0	0,00%	3.955
CÁCERES	1.335	71,58%	394	21,13%	14	0,75%	51	2,73%	71	3,81%	0	0,00%	1.865
GALICIA	9.943	59,83%	4.437	26,70%	237	1,43%	753	4,53%	1.248	7,51%	0	0,00%	16.618
A CORUÑA	3.517	56,02%	1.777	28,31%	109	1,74%	334	5,32%	541	8,62%	0	0,00%	6.278
LUGO	1.053	58,14%	597	32,97%	23	1,27%	49	2,71%	89	4,91%	0	0,00%	1.811
OURENSE	1.575	65,95%	515	21,57%	37	1,55%	97	4,06%	164	6,87%	0	0,00%	2.388
PONTEVEDRA	3.798	61,85%	1.548	25,21%	68	1,11%	273	4,45%	454	7,39%	0	0,00%	6.141
MADRID	8.742	63,76%	3.034	22,13%	259	1,89%	1.676	12,22%	0	0,00%	0	0,00%	13.711
MURCIA	4.013	55,03%	2.354	32,28%	89	1,22%	334	4,58%	503	6,90%	0	0,00%	7.293
NAVARRA	505	64,09%	167	21,19%	12	1,52%	37	4,70%	52	6,60%	15	1,90%	788
PAÍS VASCO	3.767	71,33%	754	14,28%	91	1,72%	325	6,15%	340	6,44%	4	0,08%	5.281
ARABA/ÁLAVA	393	69,56%	85	15,04%	7	1,24%	22	3,89%	54	9,56%	4	0,71%	565
GIPUZKOA (2)	1.056	72,63%	173	11,90%	21	1,44%	114	7,84%	90	6,19%	0	0,00%	1.454
BIZKAIA	2.318	71,06%	496	15,21%	63	1,93%	189	5,79%	196	6,01%	0	0,00%	3.262
LA RIOJA	508	68,37%	161	21,67%	4	0,54%	25	3,36%	45	6,06%	0	0,00%	743
CEUTA	406	48,51%	299	35,72%	29	3,46%	55	6,57%	48	5,73%	0	0,00%	837
MELILLA	438	36,02%	586	48,19%	73	6,00%	51	4,19%	64	5,26%	4	0,33%	1.216
TOTAL ESTADO	120.416	62,35%	48.978	25,36%	2.193	1,14%	11.078	5,74%	10.035	5,20%	424	0,22%	193.124

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 35 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10.986	24,69%	7.515	16,89%	12.341	27,73%	8.374	18,82%	3.460	7,77%	1.828	4,11%	0	0,00%	44.504
ALMERÍA	872	29,51%	526	17,80%	770	26,06%	488	16,51%	175	5,92%	124	4,20%	0	0,00%	2.955
CÁDIZ	1.913	21,26%	1.539	17,11%	2.422	26,92%	1.796	19,96%	880	9,78%	447	4,97%	0	0,00%	8.997
CÓRDOBA	1.079	27,13%	655	16,47%	1.214	30,53%	707	17,78%	229	5,76%	93	2,34%	0	0,00%	3.977
GRANADA	1.266	29,20%	694	16,01%	1.211	27,94%	761	17,55%	267	6,16%	136	3,14%	0	0,00%	4.335
HUELVA	812	24,12%	533	15,83%	939	27,89%	679	20,17%	263	7,81%	141	4,19%	0	0,00%	3.367
JAÉN	700	25,29%	453	16,37%	842	30,42%	508	18,35%	176	6,36%	89	3,22%	0	0,00%	2.768
MÁLAGA	2.384	27,06%	1.527	17,33%	2.389	27,12%	1.547	17,56%	643	7,30%	320	3,63%	0	0,00%	8.810
SEVILLA	1.960	21,09%	1.588	17,08%	2.554	27,48%	1.888	20,31%	827	8,90%	478	5,14%	0	0,00%	9.295
ARAGÓN	1.153	40,73%	453	16,00%	673	23,77%	327	11,55%	130	4,59%	95	3,36%	0	0,00%	2.831
HUESCA	229	37,00%	93	15,02%	162	26,17%	75	12,12%	39	6,30%	21	3,39%	0	0,00%	619
TERUEL	97	41,28%	32	13,62%	75	31,91%	23	9,79%	7	2,98%	1	0,43%	0	0,00%	235
ZARAGOZA	827	41,83%	328	16,59%	436	22,05%	229	11,58%	84	4,25%	73	3,69%	0	0,00%	1.977
ASTURIAS	1.508	32,49%	868	18,70%	1.013	21,83%	710	15,30%	317	6,83%	225	4,85%	0	0,00%	4.641
ILLES BALEARS	1.272	40,87%	693	22,27%	293	9,42%	374	12,02%	167	5,37%	313	10,06%	0	0,00%	3.112
CANARIAS	5.868	30,40%	4.414	22,87%	4.612	23,89%	2.882	14,93%	1.081	5,60%	445	2,31%	0	0,00%	19.302
LAS PALMAS	2.084	30,85%	1.509	22,34%	1.603	23,73%	988	14,63%	398	5,89%	173	2,56%	0	0,00%	6.755
S.C. TENERIFE	3.784	30,16%	2.905	23,15%	3.009	23,98%	1.894	15,10%	683	5,44%	272	2,17%	0	0,00%	12.547
CANTABRIA	1.069	33,22%	581	18,05%	792	24,61%	511	15,88%	173	5,38%	92	2,86%	0	0,00%	3.218
CASTILLA Y LEÓN	3.452	35,36%	1.700	17,41%	2.633	26,97%	1.263	12,94%	435	4,46%	280	2,87%	0	0,00%	9.763
ÁVILA	250	31,21%	147	18,35%	239	29,84%	121	15,11%	29	3,62%	15	1,87%	0	0,00%	801
BURGOS	541	43,00%	198	15,74%	289	22,97%	149	11,84%	50	3,97%	31	2,46%	0	0,00%	1.258
LEÓN	703	30,39%	456	19,71%	637	27,54%	295	12,75%	125	5,40%	97	4,19%	0	0,00%	2.313
PALENCIA	377	50,20%	100	13,32%	153	20,37%	90	11,98%	21	2,80%	10	1,33%	0	0,00%	751
SALAMANCA	493	34,99%	241	17,10%	405	28,74%	190	13,48%	50	3,55%	30	2,13%	0	0,00%	1.409
SEGOVIA	152	32,76%	72	15,52%	141	30,39%	52	11,21%	28	6,03%	19	4,09%	0	0,00%	464
SORIA	92	59,35%	16	10,32%	30	19,35%	12	7,74%	4	2,58%	1	0,65%	0	0,00%	155
VALLADOLID	543	32,46%	301	17,99%	445	26,60%	242	14,47%	84	5,02%	58	3,47%	0	0,00%	1.673
ZAMORA	301	32,06%	169	18,00%	294	31,31%	112	11,93%	44	4,69%	19	2,02%	0	0,00%	939
CASTILLA-LA MANCHA	2.484	27,17%	1.489	16,28%	2.628	28,74%	1.599	17,49%	637	6,97%	307	3,36%	0	0,00%	9.144
ALBACETE	602	28,72%	365	17,41%	585	27,91%	345	16,46%	140	6,68%	59	2,81%	0	0,00%	2.096
CIUDAD REAL	704	27,00%	406	15,57%	757	29,04%	477	18,30%	173	6,64%	90	3,45%	0	0,00%	2.607
CUENCA	347	25,76%	221	16,41%	439	32,59%	224	16,63%	82	6,09%	34	2,52%	0	0,00%	1.347
GUADALAJARA	260	44,14%	106	18,00%	125	21,22%	58	9,85%	26	4,41%	14	2,38%	0	0,00%	589
TOLEDO	571	22,79%	391	15,61%	722	28,82%	495	19,76%	216	8,62%	110	4,39%	0	0,00%	2.505

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	8.822	35,64%	4.474	18,07%	5.810	23,47%	3.493	14,11%	1.356	5,48%	800	3,23%	0	0,00%	24.755
BARCELONA	6.413	35,10%	3.358	18,38%	4.338	23,75%	2.634	14,42%	961	5,26%	565	3,09%	0	0,00%	18.269
GIRONA	668	37,34%	335	18,73%	392	21,91%	212	11,85%	105	5,87%	77	4,30%	0	0,00%	1.789
LLEIDA	533	40,29%	202	15,27%	280	21,16%	165	12,47%	91	6,88%	52	3,93%	0	0,00%	1.323
TARRAGONA	1.208	35,80%	579	17,16%	800	23,71%	482	14,29%	199	5,90%	106	3,14%	0	0,00%	3.374
COMUNIDAD VALENCIANA	5.445	27,86%	3.194	16,34%	4.909	25,11%	3.517	17,99%	1.537	7,86%	945	4,83%	0	0,00%	19.547
ALICANTE	1.690	26,54%	1.137	17,85%	1.592	25,00%	1.121	17,60%	529	8,31%	299	4,70%	0	0,00%	6.368
CASTELLÓN	796	36,31%	368	16,79%	535	24,41%	329	15,01%	107	4,88%	57	2,60%	0	0,00%	2.192
VALENCIA	2.959	26,93%	1.689	15,37%	2.782	25,32%	2.067	18,81%	901	8,20%	589	5,36%	0	0,00%	10.987
EXTREMADURA	1.559	26,79%	976	16,77%	1.812	31,13%	1.017	17,47%	316	5,43%	140	2,41%	0	0,00%	5.820
BADAJOS	956	24,17%	693	17,52%	1.218	30,80%	735	18,58%	238	6,02%	115	2,91%	0	0,00%	3.955
GÁCERES	603	32,33%	283	15,17%	594	31,85%	282	15,12%	78	4,18%	25	1,34%	0	0,00%	1.865
GALICIA	5.138	30,92%	3.041	18,30%	4.339	26,11%	2.479	14,92%	1.032	6,21%	589	3,54%	0	0,00%	16.618
A CORUÑA	2.015	32,10%	1.219	19,42%	1.732	27,59%	863	13,75%	318	5,07%	131	2,09%	0	0,00%	6.278
LUGO	607	33,52%	284	15,68%	415	22,92%	273	15,07%	134	7,40%	98	5,41%	0	0,00%	1.811
OURENSE	840	35,18%	454	19,01%	659	27,60%	314	13,15%	91	3,81%	30	1,26%	0	0,00%	2.388
PONTEVEDRA	1.676	27,29%	1.084	17,65%	1.533	24,96%	1.029	16,76%	489	7,96%	330	5,37%	0	0,00%	6.141
MADRID	4.858	35,43%	2.550	18,60%	3.091	22,54%	1.854	13,52%	737	5,38%	621	4,53%	0	0,00%	13.711
MURCIA	1.852	25,39%	1.214	16,65%	2.096	28,74%	1.281	17,56%	558	7,65%	292	4,00%	0	0,00%	7.293
NAVARRA	788	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	788
PAÍS VASCO	2.497	47,28%	964	18,25%	1.065	20,17%	485	9,18%	160	3,03%	110	2,08%	0	0,00%	5.281
ARABA/ÁLAVA	275	48,67%	96	16,99%	85	15,04%	59	10,44%	27	4,78%	23	4,07%	0	0,00%	565
GIPUZKOA (2)	730	50,21%	248	17,06%	303	20,84%	120	8,25%	30	2,06%	23	1,58%	0	0,00%	1.454
BIZKAIA	1.492	45,74%	620	19,01%	677	20,75%	306	9,38%	103	3,16%	64	1,96%	0	0,00%	3.262
LA RIOJA	326	43,88%	147	19,78%	163	21,94%	71	9,56%	24	3,23%	12	1,62%	0	0,00%	743
GEUTA	162	19,35%	130	15,53%	144	17,20%	145	17,32%	105	12,54%	151	18,04%	0	0,00%	837
MELILLA	257	21,13%	221	18,17%	233	19,16%	191	15,71%	147	12,09%	167	13,73%	0	0,00%	1.216

TOTAL ESTADO	59.496	30,81%	34.624	17,93%	48.647	25,19%	30.573	15,83%	12.372	6,41%	7.412	3,84%	0	0,00%	193.124
---------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------	----------	--------------	----------------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 36 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL HOMBRES nº	3ª Persona nº
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		
ANDALUCÍA	5.566	26,84%	9.474	45,69%	1.370	6,61%	315	1,52%	12	0,06%	1.592	7,68%	2.408	11,61%	15.463	74,57%	5.007	24,15%	267	1,29%	20.737	3.422
ALMERÍA	365	25,24%	627	43,36%	168	11,62%	32	2,21%	0	0,00%	176	12,17%	78	5,39%	996	68,88%	443	30,64%	7	0,48%	1.446	285
CÁDIZ	1.273	30,90%	1.956	47,48%	290	7,04%	43	1,04%	1	0,02%	230	5,58%	327	7,94%	3.245	78,76%	844	20,49%	31	0,75%	4.120	514
CÓRDOBA	468	24,25%	897	46,48%	106	5,49%	35	1,81%	1	0,05%	135	6,99%	288	14,92%	1.436	74,40%	491	25,44%	3	0,16%	1.930	401
GRANADA	621	29,38%	883	41,77%	136	6,43%	40	1,89%	2	0,09%	188	8,89%	244	11,54%	1.429	67,60%	617	29,19%	68	3,22%	2.114	485
HUELVA	428	27,14%	743	47,11%	116	7,36%	17	1,08%	1	0,06%	157	9,96%	115	7,29%	1.205	76,41%	358	22,70%	14	0,89%	1.577	248
JAÉN	338	27,17%	532	42,77%	116	9,32%	41	3,30%	2	0,16%	31	2,49%	184	14,79%	853	68,57%	348	27,97%	43	3,46%	1.244	243
MÁLAGA	1.188	31,22%	1.603	42,13%	206	5,41%	68	1,79%	4	0,11%	186	4,89%	550	14,45%	2.977	78,24%	785	20,63%	43	1,13%	3.805	482
SEVILLA	885	19,66%	2.233	49,61%	232	5,15%	39	0,87%	1	0,02%	489	10,86%	622	13,82%	3.322	73,81%	1.121	24,91%	58	1,29%	4.501	764
ARAGÓN	420	31,09%	745	55,14%	83	6,14%	3	0,22%	6	0,44%	34	2,52%	60	4,44%	974	72,09%	377	27,91%	0	0,00%	1.351	258
HUESCA	108	34,73%	159	51,13%	19	6,11%	1	0,32%	0	0,00%	8	2,57%	16	5,14%	240	77,17%	71	22,83%	0	0,00%	311	55
TERUEL	17	13,49%	94	74,60%	8	6,35%	0	0,00%	1	0,79%	5	3,97%	1	0,79%	83	65,87%	43	34,13%	0	0,00%	126	37
ZARAGOZA	295	32,28%	492	53,83%	56	6,13%	2	0,22%	5	0,55%	21	2,30%	43	4,70%	651	71,23%	263	28,77%	0	0,00%	914	166
ASTURIAS	705	33,67%	1.101	52,58%	79	3,77%	4	0,19%	1	0,05%	13	0,62%	191	9,12%	1.405	67,10%	439	20,96%	250	11,94%	2.094	301
ILLES BALEARS	478	34,24%	413	29,58%	55	3,94%	16	1,15%	140	10,03%	167	11,96%	127	9,10%	495	35,46%	466	33,38%	435	31,16%	1.396	523
CANARIAS	1.881	24,49%	4.367	56,85%	350	4,56%	16	0,21%	5	0,07%	1.063	13,84%	0	0,00%	6.053	78,79%	1.629	21,21%	0	0,00%	7.682	1.257
LAS PALMAS	847	30,11%	1.430	50,84%	158	5,62%	7	0,25%	0	0,00%	371	13,19%	0	0,00%	2.172	77,21%	641	22,79%	0	0,00%	2.813	386
S.C. TENERIFE	1.034	21,24%	2.937	60,32%	192	3,94%	9	0,18%	5	0,10%	692	14,21%	0	0,00%	3.881	79,71%	988	20,29%	0	0,00%	4.869	871
CANTABRIA	372	25,29%	850	57,78%	88	5,98%	10	0,68%	0	0,00%	56	3,81%	95	6,46%	1.094	74,37%	361	24,54%	16	1,09%	1.471	290
CASTILLA Y LEÓN	1.220	26,77%	2.293	50,31%	215	4,72%	18	0,39%	3	0,07%	476	10,44%	333	7,31%	3.294	72,27%	1.263	27,71%	1	0,02%	4.558	868
ÁVILA	90	27,95%	138	42,86%	19	5,90%	2	0,62%	2	0,62%	46	14,29%	25	7,76%	226	70,19%	95	29,50%	1	0,31%	322	78
BURGOS	217	34,94%	298	47,99%	18	2,90%	2	0,32%	1	0,16%	57	9,18%	28	4,51%	462	74,40%	159	25,60%	0	0,00%	621	118
LEÓN	297	26,98%	528	47,96%	45	4,09%	3	0,27%	0	0,00%	107	9,72%	121	10,99%	788	71,57%	313	28,43%	0	0,00%	1.101	215
PALENCIA	107	27,37%	210	53,71%	19	4,86%	0	0,00%	0	0,00%	26	6,65%	29	7,42%	300	76,73%	91	23,27%	0	0,00%	391	56
SALAMANCA	171	25,18%	362	53,31%	41	6,04%	1	0,15%	0	0,00%	65	9,57%	39	5,74%	464	68,34%	215	31,66%	0	0,00%	679	129
SEGOVIA	56	27,45%	91	44,61%	10	4,90%	2	0,98%	0	0,00%	30	14,71%	15	7,35%	154	75,49%	50	24,51%	0	0,00%	204	40
SORIA	17	25,00%	36	52,94%	1	1,47%	1	1,47%	0	0,00%	8	11,76%	5	7,35%	45	66,18%	23	33,82%	0	0,00%	68	17
VALLADOLID	174	23,67%	384	52,24%	37	5,03%	3	0,41%	0	0,00%	89	12,11%	48	6,53%	516	70,20%	219	29,80%	0	0,00%	735	140
ZAMORA	91	20,82%	246	56,29%	25	5,72%	4	0,92%	0	0,00%	48	10,98%	23	5,26%	339	77,57%	98	22,43%	0	0,00%	437	75
CASTILLA-LA MANCHA	1.494	37,50%	1.661	41,69%	275	6,90%	15	0,38%	9	0,23%	295	7,40%	235	5,90%	2.543	63,83%	1.215	30,50%	226	5,67%	3.984	848
ALBACETE	355	37,77%	413	43,94%	68	7,23%	0	0,00%	0	0,00%	65	6,91%	39	4,15%	586	62,34%	291	30,96%	63	6,70%	940	219
CIUDAD REAL	368	32,37%	490	43,10%	87	7,65%	10	0,88%	6	0,53%	133	11,70%	43	3,78%	643	56,55%	403	35,44%	91	8,00%	1.137	267
CUENCA	282	50,18%	216	38,43%	33	5,87%	2	0,36%	1	0,18%	16	2,85%	12	2,14%	392	69,75%	144	25,62%	26	4,63%	562	109
GUADALAJARA	113	44,66%	105	41,50%	18	7,11%	1	0,40%	0	0,00%	10	3,95%	6	2,37%	162	64,03%	85	33,60%	6	2,37%	253	66
TOLEDO	376	34,43%	437	40,02%	69	6,32%	2	0,18%	2	0,18%	71	6,50%	135	12,36%	760	69,60%	292	26,74%	40	3,66%	1.092	187

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL HOMBRES nº	3ª Persona nº
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		
CATALUNYA	2.745	23,41%	7.697	65,63%	500	4,26%	21	0,18%	10	0,09%	573	4,89%	182	1,55%	8.732	74,45%	2.964	25,27%	32	0,27%	11.728	1.950
BARCELONA	1.953	22,56%	5.681	65,63%	358	4,14%	13	0,15%	5	0,06%	516	5,96%	130	1,50%	6.398	73,91%	2.234	25,81%	24	0,28%	8.656	1.418
GIRONA	275	31,79%	517	59,77%	38	4,39%	3	0,35%	3	0,35%	9	1,04%	20	2,31%	654	75,61%	206	23,82%	5	0,58%	865	150
LLEIDA	154	24,44%	406	64,44%	42	6,67%	2	0,32%	0	0,00%	22	3,49%	4	0,63%	461	73,17%	169	26,83%	0	0,00%	630	138
TARRAGONA	363	23,02%	1.093	69,31%	62	3,93%	3	0,19%	2	0,13%	26	1,65%	28	1,78%	1.219	77,30%	355	22,51%	3	0,19%	1.577	244
COMUNIDAD VALENCIANA	1.250	14,79%	2.040	24,14%	178	2,11%	11	0,13%	2	0,02%	4.968	58,80%	0	0,00%	7.256	85,88%	1.193	14,12%	0	0,00%	8.449	1.195
ALICANTE	336	10,98%	918	30,01%	69	2,26%	4	0,13%	0	0,00%	1.732	56,62%	0	0,00%	2.663	87,05%	396	12,95%	0	0,00%	3.059	399
CASTELLÓN	142	15,06%	188	19,94%	12	1,27%	2	0,21%	0	0,00%	599	63,52%	0	0,00%	820	86,96%	123	13,04%	0	0,00%	943	123
VALENCIA	772	17,36%	934	21,00%	97	2,18%	5	0,11%	2	0,04%	2.637	59,30%	0	0,00%	3.773	84,84%	674	15,16%	0	0,00%	4.447	673
EXTREMADURA	532	20,86%	1.392	54,59%	157	6,16%	9	0,35%	9	0,35%	12	0,47%	439	17,22%	1.988	77,96%	559	21,92%	3	0,12%	2.550	436
BADAJOS	320	19,32%	944	57,00%	100	6,04%	6	0,36%	5	0,30%	9	0,54%	272	16,43%	1.307	78,93%	347	20,95%	2	0,12%	1.656	268
CÁCERES	212	23,71%	448	50,11%	57	6,38%	3	0,34%	4	0,45%	3	0,34%	167	18,68%	681	76,17%	212	23,71%	1	0,11%	894	168
GALICIA	2.815	35,81%	3.992	50,78%	442	5,62%	22	0,28%	4	0,05%	272	3,46%	314	3,99%	6.053	77,00%	1.807	22,99%	1	0,01%	7.861	1.204
A CORUÑA	1.142	40,24%	1.243	43,80%	136	4,79%	4	0,14%	1	0,04%	158	5,57%	154	5,43%	2.136	75,26%	702	24,74%	0	0,00%	2.838	452
LUGO	224	24,56%	541	59,32%	66	7,24%	2	0,22%	1	0,11%	40	4,39%	38	4,17%	707	77,52%	205	22,48%	0	0,00%	912	151
OURENSE	370	30,35%	672	55,13%	76	6,23%	10	0,82%	0	0,00%	53	4,35%	38	3,12%	944	77,44%	274	22,48%	1	0,08%	1.219	189
PONTEVEDRA	1.079	37,31%	1.536	53,11%	164	5,67%	6	0,21%	2	0,07%	21	0,73%	84	2,90%	2.266	78,35%	626	21,65%	0	0,00%	2.892	412
MADRID	2.788	41,74%	2.562	38,36%	438	6,56%	26	0,39%	4	0,06%	859	12,86%	2	0,03%	5.025	75,24%	1.652	24,73%	2	0,03%	6.679	1.060
MURCIA	1.355	42,33%	1.106	34,55%	272	8,50%	13	0,41%	6	0,19%	276	8,62%	173	5,40%	2.365	73,88%	836	26,12%	0	0,00%	3.201	728
NAVARRA	77	20,21%	227	59,58%	16	4,20%	1	0,26%	0	0,00%	53	13,91%	7	1,84%	258	67,72%	108	28,35%	15	3,94%	381	90
PAÍS VASCO	766	27,37%	1.698	60,66%	133	4,75%	9	0,32%	0	0,00%	24	0,86%	169	6,04%	1.903	67,99%	793	28,33%	103	3,68%	2.799	489
ARABA/ÁLAVA	143	46,13%	123	39,68%	26	8,39%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,26%	11	3,55%	223	71,94%	76	24,52%	11	3,55%	310	309
GIPUZKOA (2)	231	29,65%	468	60,08%	22	2,82%	1	0,13%	0	0,00%	7	0,90%	50	6,42%	486	62,39%	293	37,61%	0	0,00%	779	0
BIZKAIA	392	22,92%	1.107	64,74%	85	4,97%	8	0,47%	0	0,00%	10	0,58%	108	6,32%	1.194	69,82%	424	24,80%	92	5,38%	1.710	180
LA RIOJA	101	27,30%	194	52,43%	26	7,03%	0	0,00%	0	0,00%	21	5,68%	28	7,57%	266	71,89%	102	27,57%	2	0,54%	370	81
CEUTA	121	32,97%	213	58,04%	26	7,08%	0	0,00%	1	0,27%	3	0,82%	3	0,82%	220	59,95%	147	40,05%	0	0,00%	367	95
MELILLA	204	47,00%	179	41,24%	37	8,53%	2	0,46%	4	0,92%	4	0,92%	4	0,92%	300	69,12%	133	30,65%	1	0,23%	434	114
TOTAL ESTADO	24.890	28,25%	42.204	47,91%	4.740	5,38%	511	0,58%	216	0,25%	10.761	12,22%	4.770	5,41%	65.687	74,57%	21.051	23,90%	1.354	1,54%	88.092	15.209

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 37 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	7.753	32,62%	8.139	34,24%	2.141	9,01%	280	1,18%	12	0,05%	2.145	9,03%	3.297	13,87%	18.000	75,74%	5.369	22,59%	398	1,67%	23.767	3.253
ALMERÍA	421	27,90%	535	35,45%	243	16,10%	21	1,39%	0	0,00%	213	14,12%	76	5,04%	1.038	68,79%	464	30,75%	7	0,46%	1.509	239
CÁDIZ	1.865	38,24%	1.692	34,69%	502	10,29%	38	0,78%	2	0,04%	309	6,34%	469	9,62%	3.830	78,53%	991	20,32%	56	1,15%	4.877	511
CÓRDOBA	526	25,70%	851	41,57%	144	7,03%	30	1,47%	2	0,10%	184	8,99%	310	15,14%	1.551	75,77%	493	24,08%	3	0,15%	2.047	376
GRANADA	686	30,89%	783	35,25%	169	7,61%	41	1,85%	0	0,00%	202	9,10%	340	15,31%	1.542	69,43%	598	26,92%	81	3,65%	2.221	433
HUELVA	554	30,95%	602	33,63%	170	9,50%	13	0,73%	0	0,00%	271	15,14%	180	10,06%	1.424	79,55%	350	19,55%	16	0,89%	1.790	212
JAÉN	499	32,74%	462	30,31%	194	12,73%	33	2,17%	1	0,07%	64	4,20%	271	17,78%	1.074	70,47%	417	27,36%	33	2,17%	1.524	245
MÁLAGA	2.127	42,50%	1.336	26,69%	355	7,09%	65	1,30%	4	0,08%	303	6,05%	815	16,28%	3.985	79,62%	903	18,04%	117	2,34%	5.005	530
SEVILLA	1.075	22,42%	1.878	39,17%	364	7,59%	39	0,81%	3	0,06%	599	12,49%	836	17,44%	3.556	74,18%	1.153	24,05%	85	1,77%	4.794	707
ARAGÓN	500	33,78%	690	46,62%	168	11,35%	2	0,14%	5	0,34%	48	3,24%	67	4,53%	1.053	71,15%	426	28,78%	1	0,07%	1.480	247
HUESCA	95	30,84%	137	44,48%	34	11,04%	2	0,65%	4	1,30%	14	4,55%	22	7,14%	256	83,12%	51	16,56%	1	0,32%	308	39
TERUEL	21	19,27%	74	67,89%	6	5,50%	0	0,00%	0	0,00%	7	6,42%	1	0,92%	82	75,23%	27	24,77%	0	0,00%	109	17
ZARAGOZA	384	36,12%	479	45,06%	128	12,04%	0	0,00%	1	0,09%	27	2,54%	44	4,14%	715	67,26%	348	32,74%	0	0,00%	1.063	191
ASTURIAS	1.100	43,19%	1.118	43,89%	136	5,34%	1	0,04%	0	0,00%	17	0,67%	175	6,87%	1.789	70,24%	535	21,01%	223	8,76%	2.547	320
ILLES BALEARS	620	36,13%	380	22,14%	86	5,01%	14	0,82%	239	13,93%	207	12,06%	170	9,91%	556	32,40%	598	34,85%	562	32,75%	1.716	702
CANARIAS	3.717	31,99%	5.656	48,67%	809	6,96%	13	0,11%	10	0,09%	1.415	12,18%	0	0,00%	9.837	84,66%	1.782	15,34%	1	0,01%	11.620	1.280
LAS PALMAS	1.563	39,65%	1.399	35,49%	380	9,64%	5	0,13%	1	0,03%	594	15,07%	0	0,00%	3.158	80,11%	783	19,86%	1	0,03%	3.942	423
S.C. TENERIFE	2.154	28,05%	4.257	55,44%	429	5,59%	8	0,10%	9	0,12%	821	10,69%	0	0,00%	6.679	86,99%	999	13,01%	0	0,00%	7.678	857
CANTABRIA	464	26,56%	930	53,23%	166	9,50%	4	0,23%	0	0,00%	87	4,98%	96	5,50%	1.289	73,78%	438	25,07%	20	1,14%	1.747	349
CASTILLA Y LEÓN	1.546	29,70%	2.231	42,86%	406	7,80%	15	0,29%	5	0,10%	573	11,01%	429	8,24%	3.758	72,20%	1.447	27,80%	0	0,00%	5.205	920
ÁVILA	152	31,73%	160	33,40%	53	11,06%	2	0,42%	0	0,00%	76	15,87%	36	7,52%	377	78,71%	102	21,29%	0	0,00%	479	71
BURGOS	197	30,93%	317	49,76%	35	5,49%	1	0,16%	2	0,31%	60	9,42%	25	3,92%	490	76,92%	147	23,08%	0	0,00%	637	95
LEÓN	355	29,29%	480	39,60%	90	7,43%	5	0,41%	2	0,17%	108	8,91%	172	14,19%	863	71,20%	349	28,80%	0	0,00%	1.212	230
PALENCIA	133	36,94%	135	37,50%	31	8,61%	1	0,28%	0	0,00%	23	6,39%	37	10,28%	276	76,67%	84	23,33%	0	0,00%	360	52
SALAMANCA	206	28,22%	380	52,05%	49	6,71%	3	0,41%	1	0,14%	61	8,36%	30	4,11%	459	62,88%	271	37,12%	0	0,00%	730	151
SEGOVIA	72	27,69%	84	32,31%	22	8,46%	1	0,38%	0	0,00%	60	23,08%	21	8,08%	190	73,08%	70	26,92%	0	0,00%	260	51
SORIA	32	36,78%	36	41,38%	5	5,75%	1	1,15%	0	0,00%	12	13,79%	1	1,15%	60	68,97%	27	31,03%	0	0,00%	87	19
VALLADOLID	261	27,83%	431	45,95%	78	8,32%	1	0,11%	0	0,00%	110	11,73%	57	6,08%	678	72,28%	260	27,72%	0	0,00%	938	153
ZAMORA	138	27,49%	208	41,43%	43	8,57%	0	0,00%	0	0,00%	63	12,55%	50	9,96%	365	72,71%	137	27,29%	0	0,00%	502	98
CASTILLA-LA MANCHA	2.335	45,25%	1.506	29,19%	526	10,19%	11	0,21%	16	0,31%	486	9,42%	280	5,43%	3.438	66,63%	1.481	28,70%	241	4,67%	5.160	952
ALBACETE	493	42,65%	365	31,57%	109	9,43%	2	0,17%	3	0,26%	99	8,56%	85	7,35%	752	65,05%	295	25,52%	109	9,43%	1.156	215
CIUDAD REAL	606	41,22%	440	29,93%	171	11,63%	2	0,14%	7	0,48%	203	13,81%	41	2,79%	925	62,93%	466	31,70%	79	5,37%	1.470	275
CUENCA	457	58,22%	197	25,10%	75	9,55%	5	0,64%	0	0,00%	38	4,84%	13	1,66%	544	69,30%	224	28,54%	17	2,17%	785	159
GUADALAJARA	175	52,08%	108	32,14%	24	7,14%	2	0,60%	0	0,00%	20	5,95%	7	2,08%	200	59,52%	132	39,29%	4	1,19%	336	89
TOLEDO	604	42,75%	396	28,03%	147	10,40%	0	0,00%	6	0,42%	126	8,92%	134	9,48%	1.017	71,97%	364	25,76%	32	2,26%	1.413	214

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD													GRADO MINUSVALÍA						TOTAL MUJERES nº	3ª Persona nº	
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº			% (1)
CATALUNYA	3.707	28,46%	7.309	56,11%	1.039	7,98%	16	0,12%	10	0,08%	776	5,96%	170	1,30%	10.010	76,84%	2.991	22,96%	26	0,20%	13.027	1.820
BARCELONA	2.685	27,93%	5.361	55,77%	751	7,81%	7	0,07%	9	0,09%	677	7,04%	123	1,28%	7.322	76,17%	2.269	23,60%	22	0,23%	9.613	1.306
GIRONA	313	33,87%	490	53,03%	73	7,90%	2	0,22%	0	0,00%	33	3,57%	13	1,41%	714	77,27%	210	22,73%	0	0,00%	924	161
LLEIDA	175	25,25%	419	60,46%	73	10,53%	1	0,14%	1	0,14%	16	2,31%	8	1,15%	537	77,49%	154	22,22%	2	0,29%	693	120
TARRAGONA	534	29,72%	1.039	57,82%	142	7,90%	6	0,33%	0	0,00%	50	2,78%	26	1,45%	1.437	79,97%	358	19,92%	2	0,11%	1.797	233
COMUNIDAD VALENCIANA	2.282	20,56%	1.942	17,50%	455	4,10%	4	0,04%	8	0,07%	6.407	57,73%	0	0,00%	9.819	88,48%	1.279	11,52%	0	0,00%	11.098	1.304
ALICANTE	523	15,81%	858	25,93%	143	4,32%	1	0,03%	2	0,06%	1.782	53,85%	0	0,00%	2.929	88,52%	380	11,48%	0	0,00%	3.309	390
CASTELLÓN	252	20,18%	212	16,97%	41	3,28%	0	0,00%	0	0,00%	744	59,57%	0	0,00%	1.116	89,35%	133	10,65%	0	0,00%	1.249	134
VALENCIA	1.507	23,04%	872	13,33%	271	4,14%	3	0,05%	6	0,09%	3.881	59,34%	0	0,00%	5.774	88,29%	766	11,71%	0	0,00%	6.540	780
EXTREMADURA	867	26,51%	1.481	45,29%	352	10,76%	7	0,21%	4	0,12%	44	1,35%	515	15,75%	2.497	76,36%	770	23,55%	3	0,09%	3.270	456
BADAJOS	585	25,45%	1.078	46,89%	237	10,31%	5	0,22%	4	0,17%	38	1,65%	352	15,31%	1.785	77,64%	511	22,23%	3	0,13%	2.299	287
CÁCERES	282	29,04%	403	41,50%	115	11,84%	2	0,21%	0	0,00%	6	0,62%	163	16,79%	712	73,33%	259	26,67%	0	0,00%	971	169
GALICIA	3.601	41,12%	3.546	40,49%	783	8,94%	11	0,13%	10	0,11%	342	3,91%	464	5,30%	6.802	77,68%	1.954	22,31%	1	0,01%	8.757	1.229
A CORUÑA	1.555	45,20%	1.161	33,75%	269	7,82%	1	0,03%	3	0,09%	206	5,99%	245	7,12%	2.667	77,53%	773	22,47%	0	0,00%	3.440	490
LUGO	219	24,36%	494	54,95%	90	10,01%	2	0,22%	1	0,11%	54	6,01%	39	4,34%	699	77,75%	200	22,25%	0	0,00%	899	132
OURENSE	380	32,51%	541	46,28%	130	11,12%	6	0,51%	2	0,17%	53	4,53%	57	4,88%	922	78,87%	246	21,04%	1	0,09%	1.169	152
PONTEVEDRA	1.447	44,54%	1.350	41,55%	294	9,05%	2	0,06%	4	0,12%	29	0,89%	123	3,79%	2.514	77,38%	735	22,62%	0	0,00%	3.249	455
MADRID	2.887	41,06%	2.446	34,78%	741	10,54%	25	0,36%	5	0,07%	921	13,10%	7	0,10%	5.276	75,03%	1.754	24,94%	2	0,03%	7.032	1.089
MURCIA	2.001	48,90%	833	20,36%	403	9,85%	13	0,32%	7	0,17%	389	9,51%	446	10,90%	3.141	76,76%	949	23,19%	2	0,05%	4.092	736
NAVARRA	79	19,41%	231	56,76%	27	6,63%	1	0,25%	0	0,00%	60	14,74%	9	2,21%	277	68,06%	108	26,54%	22	5,41%	407	86
PAÍS VASCO	711	28,65%	1.365	55,00%	192	7,74%	13	0,52%	0	0,00%	30	1,21%	171	6,89%	1.660	66,88%	731	29,45%	91	3,67%	2.482	423
ARABA/ÁLAVA	121	47,45%	75	29,41%	34	13,33%	0	0,00%	0	0,00%	18	7,06%	7	2,75%	163	63,92%	85	33,33%	7	2,75%	255	250
GIPUZKOA (2)	209	30,96%	374	55,41%	39	5,78%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,30%	51	7,56%	408	60,44%	267	39,56%	0	0,00%	675	0
BIZKAIA	381	24,55%	916	59,02%	119	7,67%	13	0,84%	0	0,00%	10	0,64%	113	7,28%	1.089	70,17%	379	24,42%	84	5,41%	1.552	173
LA RIOJA	118	31,64%	178	47,72%	31	8,31%	0	0,00%	0	0,00%	20	5,36%	26	6,97%	274	73,46%	99	26,54%	0	0,00%	373	75
CEUTA	262	55,74%	143	30,43%	50	10,64%	0	0,00%	1	0,21%	10	2,13%	4	0,85%	348	74,04%	122	25,96%	0	0,00%	470	68
MELILLA	497	63,55%	149	19,05%	119	15,22%	2	0,26%	4	0,51%	5	0,64%	6	0,77%	636	81,33%	141	18,03%	5	0,64%	782	127
TOTAL ESTADO	35.047	33,37%	40.273	38,34%	8.630	8,22%	432	0,41%	336	0,32%	13.982	13,31%	6.332	6,03%	80.460	76,61%	22.974	21,87%	1.598	1,52%	105.032	15.436

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 38 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	13.319	29,93%	17.613	39,58%	3.511	7,89%	595	1,34%	24	0,05%	3.737	8,40%	5.705	12,82%	33.463	75,19%	10.376	23,31%	665	1,49%	44.504	6.675
ALMERÍA	786	26,60%	1.162	39,32%	411	13,91%	53	1,79%	0	0,00%	389	13,16%	154	5,21%	2.034	68,83%	907	30,69%	14	0,47%	2.955	524
CÁDIZ	3.138	34,88%	3.648	40,55%	792	8,80%	81	0,90%	3	0,03%	539	5,99%	796	8,85%	7.075	78,64%	1.835	20,40%	87	0,97%	8.997	1.025
CÓRDOBA	994	24,99%	1.748	43,95%	250	6,29%	65	1,63%	3	0,08%	319	8,02%	598	15,04%	2.987	75,11%	984	24,74%	6	0,15%	3.977	777
GRANADA	1.307	30,15%	1.666	38,43%	305	7,04%	81	1,87%	2	0,05%	390	9,00%	584	13,47%	2.971	68,54%	1.215	28,03%	149	3,44%	4.335	918
HUELVA	982	29,17%	1.345	39,95%	286	8,49%	30	0,89%	1	0,03%	428	12,71%	295	8,76%	2.629	78,08%	708	21,03%	30	0,89%	3.367	460
JAÉN	837	30,24%	994	35,91%	310	11,20%	74	2,67%	3	0,11%	95	3,43%	455	16,44%	1.927	69,62%	765	27,64%	76	2,75%	2.768	488
MÁLAGA	3.315	37,63%	2.939	33,36%	561	6,37%	133	1,51%	8	0,09%	489	5,55%	1.365	15,49%	6.962	79,02%	1.688	19,16%	160	1,82%	8.810	1.012
SÉVILLA	1.960	21,09%	4.111	44,23%	596	6,41%	78	0,84%	4	0,04%	1.088	11,71%	1.458	15,69%	6.878	74,00%	2.274	24,46%	143	1,54%	9.295	1.471
ARAGÓN	920	32,50%	1.435	50,69%	251	8,87%	5	0,18%	11	0,39%	82	2,90%	127	4,49%	2.027	71,60%	803	28,36%	1	0,04%	2.831	505
HUESCA	203	32,79%	296	47,82%	53	8,56%	3	0,48%	4	0,65%	22	3,55%	38	6,14%	496	80,13%	122	19,71%	1	0,16%	619	94
TERUEL	38	16,17%	168	71,49%	14	5,96%	0	0,00%	1	0,43%	12	5,11%	2	0,85%	165	70,21%	70	29,79%	0	0,00%	235	54
ZARAGOZA	679	34,34%	971	49,11%	184	9,31%	2	0,10%	6	0,30%	48	2,43%	87	4,40%	1.366	69,09%	611	30,91%	0	0,00%	1.977	357
ASTURIAS	1.805	38,89%	2.219	47,81%	215	4,63%	5	0,11%	1	0,02%	30	0,65%	366	7,89%	3.194	68,82%	974	20,99%	473	10,19%	4.641	621
ILLES BALEARS	1.098	35,28%	793	25,48%	141	4,53%	30	0,96%	379	12,18%	374	12,02%	297	9,54%	1.051	33,77%	1.064	34,19%	997	32,04%	3.112	1.225
CANARIAS	5.598	29,00%	10.023	51,93%	1.159	6,00%	29	0,15%	15	0,08%	2.478	12,84%	0	0,00%	15.890	82,32%	3.411	17,67%	1	0,01%	19.302	2.537
LAS PALMAS	2.410	35,68%	2.829	41,88%	538	7,96%	12	0,18%	1	0,01%	965	14,29%	0	0,00%	5.330	78,90%	1.424	21,08%	1	0,01%	6.755	809
S.C. TENERIFE	3.188	25,41%	7.194	57,34%	621	4,95%	17	0,14%	14	0,11%	1.513	12,06%	0	0,00%	10.560	84,16%	1.987	15,84%	0	0,00%	12.547	1.728
CANTABRIA	836	25,98%	1.780	55,31%	254	7,89%	14	0,44%	0	0,00%	143	4,44%	191	5,94%	2.383	74,05%	799	24,83%	36	1,12%	3.218	639
CASTILLA Y LEÓN	2.766	28,33%	4.524	46,34%	621	6,36%	33	0,34%	8	0,08%	1.049	10,74%	762	7,80%	7.052	72,23%	2.710	27,76%	1	0,01%	9.763	1.788
ÁVILA	242	30,21%	298	37,20%	72	8,99%	4	0,50%	2	0,25%	122	15,23%	61	7,62%	603	75,28%	197	24,59%	1	0,12%	801	149
BURGOS	414	32,91%	615	48,89%	53	4,21%	3	0,24%	3	0,24%	117	9,30%	53	4,21%	952	75,68%	306	24,32%	0	0,00%	1.258	213
LEÓN	652	28,19%	1.008	43,58%	135	5,84%	8	0,35%	2	0,09%	215	9,30%	293	12,67%	1.651	71,38%	662	28,62%	0	0,00%	2.313	445
PALENCIA	240	31,96%	345	45,94%	50	6,66%	1	0,13%	0	0,00%	49	6,52%	66	8,79%	576	76,70%	175	23,30%	0	0,00%	751	108
SALAMANCA	377	26,76%	742	52,66%	90	6,39%	4	0,28%	1	0,07%	126	8,94%	69	4,90%	923	65,51%	486	34,49%	0	0,00%	1.409	280
SEGOVIA	128	27,59%	175	37,72%	32	6,90%	3	0,65%	0	0,00%	90	19,40%	36	7,76%	344	74,14%	120	25,86%	0	0,00%	464	91
SORIA	49	31,61%	72	46,45%	6	3,87%	2	1,29%	0	0,00%	20	12,90%	6	3,87%	105	67,74%	50	32,26%	0	0,00%	155	36
VALLADOLID	435	26,00%	815	48,71%	115	6,87%	4	0,24%	0	0,00%	199	11,89%	105	6,28%	1.194	71,37%	479	28,63%	0	0,00%	1.673	293
ZAMORA	229	24,39%	454	48,35%	68	7,24%	4	0,43%	0	0,00%	111	11,82%	73	7,77%	704	74,97%	235	25,03%	0	0,00%	939	173
CASTILLA-LA MANCHA	3.829	41,87%	3.167	34,63%	801	8,76%	26	0,28%	25	0,27%	781	8,54%	515	5,63%	5.981	65,41%	2.696	29,48%	467	5,11%	9.144	1.800
ALBACETE	848	40,46%	778	37,12%	177	8,44%	2	0,10%	3	0,14%	164	7,82%	124	5,92%	1.338	63,84%	586	27,96%	172	8,21%	2.096	434
CIUDAD REAL	974	37,36%	930	35,67%	258	9,90%	12	0,46%	13	0,50%	336	12,89%	84	3,22%	1.568	60,15%	869	33,33%	170	6,52%	2.607	542
CUENCA	739	54,86%	413	30,66%	108	8,02%	7	0,52%	1	0,07%	54	4,01%	25	1,86%	936	69,49%	368	27,32%	43	3,19%	1.347	268
GUADALAJARA	288	48,90%	213	36,16%	42	7,13%	3	0,51%	0	0,00%	30	5,09%	13	2,21%	362	61,46%	217	36,84%	10	1,70%	589	155
TOLEDO	980	39,12%	833	33,25%	216	8,62%	2	0,08%	8	0,32%	197	7,86%	269	10,74%	1.777	70,94%	656	26,19%	72	2,87%	2.505	401

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL SEXOS nº	3ª Persona nº
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		
CATALUNYA	6.452	26,06%	15.006	60,62%	1.539	6,22%	37	0,15%	20	0,08%	1.349	5,45%	352	1,42%	18.742	75,71%	5.955	24,06%	58	0,23%	24.755	3.770
BARCELONA	4.638	25,39%	11.042	60,44%	1.109	6,07%	20	0,11%	14	0,08%	1.193	6,53%	253	1,38%	13.720	75,10%	4.503	24,65%	46	0,25%	18.269	2.724
GIRONA	588	32,87%	1.007	56,29%	111	6,20%	5	0,28%	3	0,17%	42	2,35%	33	1,84%	1.368	76,47%	416	23,25%	5	0,28%	1.789	311
LLEIDA	329	24,87%	825	62,36%	115	8,69%	3	0,23%	1	0,08%	38	2,87%	12	0,91%	998	75,43%	323	24,41%	2	0,15%	1.323	258
TARRAGONA	897	26,59%	2.132	63,19%	204	6,05%	9	0,27%	2	0,06%	76	2,25%	54	1,60%	2.656	78,72%	713	21,13%	5	0,15%	3.374	477
COMUNIDAD VALENCIANA	3.532	18,07%	3.982	20,37%	633	3,24%	15	0,08%	10	0,05%	11.375	58,19%	0	0,00%	17.075	87,35%	2.472	12,65%	0	0,00%	19.547	2.499
ALICANTE	859	13,49%	1.776	27,89%	212	3,33%	5	0,08%	2	0,03%	3.514	55,18%	0	0,00%	5.592	87,81%	776	12,19%	0	0,00%	6.368	789
CASTELLÓN	394	17,97%	400	18,25%	53	2,42%	2	0,09%	0	0,00%	1.343	61,27%	0	0,00%	1.936	88,32%	256	11,68%	0	0,00%	2.192	257
VALENCIA	2.279	20,74%	1.806	16,44%	368	3,35%	8	0,07%	8	0,07%	6.518	59,32%	0	0,00%	9.547	86,89%	1.440	13,11%	0	0,00%	10.987	1.453
EXTREMADURA	1.399	24,04%	2.873	49,36%	509	8,75%	16	0,27%	13	0,22%	56	0,96%	954	16,39%	4.485	77,06%	1.329	22,84%	6	0,10%	5.820	892
BADAJOS	905	22,88%	2.022	51,13%	337	8,52%	11	0,28%	9	0,23%	47	1,19%	624	15,78%	3.092	78,18%	858	21,69%	5	0,13%	3.955	555
CÁCERES	494	26,49%	851	45,63%	172	9,22%	5	0,27%	4	0,21%	9	0,48%	330	17,69%	1.393	74,69%	471	25,25%	1	0,05%	1.865	337
GALICIA	6.416	38,61%	7.538	45,36%	1.225	7,37%	33	0,20%	14	0,08%	614	3,69%	778	4,68%	12.855	77,36%	3.761	22,63%	2	0,01%	16.618	2.433
A CORUÑA	2.697	42,96%	2.404	38,29%	405	6,45%	5	0,08%	4	0,06%	364	5,80%	399	6,36%	4.803	76,51%	1.475	23,49%	0	0,00%	6.278	942
LUGO	443	24,46%	1.035	57,15%	156	8,61%	4	0,22%	2	0,11%	94	5,19%	77	4,25%	1.406	77,64%	405	22,36%	0	0,00%	1.811	283
OURENSE	750	31,41%	1.213	50,80%	206	8,63%	16	0,67%	2	0,08%	106	4,44%	95	3,98%	1.866	78,14%	520	21,78%	2	0,08%	2.388	341
PONTEVEDRA	2.526	41,13%	2.886	47,00%	458	7,46%	8	0,13%	6	0,10%	50	0,81%	207	3,37%	4.780	77,84%	1.361	22,16%	0	0,00%	6.141	867
MADRID	5.675	41,39%	5.008	36,53%	1.179	8,60%	51	0,37%	9	0,07%	1.780	12,98%	9	0,07%	10.301	75,13%	3.406	24,84%	4	0,03%	13.711	2.149
MURCIA	3.356	46,02%	1.939	26,59%	675	9,26%	26	0,36%	13	0,18%	665	9,12%	619	8,49%	5.506	75,50%	1.785	24,48%	2	0,03%	7.293	1.464
NAVARRA	156	19,80%	458	58,12%	43	5,46%	2	0,25%	0	0,00%	113	14,34%	16	2,03%	535	67,89%	216	27,41%	37	4,70%	788	176
PAÍS VASCO	1.477	27,97%	3.063	58,00%	325	6,15%	22	0,42%	0	0,00%	54	1,02%	340	6,44%	3.563	67,47%	1.524	28,86%	194	3,67%	5.281	912
ARABA/ÁLAVA	264	46,73%	198	35,04%	60	10,62%	0	0,00%	0	0,00%	25	4,42%	18	3,19%	386	68,32%	161	28,50%	18	3,19%	565	559
GIPUZKOA (2)	440	30,26%	842	57,91%	61	4,20%	1	0,07%	0	0,00%	9	0,62%	101	6,95%	894	61,49%	560	38,51%	0	0,00%	1.454	0
BIZKAIA	773	23,70%	2.023	62,02%	204	6,25%	21	0,64%	0	0,00%	20	0,61%	221	6,77%	2.283	69,99%	803	24,62%	176	5,40%	3.262	353
LA RIOJA	219	29,48%	372	50,07%	57	7,67%	0	0,00%	0	0,00%	41	5,52%	54	7,27%	540	72,68%	201	27,05%	2	0,27%	743	156
CEUTA	383	45,76%	356	42,53%	76	9,08%	0	0,00%	2	0,24%	13	1,55%	7	0,84%	568	67,86%	269	32,14%	0	0,00%	837	163
MELILLA	701	57,65%	328	26,97%	156	12,83%	4	0,33%	8	0,66%	9	0,74%	10	0,82%	936	76,97%	274	22,53%	6	0,49%	1.216	241
TOTAL ESTADO	59.937	31,04%	82.477	42,71%	13.370	6,92%	943	0,49%	552	0,29%	24.743	12,81%	11.102	5,75%	146.147	75,68%	44.025	22,80%	2.952	1,53%	193.124	30.645

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 39 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.206	44,80%	679	25,22%	558	20,73%	231	8,58%	18	0,67%	0	0,00%	2.692
ALMERÍA	109	54,23%	36	17,91%	29	14,43%	25	12,44%	2	1,00%	0	0,00%	201
CÁDIZ	209	43,91%	128	26,89%	95	19,96%	42	8,82%	2	0,42%	0	0,00%	476
CÓRDOBA	112	48,48%	47	20,35%	52	22,51%	19	8,23%	1	0,43%	0	0,00%	231
GRANADA	108	38,85%	73	26,26%	66	23,74%	19	6,83%	12	4,32%	0	0,00%	278
HUELVA	105	49,53%	43	20,28%	42	19,81%	21	9,91%	1	0,47%	0	0,00%	212
JAÉN	57	41,01%	45	32,37%	27	19,42%	10	7,19%	0	0,00%	0	0,00%	139
MÁLAGA	289	45,73%	171	27,06%	131	20,73%	41	6,49%	0	0,00%	0	0,00%	632
SEVILLA	217	41,49%	136	26,00%	116	22,18%	54	10,33%	0	0,00%	0	0,00%	523
ARAGÓN	102	42,32%	59	24,48%	54	22,41%	24	9,96%	2	0,83%	0	0,00%	241
HUESCA	22	39,29%	10	17,86%	16	28,57%	7	12,50%	1	1,79%	0	0,00%	56
TERUEL	9	29,03%	8	25,81%	8	25,81%	5	16,13%	1	3,23%	0	0,00%	31
ZARAGOZA	71	46,10%	41	26,62%	30	19,48%	12	7,79%	0	0,00%	0	0,00%	154
ASTURIAS	133	40,06%	100	30,12%	61	18,37%	35	10,54%	3	0,90%	0	0,00%	332
ILLES BALEARS	124	46,79%	59	22,26%	43	16,23%	15	5,66%	24	9,06%	0	0,00%	265
CANARIAS	589	42,56%	372	26,88%	313	22,62%	106	7,66%	4	0,29%	0	0,00%	1.384
LAS PALMAS	212	43,89%	119	24,64%	115	23,81%	37	7,66%	0	0,00%	0	0,00%	483
S.C. TENERIFE	377	41,84%	253	28,08%	198	21,98%	69	7,66%	4	0,44%	0	0,00%	901
CANTABRIA	64	46,04%	41	29,50%	28	20,14%	6	4,32%	0	0,00%	0	0,00%	139
CASTILLA Y LEÓN	324	38,39%	235	27,84%	166	19,67%	115	13,63%	4	0,47%	0	0,00%	844
ÁVILA	34	45,33%	20	26,67%	13	17,33%	8	10,67%	0	0,00%	0	0,00%	75
BURGOS	30	30,93%	26	26,80%	21	21,65%	20	20,62%	0	0,00%	0	0,00%	97
LEÓN	80	43,48%	56	30,43%	32	17,39%	16	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	184
PALENCIA	32	35,16%	22	24,18%	24	26,37%	13	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	91
SALAMANCA	39	32,77%	39	32,77%	21	17,65%	20	16,81%	0	0,00%	0	0,00%	119
SEGOVIA	12	24,00%	19	38,00%	9	18,00%	8	16,00%	2	4,00%	0	0,00%	50
SORIA	6	31,58%	4	21,05%	5	26,32%	4	21,05%	0	0,00%	0	0,00%	19
VALLADOLID	60	45,80%	30	22,90%	26	19,85%	14	10,69%	1	0,76%	0	0,00%	131
ZAMORA	31	39,74%	19	24,36%	15	19,23%	12	15,38%	1	1,28%	0	0,00%	78
CASTILLA-LA MANCHA	237	42,78%	137	24,73%	112	20,22%	63	11,37%	5	0,90%	0	0,00%	554
ALBACETE	44	40,00%	28	25,45%	25	22,73%	13	11,82%	0	0,00%	0	0,00%	110
CIUDAD REAL	64	45,07%	33	23,24%	30	21,13%	14	9,86%	1	0,70%	0	0,00%	142
CUENCA	35	39,77%	19	21,59%	22	25,00%	11	12,50%	1	1,14%	0	0,00%	88
GUADALAJARA	26	46,43%	10	17,86%	9	16,07%	8	14,29%	3	5,36%	0	0,00%	56
TOLEDO	68	43,04%	47	29,75%	26	16,46%	17	10,76%	0	0,00%	0	0,00%	158

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	818	51,54%	426	26,84%	253	15,94%	85	5,36%	5	0,32%	0	0,00%	1.587
BARCELONA	612	52,26%	324	27,67%	175	14,94%	58	4,95%	2	0,17%	0	0,00%	1.171
GIRONA	56	48,28%	30	25,86%	24	20,69%	6	5,17%	0	0,00%	0	0,00%	116
LLEIDA	42	46,67%	20	22,22%	19	21,11%	8	8,89%	1	1,11%	0	0,00%	90
TARRAGONA	108	51,43%	52	24,76%	35	16,67%	13	6,19%	2	0,95%	0	0,00%	210
COMUNIDAD VALENCIANA	508	48,11%	291	27,56%	186	17,61%	68	6,44%	3	0,28%	0	0,00%	1.056
ALICANTE	179	51,88%	88	25,51%	58	16,81%	20	5,80%	0	0,00%	0	0,00%	345
CASTELLÓN	57	58,76%	24	24,74%	13	13,40%	3	3,09%	0	0,00%	0	0,00%	97
VALENCIA	272	44,30%	179	29,15%	115	18,73%	45	7,33%	3	0,49%	0	0,00%	614
EXTREMADURA	140	41,30%	87	25,66%	74	21,83%	38	11,21%	0	0,00%	0	0,00%	339
BADAJOS	92	40,89%	56	24,89%	53	23,56%	24	10,67%	0	0,00%	0	0,00%	225
CÁCERES	48	42,11%	31	27,19%	21	18,42%	14	12,28%	0	0,00%	0	0,00%	114
GALICIA	725	41,36%	471	26,87%	396	22,59%	153	8,73%	8	0,46%	0	0,00%	1.753
A CORUÑA	284	43,96%	178	27,55%	127	19,66%	55	8,51%	2	0,31%	0	0,00%	646
LUGO	108	36,99%	83	28,42%	73	25,00%	28	9,59%	0	0,00%	0	0,00%	292
OURENSE	123	37,50%	84	25,61%	85	25,91%	34	10,37%	2	0,61%	0	0,00%	328
PONTEVEDRA	210	43,12%	126	25,87%	111	22,79%	36	7,39%	4	0,82%	0	0,00%	487
MADRID	448	53,46%	205	24,46%	135	16,11%	47	5,61%	3	0,36%	0	0,00%	838
MURCIA	231	49,89%	118	25,49%	83	17,93%	31	6,70%	0	0,00%	0	0,00%	463
NAVARRA	30	41,10%	15	20,55%	19	26,03%	9	12,33%	0	0,00%	0	0,00%	73
PAÍS VASCO	122	55,71%	53	24,20%	33	15,07%	10	4,57%	1	0,46%	0	0,00%	219
ARABA/ÁLAVA	18	51,43%	11	31,43%	6	17,14%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	35
GIPUZKOA (2)	28	50,91%	15	27,27%	7	12,73%	5	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	55
BIZKAIA	76	58,91%	27	20,93%	20	15,50%	5	3,88%	1	0,78%	0	0,00%	129
LA RIOJA	31	42,47%	21	28,77%	6	8,22%	14	19,18%	1	1,37%	0	0,00%	73
CEUTA	28	50,00%	13	23,21%	9	16,07%	5	8,93%	1	1,79%	0	0,00%	56
MELILLA	36	25,00%	46	31,94%	41	28,47%	20	13,89%	1	0,69%	0	0,00%	144
TOTAL ESTADO	5.896	45,17%	3.428	26,26%	2.570	19,69%	1.075	8,24%	83	0,64%	0	0,00%	13.052

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 40 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.988	38,26%	2.983	28,62%	2.500	23,99%	903	8,66%	49	0,47%	0	0,00%	10.423
ALMERÍA	259	29,07%	207	23,23%	283	31,76%	134	15,04%	8	0,90%	0	0,00%	891
CÁDIZ	782	45,02%	545	31,38%	318	18,31%	90	5,18%	2	0,12%	0	0,00%	1.737
CÓRDOBA	275	45,23%	153	25,16%	129	21,22%	48	7,89%	3	0,49%	0	0,00%	608
GRANADA	264	35,34%	184	24,63%	203	27,18%	73	9,77%	23	3,08%	0	0,00%	747
HUELVA	247	37,20%	190	28,61%	168	25,30%	58	8,73%	1	0,15%	0	0,00%	664
JAÉN	184	36,80%	159	31,80%	111	22,20%	45	9,00%	1	0,20%	0	0,00%	500
MÁLAGA	1.182	37,67%	945	30,11%	764	24,35%	240	7,65%	7	0,22%	0	0,00%	3.138
SEVILLA	795	37,18%	600	28,06%	524	24,51%	215	10,06%	4	0,19%	0	0,00%	2.138
ARAGÓN	203	40,12%	115	22,73%	116	22,92%	66	13,04%	6	1,19%	0	0,00%	506
HUESCA	45	36,00%	26	20,80%	27	21,60%	25	20,00%	2	1,60%	0	0,00%	125
TERUEL	21	30,88%	13	19,12%	23	33,82%	10	14,71%	1	1,47%	0	0,00%	68
ZARAGOZA	137	43,77%	76	24,28%	66	21,09%	31	9,90%	3	0,96%	0	0,00%	313
ASTURIAS	381	39,81%	266	27,80%	196	20,48%	98	10,24%	16	1,67%	0	0,00%	957
ILLES BALEARS	267	34,32%	174	22,37%	134	17,22%	75	9,64%	128	16,45%	0	0,00%	778
CANARIAS	2.580	37,47%	2.044	29,69%	1.684	24,46%	560	8,13%	17	0,25%	0	0,00%	6.885
LAS PALMAS	882	39,84%	632	28,55%	558	25,20%	137	6,19%	5	0,23%	0	0,00%	2.214
S.C. TENERIFE	1.698	36,35%	1.412	30,23%	1.126	24,11%	423	9,06%	12	0,26%	0	0,00%	4.671
CANTABRIA	218	46,88%	105	22,58%	98	21,08%	44	9,46%	0	0,00%	0	0,00%	465
CASTILLA Y LEÓN	603	34,74%	461	26,56%	396	22,81%	256	14,75%	20	1,15%	0	0,00%	1.736
ÁVILA	52	30,06%	50	28,90%	52	30,06%	17	9,83%	2	1,16%	0	0,00%	173
BURGOS	60	31,58%	52	27,37%	40	21,05%	37	19,47%	1	0,53%	0	0,00%	190
LEÓN	129	33,86%	104	27,30%	92	24,15%	54	14,17%	2	0,52%	0	0,00%	381
PALENCIA	43	28,67%	41	27,33%	28	18,67%	35	23,33%	3	2,00%	0	0,00%	150
SALAMANCA	102	39,69%	68	26,46%	49	19,07%	34	13,23%	4	1,56%	0	0,00%	257
SEGOVIA	28	35,90%	15	19,23%	15	19,23%	17	21,79%	3	3,85%	0	0,00%	78
SORIA	20	34,48%	15	25,86%	15	25,86%	6	10,34%	2	3,45%	0	0,00%	58
VALLADOLID	112	40,73%	74	26,91%	55	20,00%	31	11,27%	3	1,09%	0	0,00%	275
ZAMORA	57	32,76%	42	24,14%	50	28,74%	25	14,37%	0	0,00%	0	0,00%	174
CASTILLA-LA MANCHA	682	40,00%	440	25,81%	382	22,40%	189	11,09%	12	0,70%	0	0,00%	1.705
ALBACETE	161	40,55%	110	27,71%	72	18,14%	52	13,10%	2	0,50%	0	0,00%	397
CIUDAD REAL	178	40,18%	116	26,19%	103	23,25%	42	9,48%	4	0,90%	0	0,00%	443
CUENCA	95	36,40%	69	26,44%	65	24,90%	29	11,11%	3	1,15%	0	0,00%	261
GUADALAJARA	40	43,48%	19	20,65%	18	19,57%	15	16,30%	0	0,00%	0	0,00%	92
TOLEDO	208	40,63%	126	24,61%	124	24,22%	51	9,96%	3	0,59%	0	0,00%	512

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.009	43,67%	1.289	28,02%	909	19,76%	378	8,22%	15	0,33%	0	0,00%	4.600
BARCELONA	1.500	45,62%	944	28,71%	609	18,52%	225	6,84%	10	0,30%	0	0,00%	3.288
GIRONA	147	42,49%	89	25,72%	71	20,52%	37	10,69%	2	0,58%	0	0,00%	346
LLEIDA	102	33,22%	89	28,99%	74	24,10%	41	13,36%	1	0,33%	0	0,00%	307
TARRAGONA	260	39,45%	167	25,34%	155	23,52%	75	11,38%	2	0,30%	0	0,00%	659
COMUNIDAD VALENCIANA	1.768	39,81%	1.309	29,48%	993	22,36%	356	8,02%	15	0,34%	0	0,00%	4.441
ALICANTE	451	36,02%	346	27,64%	307	24,52%	141	11,26%	7	0,56%	0	0,00%	1.252
CASTELLÓN	133	42,63%	78	25,00%	79	25,32%	21	6,73%	1	0,32%	0	0,00%	312
VALENCIA	1.184	41,15%	885	30,76%	607	21,10%	194	6,74%	7	0,24%	0	0,00%	2.877
EXTREMADURA	487	41,84%	305	26,20%	236	20,27%	119	10,22%	17	1,46%	0	0,00%	1.164
BADAJOS	360	42,50%	220	25,97%	167	19,72%	88	10,39%	12	1,42%	0	0,00%	847
CÁCERES	127	40,06%	85	26,81%	69	21,77%	31	9,78%	5	1,58%	0	0,00%	317
GALICIA	1.670	32,68%	1.415	27,69%	1.394	27,28%	605	11,84%	26	0,51%	0	0,00%	5.110
A CORUÑA	738	32,71%	610	27,04%	624	27,66%	277	12,28%	7	0,31%	0	0,00%	2.256
LUGO	139	27,63%	151	30,02%	151	30,02%	59	11,73%	3	0,60%	0	0,00%	503
OURENSE	191	28,85%	191	28,85%	175	26,44%	98	14,80%	7	1,06%	0	0,00%	662
PONTEVEDRA	602	35,64%	463	27,41%	444	26,29%	171	10,12%	9	0,53%	0	0,00%	1.689
MADRID	967	44,54%	573	26,39%	429	19,76%	190	8,75%	12	0,55%	0	0,00%	2.171
MURCIA	727	36,17%	576	28,66%	518	25,77%	182	9,05%	7	0,35%	0	0,00%	2.010
NAVARRA	57	36,31%	38	24,20%	36	22,93%	19	12,10%	7	4,46%	0	0,00%	157
PAÍS VASCO	212	47,53%	104	23,32%	78	17,49%	49	10,99%	3	0,67%	0	0,00%	446
ARABA/ÁLAVA	21	38,18%	10	18,18%	10	18,18%	13	23,64%	1	1,82%	0	0,00%	55
GIPUZKOA (2)	65	52,00%	26	20,80%	22	17,60%	11	8,80%	1	0,80%	0	0,00%	125
BIZKAIA	126	47,37%	68	25,56%	46	17,29%	25	9,40%	1	0,38%	0	0,00%	266
LA RIOJA	37	23,57%	49	31,21%	38	24,20%	26	16,56%	7	4,46%	0	0,00%	157
CEUTA	85	37,78%	71	31,56%	50	22,22%	18	8,00%	1	0,44%	0	0,00%	225
MELILLA	163	27,12%	195	32,45%	166	27,62%	76	12,65%	1	0,17%	0	0,00%	601
TOTAL ESTADO	17.104	38,40%	12.512	28,09%	10.353	23,25%	4.209	9,45%	359	0,81%	0	0,00%	44.537

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 41 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	5.194	39,60%	3.662	27,92%	3.058	23,32%	1.134	8,65%	67	0,51%	0	0,00%	13.115
ALMERÍA	368	33,70%	243	22,25%	312	28,57%	159	14,56%	10	0,92%	0	0,00%	1.092
CÁDIZ	991	44,78%	673	30,41%	413	18,66%	132	5,96%	4	0,18%	0	0,00%	2.213
CÓRDOBA	387	46,13%	200	23,84%	181	21,57%	67	7,99%	4	0,48%	0	0,00%	839
GRANADA	372	36,29%	257	25,07%	269	26,24%	92	8,98%	35	3,41%	0	0,00%	1.025
HUELVA	352	40,18%	233	26,60%	210	23,97%	79	9,02%	2	0,23%	0	0,00%	876
JAÉN	241	37,72%	204	31,92%	138	21,60%	55	8,61%	1	0,16%	0	0,00%	639
MÁLAGA	1.471	39,02%	1.116	29,60%	895	23,74%	281	7,45%	7	0,19%	0	0,00%	3.770
SEVILLA	1.012	38,03%	736	27,66%	640	24,05%	269	10,11%	4	0,15%	0	0,00%	2.661
ARAGÓN	305	40,83%	174	23,29%	170	22,76%	90	12,05%	8	1,07%	0	0,00%	747
HUESCA	67	37,02%	36	19,89%	43	23,76%	32	17,68%	3	1,66%	0	0,00%	181
TERUEL	30	30,30%	21	21,21%	31	31,31%	15	15,15%	2	2,02%	0	0,00%	99
ZARAGOZA	208	44,54%	117	25,05%	96	20,56%	43	9,21%	3	0,64%	0	0,00%	467
ASTURIAS	514	39,88%	366	28,39%	257	19,94%	133	10,32%	19	1,47%	0	0,00%	1.289
ILLES BALEARS	391	37,49%	233	22,34%	177	16,97%	90	8,63%	152	14,57%	0	0,00%	1.043
CANARIAS	3.169	38,32%	2.416	29,22%	1.997	24,15%	666	8,05%	21	0,25%	0	0,00%	8.269
LAS PALMAS	1.094	40,56%	751	27,85%	673	24,95%	174	6,45%	5	0,19%	0	0,00%	2.697
S.C. TENERIFE	2.075	37,24%	1.665	29,88%	1.324	23,76%	492	8,83%	16	0,29%	0	0,00%	5.572
CANTABRIA	282	46,69%	146	24,17%	126	20,86%	50	8,28%	0	0,00%	0	0,00%	604
CASTILLA Y LEÓN	927	35,93%	696	26,98%	562	21,78%	371	14,38%	24	0,93%	0	0,00%	2.580
ÁVILA	86	34,68%	70	28,23%	65	26,21%	25	10,08%	2	0,81%	0	0,00%	248
BURGOS	90	31,36%	78	27,18%	61	21,25%	57	19,86%	1	0,35%	0	0,00%	287
LEÓN	209	36,99%	160	28,32%	124	21,95%	70	12,39%	2	0,35%	0	0,00%	565
PALENCIA	75	31,12%	63	26,14%	52	21,58%	48	19,92%	3	1,24%	0	0,00%	241
SALAMANCA	141	37,50%	107	28,46%	70	18,62%	54	14,36%	4	1,06%	0	0,00%	376
SEGOVIA	40	31,25%	34	26,56%	24	18,75%	25	19,53%	5	3,91%	0	0,00%	128
SORIA	26	33,77%	19	24,68%	20	25,97%	10	12,99%	2	2,60%	0	0,00%	77
VALLADOLID	172	42,36%	104	25,62%	81	19,95%	45	11,08%	4	0,99%	0	0,00%	406
ZAMORA	88	34,92%	61	24,21%	65	25,79%	37	14,68%	1	0,40%	0	0,00%	252
CASTILLA-LA MANCHA	919	40,68%	577	25,54%	494	21,87%	252	11,16%	17	0,75%	0	0,00%	2.259
ALBACETE	205	40,43%	138	27,22%	97	19,13%	65	12,82%	2	0,39%	0	0,00%	507
CIUDAD REAL	242	41,37%	149	25,47%	133	22,74%	56	9,57%	5	0,85%	0	0,00%	585
CUENCA	130	37,25%	88	25,21%	87	24,93%	40	11,46%	4	1,15%	0	0,00%	349
GUADALAJARA	66	44,59%	29	19,59%	27	18,24%	23	15,54%	3	2,03%	0	0,00%	148
TOLEDO	276	41,19%	173	25,82%	150	22,39%	68	10,15%	3	0,45%	0	0,00%	670

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.827	45,69%	1.715	27,72%	1.162	18,78%	463	7,48%	20	0,32%	0	0,00%	6.187
BARCELONA	2.112	47,36%	1.268	28,44%	784	17,58%	283	6,35%	12	0,27%	0	0,00%	4.459
GIRONA	203	43,94%	119	25,76%	95	20,56%	43	9,31%	2	0,43%	0	0,00%	462
LLEIDA	144	36,27%	109	27,46%	93	23,43%	49	12,34%	2	0,50%	0	0,00%	397
TARRAGONA	368	42,35%	219	25,20%	190	21,86%	88	10,13%	4	0,46%	0	0,00%	869
COMUNIDAD VALENCIANA	2.276	41,40%	1.600	29,11%	1.179	21,45%	424	7,71%	18	0,33%	0	0,00%	5.497
ALICANTE	630	39,45%	434	27,18%	365	22,86%	161	10,08%	7	0,44%	0	0,00%	1.597
CASTELLÓN	190	46,45%	102	24,94%	92	22,49%	24	5,87%	1	0,24%	0	0,00%	409
VALENCIA	1.456	41,71%	1.064	30,48%	722	20,68%	239	6,85%	10	0,29%	0	0,00%	3.491
EXTREMADURA	627	41,72%	392	26,08%	310	20,63%	157	10,45%	17	1,13%	0	0,00%	1.503
BADAJOS	452	42,16%	276	25,75%	220	20,52%	112	10,45%	12	1,12%	0	0,00%	1.072
CÁCERES	175	40,60%	116	26,91%	90	20,88%	45	10,44%	5	1,16%	0	0,00%	431
GALICIA	2.395	34,90%	1.886	27,48%	1.790	26,08%	758	11,04%	34	0,50%	0	0,00%	6.863
A CORUÑA	1.022	35,22%	788	27,15%	751	25,88%	332	11,44%	9	0,31%	0	0,00%	2.902
LUGO	247	31,07%	234	29,43%	224	28,18%	87	10,94%	3	0,38%	0	0,00%	795
OURENSE	314	31,72%	275	27,78%	260	26,26%	132	13,33%	9	0,91%	0	0,00%	990
PONTEVEDRA	812	37,32%	589	27,07%	555	25,51%	207	9,51%	13	0,60%	0	0,00%	2.176
MADRID	1.415	47,03%	778	25,86%	564	18,74%	237	7,88%	15	0,50%	0	0,00%	3.009
MURCIA	958	38,74%	694	28,06%	601	24,30%	213	8,61%	7	0,28%	0	0,00%	2.473
NAVARRA	87	37,83%	53	23,04%	55	23,91%	28	12,17%	7	3,04%	0	0,00%	230
PAÍS VASCO	334	50,23%	157	23,61%	111	16,69%	59	8,87%	4	0,60%	0	0,00%	665
ARABA/ÁLAVA	39	43,33%	21	23,33%	16	17,78%	13	14,44%	1	1,11%	0	0,00%	90
GIPUZKOA (2)	93	51,67%	41	22,78%	29	16,11%	16	8,89%	1	0,56%	0	0,00%	180
BIZKAIA	202	51,14%	95	24,05%	66	16,71%	30	7,59%	2	0,51%	0	0,00%	395
LA RIOJA	68	29,57%	70	30,43%	44	19,13%	40	17,39%	8	3,48%	0	0,00%	230
CEUTA	113	40,21%	84	29,89%	59	21,00%	23	8,19%	2	0,71%	0	0,00%	281
MELILLA	199	26,71%	241	32,35%	207	27,79%	96	12,89%	2	0,27%	0	0,00%	745
TOTAL ESTADO	23.000	39,94%	15.940	27,68%	12.923	22,44%	5.284	9,18%	442	0,77%	0	0,00%	57.589

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 42 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.674	62,18%	840	31,20%	1	0,04%	112	4,16%	65	2,41%	0	0,00%	2.692
ALMERÍA	135	67,16%	55	27,36%	0	0,00%	6	2,99%	5	2,49%	0	0,00%	201
CÁDIZ	315	66,18%	144	30,25%	1	0,21%	9	1,89%	7	1,47%	0	0,00%	476
CÓRDOBA	148	64,07%	74	32,03%	0	0,00%	4	1,73%	5	2,16%	0	0,00%	231
GRANADA	183	65,83%	72	25,90%	0	0,00%	17	6,12%	6	2,16%	0	0,00%	278
HUELVA	137	64,62%	54	25,47%	0	0,00%	13	6,13%	8	3,77%	0	0,00%	212
JAÉN	90	64,75%	45	32,37%	0	0,00%	1	0,72%	3	2,16%	0	0,00%	139
MÁLAGA	363	57,44%	220	34,81%	0	0,00%	32	5,06%	17	2,69%	0	0,00%	632
SEVILLA	303	57,93%	176	33,65%	0	0,00%	30	5,74%	14	2,68%	0	0,00%	523
ARAGÓN	138	57,26%	65	26,97%	10	4,15%	10	4,15%	18	7,47%	0	0,00%	241
HUESCA	32	57,14%	15	26,79%	3	5,36%	1	1,79%	5	8,93%	0	0,00%	56
TERUEL	27	87,10%	3	9,68%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	0	0,00%	31
ZARAGOZA	79	51,30%	47	30,52%	7	4,55%	9	5,84%	12	7,79%	0	0,00%	154
ASTURIAS	198	59,64%	91	27,41%	9	2,71%	11	3,31%	23	6,93%	0	0,00%	332
ILLES BALEARS	149	56,23%	73	27,55%	11	4,15%	17	6,42%	15	5,66%	0	0,00%	265
CANARIAS	650	46,97%	466	33,67%	47	3,40%	63	4,55%	158	11,42%	0	0,00%	1.384
LAS PALMAS	232	48,03%	146	30,23%	16	3,31%	25	5,18%	64	13,25%	0	0,00%	483
S.C. TENERIFE	418	46,39%	320	35,52%	31	3,44%	38	4,22%	94	10,43%	0	0,00%	901
CANTABRIA	77	55,40%	46	33,09%	2	1,44%	6	4,32%	8	5,76%	0	0,00%	139
CASTILLA Y LEÓN	572	67,77%	198	23,46%	19	2,25%	19	2,25%	36	4,27%	0	0,00%	844
ÁVILA	55	73,33%	15	20,00%	1	1,33%	1	1,33%	3	4,00%	0	0,00%	75
BURGOS	76	78,35%	12	12,37%	3	3,09%	3	3,09%	3	3,09%	0	0,00%	97
LEÓN	106	57,61%	54	29,35%	7	3,80%	7	3,80%	10	5,43%	0	0,00%	184
PALENCIA	80	87,91%	3	3,30%	0	0,00%	1	1,10%	7	7,69%	0	0,00%	91
SALAMANCA	79	66,39%	31	26,05%	2	1,68%	3	2,52%	4	3,36%	0	0,00%	119
SEGOVIA	40	80,00%	8	16,00%	0	0,00%	2	4,00%	0	0,00%	0	0,00%	50
SORIA	16	84,21%	3	15,79%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	19
VALLADOLID	63	48,09%	52	39,69%	6	4,58%	2	1,53%	8	6,11%	0	0,00%	131
ZAMORA	57	73,08%	20	25,64%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,28%	0	0,00%	78
CASTILLA-LA MANCHA	343	61,91%	143	25,81%	18	3,25%	14	2,53%	28	5,05%	8	1,44%	554
ALBACETE	67	60,91%	31	28,18%	3	2,73%	1	0,91%	8	7,27%	0	0,00%	110
CIUDAD REAL	94	66,20%	34	23,94%	6	4,23%	2	1,41%	6	4,23%	0	0,00%	142
CUENCA	56	63,64%	23	26,14%	2	2,27%	3	3,41%	4	4,55%	0	0,00%	88
GUADALAJARA	41	73,21%	7	12,50%	2	3,57%	1	1,79%	3	5,36%	2	3,57%	56
TOLEDO	85	53,80%	48	30,38%	5	3,16%	7	4,43%	7	4,43%	6	3,80%	158

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	906	57,09%	439	27,66%	58	3,65%	67	4,22%	116	7,31%	1	0,06%	1.587
BARCELONA	645	55,08%	331	28,27%	45	3,84%	53	4,53%	96	8,20%	1	0,09%	1.171
GIRONA	63	54,31%	35	30,17%	4	3,45%	7	6,03%	7	6,03%	0	0,00%	116
LLEIDA	56	62,22%	22	24,44%	3	3,33%	3	3,33%	6	6,67%	0	0,00%	90
TARRAGONA	142	67,62%	51	24,29%	6	2,86%	4	1,90%	7	3,33%	0	0,00%	210
COMUNIDAD VALENCIANA	486	46,02%	379	35,89%	43	4,07%	69	6,53%	79	7,48%	0	0,00%	1.056
ALICANTE	147	42,61%	132	38,26%	20	5,80%	19	5,51%	27	7,83%	0	0,00%	345
CASTELLÓN	51	52,58%	30	30,93%	1	1,03%	3	3,09%	12	12,37%	0	0,00%	97
VALENCIA	288	46,91%	217	35,34%	22	3,58%	47	7,65%	40	6,51%	0	0,00%	614
EXTREMADURA	226	66,67%	80	23,60%	11	3,24%	6	1,77%	16	4,72%	0	0,00%	339
BADAJOS	149	66,22%	57	25,33%	8	3,56%	2	0,89%	9	4,00%	0	0,00%	225
CÁCERES	77	67,54%	23	20,18%	3	2,63%	4	3,51%	7	6,14%	0	0,00%	114
GALICIA	952	54,31%	553	31,55%	67	3,82%	51	2,91%	130	7,42%	0	0,00%	1.753
A CORUÑA	355	54,95%	194	30,03%	27	4,18%	20	3,10%	50	7,74%	0	0,00%	646
LUGO	137	46,92%	131	44,86%	7	2,40%	7	2,40%	10	3,42%	0	0,00%	292
OURENSE	202	61,59%	88	26,83%	18	5,49%	6	1,83%	14	4,27%	0	0,00%	328
PONTEVEDRA	258	52,98%	140	28,75%	15	3,08%	18	3,70%	56	11,50%	0	0,00%	487
MADRID	384	45,82%	326	38,90%	28	3,34%	100	11,93%	0	0,00%	0	0,00%	838
MURCIA	199	42,98%	163	35,21%	23	4,97%	24	5,18%	54	11,66%	0	0,00%	463
NAVARRA	48	65,75%	18	24,66%	1	1,37%	1	1,37%	4	5,48%	1	1,37%	73
PAÍS VASCO	125	57,08%	51	23,29%	9	4,11%	10	4,57%	24	10,96%	0	0,00%	219
ARABA/ÁLAVA	20	57,14%	10	28,57%	1	2,86%	0	0,00%	4	11,43%	0	0,00%	35
GIPUZKOA (2)	34	61,82%	10	18,18%	2	3,64%	1	1,82%	8	14,55%	0	0,00%	55
BIZKAIA	71	55,04%	31	24,03%	6	4,65%	9	6,98%	12	9,30%	0	0,00%	129
LA RIOJA	45	61,64%	24	32,88%	1	1,37%	1	1,37%	2	2,74%	0	0,00%	73
CEUTA	13	23,21%	39	69,64%	1	1,79%	1	1,79%	2	3,57%	0	0,00%	56
MELILLA	17	11,81%	114	79,17%	8	5,56%	4	2,78%	1	0,69%	0	0,00%	144
TOTAL ESTADO	7.202	55,18%	4.108	31,47%	367	2,81%	586	4,49%	779	5,97%	10	0,08%	13.052

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 43 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	E S T A D O C I V I L												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.923	18,45%	7.413	71,12%	1	0,01%	562	5,39%	524	5,03%	0	0,00%	10.423
ALMERÍA	165	18,52%	664	74,52%	0	0,00%	22	2,47%	40	4,49%	0	0,00%	891
CÁDIZ	352	20,26%	1.246	71,73%	0	0,00%	51	2,94%	88	5,07%	0	0,00%	1.737
CÓRDOBA	156	25,66%	403	66,28%	0	0,00%	24	3,95%	25	4,11%	0	0,00%	608
GRANADA	194	25,97%	468	62,65%	0	0,00%	43	5,76%	42	5,62%	0	0,00%	747
HUELVA	120	18,07%	464	69,88%	0	0,00%	49	7,38%	31	4,67%	0	0,00%	664
JAÉN	138	27,60%	326	65,20%	0	0,00%	16	3,20%	20	4,00%	0	0,00%	500
MÁLAGA	470	14,98%	2.294	73,10%	0	0,00%	209	6,66%	165	5,26%	0	0,00%	3.138
SEVILLA	328	15,34%	1.548	72,40%	1	0,05%	148	6,92%	113	5,29%	0	0,00%	2.138
ARAGÓN	190	37,55%	207	40,91%	29	5,73%	29	5,73%	51	10,08%	0	0,00%	506
HUESCA	45	36,00%	62	49,60%	5	4,00%	4	3,20%	9	7,20%	0	0,00%	125
TERUEL	46	67,65%	16	23,53%	2	2,94%	4	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	68
ZARAGOZA	99	31,63%	129	41,21%	22	7,03%	21	6,71%	42	13,42%	0	0,00%	313
ASTURIAS	266	27,80%	439	45,87%	65	6,79%	66	6,90%	121	12,64%	0	0,00%	957
ILLES BALEARS	200	25,71%	337	43,32%	72	9,25%	68	8,74%	100	12,85%	1	0,13%	778
CANARIAS	886	12,87%	4.203	61,05%	513	7,45%	389	5,65%	894	12,98%	0	0,00%	6.885
LAS PALMAS	294	13,28%	1.239	55,96%	173	7,81%	140	6,32%	368	16,62%	0	0,00%	2.214
S.C. TENERIFE	592	12,67%	2.964	63,46%	340	7,28%	249	5,33%	526	11,26%	0	0,00%	4.671
CANTABRIA	100	21,51%	255	54,84%	29	6,24%	35	7,53%	46	9,89%	0	0,00%	465
CASTILLA Y LEÓN	693	39,92%	705	40,61%	121	6,97%	59	3,40%	158	9,10%	0	0,00%	1.736
ÁVILA	70	40,46%	87	50,29%	3	1,73%	6	3,47%	7	4,05%	0	0,00%	173
BURGOS	94	49,47%	53	27,89%	18	9,47%	5	2,63%	20	10,53%	0	0,00%	190
LEÓN	109	28,61%	195	51,18%	26	6,82%	14	3,67%	37	9,71%	0	0,00%	381
PALENCIA	93	62,00%	37	24,67%	8	5,33%	3	2,00%	9	6,00%	0	0,00%	150
SALAMANCA	119	46,30%	92	35,80%	19	7,39%	7	2,72%	20	7,78%	0	0,00%	257
SEGOVIA	26	33,33%	34	43,59%	5	6,41%	3	3,85%	10	12,82%	0	0,00%	78
SORIA	29	50,00%	19	32,76%	3	5,17%	4	6,90%	3	5,17%	0	0,00%	58
VALLADOLID	81	29,45%	109	39,64%	33	12,00%	15	5,45%	37	13,45%	0	0,00%	275
ZAMORA	72	41,38%	79	45,40%	6	3,45%	2	1,15%	15	8,62%	0	0,00%	174
CASTILLA-LA MANCHA	537	31,50%	864	50,67%	73	4,28%	76	4,46%	133	7,80%	22	1,29%	1.705
ALBACETE	113	28,46%	204	51,39%	27	6,80%	14	3,53%	39	9,82%	0	0,00%	397
CIUDAD REAL	159	35,89%	213	48,08%	24	5,42%	13	2,93%	34	7,67%	0	0,00%	443
CUENCA	98	37,55%	130	49,81%	9	3,45%	12	4,60%	12	4,60%	0	0,00%	261
GUADALAJARA	41	44,57%	29	31,52%	0	0,00%	9	9,78%	13	14,13%	0	0,00%	92
TOLEDO	126	24,61%	288	56,25%	13	2,54%	28	5,47%	35	6,84%	22	4,30%	512

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	865	18,80%	2.450	53,26%	320	6,96%	388	8,43%	569	12,37%	8	0,17%	4.600
BARCELONA	593	18,04%	1.720	52,31%	237	7,21%	291	8,85%	442	13,44%	5	0,15%	3.288
GIRONA	89	25,72%	164	47,40%	19	5,49%	31	8,96%	43	12,43%	0	0,00%	346
LLEIDA	53	17,26%	197	64,17%	21	6,84%	21	6,84%	14	4,56%	1	0,33%	307
TARRAGONA	130	19,73%	369	55,99%	43	6,53%	45	6,83%	70	10,62%	2	0,30%	659
COMUNIDAD VALENCIANA	572	12,88%	2.838	63,90%	274	6,17%	336	7,57%	421	9,48%	0	0,00%	4.441
ALICANTE	162	12,94%	743	59,35%	104	8,31%	84	6,71%	159	12,70%	0	0,00%	1.252
CASTELLÓN	42	13,46%	180	57,69%	11	3,53%	22	7,05%	57	18,27%	0	0,00%	312
VALENCIA	368	12,79%	1.915	66,56%	159	5,53%	230	7,99%	205	7,13%	0	0,00%	2.877
EXTREMADURA	289	24,83%	720	61,86%	73	6,27%	19	1,63%	63	5,41%	0	0,00%	1.164
BADAJOS	195	23,02%	542	63,99%	57	6,73%	8	0,94%	45	5,31%	0	0,00%	847
CÁCERES	94	29,65%	178	56,15%	16	5,05%	11	3,47%	18	5,68%	0	0,00%	317
GALICIA	1.305	25,54%	2.799	54,77%	412	8,06%	177	3,46%	417	8,16%	0	0,00%	5.110
A CORUÑA	548	24,29%	1.258	55,76%	189	8,38%	94	4,17%	167	7,40%	0	0,00%	2.256
LUGO	202	40,16%	213	42,35%	45	8,95%	13	2,58%	30	5,96%	0	0,00%	503
OURENSE	208	31,42%	307	46,37%	72	10,88%	12	1,81%	63	9,52%	0	0,00%	662
PONTEVEDRA	347	20,54%	1.021	60,45%	106	6,28%	58	3,43%	157	9,30%	0	0,00%	1.689
MADRID	529	24,37%	892	41,09%	222	10,23%	528	24,32%	0	0,00%	0	0,00%	2.171
MURCIA	171	8,51%	1.518	75,52%	90	4,48%	85	4,23%	146	7,26%	0	0,00%	2.010
NAVARRA	56	35,67%	66	42,04%	9	5,73%	14	8,92%	10	6,37%	2	1,27%	157
PAÍS VASCO	128	28,70%	172	38,57%	35	7,85%	38	8,52%	73	16,37%	0	0,00%	446
ARABA/ÁLAVA	23	41,82%	13	23,64%	5	9,09%	5	9,09%	9	16,36%	0	0,00%	55
GIPUZKOA (2)	40	32,00%	42	33,60%	10	8,00%	10	8,00%	23	18,40%	0	0,00%	125
BIZKAIA	65	24,44%	117	43,98%	20	7,52%	23	8,65%	41	15,41%	0	0,00%	266
LA RIOJA	61	38,85%	67	42,68%	9	5,73%	5	3,18%	15	9,55%	0	0,00%	157
CEUTA	17	7,56%	94	41,78%	81	36,00%	17	7,56%	16	7,11%	0	0,00%	225
MELILLA	66	10,98%	246	40,93%	245	40,77%	28	4,66%	16	2,66%	0	0,00%	601
TOTAL ESTADO	8.854	19,88%	26.285	59,02%	2.673	6,00%	2.919	6,55%	3.773	8,47%	33	0,07%	44.537

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 44 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.597	27,43%	8.253	62,93%	2	0,02%	674	5,14%	589	4,49%	0	0,00%	13.115
ALMERÍA	300	27,47%	719	65,84%	0	0,00%	28	2,56%	45	4,12%	0	0,00%	1.092
CÁDIZ	667	30,14%	1.390	62,81%	1	0,05%	60	2,71%	95	4,29%	0	0,00%	2.213
CÓRDOBA	304	36,23%	477	56,85%	0	0,00%	28	3,34%	30	3,58%	0	0,00%	839
GRANADA	377	36,78%	540	52,68%	0	0,00%	60	5,85%	48	4,68%	0	0,00%	1.025
HUELVA	257	29,34%	518	59,13%	0	0,00%	62	7,08%	39	4,45%	0	0,00%	876
JAÉN	228	35,68%	371	58,06%	0	0,00%	17	2,66%	23	3,60%	0	0,00%	639
MÁLAGA	833	22,10%	2.514	66,68%	0	0,00%	241	6,39%	182	4,83%	0	0,00%	3.770
SEVILLA	631	23,71%	1.724	64,79%	1	0,04%	178	6,69%	127	4,77%	0	0,00%	2.661
ARAGÓN	328	43,91%	272	36,41%	39	5,22%	39	5,22%	69	9,24%	0	0,00%	747
HUESCA	77	42,54%	77	42,54%	8	4,42%	5	2,76%	14	7,73%	0	0,00%	181
TERUEL	73	73,74%	19	19,19%	2	2,02%	4	4,04%	1	1,01%	0	0,00%	99
ZARAGOZA	178	38,12%	176	37,69%	29	6,21%	30	6,42%	54	11,56%	0	0,00%	467
ASTURIAS	464	36,00%	530	41,12%	74	5,74%	77	5,97%	144	11,17%	0	0,00%	1.289
ILLES BALEARS	349	33,46%	410	39,31%	83	7,96%	85	8,15%	115	11,03%	1	0,10%	1.043
CANARIAS	1.536	18,58%	4.669	56,46%	560	6,77%	452	5,47%	1.052	12,72%	0	0,00%	8.269
LAS PALMAS	526	19,50%	1.385	51,35%	189	7,01%	165	6,12%	432	16,02%	0	0,00%	2.697
S.C. TENERIFE	1.010	18,13%	3.284	58,94%	371	6,66%	287	5,15%	620	11,13%	0	0,00%	5.572
CANTABRIA	177	29,30%	301	49,83%	31	5,13%	41	6,79%	54	8,94%	0	0,00%	604
CASTILLA Y LEÓN	1.265	49,03%	903	35,00%	140	5,43%	78	3,02%	194	7,52%	0	0,00%	2.580
ÁVILA	125	50,40%	102	41,13%	4	1,61%	7	2,82%	10	4,03%	0	0,00%	248
BURGOS	170	59,23%	65	22,65%	21	7,32%	8	2,79%	23	8,01%	0	0,00%	287
LEÓN	215	38,05%	249	44,07%	33	5,84%	21	3,72%	47	8,32%	0	0,00%	565
PALENCIA	173	71,78%	40	16,60%	8	3,32%	4	1,66%	16	6,64%	0	0,00%	241
SALAMANCA	198	52,66%	123	32,71%	21	5,59%	10	2,66%	24	6,38%	0	0,00%	376
SEGOVIA	66	51,56%	42	32,81%	5	3,91%	5	3,91%	10	7,81%	0	0,00%	128
SORIA	45	58,44%	22	28,57%	3	3,90%	4	5,19%	3	3,90%	0	0,00%	77
VALLADOLID	144	35,47%	161	39,66%	39	9,61%	17	4,19%	45	11,08%	0	0,00%	406
ZAMORA	129	51,19%	99	39,29%	6	2,38%	2	0,79%	16	6,35%	0	0,00%	252
CASTILLA-LA MANCHA	880	38,96%	1.007	44,58%	91	4,03%	90	3,98%	161	7,13%	30	1,33%	2.259
ALBACETE	180	35,50%	235	46,35%	30	5,92%	15	2,96%	47	9,27%	0	0,00%	507
CIUDAD REAL	253	43,25%	247	42,22%	30	5,13%	15	2,56%	40	6,84%	0	0,00%	585
CUENCA	154	44,13%	153	43,84%	11	3,15%	15	4,30%	16	4,58%	0	0,00%	349
GUADALAJARA	82	55,41%	36	24,32%	2	1,35%	10	6,76%	16	10,81%	2	1,35%	148
TOLEDO	211	31,49%	336	50,15%	18	2,69%	35	5,22%	42	6,27%	28	4,18%	670

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.771	28,62%	2.889	46,69%	378	6,11%	455	7,35%	685	11,07%	9	0,15%	6.187
BARCELONA	1.238	27,76%	2.051	46,00%	282	6,32%	344	7,71%	538	12,07%	6	0,13%	4.459
GIRONA	152	32,90%	199	43,07%	23	4,98%	38	8,23%	50	10,82%	0	0,00%	462
LLEIDA	109	27,46%	219	55,16%	24	6,05%	24	6,05%	20	5,04%	1	0,25%	397
TARRAGONA	272	31,30%	420	48,33%	49	5,64%	49	5,64%	77	8,86%	2	0,23%	869
COMUNIDAD VALENCIANA	1.058	19,25%	3.217	58,52%	317	5,77%	405	7,37%	500	9,10%	0	0,00%	5.497
ALICANTE	309	19,35%	875	54,79%	124	7,76%	103	6,45%	186	11,65%	0	0,00%	1.597
CASTELLÓN	93	22,74%	210	51,34%	12	2,93%	25	6,11%	69	16,87%	0	0,00%	409
VALENCIA	656	18,79%	2.132	61,07%	181	5,18%	277	7,93%	245	7,02%	0	0,00%	3.491
EXTREMADURA	515	34,26%	800	53,23%	84	5,59%	25	1,66%	79	5,26%	0	0,00%	1.503
BADAJOS	344	32,09%	599	55,88%	65	6,06%	10	0,93%	54	5,04%	0	0,00%	1.072
CÁCERES	171	39,68%	201	46,64%	19	4,41%	15	3,48%	25	5,80%	0	0,00%	431
GALICIA	2.257	32,89%	3.352	48,84%	479	6,98%	228	3,32%	547	7,97%	0	0,00%	6.863
A CORUÑA	903	31,12%	1.452	50,03%	216	7,44%	114	3,93%	217	7,48%	0	0,00%	2.902
LUGO	339	42,64%	344	43,27%	52	6,54%	20	2,52%	40	5,03%	0	0,00%	795
OURENSE	410	41,41%	395	39,90%	90	9,09%	18	1,82%	77	7,78%	0	0,00%	990
PONTEVEDRA	605	27,80%	1.161	53,35%	121	5,56%	76	3,49%	213	9,79%	0	0,00%	2.176
MADRID	913	30,34%	1.218	40,48%	250	8,31%	628	20,87%	0	0,00%	0	0,00%	3.009
MURCIA	370	14,96%	1.681	67,97%	113	4,57%	109	4,41%	200	8,09%	0	0,00%	2.473
NAVARRA	104	45,22%	84	36,52%	10	4,35%	15	6,52%	14	6,09%	3	1,30%	230
PAÍS VASCO	253	38,05%	223	33,53%	44	6,62%	48	7,22%	97	14,59%	0	0,00%	665
ARABA/ÁLAVA	43	47,78%	23	25,56%	6	6,67%	5	5,56%	13	14,44%	0	0,00%	90
GIPUZKOA (2)	74	41,11%	52	28,89%	12	6,67%	11	6,11%	31	17,22%	0	0,00%	180
BIZKAIA	136	34,43%	148	37,47%	26	6,58%	32	8,10%	53	13,42%	0	0,00%	395
LA RIOJA	106	46,09%	91	39,57%	10	4,35%	6	2,61%	17	7,39%	0	0,00%	230
CEUTA	30	10,68%	133	47,33%	82	29,18%	18	6,41%	18	6,41%	0	0,00%	281
MELILLA	83	11,14%	360	48,32%	253	33,96%	32	4,30%	17	2,28%	0	0,00%	745
TOTAL ESTADO	16.056	27,88%	30.393	52,78%	3.040	5,28%	3.505	6,09%	4.552	7,90%	43	0,07%	57.589

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 45 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.322	32,95%	2.043	15,58%	3.728	28,43%	1.568	11,96%	1.051	8,01%	403	3,07%	0	0,00%	13.115
ALMERÍA	361	33,06%	161	14,74%	281	25,73%	128	11,72%	125	11,45%	36	3,30%	0	0,00%	1.092
CÁDIZ	649	29,33%	349	15,77%	653	29,51%	296	13,38%	180	8,13%	86	3,89%	0	0,00%	2.213
CÓRDOBA	352	41,95%	123	14,66%	232	27,65%	69	8,22%	54	6,44%	9	1,07%	0	0,00%	839
GRANADA	437	42,63%	198	19,32%	250	24,39%	72	7,02%	44	4,29%	24	2,34%	0	0,00%	1.025
HUELVA	316	36,07%	110	12,56%	271	30,94%	93	10,62%	62	7,08%	24	2,74%	0	0,00%	876
JAÉN	247	38,65%	90	14,08%	200	31,30%	49	7,67%	45	7,04%	8	1,25%	0	0,00%	639
MÁLAGA	1.186	31,46%	584	15,49%	1.025	27,19%	480	12,73%	348	9,23%	147	3,90%	0	0,00%	3.770
SEVILLA	774	29,09%	428	16,08%	816	30,67%	381	14,32%	193	7,25%	69	2,59%	0	0,00%	2.661
ARAGÓN	450	60,24%	116	15,53%	106	14,19%	41	5,49%	18	2,41%	16	2,14%	0	0,00%	747
HUESCA	103	56,91%	22	12,15%	32	17,68%	14	7,73%	9	4,97%	1	0,55%	0	0,00%	181
TERUEL	85	85,86%	11	11,11%	1	1,01%	2	2,02%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	99
ZARAGOZA	262	56,10%	83	17,77%	73	15,63%	25	5,35%	9	1,93%	15	3,21%	0	0,00%	467
ASTURIAS	546	42,36%	241	18,70%	250	19,39%	150	11,64%	64	4,97%	38	2,95%	0	0,00%	1.289
ILLES BALEARS	418	40,08%	294	28,19%	93	8,92%	85	8,15%	37	3,55%	116	11,12%	0	0,00%	1.043
CANARIAS	2.665	32,23%	1.830	22,13%	2.297	27,78%	946	11,44%	361	4,37%	170	2,06%	0	0,00%	8.269
LAS PALMAS	928	34,41%	532	19,73%	762	28,25%	289	10,72%	119	4,41%	67	2,48%	0	0,00%	2.697
S.C. TENERIFE	1.737	31,17%	1.298	23,30%	1.535	27,55%	657	11,79%	242	4,34%	103	1,85%	0	0,00%	5.572
CANTABRIA	258	42,72%	92	15,23%	142	23,51%	59	9,77%	38	6,29%	15	2,48%	0	0,00%	604
CASTILLA Y LEÓN	1.571	60,89%	366	14,19%	418	16,20%	130	5,04%	53	2,05%	42	1,63%	0	0,00%	2.580
ÁVILA	138	55,65%	25	10,08%	54	21,77%	19	7,66%	8	3,23%	4	1,61%	0	0,00%	248
BURGOS	218	75,96%	22	7,67%	26	9,06%	11	3,83%	4	1,39%	6	2,09%	0	0,00%	287
LEÓN	300	53,10%	108	19,12%	101	17,88%	30	5,31%	14	2,48%	12	2,12%	0	0,00%	565
PALENCIA	187	77,59%	21	8,71%	21	8,71%	6	2,49%	3	1,24%	3	1,24%	0	0,00%	241
SALAMANCA	236	62,77%	65	17,29%	49	13,03%	17	4,52%	6	1,60%	3	0,80%	0	0,00%	376
SEGOVIA	82	64,06%	16	12,50%	25	19,53%	2	1,56%	2	1,56%	1	0,78%	0	0,00%	128
SORIA	56	72,73%	9	11,69%	8	10,39%	4	5,19%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	77
VALLADOLID	206	50,74%	69	17,00%	75	18,47%	35	8,62%	10	2,46%	11	2,71%	0	0,00%	406
ZAMORA	148	58,73%	31	12,30%	59	23,41%	6	2,38%	6	2,38%	2	0,79%	0	0,00%	252
CASTILLA-LA MANCHA	1.122	49,67%	380	16,82%	484	21,43%	149	6,60%	81	3,59%	43	1,90%	0	0,00%	2.259
ALBACETE	265	52,27%	67	13,21%	121	23,87%	29	5,72%	16	3,16%	9	1,78%	0	0,00%	507
CIUDAD REAL	312	53,33%	99	16,92%	112	19,15%	41	7,01%	15	2,56%	6	1,03%	0	0,00%	585
CUENCA	167	47,85%	73	20,92%	70	20,06%	24	6,88%	11	3,15%	4	1,15%	0	0,00%	349
GUADALAJARA	101	68,24%	22	14,86%	17	11,49%	4	2,70%	2	1,35%	2	1,35%	0	0,00%	148
TOLEDO	277	41,34%	119	17,76%	164	24,48%	51	7,61%	37	5,52%	22	3,28%	0	0,00%	670

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.584	41,76%	1.131	18,28%	1.392	22,50%	620	10,02%	316	5,11%	144	2,33%	0	0,00%	6.187
BARCELONA	1.845	41,38%	833	18,68%	1.015	22,76%	451	10,11%	213	4,78%	102	2,29%	0	0,00%	4.459
GIRONA	216	46,75%	80	17,32%	77	16,67%	47	10,17%	31	6,71%	11	2,38%	0	0,00%	462
LLEIDA	151	38,04%	55	13,85%	97	24,43%	42	10,58%	35	8,82%	17	4,28%	0	0,00%	397
TARRAGONA	372	42,81%	163	18,76%	203	23,36%	80	9,21%	37	4,26%	14	1,61%	0	0,00%	869
COMUNIDAD VALENCIANA	1.816	33,04%	921	16,75%	1.486	27,03%	708	12,88%	366	6,66%	200	3,64%	0	0,00%	5.497
ALICANTE	588	36,82%	339	21,23%	372	23,29%	153	9,58%	95	5,95%	50	3,13%	0	0,00%	1.597
CASTELLÓN	187	45,72%	74	18,09%	100	24,45%	25	6,11%	13	3,18%	10	2,44%	0	0,00%	409
VALENCIA	1.041	29,82%	508	14,55%	1.014	29,05%	530	15,18%	258	7,39%	140	4,01%	0	0,00%	3.491
EXTREMADURA	679	45,18%	191	12,71%	450	29,94%	99	6,59%	60	3,99%	24	1,60%	0	0,00%	1.503
BADAJOS	445	41,51%	146	13,62%	339	31,62%	75	7,00%	48	4,48%	19	1,77%	0	0,00%	1.072
CÁCERES	234	54,29%	45	10,44%	111	25,75%	24	5,57%	12	2,78%	5	1,16%	0	0,00%	431
GALICIA	2.828	41,21%	1.182	17,22%	1.389	20,24%	802	11,69%	477	6,95%	185	2,70%	0	0,00%	6.863
A CORUÑA	1.195	41,18%	466	16,06%	598	20,61%	346	11,92%	243	8,37%	54	1,86%	0	0,00%	2.902
LUGO	396	49,81%	132	16,60%	143	17,99%	66	8,30%	32	4,03%	26	3,27%	0	0,00%	795
OURENSE	544	54,95%	176	17,78%	177	17,88%	60	6,06%	24	2,42%	9	0,91%	0	0,00%	990
PONTEVEDRA	693	31,85%	408	18,75%	471	21,65%	330	15,17%	178	8,18%	96	4,41%	0	0,00%	2.176
MADRID	1.506	50,05%	545	18,11%	536	17,81%	196	6,51%	119	3,95%	107	3,56%	0	0,00%	3.009
MURCIA	754	30,49%	413	16,70%	828	33,48%	249	10,07%	174	7,04%	55	2,22%	0	0,00%	2.473
NAVARRA	230	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	230
PAÍS VASCO	375	56,39%	108	16,24%	111	16,69%	37	5,56%	23	3,46%	11	1,65%	0	0,00%	665
ARABA/ÁLAVA	57	63,33%	14	15,56%	8	8,89%	5	5,56%	1	1,11%	5	5,56%	0	0,00%	90
GIPUZKOA (2)	102	56,67%	26	14,44%	34	18,89%	7	3,89%	10	5,56%	1	0,56%	0	0,00%	180
BIZKAIA	216	54,68%	68	17,22%	69	17,47%	25	6,33%	12	3,04%	5	1,27%	0	0,00%	395
LA RIOJA	128	55,65%	36	15,65%	49	21,30%	12	5,22%	3	1,30%	2	0,87%	0	0,00%	230
CEUTA	90	32,03%	63	22,42%	46	16,37%	26	9,25%	19	6,76%	37	13,17%	0	0,00%	281
MELILLA	271	36,38%	186	24,97%	112	15,03%	59	7,92%	57	7,65%	60	8,05%	0	0,00%	745
TOTAL ESTADO	22.613	39,27%	10.138	17,60%	13.917	24,17%	5.936	10,31%	3.317	5,76%	1.668	2,90%	0	0,00%	57.589

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 46 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL HOMBRES nº	3ª Persona nº
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		
ANDALUCÍA	909	33,77%	534	19,84%	217	8,06%	34	1,26%	0	0,00%	115	4,27%	883	32,80%	2.112	78,45%	505	18,76%	75	2,79%	2.692	223
ALMERÍA	61	30,35%	60	29,85%	34	16,92%	2	1,00%	0	0,00%	19	9,45%	25	12,44%	145	72,14%	53	26,37%	3	1,49%	201	22
CÁDIZ	186	39,08%	104	21,85%	45	9,45%	5	1,05%	0	0,00%	17	3,57%	119	25,00%	376	78,99%	94	19,75%	6	1,26%	476	34
CÓRDOBA	55	23,81%	52	22,51%	17	7,36%	5	2,16%	0	0,00%	9	3,90%	93	40,26%	188	81,39%	38	16,45%	5	2,16%	231	25
GRANADA	83	29,86%	51	18,35%	31	11,15%	3	1,08%	0	0,00%	18	6,47%	92	33,09%	213	76,62%	52	18,71%	13	4,68%	278	30
HUELVA	79	37,26%	43	20,28%	14	6,60%	3	1,42%	0	0,00%	16	7,55%	57	26,89%	160	75,47%	44	20,75%	8	3,77%	212	21
JAÉN	40	28,78%	29	20,86%	12	8,63%	1	0,72%	0	0,00%	1	0,72%	56	40,29%	102	73,38%	27	19,42%	10	7,19%	139	12
MÁLAGA	247	39,08%	82	12,97%	28	4,43%	10	1,58%	0	0,00%	19	3,01%	246	38,92%	532	84,18%	79	12,50%	21	3,32%	632	40
SEVILLA	158	30,21%	113	21,61%	36	6,88%	5	0,96%	0	0,00%	16	3,06%	195	37,28%	396	75,72%	118	22,56%	9	1,72%	523	39
ARAGÓN	95	39,42%	81	33,61%	14	5,81%	2	0,83%	0	0,00%	7	2,90%	42	17,43%	184	76,35%	57	23,65%	0	0,00%	241	31
HUESCA	20	35,71%	22	39,29%	2	3,57%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,36%	9	16,07%	50	89,29%	6	10,71%	0	0,00%	56	4
TERUEL	4	12,90%	21	67,74%	1	3,23%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	16,13%	18	58,06%	13	41,94%	0	0,00%	31	7
ZARAGOZA	71	46,10%	38	24,68%	11	7,14%	2	1,30%	0	0,00%	4	2,60%	28	18,18%	116	75,32%	38	24,68%	0	0,00%	154	20
ASTURIAS	175	52,71%	90	27,11%	11	3,31%	2	0,60%	0	0,00%	3	0,90%	51	15,36%	197	59,34%	84	25,30%	51	15,36%	332	41
ILLES BALEARS	101	38,11%	37	13,96%	16	6,04%	2	0,75%	31	11,70%	29	10,94%	49	18,49%	108	40,75%	52	19,62%	105	39,62%	265	61
CANARIAS	598	43,21%	305	22,04%	83	6,00%	7	0,51%	1	0,07%	390	28,18%	0	0,00%	1.177	85,04%	207	14,96%	0	0,00%	1.384	123
LAS PALMAS	220	45,55%	62	12,84%	41	8,49%	3	0,62%	1	0,21%	156	32,30%	0	0,00%	399	82,61%	84	17,39%	0	0,00%	483	35
S.C. TENERIFE	378	41,95%	243	26,97%	42	4,66%	4	0,44%	0	0,00%	234	25,97%	0	0,00%	778	86,35%	123	13,65%	0	0,00%	901	88
CANTABRIA	55	39,57%	41	29,50%	6	4,32%	0	0,00%	0	0,00%	3	2,16%	34	24,46%	99	71,22%	30	21,58%	10	7,19%	139	18
CASTILLA Y LEÓN	200	23,70%	245	29,03%	53	6,28%	6	0,71%	1	0,12%	56	6,64%	283	33,53%	665	78,79%	179	21,21%	0	0,00%	844	110
ÁVILA	15	20,00%	28	37,33%	5	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	8	10,67%	19	25,33%	58	77,33%	17	22,67%	0	0,00%	75	12
BURGOS	20	20,62%	34	35,05%	3	3,09%	0	0,00%	0	0,00%	6	6,19%	34	35,05%	83	85,57%	14	14,43%	0	0,00%	97	8
LEÓN	54	29,35%	42	22,83%	10	5,43%	0	0,00%	0	0,00%	14	7,61%	64	34,78%	152	82,61%	32	17,39%	0	0,00%	184	16
PALENCIA	17	18,68%	27	29,67%	1	1,10%	0	0,00%	1	1,10%	1	1,10%	44	48,35%	74	81,32%	17	18,68%	0	0,00%	91	9
SALAMANCA	27	22,69%	38	31,93%	8	6,72%	1	0,84%	0	0,00%	4	3,36%	41	34,45%	90	75,63%	29	24,37%	0	0,00%	119	20
SEGOVIA	8	16,00%	14	28,00%	5	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	14,00%	16	32,00%	27	54,00%	23	46,00%	0	0,00%	50	14
SORIA	7	36,84%	6	31,58%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	5	26,32%	16	84,21%	3	15,79%	0	0,00%	19	1
VALLADOLID	38	29,01%	36	27,48%	11	8,40%	4	3,05%	0	0,00%	8	6,11%	34	25,95%	103	78,63%	28	21,37%	0	0,00%	131	18
ZAMORA	14	17,95%	20	25,64%	10	12,82%	1	1,28%	0	0,00%	7	8,97%	26	33,33%	62	79,49%	16	20,51%	0	0,00%	78	12
CASTILLA-LA MANCHA	238	42,96%	157	28,34%	36	6,50%	0	0,00%	0	0,00%	37	6,68%	86	15,52%	274	49,46%	157	28,34%	123	22,20%	554	80
ALBACETE	47	42,73%	33	30,00%	5	4,55%	0	0,00%	0	0,00%	6	5,45%	19	17,27%	48	43,64%	34	30,91%	28	25,45%	110	21
CIUDAD REAL	55	38,73%	36	25,35%	8	5,63%	0	0,00%	0	0,00%	14	9,86%	29	20,42%	61	42,96%	33	23,24%	48	33,80%	142	13
CUENCA	50	56,82%	28	31,82%	5	5,68%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,14%	4	4,55%	55	62,50%	18	20,45%	15	17,05%	88	12
GUADALAJARA	22	39,29%	24	42,86%	3	5,36%	0	0,00%	0	0,00%	4	7,14%	3	5,36%	22	39,29%	29	51,79%	5	8,93%	56	17
TOLEDO	64	40,51%	36	22,78%	15	9,49%	0	0,00%	0	0,00%	12	7,59%	31	19,62%	88	55,70%	43	27,22%	27	17,09%	158	17

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO MINUSVALÍA						TOTAL HOMBRES nº	3ª Persona nº		
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más				NO CONSTA	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)			nº	% (1)
CATALUNYA	626	39,45%	652	41,08%	156	9,83%	14	0,88%	0	0,00%	59	3,72%	80	5,04%	1.251	78,83%	331	20,86%	5	0,32%	1.587	130
BARCELONA	469	40,05%	463	39,54%	127	10,85%	11	0,94%	0	0,00%	44	3,76%	57	4,87%	892	76,17%	275	23,48%	4	0,34%	1.171	102
GIRONA	51	43,97%	46	39,66%	5	4,31%	0	0,00%	0	0,00%	4	3,45%	10	8,62%	107	92,24%	9	7,76%	0	0,00%	116	3
LLEIDA	34	37,78%	44	48,89%	8	8,89%	2	2,22%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,22%	67	74,44%	22	24,44%	1	1,11%	90	14
TARRAGONA	72	34,29%	99	47,14%	16	7,62%	1	0,48%	0	0,00%	11	5,24%	11	5,24%	185	88,10%	25	11,90%	0	0,00%	210	11
COMUNIDAD VALENCIANA	423	40,06%	177	16,76%	53	5,02%	7	0,66%	0	0,00%	395	37,41%	1	0,09%	979	92,71%	77	7,29%	0	0,00%	1.056	62
ALICANTE	125	36,23%	75	21,74%	16	4,64%	3	0,87%	0	0,00%	126	36,52%	0	0,00%	329	95,36%	16	4,64%	0	0,00%	345	12
CASTELLÓN	38	39,18%	18	18,56%	4	4,12%	0	0,00%	0	0,00%	36	37,11%	1	1,03%	87	89,69%	10	10,31%	0	0,00%	97	8
VALENCIA	260	42,35%	84	13,68%	33	5,37%	4	0,65%	0	0,00%	233	37,95%	0	0,00%	563	91,69%	51	8,31%	0	0,00%	614	42
EXTREMADURA	87	25,66%	96	28,32%	20	5,90%	2	0,59%	0	0,00%	2	0,59%	132	38,94%	268	79,06%	71	20,94%	0	0,00%	339	41
BADAJOS	62	27,56%	70	31,11%	9	4,00%	2	0,89%	0	0,00%	2	0,89%	80	35,56%	180	80,00%	45	20,00%	0	0,00%	225	27
CÁCERES	25	21,93%	26	22,81%	11	9,65%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	52	45,61%	88	77,19%	26	22,81%	0	0,00%	114	14
GALICIA	773	44,10%	422	24,07%	105	5,99%	0	0,00%	0	0,00%	167	9,53%	286	16,31%	1.459	83,23%	291	16,60%	3	0,17%	1.753	135
A CORUÑA	318	49,23%	123	19,04%	34	5,26%	0	0,00%	0	0,00%	66	10,22%	105	16,25%	528	81,73%	118	18,27%	0	0,00%	646	57
LUGO	89	30,48%	80	27,40%	21	7,19%	0	0,00%	0	0,00%	44	15,07%	58	19,86%	246	84,25%	45	15,41%	1	0,34%	292	19
OURENSE	117	35,67%	87	26,52%	20	6,10%	0	0,00%	0	0,00%	48	14,63%	56	17,07%	288	87,80%	38	11,59%	2	0,61%	328	14
PONTEVEDRA	249	51,13%	132	27,10%	30	6,16%	0	0,00%	0	0,00%	9	1,85%	67	13,76%	397	81,52%	90	18,48%	0	0,00%	487	45
MADRID	357	42,60%	126	15,04%	77	9,19%	13	1,55%	0	0,00%	265	31,62%	0	0,00%	650	77,57%	188	22,43%	0	0,00%	838	64
MURCIA	278	60,04%	34	7,34%	29	6,26%	3	0,65%	0	0,00%	34	7,34%	85	18,36%	366	79,05%	97	20,95%	0	0,00%	463	70
NAVARRA	18	24,66%	36	49,32%	3	4,11%	1	1,37%	0	0,00%	5	6,85%	10	13,70%	39	53,42%	20	27,40%	14	19,18%	73	14
PAÍS VASCO	87	39,73%	79	36,07%	20	9,13%	7	3,20%	0	0,00%	1	0,46%	25	11,42%	99	45,21%	83	37,90%	37	16,89%	219	42
ARABA/ÁLAVA	15	42,86%	12	34,29%	7	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,86%	14	40,00%	14	40,00%	7	20,00%	35	29
GIPUZKOA (2)	24	43,64%	27	49,09%	3	5,45%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,82%	25	45,45%	30	54,55%	0	0,00%	55	0
BIZKAIA	48	37,21%	40	31,01%	10	7,75%	7	5,43%	0	0,00%	1	0,78%	23	17,83%	60	46,51%	39	30,23%	30	23,26%	129	13
LA RIOJA	18	24,66%	18	24,66%	2	2,74%	2	2,74%	0	0,00%	2	2,74%	31	42,47%	59	80,82%	14	19,18%	0	0,00%	73	10
CEUTA	35	62,50%	10	17,86%	8	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,79%	2	3,57%	37	66,07%	19	33,93%	0	0,00%	56	9
MELILLA	110	76,39%	9	6,25%	23	15,97%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	1,39%	114	79,17%	30	20,83%	0	0,00%	144	23
TOTAL ESTADO	5.183	39,71%	3.149	24,13%	932	7,14%	102	0,78%	33	0,25%	1.571	12,04%	2.082	15,95%	10.137	77,67%	2.492	19,09%	423	3,24%	13.052	1.287

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 47 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	4.124	39,57%	988	9,48%	1.020	9,79%	47	0,45%	0	0,00%	459	4,40%	3.785	36,31%	8.292	79,55%	1.665	15,97%	466	4,47%	10.423	584
ALMERÍA	360	40,40%	120	13,47%	308	34,57%	4	0,45%	0	0,00%	45	5,05%	54	6,06%	660	74,07%	222	24,92%	9	1,01%	891	45
CÁDIZ	964	55,50%	191	11,00%	201	11,57%	11	0,63%	0	0,00%	67	3,86%	303	17,44%	1.378	79,33%	314	18,08%	45	2,59%	1.737	98
CÓRDOBA	199	32,73%	71	11,68%	40	6,58%	4	0,66%	0	0,00%	29	4,77%	265	43,59%	486	79,93%	115	18,91%	7	1,15%	608	58
GRANADA	226	30,25%	67	8,97%	45	6,02%	5	0,67%	0	0,00%	43	5,76%	361	48,33%	586	78,45%	118	15,80%	43	5,76%	747	58
HUELVA	265	39,91%	57	8,58%	52	7,83%	3	0,45%	0	0,00%	56	8,43%	231	34,79%	546	82,23%	104	15,66%	14	2,11%	664	49
JAÉN	184	36,80%	38	7,60%	56	11,20%	2	0,40%	0	0,00%	13	2,60%	207	41,40%	337	67,40%	117	23,40%	46	9,20%	500	36
MÁLAGA	1.180	37,60%	138	4,40%	123	3,92%	11	0,35%	0	0,00%	93	2,96%	1.593	50,76%	2.599	82,82%	315	10,04%	224	7,14%	3.138	129
SÉVILLA	746	34,89%	306	14,31%	195	9,12%	7	0,33%	0	0,00%	113	5,29%	771	36,06%	1.700	79,51%	360	16,84%	78	3,65%	2.138	111
ARAGÓN	197	38,93%	165	32,61%	66	13,04%	0	0,00%	0	0,00%	21	4,15%	57	11,26%	391	77,27%	115	22,73%	0	0,00%	506	48
HUESCA	50	40,00%	27	21,60%	28	22,40%	0	0,00%	0	0,00%	12	9,60%	8	6,40%	101	80,80%	24	19,20%	0	0,00%	125	9
TERUEL	12	17,65%	41	60,29%	4	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,47%	10	14,71%	49	72,06%	19	27,94%	0	0,00%	68	9
ZARAGOZA	135	43,13%	97	30,99%	34	10,86%	0	0,00%	0	0,00%	8	2,56%	39	12,46%	241	77,00%	72	23,00%	0	0,00%	313	30
ASTURIAS	639	66,77%	179	18,70%	33	3,45%	1	0,10%	0	0,00%	4	0,42%	101	10,55%	646	67,50%	210	21,94%	101	10,55%	957	83
ILLES BALEARS	313	40,23%	90	11,57%	41	5,27%	4	0,51%	91	11,70%	90	11,57%	149	19,15%	268	34,45%	229	29,43%	281	36,12%	778	156
CANARIAS	3.706	53,83%	1.309	19,01%	364	5,29%	6	0,09%	0	0,00%	1.500	21,79%	0	0,00%	6.363	92,42%	522	7,58%	0	0,00%	6.885	283
LAS PALMAS	1.220	55,10%	227	10,25%	141	6,37%	3	0,14%	0	0,00%	623	28,14%	0	0,00%	1.957	88,39%	257	11,61%	0	0,00%	2.214	80
S.C. TENERIFE	2.486	53,22%	1.082	23,16%	223	4,77%	3	0,06%	0	0,00%	877	18,78%	0	0,00%	4.406	94,33%	265	5,67%	0	0,00%	4.671	203
CANTABRIA	173	37,20%	145	31,18%	47	10,11%	1	0,22%	0	0,00%	10	2,15%	89	19,14%	364	78,28%	83	17,85%	18	3,87%	465	50
CASTILLA Y LEÓN	572	32,95%	443	25,52%	125	7,20%	4	0,23%	0	0,00%	174	10,02%	418	24,08%	1.368	78,80%	368	21,20%	0	0,00%	1.736	195
ÁVILA	68	39,31%	42	24,28%	17	9,83%	0	0,00%	0	0,00%	17	9,83%	29	16,76%	139	80,35%	34	19,65%	0	0,00%	173	25
BURGOS	50	26,32%	57	30,00%	4	2,11%	2	1,05%	0	0,00%	23	12,11%	54	28,42%	147	77,37%	43	22,63%	0	0,00%	190	20
LEÓN	131	34,38%	59	15,49%	25	6,56%	0	0,00%	0	0,00%	39	10,24%	127	33,33%	311	81,63%	70	18,37%	0	0,00%	381	25
PALENCIA	49	32,67%	47	31,33%	8	5,33%	1	0,67%	0	0,00%	8	5,33%	37	24,67%	121	80,67%	29	19,33%	0	0,00%	150	14
SALAMANCA	66	25,68%	77	29,96%	34	13,23%	0	0,00%	0	0,00%	22	8,56%	58	22,57%	190	73,93%	67	26,07%	0	0,00%	257	38
SEGOVIA	34	43,59%	12	15,38%	7	8,97%	0	0,00%	0	0,00%	15	19,23%	10	12,82%	54	69,23%	24	30,77%	0	0,00%	78	12
SORIA	18	31,03%	24	41,38%	3	5,17%	0	0,00%	0	0,00%	5	8,62%	8	13,79%	51	87,93%	7	12,07%	0	0,00%	58	4
VALLADOLID	103	37,45%	79	28,73%	17	6,18%	1	0,36%	0	0,00%	21	7,64%	54	19,64%	221	80,36%	54	19,64%	0	0,00%	275	33
ZAMORA	53	30,46%	46	26,44%	10	5,75%	0	0,00%	0	0,00%	24	13,79%	41	23,56%	134	77,01%	40	22,99%	0	0,00%	174	24
CASTILLA-LA MANCHA	868	50,91%	317	18,59%	164	9,62%	1	0,06%	0	0,00%	116	6,80%	239	14,02%	942	55,25%	444	26,04%	319	18,71%	1.705	212
ALBACETE	196	49,37%	80	20,15%	30	7,56%	0	0,00%	0	0,00%	20	5,04%	71	17,88%	206	51,89%	85	21,41%	106	26,70%	397	39
CIUDAD REAL	201	45,37%	73	16,48%	57	12,87%	0	0,00%	0	0,00%	46	10,38%	66	14,90%	188	42,44%	142	32,05%	113	25,51%	443	65
CUENCA	163	62,45%	47	18,01%	25	9,58%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,77%	24	9,20%	158	60,54%	69	26,44%	34	13,03%	261	40
GUADALAJARA	43	46,74%	31	33,70%	8	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	5	5,43%	5	5,43%	45	48,91%	42	45,65%	5	5,43%	92	27
TOLEDO	265	51,76%	86	16,80%	44	8,59%	1	0,20%	0	0,00%	43	8,40%	73	14,26%	345	67,38%	106	20,70%	61	11,91%	512	41

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO MINUSVALÍA						TOTAL MUJERES nº	3ª Persona nº		
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más				NO CONSTA	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)			nº	% (1)
CATALUNYA	2.111	45,89%	1.505	32,72%	656	14,26%	8	0,17%	1	0,02%	189	4,11%	130	2,83%	3.713	80,72%	871	18,93%	16	0,35%	4.600	280
BARCELONA	1.434	43,61%	1.087	33,06%	523	15,91%	8	0,24%	1	0,03%	150	4,56%	85	2,59%	2.622	79,74%	651	19,80%	15	0,46%	3.288	169
GIRONA	182	52,60%	108	31,21%	25	7,23%	0	0,00%	0	0,00%	8	2,31%	23	6,65%	276	79,77%	70	20,23%	0	0,00%	346	27
LLEIDA	148	48,21%	99	32,25%	44	14,33%	0	0,00%	0	0,00%	11	3,58%	5	1,63%	255	83,06%	51	16,61%	1	0,33%	307	26
TARRAGONA	347	52,66%	211	32,02%	64	9,71%	0	0,00%	0	0,00%	20	3,03%	17	2,58%	560	84,98%	99	15,02%	0	0,00%	659	58
COMUNIDAD VALENCIANA	2.221	50,01%	543	12,23%	349	7,86%	4	0,09%	0	0,00%	1.323	29,79%	1	0,02%	4.156	93,58%	285	6,42%	0	0,00%	4.441	248
ALICANTE	572	45,69%	235	18,77%	116	9,27%	2	0,16%	0	0,00%	327	26,12%	0	0,00%	1.176	93,93%	76	6,07%	0	0,00%	1.252	64
CASTELLÓN	168	53,85%	39	12,50%	22	7,05%	0	0,00%	0	0,00%	82	26,28%	1	0,32%	289	92,63%	23	7,37%	0	0,00%	312	22
VALENCIA	1.481	51,48%	269	9,35%	211	7,33%	2	0,07%	0	0,00%	914	31,77%	0	0,00%	2.691	93,53%	186	6,47%	0	0,00%	2.877	162
EXTREMADURA	436	37,46%	293	25,17%	122	10,48%	0	0,00%	0	0,00%	17	1,46%	296	25,43%	962	82,65%	201	17,27%	1	0,09%	1.164	111
BADAJOS	295	34,83%	235	27,74%	95	11,22%	0	0,00%	0	0,00%	15	1,77%	207	24,44%	704	83,12%	142	16,77%	1	0,12%	847	78
CÁCERES	141	44,48%	58	18,30%	27	8,52%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,63%	89	28,08%	258	81,39%	59	18,61%	0	0,00%	317	33
GALICIA	2.929	57,32%	763	14,93%	298	5,83%	2	0,04%	1	0,02%	374	7,32%	743	14,54%	4.400	86,11%	697	13,64%	13	0,25%	5.110	352
A CORUÑA	1.395	61,84%	294	13,03%	106	4,70%	1	0,04%	1	0,04%	156	6,91%	303	13,43%	1.897	84,09%	358	15,87%	1	0,04%	2.256	183
LUGO	206	40,95%	98	19,48%	34	6,76%	0	0,00%	0	0,00%	63	12,52%	102	20,28%	430	85,49%	69	13,72%	4	0,80%	503	41
OURENSE	286	43,20%	131	19,79%	30	4,53%	0	0,00%	0	0,00%	106	16,01%	109	16,47%	586	88,52%	69	10,42%	7	1,06%	662	33
PONTEVEDRA	1.042	61,69%	240	14,21%	128	7,58%	1	0,06%	0	0,00%	49	2,90%	229	13,56%	1.487	88,04%	201	11,90%	1	0,06%	1.689	95
MADRID	980	45,14%	337	15,52%	279	12,85%	6	0,28%	0	0,00%	569	26,21%	0	0,00%	1.754	80,79%	417	19,21%	0	0,00%	2.171	184
MURCIA	1.524	75,82%	67	3,33%	91	4,53%	1	0,05%	1	0,05%	84	4,18%	242	12,04%	1.776	88,36%	234	11,64%	0	0,00%	2.010	142
NAVARRA	51	32,48%	60	38,22%	27	17,20%	2	1,27%	0	0,00%	12	7,64%	5	3,18%	93	59,24%	55	35,03%	9	5,73%	157	30
PAÍS VASCO	165	37,00%	158	35,43%	61	13,68%	0	0,00%	0	0,00%	7	1,57%	55	12,33%	219	49,10%	139	31,17%	88	19,73%	446	69
ARABA/ÁLAVA	25	45,45%	19	34,55%	5	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,45%	3	5,45%	24	43,64%	23	41,82%	8	14,55%	55	52
GIPUZKOA (2)	57	45,60%	39	31,20%	26	20,80%	0	0,00%	0	0,00%	2	1,60%	1	0,80%	59	47,20%	66	52,80%	0	0,00%	125	0
BIZKAIA	83	31,20%	100	37,59%	30	11,28%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,75%	51	19,17%	136	51,13%	50	18,80%	80	30,08%	266	17
LA RIOJA	56	35,67%	35	22,29%	12	7,64%	1	0,64%	0	0,00%	6	3,82%	47	29,94%	122	77,71%	35	22,29%	0	0,00%	157	12
CEUTA	149	66,22%	27	12,00%	25	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	15	6,67%	9	4,00%	161	71,56%	64	28,44%	0	0,00%	225	25
MELILLA	491	81,70%	48	7,99%	56	9,32%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,17%	5	0,83%	514	85,52%	87	14,48%	0	0,00%	601	68

TOTAL ESTADO	21.705	48,73%	7.472	16,78%	3.836	8,61%	88	0,20%	94	0,21%	4.971	11,16%	6.371	14,30%	36.504	81,96%	6.721	15,09%	1.312	2,95%	44.537	3.132
---------------------	---------------	---------------	--------------	---------------	--------------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	--------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------	--------------	--------------	---------------	--------------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 48 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª		
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	5.033	38,38%	1.522	11,61%	1.237	9,43%	81	0,62%	0	0,00%	574	4,38%	4.668	35,59%	10.404	79,33%	2.170	16,55%	541	4,13%	13.115	807
ALMERÍA	421	38,55%	180	16,48%	342	31,32%	6	0,55%	0	0,00%	64	5,86%	79	7,23%	805	73,72%	275	25,18%	12	1,10%	1.092	67
CÁDIZ	1.150	51,97%	295	13,33%	246	11,12%	16	0,72%	0	0,00%	84	3,80%	422	19,07%	1.754	79,26%	408	18,44%	51	2,30%	2.213	132
CÓRDOBA	254	30,27%	123	14,66%	57	6,79%	9	1,07%	0	0,00%	38	4,53%	358	42,67%	674	80,33%	153	18,24%	12	1,43%	839	83
GRANADA	309	30,15%	118	11,51%	76	7,41%	8	0,78%	0	0,00%	61	5,95%	453	44,20%	799	77,95%	170	16,59%	56	5,46%	1.025	88
HUELVA	344	39,27%	100	11,42%	66	7,53%	6	0,68%	0	0,00%	72	8,22%	288	32,88%	706	80,59%	148	16,89%	22	2,51%	876	70
JAÉN	224	35,05%	67	10,49%	68	10,64%	3	0,47%	0	0,00%	14	2,19%	263	41,16%	439	68,70%	144	22,54%	56	8,76%	639	48
MÁLAGA	1.427	37,85%	220	5,84%	151	4,01%	21	0,56%	0	0,00%	112	2,97%	1.839	48,78%	3.131	83,05%	394	10,45%	245	6,50%	3.770	169
SÉVILLA	904	33,97%	419	15,75%	231	8,68%	12	0,45%	0	0,00%	129	4,85%	966	36,30%	2.096	78,77%	478	17,96%	87	3,27%	2.661	150
ARAGÓN	292	39,09%	246	32,93%	80	10,71%	2	0,27%	0	0,00%	28	3,75%	99	13,25%	575	76,97%	172	23,03%	0	0,00%	747	79
HUESCA	70	38,67%	49	27,07%	30	16,57%	0	0,00%	0	0,00%	15	8,29%	17	9,39%	151	83,43%	30	16,57%	0	0,00%	181	13
TERUEL	16	16,16%	62	62,63%	5	5,05%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,01%	15	15,15%	67	67,68%	32	32,32%	0	0,00%	99	16
ZARAGOZA	206	44,11%	135	28,91%	45	9,64%	2	0,43%	0	0,00%	12	2,57%	67	14,35%	357	76,45%	110	23,55%	0	0,00%	467	50
ASTURIAS	814	63,15%	269	20,87%	44	3,41%	3	0,23%	0	0,00%	7	0,54%	152	11,79%	843	65,40%	294	22,81%	152	11,79%	1.289	124
ILLES BALEARS	414	39,69%	127	12,18%	57	5,47%	6	0,58%	122	11,70%	119	11,41%	198	18,98%	376	36,05%	281	26,94%	386	37,01%	1.043	217
CANARIAS	4.304	52,05%	1.614	19,52%	447	5,41%	13	0,16%	1	0,01%	1.890	22,86%	0	0,00%	7.540	91,18%	729	8,82%	0	0,00%	8.269	406
LAS PALMAS	1.440	53,39%	289	10,72%	182	6,75%	6	0,22%	1	0,04%	779	28,88%	0	0,00%	2.356	87,36%	341	12,64%	0	0,00%	2.697	115
S.C. TENERIFE	2.864	51,40%	1.325	23,78%	265	4,76%	7	0,13%	0	0,00%	1.111	19,94%	0	0,00%	5.184	93,04%	388	6,96%	0	0,00%	5.572	291
CANTABRIA	228	37,75%	186	30,79%	53	8,77%	1	0,17%	0	0,00%	13	2,15%	123	20,36%	463	76,66%	113	18,71%	28	4,64%	604	68
CASTILLA Y LEÓN	772	29,92%	688	26,67%	178	6,90%	10	0,39%	1	0,04%	230	8,91%	701	27,17%	2.033	78,80%	547	21,20%	0	0,00%	2.580	305
ÁVILA	83	33,47%	70	28,23%	22	8,87%	0	0,00%	0	0,00%	25	10,08%	48	19,35%	197	79,44%	51	20,56%	0	0,00%	248	37
BURGOS	70	24,39%	91	31,71%	7	2,44%	2	0,70%	0	0,00%	29	10,10%	88	30,66%	230	80,14%	57	19,86%	0	0,00%	287	28
LEÓN	185	32,74%	101	17,88%	35	6,19%	0	0,00%	0	0,00%	53	9,38%	191	33,81%	463	81,95%	102	18,05%	0	0,00%	565	41
PALENCIA	66	27,39%	74	30,71%	9	3,73%	1	0,41%	1	0,41%	9	3,73%	81	33,61%	195	80,91%	46	19,09%	0	0,00%	241	23
SALAMANCA	93	24,73%	115	30,59%	42	11,17%	1	0,27%	0	0,00%	26	6,91%	99	26,33%	280	74,47%	96	25,53%	0	0,00%	376	58
SEGOVIA	42	32,81%	26	20,31%	12	9,38%	0	0,00%	0	0,00%	22	17,19%	26	20,31%	81	63,28%	47	36,72%	0	0,00%	128	26
SORIA	25	32,47%	30	38,96%	3	3,90%	0	0,00%	0	0,00%	6	7,79%	13	16,88%	67	87,01%	10	12,99%	0	0,00%	77	5
VALLADOLID	141	34,73%	115	28,33%	28	6,90%	5	1,23%	0	0,00%	29	7,14%	88	21,67%	324	79,80%	82	20,20%	0	0,00%	406	51
ZAMORA	67	26,59%	66	26,19%	20	7,94%	1	0,40%	0	0,00%	31	12,30%	67	26,59%	196	77,78%	56	22,22%	0	0,00%	252	36
CASTILLA-LA MANCHA	1.106	48,96%	474	20,98%	200	8,85%	1	0,04%	0	0,00%	153	6,77%	325	14,39%	1.216	53,83%	601	26,60%	442	19,57%	2.259	292
ALBACETE	243	47,93%	113	22,29%	35	6,90%	0	0,00%	0	0,00%	26	5,13%	90	17,75%	254	50,10%	119	23,47%	134	26,43%	507	60
CIUDAD REAL	256	43,76%	109	18,63%	65	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	60	10,26%	95	16,24%	249	42,56%	175	29,91%	161	27,52%	585	78
CUENCA	213	61,03%	75	21,49%	30	8,60%	0	0,00%	0	0,00%	3	0,86%	28	8,02%	213	61,03%	87	24,93%	49	14,04%	349	52
GUADALAJARA	65	43,92%	55	37,16%	11	7,43%	0	0,00%	0	0,00%	9	6,08%	8	5,41%	67	45,27%	71	47,97%	10	6,76%	148	44
TOLEDO	329	49,10%	122	18,21%	59	8,81%	1	0,15%	0	0,00%	55	8,21%	104	15,52%	433	64,63%	149	22,24%	88	13,13%	670	58

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD													GRADO MINUSVALÍA						TOTAL SEXOS nº	3ª Persona nº	
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº			% (1)
CATALUNYA	2.737	44,24%	2.157	34,86%	812	13,12%	22	0,36%	1	0,02%	248	4,01%	210	3,39%	4.964	80,23%	1.202	19,43%	21	0,34%	6.187	410
BARCELONA	1.903	42,68%	1.550	34,76%	650	14,58%	19	0,43%	1	0,02%	194	4,35%	142	3,18%	3.514	78,81%	926	20,77%	19	0,43%	4.459	271
GIRONA	233	50,43%	154	33,33%	30	6,49%	0	0,00%	0	0,00%	12	2,60%	33	7,14%	383	82,90%	79	17,10%	0	0,00%	462	30
LLEIDA	182	45,84%	143	36,02%	52	13,10%	2	0,50%	0	0,00%	11	2,77%	7	1,76%	322	81,11%	73	18,39%	2	0,50%	397	40
TARRAGONA	419	48,22%	310	35,67%	80	9,21%	1	0,12%	0	0,00%	31	3,57%	28	3,22%	745	85,73%	124	14,27%	0	0,00%	869	69
COMUNIDAD VALENCIANA	2.644	48,10%	720	13,10%	402	7,31%	11	0,20%	0	0,00%	1.718	31,25%	2	0,04%	5.135	93,41%	362	6,59%	0	0,00%	5.497	310
ALICANTE	697	43,64%	310	19,41%	132	8,27%	5	0,31%	0	0,00%	453	28,37%	0	0,00%	1.505	94,24%	92	5,76%	0	0,00%	1.597	76
CASTELLÓN	206	50,37%	57	13,94%	26	6,36%	0	0,00%	0	0,00%	118	28,85%	2	0,49%	376	91,93%	33	8,07%	0	0,00%	409	30
VALENCIA	1.741	49,87%	353	10,11%	244	6,99%	6	0,17%	0	0,00%	1.147	32,86%	0	0,00%	3.254	93,21%	237	6,79%	0	0,00%	3.491	204
EXTREMADURA	523	34,80%	389	25,88%	142	9,45%	2	0,13%	0	0,00%	19	1,26%	428	28,48%	1.230	81,84%	272	18,10%	1	0,07%	1.503	152
BADAJOS	357	33,30%	305	28,45%	104	9,70%	2	0,19%	0	0,00%	17	1,59%	287	26,77%	884	82,46%	187	17,44%	1	0,09%	1.072	105
CÁCERES	166	38,52%	84	19,49%	38	8,82%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,46%	141	32,71%	346	80,28%	85	19,72%	0	0,00%	431	47
GALICIA	3.702	53,94%	1.185	17,27%	403	5,87%	2	0,03%	1	0,01%	541	7,88%	1.029	14,99%	5.859	85,37%	988	14,40%	16	0,23%	6.863	487
A CORUÑA	1.713	59,03%	417	14,37%	140	4,82%	1	0,03%	1	0,03%	222	7,65%	408	14,06%	2.425	83,56%	476	16,40%	1	0,03%	2.902	240
LUGO	295	37,11%	178	22,39%	55	6,92%	0	0,00%	0	0,00%	107	13,46%	160	20,13%	676	85,03%	114	14,34%	5	0,63%	795	60
OURENSE	403	40,71%	218	22,02%	50	5,05%	0	0,00%	0	0,00%	154	15,56%	165	16,67%	874	88,28%	107	10,81%	9	0,91%	990	47
PONTEVEDRA	1.291	59,33%	372	17,10%	158	7,26%	1	0,05%	0	0,00%	58	2,67%	296	13,60%	1.884	86,58%	291	13,37%	1	0,05%	2.176	140
MADRID	1.337	44,43%	463	15,39%	356	11,83%	19	0,63%	0	0,00%	834	27,72%	0	0,00%	2.404	79,89%	605	20,11%	0	0,00%	3.009	248
MURCIA	1.802	72,87%	101	4,08%	120	4,85%	4	0,16%	1	0,04%	118	4,77%	327	13,22%	2.142	86,62%	331	13,38%	0	0,00%	2.473	212
NAVARRA	69	30,00%	96	41,74%	30	13,04%	3	1,30%	0	0,00%	17	7,39%	15	6,52%	132	57,39%	75	32,61%	23	10,00%	230	44
PAÍS VASCO	252	37,89%	237	35,64%	81	12,18%	7	1,05%	0	0,00%	8	1,20%	80	12,03%	318	47,82%	222	33,38%	125	18,80%	665	111
ARABA/ÁLAVA	40	44,44%	31	34,44%	12	13,33%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,33%	4	4,44%	38	42,22%	37	41,11%	15	16,67%	90	81
GIPUZKOA (2)	81	45,00%	66	36,67%	29	16,11%	0	0,00%	0	0,00%	2	1,11%	2	1,11%	84	46,67%	96	53,33%	0	0,00%	180	0
BIZKAIA	131	33,16%	140	35,44%	40	10,13%	7	1,77%	0	0,00%	3	0,76%	74	18,73%	196	49,62%	89	22,53%	110	27,85%	395	30
LA RIOJA	74	32,17%	53	23,04%	14	6,09%	3	1,30%	0	0,00%	8	3,48%	78	33,91%	181	78,70%	49	21,30%	0	0,00%	230	22
CEUTA	184	65,48%	37	13,17%	33	11,74%	0	0,00%	0	0,00%	16	5,69%	11	3,91%	198	70,46%	83	29,54%	0	0,00%	281	34
MELILLA	601	80,67%	57	7,65%	79	10,60%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,13%	7	0,94%	628	84,30%	117	15,70%	0	0,00%	745	91
TOTAL ESTADO	26.888	46,69%	10.621	18,44%	4.768	8,28%	190	0,33%	127	0,22%	6.542	11,36%	8.453	14,68%	46.641	80,99%	9.213	16,00%	1.735	3,01%	57.589	4.419

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(2) Motivos técnicos han impedido la explotación de los datos a diciembre 2012. Los datos que figuran se corresponden a diciembre 2011

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

III.2

Prestaciones LISMI

Anexo – 49. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI

ESPAÑA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	5.799
M	19.789
T	25.588

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
233	285	594	935	800	364	361	470	1.757	5.799
201	218	543	1.260	2.149	1.587	2.066	3.252	8.513	19.789
434	503	1.137	2.195	2.949	1.951	2.427	3.722	10.270	25.588

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
3.423	1.998	378	5.799
14.391	3.140	2.258	19.789
17.814	5.138	2.636	25.588

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	1.070
	M	13.488
	T	14.558

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	202	389	189	60	54	72	104	1.070
0	0	249	779	1.598	1.289	1.728	2.733	5.112	13.488
0	0	451	1.168	1.787	1.349	1.782	2.805	5.216	14.558

S A T P	SEXO	
	H	218
	M	1.312
	T	1.530

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	48	67	36	12	18	14	23	218
0	0	60	120	195	140	165	231	401	1.312
0	0	108	187	231	152	183	245	424	1.530

S M G T	SEXO	
	H	490
	M	1.116
	T	1.606

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
59	30	54	66	84	33	47	50	67	490
55	33	43	89	138	77	122	161	398	1.116
114	63	97	155	222	110	169	211	465	1.606

A S P F	SEXO	
	H	4.455
	M	5.791
	T	10.246

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
177	257	368	515	577	292	279	369	1.621	4.455
148	186	279	461	499	281	285	440	3.212	5.791
325	443	647	976	1.076	573	564	809	4.833	10.246

Anexo – 50. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Andalucía

ANDALUCÍA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74		75-79	> 80
H M T	H	819	76	72	145	234	109	37	34	38	74	819
	M	3.576	62	61	156	318	429	329	444	686	1.091	3.576
	T	4.395	138	133	301	552	538	366	478	724	1.165	4.395

		SEXO	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
			H M T	H	381	405
M	2.606	551	419	3.576		
T	2.987	956	452	4.395		

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74		75-79	> 80
S G I M	H	410	0	0	89	179	61	20	19	16	26	410
	M	3.124	0	0	116	263	366	304	420	655	1.000	3.124
	T	3.534	0	0	205	442	427	324	439	671	1.026	3.534

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74		75-79	> 80
S A T P	H	88	0	0	24	30	14	4	7	4	5	88
	M	327	0	0	36	58	50	29	33	52	69	327
	T	415	0	0	60	88	64	33	40	56	74	415

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74		75-79	> 80
S M G T	H	83	20	3	8	16	10	4	8	5	9	83
	M	117	18	7	6	18	19	7	7	13	22	117
	T	200	38	10	14	34	29	11	15	18	31	200

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74		75-79	> 80
A S P F	H	385	57	69	56	52	48	22	16	20	45	385
	M	502	44	54	43	61	74	37	39	40	110	502
	T	887	101	123	99	113	122	59	55	60	155	887

Anexo – 51. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Aragón

ARAGÓN

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	128
M	522
T	650

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
12	5	20	18	24	5	10	9	25	128
5	8	21	40	72	58	52	101	165	522
17	13	41	58	96	63	62	110	190	650

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
83	39	6	128
344	88	90	522
427	127	96	650

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	17
	M	373
	T	390

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	2	5	5	1	0	2	2	17
0	0	7	17	48	48	42	90	121	373
0	0	9	22	53	49	42	92	123	390

S A T P	SEXO	
	H	3
	M	35
	T	38

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	0	2	3
0	0	3	0	4	5	1	11	11	35
0	0	3	0	5	5	1	11	13	38

S M G T	SEXO	
	H	13
	M	35
	T	48

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	2	2	3	0	2	2	1	13
2	2	1	1	5	3	6	2	13	35
3	2	3	3	8	3	8	4	14	48

A S P F	SEXO	
	H	107
	M	132
	T	239

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
11	5	17	13	20	4	9	5	23	107
4	6	14	22	20	11	8	10	37	132
15	11	31	35	40	15	17	15	60	239

Anexo – 52. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Asturias

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	116
M	700
T	816

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
12	6	10	18	23	8	8	11	20	116
10	3	16	41	78	72	82	140	258	700
22	9	26	59	101	80	90	151	278	816

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
65	46	5	116
517	130	53	700
582	176	58	816

PRESTACIONES

SEXO	
H	29
M	589
T	618

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	2	9	7	3	3	1	4	29
0	0	4	28	63	61	79	136	218	589
0	0	6	37	70	64	82	137	222	618

SEXO	
H	6
M	42
T	48

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	3	1	0	1	1	0	6
0	0	0	4	5	4	3	9	17	42
0	0	0	7	6	4	4	10	17	48

SEXO	
H	13
M	29
T	42

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	2	2	2	2	3	13
2	0	1	2	2	0	1	3	18	29
2	0	1	4	4	2	3	5	21	42

SEXO	
H	81
M	99
T	180

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
12	6	8	8	15	4	4	8	16	81
9	3	12	11	16	12	2	3	31	99
21	9	20	19	31	16	6	11	47	180

Anexo – 53. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Illes Balears

ISLAS BALEARES

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79		> 80
H M T	H	8	0	0	1	2	3	0	2	0	0	8
	M	173	1	0	2	6	23	15	32	40	54	173
	T	181	1	0	3	8	26	15	34	40	54	181

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	0	8	0	8
	M	137	23	13	173
	T	137	31	13	181

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79		> 80
S G I M	H	6	0	0	1	2	2	0	1	0	0	6
	M	162	0	0	2	4	22	15	32	39	48	162
	T	168	0	0	3	6	24	15	33	39	48	168

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79		> 80
S A T P	H	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
	M	20	0	0	2	3	3	2	4	3	3	20
	T	22	0	0	2	4	4	2	4	3	3	22

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79		> 80
S M G T	H	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	M	10	0	0	0	0	0	1	2	1	6	10
	T	11	0	0	0	0	1	1	2	1	6	11

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79		> 80
A S P F	H	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	M	3	1	0	0	1	0	0	0	0	1	3
	T	4	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4

Anexo – 54. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Canarias

CANARIAS

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	108
M	167
T	275

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	16	21	27	10	9	5	9	6	108
1	1	14	33	33	13	25	21	26	167
6	17	35	60	43	22	30	30	32	275

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
47	55	6	108
110	50	7	167
157	105	13	275

PRESTACIONES

SEXO	
H	26
M	90
T	116

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	5	11	3	3	0	3	1	26
0	0	3	13	14	7	20	15	18	90
0	0	8	24	17	10	20	18	19	116

SEXO	
H	12
M	25
T	37

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	5	4	0	2	0	1	0	12
0	0	1	6	4	1	7	1	5	25
0	0	6	10	4	3	7	2	5	37

SEXO	
H	18
M	25
T	43

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	0	1	2	4	0	3	5	0	18
0	0	3	6	2	2	5	5	2	25
3	0	4	8	6	2	8	10	2	43

SEXO	
H	65
M	59
T	124

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	16	14	15	3	7	2	1	5	65
1	1	11	15	16	4	3	3	5	59
3	17	25	30	19	11	5	4	10	124

Anexo – 55. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Cantabria

CANTABRIA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79		> 80
H M T	H	163	4	3	11	11	27	13	14	11	69	163
	M	463	1	6	7	26	46	39	33	63	242	463
	T	626	5	9	18	37	73	52	47	74	311	626

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	98	47	18	163
	M	317	93	53	463
	T	415	140	71	626

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79		> 80
S G I M	H	12	0	0	1	3	3	2	1	0	2	12
	M	220	0	0	1	13	33	31	24	50	68	220
	T	232	0	0	2	16	36	33	25	50	70	232

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79		> 80
S A T P	H	3	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
	M	38	0	0	1	2	5	6	5	8	11	38
	T	41	0	0	2	2	6	6	5	8	12	41

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79		> 80
S M G T	H	8	3	0	0	1	3	0	1	0	0	8
	M	25	0	0	1	0	3	2	2	1	16	25
	T	33	3	0	1	1	6	2	3	1	16	33

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79		> 80
A S P F	H	145	1	3	10	7	22	11	12	11	68	145
	M	224	1	6	7	14	10	9	7	12	158	224
	T	369	2	9	17	21	32	20	19	23	226	369

Anexo – 56. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Castilla y León

CASTILLA Y LEÓN

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	916
M	2.610
T	3.526

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
33	29	54	102	100	42	64	69	423	916
24	16	59	112	226	159	198	316	1.500	2.610
57	45	113	214	326	201	262	385	1.923	3.526

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
574	277	65	916
1.825	451	334	2.610
2.399	728	399	3.526

PRESTACIONES

SEXO	
H	50
M	1.329
T	1.379

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	8	18	9	1	3	7	4	50
0	0	9	47	148	124	162	242	597	1.329
0	0	17	65	157	125	165	249	601	1.379

SEXO	
H	14
M	200
T	214

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	3	2	1	3	1	3	14
0	0	1	5	27	19	25	35	88	200
0	0	2	8	29	20	28	36	91	214

SEXO	
H	31
M	62
T	93

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	3	5	3	4	0	6	1	3	31
3	3	4	7	5	5	7	5	23	62
9	6	9	10	9	5	13	6	26	93

SEXO	
H	840
M	1.261
T	2.101

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
27	26	42	81	90	40	55	61	418	840
21	13	46	61	80	37	35	75	893	1.261
48	39	88	142	170	77	90	136	1.311	2.101

Anexo – 57. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Castilla – La Mancha

CASTILLA - LA MANCHA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	707
M	1.949
T	2.656

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	10	30	84	78	34	51	74	342	707
3	10	33	85	153	122	162	244	1.137	1.949
7	20	63	169	231	156	213	318	1.479	2.656

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
417	229	61	707
1.327	322	300	1.949
1.744	551	361	2.656

PRESTACIONES

SEXO	
H	47
M	859
T	906

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	10	14	12	2	0	7	2	47
0	0	12	41	105	86	111	180	324	859
0	0	22	55	117	88	111	187	326	906

SEXO	
H	10
M	105
T	115

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	3	2	2	0	1	2	0	10
0	0	3	8	13	12	15	24	30	105
0	0	6	10	15	12	16	26	30	115

SEXO	
H	6
M	20
T	26

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	1	0	1	1	1	1	6
0	1	1	1	1	1	2	4	9	20
0	1	2	2	1	2	3	5	10	26

SEXO	
H	663
M	1.083
T	1.746

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	10	19	70	69	32	49	71	339	663
3	9	20	45	49	36	50	65	806	1.083
7	19	39	115	118	68	99	136	1.145	1.746

Anexo – 58. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Catalunya

CATALUÑA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	134	4	0	19	35	30	6	11	14	15	134
	M	1.128	2	6	24	80	202	135	158	171	350	1.128
	T	1.262	6	6	43	115	232	141	169	185	365	1.262

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	70	61	3	134
	M	788	237	103	1.128
	T	858	298	106	1.262

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74		75-79	> 80
S G I M	H	100	0	0	15	31	17	5	7	11	14	100
	M	1.076	0	0	20	76	191	133	151	167	338	1.076
	T	1.176	0	0	35	107	208	138	158	178	352	1.176

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74		75-79	> 80
S A T P	H	10	0	0	4	0	2	0	0	1	3	10
	M	56	0	0	3	7	8	8	10	8	12	56
	T	66	0	0	7	7	10	8	10	9	15	66

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74		75-79	> 80
S M G T	H	35	3	0	5	4	12	1	3	4	3	35
	M	59	1	5	5	5	12	2	10	5	14	59
	T	94	4	5	10	9	24	3	13	9	17	94

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74		75-79	> 80
A S P F	H	19	1	0	4	2	6	1	2	3	0	19
	M	40	1	1	1	2	4	6	3	8	14	40
	T	59	2	1	5	4	10	7	5	11	14	59

Anexo – 59. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en la Comunidad Valenciana

COMUNIDAD VALENCIANA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	435
M	1.751
T	2.186

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	24	56	66	59	28	19	38	138	435
15	17	41	102	197	136	196	294	753	1.751
22	41	97	168	256	164	215	332	891	2.186

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
260	150	25	435
1.356	259	136	1.751
1.616	409	161	2.186

PRESTACIONES

SEXO	
H	99
M	1.392
T	1.491

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	30	29	22	2	3	3	10	99
0	0	26	66	170	116	187	270	557	1.392
0	0	56	95	192	118	190	273	567	1.491

SEXO	
H	18
M	120
T	138

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	2	5	4	1	2	1	3	18
0	0	2	5	21	23	15	13	41	120
0	0	4	10	25	24	17	14	44	138

SEXO	
H	54
M	91
T	145

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	10	7	5	7	4	2	5	7	54
14	10	8	15	13	8	3	9	11	91
21	20	15	20	20	12	5	14	18	145

SEXO	
H	306
M	316
T	622

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	15	28	33	33	24	16	31	125	306
1	8	9	27	22	19	12	23	195	316
2	23	37	60	55	43	28	54	320	622

Anexo – 60. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Extremadura

EXTREMADURA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	196
M	1.083
T	1.279

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	12	12	24	20	10	9	12	93	196
7	5	9	44	90	68	104	200	556	1.083
11	17	21	68	110	78	113	212	649	1.279

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
122	58	16	196
801	159	123	1.083
923	217	139	1.279

PRESTACIONES

SEXO	
H	19
M	791
T	810

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	7	4	2	2	0	3	19
0	0	6	35	75	61	94	187	333	791
0	0	7	42	79	63	96	187	336	810

SEXO	
H	1
M	71
T	72

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
0	0	0	1	11	5	12	13	29	71
0	0	0	2	11	5	12	13	29	72

SEXO	
H	38
M	64
T	102

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	4	1	3	6	3	2	7	8	38
6	1	0	4	6	1	3	9	34	64
10	5	1	7	12	4	5	16	42	102

SEXO	
H	141
M	255
T	396

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	8	10	13	11	5	5	5	84	141
1	4	5	7	10	6	8	9	205	255
1	12	15	20	21	11	13	14	289	396

Anexo – 61. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Galicia

GALICIA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	318	47	28	44	47	53	17	22	20	40	318
	M	800	36	23	43	73	128	71	97	116	213	800
	T	1.118	83	51	87	120	181	88	119	136	253	1.118

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	170	128	20	318
	M	568	187	45	800
	T	738	315	65	1.118

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74		75-79	> 80
S G I M	H	57	0	0	3	12	14	4	8	5	11	57
	M	524	0	0	8	39	86	49	80	106	156	524
	T	581	0	0	11	51	100	53	88	111	167	581

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74		75-79	> 80
S A T P	H	16	0	0	1	4	3	3	3	1	1	16
	M	74	0	0	0	6	13	7	10	17	21	74
	T	90	0	0	1	10	16	10	13	18	22	90

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74		75-79	> 80
S M G T	H	49	6	4	4	5	8	3	6	4	9	49
	M	64	4	3	4	5	4	9	6	0	29	64
	T	113	10	7	8	10	12	12	12	4	38	113

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74		75-79	> 80
A S P F	H	225	42	25	37	31	36	9	11	11	23	225
	M	260	32	20	32	34	47	15	16	17	47	260
	T	485	74	45	69	65	83	24	27	28	70	485

Anexo – 62. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Madrid

MADRID

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	888
M	1.665
T	2.553

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
12	53	112	157	166	92	64	84	148	888
11	39	75	181	242	162	190	263	502	1.665
23	92	187	338	408	254	254	347	650	2.553

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
538	293	57	888
1.087	322	256	1.665
1.625	615	313	2.553

PRESTACIONES

SEXO	
H	122
M	876
T	998

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	25	39	22	7	5	12	12	122
0	0	21	75	130	109	114	160	267	876
0	0	46	114	152	116	119	172	279	998

SEXO	
H	22
M	106
T	128

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	6	9	3	1	0	1	2	22
0	0	6	8	20	11	13	20	28	106
0	0	12	17	23	12	13	21	30	128

SEXO	
H	57
M	95
T	152

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	4	7	6	12	7	4	5	10	57
0	0	5	11	15	7	11	9	37	95
2	4	12	17	27	14	15	14	47	152

SEXO	
H	756
M	774
T	1.530

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
10	49	84	123	142	84	58	74	132	756
11	39	52	107	106	51	72	104	232	774
21	88	136	230	248	135	130	178	364	1.530

Anexo – 63. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Murcia

REGIÓN DE MURCIA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	765
M	2.553
T	3.318

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
8	20	49	88	86	51	41	72	350	765
13	15	38	97	145	141	201	450	1.453	2.553
21	35	87	185	231	192	242	522	1.803	3.318

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
535	173	57	765
2.060	214	279	2.553
2.595	387	336	3.318

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	62
	M	1.812
	T	1.874

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	10	24	6	5	2	3	12	62
0	0	13	52	107	108	171	376	985	1.812
0	0	23	76	113	113	173	379	997	1.874

S A T P	SEXO	
	H	6
	M	65
	T	71

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	0	1	0	1	0	3	6
0	0	1	3	9	6	10	11	25	65
0	0	2	3	10	6	11	11	28	71

S M G T	SEXO	
	H	33
	M	76
	T	109

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	1	6	5	7	1	1	4	7	33
2	1	2	5	6	3	6	10	41	76
3	2	8	10	13	4	7	14	48	109

A S P F	SEXO	
	H	680
	M	721
	T	1.401

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	19	35	61	74	46	38	65	335	680
11	14	24	46	42	31	29	67	457	721
18	33	59	107	116	77	67	132	792	1.401

Anexo – 64. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en La Rioja

LA RIOJA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	28	0	5	2	4	5	4	0	2	6	28
	M	122	0	4	1	2	17	8	12	23	55	122
	T	150	0	9	3	6	22	12	12	25	61	150

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
		H M T	14 85 99	11 21 32	3 16 19

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74		75-79	> 80
S G I M	H	4	0	0	0	2	0	1	0	1	0	4
	M	94	0	0	0	0	15	7	12	21	39	94
	T	98	0	0	0	2	15	8	12	22	39	98

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74		75-79	> 80
S A T P	H	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
	M	5	0	0	0	0	0	0	1	2	2	5
	T	7	0	0	0	1	0	0	1	3	2	7

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	62-69	70-74		75-79	> 80
S M G T	H	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
	M	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
	T	4	0	1	0	0	2	0	0	0	1	4

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74		75-79	> 80
A S P F	H	22	0	4	2	2	4	3	0	1	6	22
	M	27	0	4	1	2	1	1	0	3	15	27
	T	49	0	8	3	4	5	4	0	4	21	49

Anexo – 65. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Ceuta

CEUTA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	27
M	132
T	159

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	2	1	9	3	3	2	1	3	27
5	4	2	11	21	22	16	24	27	132
8	6	3	20	24	25	18	25	30	159

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
15	11	1	27
111	17	4	132
126	28	5	159

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	6
	M	79
	T	85

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	2	0	0	1	1	6
0	0	1	6	16	14	13	14	15	79
0	0	1	8	18	14	13	15	16	85

S A T P	SEXO	
	H	3
	M	12
	T	15

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	1	0	0	0	0	3
0	0	1	3	2	1	1	2	2	12
0	0	1	5	3	1	1	2	2	15

S M G T	SEXO	
	H	11
	M	42
	T	53

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	3	1	3	1	0	1	11
0	0	1	4	6	5	3	9	14	42
1	0	2	7	7	8	4	9	15	53

A S P F	SEXO	
	H	16
	M	29
	T	45

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	2	1	4	3	0	1	1	2	16
5	4	1	6	2	6	1	1	3	29
7	6	2	10	5	6	2	2	5	45

Anexo – 66. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones LISMI en Melilla

MELILLA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	43	2	0	7	9	4	5	5	6	5	43
	M	395	5	0	2	9	47	37	64	100	131	395
	T	438	7	0	9	18	51	42	69	106	136	438

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	34	7	2	43
	M	352	16	27	395
	T	386	23	29	438

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74		75-79	> 80
S G I M	H	4	0	0	0	2	0	2	0	0	0	4
	M	98	0	0	0	4	9	16	16	25	28	98
	T	102	0	0	0	6	9	18	16	25	28	102

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74		75-79	> 80
S A T P	H	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
	M	11	0	0	0	1	0	1	0	2	7	11
	T	13	0	0	0	3	0	1	0	2	7	13

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74		75-79	> 80
S M G T	H	38	2	0	6	8	3	4	5	5	5	38
	M	300	3	0	1	5	38	21	48	76	108	300
	T	338	5	0	7	13	41	25	53	81	113	338

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74		75-79	> 80
A S P F	H	3	0	0	1	0	1	0	0	1	0	3
	M	6	2	0	1	0	0	0	0	0	3	6
	T	9	2	0	2	0	1	0	0	1	3	9

Anexo 67 – BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES LISMI

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – TIPO DE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	381	46,52%	405	49,45%	33	4,03%	819	100,00%	2.606	72,87%	551	15,41%	419	11,72%	3.576	100,00%	2.987	67,96%	956	21,75%	452	10,28%	4.395	100,00%
ALMERÍA	46	47,92%	45	46,88%	5	5,21%	96	100,00%	599	71,91%	100	12,00%	134	16,09%	833	100,00%	645	69,43%	145	15,61%	139	14,96%	929	100,00%
CÁDIZ	41	32,54%	80	63,49%	5	3,97%	126	100,00%	165	57,49%	73	25,44%	49	17,07%	287	100,00%	206	49,88%	153	37,05%	54	13,08%	413	100,00%
CÓRDOBA	25	43,86%	29	50,88%	3	5,26%	57	100,00%	123	60,59%	46	22,66%	34	16,75%	203	100,00%	148	56,92%	75	28,85%	37	14,23%	260	100,00%
GRANADA	26	41,94%	33	53,23%	3	4,84%	62	100,00%	117	68,82%	37	21,76%	16	9,41%	170	100,00%	143	61,64%	70	30,17%	19	8,19%	232	100,00%
HUELVA	15	55,56%	12	44,44%	0	0,00%	27	100,00%	55	59,14%	19	20,43%	19	20,43%	93	100,00%	70	58,33%	31	25,83%	19	15,83%	120	100,00%
JAÉN	12	27,27%	29	65,91%	3	6,82%	44	100,00%	106	50,72%	29	13,88%	74	35,41%	209	100,00%	118	46,64%	58	22,92%	77	30,43%	253	100,00%
MÁLAGA	159	53,36%	127	42,62%	12	4,03%	298	100,00%	1.260	82,03%	186	12,11%	90	5,86%	1.536	100,00%	1.419	77,37%	313	17,07%	102	5,56%	1.834	100,00%
SEVILLA	57	52,29%	50	45,87%	2	1,83%	109	100,00%	181	73,88%	61	24,90%	3	1,22%	245	100,00%	238	67,23%	111	31,36%	5	1,41%	354	100,00%
ARAGÓN	83	64,84%	39	30,47%	6	4,69%	128	100,00%	344	65,90%	88	16,86%	90	17,24%	522	100,00%	427	65,69%	127	19,54%	96	14,77%	650	100,00%
HUESCA	4	57,14%	3	42,86%	0	0,00%	7	100,00%	45	56,96%	18	22,78%	16	20,25%	79	100,00%	49	56,98%	21	24,42%	16	18,60%	86	100,00%
TERUEL	3	50,00%	3	50,00%	0	0,00%	6	100,00%	25	73,53%	8	23,53%	1	2,94%	34	100,00%	28	70,00%	11	27,50%	1	2,50%	40	100,00%
ZARAGOZA	76	66,09%	33	28,70%	6	5,22%	115	100,00%	274	66,99%	62	15,16%	73	17,85%	409	100,00%	350	66,79%	95	18,13%	79	15,08%	524	100,00%
ASTURIAS	65	56,03%	46	39,66%	5	4,31%	116	100,00%	517	73,86%	130	18,57%	53	7,57%	700	100,00%	582	71,32%	176	21,57%	58	7,11%	816	100,00%
ILLES BALEARS	0	0,00%	8	100,00%	0	0,00%	8	100,00%	137	79,19%	23	13,29%	13	7,51%	173	100,00%	137	75,69%	31	17,13%	13	7,18%	181	100,00%
CANARIAS	47	43,52%	55	50,93%	6	5,56%	108	100,00%	110	65,87%	50	29,94%	7	4,19%	167	100,00%	157	57,09%	105	38,18%	13	4,73%	275	100,00%
LAS PALMAS	31	41,89%	38	51,35%	5	6,76%	74	100,00%	48	65,75%	22	30,14%	3	4,11%	73	100,00%	79	53,74%	60	40,82%	8	5,44%	147	100,00%
S.C. TENERIFE	16	47,06%	17	50,00%	1	2,94%	34	100,00%	62	65,96%	28	29,79%	4	4,26%	94	100,00%	78	60,94%	45	35,16%	5	3,91%	128	100,00%
CANTABRIA	98	60,12%	47	28,83%	18	11,04%	163	100,00%	317	68,47%	93	20,09%	53	11,45%	463	100,00%	415	66,29%	140	22,36%	71	11,34%	626	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	574	62,66%	277	30,24%	65	7,10%	916	100,00%	1.825	69,92%	451	17,28%	334	12,80%	2.610	100,00%	2.399	68,04%	728	20,65%	399	11,32%	3.526	100,00%
ÁVILA	42	49,41%	37	43,53%	6	7,06%	85	100,00%	137	51,31%	67	25,09%	63	23,60%	267	100,00%	179	50,85%	104	29,55%	69	19,60%	352	100,00%
BURGOS	25	65,79%	12	31,58%	1	2,63%	38	100,00%	133	81,10%	15	9,15%	16	9,76%	164	100,00%	158	78,22%	27	13,37%	17	8,42%	202	100,00%
LEÓN	314	74,23%	97	22,93%	12	2,84%	423	100,00%	747	83,93%	121	13,60%	22	2,47%	890	100,00%	1.061	80,81%	218	16,60%	34	2,59%	1.313	100,00%
PALENCIA	23	46,94%	21	42,86%	5	10,20%	49	100,00%	118	69,82%	36	21,30%	15	8,88%	169	100,00%	141	64,68%	57	26,15%	20	9,17%	218	100,00%
SALAMANCA	130	53,50%	78	32,10%	35	14,40%	243	100,00%	304	57,69%	116	22,01%	107	20,30%	527	100,00%	434	56,36%	194	25,19%	142	18,44%	770	100,00%
SEGOVIA	6	66,67%	2	22,22%	1	11,11%	9	100,00%	80	68,97%	15	12,93%	21	18,10%	116	100,00%	86	68,80%	17	13,60%	22	17,60%	125	100,00%
SORIA	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	3	100,00%	51	62,96%	11	13,58%	19	23,46%	81	100,00%	52	61,90%	13	15,48%	19	22,62%	84	100,00%
VALLADOLID	24	47,06%	23	45,10%	4	7,84%	51	100,00%	181	68,56%	29	10,98%	54	20,45%	264	100,00%	205	65,08%	52	16,51%	58	18,41%	315	100,00%
ZAMORA	9	60,00%	5	33,33%	1	6,67%	15	100,00%	74	56,06%	41	31,06%	17	12,88%	132	100,00%	83	56,46%	46	31,29%	18	12,24%	147	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	417	58,98%	229	32,39%	61	8,63%	707	100,00%	1.327	68,09%	322	16,52%	300	15,39%	1.949	100,00%	1.744	65,66%	551	20,75%	361	13,59%	2.656	100,00%
ALBACETE	125	79,11%	26	16,46%	7	4,43%	158	100,00%	333	86,49%	28	7,27%	24	6,23%	385	100,00%	458	84,35%	54	9,94%	31	5,71%	543	100,00%
CIUDAD REAL	144	48,00%	119	39,67%	37	12,33%	300	100,00%	321	57,32%	116	20,71%	123	21,96%	560	100,00%	465	54,07%	235	27,33%	160	18,60%	860	100,00%
CUENCA	44	55,00%	29	36,25%	7	8,75%	80	100,00%	199	60,30%	84	25,45%	47	14,24%	330	100,00%	243	59,27%	113	27,56%	54	13,17%	410	100,00%
GUADALAJARA	13	33,33%	23	58,97%	3	7,69%	39	100,00%	79	64,75%	26	21,31%	17	13,93%	122	100,00%	92	57,14%	49	30,43%	20	12,42%	161	100,00%
TOLEDO	91	70,00%	32	24,62%	7	5,38%	130	100,00%	395	71,56%	68	12,32%	89	16,12%	552	100,00%	486	71,26%	100	14,66%	96	14,08%	682	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	70	52,24%	61	45,52%	3	2,24%	134	100,00%	788	69,86%	237	21,01%	103	9,13%	1.128	100,00%	858	67,99%	298	23,61%	106	8,40%	1.262	100,00%
BARCELONA	53	62,35%	31	36,47%	1	1,18%	85	100,00%	563	72,46%	145	18,66%	69	8,88%	777	100,00%	616	71,46%	176	20,42%	70	8,12%	862	100,00%
GIRONA	0	0,00%	9	81,82%	2	18,18%	11	100,00%	61	69,32%	18	20,45%	9	10,23%	88	100,00%	61	61,62%	27	27,27%	11	11,11%	99	100,00%
LLEIDA	10	55,56%	8	44,44%	0	0,00%	18	100,00%	52	46,85%	41	36,94%	18	16,22%	111	100,00%	62	48,06%	49	37,98%	18	13,95%	129	100,00%
TARRAGONA	7	35,00%	13	65,00%	0	0,00%	20	100,00%	112	73,68%	33	21,71%	7	4,61%	152	100,00%	119	69,19%	46	26,74%	7	4,07%	172	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	260	59,77%	150	34,48%	25	5,75%	435	100,00%	1.356	77,44%	259	14,79%	136	7,77%	1.751	100,00%	1.616	73,92%	409	18,71%	161	7,37%	2.186	100,00%
ALICANTE	104	56,22%	68	36,76%	13	7,03%	185	100,00%	799	78,87%	141	13,92%	73	7,21%	1.013	100,00%	903	75,38%	209	17,45%	86	7,18%	1.198	100,00%
CASTELLÓN	8	72,73%	3	27,27%	0	0,00%	11	100,00%	137	83,54%	18	10,98%	9	5,49%	164	100,00%	145	82,86%	21	12,00%	9	5,14%	175	100,00%
VALENCIA	148	61,92%	79	33,05%	12	5,02%	239	100,00%	420	73,17%	100	17,42%	54	9,41%	574	100,00%	568	69,86%	179	22,02%	66	8,12%	813	100,00%
EXTREMADURA	122	62,24%	58	29,59%	16	8,16%	196	100,00%	801	73,96%	159	14,68%	123	11,36%	1.083	100,00%	923	72,17%	217	16,97%	139	10,87%	1.279	100,00%
BADAJOS	93	64,14%	38	26,21%	14	9,66%	145	100,00%	423	68,67%	114	18,51%	79	12,82%	616	100,00%	516	67,81%	152	19,97%	93	12,22%	761	100,00%
CÁCERES	29	56,86%	20	39,22%	2	3,92%	51	100,00%	378	80,94%	45	9,64%	44	9,42%	467	100,00%	407	78,57%	65	12,55%	46	8,88%	518	100,00%
GALICIA	170	53,46%	128	40,25%	20	6,29%	318	100,00%	568	71,00%	187	23,38%	45	5,63%	800	100,00%	738	66,01%	315	28,18%	65	5,81%	1.118	100,00%
A CORUÑA	53	54,64%	36	37,11%	8	8,25%	97	100,00%	241	73,25%	66	20,06%	22	6,69%	329	100,00%	294	69,01%	102	23,94%	30	7,04%	426	100,00%
LUGO	16	51,61%	13	41,94%	2	6,45%	31	100,00%	31	59,62%	18	34,62%	3	5,77%	52	100,00%	47	56,63%	31	37,35%	5	6,02%	83	100,00%
OURENSE	46	58,97%	26	33,33%	6	7,69%	78	100,00%	72	66,67%	27	25,00%	9	8,33%	108	100,00%	118	63,44%	53	28,49%	15	8,06%	186	100,00%
PONTEVEDRA	55	49,11%	53	47,32%	4	3,57%	112	100,00%	224	72,03%	76	24,44%	11	3,54%	311	100,00%	279	65,96%	129	30,50%	15	3,55%	423	100,00%
MADRID	538	60,59%	293	33,00%	57	6,42%	888	100,00%	1.087	65,29%	322	19,34%	256	15,38%	1.665	100,00%	1.625	63,65%	615	24,09%	313	12,26%	2.553	100,00%
MURCIA	535	69,93%	173	22,61%	57	7,45%	765	100,00%	2.060	80,69%	214	8,38%	279	10,93%	2.553	100,00%	2.595	78,21%	387	11,66%	336	10,13%	3.318	100,00%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	14	50,00%	11	39,29%	3	10,71%	28	100,00%	85	69,67%	21	17,21%	16	13,11%	122	100,00%	99	66,00%	32	21,33%	19	12,67%	150	100,00%
CEUTA	15	55,56%	11	40,74%	1	3,70%	27	100,00%	111	84,09%	17	12,88%	4	3,03%	132	100,00%	126	79,25%	28	17,61%	5	3,14%	159	100,00%
MELILLA	34	79,07%	7	16,28%	2	4,65%	43	100,00%	352	89,11%	16	4,05%	27	6,84%	395	100,00%	386	88,13%	23	5,25%	29	6,62%	438	100,00%
TOTAL ESTADO	3.423	59,03%	1.998	34,45%	378	6,52%	5.799	100,00%	14.391	72,72%	3.140	15,87%	2.258	11,41%	19.789	100,00%	17.814	69,62%	5.138	20,08%	2.636	10,30%	25.588	100,00%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 68 – BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES LISMI

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	76	9,28%	72	8,79%	145	17,70%	234	28,57%	109	13,31%	37	4,52%	34	4,15%	38	4,64%	74	9,04%	819
ALMERÍA	6	6,25%	7	7,29%	17	17,71%	24	25,00%	20	20,83%	4	4,17%	5	5,21%	3	3,13%	10	10,42%	96
CÁDIZ	5	3,97%	1	0,79%	21	16,67%	43	34,13%	19	15,08%	6	4,76%	8	6,35%	3	2,38%	20	15,87%	126
CÓRDOBA	4	7,02%	2	3,51%	15	26,32%	19	33,33%	8	14,04%	1	1,75%	1	1,75%	4	7,02%	3	5,26%	57
GRANADA	18	29,03%	20	32,26%	7	11,29%	10	16,13%	2	3,23%	2	3,23%	1	1,61%	0	0,00%	2	3,23%	62
HUELVA	4	14,81%	3	11,11%	3	11,11%	5	18,52%	4	14,81%	1	3,70%	1	3,70%	4	14,81%	2	7,41%	27
JAÉN	6	13,64%	1	2,27%	8	18,18%	15	34,09%	6	13,64%	2	4,55%	0	0,00%	3	6,82%	3	6,82%	44
MÁLAGA	28	9,40%	33	11,07%	55	18,46%	83	27,85%	31	10,40%	16	5,37%	15	5,03%	15	5,03%	22	7,38%	298
SEVILLA	5	4,59%	5	4,59%	19	17,43%	35	32,11%	19	17,43%	5	4,59%	3	2,75%	6	5,50%	12	11,01%	109
ARAGÓN	12	9,38%	5	3,91%	20	15,63%	18	14,06%	24	18,75%	5	3,91%	10	7,81%	9	7,03%	25	19,53%	128
HUESCA	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	7
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	6
ZARAGOZA	10	8,70%	5	4,35%	18	15,65%	18	15,65%	18	15,65%	5	4,35%	10	8,70%	7	6,09%	24	20,87%	115
ASTURIAS	12	10,34%	6	5,17%	10	8,62%	18	15,52%	23	19,83%	8	6,90%	8	6,90%	11	9,48%	20	17,24%	116
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	3	37,50%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
CANARIAS	5	4,63%	16	14,81%	21	19,44%	27	25,00%	10	9,26%	9	8,33%	5	4,63%	9	8,33%	6	5,56%	108
LAS PALMAS	3	4,05%	15	20,27%	16	21,62%	17	22,97%	7	9,46%	6	8,11%	3	4,05%	2	2,70%	5	6,76%	74
S.C. TENERIFE	2	5,88%	1	2,94%	5	14,71%	10	29,41%	3	8,82%	3	8,82%	2	5,88%	7	20,59%	1	2,94%	34
CANTABRIA	4	2,45%	3	1,84%	11	6,75%	11	6,75%	27	16,56%	13	7,98%	14	8,59%	11	6,75%	69	42,33%	163
CASTILLA Y LEÓN	33	3,60%	29	3,17%	54	5,90%	102	11,14%	100	10,92%	42	4,59%	64	6,99%	69	7,53%	423	46,18%	916
ÁVILA	3	3,53%	1	1,18%	1	1,18%	6	7,06%	4	4,71%	1	1,18%	11	12,94%	3	3,53%	55	64,71%	85
BURGOS	3	7,89%	1	2,63%	1	2,63%	6	15,79%	7	18,42%	1	2,63%	2	5,26%	3	7,89%	14	36,84%	38
LEÓN	11	2,60%	9	2,13%	21	4,96%	41	9,69%	36	8,51%	22	5,20%	23	5,44%	40	9,46%	220	52,01%	423
PALENCIA	0	0,00%	1	2,04%	4	8,16%	5	10,20%	9	18,37%	4	8,16%	5	10,20%	4	8,16%	17	34,69%	49
SALAMANCA	8	3,29%	13	5,35%	15	6,17%	25	10,29%	35	14,40%	13	5,35%	20	8,23%	14	5,76%	100	41,15%	243
SEGOVIA	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	3	33,33%	9
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
VALLADOLID	7	13,73%	3	5,88%	10	19,61%	11	21,57%	4	7,84%	0	0,00%	2	3,92%	2	3,92%	12	23,53%	51
ZAMORA	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	3	20,00%	5	33,33%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	2	13,33%	15
CASTILLA-LA MANCHA	4	0,57%	10	1,41%	30	4,24%	84	11,88%	78	11,03%	34	4,81%	51	7,21%	74	10,47%	342	48,37%	707
ALBACETE	1	0,63%	0	0,00%	6	3,80%	23	14,56%	21	13,29%	5	3,16%	16	10,13%	20	12,66%	66	41,77%	158
CIUDAD REAL	0	0,00%	7	2,33%	12	4,00%	34	11,33%	30	10,00%	13	4,33%	15	5,00%	29	9,67%	160	53,33%	300
CUENCA	0	0,00%	1	1,25%	3	3,75%	5	6,25%	9	11,25%	4	5,00%	10	12,50%	8	10,00%	40	50,00%	80
GUADALAJARA	0	0,00%	1	2,56%	1	2,56%	2	5,13%	3	7,69%	6	15,38%	3	7,69%	3	7,69%	20	51,28%	39
TOLEDO	3	2,31%	1	0,77%	8	6,15%	20	15,38%	15	11,54%	6	4,62%	7	5,38%	14	10,77%	56	43,08%	130

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4	2,99%	0	0,00%	19	14,18%	35	26,12%	30	22,39%	6	4,48%	11	8,21%	14	10,45%	15	11,19%	134
BARCELONA	3	3,53%	0	0,00%	9	10,59%	17	20,00%	23	27,06%	4	4,71%	8	9,41%	9	10,59%	12	14,12%	85
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	6	54,55%	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	11
LLEIDA	1	5,56%	0	0,00%	4	22,22%	4	22,22%	2	11,11%	1	5,56%	2	11,11%	4	22,22%	0	0,00%	18
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	5	25,00%	8	40,00%	3	15,00%	1	5,00%	1	5,00%	1	5,00%	1	5,00%	20
COMUNIDAD VALENCIANA	7	1,61%	24	5,52%	56	12,87%	66	15,17%	59	13,56%	28	6,44%	19	4,37%	38	8,74%	138	31,72%	435
ALICANTE	1	0,54%	13	7,03%	25	13,51%	26	14,05%	25	13,51%	9	4,86%	8	4,32%	11	5,95%	67	36,22%	185
CASTELLÓN	1	9,09%	4	36,36%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	2	18,18%	11
VALENCIA	5	2,09%	7	2,93%	30	12,55%	39	16,32%	34	14,23%	19	7,95%	9	3,77%	27	11,30%	69	28,87%	239
EXTREMADURA	4	2,04%	12	6,12%	12	6,12%	24	12,24%	20	10,20%	10	5,10%	9	4,59%	12	6,12%	93	47,45%	196
BADAJOS	0	0,00%	6	4,14%	6	4,14%	16	11,03%	9	6,21%	7	4,83%	5	3,45%	11	7,59%	85	58,62%	145
CÁCERES	4	7,84%	6	11,76%	6	11,76%	8	15,69%	11	21,57%	3	5,88%	4	7,84%	1	1,96%	8	15,69%	51
GALICIA	47	14,78%	28	8,81%	44	13,84%	47	14,78%	53	16,67%	17	5,35%	22	6,92%	20	6,29%	40	12,58%	318
A CORUÑA	4	4,12%	10	10,31%	11	11,34%	16	16,49%	15	15,46%	7	7,22%	9	9,28%	10	10,31%	15	15,46%	97
LUGO	9	29,03%	5	16,13%	3	9,68%	3	9,68%	5	16,13%	0	0,00%	2	6,45%	1	3,23%	3	9,68%	31
OURENSE	22	28,21%	1	1,28%	13	16,67%	13	16,67%	13	16,67%	5	6,41%	3	3,85%	3	3,85%	5	6,41%	78
PONTEVEDRA	12	10,71%	12	10,71%	17	15,18%	15	13,39%	20	17,86%	5	4,46%	8	7,14%	6	5,36%	17	15,18%	112
MADRID	12	1,35%	53	5,97%	112	12,61%	157	17,68%	166	18,69%	92	10,36%	64	7,21%	84	9,46%	148	16,67%	888
MURCIA	8	1,05%	20	2,61%	49	6,41%	88	11,50%	86	11,24%	51	6,67%	41	5,36%	72	9,41%	350	45,75%	765
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	5	17,86%	2	7,14%	4	14,29%	5	17,86%	4	14,29%	0	0,00%	2	7,14%	6	21,43%	28
CEUTA	3	11,11%	2	7,41%	1	3,70%	9	33,33%	3	11,11%	3	11,11%	2	7,41%	1	3,70%	3	11,11%	27
MELILLA	2	4,65%	0	0,00%	7	16,28%	9	20,93%	4	9,30%	5	11,63%	5	11,63%	6	13,95%	5	11,63%	43

TOTAL ESTADO	233	4,02%	285	4,91%	594	10,24%	935	16,12%	800	13,80%	364	6,28%	361	6,23%	470	8,10%	1.757	30,30%	5.799
---------------------	-----	-------	-----	-------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----	-------	-----	-------	-----	-------	-------	--------	-------

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 69 – BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES LISMI**PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	62	1,73%	61	1,71%	156	4,36%	318	8,89%	429	12,00%	329	9,20%	444	12,42%	686	19,18%	1.091	30,51%	3.576
ALMERÍA	5	0,60%	3	0,36%	16	1,92%	48	5,76%	82	9,84%	69	8,28%	119	14,29%	198	23,77%	293	35,17%	833
CÁDIZ	5	1,74%	2	0,70%	31	10,80%	51	17,77%	59	20,56%	35	12,20%	32	11,15%	33	11,50%	39	13,59%	287
CÓRDOBA	4	1,97%	0	0,00%	19	9,36%	28	13,79%	34	16,75%	13	6,40%	25	12,32%	24	11,82%	56	27,59%	203
GRANADA	19	11,18%	18	10,59%	9	5,29%	12	7,06%	22	12,94%	14	8,24%	12	7,06%	28	16,47%	36	21,18%	170
HUELVA	4	4,30%	1	1,08%	1	1,08%	6	6,45%	8	8,60%	12	12,90%	13	13,98%	18	19,35%	30	32,26%	93
JAÉN	3	1,44%	1	0,48%	7	3,35%	27	12,92%	26	12,44%	18	8,61%	21	10,05%	43	20,57%	63	30,14%	209
MÁLAGA	17	1,11%	32	2,08%	51	3,32%	111	7,23%	171	11,13%	141	9,18%	201	13,09%	305	19,86%	507	33,01%	1.536
SEVILLA	5	2,04%	4	1,63%	22	8,98%	35	14,29%	27	11,02%	27	11,02%	21	8,57%	37	15,10%	67	27,35%	245
ARAGÓN	5	0,96%	8	1,53%	21	4,02%	40	7,66%	72	13,79%	58	11,11%	52	9,96%	101	19,35%	165	31,61%	522
HUESCA	1	1,27%	1	1,27%	2	2,53%	4	5,06%	6	7,59%	11	13,92%	14	17,72%	16	20,25%	24	30,38%	79
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	2	5,88%	4	11,76%	3	8,82%	3	8,82%	2	5,88%	6	17,65%	14	41,18%	34
ZARAGOZA	4	0,98%	7	1,71%	17	4,16%	32	7,82%	63	15,40%	44	10,76%	36	8,80%	79	19,32%	127	31,05%	409
ASTURIAS	10	1,43%	3	0,43%	16	2,29%	41	5,86%	78	11,14%	72	10,29%	82	11,71%	140	20,00%	258	36,86%	700
ILLES BALEARS	1	0,58%	0	0,00%	2	1,16%	6	3,47%	23	13,29%	15	8,67%	32	18,50%	40	23,12%	54	31,21%	173
CANARIAS	1	0,60%	1	0,60%	14	8,38%	33	19,76%	33	19,76%	13	7,78%	25	14,97%	21	12,57%	26	15,57%	167
LAS PALMAS	1	1,37%	1	1,37%	11	15,07%	24	32,88%	13	17,81%	6	8,22%	5	6,85%	4	5,48%	8	10,96%	73
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	3	3,19%	9	9,57%	20	21,28%	7	7,45%	20	21,28%	17	18,09%	18	19,15%	94
CANTABRIA	1	0,22%	6	1,30%	7	1,51%	26	5,62%	46	9,94%	39	8,42%	33	7,13%	63	13,61%	242	52,27%	463
CASTILLA Y LEÓN	24	0,92%	16	0,61%	59	2,26%	112	4,29%	226	8,66%	159	6,09%	198	7,59%	316	12,11%	1.500	57,47%	2.610
ÁVILA	1	0,37%	0	0,00%	10	3,75%	10	3,75%	8	3,00%	16	5,99%	16	5,99%	19	7,12%	187	70,04%	267
BURGOS	3	1,83%	2	1,22%	6	3,66%	5	3,05%	17	10,37%	8	4,88%	14	8,54%	21	12,80%	88	53,66%	164
LEÓN	2	0,22%	2	0,22%	14	1,57%	25	2,81%	59	6,63%	43	4,83%	64	7,19%	114	12,81%	567	63,71%	890
PALENCIA	2	1,18%	2	1,18%	2	1,18%	11	6,51%	18	10,65%	14	8,28%	16	9,47%	28	16,57%	76	44,97%	169
SALAMANCA	8	1,52%	5	0,95%	15	2,85%	35	6,64%	54	10,25%	29	5,50%	19	3,61%	43	8,16%	319	60,53%	527
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	2	1,72%	2	1,72%	4	3,45%	13	11,21%	10	8,62%	18	15,52%	67	57,76%	116
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	2	2,47%	2	2,47%	3	3,70%	4	4,94%	10	12,35%	17	20,99%	43	53,09%	81
VALLADOLID	7	2,65%	5	1,89%	5	1,89%	18	6,82%	49	18,56%	23	8,71%	27	10,23%	36	13,64%	94	35,61%	264
ZAMORA	1	0,76%	0	0,00%	3	2,27%	4	3,03%	14	10,61%	9	6,82%	22	16,67%	20	15,15%	59	44,70%	132
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,15%	10	0,51%	33	1,69%	85	4,36%	153	7,85%	122	6,26%	162	8,31%	244	12,52%	1.137	58,34%	1.949
ALBACETE	0	0,00%	1	0,26%	6	1,56%	16	4,16%	32	8,31%	19	4,94%	39	10,13%	57	14,81%	215	55,84%	385
CIUDAD REAL	2	0,36%	1	0,18%	10	1,79%	16	2,86%	34	6,07%	25	4,46%	33	5,89%	51	9,11%	388	69,29%	560
CUENCA	1	0,30%	2	0,61%	5	1,52%	9	2,73%	24	7,27%	26	7,88%	28	8,48%	46	13,94%	189	57,27%	330
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	2	1,64%	4	3,28%	13	10,66%	9	7,38%	13	10,66%	13	10,66%	68	55,74%	122
TOLEDO	0	0,00%	6	1,09%	10	1,81%	40	7,25%	50	9,06%	43	7,79%	49	8,88%	77	13,95%	277	50,18%	552

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2	0,18%	6	0,53%	24	2,13%	80	7,09%	202	17,91%	135	11,97%	158	14,01%	171	15,16%	350	31,03%	1.128
BARCELONA	1	0,13%	3	0,39%	14	1,80%	53	6,82%	135	17,37%	97	12,48%	114	14,67%	126	16,22%	234	30,12%	777
GIRONA	0	0,00%	1	1,14%	2	2,27%	6	6,82%	16	18,18%	6	6,82%	12	13,64%	12	13,64%	33	37,50%	88
LLEIDA	1	0,90%	2	1,80%	2	1,80%	8	7,21%	21	18,92%	18	16,22%	10	9,01%	11	9,91%	38	34,23%	111
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	6	3,95%	13	8,55%	30	19,74%	14	9,21%	22	14,47%	22	14,47%	45	29,61%	152
COMUNIDAD VALENCIANA	15	0,86%	17	0,97%	41	2,34%	102	5,83%	197	11,25%	136	7,77%	196	11,19%	294	16,79%	753	43,00%	1.751
ALICANTE	3	0,30%	3	0,30%	22	2,17%	50	4,94%	106	10,46%	54	5,33%	106	10,46%	177	17,47%	492	48,57%	1.013
CASTELLÓN	1	0,61%	2	1,22%	2	1,22%	7	4,27%	22	13,41%	19	11,59%	25	15,24%	29	17,68%	57	34,76%	164
VALENCIA	11	1,92%	12	2,09%	17	2,96%	45	7,84%	69	12,02%	63	10,98%	65	11,32%	88	15,33%	204	35,54%	574
EXTREMADURA	7	0,65%	5	0,46%	9	0,83%	44	4,06%	90	8,31%	68	6,28%	104	9,60%	200	18,47%	556	51,34%	1.083
BADAJOS	1	0,16%	3	0,49%	6	0,97%	23	3,73%	35	5,68%	37	6,01%	59	9,58%	98	15,91%	354	57,47%	616
CÁCERES	6	1,28%	2	0,43%	3	0,64%	21	4,50%	55	11,78%	31	6,64%	45	9,64%	102	21,84%	202	43,25%	467
GALICIA	36	4,50%	23	2,88%	43	5,38%	73	9,13%	128	16,00%	71	8,88%	97	12,13%	116	14,50%	213	26,63%	800
A CORUÑA	11	3,34%	6	1,82%	9	2,74%	23	6,99%	37	11,25%	34	10,33%	49	14,89%	49	14,89%	111	33,74%	329
LUGO	5	9,62%	4	7,69%	4	7,69%	4	7,69%	18	34,62%	2	3,85%	2	3,85%	5	9,62%	8	15,38%	52
OURENSE	8	7,41%	2	1,85%	10	9,26%	9	8,33%	12	11,11%	14	12,96%	13	12,04%	16	14,81%	24	22,22%	108
PONTEVEDRA	12	3,86%	11	3,54%	20	6,43%	37	11,90%	61	19,61%	21	6,75%	33	10,61%	46	14,79%	70	22,51%	311
MADRID	11	0,66%	39	2,34%	75	4,50%	181	10,87%	242	14,53%	162	9,73%	190	11,41%	263	15,80%	502	30,15%	1.665
MURCIA	13	0,51%	15	0,59%	38	1,49%	97	3,80%	145	5,68%	141	5,52%	201	7,87%	450	17,63%	1.453	56,91%	2.553
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	4	3,28%	1	0,82%	2	1,64%	17	13,93%	8	6,56%	12	9,84%	23	18,85%	55	45,08%	122
CEUTA	5	3,79%	4	3,03%	2	1,52%	11	8,33%	21	15,91%	22	16,67%	16	12,12%	24	18,18%	27	20,45%	132
MELILLA	5	1,27%	0	0,00%	2	0,51%	9	2,28%	47	11,90%	37	9,37%	64	16,20%	100	25,32%	131	33,16%	395
TOTAL ESTADO	201	1,02%	218	1,10%	543	2,74%	1.260	6,37%	2.149	10,86%	1.587	8,02%	2.066	10,44%	3.252	16,43%	8.513	43,02%	19.789

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 70 – BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES LISMI**PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	138	3,14%	133	3,03%	301	6,85%	552	12,56%	538	12,24%	366	8,33%	478	10,88%	724	16,47%	1.165	26,51%	4.395
ALMERÍA	11	1,18%	10	1,08%	33	3,55%	72	7,75%	102	10,98%	73	7,86%	124	13,35%	201	21,64%	303	32,62%	929
CÁDIZ	10	2,42%	3	0,73%	52	12,59%	94	22,76%	78	18,89%	41	9,93%	40	9,69%	36	8,72%	59	14,29%	413
CÓRDOBA	8	3,08%	2	0,77%	34	13,08%	47	18,08%	42	16,15%	14	5,38%	26	10,00%	28	10,77%	59	22,69%	260
GRANADA	37	15,95%	38	16,38%	16	6,90%	22	9,48%	24	10,34%	16	6,90%	13	5,60%	28	12,07%	38	16,38%	232
HUELVA	8	6,67%	4	3,33%	4	3,33%	11	9,17%	12	10,00%	13	10,83%	14	11,67%	22	18,33%	32	26,67%	120
JAÉN	9	3,56%	2	0,79%	15	5,93%	42	16,60%	32	12,65%	20	7,91%	21	8,30%	46	18,18%	66	26,09%	253
MÁLAGA	45	2,45%	65	3,54%	106	5,78%	194	10,58%	202	11,01%	157	8,56%	216	11,78%	320	17,45%	529	28,84%	1.834
SEVILLA	10	2,82%	9	2,54%	41	11,58%	70	19,77%	46	12,99%	32	9,04%	24	6,78%	43	12,15%	79	22,32%	354
ARAGÓN	17	2,62%	13	2,00%	41	6,31%	58	8,92%	96	14,77%	63	9,69%	62	9,54%	110	16,92%	190	29,23%	650
HUESCA	3	3,49%	1	1,16%	2	2,33%	4	4,65%	9	10,47%	11	12,79%	14	16,28%	18	20,93%	24	27,91%	86
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	4	10,00%	4	10,00%	6	15,00%	3	7,50%	2	5,00%	6	15,00%	15	37,50%	40
ZARAGOZA	14	2,67%	12	2,29%	35	6,68%	50	9,54%	81	15,46%	49	9,35%	46	8,78%	86	16,41%	151	28,82%	524
ASTURIAS	22	2,70%	9	1,10%	26	3,19%	59	7,23%	101	12,38%	80	9,80%	90	11,03%	151	18,50%	278	34,07%	816
ILLES BALEARS	1	0,55%	0	0,00%	3	1,66%	8	4,42%	26	14,36%	15	8,29%	34	18,78%	40	22,10%	54	29,83%	181
CANARIAS	6	2,18%	17	6,18%	35	12,73%	60	21,82%	43	15,64%	22	8,00%	30	10,91%	30	10,91%	32	11,64%	275
LAS PALMAS	4	2,72%	16	10,88%	27	18,37%	41	27,89%	20	13,61%	12	8,16%	8	5,44%	6	4,08%	13	8,84%	147
S.C. TENERIFE	2	1,56%	1	0,78%	8	6,25%	19	14,84%	23	17,97%	10	7,81%	22	17,19%	24	18,75%	19	14,84%	128
CANTABRIA	5	0,80%	9	1,44%	18	2,88%	37	5,91%	73	11,66%	52	8,31%	47	7,51%	74	11,82%	311	49,68%	626
CASTILLA Y LEÓN	57	1,62%	45	1,28%	113	3,20%	214	6,07%	326	9,25%	201	5,70%	262	7,43%	385	10,92%	1.923	54,54%	3.526
ÁVILA	4	1,14%	1	0,28%	11	3,13%	16	4,55%	12	3,41%	17	4,83%	27	7,67%	22	6,25%	242	68,75%	352
BURGOS	6	2,97%	3	1,49%	7	3,47%	11	5,45%	24	11,88%	9	4,46%	16	7,92%	24	11,88%	102	50,50%	202
LEÓN	13	0,99%	11	0,84%	35	2,67%	66	5,03%	95	7,24%	65	4,95%	87	6,63%	154	11,73%	787	59,94%	1.313
PALENCIA	2	0,92%	3	1,38%	6	2,75%	16	7,34%	27	12,39%	18	8,26%	21	9,63%	32	14,68%	93	42,66%	218
SALAMANCA	16	2,08%	18	2,34%	30	3,90%	60	7,79%	89	11,56%	42	5,45%	39	5,06%	57	7,40%	419	54,42%	770
SEGOVIA	1	0,80%	0	0,00%	3	2,40%	4	3,20%	4	3,20%	13	10,40%	11	8,80%	19	15,20%	70	56,00%	125
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	2	2,38%	5	5,95%	3	3,57%	4	4,76%	10	11,90%	17	20,24%	43	51,19%	84
VALLADOLID	14	4,44%	8	2,54%	15	4,76%	29	9,21%	53	16,83%	23	7,30%	29	9,21%	38	12,06%	106	33,65%	315
ZAMORA	1	0,68%	1	0,68%	4	2,72%	7	4,76%	19	12,93%	10	6,80%	22	14,97%	22	14,97%	61	41,50%	147
CASTILLA-LA MANCHA	7	0,26%	20	0,75%	63	2,37%	169	6,36%	231	8,70%	156	5,87%	213	8,02%	318	11,97%	1.479	55,69%	2.656
ALBACETE	1	0,18%	1	0,18%	12	2,21%	39	7,18%	53	9,76%	24	4,42%	55	10,13%	77	14,18%	281	51,75%	543
CIUDAD REAL	2	0,23%	8	0,93%	22	2,56%	50	5,81%	64	7,44%	38	4,42%	48	5,58%	80	9,30%	548	63,72%	860
CUENCA	1	0,24%	3	0,73%	8	1,95%	14	3,41%	33	8,05%	30	7,32%	38	9,27%	54	13,17%	229	55,85%	410
GUADALAJARA	0	0,00%	1	0,62%	3	1,86%	6	3,73%	16	9,94%	15	9,32%	16	9,94%	16	9,94%	88	54,66%	161
TOLEDO	3	0,44%	7	1,03%	18	2,64%	60	8,80%	65	9,53%	49	7,18%	56	8,21%	91	13,34%	333	48,83%	682

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6	0,48%	6	0,48%	43	3,41%	115	9,11%	232	18,38%	141	11,17%	169	13,39%	185	14,66%	365	28,92%	1.262
BARCELONA	4	0,46%	3	0,35%	23	2,67%	70	8,12%	158	18,33%	101	11,72%	122	14,15%	135	15,66%	246	28,54%	862
GIRONA	0	0,00%	1	1,01%	3	3,03%	12	12,12%	18	18,18%	6	6,06%	12	12,12%	12	12,12%	35	35,35%	99
LLEIDA	2	1,55%	2	1,55%	6	4,65%	12	9,30%	23	17,83%	19	14,73%	12	9,30%	15	11,63%	38	29,46%	129
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	11	6,40%	21	12,21%	33	19,19%	15	8,72%	23	13,37%	23	13,37%	46	26,74%	172
COMUNIDAD VALENCIANA	22	1,01%	41	1,88%	97	4,44%	168	7,69%	256	11,71%	164	7,50%	215	9,84%	332	15,19%	891	40,76%	2.186
ALICANTE	4	0,33%	16	1,34%	47	3,92%	76	6,34%	131	10,93%	63	5,26%	114	9,52%	188	15,69%	559	46,66%	1.198
CASTELLÓN	2	1,14%	6	3,43%	3	1,71%	8	4,57%	22	12,57%	19	10,86%	27	15,43%	29	16,57%	59	33,71%	175
VALENCIA	16	1,97%	19	2,34%	47	5,78%	84	10,33%	103	12,67%	82	10,09%	74	9,10%	115	14,15%	273	33,58%	813
EXTREMADURA	11	0,86%	17	1,33%	21	1,64%	68	5,32%	110	8,60%	78	6,10%	113	8,84%	212	16,58%	649	50,74%	1.279
BADAJOS	1	0,13%	9	1,18%	12	1,58%	39	5,12%	44	5,78%	44	5,78%	64	8,41%	109	14,32%	439	57,69%	761
CÁCERES	10	1,93%	8	1,54%	9	1,74%	29	5,60%	66	12,74%	34	6,56%	49	9,46%	103	19,88%	210	40,54%	518
GALICIA	83	7,42%	51	4,56%	87	7,78%	120	10,73%	181	16,19%	88	7,87%	119	10,64%	136	12,16%	253	22,63%	1.118
A CORUÑA	15	3,52%	16	3,76%	20	4,69%	39	9,15%	52	12,21%	41	9,62%	58	13,62%	59	13,85%	126	29,58%	426
LUGO	14	16,87%	9	10,84%	7	8,43%	7	8,43%	23	27,71%	2	2,41%	4	4,82%	6	7,23%	11	13,25%	83
OURENSE	30	16,13%	3	1,61%	23	12,37%	22	11,83%	25	13,44%	19	10,22%	16	8,60%	19	10,22%	29	15,59%	186
PONTEVEDRA	24	5,67%	23	5,44%	37	8,75%	52	12,29%	81	19,15%	26	6,15%	41	9,69%	52	12,29%	87	20,57%	423
MADRID	23	0,90%	92	3,60%	187	7,32%	338	13,24%	408	15,98%	254	9,95%	254	9,95%	347	13,59%	650	25,46%	2.553
MURCIA	21	0,63%	35	1,05%	87	2,62%	185	5,58%	231	6,96%	192	5,79%	242	7,29%	522	15,73%	1.803	54,34%	3.318
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	9	6,00%	3	2,00%	6	4,00%	22	14,67%	12	8,00%	12	8,00%	25	16,67%	61	40,67%	150
CEUTA	8	5,03%	6	3,77%	3	1,89%	20	12,58%	24	15,09%	25	15,72%	18	11,32%	25	15,72%	30	18,87%	159
MELILLA	7	1,60%	0	0,00%	9	2,05%	18	4,11%	51	11,64%	42	9,59%	69	15,75%	106	24,20%	136	31,05%	438
TOTAL ESTADO	434	1,70%	503	1,97%	1.137	4,44%	2.195	8,58%	2.949	11,52%	1.951	7,62%	2.427	9,48%	3.722	14,55%	10.270	40,14%	25.588

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 71 – SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	89	21,71%	100	24,39%	79	19,27%	43	10,49%	18	4,39%	20	4,88%	19	4,63%	16	3,90%	26	6,34%	410
ALMERÍA	9	20,00%	5	11,11%	10	22,22%	2	4,44%	5	11,11%	3	6,67%	3	6,67%	2	4,44%	6	13,33%	45
CÁDIZ	15	21,13%	18	25,35%	14	19,72%	7	9,86%	5	7,04%	2	2,82%	5	7,04%	0	0,00%	5	7,04%	71
CÓRDOBA	13	34,21%	7	18,42%	8	21,05%	4	10,53%	2	5,26%	0	0,00%	1	2,63%	2	5,26%	1	2,63%	38
GRANADA	2	16,67%	3	25,00%	4	33,33%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	12
HUELVA	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	0	0,00%	6
JAÉN	6	20,00%	7	23,33%	8	26,67%	5	16,67%	0	0,00%	2	6,67%	0	0,00%	2	6,67%	0	0,00%	30
MÁLAGA	29	20,00%	38	26,21%	25	17,24%	16	11,03%	3	2,07%	9	6,21%	8	5,52%	6	4,14%	11	7,59%	145
SEVILLA	15	23,81%	20	31,75%	10	15,87%	8	12,70%	3	4,76%	4	6,35%	1	1,59%	1	1,59%	1	1,59%	63
ARAGÓN	2	11,76%	2	11,76%	3	17,65%	1	5,88%	4	23,53%	1	5,88%	0	0,00%	2	11,76%	2	11,76%	17
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TERUEL	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	1	7,14%	2	14,29%	3	21,43%	0	0,00%	3	21,43%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	2	14,29%	14
ASTURIAS	2	6,90%	2	6,90%	7	24,14%	6	20,69%	1	3,45%	3	10,34%	3	10,34%	1	3,45%	4	13,79%	29
ILLES BALEARS	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
CANARIAS	5	19,23%	3	11,54%	8	30,77%	2	7,69%	1	3,85%	3	11,54%	0	0,00%	3	11,54%	1	3,85%	26
LAS PALMAS	2	25,00%	1	12,50%	3	37,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
S.C. TENERIFE	3	16,67%	2	11,11%	5	27,78%	2	11,11%	0	0,00%	3	16,67%	0	0,00%	3	16,67%	0	0,00%	18
CANTABRIA	1	8,33%	3	25,00%	0	0,00%	3	25,00%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	12
CASTILLA Y LEÓN	8	16,00%	6	12,00%	12	24,00%	4	8,00%	5	10,00%	1	2,00%	3	6,00%	7	14,00%	4	8,00%	50
ÁVILA	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
BURGOS	1	25,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
LEÓN	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	3	25,00%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	0	0,00%	12
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	7
SALAMANCA	1	14,29%	0	0,00%	4	57,14%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	7
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
VALLADOLID	4	40,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	10
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
CASTILLA-LA MANCHA	10	21,28%	9	19,15%	5	10,64%	6	12,77%	6	12,77%	2	4,26%	0	0,00%	7	14,89%	2	4,26%	47
ALBACETE	4	33,33%	4	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	12
CIUDAD REAL	2	16,67%	2	16,67%	3	25,00%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	0	0,00%	12
CUENCA	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
TOLEDO	3	20,00%	2	13,33%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	2	13,33%	15

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	15	15,00%	19	19,00%	12	12,00%	9	9,00%	8	8,00%	5	5,00%	7	7,00%	11	11,00%	14	14,00%	100
BARCELONA	7	12,07%	9	15,52%	5	8,62%	6	10,34%	5	8,62%	3	5,17%	5	8,62%	7	12,07%	11	18,97%	58
GIRONA	1	9,09%	5	45,45%	1	9,09%	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	11
LLEIDA	2	16,67%	0	0,00%	3	25,00%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	4	33,33%	0	0,00%	12
TARRAGONA	5	26,32%	5	26,32%	3	15,79%	1	5,26%	2	10,53%	1	5,26%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	19
COMUNIDAD VALENCIANA	30	30,30%	15	15,15%	14	14,14%	10	10,10%	12	12,12%	2	2,02%	3	3,03%	3	3,03%	10	10,10%	99
ALICANTE	15	27,78%	7	12,96%	9	16,67%	7	12,96%	7	12,96%	0	0,00%	2	3,70%	2	3,70%	5	9,26%	54
CASTELLÓN	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
VALENCIA	14	32,56%	8	18,60%	5	11,63%	3	6,98%	5	11,63%	2	4,65%	1	2,33%	1	2,33%	4	9,30%	43
EXTREMADURA	1	5,26%	4	21,05%	3	15,79%	0	0,00%	4	21,05%	2	10,53%	2	10,53%	0	0,00%	3	15,79%	19
BADAJOS	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	3	33,33%	9
CÁCERES	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	0	0,00%	3	30,00%	2	20,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
GALICIA	3	5,26%	6	10,53%	6	10,53%	5	8,77%	9	15,79%	4	7,02%	8	14,04%	5	8,77%	11	19,30%	57
A CORUÑA	0	0,00%	2	10,53%	1	5,26%	1	5,26%	2	10,53%	2	10,53%	3	15,79%	2	10,53%	6	31,58%	19
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
OURENSE	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
PONTEVEDRA	3	9,68%	3	9,68%	3	9,68%	4	12,90%	6	19,35%	2	6,45%	4	12,90%	2	6,45%	4	12,90%	31
MADRID	25	20,49%	22	18,03%	17	13,93%	11	9,02%	11	9,02%	7	5,74%	5	4,10%	12	9,84%	12	9,84%	122
MURCIA	10	16,13%	17	27,42%	7	11,29%	2	3,23%	4	6,45%	5	8,06%	2	3,23%	3	4,84%	12	19,35%	62
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
CEUTA	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	6
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
TOTAL ESTADO	202	18,88%	210	19,63%	179	16,73%	103	9,63%	86	8,04%	60	5,61%	54	5,05%	72	6,73%	104	9,72%	1.070

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 72 – SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	116	3,71%	129	4,13%	134	4,29%	179	5,73%	187	5,99%	304	9,73%	420	13,44%	655	20,97%	1.000	32,01%	3.124
ALMERÍA	11	1,39%	17	2,15%	26	3,30%	27	3,42%	46	5,83%	64	8,11%	116	14,70%	196	24,84%	286	36,25%	789
CÁDIZ	28	12,23%	23	10,04%	20	8,73%	26	11,35%	20	8,73%	30	13,10%	28	12,23%	30	13,10%	24	10,48%	229
CÓRDOBA	19	10,80%	13	7,39%	10	5,68%	14	7,95%	16	9,09%	12	6,82%	24	13,64%	19	10,80%	49	27,84%	176
GRANADA	6	5,22%	4	3,48%	3	2,61%	5	4,35%	8	6,96%	13	11,30%	12	10,43%	28	24,35%	36	31,30%	115
HUELVA	0	0,00%	1	1,32%	3	3,95%	4	5,26%	3	3,95%	9	11,84%	12	15,79%	16	21,05%	28	36,84%	76
JAÉN	7	3,72%	12	6,38%	11	5,85%	11	5,85%	12	6,38%	18	9,57%	19	10,11%	40	21,28%	58	30,85%	188
MÁLAGA	29	2,13%	43	3,16%	49	3,60%	76	5,58%	75	5,51%	133	9,77%	190	13,95%	293	21,51%	474	34,80%	1.362
SEVILLA	16	8,47%	16	8,47%	12	6,35%	16	8,47%	7	3,70%	25	13,23%	19	10,05%	33	17,46%	45	23,81%	189
ARAGÓN	7	1,88%	3	0,80%	14	3,75%	22	5,90%	26	6,97%	48	12,87%	42	11,26%	90	24,13%	121	32,44%	373
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,75%	0	0,00%	2	3,51%	7	12,28%	12	21,05%	15	26,32%	20	35,09%	57
TERUEL	1	3,70%	0	0,00%	3	11,11%	2	7,41%	1	3,70%	2	7,41%	1	3,70%	6	22,22%	11	40,74%	27
ZARAGOZA	6	2,08%	3	1,04%	10	3,46%	20	6,92%	23	7,96%	39	13,49%	29	10,03%	69	23,88%	90	31,14%	289
ASTURIAS	4	0,68%	9	1,53%	19	3,23%	22	3,74%	41	6,96%	61	10,36%	79	13,41%	136	23,09%	218	37,01%	589
ILLES BALEARS	2	1,23%	2	1,23%	2	1,23%	9	5,56%	13	8,02%	15	9,26%	32	19,75%	39	24,07%	48	29,63%	162
CANARIAS	3	3,33%	6	6,67%	7	7,78%	6	6,67%	8	8,89%	7	7,78%	20	22,22%	15	16,67%	18	20,00%	90
LAS PALMAS	2	10,53%	3	15,79%	4	21,05%	1	5,26%	2	10,53%	0	0,00%	3	15,79%	2	10,53%	2	10,53%	19
S.C. TENERIFE	1	1,41%	3	4,23%	3	4,23%	5	7,04%	6	8,45%	7	9,86%	17	23,94%	13	18,31%	16	22,54%	71
CANTABRIA	1	0,45%	4	1,82%	9	4,09%	12	5,45%	21	9,55%	31	14,09%	24	10,91%	50	22,73%	68	30,91%	220
CASTILLA Y LEÓN	9	0,68%	17	1,28%	30	2,26%	52	3,91%	96	7,22%	124	9,33%	162	12,19%	242	18,21%	597	44,92%	1.329
ÁVILA	0	0,00%	2	1,83%	2	1,83%	2	1,83%	3	2,75%	13	11,93%	13	11,93%	19	17,43%	55	50,46%	109
BURGOS	1	0,94%	3	2,83%	0	0,00%	5	4,72%	8	7,55%	7	6,60%	11	10,38%	18	16,98%	53	50,00%	106
LEÓN	0	0,00%	4	1,26%	5	1,57%	7	2,20%	21	6,60%	25	7,86%	45	14,15%	75	23,58%	136	42,77%	318
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	4	4,04%	9	9,09%	8	8,08%	11	11,11%	13	13,13%	20	20,20%	34	34,34%	99
SALAMANCA	0	0,00%	2	1,04%	7	3,63%	9	4,66%	14	7,25%	22	11,40%	14	7,25%	28	14,51%	97	50,26%	193
SEGOVIA	1	0,96%	1	0,96%	0	0,00%	0	0,00%	3	2,88%	12	11,54%	9	8,65%	16	15,38%	62	59,62%	104
SORIA	2	2,60%	0	0,00%	2	2,60%	0	0,00%	2	2,60%	4	5,19%	10	12,99%	16	20,78%	41	53,25%	77
VALLADOLID	2	1,00%	5	2,50%	9	4,50%	16	8,00%	27	13,50%	21	10,50%	26	13,00%	31	15,50%	63	31,50%	200
ZAMORA	3	2,44%	0	0,00%	1	0,81%	4	3,25%	10	8,13%	9	7,32%	21	17,07%	19	15,45%	56	45,53%	123
CASTILLA-LA MANCHA	12	1,40%	19	2,21%	22	2,56%	38	4,42%	67	7,80%	86	10,01%	111	12,92%	180	20,95%	324	37,72%	859
ALBACETE	3	1,67%	2	1,11%	6	3,33%	8	4,44%	12	6,67%	13	7,22%	31	17,22%	46	25,56%	59	32,78%	180
CIUDAD REAL	3	2,78%	2	1,85%	2	1,85%	4	3,70%	10	9,26%	11	10,19%	13	12,04%	26	24,07%	37	34,26%	108
CUENCA	1	0,67%	2	1,33%	2	1,33%	5	3,33%	15	10,00%	19	12,67%	22	14,67%	34	22,67%	50	33,33%	150
GUADALAJARA	2	2,22%	1	1,11%	2	2,22%	8	8,89%	5	5,56%	6	6,67%	10	11,11%	11	12,22%	45	50,00%	90
TOLEDO	3	0,91%	12	3,63%	10	3,02%	13	3,93%	25	7,55%	37	11,18%	35	10,57%	63	19,03%	133	40,18%	331

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	20	1,86%	31	2,88%	45	4,18%	83	7,71%	108	10,04%	133	12,36%	151	14,03%	167	15,52%	338	31,41%	1.076
BARCELONA	11	1,48%	17	2,28%	33	4,43%	55	7,38%	72	9,66%	95	12,75%	111	14,90%	125	16,78%	226	30,34%	745
GIRONA	2	2,41%	2	2,41%	4	4,82%	6	7,23%	8	9,64%	6	7,23%	11	13,25%	11	13,25%	33	39,76%	83
LLEIDA	2	1,90%	7	6,67%	1	0,95%	8	7,62%	13	12,38%	18	17,14%	10	9,52%	10	9,52%	36	34,29%	105
TARRAGONA	5	3,50%	5	3,50%	7	4,90%	14	9,79%	15	10,49%	14	9,79%	19	13,29%	21	14,69%	43	30,07%	143
COMUNIDAD VALENCIANA	26	1,87%	29	2,08%	37	2,66%	74	5,32%	96	6,90%	116	8,33%	187	13,43%	270	19,40%	557	40,01%	1.392
ALICANTE	14	1,62%	14	1,62%	22	2,54%	43	4,97%	54	6,24%	52	6,01%	101	11,68%	172	19,88%	393	45,43%	865
CASTELLÓN	0	0,00%	2	1,34%	3	2,01%	7	4,70%	14	9,40%	18	12,08%	24	16,11%	27	18,12%	54	36,24%	149
VALENCIA	12	3,17%	13	3,44%	12	3,17%	24	6,35%	28	7,41%	46	12,17%	62	16,40%	71	18,78%	110	29,10%	378
EXTREMADURA	6	0,76%	12	1,52%	23	2,91%	23	2,91%	52	6,57%	61	7,71%	94	11,88%	187	23,64%	333	42,10%	791
BADAJOS	3	0,78%	4	1,04%	15	3,89%	11	2,85%	16	4,15%	33	8,55%	53	13,73%	87	22,54%	164	42,49%	386
CÁCERES	3	0,74%	8	1,98%	8	1,98%	12	2,96%	36	8,89%	28	6,91%	41	10,12%	100	24,69%	169	41,73%	405
GALICIA	8	1,53%	19	3,63%	20	3,82%	35	6,68%	51	9,73%	49	9,35%	80	15,27%	106	20,23%	156	29,77%	524
A CORUÑA	3	1,38%	4	1,84%	6	2,76%	9	4,15%	14	6,45%	22	10,14%	39	17,97%	44	20,28%	76	35,02%	217
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	19,05%	4	19,05%	1	4,76%	1	4,76%	5	23,81%	6	28,57%	21
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	3	4,92%	2	3,28%	4	6,56%	11	18,03%	10	16,39%	14	22,95%	17	27,87%	61
PONTEVEDRA	5	2,22%	15	6,67%	11	4,89%	20	8,89%	29	12,89%	15	6,67%	30	13,33%	43	19,11%	57	25,33%	225
MADRID	21	2,40%	35	4,00%	40	4,57%	59	6,74%	71	8,11%	109	12,44%	114	13,01%	160	18,26%	267	30,48%	876
MURCIA	13	0,72%	19	1,05%	33	1,82%	39	2,15%	68	3,75%	108	5,96%	171	9,44%	376	20,75%	985	54,36%	1.812
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	7,45%	8	8,51%	7	7,45%	12	12,77%	21	22,34%	39	41,49%	94
CEUTA	1	1,27%	2	2,53%	4	5,06%	6	7,59%	10	12,66%	14	17,72%	13	16,46%	14	17,72%	15	18,99%	79
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	4	4,08%	3	3,06%	6	6,12%	16	16,33%	16	16,33%	25	25,51%	28	28,57%	98
TOTAL ESTADO	249	1,85%	336	2,49%	443	3,28%	669	4,96%	929	6,89%	1.289	9,56%	1.728	12,81%	2.733	20,26%	5.112	37,90%	13.488

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 73 – SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	205	5,80%	229	6,48%	213	6,03%	222	6,28%	205	5,80%	324	9,17%	439	12,42%	671	18,99%	1.026	29,03%	3.534
ALMERÍA	20	2,40%	22	2,64%	36	4,32%	29	3,48%	51	6,12%	67	8,03%	119	14,27%	198	23,74%	292	35,01%	834
CÁDIZ	43	14,33%	41	13,67%	34	11,33%	33	11,00%	25	8,33%	32	10,67%	33	11,00%	30	10,00%	29	9,67%	300
CÓRDOBA	32	14,95%	20	9,35%	18	8,41%	18	8,41%	18	8,41%	12	5,61%	25	11,68%	21	9,81%	50	23,36%	214
GRANADA	8	6,30%	7	5,51%	7	5,51%	6	4,72%	8	6,30%	13	10,24%	12	9,45%	28	22,05%	38	29,92%	127
HUELVA	0	0,00%	3	3,66%	3	3,66%	4	4,88%	3	3,66%	9	10,98%	13	15,85%	19	23,17%	28	34,15%	82
JAÉN	13	5,96%	19	8,72%	19	8,72%	16	7,34%	12	5,50%	20	9,17%	19	8,72%	42	19,27%	58	26,61%	218
MÁLAGA	58	3,85%	81	5,37%	74	4,91%	92	6,10%	78	5,18%	142	9,42%	198	13,14%	299	19,84%	485	32,18%	1.507
SEVILLA	31	12,30%	36	14,29%	22	8,73%	24	9,52%	10	3,97%	29	11,51%	20	7,94%	34	13,49%	46	18,25%	252
ARAGÓN	9	2,31%	5	1,28%	17	4,36%	23	5,90%	30	7,69%	49	12,56%	42	10,77%	92	23,59%	123	31,54%	390
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,72%	1	1,72%	2	3,45%	7	12,07%	12	20,69%	15	25,86%	20	34,48%	58
TERUEL	2	6,90%	0	0,00%	3	10,34%	2	6,90%	2	6,90%	2	6,90%	1	3,45%	6	20,69%	11	37,93%	29
ZARAGOZA	7	2,31%	5	1,65%	13	4,29%	20	6,60%	26	8,58%	40	13,20%	29	9,57%	71	23,43%	92	30,36%	303
ASTURIAS	6	0,97%	11	1,78%	26	4,21%	28	4,53%	42	6,80%	64	10,36%	82	13,27%	137	22,17%	222	35,92%	618
ILLES BALEARS	3	1,79%	3	1,79%	3	1,79%	9	5,36%	15	8,93%	15	8,93%	33	19,64%	39	23,21%	48	28,57%	168
CANARIAS	8	6,90%	9	7,76%	15	12,93%	8	6,90%	9	7,76%	10	8,62%	20	17,24%	18	15,52%	19	16,38%	116
LAS PALMAS	4	14,81%	4	14,81%	7	25,93%	1	3,70%	3	11,11%	0	0,00%	3	11,11%	2	7,41%	3	11,11%	27
S.C. TENERIFE	4	4,49%	5	5,62%	8	8,99%	7	7,87%	6	6,74%	10	11,24%	17	19,10%	16	17,98%	16	17,98%	89
CANTABRIA	2	0,86%	7	3,02%	9	3,88%	15	6,47%	21	9,05%	33	14,22%	25	10,78%	50	21,55%	70	30,17%	232
CASTILLA Y LEÓN	17	1,23%	23	1,67%	42	3,05%	56	4,06%	101	7,32%	125	9,06%	165	11,97%	249	18,06%	601	43,58%	1.379
ÁVILA	1	0,88%	3	2,65%	3	2,65%	2	1,77%	3	2,65%	13	11,50%	13	11,50%	20	17,70%	55	48,67%	113
BURGOS	2	1,82%	5	4,55%	1	0,91%	5	4,55%	8	7,27%	7	6,36%	11	10,00%	18	16,36%	53	48,18%	110
LEÓN	1	0,30%	6	1,82%	7	2,12%	7	2,12%	24	7,27%	25	7,58%	46	13,94%	78	23,64%	136	41,21%	330
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	6	5,66%	10	9,43%	9	8,49%	12	11,32%	14	13,21%	20	18,87%	35	33,02%	106
SALAMANCA	1	0,50%	2	1,00%	11	5,50%	9	4,50%	14	7,00%	22	11,00%	15	7,50%	29	14,50%	97	48,50%	200
SEGOVIA	1	0,94%	1	0,94%	0	0,00%	0	0,00%	3	2,83%	12	11,32%	9	8,49%	16	15,09%	64	60,38%	106
SORIA	2	2,56%	0	0,00%	3	3,85%	0	0,00%	2	2,56%	4	5,13%	10	12,82%	16	20,51%	41	52,56%	78
VALLADOLID	6	2,86%	6	2,86%	10	4,76%	18	8,57%	27	12,86%	21	10,00%	26	12,38%	32	15,24%	64	30,48%	210
ZAMORA	3	2,38%	0	0,00%	1	0,79%	5	3,97%	11	8,73%	9	7,14%	21	16,67%	20	15,87%	56	44,44%	126
CASTILLA-LA MANCHA	22	2,43%	28	3,09%	27	2,98%	44	4,86%	73	8,06%	88	9,71%	111	12,25%	187	20,64%	326	35,98%	906
ALBACETE	7	3,65%	6	3,13%	6	3,13%	8	4,17%	15	7,81%	13	6,77%	31	16,15%	47	24,48%	59	30,73%	192
CIUDAD REAL	5	4,17%	4	3,33%	5	4,17%	6	5,00%	10	8,33%	12	10,00%	13	10,83%	28	23,33%	37	30,83%	120
CUENCA	2	1,29%	3	1,94%	2	1,29%	7	4,52%	15	9,68%	19	12,26%	22	14,19%	35	22,58%	50	32,26%	155
GUADALAJARA	2	2,15%	1	1,08%	3	3,23%	8	8,60%	6	6,45%	6	6,45%	10	10,75%	12	12,90%	45	48,39%	93
TOLEDO	6	1,73%	14	4,05%	11	3,18%	15	4,34%	27	7,80%	38	10,98%	35	10,12%	65	18,79%	135	39,02%	346

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	35	2,98%	50	4,25%	57	4,85%	92	7,82%	116	9,86%	138	11,73%	158	13,44%	178	15,14%	352	29,93%	1.176
BARCELONA	18	2,24%	26	3,24%	38	4,73%	61	7,60%	77	9,59%	98	12,20%	116	14,45%	132	16,44%	237	29,51%	803
GIRONA	3	3,19%	7	7,45%	5	5,32%	8	8,51%	8	8,51%	6	6,38%	11	11,70%	11	11,70%	35	37,23%	94
LLEIDA	4	3,42%	7	5,98%	4	3,42%	8	6,84%	14	11,97%	19	16,24%	11	9,40%	14	11,97%	36	30,77%	117
TARRAGONA	10	6,17%	10	6,17%	10	6,17%	15	9,26%	17	10,49%	15	9,26%	20	12,35%	21	12,96%	44	27,16%	162
COMUNIDAD VALENCIANA	56	3,76%	44	2,95%	51	3,42%	84	5,63%	108	7,24%	118	7,91%	190	12,74%	273	18,31%	567	38,03%	1.491
ALICANTE	29	3,16%	21	2,29%	31	3,37%	50	5,44%	61	6,64%	52	5,66%	103	11,21%	174	18,93%	398	43,31%	919
CASTELLÓN	1	0,66%	2	1,32%	3	1,99%	7	4,64%	14	9,27%	18	11,92%	24	15,89%	27	17,88%	55	36,42%	151
VALENCIA	26	6,18%	21	4,99%	17	4,04%	27	6,41%	33	7,84%	48	11,40%	63	14,96%	72	17,10%	114	27,08%	421
EXTREMADURA	7	0,86%	16	1,98%	26	3,21%	23	2,84%	56	6,91%	63	7,78%	96	11,85%	187	23,09%	336	41,48%	810
BADAJOS	4	1,01%	6	1,52%	16	4,05%	11	2,78%	17	4,30%	33	8,35%	54	13,67%	87	22,03%	167	42,28%	395
CÁCERES	3	0,72%	10	2,41%	10	2,41%	12	2,89%	39	9,40%	30	7,23%	42	10,12%	100	24,10%	169	40,72%	415
GALICIA	11	1,89%	25	4,30%	26	4,48%	40	6,88%	60	10,33%	53	9,12%	88	15,15%	111	19,10%	167	28,74%	581
A CORUÑA	3	1,27%	6	2,54%	7	2,97%	10	4,24%	16	6,78%	24	10,17%	42	17,80%	46	19,49%	82	34,75%	236
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	1	4,00%	4	16,00%	4	16,00%	1	4,00%	2	8,00%	6	24,00%	7	28,00%	25
OURENSE	0	0,00%	1	1,56%	4	6,25%	2	3,13%	5	7,81%	11	17,19%	10	15,63%	14	21,88%	17	26,56%	64
PONTEVEDRA	8	3,13%	18	7,03%	14	5,47%	24	9,38%	35	13,67%	17	6,64%	34	13,28%	45	17,58%	61	23,83%	256
MADRID	46	4,61%	57	5,71%	57	5,71%	70	7,01%	82	8,22%	116	11,62%	119	11,92%	172	17,23%	279	27,96%	998
MURCIA	23	1,23%	36	1,92%	40	2,13%	41	2,19%	72	3,84%	113	6,03%	173	9,23%	379	20,22%	997	53,20%	1.874
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	2	2,04%	7	7,14%	8	8,16%	8	8,16%	12	12,24%	22	22,45%	39	39,80%	98
CEUTA	1	1,18%	3	3,53%	5	5,88%	7	8,24%	11	12,94%	14	16,47%	13	15,29%	15	17,65%	16	18,82%	85
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	6	5,88%	3	2,94%	6	5,88%	18	17,65%	16	15,69%	25	24,51%	28	27,45%	102
TOTAL ESTADO	451	3,10%	546	3,75%	622	4,27%	772	5,30%	1.015	6,97%	1.349	9,27%	1.782	12,24%	2.805	19,27%	5.216	35,83%	14.558

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	10
BARCELONA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
GIRONA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
LLEIDA	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	2	11,11%	2	11,11%	3	16,67%	3	16,67%	1	5,56%	1	5,56%	2	11,11%	1	5,56%	3	16,67%	18
ALICANTE	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
CASTELLÓN	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
VALENCIA	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	9
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CÁCERES	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GALICIA	1	6,25%	2	12,50%	2	12,50%	1	6,25%	2	12,50%	3	18,75%	3	18,75%	1	6,25%	1	6,25%	16
A CORUÑA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	3	27,27%	0	0,00%	0	0,00%	11
MADRID	6	27,27%	4	18,18%	5	22,73%	3	13,64%	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%	1	4,55%	2	9,09%	22
MURCIA	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	3	50,00%	6
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
CEUTA	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TOTAL ESTADO	48	22,02%	30	13,76%	37	16,97%	20	9,17%	16	7,34%	12	5,50%	18	8,26%	14	6,42%	23	10,55%	218

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 75 – SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	36	11,01%	33	10,09%	25	7,65%	24	7,34%	26	7,95%	29	8,87%	33	10,09%	52	15,90%	69	21,10%	327
ALMERÍA	7	14,00%	3	6,00%	2	4,00%	4	8,00%	2	4,00%	2	4,00%	4	8,00%	11	22,00%	15	30,00%	50
CÁDIZ	8	22,86%	5	14,29%	8	22,86%	2	5,71%	3	8,57%	3	8,57%	1	2,86%	3	8,57%	2	5,71%	35
CÓRDOBA	7	24,14%	5	17,24%	0	0,00%	2	6,90%	3	10,34%	4	13,79%	2	6,90%	2	6,90%	4	13,79%	29
GRANADA	3	15,79%	2	10,53%	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	2	10,53%	1	5,26%	2	10,53%	6	31,58%	19
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	6
JAÉN	2	10,53%	4	21,05%	1	5,26%	1	5,26%	0	0,00%	3	15,79%	2	10,53%	4	21,05%	2	10,53%	19
MÁLAGA	7	5,11%	11	8,03%	11	8,03%	13	9,49%	13	9,49%	10	7,30%	20	14,60%	20	14,60%	32	23,36%	137
SEVILLA	2	6,25%	3	9,38%	2	6,25%	1	3,13%	3	9,38%	3	9,38%	3	9,38%	7	21,88%	8	25,00%	32
ARAGÓN	3	8,57%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,86%	3	8,57%	5	14,29%	1	2,86%	11	31,43%	11	31,43%	35
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	0	0,00%	4
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZARAGOZA	3	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,33%	3	10,00%	5	16,67%	1	3,33%	7	23,33%	10	33,33%	30
ASTURIAS	0	0,00%	1	2,38%	3	7,14%	1	2,38%	4	9,52%	4	9,52%	3	7,14%	9	21,43%	17	40,48%	42
ILLES BALEARS	2	10,00%	1	5,00%	2	10,00%	2	10,00%	1	5,00%	2	10,00%	4	20,00%	3	15,00%	3	15,00%	20
CANARIAS	1	4,00%	3	12,00%	3	12,00%	1	4,00%	3	12,00%	1	4,00%	7	28,00%	1	4,00%	5	20,00%	25
LAS PALMAS	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
S.C. TENERIFE	0	0,00%	2	9,52%	3	14,29%	1	4,76%	3	14,29%	1	4,76%	6	28,57%	1	4,76%	4	19,05%	21
CANTABRIA	1	2,63%	1	2,63%	1	2,63%	2	5,26%	3	7,89%	6	15,79%	5	13,16%	8	21,05%	11	28,95%	38
CASTILLA Y LEÓN	1	0,50%	3	1,50%	2	1,00%	8	4,00%	19	9,50%	19	9,50%	25	12,50%	35	17,50%	88	44,00%	200
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	5	21,74%	2	8,70%	4	17,39%	10	43,48%	23
BURGOS	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	3	30,00%	10
LEÓN	0	0,00%	1	4,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	20,00%	3	12,00%	6	24,00%	2	8,00%	8	32,00%	25
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	3	21,43%	5	35,71%	4	28,57%	14
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	11,76%	2	5,88%	3	8,82%	0	0,00%	4	11,76%	21	61,76%	34
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	7,14%	3	10,71%	0	0,00%	6	21,43%	17	60,71%	28
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	2	28,57%	1	14,29%	7
VALLADOLID	0	0,00%	1	3,85%	1	3,85%	2	7,69%	2	7,69%	0	0,00%	3	11,54%	3	11,54%	14	53,85%	26
ZAMORA	1	3,03%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	12,12%	4	12,12%	6	18,18%	8	24,24%	10	30,30%	33
CASTILLA-LA MANCHA	3	2,86%	3	2,86%	5	4,76%	6	5,71%	7	6,67%	12	11,43%	15	14,29%	24	22,86%	30	28,57%	105
ALBACETE	1	4,55%	0	0,00%	1	4,55%	1	4,55%	3	13,64%	2	9,09%	3	13,64%	6	27,27%	5	22,73%	22
CIUDAD REAL	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	2	12,50%	5	31,25%	4	25,00%	16
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	2	15,38%	2	15,38%	6	46,15%	1	7,69%	13
GUADALAJARA	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	0	0,00%	5	41,67%	12
TOLEDO	0	0,00%	2	4,76%	3	7,14%	3	7,14%	1	2,38%	5	11,90%	6	14,29%	7	16,67%	15	35,71%	42

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3	5,36%	5	8,93%	2	3,57%	3	5,36%	5	8,93%	8	14,29%	10	17,86%	8	14,29%	12	21,43%	56
BARCELONA	2	7,41%	0	0,00%	1	3,70%	3	11,11%	2	7,41%	4	14,81%	7	25,93%	3	11,11%	5	18,52%	27
GIRONA	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
LLEIDA	0	0,00%	3	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,11%	2	11,11%	2	11,11%	4	22,22%	5	27,78%	18
TARRAGONA	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
COMUNIDAD VALENCIANA	2	1,67%	3	2,50%	2	1,67%	7	5,83%	14	11,67%	23	19,17%	15	12,50%	13	10,83%	41	34,17%	120
ALICANTE	0	0,00%	1	4,00%	1	4,00%	1	4,00%	5	20,00%	5	20,00%	5	20,00%	1	4,00%	6	24,00%	25
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	5	41,67%	12
VALENCIA	2	2,41%	2	2,41%	1	1,20%	4	4,82%	8	9,64%	17	20,48%	8	9,64%	11	13,25%	30	36,14%	83
EXTREMADURA	0	0,00%	1	1,41%	0	0,00%	2	2,82%	9	12,68%	5	7,04%	12	16,90%	13	18,31%	29	40,85%	71
BADAJOS	0	0,00%	1	3,03%	0	0,00%	1	3,03%	2	6,06%	3	9,09%	7	21,21%	7	21,21%	12	36,36%	33
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,63%	7	18,42%	2	5,26%	5	13,16%	6	15,79%	17	44,74%	38
GALICIA	0	0,00%	3	4,05%	3	4,05%	7	9,46%	6	8,11%	7	9,46%	10	13,51%	17	22,97%	21	28,38%	74
A CORUÑA	0	0,00%	1	2,13%	2	4,26%	6	12,77%	1	2,13%	5	10,64%	8	17,02%	12	25,53%	12	25,53%	47
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	2	10,00%	1	5,00%	1	5,00%	3	15,00%	2	10,00%	1	5,00%	4	20,00%	6	30,00%	20
MADRID	6	5,66%	3	2,83%	5	4,72%	9	8,49%	11	10,38%	11	10,38%	13	12,26%	20	18,87%	28	26,42%	106
MURCIA	1	1,54%	1	1,54%	2	3,08%	5	7,69%	4	6,15%	6	9,23%	10	15,38%	11	16,92%	25	38,46%	65
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	2	40,00%	5
CEUTA	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	12
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	7	63,64%	11
TOTAL ESTADO	60	4,57%	63	4,80%	57	4,34%	79	6,02%	116	8,84%	140	10,67%	165	12,58%	231	17,61%	401	30,56%	1.312

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 76 – SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA**PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	60	14,46%	47	11,33%	41	9,88%	32	7,71%	32	7,71%	33	7,95%	40	9,64%	56	13,49%	74	17,83%	415
ALMERÍA	12	19,05%	4	6,35%	5	7,94%	4	6,35%	2	3,17%	3	4,76%	5	7,94%	12	19,05%	16	25,40%	63
CÁDIZ	12	20,69%	10	17,24%	13	22,41%	5	8,62%	5	8,62%	4	6,90%	3	5,17%	3	5,17%	3	5,17%	58
CÓRDOBA	12	30,77%	6	15,38%	2	5,13%	2	5,13%	3	7,69%	4	10,26%	3	7,69%	3	7,69%	4	10,26%	39
GRANADA	3	13,64%	3	13,64%	1	4,55%	1	4,55%	1	4,55%	2	9,09%	1	4,55%	2	9,09%	8	36,36%	22
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	3	42,86%	0	0,00%	7
JAÉN	2	9,09%	4	18,18%	3	13,64%	2	9,09%	0	0,00%	3	13,64%	2	9,09%	4	18,18%	2	9,09%	22
MÁLAGA	14	8,70%	14	8,70%	14	8,70%	16	9,94%	15	9,32%	12	7,45%	22	13,66%	21	13,04%	33	20,50%	161
SEVILLA	5	11,63%	6	13,95%	3	6,98%	2	4,65%	5	11,63%	3	6,98%	3	6,98%	8	18,60%	8	18,60%	43
ARAGÓN	3	7,89%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,26%	3	7,89%	5	13,16%	1	2,63%	11	28,95%	13	34,21%	38
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	0	0,00%	4
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
ZARAGOZA	3	9,38%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,25%	3	9,38%	5	15,63%	1	3,13%	7	21,88%	11	34,38%	32
ASTURIAS	0	0,00%	3	6,25%	4	8,33%	1	2,08%	5	10,42%	4	8,33%	4	8,33%	10	20,83%	17	35,42%	48
ILLES BALEARS	2	9,09%	1	4,55%	3	13,64%	2	9,09%	2	9,09%	2	9,09%	4	18,18%	3	13,64%	3	13,64%	22
CANARIAS	6	16,22%	4	10,81%	6	16,22%	1	2,70%	3	8,11%	3	8,11%	7	18,92%	2	5,41%	5	13,51%	37
LAS PALMAS	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
S.C. TENERIFE	4	12,50%	3	9,38%	6	18,75%	1	3,13%	3	9,38%	3	9,38%	6	18,75%	2	6,25%	4	12,50%	32
CANTABRIA	2	4,88%	1	2,44%	1	2,44%	3	7,32%	3	7,32%	6	14,63%	5	12,20%	8	19,51%	12	29,27%	41
CASTILLA Y LEÓN	2	0,93%	5	2,34%	3	1,40%	9	4,21%	20	9,35%	20	9,35%	28	13,08%	36	16,82%	91	42,52%	214
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	5	21,74%	2	8,70%	4	17,39%	10	43,48%	23
BURGOS	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	3	27,27%	11
LEÓN	0	0,00%	2	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	6	20,00%	4	13,33%	7	23,33%	3	10,00%	8	26,67%	30
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	4	26,67%	5	33,33%	4	26,67%	15
SALAMANCA	1	2,70%	0	0,00%	1	2,70%	4	10,81%	2	5,41%	3	8,11%	0	0,00%	4	10,81%	22	59,46%	37
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,90%	3	10,34%	0	0,00%	6	20,69%	18	62,07%	29
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	2	28,57%	1	14,29%	7
VALLADOLID	0	0,00%	1	3,45%	1	3,45%	3	10,34%	2	6,90%	0	0,00%	4	13,79%	3	10,34%	15	51,72%	29
ZAMORA	1	3,03%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	12,12%	4	12,12%	6	18,18%	8	24,24%	10	30,30%	33
CASTILLA-LA MANCHA	6	5,22%	5	4,35%	5	4,35%	8	6,96%	7	6,09%	12	10,43%	16	13,91%	26	22,61%	30	26,09%	115
ALBACETE	3	12,00%	1	4,00%	1	4,00%	1	4,00%	3	12,00%	2	8,00%	3	12,00%	6	24,00%	5	20,00%	25
CIUDAD REAL	2	10,00%	1	5,00%	1	5,00%	1	5,00%	1	5,00%	2	10,00%	2	10,00%	6	30,00%	4	20,00%	20
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	2	14,29%	2	14,29%	6	42,86%	1	7,14%	14
GUADALAJARA	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	3	21,43%	1	7,14%	5	35,71%	14
TOLEDO	0	0,00%	2	4,76%	3	7,14%	3	7,14%	1	2,38%	5	11,90%	6	14,29%	7	16,67%	15	35,71%	42

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	7	10,61%	5	7,58%	2	3,03%	3	4,55%	7	10,61%	8	12,12%	10	15,15%	9	13,64%	15	22,73%	66
BARCELONA	3	10,00%	0	0,00%	1	3,33%	3	10,00%	2	6,67%	4	13,33%	7	23,33%	3	10,00%	7	23,33%	30
GIRONA	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	7
LLEIDA	2	9,09%	3	13,64%	0	0,00%	0	0,00%	3	13,64%	2	9,09%	2	9,09%	5	22,73%	5	22,73%	22
TARRAGONA	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	7
COMUNIDAD VALENCIANA	4	2,90%	5	3,62%	5	3,62%	10	7,25%	15	10,87%	24	17,39%	17	12,32%	14	10,14%	44	31,88%	138
ALICANTE	0	0,00%	3	9,68%	2	6,45%	3	9,68%	5	16,13%	5	16,13%	6	19,35%	1	3,23%	6	19,35%	31
CASTELLÓN	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	3	20,00%	1	6,67%	6	40,00%	15
VALENCIA	3	3,26%	2	2,17%	3	3,26%	5	5,43%	9	9,78%	18	19,57%	8	8,70%	12	13,04%	32	34,78%	92
EXTREMADURA	0	0,00%	1	1,39%	1	1,39%	2	2,78%	9	12,50%	5	6,94%	12	16,67%	13	18,06%	29	40,28%	72
BADAJOS	0	0,00%	1	2,94%	1	2,94%	1	2,94%	2	5,88%	3	8,82%	7	20,59%	7	20,59%	12	35,29%	34
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,63%	7	18,42%	2	5,26%	5	13,16%	6	15,79%	17	44,74%	38
GALICIA	1	1,11%	5	5,56%	5	5,56%	8	8,89%	8	8,89%	10	11,11%	13	14,44%	18	20,00%	22	24,44%	90
A CORUÑA	0	0,00%	2	4,00%	2	4,00%	6	12,00%	1	2,00%	6	12,00%	8	16,00%	12	24,00%	13	26,00%	50
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	2	33,33%	6
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
PONTEVEDRA	1	3,23%	3	9,68%	2	6,45%	2	6,45%	5	16,13%	4	12,90%	4	12,90%	4	12,90%	6	19,35%	31
MADRID	12	9,38%	7	5,47%	10	7,81%	12	9,38%	11	8,59%	12	9,38%	13	10,16%	21	16,41%	30	23,44%	128
MURCIA	2	2,82%	1	1,41%	2	2,82%	5	7,04%	5	7,04%	6	8,45%	11	15,49%	11	15,49%	28	39,44%	71
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	2	28,57%	7
CEUTA	1	6,67%	3	20,00%	2	13,33%	1	6,67%	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	15
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	3	23,08%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	7	53,85%	13
TOTAL ESTADO	108	7,06%	93	6,08%	94	6,14%	99	6,47%	132	8,63%	152	9,93%	183	11,96%	245	16,01%	424	27,71%	1.530

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 77 – SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	20	24,10%	3	3,61%	8	9,64%	16	19,28%	10	12,05%	4	4,82%	8	9,64%	5	6,02%	9	10,84%	83
ALMERÍA	2	13,33%	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	2	13,33%	1	6,67%	3	20,00%	1	6,67%	2	13,33%	15
CÁDIZ	4	16,67%	1	4,17%	3	12,50%	4	16,67%	4	16,67%	0	0,00%	3	12,50%	2	8,33%	3	12,50%	24
CÓRDOBA	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
GRANADA	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
HUELVA	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
JAÉN	2	40,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
MÁLAGA	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	10
SEVILLA	5	31,25%	2	12,50%	0	0,00%	4	25,00%	2	12,50%	0	0,00%	1	6,25%	1	6,25%	1	6,25%	16
ARAGÓN	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	3	23,08%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	1	7,69%	13
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZARAGOZA	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	3	27,27%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	0	0,00%	11
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	3	23,08%	13
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	3	16,67%	0	0,00%	1	5,56%	2	11,11%	4	22,22%	0	0,00%	3	16,67%	5	27,78%	0	0,00%	18
LAS PALMAS	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	3	33,33%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	9
S.C. TENERIFE	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	4	44,44%	0	0,00%	9
CANTABRIA	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	8
CASTILLA Y LEÓN	6	19,35%	3	9,68%	5	16,13%	3	9,68%	4	12,90%	0	0,00%	6	19,35%	1	3,23%	3	9,68%	31
ÁVILA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	3
LEÓN	3	33,33%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
PALENCIA	0	0,00%	1	20,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
ZAMORA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	6
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
CIUDAD REAL	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
GUADALAJARA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3	8,57%	0	0,00%	5	14,29%	4	11,43%	12	34,29%	1	2,86%	3	8,57%	4	11,43%	3	8,57%	35
BARCELONA	2	7,41%	0	0,00%	2	7,41%	3	11,11%	12	44,44%	1	3,70%	3	11,11%	2	7,41%	2	7,41%	27
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
LLEIDA	1	16,67%	0	0,00%	3	50,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	7	12,96%	10	18,52%	7	12,96%	5	9,26%	7	12,96%	4	7,41%	2	3,70%	5	9,26%	7	12,96%	54
ALICANTE	1	5,88%	2	11,76%	3	17,65%	2	11,76%	5	29,41%	1	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	3	17,65%	17
CASTELLÓN	1	14,29%	4	57,14%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	7
VALENCIA	5	16,67%	4	13,33%	3	10,00%	3	10,00%	2	6,67%	3	10,00%	1	3,33%	5	16,67%	4	13,33%	30
EXTREMADURA	4	10,53%	4	10,53%	1	2,63%	3	7,89%	6	15,79%	3	7,89%	2	5,26%	7	18,42%	8	21,05%	38
BADAJOS	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	2	8,70%	3	13,04%	3	13,04%	1	4,35%	6	26,09%	6	26,09%	23
CÁCERES	4	26,67%	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	3	20,00%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	15
GALICIA	6	12,24%	4	8,16%	4	8,16%	5	10,20%	8	16,33%	3	6,12%	6	12,24%	4	8,16%	9	18,37%	49
A CORUÑA	1	3,03%	0	0,00%	2	6,06%	5	15,15%	7	21,21%	3	9,09%	4	12,12%	3	9,09%	8	24,24%	33
LUGO	5	45,45%	4	36,36%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	11
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	3
MADRID	2	3,51%	4	7,02%	7	12,28%	6	10,53%	12	21,05%	7	12,28%	4	7,02%	5	8,77%	10	17,54%	57
MURCIA	1	3,03%	1	3,03%	6	18,18%	5	15,15%	7	21,21%	1	3,03%	1	3,03%	4	12,12%	7	21,21%	33
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CEUTA	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	1	9,09%	3	27,27%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	11
MELILLA	2	5,26%	0	0,00%	6	15,79%	8	21,05%	3	7,89%	4	10,53%	5	13,16%	5	13,16%	5	13,16%	38

TOTAL ESTADO	59	12,04%	30	6,12%	54	11,02%	66	13,47%	84	17,14%	33	6,73%	47	9,59%	50	10,20%	67	13,67%	490
---------------------	----	--------	----	-------	----	--------	----	--------	----	--------	----	-------	----	-------	----	--------	----	--------	-----

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 78 – SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	18	15,38%	7	5,98%	6	5,13%	18	15,38%	19	16,24%	7	5,98%	7	5,98%	13	11,11%	22	18,80%	117
ALMERÍA	4	16,00%	1	4,00%	2	8,00%	2	8,00%	2	8,00%	3	12,00%	3	12,00%	1	4,00%	7	28,00%	25
CÁDIZ	4	15,38%	1	3,85%	1	3,85%	6	23,08%	10	38,46%	0	0,00%	1	3,85%	0	0,00%	3	11,54%	26
CÓRDOBA	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	3	33,33%	9
GRANADA	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
HUELVA	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
JAÉN	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	6
MÁLAGA	0	0,00%	1	3,70%	1	3,70%	5	18,52%	5	18,52%	1	3,70%	3	11,11%	5	18,52%	6	22,22%	27
SEVILLA	4	28,57%	2	14,29%	2	14,29%	3	21,43%	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	14
ARAGÓN	2	5,71%	2	5,71%	1	2,86%	1	2,86%	5	14,29%	3	8,57%	6	17,14%	2	5,71%	13	37,14%	35
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
ZARAGOZA	2	6,67%	2	6,67%	1	3,33%	1	3,33%	5	16,67%	2	6,67%	5	16,67%	2	6,67%	10	33,33%	30
ASTURIAS	2	6,90%	0	0,00%	1	3,45%	2	6,90%	2	6,90%	0	0,00%	1	3,45%	3	10,34%	18	62,07%	29
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	1	10,00%	6	60,00%	10
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	3	12,00%	6	24,00%	2	8,00%	2	8,00%	5	20,00%	5	20,00%	2	8,00%	25
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	3	20,00%	6	40,00%	1	6,67%	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	15
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	4	40,00%	4	40,00%	1	10,00%	10
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,00%	0	0,00%	3	12,00%	2	8,00%	2	8,00%	1	4,00%	16	64,00%	25
CASTILLA Y LEÓN	3	4,84%	3	4,84%	4	6,45%	7	11,29%	5	8,06%	5	8,06%	7	11,29%	5	8,06%	23	37,10%	62
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
BURGOS	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	10	76,92%	13
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	3	25,00%	1	8,33%	1	8,33%	4	33,33%	4	33,33%	12
PALENCIA	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	8
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	7
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
VALLADOLID	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	1	12,50%	0	0,00%	8
ZAMORA	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	7
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	1	5,00%	1	5,00%	1	5,00%	2	10,00%	4	20,00%	9	45,00%	20
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	3
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
TOLEDO	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	4	44,44%	9

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	1,69%	5	8,47%	5	8,47%	5	8,47%	12	20,34%	2	3,39%	10	16,95%	5	8,47%	14	23,73%	59
BARCELONA	1	2,70%	3	8,11%	3	8,11%	3	8,11%	9	24,32%	2	5,41%	5	13,51%	3	8,11%	8	21,62%	37
GIRONA	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	7
LLEIDA	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	4	36,36%	1	9,09%	3	27,27%	11
COMUNIDAD VALENCIANA	14	15,38%	10	10,99%	8	8,79%	15	16,48%	13	14,29%	8	8,79%	3	3,30%	9	9,89%	11	12,09%	91
ALICANTE	2	10,53%	0	0,00%	4	21,05%	4	21,05%	5	26,32%	3	15,79%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	19
CASTELLÓN	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	12
VALENCIA	11	18,33%	8	13,33%	2	3,33%	9	15,00%	7	11,67%	4	6,67%	3	5,00%	7	11,67%	9	15,00%	60
EXTREMADURA	6	9,38%	1	1,56%	0	0,00%	4	6,25%	6	9,38%	1	1,56%	3	4,69%	9	14,06%	34	53,13%	64
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,70%	1	3,70%	0	0,00%	3	11,11%	4	14,81%	18	66,67%	27
CÁCERES	6	16,22%	1	2,70%	0	0,00%	3	8,11%	5	13,51%	1	2,70%	0	0,00%	5	13,51%	16	43,24%	37
GALICIA	4	6,25%	3	4,69%	4	6,25%	5	7,81%	4	6,25%	9	14,06%	6	9,38%	0	0,00%	29	45,31%	64
A CORUÑA	1	1,96%	1	1,96%	2	3,92%	2	3,92%	4	7,84%	9	17,65%	5	9,80%	0	0,00%	27	52,94%	51
LUGO	2	25,00%	2	25,00%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	8
OURENSE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
PONTEVEDRA	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
MADRID	0	0,00%	0	0,00%	5	5,26%	11	11,58%	15	15,79%	7	7,37%	11	11,58%	9	9,47%	37	38,95%	95
MURCIA	2	2,63%	1	1,32%	2	2,63%	5	6,58%	6	7,89%	3	3,95%	6	7,89%	10	13,16%	41	53,95%	76
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	4	9,52%	6	14,29%	5	11,90%	3	7,14%	9	21,43%	14	33,33%	42
MELILLA	3	1,00%	0	0,00%	1	0,33%	5	1,67%	38	12,67%	21	7,00%	48	16,00%	76	25,33%	108	36,00%	300

TOTAL ESTADO	55	4,93%	33	2,96%	43	3,85%	89	7,97%	138	12,37%	77	6,90%	122	10,93%	161	14,43%	398	35,66%	1.116
---------------------	----	-------	----	-------	----	-------	----	-------	-----	--------	----	-------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-------

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 79 – SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	38	19,00%	10	5,00%	14	7,00%	34	17,00%	29	14,50%	11	5,50%	15	7,50%	18	9,00%	31	15,50%	200
ALMERÍA	6	15,00%	1	2,50%	3	7,50%	5	12,50%	4	10,00%	4	10,00%	6	15,00%	2	5,00%	9	22,50%	40
CÁDIZ	8	16,00%	2	4,00%	4	8,00%	10	20,00%	14	28,00%	0	0,00%	4	8,00%	2	4,00%	6	12,00%	50
CÓRDOBA	3	21,43%	0	0,00%	0	0,00%	4	28,57%	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	3	21,43%	14
GRANADA	3	33,33%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	9
HUELVA	4	44,44%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	9
JAÉN	3	27,27%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	11
MÁLAGA	2	5,41%	1	2,70%	2	5,41%	6	16,22%	6	16,22%	3	8,11%	4	10,81%	6	16,22%	7	18,92%	37
SEVILLA	9	30,00%	4	13,33%	2	6,67%	7	23,33%	3	10,00%	0	0,00%	1	3,33%	2	6,67%	2	6,67%	30
ARAGÓN	3	6,25%	2	4,17%	3	6,25%	3	6,25%	8	16,67%	3	6,25%	8	16,67%	4	8,33%	14	29,17%	48
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
ZARAGOZA	3	7,32%	2	4,88%	3	7,32%	3	7,32%	8	19,51%	2	4,88%	7	17,07%	3	7,32%	10	24,39%	41
ASTURIAS	2	4,76%	0	0,00%	1	2,38%	4	9,52%	4	9,52%	2	4,76%	3	7,14%	5	11,90%	21	50,00%	42
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	6	54,55%	11
CANARIAS	3	6,98%	0	0,00%	4	9,30%	8	18,60%	6	13,95%	2	4,65%	8	18,60%	10	23,26%	2	4,65%	43
LAS PALMAS	2	8,33%	0	0,00%	3	12,50%	8	33,33%	4	16,67%	2	8,33%	2	8,33%	2	8,33%	1	4,17%	24
S.C. TENERIFE	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	0	0,00%	6	31,58%	8	42,11%	1	5,26%	19
CANTABRIA	3	9,09%	0	0,00%	1	3,03%	1	3,03%	6	18,18%	2	6,06%	3	9,09%	1	3,03%	16	48,48%	33
CASTILLA Y LEÓN	9	9,68%	6	6,45%	9	9,68%	10	10,75%	9	9,68%	5	5,38%	13	13,98%	6	6,45%	26	27,96%	93
ÁVILA	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	6
BURGOS	0	0,00%	1	6,25%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	10	62,50%	16
LEÓN	3	14,29%	0	0,00%	3	14,29%	2	9,52%	5	23,81%	1	4,76%	1	4,76%	1	4,76%	5	23,81%	21
PALENCIA	0	0,00%	2	15,38%	4	30,77%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	2	15,38%	13
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	8
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
VALLADOLID	5	38,46%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	5	38,46%	1	7,69%	0	0,00%	13
ZAMORA	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	4	36,36%	2	18,18%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	11
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	1	3,85%	2	7,69%	2	7,69%	1	3,85%	2	7,69%	3	11,54%	5	19,23%	10	38,46%	26
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	2	40,00%	5
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
TOLEDO	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	5	45,45%	11

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4	4,26%	5	5,32%	10	10,64%	9	9,57%	24	25,53%	3	3,19%	13	13,83%	9	9,57%	17	18,09%	94
BARCELONA	3	4,69%	3	4,69%	5	7,81%	6	9,38%	21	32,81%	3	4,69%	8	12,50%	5	7,81%	10	15,63%	64
GIRONA	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	8
LLEIDA	1	10,00%	1	10,00%	4	40,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	10
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	4	33,33%	2	16,67%	3	25,00%	12
COMUNIDAD VALENCIANA	21	14,48%	20	13,79%	15	10,34%	20	13,79%	20	13,79%	12	8,28%	5	3,45%	14	9,66%	18	12,41%	145
ALICANTE	3	8,33%	2	5,56%	7	19,44%	6	16,67%	10	27,78%	4	11,11%	0	0,00%	1	2,78%	3	8,33%	36
CASTELLÓN	2	10,53%	6	31,58%	3	15,79%	2	10,53%	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	2	10,53%	19
VALENCIA	16	17,78%	12	13,33%	5	5,56%	12	13,33%	9	10,00%	7	7,78%	4	4,44%	12	13,33%	13	14,44%	90
EXTREMADURA	10	9,80%	5	4,90%	1	0,98%	7	6,86%	12	11,76%	4	3,92%	5	4,90%	16	15,69%	42	41,18%	102
BADAJOS	0	0,00%	2	4,00%	0	0,00%	3	6,00%	4	8,00%	3	6,00%	4	8,00%	10	20,00%	24	48,00%	50
CÁCERES	10	19,23%	3	5,77%	1	1,92%	4	7,69%	8	15,38%	1	1,92%	1	1,92%	6	11,54%	18	34,62%	52
GALICIA	10	8,85%	7	6,19%	8	7,08%	10	8,85%	12	10,62%	12	10,62%	12	10,62%	4	3,54%	38	33,63%	113
A CORUÑA	2	2,38%	1	1,19%	4	4,76%	7	8,33%	11	13,10%	12	14,29%	9	10,71%	3	3,57%	35	41,67%	84
LUGO	7	36,84%	6	31,58%	3	15,79%	1	5,26%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	19
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
PONTEVEDRA	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	2	25,00%	8
MADRID	2	1,32%	4	2,63%	12	7,89%	17	11,18%	27	17,76%	14	9,21%	15	9,87%	14	9,21%	47	30,92%	152
MURCIA	3	2,75%	2	1,83%	8	7,34%	10	9,17%	13	11,93%	4	3,67%	7	6,42%	14	12,84%	48	44,04%	109
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
CEUTA	1	1,89%	0	0,00%	2	3,77%	7	13,21%	7	13,21%	8	15,09%	4	7,55%	9	16,98%	15	28,30%	53
MELILLA	5	1,48%	0	0,00%	7	2,07%	13	3,85%	41	12,13%	25	7,40%	53	15,68%	81	23,96%	113	33,43%	338

TOTAL ESTADO	114	7,10%	63	3,92%	97	6,04%	155	9,65%	222	13,82%	110	6,85%	169	10,52%	211	13,14%	465	28,95%	1.606
---------------------	------------	--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	------------	--------------	------------	---------------	------------	--------------	------------	---------------	------------	---------------	------------	---------------	--------------

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 80 – ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA**PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	57	14,81%	69	17,92%	56	14,55%	52	13,51%	48	12,47%	22	5,71%	16	4,16%	20	5,19%	45	11,69%	385
ALMERÍA	5	10,20%	7	14,29%	7	14,29%	6	12,24%	14	28,57%	3	6,12%	1	2,04%	3	6,12%	3	6,12%	49
CÁDIZ	1	2,27%	0	0,00%	5	11,36%	8	18,18%	7	15,91%	5	11,36%	4	9,09%	1	2,27%	13	29,55%	44
CÓRDOBA	2	12,50%	2	12,50%	2	12,50%	2	12,50%	2	12,50%	1	6,25%	0	0,00%	3	18,75%	2	12,50%	16
GRANADA	16	32,00%	20	40,00%	5	10,00%	5	10,00%	1	2,00%	1	2,00%	1	2,00%	0	0,00%	1	2,00%	50
HUELVA	3	17,65%	3	17,65%	1	5,88%	2	11,76%	4	23,53%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	17
JAÉN	4	44,44%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	9
MÁLAGA	26	15,57%	33	19,76%	31	18,56%	25	14,97%	14	8,38%	9	5,39%	9	5,39%	8	4,79%	12	7,19%	167
SEVILLA	0	0,00%	3	9,09%	4	12,12%	4	12,12%	6	18,18%	2	6,06%	1	3,03%	3	9,09%	10	30,30%	33
ARAGÓN	11	10,28%	5	4,67%	17	15,89%	13	12,15%	20	18,69%	4	3,74%	9	8,41%	5	4,67%	23	21,50%	107
HUESCA	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
ZARAGOZA	9	9,09%	5	5,05%	16	16,16%	13	13,13%	16	16,16%	4	4,04%	8	8,08%	5	5,05%	23	23,23%	99
ASTURIAS	12	14,81%	6	7,41%	8	9,88%	8	9,88%	15	18,52%	4	4,94%	4	4,94%	8	9,88%	16	19,75%	81
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	2	3,08%	16	24,62%	14	21,54%	15	23,08%	3	4,62%	7	10,77%	2	3,08%	1	1,54%	5	7,69%	65
LAS PALMAS	1	1,75%	15	26,32%	14	24,56%	11	19,30%	3	5,26%	6	10,53%	2	3,51%	1	1,75%	4	7,02%	57
S.C. TENERIFE	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	4	50,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
CANTABRIA	1	0,69%	3	2,07%	10	6,90%	7	4,83%	22	15,17%	11	7,59%	12	8,28%	11	7,59%	68	46,90%	145
CASTILLA Y LEÓN	27	3,21%	26	3,10%	42	5,00%	81	9,64%	90	10,71%	40	4,76%	55	6,55%	61	7,26%	418	49,76%	840
ÁVILA	3	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	4	5,13%	4	5,13%	1	1,28%	10	12,82%	2	2,56%	54	69,23%	78
BURGOS	3	9,38%	1	3,13%	1	3,13%	3	9,38%	6	18,75%	1	3,13%	1	3,13%	2	6,25%	14	43,75%	32
LEÓN	8	1,99%	9	2,24%	18	4,48%	36	8,96%	33	8,21%	21	5,22%	21	5,22%	37	9,20%	219	54,48%	402
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,63%	3	7,89%	7	18,42%	3	7,89%	3	7,89%	4	10,53%	17	44,74%	38
SALAMANCA	8	3,40%	13	5,53%	14	5,96%	21	8,94%	35	14,89%	13	5,53%	19	8,09%	13	5,53%	99	42,13%	235
SEGOVIA	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	8
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	4	11,11%	3	8,33%	6	16,67%	9	25,00%	2	5,56%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,78%	11	30,56%	36
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	3	33,33%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	9
CASTILLA-LA MANCHA	4	0,60%	10	1,51%	19	2,87%	70	10,56%	69	10,41%	32	4,83%	49	7,39%	71	10,71%	339	51,13%	663
ALBACETE	1	0,69%	0	0,00%	1	0,69%	19	13,19%	18	12,50%	5	3,47%	16	11,11%	18	12,50%	66	45,83%	144
CIUDAD REAL	0	0,00%	7	2,40%	10	3,42%	29	9,93%	29	9,93%	13	4,45%	15	5,14%	29	9,93%	160	54,79%	292
CUENCA	0	0,00%	1	1,35%	2	2,70%	3	4,05%	8	10,81%	3	4,05%	10	13,51%	7	9,46%	40	54,05%	74
GUADALAJARA	0	0,00%	1	2,78%	1	2,78%	1	2,78%	2	5,56%	6	16,67%	2	5,56%	3	8,33%	20	55,56%	36
TOLEDO	3	2,56%	1	0,85%	5	4,27%	18	15,38%	12	10,26%	5	4,27%	6	5,13%	14	11,97%	53	45,30%	117

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	5,26%	0	0,00%	4	21,05%	2	10,53%	6	31,58%	1	5,26%	2	10,53%	3	15,79%	0	0,00%	19
BARCELONA	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	4	36,36%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	11
GIRONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,33%	15	4,90%	28	9,15%	33	10,78%	33	10,78%	24	7,84%	16	5,23%	31	10,13%	125	40,85%	306
ALICANTE	0	0,00%	12	9,30%	13	10,08%	8	6,20%	10	7,75%	8	6,20%	8	6,20%	10	7,75%	60	46,51%	129
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
VALENCIA	1	0,57%	3	1,70%	15	8,52%	24	13,64%	23	13,07%	16	9,09%	8	4,55%	21	11,93%	65	36,93%	176
EXTREMADURA	0	0,00%	8	5,67%	10	7,09%	13	9,22%	11	7,80%	5	3,55%	5	3,55%	5	3,55%	84	59,57%	141
BADAJOS	0	0,00%	4	3,51%	5	4,39%	10	8,77%	5	4,39%	4	3,51%	3	2,63%	5	4,39%	78	68,42%	114
CÁCERES	0	0,00%	4	14,81%	5	18,52%	3	11,11%	6	22,22%	1	3,70%	2	7,41%	0	0,00%	6	22,22%	27
GALICIA	42	18,67%	25	11,11%	37	16,44%	31	13,78%	36	16,00%	9	4,00%	11	4,89%	11	4,89%	23	10,22%	225
A CORUÑA	3	6,52%	10	21,74%	9	19,57%	8	17,39%	7	15,22%	1	2,17%	2	4,35%	5	10,87%	1	2,17%	46
LUGO	5	26,32%	2	10,53%	2	10,53%	2	10,53%	5	26,32%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	19
OURENSE	22	30,14%	1	1,37%	12	16,44%	11	15,07%	12	16,44%	5	6,85%	3	4,11%	2	2,74%	5	6,85%	73
PONTEVEDRA	12	13,79%	12	13,79%	14	16,09%	10	11,49%	12	13,79%	3	3,45%	5	5,75%	4	4,60%	15	17,24%	87
MADRID	10	1,32%	49	6,48%	84	11,11%	123	16,27%	142	18,78%	84	11,11%	58	7,67%	74	9,79%	132	17,46%	756
MURCIA	7	1,03%	19	2,79%	35	5,15%	61	8,97%	74	10,88%	46	6,76%	38	5,59%	65	9,56%	335	49,26%	680
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	4	18,18%	2	9,09%	2	9,09%	4	18,18%	3	13,64%	0	0,00%	1	4,55%	6	27,27%	22
CEUTA	2	12,50%	2	12,50%	1	6,25%	4	25,00%	3	18,75%	0	0,00%	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	16
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
TOTAL ESTADO	177	3,97%	257	5,77%	368	8,26%	515	11,56%	577	12,95%	292	6,55%	279	6,26%	369	8,28%	1.621	36,39%	4.455

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 81 – ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	44	8,76%	54	10,76%	43	8,57%	61	12,15%	74	14,74%	37	7,37%	39	7,77%	40	7,97%	110	21,91%	502
ALMERÍA	1	2,63%	2	5,26%	3	7,89%	5	13,16%	8	21,05%	2	5,26%	4	10,53%	3	7,89%	10	26,32%	38
CÁDIZ	1	2,13%	1	2,13%	3	6,38%	6	12,77%	8	17,02%	7	14,89%	3	6,38%	5	10,64%	13	27,66%	47
CÓRDOBA	3	14,29%	0	0,00%	1	4,76%	4	19,05%	4	19,05%	1	4,76%	1	4,76%	2	9,52%	5	23,81%	21
GRANADA	18	30,51%	17	28,81%	3	5,08%	6	10,17%	8	13,56%	3	5,08%	0	0,00%	1	1,69%	3	5,08%	59
HUELVA	1	7,69%	1	7,69%	1	7,69%	2	15,38%	1	7,69%	2	15,38%	1	7,69%	2	15,38%	2	15,38%	13
JAÉN	2	10,00%	0	0,00%	1	5,00%	3	15,00%	3	15,00%	0	0,00%	3	15,00%	5	25,00%	3	15,00%	20
MÁLAGA	17	6,39%	31	11,65%	28	10,53%	33	12,41%	39	14,66%	20	7,52%	25	9,40%	20	7,52%	53	19,92%	266
SEVILLA	1	2,63%	2	5,26%	3	7,89%	2	5,26%	3	7,89%	2	5,26%	2	5,26%	2	5,26%	21	55,26%	38
ARAGÓN	4	3,03%	6	4,55%	14	10,61%	22	16,67%	20	15,15%	11	8,33%	8	6,06%	10	7,58%	37	28,03%	132
HUESCA	1	4,76%	1	4,76%	2	9,52%	3	14,29%	4	19,05%	5	23,81%	2	9,52%	0	0,00%	3	14,29%	21
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
ZARAGOZA	3	2,78%	5	4,63%	11	10,19%	18	16,67%	16	14,81%	6	5,56%	6	5,56%	10	9,26%	33	30,56%	108
ASTURIAS	9	9,09%	3	3,03%	12	12,12%	11	11,11%	16	16,16%	12	12,12%	2	2,02%	3	3,03%	31	31,31%	99
ILLES BALEARS	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
CANARIAS	1	1,69%	1	1,69%	11	18,64%	15	25,42%	16	27,12%	4	6,78%	3	5,08%	3	5,08%	5	8,47%	59
LAS PALMAS	1	2,33%	1	2,33%	9	20,93%	11	25,58%	10	23,26%	4	9,30%	1	2,33%	1	2,33%	5	11,63%	43
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	2	12,50%	4	25,00%	6	37,50%	0	0,00%	2	12,50%	2	12,50%	0	0,00%	16
CANTABRIA	1	0,45%	6	2,68%	7	3,13%	14	6,25%	10	4,46%	9	4,02%	7	3,13%	12	5,36%	158	70,54%	224
CASTILLA Y LEÓN	21	1,67%	13	1,03%	46	3,65%	61	4,84%	80	6,34%	37	2,93%	35	2,78%	75	5,95%	893	70,82%	1.261
ÁVILA	1	0,64%	0	0,00%	9	5,77%	5	3,21%	3	1,92%	3	1,92%	4	2,56%	0	0,00%	131	83,97%	156
BURGOS	3	5,88%	1	1,96%	4	7,84%	2	3,92%	4	7,84%	1	1,96%	2	3,92%	2	3,92%	32	62,75%	51
LEÓN	2	0,36%	2	0,36%	13	2,32%	14	2,50%	29	5,18%	18	3,21%	18	3,21%	39	6,96%	425	75,89%	560
PALENCIA	2	3,08%	1	1,54%	1	1,54%	6	9,23%	2	3,08%	2	3,08%	3	4,62%	8	12,31%	40	61,54%	65
SALAMANCA	8	2,32%	5	1,45%	15	4,35%	27	7,83%	32	9,28%	9	2,61%	6	1,74%	18	5,22%	225	65,22%	345
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	5	41,67%	12
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	7
VALLADOLID	5	8,77%	4	7,02%	3	5,26%	4	7,02%	6	10,53%	2	3,51%	1	1,75%	3	5,26%	29	50,88%	57
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	3	37,50%	8
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,28%	9	0,83%	20	1,85%	45	4,16%	49	4,52%	36	3,32%	50	4,62%	65	6,00%	806	74,42%	1.083
ALBACETE	0	0,00%	1	0,50%	3	1,49%	8	3,98%	12	5,97%	6	2,99%	8	3,98%	9	4,48%	154	76,62%	201
CIUDAD REAL	2	0,44%	1	0,22%	6	1,33%	13	2,88%	20	4,43%	14	3,10%	19	4,21%	25	5,54%	351	77,83%	451
CUENCA	1	0,55%	2	1,09%	4	2,19%	5	2,73%	4	2,19%	6	3,28%	8	4,37%	15	8,20%	138	75,41%	183
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	9,68%	2	6,45%	3	9,68%	23	74,19%	31
TOLEDO	0	0,00%	5	2,30%	7	3,23%	19	8,76%	13	5,99%	7	3,23%	13	5,99%	13	5,99%	140	64,52%	217

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	2,50%	1	2,50%	1	2,50%	2	5,00%	4	10,00%	6	15,00%	3	7,50%	8	20,00%	14	35,00%	40
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,00%	6	24,00%	2	8,00%	8	32,00%	8	32,00%	25
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
LLEIDA	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	3	37,50%	8
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,32%	8	2,53%	9	2,85%	27	8,54%	22	6,96%	19	6,01%	12	3,80%	23	7,28%	195	61,71%	316
ALICANTE	1	0,63%	3	1,88%	6	3,75%	13	8,13%	10	6,25%	4	2,50%	8	5,00%	8	5,00%	107	66,88%	160
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	5	3,29%	3	1,97%	14	9,21%	11	7,24%	14	9,21%	3	1,97%	14	9,21%	88	57,89%	152
EXTREMADURA	1	0,39%	4	1,57%	5	1,96%	7	2,75%	10	3,92%	6	2,35%	8	3,14%	9	3,53%	205	80,39%	255
BADAJOS	1	0,46%	3	1,38%	3	1,38%	5	2,30%	7	3,23%	4	1,84%	4	1,84%	7	3,23%	183	84,33%	217
CÁCERES	0	0,00%	1	2,63%	2	5,26%	2	5,26%	3	7,89%	2	5,26%	4	10,53%	2	5,26%	22	57,89%	38
GALICIA	32	12,31%	20	7,69%	32	12,31%	34	13,08%	47	18,08%	15	5,77%	16	6,15%	17	6,54%	47	18,08%	260
A CORUÑA	10	13,33%	5	6,67%	4	5,33%	11	14,67%	13	17,33%	5	6,67%	6	8,00%	6	8,00%	15	20,00%	75
LUGO	3	12,00%	2	8,00%	2	8,00%	3	12,00%	11	44,00%	1	4,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	12,00%	25
OURENSE	8	16,67%	2	4,17%	10	20,83%	6	12,50%	6	12,50%	3	6,25%	4	8,33%	2	4,17%	7	14,58%	48
PONTEVEDRA	11	9,82%	11	9,82%	16	14,29%	14	12,50%	17	15,18%	6	5,36%	6	5,36%	9	8,04%	22	19,64%	112
MADRID	11	1,42%	39	5,04%	52	6,72%	107	13,82%	106	13,70%	51	6,59%	72	9,30%	104	13,44%	232	29,97%	774
MURCIA	11	1,53%	14	1,94%	24	3,33%	46	6,38%	42	5,83%	31	4,30%	29	4,02%	67	9,29%	457	63,38%	721
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	4	14,81%	1	3,70%	2	7,41%	1	3,70%	1	3,70%	0	0,00%	3	11,11%	15	55,56%	27
CEUTA	5	17,24%	4	13,79%	1	3,45%	6	20,69%	2	6,90%	6	20,69%	1	3,45%	1	3,45%	3	10,34%	29
MELILLA	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	50,00%	6
TOTAL ESTADO	148	2,56%	186	3,21%	279	4,82%	461	7,96%	499	8,62%	281	4,85%	285	4,92%	440	7,60%	3.212	55,47%	5.791

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 82 – ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2012 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	101	11,39%	123	13,87%	99	11,16%	113	12,74%	122	13,75%	59	6,65%	55	6,20%	60	6,76%	155	17,47%	887
ALMERÍA	6	6,90%	9	10,34%	10	11,49%	11	12,64%	22	25,29%	5	5,75%	5	5,75%	6	6,90%	13	14,94%	87
CÁDIZ	2	2,20%	1	1,10%	8	8,79%	14	15,38%	15	16,48%	12	13,19%	7	7,69%	6	6,59%	26	28,57%	91
CÓRDOBA	5	13,51%	2	5,41%	3	8,11%	6	16,22%	6	16,22%	2	5,41%	1	2,70%	5	13,51%	7	18,92%	37
GRANADA	34	31,19%	37	33,94%	8	7,34%	11	10,09%	9	8,26%	4	3,67%	1	0,92%	1	0,92%	4	3,67%	109
HUELVA	4	13,33%	4	13,33%	2	6,67%	4	13,33%	5	16,67%	3	10,00%	1	3,33%	3	10,00%	4	13,33%	30
JAÉN	6	20,69%	1	3,45%	2	6,90%	3	10,34%	3	10,34%	0	0,00%	3	10,34%	6	20,69%	5	17,24%	29
MÁLAGA	43	9,93%	64	14,78%	59	13,63%	58	13,39%	53	12,24%	29	6,70%	34	7,85%	28	6,47%	65	15,01%	433
SEVILLA	1	1,41%	5	7,04%	7	9,86%	6	8,45%	9	12,68%	4	5,63%	3	4,23%	5	7,04%	31	43,66%	71
ARAGÓN	15	6,28%	11	4,60%	31	12,97%	35	14,64%	40	16,74%	15	6,28%	17	7,11%	15	6,28%	60	25,10%	239
HUESCA	3	11,54%	1	3,85%	2	7,69%	3	11,54%	6	23,08%	5	19,23%	3	11,54%	0	0,00%	3	11,54%	26
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	6
ZARAGOZA	12	5,80%	10	4,83%	27	13,04%	31	14,98%	32	15,46%	10	4,83%	14	6,76%	15	7,25%	56	27,05%	207
ASTURIAS	21	11,67%	9	5,00%	20	11,11%	19	10,56%	31	17,22%	16	8,89%	6	3,33%	11	6,11%	47	26,11%	180
ILLES BALEARS	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
CANARIAS	3	2,42%	17	13,71%	25	20,16%	30	24,19%	19	15,32%	11	8,87%	5	4,03%	4	3,23%	10	8,06%	124
LAS PALMAS	2	2,00%	16	16,00%	23	23,00%	22	22,00%	13	13,00%	10	10,00%	3	3,00%	2	2,00%	9	9,00%	100
S.C. TENERIFE	1	4,17%	1	4,17%	2	8,33%	8	33,33%	6	25,00%	1	4,17%	2	8,33%	2	8,33%	1	4,17%	24
CANTABRIA	2	0,54%	9	2,44%	17	4,61%	21	5,69%	32	8,67%	20	5,42%	19	5,15%	23	6,23%	226	61,25%	369
CASTILLA Y LEÓN	48	2,28%	39	1,86%	88	4,19%	142	6,76%	170	8,09%	77	3,66%	90	4,28%	136	6,47%	1.311	62,40%	2.101
ÁVILA	4	1,71%	0	0,00%	9	3,85%	9	3,85%	7	2,99%	4	1,71%	14	5,98%	2	0,85%	185	79,06%	234
BURGOS	6	7,23%	2	2,41%	5	6,02%	5	6,02%	10	12,05%	2	2,41%	3	3,61%	4	4,82%	46	55,42%	83
LEÓN	10	1,04%	11	1,14%	31	3,22%	50	5,20%	62	6,44%	39	4,05%	39	4,05%	76	7,90%	644	66,94%	962
PALENCIA	2	1,94%	1	0,97%	2	1,94%	9	8,74%	9	8,74%	5	4,85%	6	5,83%	12	11,65%	57	55,34%	103
SALAMANCA	16	2,76%	18	3,10%	29	5,00%	48	8,28%	67	11,55%	22	3,79%	25	4,31%	31	5,34%	324	55,86%	580
SEGOVIA	1	5,00%	0	0,00%	2	10,00%	3	15,00%	1	5,00%	1	5,00%	2	10,00%	3	15,00%	7	35,00%	20
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	33,33%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	9
VALLADOLID	9	9,68%	7	7,53%	9	9,68%	13	13,98%	8	8,60%	2	2,15%	1	1,08%	4	4,30%	40	43,01%	93
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	5	29,41%	1	5,88%	0	0,00%	3	17,65%	5	29,41%	17
CASTILLA-LA MANCHA	7	0,40%	19	1,09%	39	2,23%	115	6,59%	118	6,76%	68	3,89%	99	5,67%	136	7,79%	1.145	65,58%	1.746
ALBACETE	1	0,29%	1	0,29%	4	1,16%	27	7,83%	30	8,70%	11	3,19%	24	6,96%	27	7,83%	220	63,77%	345
CIUDAD REAL	2	0,27%	8	1,08%	16	2,15%	42	5,65%	49	6,59%	27	3,63%	34	4,58%	54	7,27%	511	68,78%	743
CUENCA	1	0,39%	3	1,17%	6	2,33%	8	3,11%	12	4,67%	9	3,50%	18	7,00%	22	8,56%	178	69,26%	257
GUADALAJARA	0	0,00%	1	1,49%	1	1,49%	1	1,49%	2	2,99%	9	13,43%	4	5,97%	6	8,96%	43	64,18%	67
TOLEDO	3	0,90%	6	1,80%	12	3,59%	37	11,08%	25	7,49%	12	3,59%	19	5,69%	27	8,08%	193	57,78%	334

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2	3,39%	1	1,69%	5	8,47%	4	6,78%	10	16,95%	7	11,86%	5	8,47%	11	18,64%	14	23,73%	59
BARCELONA	1	2,78%	0	0,00%	1	2,78%	2	5,56%	5	13,89%	7	19,44%	2	5,56%	10	27,78%	8	22,22%	36
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
LLEIDA	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	2	20,00%	10
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	3	27,27%	1	9,09%	3	27,27%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	3	27,27%	11
COMUNIDAD VALENCIANA	2	0,32%	23	3,70%	37	5,95%	60	9,65%	55	8,84%	43	6,91%	28	4,50%	54	8,68%	320	51,45%	622
ALICANTE	1	0,35%	15	5,19%	19	6,57%	21	7,27%	20	6,92%	12	4,15%	16	5,54%	18	6,23%	167	57,79%	289
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
VALENCIA	1	0,30%	8	2,44%	18	5,49%	38	11,59%	34	10,37%	30	9,15%	11	3,35%	35	10,67%	153	46,65%	328
EXTREMADURA	1	0,25%	12	3,03%	15	3,79%	20	5,05%	21	5,30%	11	2,78%	13	3,28%	14	3,54%	289	72,98%	396
BADAJOS	1	0,30%	7	2,11%	8	2,42%	15	4,53%	12	3,63%	8	2,42%	7	2,11%	12	3,63%	261	78,85%	331
CÁCERES	0	0,00%	5	7,69%	7	10,77%	5	7,69%	9	13,85%	3	4,62%	6	9,23%	2	3,08%	28	43,08%	65
GALICIA	74	15,26%	45	9,28%	69	14,23%	65	13,40%	83	17,11%	24	4,95%	27	5,57%	28	5,77%	70	14,43%	485
A CORUÑA	13	10,74%	15	12,40%	13	10,74%	19	15,70%	20	16,53%	6	4,96%	8	6,61%	11	9,09%	16	13,22%	121
LUGO	8	18,18%	4	9,09%	4	9,09%	5	11,36%	16	36,36%	1	2,27%	1	2,27%	0	0,00%	5	11,36%	44
OURENSE	30	24,79%	3	2,48%	22	18,18%	17	14,05%	18	14,88%	8	6,61%	7	5,79%	4	3,31%	12	9,92%	121
PONTEVEDRA	23	11,56%	23	11,56%	30	15,08%	24	12,06%	29	14,57%	9	4,52%	11	5,53%	13	6,53%	37	18,59%	199
MADRID	21	1,37%	88	5,75%	136	8,89%	230	15,03%	248	16,21%	135	8,82%	130	8,50%	178	11,63%	364	23,79%	1.530
MURCIA	18	1,28%	33	2,36%	59	4,21%	107	7,64%	116	8,28%	77	5,50%	67	4,78%	132	9,42%	792	56,53%	1.401
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	8	16,33%	3	6,12%	4	8,16%	5	10,20%	4	8,16%	0	0,00%	4	8,16%	21	42,86%	49
CEUTA	7	15,56%	6	13,33%	2	4,44%	10	22,22%	5	11,11%	6	13,33%	2	4,44%	2	4,44%	5	11,11%	45
MELILLA	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	9
TOTAL ESTADO	325	3,17%	443	4,32%	647	6,31%	976	9,53%	1.076	10,50%	573	5,59%	564	5,50%	809	7,90%	4.833	47,17%	10.246

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

